

ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año

1909

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO QUINCUAGÉSIMOSEGUNDO

BARCELONA
IMPRENTA BARCELONESA
CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1908

(Administración y despacho, calle de la Librería, 22)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud 41° 21' 18'' Norte. Longitud 0 h. 33 m. 29 s., 8 al E. del Observatorio de S. Fernando.

Epocas célebres.—El presente año, es de la era cristiana ó nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, el 1909. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5892. Del diluvio universal, segun el mismo, el 4237. De la poblacion de España, el 4153. De la de Madrid, el 4077. De la de Barcelona, el 3586. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2661. De la correccion Gregoriana, el 328. Del Pontificado de N. S. Padre Pío X, el 7.° De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 100.

Cómputo eclesiástico.—Aureo, núm. 10.—Epacta, VIII.—Ciclo solar, 14.—Indiccion romana, VII.—Letra Dominical, C.—Letra del Martirologio romano, h.

Cuatro témporas.—I. El 3, 5 y 6 de marzo.—II. El 2, 4 y 5 de junio.—III. El 15, 17 y 18 de septiembre.—IV. El 15, 17 y 18 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 17 de enero.—Sagrada Familia, 24 de enero.—Septuagésima, 7 de febrero.—Sexagésima, 14 de febrero.—Quincuagésima, 21 de febrero.—Ceniza, 24 de febrero.—Domingo de Pasion, 28 de marzo.—Dolores de Nuestra Señora, 2 de abril.—Domingo de Ramos, 4 de abril.—Pascua de Resurreccion, 11 de abril.—Domingo de Cuasimodo, 18 de abril.—La Divina Pastora, 25 de abril.—Ntra. Sra. de Montserrat y Patrocinio de San Jose, 2 de mayo.—Letanías menores, 17, 18 y 19 de mayo.—Ascension del Señor, 20 de mayo.—Pascua de Pentecostés, 30 de mayo.—La Santísima Trinidad, 6 de junio.—SS. Corpus Christi, 10 de junio.—Sagrado Corazon de Jesús, 18 de junio.—Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 4 de julio.—Traslacion segunda de Santa Eulalia, 11 de julio.—S. Joaquin, 22 de agosto.—Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, 22 de agosto.—Purísimo Corazon de María y Ntra. Sra. de la Consolacion, 29 de agosto.—La Virgen de la Cinta en Tortosa, 5 de septiembre.—Dulce Nombre de María, 12 de septiembre.—Dolores gloriosos de Ntra. Sra., 19 de septiembre.—Nuestra Señora del Rosario, 3 de octubre.—Ntra. Sra. del Remedio, 10 de octubre.—Patrocinio de Nuestra Señora, 14 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 28 de noviembre.

Dias en que se saca ánima.—El 7 de febrero; el 2, 13, 14 y 21 de marzo; el 2, 3 y 14 de abril; el 3 y 5 de junio, y todos los dias en que se halle el signo: (I. P.)

Estaciones.—La Primavera entra el 21 de marzo á las 0 h. 27 ms.—El Estío el 21 de junio á las 8 h. 19 ms.—El Otoño el 23 de septiembre á las 10 h. 59 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 5 h. 34 ms.

Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los dias de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podia trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la espresion (*Antes* †) y las obligatorias de precepto tambien antes de dicha época, llevan la de (*Antes* ✠). Los dias en que se gana indulgencia plenaria teniendo la bula de la Santa Cruzada así: (I. P.)

NOTAS.—Su Santidad por decreto de 2 de mayo de 1867 mandó que el precepto del ayuno que existia anteriormente en las vigilias abrogadas, se traslade á todos los viernes y sábados del sagrado Adviento.

—Ntro. Smo. Padre Pio IX por decreto de 9 de noviembre de 1870, siempre y cuando la fiesta de la Purísima Concepcion caiga en viernes ó sábado, se dignó trasladar el ayuno al jueves de la misma semana.

FERIAS DE CATALUÑA.

ENERO.—**Barcelona.** 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontañà, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoni, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castelltersol. 23 Vich. 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martin).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata, Palamós, Sta. Pau. 20 Arbucias, S. Felio de Pallerols.

Lérida. 1 Pons. 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort. 26 Oliana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—**Barcelona.** 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Crespiá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys. 3 Almatret, Cubells. 8 Isona. 15 Lérida 23 Balaguer.

MARZO.—**Barcelona.** 3 Cardona. 15 Corbera. 25 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbucias, La Escala.

Lérida. 15 Lérida, 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona. 16 Ribarroja.

ABRIL.—**Barcelona.** 25 Rellinás. 28 Piera. ~ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur. 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1. Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—**Barcelona.** 1 Parets, S. Felio Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ~ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud). Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 20 Puerto de la Selva. Vidreras. ~ Calonge, tercer domingo. La Junquera, segundo dom. Tortellá, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Vellver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells. 13 S. Lorenzo Morunys. 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó. 28 Alguaire. ~ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—**Barcelona.** 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ~ Centellas, (S. Martin), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom. 3.°

Gerona. 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ~ Sta Coloma de Farnés, lun. ant. 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirviá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24 Manresana, Pons. 25 Bosost. 30 Canejan.

JULIO.—**Barcelona.** 4 Vich. 25 Balsereny, S. Felio de Codinas. ~ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau.〰Cassá de la Selva, primer dom.

Lérida. 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Queralt. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—**Barcelona.** 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martín). Vich 14 Sitges. 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda.〰Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.° Prats del Rey, primer sábado Sallent, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras,〰Arbucias, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albi. 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Pobleta de Vellvehí. 26 Vinaixa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades.〰Montroig primer sábado.

SEPTIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quírico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda.〰Bages (S. Mateo), tercer domingo. Gironella, segundo sábado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Felio de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich.〰Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera, jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarriá, dom. desp. del 29. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Viella. 24 Granadella. 29 Gosol.〰Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 Sta. Coloma de Queralt.〰Tortosa, primer dom.

OCTUBRE.—**Barcelona.** 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona 30 Voltregá (S Hipólito). 31 Torrellas de Foix.〰Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.° dom. Marata, 4.° dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona.〰Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Viella. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirviá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbiá.〰Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova.〰Altafulla, ultimo dom. Brafim, dom. 2.° Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21

NOVIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Monistrol, S. Felio Saserra. Vich. 2 Bagá. 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torelló (San Felio).〰Manresa, dom. antes del 30. Sallent, dom. 1.° San Quintin de Mediona, dom 2.° despues del dia 1.° Tarrasa, dom. 3.° Villanueva y Geltrú, dom. 2.° despues del dia 1.°

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgrí.〰La Bisbal, dom. 3.°

Lérida. 1 Gosol, Torms, Vilaller. 2 Masoteras, 3 Guisona, Manresana.

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 21 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Organá, Sanahuja, Torá. ⁓ Mayals, sábado 3.º

Tarragona. 30 Falset. ⁓ Pla de Cabra, dom. 3.º Vilarodona, dom. despues del dia 1.º

DICIEMBRE.—Barcelona. 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Estany (Santa María) 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Vilafranca. 26 Gaya. ⁓ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes. Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 17 Albí. 21 Cervera, Tremp. 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (las). 21 Falset. ⁓ Garcia, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES.

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.º de Cuar.—Capellades, 2.º dom Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension.—Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Felio), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér antes Ascension.—Báscara, 2.º y 5.º dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.º Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér. de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.º desp. Ascension.—Tortella, dom. 1.º Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.º Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom. Ramos.—Mollerusa, sáb. 3.º Cuar. y miér. 1.º de cada mes.—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.º Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, jueves antes Quincuag.—Salás, dom. 2.º Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.º Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—Garcia, dom. 3.º Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res.—Tarragona, dom 3.º desp. Pascua Res.— Tivisa, Pascua Pent.—Torredembarra, dom. 4.º despues de id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica á los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia á esta Administracion, Libretería, 22, de cualquiera omision ó falta que noten en la insercion de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS.

Barcelona: Lunes. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martin de Provensals.— Martes. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich. —Miércoles. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.— Jueves. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltregá, (S. Hipólito).— Viernes. Argensola, Besora (S. Quirse).— Sábado. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—Domingo. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moyá, Piera, Ripollet, Riudevitlles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintin de Mediona, Sentmenat, Tarrasa.—Extraordinarios. Cabrera de Mataró, 2 Noviembre.—Malgrat, 17 Julio.—Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.° dia de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: Lunes. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.—Martes. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.— Miércoles. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.— Jueves. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—Viernes. La Bisbal, Olot.—Sábado. Gerona.— Domingo. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Puigcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.— Extraordinarios. Calonge, el 28 Julio y 11 Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: Lunes. Lérida, Tárrega, Tremp.— Martes. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort. —Miércoles. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons. —Jueves. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.— Viernes. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá. — Sábado. Balaguer, Gerri. Isona.— Domingo. Agramunt, Albagés, Albí, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Orgañá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: Lunes. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.— Martes. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.— Miércoles. Amposta, Valls, Vilaplana. — Jueves. Espluga de Francolí, Vendrell. — Viernes. Cornudella, Montblanch. Tarragona.— Sábado. Valls.—Domingo. Espluga de Francolí, Sarreal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES.

Dias 3 y 4 de junio.—Eclipse total de Luna, *visible* en Barcelona.
Principio del eclipse, á 23 horas 44 minutos del 3.
Principio del eclipse total, á 0 hora 53 minutos del 4.
Medio del eclipse, á 1 hora 29 minutos.
Fin del eclipse total, á 2 horas.
Fin del eclipse, á 3 horas 14 minutos.
Dia 17 de junio.—Eclipse anular de Sol, *invisible* en Barcelona.
Dia 27 de noviembre.—Eclipse total de Luna, *invisible* en Barcelona.
Dia 12 de diciembre —Eclipse parcial de Sol, *invisible* en Barcelona.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ENERO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
1	364	1 Vier. ✠ LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR, San Concordio mártir y Sta. Eufrosina vg.—(I. P.)	7 17	4 33
2	363	2 Sáb. S. Siridion ob y S. Macario abad.—*Abrense los tribunales.*	7 17	4 33
3	362	3 Dom. S. Daniel mr. y Sta. Genoveva vg	7 18	4 34
4	361	4 Lun. S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	360	5 Mar. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana, vg.	7 18	4 36
6	359	6 Miér. ✠ LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES GASPAR, MELCHOR Y BALTASAR.—(I. P.)	7 18	4 37
		Luna llena á 14 h. 13 m.—Cáncer.		
7	358	7 Juev. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julian mr. —*Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	357	8 Vier Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
9	356	9 Sáb. S. Julian mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.	7 17	4 40
10	355	10 Dom. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf.	7 17	4 41
11	354	11 Lun. S. Higinio papa y mr. y Sta. Honorata vg.	7 17	4 42
12	353	12 Mar. S. Arcadio, S. Aelredo ó Alfredo ab. del Císter y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
13	352	13 Miér. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	351	14 Juev. S. Hilario ob. y dr., S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 46
		Cto. menguante á 18 h. 11 m.—Libra.		
15	350	15 Vier. S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad.	7 15	4 47
16	349	16 Sáb. S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
17	348	17 Dom. El Santísimo Nombre de JESUS, S. Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.—*Abs. gen. en la Merced.*	7 14	4 49
18	347	18 Lun. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
19	346	19 Mar. S. Canuto rey mr. y Stas. Pia y Germana ms.	7 13	4 51
20	345	20 Miér. Stos. Fabian papa y Sebastian mrs.	7 13	4 53
		Sol en Acuario.		
21	344	21 Juev. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr.	7 12	4 54
22	343	22 Vier. S. Vicente español y S. Anastasio mrs.	7 11	4 55
		Luna nueva á 0 h. 12 m.—Capricornio.		
23	342	23 Sáb. S. Ildefonso ó Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*	7 11	4 56
24	341	24 Dom. La Sagrada Familia, Stos. Timoteo y Tirso ms.	7 10	4 57
25	340	25 Lun. La Conversion de S. Pablo apóstol, S. Proyecto ob. mr. y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
26	339	26 Mar. Santa Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y S. Alberico abad.	7 8	5 0
27	338	27 Miér. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	337	28 Juev. S. Julian ob. de Cuenca, S. Cirilo ob. y cfs. y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
		Cto. creciente á 15 h. 7 m.—Tauro.		
29	336	29 Vier. S. Francisco de Sales dr. y San Valero obs. confesores.	7 6	5 4
30	335	30 Sáb. Sta. Martina vg. y mr. y Sta. Aldegundis vg.	7 5	5 5
31	334	31 Dom. S. Pedro Nolasco cf. y fr. y Sta. Marcela.—*Absolucion general en la Merced*	7 4	5 6

DIAS. Pasados.	Que faltan.	FEBRERO tiene 28 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
32	333	1 Lun. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	332	2 Mar. ✠ La Purificacion de N.ª S.ª—*B. P. Mínimos.*	7 2	5 9
34	331	3 Miér S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
35	330	4 Juev. Stos. Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.	7 0	5 11
36	329	5 Vier. Los stos. mártires del Japon, Stas. Agueda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
		Luna llena á 8 *h.* 25 *m.—Leo.*		
37	328	6 Sáb Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(✠ *en Cervera el Smo. Misterio.*)	6 58	5 14
38	327	7 Dom. *de Septuagésima.* S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.—(I. P.)—*Anima.*	6 56	5 15
39	326	8 Lun. S. Juan de Mata fr. — *Absol. gen. Trinidad.*	6 55	5 16
40	325	9 Mar. Sta. Apolonia vg. y mr., S. Nicéforo y S. Jocundo mrs.	6 54	5 18
41	324	10 Miér. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
42	323	11 Juev. La aparicion de la Inmaculada Virgen María en Lourdes y los siete siervos de María, funds.	6 52	5 20
43	322	12 Vier. (*Antes † en Barcelona.*) Sta. Eulalia vg. y mr. *patrona de Barcelona* y Sta. Humbelina vg.	6 50	5 21
44	321	13 Sab. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
		Cto. menguante á 12 *h.* 47 *m.—Escorpio.*		
45	320	14 Dom. *de Sexagésima.* S. Valentin pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepcion cf. yfr.—*Absolucion general en la Trinidad.*—(I. P.)	6 48	5 24
46	319	15 Lun. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono hermanos mrs.	6 47	5 25
47	318	16 Mar. Stos. Onésimo ob. y Honesto mrs.	6 45	5 26
48	317	17 Miér. Stos. Policronio ob. y Rómulo mrs.	6 44	5 27
49	316	18 Juev. S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.	6 42	5 29
50	315	19 Vier. S. Mansueto ob. y S. Alvaro de Córdoba cfs. *Sol en Piscis.*	6 41	5 30
51	314	20 Sáb. Stos. Sadot ob. y Nemesio mrs.	6 40	5 31
		Luna nueva á 10 *h.* 52 *m.* — *Acuario.*		
52	313	21 Dom. *de Quincuagésima.* Stos. Vérulo, Secundino y Siricio mrs.—(I. P.)	6 38	5 32
53	312	22 Lun. La Cátedra de S. Pedro en Antioquía y San Abilio ob.	6 37	5 34
54	311	23 Mar. S. Pedro Damian ob. y dr. y santa Margarita de Cortona.—*Ciérranse las velaciones.*	6 35	5 35
55	310	24 Miér. *de Ceniza.* (*Antes* †) S. Matías ap., S. Modesto ob. y cf. y Sta. Primitiva mr.—*Abstinencia de carne.—Absolucion general en la Merced.—Ayuno, y lo mismo todos los dias de Cuaresma, excepto los domingos, en los cuales tampoco es lícito promiscuar.—Desde hoy al* 18 *de abril se gana la indulgencia de la Bula, la cual, recibiendo los Santos Sacramentos, se puede elevar á plenaria y es aplicable á las almas del Purgatorio.*	6 34	5 36
56	309	25 Juev. S. Tarasio ob. y el B. Sebastian de Aparicio cf.	6 32	5 37
57	308	26 Vier. Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.—*Abstinencia de carne.*	6 31	5 38
58	307	27 Sáb. S. Leandro arz. y dr. y S. Baldomero cfs.	6 29	5 39
		Cto. creciente á 2 *h.* 49 *m.—Géminis.*		
59	306	28 Dom. *I de Cuaresma.* Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, S. Roman ab. y Sta. Ela vg.	6 28	5 40

MARZO tiene 31 dias.

DIAS. Pasados.	Que faltan.	MARZO tiene 31 dias.	SOL. Sale M. M.	Pon M. M.
60	305	1 Lun. S. Rosendo ob. y cf. y Santa Eudoxia mr.	6 26	5 42
61	304	2 Mar. S. Simplicio p. y cf. y S. Absalon mr.—*Anima.*	6 25	5 43
62	303	3 Miér. Stos. Hemeterio y Celedonio hermanos y Medin mrs.—*Témporas.*	6 23	5 44
63	302	4 Juev. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.	6 21	5 45
64	301	5 Vier. El beato Nicolás Factor y S. Gerásimo cfs.—*Témporas.—Abstinencia de carne.*	6 20	5 46
65	300	6 Sáb. S. Olegario arzobispo, obispo de Barcelona.—*Témporas.—Ordenes.*	6 18	5 48
66	299	7 Dom. *II de Cuaresma.* Sto. Tomás de Aquino dr. y Santas Perpetua y Felicidad mrs.	6 17	5 49
		Luna llena á 2 h. 56 m.—Virgo.		
67	298	8 Lun. S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia mr.—*B. P. en S. Juan de Dios.*	6 15	5 50
68	297	9 Mar. S. Paciano ob. de Barna. y Sta. Francisca vda.	6 13	5 51
69	296	10 Miér. S. Melilon y 39 comps. mrs.	6 12	5 52
70	295	11 Juev. S. Constantino cf. y Sta. Aurea vg.	6 10	5 53
71	294	12 Vier. S. Gregorio el Magno p. y dr.—*Abstinencia de carne.*	6 8	5 54
72	293	13 Sáb. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomon ms -*Anima.*	6 7	5 55
73	292	14 Dom. *III de Cuaresma.* Stas. Florentina vg. y Matilde reina.—*Anima.*	6 5	5 57
74	291	15 Lun. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y S. Raimundo ab. de Fitero.	6 3	5 58
		Cto. menguante á 3 h. 41 m.—Sagitario.		
75	290	16 Mar. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario.	6 2	5 59
76	289	17 Miér. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea cfs.	6 0	6 0
77	288	18 Juev. El arc S. Gabriel y el bto Salvador de Horta cf	5 58	6 1
78	287	19 Vier. ✠ San José, esposo de Nuestra Señora, patron de la Iglesia católica. — *Abstinencia de carne.*	5 57	6 2
79	286	20 Sáb. S. Niceto ob. y Santa Fotina la Samaritana.	5 55	6 3
80	285	21 Dom. *IV de Cuaresma.* S. Benito abad y fundador. —*Anima.*	5 53	6 4
		Luna nueva á 20 h. 11 m.—Aries.		
		Sol en Aries.—Primavera.		
81	284	22 Lun. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova vg.	5 52	6 5
82	283	23 Mar. El Bto. José Oriol cf. y S. Victoriano mr.	5 50	6 6
83	282	24 Miér. Stos. Timolao y Pausides mrs.	5 48	6 7
84	281	25 Juev. ✠ La Anunciacion de Nuestra Señora y S. Dimas el buen ladron.—*B. P. S. Agustin y Cármen.*	5 46	6 9
85	280	26 Vier. S. Braulio ob. cf. y Sta. Máxima mr.—*Abstinencia de carne.*	5 45	6 10
86	279	27 Sáb. Sta. Lidia con su esposo é hijos mrs.—*Ordenes.—Se cubren los altares.*	5 43	6 11
87	278	28 Dom. *de Pasion.* S. Sixto III papa cf.	5 41	6 12
		Cto. creciente. á 16 h. 49 m.—Cáncer.		
88	277	29 Lun. S. Eustasio ab. y S. Bertoldo cf.	5 40	6 13
89	276	30 Mar. S. Juan Clímaco abad.	5 38	6 14
90	275	31 Miér. Sta Balbina vg. y mr.	5 36	6 15

DIAS.		ABRIL tiene 30 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan.		Sale H. M.	Pon H. M.
91	274	1 Juev. S. Hugon ob. y Sta. Teodora vg. y mr.	5 35	6 16
92	273	2 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra., y S. Francisco de Paula cf. y fr.—*Abstinencia de carne.—Anima.*	5 33	6 17
93	272	3 Sáb. S. Benito de Palermo cf.—*Anima.*	5 31	6 18
94	271	4 Dom. *de Ramos.* S. Isidoro arzob. de Sevilla y dr.	5 30	6 19
95	270	5 Lun. S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg.	5 28	6 20
		Luna llena á 20 h. 28 m.— Libra.		
96	269	6 Mar. S. Celestino p. y S. Celso ob.	5 26	6 21
97	268	7 Miér. S. Epifanio ob. y mr.—*Hoy y los tres dias siguientes no se puede comer carne.— Visita general de cárceles.*	5 25	6 22
98	267	8 Juev. Santo. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.—*Absolucion general en la Merced y en S. Agustin.*	5 23	6 24
99	266	9 Vier. Santo. Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vg.	5 21	6 25
100	265	10 Sáb Santo. S. Ezequiel prof. y mr.—*Ordenes.*	5 20	6 26
101	264	11 Dom. Pascua de Resurreccion. S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
102	263	12 Lun. (*Antes* ✠) S. Julio papa y S. Víctor mr.	5 17	6 28
103	262	13 Mar. (*Antes* †) San Hermenegildo rey y mr.—*B. P. en el Carmen*	5 15	6 29
		Cto. menguante á 14 h. 30 m. — Capricornio.		
104	261	14 Miér. S. Telmo cf. y sta. Domnina vg. mr.—*Anima.*	5 13	6 30
105	260	15 Juev. Stas. Basilisa y Anastasia mrs.	5 12	6 31
106	259	16 Vier. Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg. y compañeros mrs.	5 10	6 32
107	258	17 Sáb. La beata María Ana de Jesús vg.—*Absolucion general en la Merced.*	5 9	6 33
108	257	18 Dom. *de Cuasimodo.* S. Eleuterio ob. y su madre Sta. Antia mrs.	5 7	6 34
109	256	19 Lun. Stos Hermógenes y Vicente mrs. —*Abrense las velaciones.*	5 6	6 35
110	255	20 Mar. Sta. Inés de Monte Pulciano vg. y s. César.	5 4	6 36
		Luna nueva á 4 h. 52 m.—Aries.		
		Sol en Tauro.		
111	254	21 Miér. S. Anselmo ob. y dr.	5 2	6 38
112	253	22 Juev. Stos. Sotero y Cayo papas mrs.	5 1	6 39
113	252	23 Vier. (*Antes* †) S. Jorge mártir, *patron del Principado de Cataluña,* y S. Adalberto ob. y mr.	5 0	6 40
114	251	24 Sáb. S. Fidel mr. y Stas. Bona y Doda vgs.	4 58	6 41
115	250	25 Dom. *II despues de Pascua.* La Divina Pastora, San Marcos evangelista y Santa Franca vg. — *Letanías mayores.*—(I. P.)	4 57	6 42
116	249	26 Lun. Stos. Cleto y Marcelino pp. mrs.	4 55	6 43
117	248	27 Mar. S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
		Cto. creciente á 8 h. 36 m.— Leo.		
118	247	28 Miér. S. Pablo de la Cruz fr., S. Prudencio ob. y S. Vidal mr.	4 52	6 45
119	246	29 Juev. S. Pedro mr. y S. Roberto abad del Císter.	4 51	6 46
120	245	30 Vier. Sta. Catalina de Sena vg., s. Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
121	244	1 Sáb. (*Antes* †) S. Felipe y Santiago aps. y S. Segismundo rey y mr.	4 48	6 48
122	243	2 Dom. *III despues de Pascua.* Ntra. Sra. de Montserrat, *patrona principal de todas las diócesis de Cataluña*, El Patrocinio de S. José, y S. Atanasio ob. y dr.	4 47	6 49
123	242	3 Lun. (*Antes* †) La Invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.	4 46	6 50
124	241	4 Mar. Sta. Mónica vda. y Sta. Antonia mr.	4 45	6 51
125	240	5 Miér. La Conversion de S. Agustin y S. Pio V p.	4 43	6 52
		Luna llena á 12 h. 8 m.—Escorpio.		
126	239	6 Juev. S. JUAN ANTE PORTAM LATINAM.	4 42	6 53
127	238	7 Vier. S. Estanislao ob. y mr.	4 41	6 55
128	237	8 Sáb. La aparicion de san Miguel Arcángel.	4 40	6 56
129	236	9 Dom. *IV despues de Pascua.* S. Gregorio Nacianceno ob. y dr.	4 39	6 57
130	235	10 Lun. S. Antonino arzob. de Florencia. — *Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
131	234	11 Mar. Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio mrs. y S. Gualtero ab.—(✠ *ciudad Lérida.*)	4 36	6 59
132	233	12 Miér. Sto. Domingo de la Calzada y S. Pancracio mr.	4 35	7 0
		Cto. menguante á 21 h. 45 m.—Acuario.		
133	232	13 Juev. S. Pedro Regalado cf. y S. Mucio pbro. mr.	4 34	7 1
134	231	14 Vier. S. Bonifacio p. y Sta. Corona mrs.	4 33	7 2
135	230	15 Sáb. (*Antes* †) S. Isidro labrador y los siete primeros obs. de España mrs. y S. Juan Bautista de la Salle.	4 32	7 3
136	229	16 Dom. *V despues de Pascua.* S. Juan Nepomuceno mr. y S. Ubaldo ob.	4 31	7 4
137	228	17 Lun. S. Pascual Bailon cf.—*Letanías.—Abstinencia de carne para los que no gozan del indulto de la bula.*—(I. P.)—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*	4 30	7 5
138	227	18 Mar. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr. —*Letanías.*—(I. P.)	4 29	7 6
139	226	19 Miér. S. Pedro Celestino papa y S. Ivo abogado.—*Letanías.—Abstinencia como el lunes.*—(I. P.)	4 28	7 7
		Luna nueva á 13 h. 42 m.—Tauro.		
140	225	20 Juev. ✠ LA ASCENSION DEL SEÑOR. S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.—(I. P.)	4 27	7 8
141	224	21 Vier. S. Secundino mr. — *Sol en Géminis.*	4 27	7 9
142	223	22 Sáb. Stas. Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S. Emilio mr.	4 26	7 9
143	222	23 Dom. *VI despues de Pascua.* La aparicion de Santiago ap. y S. Basileo mr.	4 25	7 10
144	221	24 Lun. Stas. Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs.	4 24	7 11
145	220	25 Mar. S. Gregorio VII p. y Sta. Magdalena de Pazzis, v.	4 24	7 12
146	219	26 Miér. S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr.	4 23	7 13
147	218	27 Juev. S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr.	4 22	7 14
		Cto. creciente á 1 h. 28 m.—Virgo.		
148	217	28 Vier. S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y S. German ob., cf.— (*Antes* † *obisp. de Vich.*)	4 22	7 15
149	216	29 Sáb. Sta. Teodosia mr.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*—(I. P.)—*Visita general de cárceles.*	4 21	7 15
150	215	30 Dom. PASCUA DE PENTECOSTÉS. S. Fernando rey de España cf. y Sta. Emmelia.—(I. P.)	4 21	7 16
151	214	31 Lun. (*Antes* ✠) Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici v. y f.ª y Sta. Petronila v.—(I. P.)	4 20	7 17

JUNIO tiene 30 dias.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
152	213	1 Mar. (*Antes* †) S. Eneccon ab. y S. Fortunato cfs.—(I. P.)—*B. P. en el Carmen.*	4 20	7 18
153	212	2 Miér. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mrs.—*Témporas.—Ayuno*—(I. P.)	4 19	7 19
154	211	3 Juev. S. Isaac monje, Sta. Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario.—(I. P.)—*Anima.*	4 19	7 19
155	210	4 Vier. S. Francisco Caracciolo fr.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. P.)	4 18	7 20
		Luna llena á 1 h. 23 m.—Sagitario.		
156	209	5 Sáb. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y Stas. Valeria y Marcia mrs.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. P.)—*Anima.*	4 18	7 21
157	208	6 Dom. *I desp. Pentec.* LA SANTÍSIMA TRINIDAD, S. Norberto ob. cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs.—*B. P. en la Trinidad.*	4 18	7 21
158	207	7 Lun. S. Sabiniano mr.	4 17	7 22
159	206	8 Mar. S. Salustiano cf. y Santa Calíope mr.	4 17	7 23
160	205	9 Miér. Stos. Primo y Feliciano mrs.	4 17	7 23
161	204	10 Juev. ✠ SS. CORPUS CHRISTI Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva virgen y mr.—*Procesion general.*	4 17	7 24
162	203	11 Vier. S. Bernabé apóstol.	4 17	7 24
		Cto. menguante á 2 h. 43 m.—Piscis.		
163	202	12 Sáb. S. Juan de Sahagun y S. Onofre cfs.	4 16	7 25
164	201	13 Dom. II. S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
165	200	14 Lun. S. Basilio ob. y dr. y S. Eliseo profeta.	4 16	7 26
166	199	15 Mar. Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.	4 16	7 26
167	198	16 Miér. S. Juan Francisco de Regis cf., Sta. Luitgarda vg., S. Quirico y Santa Julita mrs.	4 16	7 27
168	197	17 Juev. Stos. Manuel, Sabel é Ismael mrs.	4 16	7 27
		Luna nueva á 23 h. 28 m.—Géminis.		
169	196	18 Vier. El Sagrado Corazon de JESUS y Stos. Marco y Marceliano mrs.	4 17	7 27
170	195	19 Sáb. Sta. Juliana de Falconeris vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs.	4 17	7 27
171	194	20 Dom. III. S. Silverio papa y mr.	4 17	7 28
172	193	21 Lun. S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
173	192	22 Mar. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.	4 17	7 28
		Sol en Cáncer.—ESTÍO.		
174	191	23 Miér. Sta. Agripina vg. y mr.	4 17	7 28
175	190	24 Juev. (*Antes* ✠) La Natividad de S. Juan Bautista.—(✠ *en los obispados de Vich y Lérida.*)	4 18	7 28
176	189	25 Vier. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vg. y mr.	4 18	7 29
		Cto. creciente á 18 h. 43 m.—Libra.		
177	188	26 Sáb. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.	4 18	7 29
178	187	27 Dom. IV. S. Zoilo y S. Ladislao rey.	4 19	7 29
179	186	28 Lun. S. Leon II papa cf.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 19	7 29
180	185	29 Mar. ✠ S. PEDRO Y S. PABLO apóstoles.	4 20	7 29
181	184	30 Miér. La Conmemoracion de S. Pablo apóstol, Santa Emiliana mr. y S. Marcial ob.—*Jubileo del Sagrado Corazon.*	4 20	7 28

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	JULIO tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
182	183	1 Juev. S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.	4 20	7 28
183	182	2 Vier. La Visitacion de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
184	181	3 Sáb. S. Trifon y comps. mrs. y Sta. Mustiola vg. mr.	4 22	7 28
		Luna llena á 12 h. 17 m.—Capricornio.		
185	180	4 Dom. V. La preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, S. Laureano ob. y mr. y el beato Gaspar de Bono mínimo cf.	4 22	7 28
186	179	5 Lun. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.—*Abs. gen. Trinidad.*	4 23	7 28
187	178	6 Mar. S. Isaías profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
188	177	7 Miér. Stos. Fermin y Odon obs. y mrs. y Stos. Cirilo y Metodio obs. y cfs.—(✠ *en la ciudad de Urgel.*)	4 24	7 27
189	176	8 Juev. Sta. Isabel viuda, reina de Portugal.	4 25	7 27
190	175	9 Vier. S. Zenon y comps. ms. y Sta. Anatolia vg. mr.	4 25	7 26
191	174	10 Sáb. S. Cristóbal y los siete hermanos mártires y Santa Amalia vg.	4 26	7 26
		Cto. menguante á 6 h. 58 m.—Aries.		
192	173	11 Dom. VI. La traslacion 2.ª de Sta. Eulalia vg. y mr., S. Pio I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 24
193	172	12 Lun. S. Juan Gualberto ab. y Stos. Felix y Nabor ms.	4 27	7 25
194	171	13 Mar. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mírope mr.	4 28	7 25
195	170	14 Miér. S. Buenaventura, cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
196	169	15 Juev. S. Enrique emp. y S. Camilo de Lelis cf. y fr.	4 30	7 23
197	168	16 Vier. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen.—Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
198	167	17 Sáb. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr.	4 31	7 22
		Luna nueva á 10 h. 45 m.—Cáncer.		
199	166	18 Dom. VII. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina mrs.	4 32	7 21
200	165	19 Lun. S. Vicente de Paul fr., Stas. Justa y Rufina vgs. mrs. y S. Arnaldo ó Arnoldo.	4 33	7 21
201	164	20 Mar. S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Santas Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
202	163	21 Miér. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
203	162	22 Juev. Sta. María Magdalena, penitente.	4 36	7 18
204	161	23 Vier. S. Liborio ob. y cf. y Sta. Erundina vg. *Sol en Leo.*—Canícula	4 37	7 17
205	160	24 Sáb. Sta. Cristina vg. y mr.—*Gala con uniforme por días de S. M. la Reina Doña Cristina.—Vigilia.—Ayuno.*	4 37	7 17
206	159	25 Dom. VIII. Santiago el Mayor, apóstol, *patron de España*, y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
		Cto. creciente á 11 h. 45 m.—Escorpio.		
207	158	26 Lun. (*Antes* †) Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
208	157	27 Mar. S. Pantaleon mr. y Stas. Juliana y Semproniana vgs. y mrs. (*Patronas de Mataró.*)	4 40	7 14
209	156	28 Miér. Stos. Nazario, Celso y Víctor mrs.	4 41	7 13
210	155	29 Juev. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
211	154	30 Vier. Stos. Abdon y Senen mrs. y Santa Donatila vg. y mr.	4 43	7 11
212	153	31 Sáb. S. Ignacio de Loyola fr.	4 44	7 10

AGOSTO tiene 31 dias.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.		SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
213	152	1 Dom. IX. S. Pedro ap., ad-Víncula, S. Felix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
		Luna llena á 21 h. 14 m.—Acuario.		
214	151	2 Lun. Ntra. Sra. de los Angeles, San Alfonso María de Ligorio ob. dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
215	150	3 Mar. La Invencion del cuerpo de S. Esteban protomártir.	4 47	7 6
216	149	4 Miér. Sto. Domingo de Guzman cf. y fr.	4 48	7 5
217	148	5 Juev. Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
218	147	6 Vier. La Transfiguracion del Señor y los Stos. Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
219	146	7 Sáb. S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
220	145	8 Dom. X. S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
		Cto. menguante á 12 h. 10 m.—Tauro.		
221	144	9 Lun. S. Roman soldado mr.	4 53	6 59
222	143	10 Mar. (*Antes* †) S. Lorenzo diácono mr.—*Absolucion general en la Merced.*	4 54	6 58
223	142	11 Miér. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
224	141	12 Juev. Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
225	140	13 Vier. Stos. Casiano é Hipólito mrs.	4 57	6 54
226	139	14 Sáb. S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 58	6 52
227	138	15 Dom. XI. LA ASUNCION DE NTRA. SRA.—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	4 59	6 51
		Luna nueva á 23 h. 55 m.—Leo.		
228	137	16 Lun. Stos. Roque y Jacinto cfs.	5 0	6 49
229	136	17 Mar. S. Liberato ab. y S. Mamete mr.	5 1	6 48
230	135	18 Miér. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
231	134	19 Juev. S. Magin mr., S. Mariano cf. y S. Luis ob. mr.	5 3	6 45
232	133	20 Vier. S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab.—(I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
233	132	21 Sáb. Sta. Juana Francisca Fremiot vda. fundadora.	5 5	6 42
234	131	22 Dom. XII. S. Joaquin padre de Ntra. Sra., Stos. Sinforiano, Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
235	130	23 Lun. S. Felipe Benicio cf.	5 7	6 39
		Sol en Virgo.		
236	129	24 Mar. (*Antes* †) S. Bartolomé apóstol.	5 8	6 38
		Cto. creciente. á 3 h. 55 m.—Sagitario.		
237	128	25 Miér. S. Luis rey de Francia y S. Ginés mr.	5 9	6 36
238	127	26 Juev. S. Ceferino p. y mr.	5 10	6 34
239	126	27 Vier. S. José de Calasanz fr. y la Transverberacion del corazon de Sta. Teresa de Jesus vg.	5 11	6 33
240	125	28 Sáb. (*Antes* †) S. Agustin ob. dr. y fr. y San Hermetes mr.—*B. P. en San Agustin.*	5 12	6 31
241	124	29 Dom. XIII. El Purísimo Corazon de María, Nuestra Sra. de la Consolacion, Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, La Degollacion de San Juan Bautista y Santa Sabina mr.	5 13	6 30
242	123	30 Lun. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
243	122	31 Mar. S. Ramon Nonato cardenal.—(*Antes* † *en el obispado de Solsona.*)—*Absol. gen. en la Merced*	5 16	6 26
		Luna llena á 5 h. 8 m.—Piscis.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
244	121	1 Miér. S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
245	120	2 Juev. S. Antolin mr. y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
246	119	3 Vier. S. Nonito obispo, S. Simeon Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
247	118	4 Sáb. Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalía vgs.	5 20	6 20
248	117	5 Dom. XIV. La Vírgen de la Cinta en Tortosa, S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
249	116	6 Lun. Santos Onesíforo y Fausto mrs.	5 22	6 16
		☾ *Cto. menguante á 10 h. 45 m.—Géminis.*		
250	115	7 Mar. S. Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.—*Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
251	114	8 Miér. ✠ La Natividad de N.ª S.ª y S. Adrian mr.	5 24	6 13
252	113	9 Juev. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver cf.	5 25	6 11
253	112	10 Vier. S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulqueria emperatriz.	5 26	6 10
254	111	11 Sáb. Stos. Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
255	110	12 Dom. XV. El dulcísimo Nombre de María, Santos Leoncio y Teodulo mrs.	5 28	6 6
256	109	13 Lun. Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
257	108	14 Mar. La Exaltacion de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
		● *Luna nueva á 15 h. 9 m.—Virgo.*		
258	107	15 Miér. S. Nicomedes y Sta. Melitina mrs.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. P.)	5 31	6 1
259	106	16 Juev. Santos. Cornelio papa y Cipriano ob. mrs.	5 32	5 59
260	105	17 Vier. S. Pedro de Arbués mr. y la impresion de las llagas de S. Francisco de Asis.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. P.)	5 33	5 58
261	104	18 Sáb. Stos. Tomás de Villanueva ob. cf. y Ferreol mr. —*Témporas.—Ordenes.—Ayuno*—(I. P.)	5 34	5 56
262	103	19 Dom. XVI. Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., San Jenaro y comps. mrs. y Sta. Constancia mr.	5 35	5 54
263	102	20 Lun. San Eustaquio y compañeros mrs.	5 36	5 52
264	101	21 Mar (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg.	5 37	5 51
265	100	22 Miér. Los Stos. mrs. de la Legion Tebea, Mauricio y compañeros	5 38	5 49
		☽ *Cto. creciente á 18 h. 32 m.—Sagitario.*		
266	99	23 Juev. (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino p. y mr.	5 39	5 47
		Sol en Libra.—Otoño.		
267	98	24 Vier. Ntra. Sra. de las Mercedes y el beato Dalmacio Monner cf.—*Absolucion general en la Merced.*—(✠ *en el obispado de Barcelona.*)	5 40	5 46
268	97	25 Sab. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós), y Stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
269	96	26 Dom. XVII. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y mr.	5 42	5 42
270	95	27 Lun. Stos. Cosme y Damian hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
271	94	28 Mar. S. Wenceslao mr. y el bto. Simon de Rojas cf.	5 44	5 39
272	93	29 Miér. (*Antes* †) La Dedicacion de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
		○ *Luna llena á 13 h. 5 m.—Aries.*		
273	92	30 Juev. S. Jerónimo doctor y fr.	5 46	5 35

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
274	91	1 Vier. El Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob. y cf.	5 47	5 34
275	90	2 Sáb. Los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.	5 48	5 32
276	89	3 Dom. XVIII. Ntra. Sra. del Rosario, S. Cándido mr. y San Gerardo ab —*Jubileo del Santo Rosario.*	5 49	5 30
277	88	4 Lun S. Francisco de Asís fr.	5 50	5 29
278	87	5 Mar. S Froilan ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
279	86	6 Miér. S. Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
		☾ *Cto. menguante á 6 h. 44 m.— Cáncer.*		
280	85	7 Juev. Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr.	5 53	5 24
281	84	8 Vier. Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
282	83	9 Sáb. S. Dionisio ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
283	82	10 Dom. XIX. Ntra. Sra. del Remedio, S. Francisco de Borja y S. Luis Beltran cfs.	5 57	5 19
284	81	11 Lun. S. Nicasio ob. y mr. y Sta. Placidia vg.	5 58	5 17
285	80	12 Mar. Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafin cf.	5 59	5 15
286	79	13 Miér. S. Eduardo reyy cf. y Sta Celedonia vg.	6 0	5 14
287	78	14 Juev. S. Calixto p. mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
		● *Luna nueva á 8 h. 13 m.—Libra.*		
288	77	15 Vier. Sta. Teresa de Jesus vg. fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
289	76	16 Sáb S. Galo ab. y la bta. María de la Encarnacion vg.	6 4	5 9
290	75	17 Dom. XX. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
291	74	18 Lun. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
292	73	19 Mar. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
293	72	20 Miér. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
294	71	21 Juev. S. Hilarion ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
295	70	22 Vier. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
		☽ *Cto. creciente á 7 h. 3 m.—Capricornio.*		
296	69	23 Sáb. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y German mrs. y la Traslacion 1.ª de Sta Eulalia vg. y mr.	6 11	4 59
297	68	24 Dom. XXI. S. Rafael arcángel, S. Bernardo Calvó ob. y cf. y S. Martirian ob. y mr., *patron de Bañolas.—B. P. en San Juan de Dios. Gala con uniforme por cumpleaños de S M. la Reina Doña Victoria.*	6 13	4 57
		Sol en Escorpio.		
298	67	25 Lun. Stos. Crispin y Crispiniano y Sta. Daría mrs.	6 14	4 56
299	66	26 Mar. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs. (*Antes † en la ciudad de Vich.*)	6 15	4 55
300	65	27 Miér. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, y S. Armando.	6 16	4 53
301	64	28 Juev. (*Antes †*) S. Simon y S. Judas Tadeo apóstoles.	6 17	4 52
		○ *Luna llena á 22 h. 7 m. —Tauro.*		
302	63	29 Vier. (*Antes †*) S. Narciso ob. y mr.—(✠ *en el obispado de Gerona*).	6 18	4 51
303	62	30 Sáb. S. Claudio mr.—*Vigilia.—Ayuno.*	6 20	4 49
304	61	31 Dom. XXII. S. Quintin mr.	6 21	4 48

DIAS. Pasados	DIAS. Que faltan	NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
305	60	1 Lun. ✠ La fiesta de Todos los Santos.	6 22	4 47
306	59	2 Mar. La Conmemoracion de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr.—*Jubileo en todas las parroquias.*	6 23	4 46
307	58	3 Miér. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.—(✠ *en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
308	57	4 Juev. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf., y santa Modesta vg	6 26	4 43
		☾ *Cto. menguante á 21 h. 38 m.—Leo.*		
309	56	5 Vier. S. Zacarías profeta y Sta. Isabel padres del Bautista.	6 27	4 42
310	55	6 Sáb. (*Antes † en el obispado de Barcelona.*) San Severo ob. y mr. y S. Leonardo ab.	6 28	4 41
311	54	7 Dom. XXIII. S. Florencio ob., Sta. Carina y S. Ernesto mrs.	6 29	4 40
312	53	8 Lun. Los cuatro Santos mártires Coronados.	6 31	4 39
313	52	9 Mar. La Dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma y San Teodoro mr.—(✠ *en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
314	51	10 Miér. S. Andrés Avelino cf. y Sta. Trifosa mr.	6 33	4 37
315	50	11 Juev. S. Martin ob. y cf. y S. Mena mr.	6 34	4 36
316	49	12 Vier. S. Martin papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf.	6 36	4 35
317	48	13 Sáb. S. Estanislao de Kostka y S. Homobono cfs.	6 37	4 34
		● *Luna nueva á 2 h. 18 m.—Escorpio.*		
318	47	14 Dom. XXIV. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.—*Absolucion general en la Merced.*—(I. P. *oyendo la Misa mayor.*)	6 38	4 33
319	46	15 Lun. S. Eugenio ob. y m. y S. Leopoldo emp.	6 39	4 32
320	45	16 Mar. S. Elpidio y comps. mrs.	6 40	4 31
321	44	17 Miér. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Taumaturgo ob. y cf., S. Hugon ob. y Stos. Acisclo y Victoria herms. mrs.	6 42	4 30
322	43	18 Juev. S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
323	42	19 Vier. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
324	41	20 Sáb. S. Félix de Valois fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*	6 45	4 28
		☽ *Cto. creciente á 17 h. 29 m.—Acuario.*		
325	40	21 Dom. XXV. La Presentacion de Nuestra Señora.	6 46	4 27
326	39	22 Lun. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
		Sol en Sagitario		
327	38	23 Mar. S. Clemente papa y mr	6 49	4 26
328	37	24 Miér. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr.	6 50	4 26
329	36	25 Juev. Sta. Catalina vg. y mr.—*Absolucion general en la Trinidad y Merced.*	6 51	4 25
330	35	26 Vier. Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob.	6 5[illegible]	4 25
331	34	27 Sáb. Stos. Facundo y Primitivo mrs.—*Ciérranse las velaciones.*	6 53	4 24
		☺ *Luna llena á 8 h. 52 m.—Géminis.*		
332	33	28 Dom. I *de Adviento.* S. Gregorio III p. y cf.—(I. P.)	6 54	4 23
333	32	29 Lun. S. Saturnino ob. y mr.	6 55	4 24
334	31	30 Mar. (*Antes †*) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
335	30	1 Miér. S. Eloy ob. y cf. y Sta. Natalia mr.	6 57	4 23
336	29	2 Juev. Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y Sta. Elisa vg. cartuja.	6 58	4 23
337	28	3 Vier. S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y Santa Magina mr.—*Ayuno.*	7 59	4 22
338	27	4 Sáb. Sta. Bárbara vg. y mr. y San Pedro Crisólogo ob. y dr. —*Ayuno.*	7 1	4 22
		☾ *Cto. menguante á* 16 *h.* 13 *m.—Virgo.*		
339	26	5 Dom. II *de Adviento.* S. Sabas abad y Sta. Crispina mr.—(I. P.)	7 1	4 22
340	25	6 Lun. S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
341	24	7 Mar. S. Ambrosio ob. y dr.	7 3	4 22
342	23	8 Miér. ✠ La Purísima Concepcion de Ntra. Sra., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocacion de Ntra. Sra.*)—*Absolucion general en la Merced.*	7 4	4 22
343	22	9 Juev. Sta. Leocadia vg. y mr.	7 5	4 22
344	21	10 Vier. Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.—*Ayuno.*	7 6	4 22
345	20	11 Sáb. S. Dámaso papa español cf.—*Ayuno.*	7 7	4 22
346	19	12 Dom. III *de Adviento.* S. Sinesio lector y mr. y Santa Odila abadesa.—(I. P.)	7 8	4 22
		● *Luna nueva á* 19 *h.* 59 *m.—Sagitario.*		
347	18	13 Lun. Sta. Lucía vg. y mr.	7 8	4 22
348	17	14 Mar. Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridion ob.	7 9	4 22
349	16	15 Miér. S. Eusebio ob. y mr.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. P.)	7 10	4 23
350	15	16 Juev. Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz.	7 11	4 23
351	14	17 Vier. S. Lázaro obispo y cf. y Sta. Vivina vg.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. P.)	7 11	4 23
352	13	18 Sáb. Ntra. Sra. de la Esperanza, ó de la O.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. P.)	7 12	4 24
353	12	19 Dom. IV *de Adviento.* S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr.—(I. P.)	7 13	4 24
354	11	20 Lun. Sto. Domingo de Silos abad.	7 13	4 25
		☽ *Cto. creciente á* 2 *h.* 18 *m.—Piscis.*		
355	10	21 Mar. (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.	7 14	4 25
356	9	22 Miér. Stos. Zenon soldado y Demetrio mrs.	7 14	4 26
		Sol en Capricornio.—Invierno.		
357	8	23 Juev. Sta. Victoria vg. mr. y S. Sérvulo pobre paralítico cf.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Victoria.*	7 15	4 26
358	7	24 Vier. S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*—(I. P.)—*Visita general de cárceles.—Ciérranse los tribunales.*	7 15	4 27
359	6	25 Sáb. ✠ La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.—(I. P.)—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	7 16	4 27
360	5	26 Dom. S. Esteban protomártir.—(I. P.)—*B. P. en el Carmen.*	7 16	4 28
		○ *Luna llena á* 21 *h.* 30 *m.—Cáncer.*		
361	4	27 Lun. (*Antes* †) S. Juan ap. y evangelista.—(I. P.)	7 16	4 28
362	3	28 Mar. Los Stos. Inocentes mrs.—(I. P.)	7 17	4 29
363	2	29 Miér. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
364	1	30 Juev. La Traslac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
365	0	31 Vier. (*Antes* †) S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.° de **Octubre** de 1907 es detenido en Bermeo un sujeto, autor de un folleto antimilitarista. El hecho parece insignificante, pero es grave como síntoma, pues revela que las utopias antipatrióticas trastornan algunos cerebros en España. Pocos son, pero, aunque sólo sea uno, sobra.

El 3 se constituyen, con arreglo á la nueva ley, las Juntas municipales del censo en toda España; Juntas que han de acabar con los censos amañados, para uso exclusivo de los mangoneadores. Como aun no ha habido elecciones con arreglo á la ley nueva, nada podemos decir de los resultados, pero algo ó mucho se habrá ganado.—Por la noche se promueve en Madrid algún desorden, al plantearse el cierre á la una y media de los establecimientos de bebidas y cafés. Á muchas personas les cuesta mucho irse á la cama, lo que prueba que no sienten el apremio del trabajo.

El 5 salen de Madrid para Galicia el señor Salmerón y algunos diputados solidarios catalanes con objeto de asistir al primer mitin de la Solidaridad gallega.—El mismo día se celebra en el Frontón Central de Madrid un mitin socialista para protestar de la acción militar franco-española en Marruecos. Deben tener razón, pero de lo que no cabe duda es de que se la dan los marroquíes.

El 7 se celebra el mitin de la Solidaridad gallega en Betanzos, y el 8 en la Coruña.

El 10 reanudan las Cámaras sus sesiones.

El 12 salen de Cádiz el acorazado *Carlos V* y el crucero *Vicente Yáñez Pinzón*, para Tánger y Melilla respectivamente.

El 13 se celebra en Madrid un banquete ofrecido por el señor Salmerón al señor Cambó para solemnizar el resta-

blecimiento de éste, al que asiste la mayoría de los diputados solidarios.—El mismo día terribles temporales producen inundaciones en varios puntos de Cataluña, de Valladolid y Santander. Málaga había sufrido espantosamente á consecuencia de la inundación.

El 14 acuerda el gobierno destinar 1.250.000 pesetas á auxiliar á los perjudicados por las terribles inundaciones en toda España.—Comienza en el Congreso la discusión de la ley de Administración local y provincial, destinada á patentizar que á las oposiciones las mueve el apasionamiento y, por él arrastradas, el patriotismo olvidan y de sus ideales prescinden, llegando á extremos de demencia.

El 16 sale de Madrid el Rey, acompañado del señor Maura, con dirección á Málaga, donde llega el 17 por la mañana para dar alientos y socorros á las víctimas de las inundaciones. Es allí aclamado y bendecido por los desdichados á quienes consuela y alienta su presencia.

El 17 sale S. M. de Málaga para Barcelona á bordo del transatlántico *Cataluña*.

El 18 muere en Valencia el general Despujol, catalán ilustre.

El 19 llega á Barcelona S. M. el Rey, con el señor Maura; el día siguiente sale para Manresa y otros puntos, donde las aguas desbordadas habían convertido las fábricas y casas en montones de ruinas, los campos en páramos, llevando la desolación donde antes existía la alegría del trabajo. De Manresa dirigióse a Lérida con igual objeto, mostrándose S. M. infatigable, siendo aclamado y ovacionado por los damnificados, que agradecían el interés que por ellos se tomaba el Rey. De Lérida regresó á Madrid, y, si la visita fué tan rápida, debióse á la precisión de asistir el jefe del gobierno á las Cortes; pero la misma rapidez patentizó el interés de S. M., á quien no logró rendir la fatiga.

El 21 y el 22 se registran nuevas y terribles inundaciones en distintas regiones de España.

El 25, con motivo de la destitución del Rector de la Universidad de Zaragoza, promueven algunos desórdenes los estudiantes de aquel centro, lo que no es nuevo, mande

quien mande; y también es viejo que nada se haga en serio para que estudiante no sea sinónimo de alborotador.

El 26 se releva de sus funciones al alcalde de Madrid, señor Sánchez de Toca, que se había puesto en pugna con el ministro de Hacienda, señor Osma.—Salen los Reyes de la corte para hacer un viaje al extranjero.

El 5 de **Noviembre** se reune en Madrid una asamblea de taberneros, que adopta algunos acuerdos contra la ley de descanso dominical, que les obliga á cerrar sus establecimientos precisamente cuando es mayor el despacho y también en mayor número las borracheras y sus consecuencias, que con frecuencia son crímenes. Los rotativos jalean á los taberneros, prescindiendo del descanso dominical y de los efectos del peleón únicamente para crear dificultades al gobierno.

El 6 se sienten fuertes terremotos en algunas pequeñas poblaciones de la provincia de Huesca, derrumbándose casas y abriéndose hondas simas.

El 7 interviene en la discusión de la totalidad del proyecto de Administración local y provincial D. José Canalejas, provocando un debate político en el cual toman parte los jefes del gobierno y las minorías, éstas porque, según se entiende el parlamentarismo, todo politico de altura ha de pronunciar un discurso en ciertas ocasiones, aunque sólo sea por hablar, y el gobierno ha de contestarlo por el buen parecer, en lo cual se pasa y se pierde el tiempo.

El 8 termina en el Congreso la discusión de la totalidad de la ley de Administración local y provincial.

El 9 regresa de Viena la Reina D.ª María Cristina. En el Senado promuévese un fuerte escándalo por los términos en que censura el señor Rusiñol que el representante de España en Chile hiciera retirar la bandera catalana del «Centre Catalá» de Santiago de Chile. La palabra del senador catalán no respondió al propósito ó fué mal interpretada, como se demostró en otra sesión en que dicho señor volvió á hablar. De la cuestión de las banderas se ha hablado mucho, pero sin criterio. La bandera de España es la de todos,

la de la nación, su símbolo; pero la bandera catalana también es española y puede enarbolarse para representar á la región, sin que á nadie se le ocurra que pueda reemplazar á la de España. Ésta y aquella han de tener siempre el mismo significado: amor á España.

El 10 se celebra en Bilbao un mitin de pescadores para protestar contra la pesca de arrastre. La cuestión de la pesca es permanente y ocasionada á alborotos porque no se hace cumplir la ley y cierran los ojos por tolerancia los encargados de velar por su cumplimiento.

El 11 inaugura sus sesiones en Madrid una Asamblea olivarera. Ésas sí que son asambleas útiles, pues, aunque no siempre den resultados, siempre queda de ellas algo bueno.

El 18 se publica en Madrid un manifiesto de los republicanos censurando por su pasividad al directorio del partido y atacando á la Solidaridad.—Se celebra en el teatro Barbieri de Madrid un mitin antisolidario. Hacemos gracia de lo que se dijo.

El 20 y el 21, bajo la presidencia del obispo de la diócesis, se celebra en Granada una Asamblea católica.

El 24 hay un descarrilamiento en Riudecañas, en la línea del Norte, entre Tarragona y Valencia, cayendo el tren al barranco y resultando diez y ocho muertos y heridos.

El 28, al hacer el resumen, en el Congreso, del debate acerca de la totalidad del proyecto de construcción de una nueva escuadra, el señor Maura pronuncia un discurso afirmando la necesidad de que España tenga marina, si quiere pasar de la condición de nación protegida a la de nación aliada. Su palabra, vibrante de patriotismo, que brota elocuente de los labios de un convencido, de un político que sólo piensa en la patria, domina y arrastra á mayoría y minorías, que confunden sus aplausos. Aquel fué un buen día para España.

El 5 de **Diciembre** es elegido presidente de la Academia Española el Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, quien vive apartado del Parlamento, pero no de las letras ni de las grandes cuestiones sociales.

El 10 son detenidos 16 sargentos y el director de los periódicos *El Sargento Español* y *El Heraldo Militar*, que estaban reunidos en el local de dichas publicaciones en Madrid. Al hecho se le concedió grande importancia, pero pronto se vió que no tenía ninguna, pues todo se redujo á una reunión para tratar de asuntos relacionados con dichos periódicos, á la que algunos sargentos asistieron, sin ocurrírseles que faltaran. Lo sucedido patentiza que es inconveniente la tolerancia con publicaciones que de carácter militar sólo tienen el título, que es anzuelo para pescar subscripciones.

El 12 se inauguran en Valencia, bajo la presidencia del arzobispo señor Guisasola, las sesiones de la Semana Social, institución que ha arraigado en España, resultando provechosa.

El 17 llega á Madrid, conferenciando con el gobierno acerca de los asuntos de Marruecos, el embajador de Francia en aquel país, M. Regnault.

El 20 termina sus tareas la Semana Social reunida en Valencia.

Se celebra en Cádiz una gran manifestación popular para solemnizar el próximo comienzo de las obras del nuevo puerto.

El 27 se crea en Madrid el Real Patronato Central de Dispensarios antituberculosos de toda España, bajo la presidencia de la Reina D.ª Cristina. La campaña antituberculosa se extiende en España, pero los comienzos son difíciles y el entusiasmo con que se inaugura la obra se convierte en pasividad. La prensa tiene la obligación de dar alientos, pues se trata de arrancar de la muerte á millares de seres.

En 1.º de **Enero** de 1908 resuelve el gobierno que desde esta fecha se apliquen elevadas tarifas arancelarias á las bebidas alcohólicas que se importen á las posesiones españolas de Guinea.—Se conmemora en Palma el centenario del Rey don Jaime.

El 2 quedan suspendidas las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona, en vista de los atentados del terrorismo.

El 6 llega á Madrid el ministro de Estado de Francia, M. Pichón.

El 7 desembarca en Sevilla el Mokri, que se dirige el día siguiente á Madrid, donde permanece pocas horas, de paso para París.

El 9 sale de Madrid para Andalucía el ministro francés M. Pichón.

El 12 se inaugura en Madrid la Escuela de policía.

El 14 regresa á Madrid M. Pichon.

El 16 efectúan los Reyes la tradicional ceremonia de presentar el heredero de la corona á la Virgen de la Paloma, acto que despierta gran entusiasmo en la gente de aquellos barrios.—Se crea la Dirección general del monopolio de fósforos.

El 26 salen los Reyes para Sevilla.

El 28 comienza á discutirse por artículos, en el Congreso, la ley de Administración local, con manifiesta hostilidad por las oposiciones, en particular por la extrema izquierda republicana; y la hostilidad no va contra la ley, pero sí contra el señor Maura. La ley será todo lo buena que se quiera; pero que gobierne el señor Maura y no logren escalar el poder las oposiciones, eso sí que es rematadamente malo para ellas, aunque no para el país.

El 29, protegida por las fuerzas españolas, se retira á Melilla la mehalla jeriliana situada en Mar Chica, cuya situación miserable le impedía continuar en dicho punto.

El 30 es detenido en Valencia el doctor Moliner por excitaciones de rebeldía, basada en asuntos de enseñanza, á los estudiantes, que resultaron graves por proceder de un catedrático.

El 31 visita el Rey la ciudad de Granada y Lachar.

El 1.° de **Febrero** se aprueba en el Senado la ley suspendiendo el juicio por jurados en los delitos terroristas en las provincias de Barcelona y Gerona. Esta ley estaba destinada á estancarse en el Congreso.

El 2 regresa el Rey desde Granada á Sevilla.

El 3 las Cortes levantan la sesión en señal de duelo por

el asesinato del Rey de Portugal y del príncipe heredero.

El 9 se celebra en Santander una manifestación contra el proyecto de ley de Administración local y provincial. Es casi seguro que ni uno solo de los que tomaron parte en la manifestación había leído el proyecto de ley.

El 10 visita Sevilla la embajada de Suecia que viene á participar oficialmente el advenimiento al trono del nuevo Rey de aquella nación.

Continúa discutiéndose con gran lentitud el proyecto de ley de Administracion local, al que empieza á hacerse una obstrucción solapada.

El 12 comienza á discutirse en el Congreso la suspensión de las garantías en Barcelona y Gerona, que es aprobada el día 14.

El 15 las tropas españolas ocupan Restinga cerca de Melilla, en Mar Chica.

El 17 los Reyes visitan la provincia de Córdoba.

El 18, con motivo de las bombas estalladas en Barcelona el dia anterior, se promueven en el Congreso un ruidoso debate y un escándalo.

El 19 es nombrado representante de España en Tánger el señor Merry del Val.

El 22 se aprueba en el Senado, también después de larga discusión, como en el Congreso, la suspensión de garantías en Barcelona y Gerona. En el debate los señores López Dominguez y Montero Ríos acusan á los solidarios de antipatriotas. Que sean ligeros ciertos periódicos, se comprende y lamenta; pero que lo sean tales hombres, hay que lamentarlo sin comprenderlo.

El 23 es nombrado ministro de Hacienda, para substituir al señor Osma, el señor Sánchez Bustillo.—En el Congreso el señor Moret da explicaciones á los solidarios, desvaneciendo el calificativo de antipatriotas que les dedicó el señor Montero Ríos en el Senado.

El 25 se publica un Real decreto obligando al establecimiento de porterías en las casas de Barcelona.—Se publica también el Libro Rojo relativo á los asuntos de Marruecos y un Real decreto referente á la cooperación á la policía.

El 28 sale de Sevilla para Cádiz S. M. el Rey con objeto de inaugurar las obras del puerto.

El 1.º de **Marzo** se celebra en Alicante un mitin de solidaridad.

El 5 regresan los Reyes de Sevilla á Madrid.

El 9 sale de Madrid para Barcelona D. Alfonso XIII.

El 10 efectúa pruebas de maquinaria en Cartagena el crucero *Cataluña.*

El 12 regresa á Madrid el Rey.—Es ocupado por tropas españolas Cabo del Agua, en la costa de Marruecos.

El 15 se inaugura una lápida conmemorativa en la casa en que nació el literato Hartzenbusch.—Llega á Madrid el príncipe japonés Kuni.

El 19 hace una excursión á San Sebastián el Rey de Inglaterra, Eduardo VII.

El 21 el príncipe japonés Kuni visita Granada y se dirige luego á Algeciras, saliendo de España para Gibraltar.

El 25 se inaugura en Madrid, en la calle de los Madrazo, una lápida conmemorativa del centenario de Espronceda, el poeta de las rebeldías, muy popular y leído en sus tiempos, que lo fueron de perturbaciones, del dominio de la fantasía, que, si no se contiene, extravía. Las circunstancias han variado y los versos del poeta han perdido con el cambio de ambiente.

El 27 llega á Madrid el gran duque ruso Boris.

El 29 se celebra en Sevilla una manifestación contra el proyecto de Administración local.—Algunos diputados republicanos y liberales acuerdan persistir en su campaña de obstrucción á dicho proyecto. Aquí repetiremos que de fijo que ni uno solo de los que asistieron al mitin lo había leído y casi podemos asegurar que ninguno de los diputados obstruccionistas lo había estudiado, si es que llegó á leerlo todo.

El 31 es sancionada por el Rey la ley concediendo un crédito para el aumento de policía en las provincias de Barcelona y Gerona.

El 8 de **Abril** la *Gaceta* publica un Real decreto creando la jefatura superior de la policía gubernativa de Barcelona.

El 14 la casi totalidad de los periódicos de Madrid elogian el fallo del Jurado de Barcelona en el proceso del terrorismo contra la familia Rull y otros.

Ei 15 la viuda del literato alemán Fastenrath entrega al Rey la cantidad de 50.000 marcos para atender con sus rentas al socorro de españoles necesitados.

El 17 publica la *Gaceta* un tratado de arbitraje obligatorio entre España y Nicaragua.

El 21 y 22 respectivamente visitan San Sebastián y Madrid, oficialmente, las reinas de los mercados de París. Pase la visita, pero los obsequios que varias corporaciones les tributaron resultaron rayanos en el ridículo, en vez de ser manifestaciones de cortesía.

El 23 se celebra en Zaragoza la inauguración del Concilio provincial.—Publica la *Gaceta* las bases para la construcción de una escuadra, aspiración de los que saben que la desgracia de España se debe en gran parte á que nuestros gobernantes olvidaron que tenemos una grande extensión de costa y poseíamos un imperio colonial, lo cual requería una poderosa marina para hacernos respetar. La necesidad de crearla no es popular y son muchos los que pertenecen á las clases directoras que tampoco la comprenden, lo cual prueba que ni en las escuelas ni en los Institutos ni en las Universidades se enseñan como se debiera la Geografía y la Historia; pues, de lo contrario, se sabría que España ha de ser una nación que cuente con poderosa marina.

El 24 se abre en Santander una subscripción para costear la construcción de un palacio para el Rey cerca de aquella ciudad.

El 1.º de **Mayo** comienzan en Madrid las fiestas del Centenario de la guerra de la Independencia, ejecutándose en la plaza de la Armería, por tres orfeones y todas las bandas de la guarnición, un himno y un paso doble compuestos para dicho acto por los maestros Bretón y Chueca respectivamente.

Se celebra la fiesta obrera del 1.° de mayo con escasa animación en toda España. Del trabajo la denominan, pero lo es de odios. Afortunadamente los desengaños, el conocimiento de los móviles que impulsan á los agitadores, que casi siempre son explotadores, y la acción social, cuya necesidad y eficacia van comprendiendo las clases directoras, han reducido a mínimas proporciones la manifestación del 1.° de mayo. Pero aun queda mucho, muchísimo por hacer. Se hará el día que se comprenda por todos que la acción moral ha de ir acompañada de las manifestaciones materiales de la caridad, que se ejerce cuando el egoísmo no le pone ligaduras. Catecismo y pan, esto es lo que se necesita.

Se inaugura en Zaragoza una Exposición franco-española conmemorativa del Centenario de la guerra de la Independencia.

El 2 se celebran misas en la plaza del Dos de Mayo, de Madrid, con asistencia de la familia Real, y luego una procesión cívica que preside S. M. el Rey, quien puso mucho empeño en enaltecer con su presencia la conmemoración de la heroica jornada que inició la guerra de la Independencia.

En varias capitales de provincia se celebraron actos iguales.

El 3 se dijo una misa de campaña en Móstoles, cuyo famoso alcalde D. Andrés Torrejón representa en la heroica lucha el elemento popular español, y en Madrid desfila por la plaza del Dos de Mayo la manifestación escolar.

El 4 se inaugura en Madrid el monumento dedicado á las víctimas del Dos de Mayo.

El 5 se asocia gran parte de la prensa de Madrid para oponerse á la aprobación del proyecto de ley de represión del terrorismo. Combatieron la ley porque ponía límites al infundio periodístico, al noticierismo que vive de la fantasía, de la exageración, que convierte un hecho cualquiera en novela de folletín. La ley contenía el terrorismo, pero también la industria de la explotación de la curiosidad malsana, explotación que contribuye á la obra de los criminales, pues da publicidad á los delitos, aumenta

el terror y sugestiona con la celebridad á los propensos al crimen.

El 6 se efectúa en Segovia, con asistencia del Rey, la colocación de la primera piedra de un monumento á Daoiz y Velarde.

El 7 firma el Rey el indulto de Nakens.

El 9 se aprueba en el Senado, en votación definitiva, el proyecto de represión del terrorismo.

El 12 es inscrito el Principe de Asturias como recluta en la primera compañía del regimiento del Rey.

El 21 se celebra sin incidentes y sin despertar curiosidad una asamblea federal en Madrid, lo que no es de extrañar, pues el federal pertenece á una raza que desaparece.

El 22 llegan á Madrid los duques de Connaught.

El 24 es consagrado en la capilla de Palacio el nuevo obispo y vicario apostólico de las misiones de Marruecos, P. Cervera.

El 28 se celebra en el teatro de la Princesa, de Madrid, un mitin de liberales y republicanos contra el proyecto de represión del terrorismo, patentizando con cuánta facilidad los liberales monárquicos se juntan á los republicanos para hacer obra demoledora. Se comprende que los enemigos de las instituciones se unan á los liberales para quebrantar, pero no que éstos se conviertan en auxiliares de los otros.

Se inaugura en Valencia una Exposición de arte retrospectivo para conmemorar el VII centenario del nacimiento del Rey D. Jaime.

El 2 de **Junio** se firma por S. M. el decreto restableciendo las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona. Hay que recordar que la suspensión se decretó para facilitar la acción de las autoridades gubernativa y judicial en el descubrimiento y persecución de los terroristas, y también debe tenerse presente que algunos que quieren ser hombres de orden, cuando sólo lo son de partido, clamaron por el levantamiento hasta que fueron atendidos.

El 4 llegan á Zaragoza los infantes D. Fernando y D.ª María Teresa, que visitan dicha ciudad en representación del Rey.

El 5 el señor Maura declara en el Congreso que no se ha emitido dictamen acerca del proyecto de represión del terrorismo y que el gobierno no tiene prisa en este asunto. Los diarios del trust y los radicales se salieron con la suya, logrando que el proyecto de ley no se pusiera á discusión en el Congreso.

Salen los infantes de Zaragoza para Barcelona, donde se les recibió con tanto cariño como respeto.

El 7 asistieron SS. AA. á las fiestas de Igualada celebradas en conmemoración de la guerra de la Independencia, y el 8 á la revista de somatenes en el Bruch, ganándose allí las mismas simpatías que en Barcelona por su afabilidad y por sus deseos de corresponder á las ovaciones de que eran objeto, pues siempre encontraban un momento para complacer á los que les rogaban asistiesen á algún acto. Se les pidió que honraran con su presencia una fiesta que se celebraba en las Escuelas Pías. Apenas disponían de tiempo, pero la infanta dijo:—¿Los Escolapios? Sí; iremos.—El 10 asisten á las fiestas de Manresa.—El mismo día el señor Salvatella explana en el Congreso una interpelación pidiendo la derogación de la ley de jurisdicciones. El señor Maura se opone á ello. Hablan todos los jefes de minorías y otros diputados.

El 12 termina la discusión de la interpelación Salvatella, desechándose por 130 votos contra 46 una proposición pidiendo la derogación de la ley de jurisdicciones. A consecuencia de esta votación acuerdan los diputados y senadores solidarios consultar á Cataluña acerca de la actitud que deben adoptar é interinamente retirarse de las Cámaras. Impusieron los de la izquierda de la Solidaridad, empujados por los republicanos, resolución tan airada como falta de razón. El señor Maura mostróse conforme con la derogación, pero la izquierda solidaria se empeñó en que fuese inmediatamente. El jefe del gobierno rogó que se retirase el adverbio y entonces el Congreso votaría unánime la proposición. Se negaron los solidarios, la proposición fué rechazada y se retiraron. Entonces vieron el mal paso que habían dado, del cual procuraron salir, y salieron.

El 13, el ministro francés de Comercio, señor Cruppi, visita la Exposición de Zaragoza.

El 14 muere el marqués de la Vega de Armijo. Era el decano de los diputados y de los ex ministros; de gran posición social, perteneciente á la aristocracia linajuda. Desde joven le atrajo la política, á la que dedicó su actividad, sin buscar jamás el provecho personal. Por derecho propio podía ser senador vitalicio, pero prefirió ser diputado porque las luchas del Congreso se avenian á su temperamento. No fué un gran político ni un gran orador, pero su historia, sus títulos y su fortuna le crearon una posición distinguida en la política. En sus últimos años, cuando ya había cumplido los ochenta, la disolución del partido liberal le impuso la presidencia del Consejo de ministros y se encontró con la ley de Asociaciones, que no le era simpática, y con una democracia cuyas exageraciones daban origen á la repugnancia, lo que explica que el marqués de la Vega de Armijo dimitiese la presidencia, amargado é indignado de las torpezas y radicalismos de su partido.—Llega el mismo día á Zaragoza el Rey D. Alfonso.

El 16 regresa á Madrid S. M.

El 23 la Reina Victoria da á luz su segundo hijo, al que se acuerda darle el nombre de D. Jaime en el bautismo.

El 28 la Sala segunda del Tribunal Supremo confirma la sentencia de muerte dictada por la Audiencia de Barcelona, en vista del veredicto del Jurado, en la causa del terrorismo seguida contra Juan Rull, su hermano Hermenegildo y su madre.

El 30 el señor Moret pide en el Congreso la suspensión de sesiones de las Cámaras. El calor comienza á asustar.

El 2 de **Julio** termina el debate iniciado sobre las vacaciones, que termina sin resultado, á no ser lo que sudaron los oradores. El señor Carner, en nombre de la Solidaridad Catalana, señala lo distanciada que ésta se halla de los partidos.

El 6 se inaugura en Madrid un monumento á Castelar.

El 9 la Junta central del Censo nombra al señor Groizard

para ocupar la vacante que ocasionó la defunción del marqués de la Vega de Armijo.

El 14 asiste S. M. el Rey á la fiesta de la Infanteria, celebrada en la Academia de Toledo.

El 15 inicia el señor Cambó un debate en el Congreso acerca de las Haciendas municipal y provincial con relación á la ley de Administracion local.

El 16 se publica una disposición del ministerio de Hacienda ordenando la inutilización de las monedas ilegítimas de cinco pesetas, llamadas duros sevillanos, que levantó generales protestas.

El 18 se publica una Real orden aclaratoria de la disposición anterior.

El 20 se aprueba un proyecto de ley reglamentando la recogida de los duros sevillanos. Se termina el debate acerca de lasHaciendas municipal y provincial en el Congreso, aceptándose una fórmula por ministeriales y oposiciones. El deseo de veranear produjo sus efectos. Las oposiciones, que no habían cedido al patriotismo, resultaron vencidas por el calor.

El 23 acuerda el Congreso que pase al Senado la parte que se refiere al régimen local de la ley de Administración local.

El 24 llega á San Sebastián D. Alfonso XIII. Se suspenden las sesiones de las Cámaras.

El 29 se realiza por los elementos bullangueros de Madrid una manifestación de simpatia ante la estatua de Mendizábal.—El mismo día llega á San Sebastián la Reina Victoria.

El 1.° de **Agosto** se promueven por los bizcaitarras disturbios en el Paseo del Arenal de Bilbao. Se hacen diez detenciones.

El 3 se publican por la Dirección general del Tesoro los caracteres distintivos de los duros sevillanos, con lo que nada se distingue, pero se sabe que las falsificaciones son en número grande y los falsificadores muy hábiles.

El 5 y 6 permanece en Santander S. M. el Rey.

El 8 efectúa su primera ascensión en Jaca un globo-cometa del Parque de aerostación de Guadalajara.

El 9 publica la *Gaceta* el indulto de Hermenegildo Rull y de su madre María Queraltó.

El 10 comiénzase por el gobierno el canje de los duros sevillanos.

El 17 S. M. el Rey visita Bilbao.—Este día y los siguientes son descubiertas varias fábricas de los llamados duros sevillanos en distintas poblaciones de España.

El 21 se abren los pliegos de proposiciones para construcción de la escuadra.

El 24 termina el canje de duros sevillanos por moneda legítima. La cantidad ilegítima recogida asciende á algo más de 29 millones de pesetas. Sale de San Sebastián S. M. el Rey para dirigirse por Francia á Cowes á unirse con la Reina Doña Victoria.

El 31 son capturados en Granada, Zaragoza y Bilbao varios agentes de emigración por contravenir las disposiciones legales acerca del asunto.

El 4 de **Septiembre** regresan á San Sebastián de su viaje á Inglaterra los Reyes de España.

El 6 comienza en Zaragoza, con motivo de la Exposición Franco-Española, una serie de festejos llamados Semana Catalana, á los cuales concurren representantes del Ayuntamiento y la prensa de Barcelona.

El 10 nace en Santillana un infante, hijo de D. Carlos de Borbón y de D.ª Luisa de Orleans.

El 14 se firma un Real decreto dando por terminada la legislatura y convocando las Cortes para el 12 de octubre.—Dimite por enfermo el ministro de Hacienda señor Sánchez Bustillo, siendo substituído por el ministro de Fomento señor González Besada. De la cartera de Fomento se encarga el señor Sánchez Guerra.

El 19 fallece el señor Sánchez Bustillo.

El 20 muere en Pau el ex presidente de la república española D. Nicolás Salmerón.

El 21 fallece en Biarritz el violinista Sarasate.—Comienza sus sesiones en Zaragoza la segunda Asamblea de la Buena Prensa.

El 23 sale de San Sebastián para Madrid S. M. el Rey.

El 24 regresa D. Alfonso XIII á San Sebastián, saliendo el mismo día D.ª María Cristina para Austria.—Publica la *Gaceta* un reglamento cortando los abusos que se cometen por las cajas de préstamos.

El 26 salen de San Sebastián para Austria los Reyes Don Alfonso y D.ª Victoria.

El 29 se celebra en Madrid una manifestación conmemorativa de la revolución de septiembre organizada por los republicanos y liberales, sin éxito y sin resonancia, porque lo que quiere España no son revoluciones, pues aun nos duele la de marras, sino paz y mucha paz.

Durante este año Maura ha estado en carácter y las oposiciones también; el primero pretendiendo gobernar y las segundas tratando de impedirlo. La mayoría, unida por aquella disciplina que impone el respeto al carácter y cualidades del jefe, le presta su apoyo; en tanto que las oposiciones obran por su cuenta, pues no reconocen autoridad ni admiten dirección. Se sabe lo que es y á dónde va el partido conservador, pero se ignora á dónde se dirige el liberal, pues pretenden arrastrarle fuerzas encontradas, que no le permiten adquirir la estabilidad necesaria para gobernar. La indecisión de Moret, las habilidades de Montero Ríos y los radicalismos de Canalejas impiden la unión. Falta una voluntad que se imponga con criterio que no semeje veleta y con energía bastante para echar del partido la levadura demagógica, pues con ella no se puede gobernar. Hoy el partido liberal no lo es de gobierno.

La ley de Administración local aun se discute al cerrar esta reseña. En ella tenemos gran confianza. Deseamos poder dar cuenta en la próxima reseña de sus efectos.

TEODORO BARÓ.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

El 2 de **Octubre** de 1907 es proclamado en Carlsruhe el nuevo duque de Baden Guillermo II, y llegan á Europa noticias detalladas de las medidas de represión, severísimas y crueles, tomadas por los japoneses contra los coreanos. El 6 conoce el público las cláusulas acordadas entre Rusia y Bulgaria, comprometiéndose ésta á confiar en absoluto á aquélla sus intereses en Macedonia. Este tratado es secreto; no así otro anglo-ruso sobre Persia, que se discute el 9 en su Parlamento, deplorando que ingleses y rusos se arroguen facultades arbitrarias contra un pueblo independiente. El 12 terminan en El Haya las conferencias diplomáticas en defensa de la paz. El 22 se inauguran las sesiones de las Cámaras francesas, y el 27 es puesto Belgrado en estado de sitio á consecuencia de la actitud de los obreros. Este mismo día se reciben en París noticias detalladas de actos de insubordinación cometidos en Tolón, en el acorazado *Charlemagne*, habiéndose negado los soldados y marinos á comer el rancho, desobedeciendo é insultando á los oficiales y haciendo necesaria la intervención de un destacamento de infantería de marina con bayoneta calada para restablecer el orden. El espíritu de rebeldía de las masas populares, imbuído y fomentado sin cesar en ellas por los excesos y abusos de la más desenfrenada libertad, ya por las predicaciones socialistas y antimilitares, ya por las indulgencias de la justicia, ya, en fin, por la adulación al pueblo de gobiernos y partidos, da, ha dado y dará siempre en todas partes tales fru-

tos. Y en Francia es esta cuestión gravísima, porque sin disciplina puede decirse que no hay ejercito ni marina, y cualquiera nación en ese estado es para el mundo internacional nación muerta. El 28 se reciben en Londres despachos de Tokio, anunciando que la insurrección de los desdichados coreanos ha sido al fin vencida, y deduciéndose de ellos que los japoneses han pasado á cuchillo en el Sur de esta región á poblaciones enteras, sin perdonar á los ancianos, ni á los niños y mujeres. El 30 se celebra en Wáshington un consejo importante de ministros para tratar de la crisis financiera que sufre la república. El secretario del Tesoro, Cortelyon, declaró que las sumas depositadas por el gobierno en los Bancos nacionales para asegurar su solvencia, ascendían en esta fecha, desde primeros de septiembre, á 350 millones de dóllars.

El 3 de **Noviembre** acaban las negociaciones seguidas entre Noruega, Francia, Rusia, Alemania é Inglaterra para asegurar la independencia de la primera, á causa de su separación anterior de Suecia. En este mismo día es conocido en Londres el resultado de las elecciones municipales, triunfando por una gran mayoría los conservadores contra los liberales y llevando la peor parte los socialistas. Once mujeres fueron elegidas concejales. Una nueva ley militar es votada el 4 en Ginebra, en virtud de la cual los reclutas, en vez del servicio efectivo de veinte á cuarenta y cinco días que prestaban, prestarán en adelante el de viente á sesenta y cinco. El 7 termina en Londres el conflicto ferroviario, que había surgido entre las Compañías y los obreros, por la intervención del ministro de Comercio. El 10 queda constituída la Duma rusa, compuesta de 195 miembros de la derecha, 128 octubristas, 41 cadetes, 28 de la izquierda, 15 polacos, 14 demócratas, 6 independientes y 4 de la regeneración pacífica. Despachos de Teherán, del 11 y 13, dan cuenta de la lucha entablada entre el Shah y los constitucionales, llevando ahora el primero la peor parte, y habiéndose visto obligado á jurar ante la Asamblea nacional su conformidad con la Constitución.

La apertura de la Duma tiene lugar el 14, y Khomiakoff, octubrista, es elegido presidente. Las cifras de los presupuestos de Guerra y Marina, que ascienden á 1.400 millones de marcos, son conocidas del público en Berlín el 21. El 25 las repúblicas de la América Central acuerdan constituirse en una Confederación, que se denominará Estados Unidos de la América Central. El 27 presenta el canciller de Bülow a la Dieta prusiana diversas medidas encaminadas á germanizar la Polonia, y en Persia se aprestan los constitucionales y los voluntarios nacionales y el Shah y sus partidarios á la pelea.

El día 1.° de **Diciembre** presentan los ministros belgas al Parlamento el proyecto de anexión del Congo. El 4 el vizconde Aoki, embajador del Japón en Wáshington, recibe una orden de su gobierno ordenándole que se encamine inmediatamente á Tokio. El 8 se reciben graves nuevas de la Zululandia anunciando una rebelión inminente de los naturales. El Rey de Suecia Oscar II fallece también este día, y la Cámara francesa vota los presupuestos. El Parlamento brasileño aprueba el 13 el proyecto presentado por su gobierno estableciendo el servicio militar obligatorio. Francia é Inglaterra, después de prolijas negociaciones, firman un tratado recíproco contra los fraudes fiscales que cometen los súbditos de ambos Estados por no pagar los derechos de sucesión. La Memoria alemana sobre las indemnizaciones que pide, á consecuencia de los sucesos de Casa Blanca, se recibe también este día 13 por los embajadores en Berlín de Francia y España. El 15 el ministro de Instrucción pública ruso propone á la Duma un proyecto sobre la instrucción pública obligatoria. De Teherán se reciben noticias el 16 anunciando ya la lucha armada entre el Shah y los constitucionales.

El 20 inaugura sus tareas el Congreso de Bloemfontein, en el África meridional, el primero que se celebra en este pais después de concedida la autonomía al Orange. En Bruselas fírmase el 21 el protocolo de la Conferencia internacional sobre los azúcares, y el 23 aprueba el Vaticano la

celebracion de un Congreso Eucarístico en Londres de índole ecuménica, para fomentar el desarrollo en todo el orbe del catolicismo. M. Trooz, presidente del Consejo de ministros belga, muere el 31.

Los Estados Unidos se aprestan febrilmente en los primeros dias de **Enero** de 1908 á la guerra probable con el Japón, fortificando sus costas y enviando á Filipinas cantidad considerable de municiones, y los tribunales alemanes fallan el proceso escandaloso suscitado contra Moltke y Eulemburg, grandes personajes alemanes, condenando al acusador, el periodista polaco y judio Harden. El 4 se modifica el ministerio francés, nombrándose tres nuevos ministros. El 5 luchan en Ogden (Utah, Estados Unidos) los obreros americanos y japoneses. El 10 se niega el gobierno japonés á firmar un tratado que le presenta el embajador de la república norteamericana, calificándolo de atentatorio á la dignidad del Imperio. Este mismo día se celebra en Berlín una gran manifestación socialista en favor de un proyecto de sufragio presentado por los liberales en la Dieta prusiana. El canciller de Bülow es silbado é insultado, oponiéndose después en la Dieta enérgicamente al proyecto. El departamento de Estado de Wáshington rechaza las garantías propuestas por los japoneses contra la ley de expulsión de emigrantes.

El 12 se reciben en Roma noticias alarmantes de una derrota de las tropas italianas en Benadir, de guarnición en la colonia Eritrea del Mar Rojo. El 17 inaugura sus sesiones el Parlamento sueco. Canadienses y japoneses acuerdan un tratado de emigración de los últimos en el Canadá. El Landtag prusiano vota la ley de expropiación forzosa en la Polonia prusiana. El 20 en Tolón, en el acorazado *Victor Hugo,* se amotinan marineros y soldados, desobedecen é insultan á los oficiales, y sólo á duras penas se logra restablecer el orden. Los socialistas de Berlin promueven desórdenes en calles y plazas, y son castigados y dispersados por la policía. El 21 se abre el Parlamento británico. En Sofia se forma nuevo ministerio con elementos democráticos. El pala-

cio de las Cortes de Buenos Aires es cerrado por el gobierno este mismo día, y el 30 firma éste un tratado comercial con Chile.

Febrero comienza trágicamente con el asesinato en Lisboa del Rey y del príncipe heredero D. Luis, perpetrado por los republicanos y por los enemigos de Juan Franco. El 6 se firma por rusos y japoneses el último tratado relativo á la guerra habida entre ambos pueblos, acerca de la indemnización de los gastos hechos por los japoneses en la manutención de los prisioneros rusos. El 8 se constituye en Amsterdam un nuevo gabinete holandés. El 10 se firma un tratado de arbitraje entre Francia y los Estados Unidos, y se abre la Dieta finlandesa, y el 11 el Parlamento prusiano se adhiere al acta adicional del convenio de Bruselas sobre los azúcares. La noticia de la concesión á Austria por Turquía de un ferrocarril en los Balkanes produce deplorable efecto en el mundo internacional, porque implica la cesación de la política austro-rusa unida en los asuntos de Oriente. El 13 se reunen en Lyon los obispos del Sudeste de Francia para ocuparse en el arreglo de los asuntos eclesiásticos á consecuencia de las leyes de persecución y expoliación, promulgadas por el gobierno. El 20 llegan á Europa noticias autorizadas asegurando que los delegados de Inglaterra y Francia han terminado sus trabajos para fijar los límites de los dominios de ambas naciones en el lago Tchad, en África.

El 24 se termina, al fin, el proceso instruído contra el ex ministro italiano Nasi, condenándosele á once meses y veinte días de reclusión y á cuatro años de interdicción civil. La crisis financiera universal produce en el Japón grandes quiebras y perturbaciones. La Puerta Otomana accede el 25 a las proposiciones hechas por las potencias para la reforma parcial de la gendarmería de Macedonia, aunque con algunas reservas, y el gobierno ruso protesta contra los manejos é intrigas de los japoneses en las provincias de la Mongolia en perjuicio de la dominación rusa. El gobierno inglés presenta el proyecto de presupuestos de la Marina á la Cámara de los comunes con un aumento de 900.000 libras esterli-

nas respecto al año anterior. El 27 aprueba el Senado en Berlín la ley de expropiación para Polonia, y el ministerio portugués anula varios decretos anticonstitucionales de Juan Franco, fijando las nuevas elecciones para el 5 de abril. También el gobierno italiano protesta este mismo día 27 en Constantinopla contra las medidas ilegales y opresivas, á su juicio, tomadas por el gobierno turco contra el sindicato minero italiano, y exigiéndole la consiguiente indemnización de daños y perjuicios. El 28, por último, el Japón reclama para sí todas las islas de las riberas del Yalú, so pretexto de pertenecer todas ellas á Corea. Son lanzadas bombas contra el Shah de Persia y el presidente de la Argentina en Buenos Aires, sin causar daño alguno á ninguno de los amenazados, pero matando é hiriendo, en cambio, á muchos inocentes.

En Bérgamo (Italia) se inaugura el 9 de **Marzo** la Casa del Pueblo, construída á expensas de la Asociación de obreros católicos. Contiene las secretarías de 320 sociedades, y se pronunció en la inauguración un discurso, cuya síntesis fué que la democracia cristiana se abstendrá de despojar á los de arriba para enriquecer á los de abajo. En la Asamblea celebrada por la Liga liberal británica lord Roseberry pronuncia el 12 un notable discurso dirigido contra todos los liberales, que, deslumbrados por el socialismo, no ven los peligros que entraña para el patriotismo, para la religión y para la propiedad. La Dieta croata se inaugura el 13, declarando su presidente que el pueblo debe sacudir el yugo húngaro y no tolerar dominadores en su país. La crisis agraria se extiende en la Valaquia, y en algunos parajes los campesinos se apropian tierras ajenas y matan á sus legítimos dueños. La Delegación austriaca aprueba por unanimidad los presupuestos, consignando en ellos un aumento de sueldo á los militares. La Cámara de los comunes rechaza la moción socialista sobre el derecho al trabajo. El 14 la Comisión de la Duma de la Defensa nacional rehusa al ministro de Marina los créditos pedidos para la construcción de acorazados. El ministerio noruego presenta su dimisión al Monarca.

El 17 fallece en Colonia el célebre escritor Fastenrath, gran

amigo de España. Los buques de guerra extranjeros anclados en Haití obligan el 18 al presidente Alejo á abstenerse de fusilar á sus enemigos y á permitir el embarco de los condenados á muerte. El 22 se reciben noticias importantes de Corea anunciando una insurrección general contra los japoneses. En Constantinopla se descubre el 23 una conjuración contra el Sultán, tramada por los liberales turcos. El 25 muere el duque de Devonshire, *leader* del partido liberal inglés. El Emperador alemán visita el 26 en Venecia al Rey Víctor Manuel. Roosevelt dicta medidas represivas contra los anarquistas, desentendiéndose de los derechos del hombre, que muchos de los liberales de Europa anteponen en sus exageraciones ridículas hasta á la existencia misma de toda asociación humana. El Reichstag vota el 27 el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros, el de la Deuda del Imperio y el presupuesto general. El Comité ejecutivo inglés de la Asociación para la reforma del Congo entrega el mismo día 27 al ministerio un largo memorándum contra el tratado de anexión, aprobado por las Cámaras belgas. El Reichsrath aprueba el 28 definitivamente el presupuesto de la Cancillería y el proyecto de ley de la Armada.

El 1.° de **Abril** la Puerta Otomana se niega á aceptar las reformas propuestas por las potencias extranjeras en Macedonia. El 2 firman Rusia y Suiza una ampliación de su tratado de extradición, obligándose ambas á negar el derecho de asilo en sus respectivos territorios á los convictos de usar los explosivos como arma revolucionaria. El Czar decreta el 4 la disolución de la Dieta de Finlandia, fijando las nuevas elecciones para los primeros días de julio próximo. Inglaterra y los Estados Unidos firman el 5 un tratado de arbitraje. M. Campbell Bannerman dimite por el mal estado de su salud la presidencia del Consejo de ministros británico. El Senado francés aprueba el 7 el proyecto de ley sobre la incautación por el Estado de los bienes de las congregaciones. En esto terminan siempre las iras de los liberales contra la Iglesia. El 9 es aprobado en Berlín el proyecto de ley de Asociaciones. La Cámara servia es di-

suelta el 14. El 16 la Cámara de Wáshington, contra los deseos de Roosevelt, aprueba sólo la construcción de dos acorazados. El 18 Francia y Alemania firman el tratado sobre los límites fronterizos del Congo francés y del Camerún alemán. El gobierno chino nombra una numerosa comisión para estudiar en Europa, durante seis años, la política, la administración pública municipal y las cuestiones de Hacienda. Las divergencias entre Italia y Turquía terminan al cabo concediendo la segunda sólo la demanda relativa al establecimiento de cinco oficinas de correos italianas en territorio turco. La Camara de Wáshington aprueba el 21 un crédito de 3.500.000 dóllars para amueblar las embajadas europeas de sus representantes. Una gran escuadra japonesa zarpa para la China meridional á fin de impedir por miedo el *boycottage* de los chinos contra los artículos nipones. Fírmase tambien este mismo dia un tratado de arbitraje entre España y los Estados Unidos. El 23 se firma el nuevo tratado sobre el *statu quo* del Báltico, declarando nulo el anterior, de noviembre de 1855. La Cámara belga rechaza la proposición de sujetar á un *referendum* la anexión del Congo, y el gobierno ruso encarga la construcción de cinco grandes acorazados.

En los primeros días de **Mayo** estallan en China motines y graves desórdenes á consecuencia de las nuevas contribuciones, que reemplazan á la antigua, sobre el opio. El ministerio persa dimite el 3, protestando de la intromisión de los gobiernos europeos en los asuntos persas. El 7 M. Asquith presenta al Parlamento británico los presupuestos y promete una ley para los obreros ancianos, que habrá de regir desde enero de 1909. En Lisboa se decreta una amnistía de los presos políticos. El Reichstag vota el presupuesto de las Colonias. El gobierno otomano protesta el 17 contra la evacuación de Creta por las tropas europeas. El 19 se firma un tratado de arbitraje entre Dinamarca y los Estados Unidos. Su Santidad publica el 20 una notable Encíclica contra la ley francesa sobre las Mutualidades, oponiéndose á ella y revelando y condenando las injusticias, los abusos y

las escandalosas expoliaciones que contiene. Turquía autoriza el 22 la prolongación, en un espacio de 800 kilómetros, del ferrocarril de Bagdad. El célebre poeta y académico francés Francisco Coppée muere en París el 23. El 24 prohibe la Duma la entrada de mercancías extranjeras en el Amur. El 25 se forma nuevo ministerio persa bajo la presidencia de Sani el Daulé. La Cámara del Uruguay suprime el 26 la enseñanza religiosa en las escuelas. Siempre remedando á Francia. El resultado de las elecciones belgas es favorable á católicos y socialistas y adverso á los liberales.

Según los datos oficiales, llegados á Belgrado el 1.° de **Junio,** los candidatos ministeriales han obtenido mayoría en las elecciones. Los kurdos cometen todo linaje de tropelías en la frontera persa. El gobierno turco participa á Francia, Inglaterra y Rusia que los autores de los motines ocurridos recientemente en Samos serán severamente castigados. De las elecciones habidas en Alemania para el Landtag, sale el partido católico el más numeroso, y después los conservadores. Á los nacionales liberales les sucede lo contrario. Una patrulla francesa es atropellada en Tonkín, en la frontera china, obligando al gobierno francés á pedir á China la reparación correspondiente. Los Reyes de Inglaterra visitan el 9 en Revel al Czar de Rusia. En Lisboa se descubre una conspiración republicana contra la familia Real. Los constitucionales de Persia, ya en abierta rebelión, se apoderan el día 12 del norte de Tabriz, una de las ciudades principales. La prohibición de las apuestas en las carreras de caballos, votada por el Senado de Wáshington, es comentada por los periódicos de la República norteamericana en estos días, como si fuese un suceso de gran importancia nacional. El 15 recibe el gobierno italiano el tratado de limitación de fronteras de Abisinia y de la colonia italiana de Benadir firmado por el Negus Menelik. La Cámara de los comunes vota el 17 el proyecto de pensiones para los obreros ancianos. El 19 fallece en Italia el marqués de Rudini. Según las últimas noticias recibidas el 23 en San Pe-

tersburgo, de Teherán, las tropas del Shah han vencido á los constitucionales. En vista de las continuas invasiones de los turcos en el territorio persa, Francia, Alemania, Inglaterra y Rusia resuelven nombrar una comisión internacional que se encargue de fijar los límites de las fronteras de ambas naciones. El 24 quedan rotas las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos. En este mismo día muere M. Cléveland, ex presidente de los Estados Unidos, político insigne por muchos conceptos. Despachos de Pekín del 26 dicen que el gobierno chino ha acordado conceder á Francia las satisfacciones que reclama, como indicamos antes. La Duma vota el 29 un proyecto de ley autorizando al ministerio para negociar un empréstito de 200 millones de rublos.

La Cámara italiana suspende sus tareas el 1.º de **Julio**, pero antes, en su última sesión, acordó que las familias de los diputados tendrán derecho á viajar gratuitamente diez y ocho veces en los ferrocarrilles, llevando un peso superior al reglamentario, y suprimir el único billete gratuito que se concedía á los periodistas, incluyendo á los extranjeros. El 2, en el Senado portugués, M. Alpoin, el jefe de los progresistas disidentes, acusado de complicidad en el asesinato del Rey de Portugal, expone detalles y antecedentes importantes de ese crimen y termina afirmando que algunos de los ministros presentes habían asistido á los conciliábulos que le precedieron y sabían tan bien como él todo lo ocurrido. Los Estados Unidos é Inglaterra arreglan con igual fecha las disidencias existentes entre ambos gobiernos acerca de las pesquerías de Terranova. El periódico *Le Matin*, acusado de difamación por el senador Humbert, es condenado como culpable á pagar diversas sumas en distintos conceptos, que ascienden juntas á una cantidad considerable El 3 sabe el público parisiense que los gastos eclesiásticos han sido cubiertos con largueza por los fieles de su capital. El conde de Zeppelin realiza su ascensión aerostática y da la vuelta al lago de Constanza. La conquista del aire por el hombre es ya un hecho indudable, porque se ha

logrado ya lo más difícil, y lo demás es sólo cuestión de tiempo. El 6 se publica un documento pontificio que contiene las reformas introducidas por la Santa Sede en las divisiones territoriales ó dicasterios. El 12 comienzan las vacaciones parlamentarias de la Duma. Reanudará sus sesiones el 28 de octubre. El Municipio de Roma acuerda por unanimidad suprimir la enseñanza religiosa en todas las escuelas que subvenciona. Sublévanse el 20 las tropas turcas del vilayeto de Andrinópolis, atribuyéndose esta sedición á manejos de los Jóvenes turcos. De Monastir llegan noticias fidedignas anunciando que se ha sublevado el tercer cuerpo de ejército y parte del segundo, y también otras de Vodena, añadiendo que la guarnición ha. seguido su ejemplo. El 22 se recibe en Berlín una comunicación del gobierno chino negándose en absoluto á aceptar la protección de Alemania á los súbditos turcos residentes en el Imperio. Descúbrese en Constantinopla una conjuración para apoderarse de la persona del Sultán. Los propósitos de la Joven Turquía, al pedir libertad política, son, en primer término, defender la integridad de Turquía y unirse estrechamente musulmanes y cristianos para oponerse á las codicias territoriales extranjeras.

El gobierno ruso dispone la repartición entre los campesinos pobres de siete millones de áreas pertenecientes al Estado, debiendo advertirse que ni un solo canto se entona por la prensa seudo liberalesca en alabanza de esta humanitaria medida. Salónica se pronuncia el 24 en favor de la Constitución, extendiéndose este movimiento por toda Macedonia. En lo más recio de esta efervescencia popular se lee en Salónica un decreto del Sultán proclamando la Constitución de 1876. Al mismo tiempo un iradié imperial convoca á los diputados en un plazo breve. La Constitución concedida es muy liberal. El nuevo Gran Visir, que nombra el Sultán, Said bajá, es acérrimo partidario de Inglaterra, cuando su antecesor lo era de Alemania.

Sabedor el gobierno francés de los manejos de la Confederación general del trabajo, establecida en París, dirigidos á

promover algaradas revolucionarias en el departamento de Seine et Oise, á donde había enviado antes armas y municiones, preparó una emboscada policiaca el 1.° de **Agosto** contra sus autores y prendió á los más señalados en ese sentido. El ministro de Hacienda de Méjico presenta el 2 los presupuestos de 1908 á 1909 con un ligero superavit. Del informe de la comisión de la Cámara francesa encargada de examinar las cuentas de la misma Cámara, resulta, el 3, que los diputados han costado á la Hacienda 12 millones de francos y que los retiros de 2.400 francos, concedidos á los cuatro años de diputación, gravarán en adelante mucho más los gastos públicos. La huelga general tramada por la Confederación general del trabajo sufre un completo fracaso. Venezuela rompe sus relaciones con Holanda por iniciativa de Castro, presidente de la primera, y á consecuencia de los desaires é insultos cometidos por la última. El 7 dimite el gobierno chileno. El 11 el Rey de Inglaterra visita en Kronberg al Emperador de Alemania. El 18 la Skouptchina servia aprueba el tratado de comercio con Austria-Hungria. El 20 es al fin aprobado también por la Cámara belga el proyecto de ley acerca de la anexión del Congo. El 21 esta misma Cámara, después de votar el presupuesto extraordinario, suspende sus sesiones. El 23 se constituye en Belgrado un nuevo ministerio de conciliación. La Cámara portuguesa de los pares vota el 24 la lista civil, que promovió incidentes por las discusiones apasionadas á que dió lugar y por las revelaciones que se hicieron de gastos injustificados del anterior Monarca. El gobierno japonés se niega el 26 á aceptar el nuevo tratado de emigración que le presenta el de los Estados Unidos. El 31 se forma en Chile un nuevo ministerio.

Las noticias y comentarios de los sucesos ocurridos en Turquía llenan este mes las columnas de todos los periódicos.

A primeros de **Septiembre** Inglaterra y Rusia dirigen al Shah de Persia una nota conjunta exponiéndole los peligros que corren los extranjeros que hay en su territorio y

aconsejándole que conceda la Constitución, y hasta que reuna para noviembre el nuevo Parlamento. El 13 muere en Marruecos Mohamed Torres, antiguo ministro del Sultán, muy conocido en Europa. Este mismo día termina el Congreso Eucarístico celebrado en Londres bajo la presidencia del cardenal Vannutelli, Legado especial de Su Santidad, suceso notable por más de un concepto por la importancia que tiene para el Catolicismo, proscripto, como es sabido, en Inglaterra, durante siglos. En Copenhague produce viva impresión el escándalo del ministro Alberti, que había substraído del Tesoro público sumas considerables con la cooperación ó el conocimiento de otros personajes pertenecientes como él al partido radical. El 14 comienza en Nuremberg el Congreso alemán socialista. Bebel pronuncia un discurso violento contra los socialistas meridionales por haber votado los presupuestos y por asistir á los funerales del duque de Baden; pero los aludidos le replican más enérgicamente, y añaden, además, que, acuerde la dirección del partido lo que quiera, ellos seguirán en lo sucesivo la misma conducta.

Entre los moros argelinos hay desde mediados de este mes grande y justificado revuelo á consecuencia de las órdenes llegadas de París, sujetándolos á las quintas. El 23 el gobierno alemán entrega á los embajadores de Francia y España la nota contestando á la franco-española sobre los asuntos de Marruecos, aprobándola y haciendo sólo algunas observaciones sobre la manera de exigir, franceses y españoles, las indemnizaciones que reclaman por los sucesos de Casa Blanca. Termina también en este día el Congreso socialista italiano, triunfando por completo la falange reformista, enemiga de las revoluciones y contraria, en lo substancial, á las ideas y á las exageraciones de los franceses y de cuantos los imitan. El 25 se forma el nuevo ministerio peruano, presidido por Romero. En Nueva York la campaña presidencial de Taft y de Bryan llega el 27 á su apogeo, acusándose demócratas y republicanos, y acusando los primeros á los segundos, y, particularmente á Roosevelt, de haber gastado en las elecciones sumas considerables de los trusts.

Este mismo día contesta el príncipe de Bulgaria á una nota turca exigiéndole la devolución de la parte del ferrocarril oriental turco que pasa por el territorio búlgaro, ocupado por los soldados búlgaros, que se halla resuelto á persistir en su empeño, y Turquía, por tanto, envía una nota á los embajadores participándoselo. El 28 Alemania y Austria protestan contra la incautación por los búlgaros del ferrocarril oriental. En las elecciones generales suecas los liberales obtienen considerable mayoría. El 29 el gobierno británico protesta también, como el alemán y el austriaco, contra la extraña resolución del príncipe Fernando y de sus ministros.

REVISTA FINANCIERA

En la anualidad comprendida en esta Revista del movimiento bursátil de esta plaza, descuella, entre los diversos sucesos más directamente ligados con la marcha de los valores, la crisis monetaria que surgió en los Estados Unidos, que, haciendo elevar el interés del descuento en los Bancos europeos, imprimió tendencia bajista en los valores extranjeros y también en los nacionales, además de producir hondo malestar en la industria y en las transacciones mercantiles, con fuerte depreciación en el cobre y otros metales. Hubo también la emisión pública de 160 millones de pesetas en Deuda Amortizable, al interés de 4 por 100 anual, para recoger de la circulación pagarés de Ultramar, operación que se realizó con brillante resultado, cubriéndose con gran exceso y demostrando la solidez que ha alcanzado el crédito de la pública Hacienda, no obstante resultar en déficit la recaudación general de los impuestos, influyendo en ello los errores cometidos con la desgravación de los vinos y el no haber sido afortunada la gestión del ministerio de Hacienda, que motivó la salida de dos ministros y la entrada del actual, señor González Besada, de cuyo talento y laboriosidad se esperan resultados favorables para atender á nuevos gastos del Estado y evitar el volver á la viciosa práctica de déficits en los presupuestos anuales. Estos sucesos, la recogida de la moneda de plata ilegítima en circulación, efectuada sin los contratiempos predichos, la desaparición del Sultán de Marruecos, con el predominio del pretendiente, y otros sucesos de menor influencia en los valores, que huelga mencionar, no impidieron que las rentas

del Estado y las acciones de ferrocarriles hayan sostenido firmeza, y tendencia alcista, puesto que la Deuda Interior pudo llegar á muy cerca del 85 por 100 de su valor nominal y el nuevo Amortizable beneficiar casi 4 enteros sobre el tipo de su emisión. Y entre los ferrocarriles hemos de señalar preferentemente el del Norte por su constante alza y mejora de 15 enteros en sus acciones, siendo de 6 el beneficio obtenido por las del de Alicante.

Las obligaciones conservan sus buenos límites y notable firmeza, por ser, en general, su interés bastante superior relativamente al de las rentas públicas y por la dificultad de hacer producir al capital renta de mayor provecho.

Octubre.—Tranquilo transcurrió este mes respecto á los asuntos bursátiles, pues apenas se movieron los principales valores de más frecuente contratación, ya que sus oscilaciones no dieron margen á las especulaciones. Sin embargo, la renta Interior, que se presentó bien sostenida hasta fines del mes, estuvo más floja en los últimos días y al cierre quedó con pérdida de 30 céntimos, descenso que fué más notable en las acciones de ferrocarriles, puesto que las Orenses perdieron medio entero y las Alicantes 2; empero, las Nortes se sostuvieron mejor, llegando á alcanzar el límite de 67 enteros, descendieron luego hasta 65'40 y quedaron últimamente á 65'90, ó sea con sólo 30 céntimos de mejora sobre el tipo de apertura del mes, cuya última cotización fué como sigue:

4 por 100 Interior. . .	81'67	Ferrocarril Orense. .	24'50
Banco Hisp.-Colonial. .	169'75	Ferrocarril Norte. . . .	65'90
España Industrial . . .	47	» Alicante. .	89'80
París, cheque, por 100.	12'50	Londres, cheque, £. .	28'30

Noviembre.—La tranquila marcha que venía teniendo nuestra Bolsa de valores experimentó brusca sacudida por la penosa impresión que produjo en todos los mercados financieros la grave é intensa crisis monetaria que surgió en los principales mercados de los Estados Unidos, obligando

a los Bancos europeos á fuerte alza en los tipos de descuento para contener la exportación del oro á América, y aunque el Banco de España fué quizás el único que no varió el interés del descuento, nuestros valores se resintieron sensiblemente, perdiendo el Interior casi un entero, que fué recuperado lentamente en las sucesivas sesiones. La depreciación en las acciones ferroviarias fué mayor ante la presión bajista de las Bolsas extranjeras, llegando á cotizarse las Orenses á 22'40, las Nortes á 62'40 y las Alicantes á 85'30, quebranto que, con continuas oscilaciones, pudieron en parte recuperar, especialmente en las dos últimas sesiones, en que dominó buen movimiento alcista. Cotizóse al terminar este mes:

4 por 100 Interior. . .	82'10	Banco de Valls.	18
Banco Hisp.-Colonial. .	171'50	Ferrocarril Orense. . .	23'60
Catalana de Crédito. . .	42'80	» Norte. . . .	65'30
Banco de Villanueva. .	60	» Alicante. .	89'50
París, cheque, por 100.	13'90	Londres, cheque, £. .	28'70

Diciembre.—Aunque atenuada, no desapareció el malestar producido por la crisis monetaria de las principales plazas comerciales de los Estados Unidos, ni su influencia en los centros europeos, cuyos tipos de descuento siguieron siendo elevados, y si continuó embrollada y cada vez más complexa y crítica la situación de Marruecos, con sus posibles complicaciones entre algunas naciones continentales, reveló persistente firmeza y hasta obtuvo alza el curso de los valores en nuestra Bolsa, logrando la renta Interior aumento de 40 céntimos; pero fué menos importante la mejora en los valores ferroviarios, con oscilaciones de escasa importancia. También dominó firmeza en la tendencia del cambio extranjero, y por el marasmo en la negociación de valores de crédito y de otras empresas industriales, pocos fueron los que figuraron en nuestros listines diarios de Bolsa, la que cerró el mes y año cotizando:

4 por 100 Interior. . .	82'75	Tabacos Filipinas. . . .	64
Banco de Barcelona. . .	84	Maquinista Terr. y Mar.	99
» Hisp.-Colonial. .	173'85	Hullera Española. . .	128
» Villanueva. . . .	64	El Tibidabo.	145
» de Valls.	19	Unión Minera . . .	74
» Prést. y Desc. .	21	Azucarera del Jalón . .	160
Catalana de Crédito. . .	43'75	Fom.° Obras y Constr.s	127
Crédito Mercantil . . .	55	Sdad. gral. de teléfns. .	118'50
Alumbrado por gas . .	104	Ferrocarril Orense. . .	23'70
C.a de Riegos del Ebro.	38	» Norte. . . .	68
Canal de Urgel	8	» Alicante. .	90'25
España Industrial . . .	50	F.-C. Vall.d á Rioseco.	25
París, cheque, por 100.	13'45	Londres, cheque, £. .	28'53

Enero.—Cada vez más complicada la situación del imperio marroquí con las divisiones allí acumuladas y más temible para la tranquilidad de las naciones europeas, pero remediada la crisis monetaria en los Estados Unidos, pudo flojear el tipo del descuento en Europa; además, cerradas nuestras Cámaras legislativas, transcurrió este mes con tranquilidad y firmeza en el curso de nuestra Bolsa, siendo constante la reacción alcista en todos los valores, pues logró el Interior una mejora de medio entero, después de cortado el último cupón, y mucho mayor las acciones de ferrocarriles, que, con movimientos de importancia, mejoraron, las Orenses unos 4 enteros, las Nortes 2'30 y las Alicantes 2, sobre la cotización de apertura del mes. El daño de nuestra moneda se presentó en alza, siendo el aumento en este período de 1 1/2 por 100. La cotización de cierre fué:

4 por 100 Interior. . .	82'40	Ferrocarril Orense. . .	27'40
Catalana de Crédito. . .	45	» Norte. . . .	67'80
Hullera Española. . .	136	» Alicante. .	91'60
París, cheque, por 100.	14'60	Londres, cheque, £. .	28'84

Febrero.—Registróse en este mes la impresión profundamente penosa producida por el asesinato en Lisboa del Rey y del Príncipe heredero de Portugal, y la persistencia del apasionamiento de las oposiciones, con sus interminables discusiones sostenidas en nuestras Cámaras, pero sin que se

resintiera la marcha alcista de nuestros valores del Estado, ni le impresionara la ocupación por nuestras fuerzas del territorio próximo á Melilla, conocido por Mar Chica, pues la renta Interior, en este periodo, aumentó cerca de medio entero. Movidas estuvieron las acciones ferroviarias, pero dominó, en sus continuas oscilaciones, la tendencia bajista, llegando su depreciación á 1'20 enteros en las del Norte y á 2'65 en las Alicantes, si bien en las tres últimas sesiones reaccionaron al alza y quedaron con buena tendencia. De los valores locales, sólo ofrecieron interés las Hullera Española por alza de 13 enteros, pues en los demás fué casi nulo su movimiento, quedando el cambio extranjero casi al mismo premio que al cierre del mes anterior, después de haber tenido frecuentes oscilaciones. El 29 de este mes se cotizó:

4 por 100 Interior. . .	82'87	Ferrocarril Orense. . .	27'35
Banco Hisp.-Colonial. .	167'45	» Norte. . . .	67'50
Catalana de Crédito. . .	45'65	» Alicante. . .	91'40
París, cheque, por 100.	14'50	Londres, cheque, £. .	28'85

Marzo. — General satisfacción produjo la presencia de Su Majestad el Rey en nuestra ciudad, desvaneciendo la atmósfera que se habría creado en ella contraria á la monarquia, y su buen efecto, con la baja del descuento en los principales mercados monetarios de Europa, cuyo curso se igualó al que tenían antes de la crisis americana, y á pesar de no cejar las oposiciones de las Cámaras en su encono contra el gobierno, y de continuar la preocupación por los sucesos de Marruecos, adversos unos y favorables otros á los intereses europeos, presentaron nuestros valores aspecto bastante halagüeño, en particular nuestra Deuda Interior que pudo alcanzar el límite de 84 enteros. Las acciones de ferrocarriles quedaron con pequeño aumento sobre los tipos de apertura del mes, después de haber tenido continuas oscilaciones. El cambio sobre el extranjero en alza. Se cotizó á fin de este mes:

4 por 100 Interior. . .	83'85	Ferrocarril Orense. . .	27'60
Catalana de Crédito. . .	51'90	» Norte. . . .	68'50
Hullera española. . . .	147	» Alicante. .	92'10
París, cheque, por 100.	15	Londres, cheque, £. .	28'91

Abril.—La conducta de las minorías de las Cámaras con su tenaz oposición á los proyectos gubernamentales y los rumores de crisis ministerial, fundados en supuestas diferencias para la elaboración de los presupuestos del próximo año, no afectaron el curso de los valores en Bolsa, pero sí ofrecieron pesadez, que fué acentuándose ante las dificultades financieras por quiebras que surgieron en nuestra plaza y que refluyeron á la Bolsa de Madrid, por lo cual la renta Interior perdió cerca de medio entero, quebranto que se recuperó en los últimos días y más en el último, en que reaccionó muy sensiblemente. Las acciones ferroviarias tuvieron constante agitación y oscilaciones importantes, pues las Orenses desde 27'80 descendieron á 25'40, las Nortes desde 69'40 á 67'60 y las Alicantes desde 92'70 á 90'50, para cerrar bastante reaccionadas. En los demás valores hubo muy poco movimiento y el cambio extranjero se mantuvo entre 14'75 y 15 por 100 de premio. Se cotizó al cierre:

4 por 100 Interior. . .	83'20	Ferrocarril Orense . . .	27'40
5 » Amortizable.	102	» Norte. . . .	68'70
Catalana de Crédito. . .	48'15	» Alicante. . .	91'30
Paris, cheque, por 100.	14'75	Londres, cheque, £. . .	28'81

Mayo.—La lectura ante las Cámaras del presupuesto para el próximo año, presentado por el ministro de Hacienda, produjo penosa impresión por el aumento de varios impuestos, ya excesivamente onerosos, que pesan sobre la industria y el comercio; pero, vencidas las dificultades comerciales que surgieron en nuestra plaza en el mes anterior, se presentaron bien sostenidos los valores públicos, llegando el Interior á ganar medio entero, pero que en los últimos dias fué perdiendo. Por contra, las acciones de ferrocarriles, impulsadas por fuertes compras en París, se presentaron

en alza casi constante y de importancia, resultando las Nortes con mejora de 2 enteros, llegando á exceder del tipo de 70 enteros que no habían alcanzado desde muchos años; pero mucho más alzaron las Alicantes, pues desde 91'30 que cotizaban el día 1.º, quedaron al de 95'20. Esto y la baja de 1 por 100 en el cambio extranjero animaron al mercado, que cerró bien impresionado, cotizándose:

4 por 100 Interior. . .	83'22	Tabacos de Filipinas. .	63
5 » Amortizable.	101'50	Canal del Ebro.	33
Banco Hisp.-Colonial. .	165'40	Ferrocarril Orense. . .	27'40
Catalana de Crédito. . .	47'50	» Norte.. . .	70'40
Crédito Mercantil. . . .	50	» Alicante. .	95'20
París, cheque, por 100.	13'60	Londres, cheque, £. .	28'53

Junio. — De significación fueron los sucesos que ocurrieron en este período mensual, para el curso de nuestra Bolsa. En primer lugar, el proyecto presentado á las Cortes de emisión de 160 millones de pesetas en Deuda Amortizable, al interés de 4 por 100 anual, á fin de regularizar las deudas al Banco de España, recogiéndose de la circulación pagarés de Ultramar, proyecto que fué rápidamente aprobado y promulgado, considerándose dicha operación como ensayo ó preludio para la conversión del actual amortizable al 5 por ciento en otro á menor interés, en ocasión oportuna. Hubo también el feliz nacimiento del infante D. Jaime; pero, si halagüeños fueron estos sucesos, distaron de serlo las noticias de Marruecos, pues con el predominio del pretendiente sobre su hermano el Sultán, podrían sufrir los intereses europeos y aumentar las complicaciones, siempre temibles, entre varios Estados, por su latente divorcio, que hizo más patente la crisis política surgida en Persia y las entrevistas celebradas entre soberanos europeos. Con todo, los valores públicos demostraron firmeza, aun siendo de poca monta las oscilaciones que tuvo el Interior; pero las acciones de ferrocarriles estuvieron animadas y en alza, subiendo las Orenses 40 céntimos, las Alicantes 1'70 enteros y las Nortes, empujadas por la presión alcista de París y por fuertes compras en aquella plaza, lograron un aumento de 5 enteros,

contribuyendo á tal favor el anuncio de inmediato pago de cupón, que tantos años se habían pasado sin cobrarse. El cambio extranjero continuó flojeando, y el cierre de mes en Bolsa fué:

4 por 100 Interior. . .	83'55	Crédito Mercantil. . . .	49'50
5 » Amortizable.	100'90	Ferrocarril Orense. . .	27'90
Banco de Barcelona. . .	88	» Norte. . . .	76'20
Catalana de Crédito. . .	47'50	» Alicante. .	97'80
París, cheque, por 100.	12'30	Londres, cheque, £. .	28'23

Julio.—En este período se presentó firme nuestra Bolsa para los valores, pues la renta Interior, que abrió recuperando buena parte del importe del cupón anteriormente vencido, pudo mantener buena tendencia y logró un sobreprecio de 40 céntimos, contribuyendo á ello el éxito de la subscripción de 160 millones de pesetas, emitidos en Deuda Amortizable al 4 por 100 anual, que se cubrió con gran exceso. También se presentaron animadas las acciones ferroviarias; pero sólo las Nortes obtuvieron alza, que fué de un entero, sobre el tipo de apertura, después de deducido el cupón pagado; perdieron 50 céntimos las Alicantes. En los valores industriales y los de crédito fué general el marasmo en la contratación. En las últimas sesiones en Bolsa se cotizaron las carpetas provisionales del nuevo Amortizable, subiendo rápidamente de 87'90 á 88'50, á que quedó, según la cotización de cierre siguiente:

4 por 100 Interior. . .	83'60	Crédito Mercantil. . . .	50'65
4 » Amortizable.	88 50	Ferrocarril Orense. . .	27'60
5 » »	101 85	» Norte. . . .	75'10
Banco Hisp.-Colonial .	168	» Alicante . .	93'50
París, cheque, por 100.	12'60	Londres, cheque, £ . .	28'29

Agosto.—Impresión y fuerte marejada produjo el decreto de Hacienda disponiendo retirar los duros ilegítimos; pero se terminó la operación con éxito y sin el conflicto monetario ni las perturbaciones comerciales anunciadas y hasta deseadas por la prensa popular ó política, y, aunque la lucha intestina de Marruecos se resolvió con el predominio

del pretendiente, dando que hacer á las cancillerías europeas, por presentarse más alarmante el aspecto internacional de esta cuestión, nuestro mercado financiero se presentó animado y bien dispuesto para los valores de mayor movimiento, conservando la Deuda Interior constante tirantez, con alza de casi un entero, y cerca de uno y medio las carpetas provisionales del nuevo Amortizable; pero mayor fué el alza de las acciones ferroviarias ante el movimiento alcista señalado en el extranjero para dichos valores, ganando las Orenses 2 1/2 enteros y cerca de 4 las Nortes y las Alicantes. En los valores locales la contratación siguió siendo casi nula, excepto en los Coloniales, que subieron 7 por 100, debiendo, empero, señalar la modificación sufrida por la cotización de las Catalanas de Crédito, á causa de la disminucion que sufrió su capital desembolsado. El giro extranjero siguió con tendencia bajista en el daño de nuestra moneda, terminando el mes cotizándose:

4 por 100 Interior. . .	84'55	Crédito Mercantil.. . .	52'50
4 » Amortizable.	89'90	Ferrocarril Orense. . .	30'20
Banco Hisp.-Colonial. .	175	» Norte.. . .	79'10
Catalana de Crédito.. .	88'10	» Alicante. .	97'80
París, cheque, por 100.	12'25	Londres, cheque, £. .	28'21

Septiembre.—Satisfactorio se presentó el aspecto de nuestros valores en este mes, aunque el alza en ellos no tuvo la importancia que alcanzó en agosto, teniendo la Bolsa bastante movimiento y buena disposición, sin afectarles la campaña de la prensa antigubernamental augurando pesimismos respecto á la liquidación del presupuesto de 1907 y el continuar la incertidumbre sobre la resolución del problema marroquí, por retirarse de la lucha el Sultán, y como fué muy bien recibida la elección del señor González Besada para regir el ministerio de Hacienda, en substitución del señor Sánchez Bustillo, obligado á retirarse por su mal estado de salud, la renta Interior, aun abriendo al alto tipo de 84'45, pudo ganar hasta 45 céntimos, si bien al cierre tuvo ligero retroceso, y el nuevo Amortizable, de 90'30 que-

dó á 90'72. En los valores locales la contratación fué algo más animada; pero entre los ferrocarriles sólo el Norte tuvo alza de 90 céntimos (excediendo ya del tipo de 80 enteros), sin que el Orense ni el Alicante pudieran sostener los límites que alcanzaron en agosto, pues perdieron 70 y 80 céntimos respectivamente. Siguió dominando flojedad en el cambio extranjero y se cotizó al terminar este mes:

4 por 100 Interior. . .	84'70	Catalana de Crédito.. .	86'25
4 » Amortizable.	90'72	Ferrocarril Orense. . .	29'50
5 » »	101'70	» Norte.. . .	80'40
Banco Prést. y Desc. .	19'50	» Alicante. .	97'70
París, cheque, por 100.	11'80	Londres, cheque, £. .	28'08

***Resumen de los cambios** correspondientes á los Valores del Estado y al giro extranjero en nuestra plaza, en los días 15 y último de cada mes.*

		4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable.	4 p. % Amortizable.	PARÍS cheque p. % premio.	LONDRES cheque pesetas por £
1907.						
Octubre	1.°	81'95	—	—	12'30	28'23
»	15	81'85	101'30	—	12'60	28'30
»	31	81'67	—	—	12'50	28'30
Noviembre	15	81'35	100'40	—	12'80	28'47
»	30	82'10	—	—	13'90	28'70
Diciembre	14	82'50	100'35	—	13'90	28'71
»	31	82'75	—	—	13'45	28'53
1908.						
Enero	15	81'80	101'15	—	14'30	28'80
»	31	82'40	—	—	14'60	28'84
Febrero	15	82'42	—	—	15	28'97
»	29	82'87	—	—	14'50	28'85
Marzo	14	83'52	—	—	14'90	28'93
»	31	83'85	—	—	15	28'91
Abril	15	83'15	101'85	—	14'75	28'85
»	30	83'20	—	—	14'75	28 61
Mayo	15	83'50	101'05	—	14'65	28'80
»	30	83'22	101'50	—	13'60	28'53
Junio	15	83'40	—	—	13'10	28'41
»	30	83'55	100'90	—	12'30	28'23
Julio	15	83'57	101'90	—	12'75	28'34
»	31	83'60	101'85	—	12'60	28'29
Agosto	14	83'85	102'10	89'30	12	28'18
»	31	84'55	—	—	12'25	28'21
Septiembre	15	84'60	—	—	11'95	28'13
»	30	84'70	101'70	90'72	11'80	28'08

MOVIMIENTO DE LOS CAMBIOS COTIZADOS DURANTE EL AÑO.

	4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable	4 p. % Amortizable
Más alto.	84'72	102'05	90'72
» bajo.	81'05	100'20	87'90
Diferencia.	3'67	1'85	2'82

COMPARACIÓN ENTRE LOS CAMBIOS.

En 30 septiembre 1907. . .	82'75	100'40	—
» 1908. . .	84'70	101'70	90'72
Diferencia á favor de 1908. .	1'95	1'30	—

COMPARACIÓN DEL CAMBIO EXTRANJERO.

	París cheque p. % premio.	*Londres cheque ptas. por £.*
En 30 septiembre de 1907.	12'50	28'27
» 1908.	11'80	28'08
En 1907-1908.		
Cambio más alto.	15'50	29'07
» » bajo.	11'60	28'04

Cotización del 30 de septiembre de 1908, comparada con la de igual fecha de 1907.

ACCIONES.	Valor. Ptas.	Desembolso.	Cambios de 1907.	Cambios de 1908.	Diferencias
Banco de Barcelona.. .	500	40 p. %	85	86	+ 1
» Hispano-Colonial.	215	todo	169'45	173'85	+ 4'40
Soc. Catalana de Crédito.	200	»	48'75		
	100	»		86'25	
Hullera Española. . . .	500	»	118	140	+22
Ferrocarril de Alicante.	475	»	91'50	97'70	+ 6'20
» del Norte. .	475	»	65'40	80'40	+15
» de Orense. .	500	»	30'10	29'50	— 0'60

OBLIGACIONES.	Valor. Ptas.	Interés.	Cambios de 1907 dinero.	Cambios de 1908 dinero.	Diferencias
Diputación provincial. .	500	4½ %	105	sin cot.	
Deuda Municipal 1899.	500	4 ½ »	sin cot.	98'15	
» » A B C.	500	4 ½ »	100'50	99'25	— 1'25
Comp.ª Trasatlántica. .	500	4 »	sin cot.	99	
» tabacos Filipinas	500	4 ½ »	99 50	98'75	— 0'75
F.-C. de Francia. . . .	475	2 ¼ »	56'85	58	+ 1'15
» Bar.ª Reus y Roda.	500	2 ¼ »	57	57'50	+ 0'50
» Norte, Segovia esp.	500	5 »	105'25	106'35	+ 1'10
» Almansa Val.ª esp.	475	5 »	105	106 35	+ 1'35
» Id. adheridas.	475	3 »	77'35	78'50	+ 1'15
» Norte, Huesca, Fr.ª	500	4 »		97	
» S. Juan Abadesas. .	500	3 »	78'75	79'75	+ 1
» Orense á Vigo. . .	500		53'25	54'50	+ 1'25
» Vallad. Ariza s.ᵉ A.	500	5 »	107	108	+ 1
» M. Z.ª Alic. serie B.	500	4 ½ »	103 50	104'50	+ 1
» » » » C.	500	4 »	97'15	98'65	+ 1'50
» Madrid Cáceres á Portugal 1.ª serie. . .	500	5 »	104'50	104	— 0 50
Barcelonesa Electricid.	500	5 »	104	103'50	— 0'50
Canal de Urgel.	500		74	71	— 3
Gral. Azucarera España.	500	5 »	103	105	+ 2
Sdad. Aguas de Bar.ˡⁿᵃ.	500	3 »	73	sin cot.	
C.ᶦᵃ gral. de Tranvias. .	500	4 »	96'50	95	— 1'50

DIVIDENDOS ACTIVOS

desde 1.° *de octubre de* 1907 *al* 30 *de septiembre de* 1908.

1907.—Diciembre.	Pesetas por acción.	Cupón.
La Energía.	3	3 á cta. ej. cor.
La Industrial Hispano-Alemana. .	40	5 ben. últ. ej.°
Ferrocarril de Sarriá á Barcelona..	6	47 á cta. ej. 1907
1908.—Enero.		
La Unión Metalúrgica, prioridad. .	15	7 int. 2° s.ᵉ 1907
Compañía Transatlántica. . . .	30	17 benef.° 1907.
Compañía arrendataria de Tabacos.	50	31 benef.° 1907.

Sociedad general de Artes Gráficas.	0'75	11	int. 2.° sem.	
Banco Hispano-Colonial.	15	13	benef.° 1907	
Tranvía Onda á Castellón, prefers.	25	8	interés 1907.	

Febrero.

Catalana alumbrado por gas. . .	7		á cta. b.	»
Compañía de Cerillas y Fósforos. .	50	27	»	»
Banco de Barcelona.	10'50		int. b. 2.° s.° 1907.	
La Maquinis. Terrestre y Marítima.	50		benef.° 1907.	
La Catalana, Compañía de ómnibus.	15 94	9	»	»
Banco de Préstamos y Descuentos.	4	22	»	»
Catalana seguros contra incendios.	15		»	»
Depósito flotante de Carbones. . .	15	7	»	»
Banco de Sabadell.	3	26	»	»
Banco de Tarrasa.	20	25	»	»
Crédito Agrícola Catalán. . . .	2'50	22	»	»
Crédito y Docks.	1'50	25	»	»
Banco de Tortosa.	2	21	»	«
Banco de Valls.	5	19	»	»

Marzo.

Unión Minera.	12'50	12	»	»
Banco de Villanueva.	15	50	corriente ej.°	
La Energía, gas y electricidad. .	4	4	comp. b. 1907	
Crédito Mercantil.	12'50	40	benef.° 1907	
Fabril de Carbones eléctricos. . .	25		»	»
Mutua propiet.s extracción letrinas.	5	25	»	»
La Unión Metalúrgica.	15		»	»
Ferrocarril de Manresa á Berga, preferentes.	25	6	»	»
Ferrocarril de Manresa á Berga, ordinarias.	5	2	»	»
Centro de Navieros Aseguradores.	7 %	7	»	»

Abril.

Fomento de Obras y Construccion.s	20	9	comp. b. 1907	
C.ª de F.-C. y Tran. Mollet á Caldas.	3	6	benef.° 1907.	
Compañía explot.ª del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal.	20	11	»	»
Banco Vitalicio de España. . . .	5		»	»

Sdad. Gral. Azucarera de España..	15	2	á cta. 1907-8.
La Propagadora del Gas.	20	23	benef.º 1907.
Hilaturas Fabra y Coats, preferent.s	12'50	8	» »
F.-C. econ. de Valladolid á Medina.	4		» »
Sdad. Sucesora de Cuadras y Prim.	20	11	» »
M. Gès y C.ª-Básculas Automáticas.	2'40	3	» »
Ferrocarril de Sarriá á Barcelona.	1'50	48	comp. b. 1907

Mayo.

Catalana alumbrado por gas. . .	20		» »
Sociedad Hullera española. . . .	40	16	benef.º 1907.

Junio.

Hilaturas Fabra y Coats. ordinarias.	15	5	» »
La España Industrial.	20		» »
Comp.ª Barcelonesa Electricidad. .	37'50	7	» »
F.-C. S. Feliu de Guíxols á Gerona.	3	6	» »

Julio.

F.-C. Madrid á Zaragoza y Alicante.	16	76	» »
La Unión Metalúrgica, privilegds.	15	8	int. 1er s. 1908
Real Comp.ª Canalización del Ebro.	3'50	3	benef.º 1907.
Caminos de Hierro Norte España..	10	65	» »
Sociedad general de Artes Gráficas.	0'75	12	int. 1er s. 1908
Compañía arrendataria de Tabacos.	50	22	á cta. 1908.
La Azucarera del Jalón.	75	4	benef.º 1907
Banco de Villanueva.	10	51	á cta. b. 1908.
Plaza de Toros de Barcelona. . .	2	14	ben. últ.º ej.º

Agosto.

Banco de Barcelona.	10'50		int. b. 1r se 1908
Material para ferrocarriles y construcciones.	25	21	benef.º 1907.
La Energía.	3	5	á cta. ej. cte.
Fomento de Obras y Construcciones	15	10	» » »
Compañía explot.ª del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal.	6'38	12	benef.º 1907.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

desde 1.° de octubre de 1907 á 30 de septiembre de 1908.

1907.—Octubre.	Número.	Interés.
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	150	5 p. %
Comp.ª Peninsular de Teléfonos, » »	206	5 »
Noviembre.		
Caminos de hierro del Norte:		
Segovia á Madrid, especiales.	76	5 »
Villalba á Segovia, especiales.	50	5 »
Zaragoza á Barcelona.	14	5 »
» »	832	6 »
» » serie A.	82	3 »
» » » B.	82	3 »
Zaragoza á Pamplona, antiguas.	334	3 »
Almansa á Valencia y Tarragona 1.ª serie.	400	3 »
» » serie A.	320	3 »
» » » B.	320	3 »
» » » C.	320	3 »
» » » D.	320	3 »
» » especiales.	649	5 »
S. Juan de las Abadesas, serie A. . . .	80	3 »
» » » » B. . . .	270	3 »
Compañía de explotación de los F.-C. de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, emisión de 1903. , ...	170	5 »
Diciembre.		
Compañía Transatlántica.	517	4 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	330	4 1/2 »
» » » » 1902	140	4 1/2 »
» » » » 1903.	190	4 1/2 »
Sociedad General de Aguas de Barcelona. Emisión 1897.	70	3 »

F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas, em. 1880, series A, B y C. .	186	3 p. %
» » 1883, » D, E y F. .	169	3 »
» » G. . . .	10	3 »
Preferentes, serie G.	59	3 »
» » H.	53	3 »
Caminos de hierro del Norte:		
Valencia á Utiel.	64	3 »
Deuda Municipal.-Emisión de 1903. . .	10	4 ½ »
» » » 1904. . .	10	4 ½ »
» » » 1905. . .	10	4 ½ »
» » » 1906 s.e A.	40	4 ½ »
» » » » » C.	10	4 ½ »
» » » 1907 » D.	10	4 ½ »
» » » 1899. (Ensanche)	340	4 ½ »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	2.097	2 ¼ »
» » abril 1878. .	1.842	2 ¼ »
» » enero 1883. .	218	2 ¼ »
» » agosto 1902 C.	422	4 »
F.-C. de Cariñena á Zaragoza, hipot. 1888	32	
» » » » 1903.	4	
Sdad. Catalana alumbrado por gas, serie C.	220	5 »
Sociedad Vichy Catalán.	5	5 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Huesca á Francia, especiales.	1.062	4 »

1908.—Enero.

Minas de Berga.	320	3 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.	4	6 »
La Azucarera del Segre.	1.200	6 »
C.a Madrileña de Teléfonos; acciones pref.	20	5 »
» » obligaciones.	74	5 »

Febrero.

Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte. — 1.a serie.	4.847	3 »
» 2.a »	1 827	3 »

Tudela á Bilbao.—1.ª serie.	114	3 p. %
» 2.ª »	270	3 »
Lotes de residuos 2.ª »	4	3 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	560	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	212	3 »
» » » 2.ª »	311	3 »
» » » 3.ª »	216	3 »
Deuda Municipal.—Ensanche Gracia 1892.	25	5 »
» » » » 1894.	26	5 »
Marzo.		
Deuda Municipal.—Emisión de 1906, s. A.	10	4 1/2 »
» » » » s. B.	100	4 1/2 »
Compañía Transatlántica.	518	4 »
Hullera Española.	530	4 1/2 »
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1907.	270	4 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Valladolid á Ariza.—Serie A. . . .	560	5 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	330	4 1/2 »
» » » » 1902.	140	4 1/2 »
» » » » 1903.	190	4 1/2 »
Abril.		
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barcelona. Emisión 1886. .	81	2 1/4 »
» » 1887. .	80	2 1/4 »
» » 1899. B.	208	4 1/2 »
La Azucarera del Segre.	850	6 »
Compañía General de Tranvías.	150	4 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte.—3.ª serie.	385	3 »
» 4.ª »	388	3 »
» 5.ª »	787	3 »
Alsasua, Zaragoza, Barcelona, prioridad.	2.188	3 »
» » » especiales.	1.578	3 »
Zaragoza á Barcelona.	14	5 »
» »	854	6 »
» » serie A.	84	3 »
» » » B.	84	3 »

Zaragoza á Pamplona, antiguas. . . .	343	6 p. %
Tudela á Bilbao, 3.ª serie.	200	3 »
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	104	5 »
Mayo.		
Compañía Transatlántica..	525	4 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, hipotecarias.	86	6 »
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1900.	443	5 »
La Catalana, Compañía de ómnibus. . .	7	5 »
Junio.		
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	330	4 ½ »
» » » » 1902.	140	4 ½ »
» » » » 1903.	190	4 ½ »
Caminos de Hierro del Norte:		
Lérida á Reus y Tarragona (acciones)..	493	3 »
Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca.. . . .	64	3 »
F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas 1880 series A, B y C. . .	189	3 »
» 1882 » D, E y F. . .	174	3 »
Preferentes » G	69	3 »
» » H	61	3 »
Compañía general vasco-asturiana 1.ª hip.	17	6 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	1.015	2 ¼ »
» » abril 1878. .	757	2 ¼ »
» » enero 1883. .	217	2 ¼ »
» » agosto 1902. C.	418	4 »
Deuda Municipal.—Em. 1899. (Ensanche)	360	4 ½ »
» » » 1904.	10	4 ½ »
» » » 1905.	10	4 ½ »
» » » 1906, serie A. .	10	4 ½ »
» » » 1906, » B. .	100	4 ½ »
» » » 1907, » D. .	10	4 ½ »
F.-C. económico de Valladolid á Medina.	19	5 »
Julio.		
Electro Metalúrgica del Ebro.	12	5 »
Sociedad general Azucarera de España. .	1.970	5 »

Caminos de hierro del Norte:		
Asturias, Galicia y León, bonos. . .	667	sin
Alar á Santander, especiales.	1.445	6 p. °/₀
Tudela á Bilbao. — 1.ª serie.	117	5 »
» » 2.ª »	276	5 »
» » 2.ª » lotes residuos.	4	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	269	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	215	3 »
» » » 2.ª »	316	3 »
» » » 3.ª »	220	3 »
Deuda Municipal.—Ensanche Gracia 1892.	25	5 »
» » » » 1894.	27	5 »
Septiembre.		
Compañía Transatlántica.	536	4 »
Ferrocarriles andaluces:		
Córdoba á Málaga.	836	3 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barcelona, emis. 1886. . .	79	2 ¹/₄ »
» » » 1887. . .	80	2 ¹/₄ »
» » » 1899, s.ᵉ B.	213	4 ¹/₂ »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	340	4 ¹/₂ »
» » » » 1902.	140	4 ¹/₂ »
» » » » 1903.	190	4 ¹/₂ »
Deuda Municipal.—Emisión 1906, serie A.	10	4 ¹/₂ »
» » » 1906 » B.	100	4 ¹/₂ »

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.º de **Octubre** de 1907 se inaugura el curso en la Universidad con mayor escándalo que de costumbre por parte de los estudiantes. El catedrático doctor Estanyol tiene que suspender la lectura de su trabajo inaugural.

El 10 acuerdan los fabricantes de hilados de algodón constituir una sociedad mutua para regular los precios del mercado interior.

El 12 el ex diputado señor Lerroux es condenado á la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional. El condenado se halla en el extranjero.—Este día y el siguiente se envían socorros á las cuencas del Llobregat y el Cardoner, inundadas por las crecidas de dichos ríos, que ocasionan grandes destrozos.

El 14 se firma en el despacho del Alcalde el contrato con el Banco Hispano-Colonial para la realización de la reforma de Barcelona.

El 15 llega el Director general de Obras públicas, señor Andrade, y sale inmediatamente para los puntos damnificados por las inundaciones.—Se inaugura en el Instituto Agrícola de San Isidro un concurso-exposición de frutas otoñales.

El 19 llega á Barcelona S. M. el Rey en el transatlántico *Cataluña*, y, después de haber asistido al Tedéum de la Catedral y visitado la Exposición de Bellas Artes en el Palacio de este nombre, regresa á bordo para cenar y dormir.

El 20, á las siete de la mañana, sale D. Alfonso en ferrocarril para visitar Manresa y las demás poblaciones damnificadas por las inundaciones.

El 24 acuerda el Ayuntamiento que se proceda á la inmediata apertura de la sección primera de la Gran Vía A.

El 27 se clausura la quinta Exposición Internacional de Bellas Artes.

El 28 comienza el Banco Hispano-Colonial el replanteo de la sección primera de la Gran Vía A de la reforma.

El 5 de **Noviembre** acuerda el Ayuntamiento iniciar el replanteo de la sección segunda de la Gran Vía A de la reforma de Barcelona.

El 7, en una reunión celebrada en el Ateneo Barcelonés, se acuerda honrar la memoria de D. Manuel Milá y Fontanals erigiéndole una estatua en Vilafranca del Panadés, publicar en un tomo sus escritos catalanes y organizar otros actos literarios y artísticos.

El 10 se coloca la primera piedra del edificio Escuela municipal de ciegos y sordomudos.

El 13 se celebra consejo de guerra contra Moore y otros procesados á consecuencia de la última intentona carlista.

El 17 se inaugura en la Catedral un altar dedicado al Sagrado Corazón de Jesús por el Apostolado de la Oración.

El 18 llega á este puerto el acorazado italiano *Regina Elena*, al mando del duque de los Abruzzos. Este barco sale el 20 para Tánger.

El 20 se declaran en huelga los alumnos de Farmacia, protestando contra el catedrático señor Arauzadi.

El 21 acuerda el Claustro de catedráticos suspender las clases de la Facultad de Farmacia hasta el dia 29.

El 28 es elevada á plenario la causa por terrorismo contra Juan Rull y otros.

El 3 de **Diciembre** se efectúa la reapertura de clases en la Universidad, suspendidas á consecuencia de los desórdenes ocurridos en la Facultad de Farmacia.—Se inaugura en el Centro Moral Instructivo de Gracia una biblioteca pública por la Sociedad Económica de Amigos del País.

El 8 inaugura sus servicios la nueva Guardia urbana.

El 14 el arquitecto francés M. Jaussely da en el Salón de Ciento una conferencia con proyecciones acerca de su proyecto de enlaces de la ciudad con los pueblos agregados, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

El 23 estallan dos bombas: una hallada en la calle de la Boquería, que estalla en el cuartelillo municipal de San Felipe Neri, resultando heridos dos guardias, y otra en la calle del Hospital, resultando heridas dos personas.

El 25 huyen cinco presos de la antigua cárcel de Barcelona. Dos de ellos son capturados en el momento de la huída.

El 26 se inaugura una Exposición artístico-industrial, organizada por el Ateneo Obrero para solemnizar el vigésimoquinto aniversario de su fundación.

El 28 los diputados á Cortes D. Francisco Cambó y don Jaime Carner dan en los casinos de sus respectivas agrupaciones conferencias acerca del estado actual de la ley de Administración local. El primero muéstrase entusiasta de la ley, y el segundo combate algunos de sus términos.

El 31 estalla una bomba en la calle de San Pablo, causando varias víctimas.

El 1.° de **Enero** de 1908 se empieza á introducir los vinos sin pagar derechos de consumos.

El 3 se publica en el *Boletín Oficial* el Real decreto suspendiendo las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona.

El 4 celébrase en el Ayuntamiento una reunión de diputados y senadores para tratar de la manera de recabar del gobierno las debidas facilidades para conseguir el nombramiento del personal necesario para la policía especial del detective Arrow, por haberse negado el gobierno á facilitar el ingreso en dicho cuerpo de los mozos de la Escuadra. —En éste y en los días anteriores y posteriores son hallados en distintos puntos de Barcelona varios objetos sospechosos, que resultan totalmente inofensivos.

El 16 salen para Madrid los presidentes de la Diputación provincial y del Ayuntamiento para gestionar que el gobierno facilite la formación de la policía especial de Arrow.

El 23, á pesar de ser el Santo de S. M. el Rey, no se colocan colgaduras en la Casa Consistorial, desatendiéndose por el Alcalde interino, señor Bastardas, las órdenes del Gobernador civil y del ministro.—El Ayuntamiento acuerda

concurrir á las fiestas que se han de celebrar en Montpeller en honor del Rey D. Jaime I de Aragón.—Por la noche se celebra una función de gala en el Liceo.

El 26 regresa de Madrid el presidente de la Diputación, señor Prat de la Riba, trayendo una fórmula que permite la organización de la policía de Arrow.—Se celebra en el Tívoli un mitin en defensa del sufragio universal y contra el sufragio corporativo.

El 2 de **Febrero** se cantan Tedéums en la Catedral y la Merced para solemnizar el séptimo centenario del natalicio del Rey D. Jaime I de Aragón.—En el teatro del Bosque se celebra un banquete en obsequio al senador D. Alberto Rusiñol.

El 9 es bendecido el edificio de planta construído por el «Orfeó Catalá».

El 13 se efectúa el entierro del cadáver del ministro de España en Marruecos, señor Llabería.

El 14 se crea, por iniciativa y bajo la presidencia del Cardenal Casañas, una comisión de festejos para conmemorar la canonización del Beato Oriol.

El 17 estalla un explosivo en la calle de San Ramón y otro en la calle del Peu de la Creu. Este último mata á una mujer.

El 22 se constituye en la Casa Consistorial la comisión organizadora de un Congreso de la Historia de Aragón, conmemorativo del séptimo centenario del Rey Don Jaime I de Aragón.

El 23 los contratistas de obras acuerdan suspender todo trabajo hasta que el Ayuntamiento haya anulado un nuevo arbitrio establecido sobre la introducción en la ciudad de cales y otros artículos de construcción. El Alcalde se niega á ello.

El 24 publica el Cardenal Obispo de la diócesis una pastoral contra el presupuesto de cultura del Ayuntamiento, en el que se propone la creación de escuelas bisexuales y neutras.

El 29 se acuerda organizar una peregrinación al santuario

de Lourdes, en Francia, cuya fecha de salida se fija para el día 5 del mes próximo.

El 2 de **Marzo** publica el Gobernador civil instrucciones para el planteamiento de las disposiciones relativas á la creación forzosa de porterías en todas las casas ordenada por la superioridad.

El 8 llegan á este puerto el buque de guerra español *Princesa de Asturias* y la escuadra austriaca.

El 10 llega á esta ciudad S. M. el Rey en ferrocarril, por el Apeadero de la calle de Aragón, cantándose un Tedéum en la Merced. Inaugura en la plaza de Antonio López las obras de reforma de Barcelona. Por la tarde se celebra una recepción en la Capitanía General, donde se hospeda Don Alfonso XIII. Por la noche hay concierto de gala en el Liceo.—Por la madrugada estalla un explosivo colocado en el tubo de una grúa del muelle de Atarazanas.

El 11 inaugura S. M. la Universidad Industrial, establecida en la antigua fábrica Batlló. Visita el cuartel de Atarazanas y el Parque de artillería y sale á las cinco y treinta para Madrid.—A las diez de la noche estalla un explosivo en un conducto de aguas pluviales del muelle de la Muralla.

El 12 se efectúan regatas en honor de la escuadra austro-húngara.—Es hallado por la tarde un explosivo en un tinglado del muelle y estalla bajo el puente de la Sección Marítima del Parque, en el interior del carro blindado, en que era conducido al campo de la Bota.—El Ayuntamiento acuerda por mayoría un voto de censura al Alcalde, señor Sanlehy, por haber dispuesto que inaugurara las obras de reforma de Barcelona S. M. el Rey. El Alcalde dimite el cargo, pero los concejales le visitan particularmente para pedirle que retire la dimisión.

El 15 estalla un explosivo en el mercado de la Boquería, causando muertos y heridos.

El 24 vuelve á tomar posesión de la Alcaldía el señor Sanlehy.

El 26 comienza la vista del juicio por jurados, contra Juan Rull y otros, por atentados terroristas. Continúa la vista en los días siguientes.

El 28 visita Barcelona el príncipe japonés Kuni, procedente de Madrid.

En 1.º de **Abril** publica el Cardenal Casañas otra Pastoral condenando el presupuesto municipal de cultura.

El 6 se constituye en esta ciudad una sociedad de atracción de forasteros.

El 12 se celebra en el Tívoli un mitin contra el llamado presupuesto municipal de cultura.

El 13 termina la vista del juicio por jurados contra Juan Rull y otros, condenándose á muerte á Juan Rull, su hermano Hermenegildo y su madre María Queraltó. Los demás son condenados á presidio, los más, ó absueltos. El Jurado contesta á 57 preguntas.

El 16 toma posesión del nuevo cargo de Comisario general de Policía el magistrado señor Díaz Guijarro.

El 18 llega una banda militar suiza, que permanece en esta ciudad dos días.

El 19 se celebra en el Frontón Condal el mitin de protesta contra el presupuesto municipal de cultura, organizado por la Junta Diocesana.

El 22 la Junta Diocesana visita al Alcalde, señor Sanllehy, en su despacho y le entrega una protesta contra el presupuesto municipal de cultura.

El 24 aprueba el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el presupuesto llamado de cultura.—Llega á esta ciudad una comisión del municipio zaragozano para invitar al de Barcelona á visitar la Exposición Hispano-Francesa.

El 2 de **Mayo** se celebra en el Ayuntamiento una recepción en honor de los delegados de las regiones donde se habla la lengua catalana, venidos á Barcelona para asistir al Cincuentenario de los Juegos Florales.

El 3 se celebra en el gran salón del Palacio de Bellas Artes el Cincuentenario de los Juegos Florales.

El 6 el Alcalde se dirige en comunicación al gobierno anunciando la suspensión de la base quinta del llamado presupuesto de cultura.

El 7 acuerda el Ayuntamiento una proposición de censura contra el Alcalde por haber suspendido la base quinta del presupuesto llamado de cultura.

El 9 sale el Alcalde señor Sanllehy de Barcelona, en uso de licencia, y se encarga interinamente de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde, señor Bastardas.

El 10 se celebran varias veladas á la memoria de D. Manuel Milá y Fontanals y se inauguran en Vilafranca las obras de un monumento en su honor.

El 18 se efectúa en esta ciudad un concurso de globos libres, en el que toman parte once aeróstatos.

El 24 comienzan las fiestas del Centenario del Rey Don Jaime con una sesión en la Academia de Bellas Artes.

El 27 vuelve á encargarse de la Alcaldia el señor Sanllehy.

El 31 se inauguran en el Museo de Arte Decorativo y Arqueológico las salas principales, en conmemoración del séptimo centenario del nacimiento del Rey Don Jaime I de Aragón.

El 4 de **Junio** sale para Tarragona y las Baleares el vapor *Balear*, conduciendo una expedición organizada por el «Centre Excursionista de Catalunya» para conmemorar el Centenario del Rey Don Jaime I de Aragón.

El 5 llegan los infantes Doña María Teresa y Don Fernando.

El 6 visitan la Catedral, el Ayuntamiento, la Audiencia y el Museo Arqueológico, y por la tarde efectúan una excursión al Tibidabo.—Se constituye en Barcelona una Cámara de Comercio inglesa.

El 7 salen los infantes para Igualada con objeto de asistir á las fiestas conmemorativas de la guerra de la Independencia.—Por la noche regresa la infanta D.ª María Teresa.

El 8 sale para el Bruch, á unirse á su esposo D. Fernando, la infanta D.ª María Teresa, con objeto de presenciar las fiestas que allí se celebran para conmemorar la guerra de la Independencia.

El 9 los infantes visitan la fábrica de automóviles «La His-

pano-Suiza», la Casa de Caridad, el templo de La Sagrada Familia, el Hospital de San Pablo, el Parque Güell y por la noche asisten á una función de gala en el Liceo.

El 10 salen los infantes para Manresa, regresando el mismo día.—También regresa en el vapor *Balear* la expedición organizada por el «Centre Excursionista de Catalunya» en conmemoracion del Centenario de Don Jaime I de Aragón.

El 11 los infantes visitan la Casa municipal de Lactancia, inauguran el Palacio de Justicia, visitan las obras del Puerto y el crucero *Cataluña* y salen para Madrid.

El 14 se celebra la primera Asamblea esperantista.

El 15 inaugura la Audiencia sus tareas en el Palacio de Justicia.

El 20 se celebra la primera sesión del Congreso histórico de la Corona de Aragón, que continúa los días siguientes y es conmemorativo del Centenario del Rey Don Jaime I.

El 22 la Junta municipal de vocales asociados aprueba el presupuesto llamado de cultura.

El 26 termina el Congreso histórico de la Corona de Aragón.

El 27 se inauguran las obras del monumento al Rey Don Jaime en la plaza del Rey.—Estalla un explosivo en el mercado de la Boquería, sin que afortunadamente ocurran desgracias personales. Por la noche estalla otro en un urinario de la Rambla de San José, resultando dos personas heridas. —Recorre las principales calles una cabalgata conmemorativa del Centenario del Rey Don Jaime I.

El 29 se celebra en el «Palau de la Música Catalana» una Asamblea solidaria, que acuerda que los diputados y senadores solidarios cesen en su retraimiento y vuelvan al Parlamento.

El 6 de **Julio** dispone el Gobernador civil que se distribuyan entre las más importantes poblaciones de la provincia algunas de las fuerzas de policía de esta capital.

El 9 y días siguientes se presentan varios recursos de nulidad contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el presupuesto llamado de cultura.

El 11 se inaugura á bordo del ex cañonero *Cocodrilo* una escuela de zoología marítima.

El 17 se canta en la Catedral Basílica un Tedéum en acción de gracias por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina Victoria.

El 18 el Gobernador dispone el cierre de varios cinematógrafos instalados en malas condiciones.

El 21 se inicia una huelga de obreros carreteros.

El 22 llega á esta ciudad un agente de Pobla de Segur trayendo un aparato, sospechoso de ser un explosivo, hallado en poder de unos sujetos de aquella población, que han sido capturados.

El 25 se inaugura en el edificio llamado Restaurant del Parque la Exposición de fotografías de calles y edificios que desaparecen con la realización de la Reforma.

El 1.º de **Agosto** el Gobernador civil acuerda dirigirse al gobierno para que resuelva acerca de la suspensión de la base quinta del presupuesto municipal de cultura dictada por el Alcalde, y dispone el Gobernador civil que interinamente quede suspendida dicha base, con lo que da satisfacción á las aspiraciones de Barcelona, por modo tan elocuente contra ella manifestadas.

El 6 el Ayuntamiento acuerda la creación de un dispensasario gratuito para la curación de determinadas enfermedades infecciosas, afecto al servicio de Higiene especial.

El 7 se acuerda la creación de un Sindicato barcelonés de Iniciativa para la celebración de fiestas públicas en esta ciudad. El citado Sindicato acuerda celebrar las fiestas de la Merced este año. La idea es buena, excelente el propósito, pero á la altura de éste no están los hechos. Los forasteros no se atraen con reuniones, discursos y gacetillas.

El 8 es ejecutado, á la una de la tarde, en el interior de la cárcel, Juan Rull, condenado como terrorista.—La tarde de aquel día estalla una bomba en un vapor golondrina de los que prestan servicio en el puerto. Resultan heridas, aunque levemente, tres personas.

El 10 llega á este puerto la escuadra inglesa que manda

el almirante sir Charles Dung, y de la que es segundo jefe el príncipe Luis de Battenberg, tío de la Reina de España.

El 12 el Ayuntamiento obsequia á la oficialidad de la escuadra inglesa con una jira al Tibidabo.

El 14 son capturados Carlos Blanch Queraltó y Vicente Cuyás, sospechosos de complicidad en la colocación de la bomba de la golondrina el día 8.

El 23 se incendia, quedando totalmente destruido, el antiquísimo teatro Principal de Gracia.

El 28 el Ayuntamiento se encarga del establecimiento científico La Mentora, legado á la ciudad por el fabricante D. Fernando Alsina.

El 31 se inaugura en esta ciudad la Escuela de policía.

Del 1 al 7 de **Septiembre** se celebra un Congreso obrero catalán.

El 3 el Ayuntamiento acuerda subvencionar con seis mil pesetas las fiestas de la Merced que deben celebrarse en esta ciudad, organizadas por el Sindicato barcelonés de Iniciativa.

El 6 salen para Zaragoza la comisión de este municipio y algunos periodistas con objeto de asistir á las fiestas de la Semana Catalana que se celebran en aquella ciudad.

El 13 regresa dicha comisión.

El 19 el Alcalde, en vista de algunas frases que cree ofensivas para el Ayuntamiento contenidas en un remitido del Sindicato barcelonés, resuelve suspender en absoluto toda relación con el referido Sindicato.

El 22 el Ayuntamiento suspende su sesión ordinaria en señal de duelo por la muerte de Salmerón.

El 23 por la noche se inauguran las fiestas de la Merced, organizadas por el Sindicato barcelonés de Iniciativa.

El 26 se comienza en la iglesia del Pino la ceremonia de reconocimiento de las reliquias del Beato José Oriol á consecuencia de su canonización. La preside el Eminentísimo Cardenal Casañas.

El 27 termina la ceremonia.

Desde el 1.° *de octubre de* 1907 *hasta* 30 *de septiembre de* 1908 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas.*

D. Enrique Soria Santa Cruz y Velarde.—D. Luis Álvarez Verdaguer.—D. José Nadal y Vilardaga.—D. Fernando Alsina.—D. Francisco Pi y Suñer, diputado provincial y médico.—Madre Remedios Pals y Casanova, fundadora de la Divina Pastora.—D. Federico Fuentes, actor del Teatro catalán.— D. Antonio Aulestia y Pijoan, literato catalán.—D. José Comas y Masferrer, abogado y jefe del partido liberal en la provincia.—D. José Góngora, médico.—D. Francisco Tomás y Estruch, escritor.—Sr. Barón de la Barre de Flandes.—D. Feliciano Serra, comerciante.—D. Vicente Ferrer y Garriga, comerciante.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

Con una excelente compañía cómico-lírico-dramática, dirigida por D. Enrique Giménez y el maestro Lambert, y de la que formaban parte las actrices D.ª María Morera, Baró, Morató y Guerra, y los señores Santpere, Puiggarí, Barbosa, Viñals y otros celebrados artistas, abrió sus puertas el día 21 de septiembre el más antiguo de nuestros teatros, estrenándose la zarzuela ó leyenda en dos actos, *Joan de l'Os*, libro de Apeles Mestres y música del maestro Morera. El éxito que obtuvo fué muy lisonjero, llegando á representarse en la temporada 64 veces. También se estrenó en la propia noche el juguete *L'encís dels divuit anys*, original de D. Pompeyo Crehuet, que fué muy bien recibido por el público.

Entre otras obras de relativa importancia se estrenaron: *Permetim* y *Mirallets per cassar aloses*, de D. Luis Puiggarí, la primera con música de D. Adrián Esquerrá, y *Com unes malves*, libro de Juan Marxuach y música de Parera.

El 26 del propio mes se estrenó el juguete cómico-lírico *Els entremaliats*, letra de los señores Figueras y Boter, música del maestro Salvat. La obrita no carece de escenas animadas y obtuvo buena interpretación, distinguiéndose la señora Baró y el señor Santpere. Alcanzó el número de 52 representaciones.

El 28 se estrenó una producción en un acto, titulada *Florida eterna*, de D. Ramón Pomés. Los tres personajes que intervienen en la acción despiertan interés desde el primer momento. La obra está escrita sobria y correctamente.

Sogra y nora, de D. José Pin y Soler; *Pas de comedia* y *Un décim de la primera*, juguetes en un acto, fueron del agrado del público.

La noche del 10 de octubre se puso en escena *Les Roselles,* letra de Jordá, música del maestro Esquerrá. Es un cuadrito de costumbres muy interesante, que llegó á representarse cuarenta veces. La música está bien entendida.

El 11 de dicho mes se dió á conocer, adaptada al catalán, *Café de Barcelona,* sainete de D. Ramón de la Cruz, que fué muy aplaudido.

L'hort d'en Churrumeco, sainete de D. Teodoro Baró, fué estrenado y representado varias veces con buen éxito.

El 25 se estrenó *El fill del Rei*, letra de Marinel-lo, música de Argelaga. Se trata de una visión, de espectáculo, que obtuvo feliz éxito y de la que se dieron 35 representaciones.

El 31 se puso en escena el *D. Juan,* de Molière, traducción de los señores Maseras y Prat Gavalli, que fué puesta con esmero y representada con mucho acierto. El público dispensó aplausos merecidos á traductores é intérpretes.

A peu pla se titula un juguete cómico, original de don Eduardo Aulés, música del maestro Federico Alfonso, estrenado el dia 9, y que alcanzó un éxito franco, repitiéndose dos números de música.

Rodamón, obra lírico-dramática, en dos actos y varios cuadros, letra del señor Nogueras Oller, música de D.ª Narcisa Freixas, se estrenó el 12 de noviembre y obtuvo un éxito relativo.

El 16 se efectuó el estreno de *No diguis blat...*, de Aulés el libro, y la música del maestro Borrás de Palau, obrita sin pretensiones y que fué bien acogida, repitiéndose una romanza de tiple, que cantó muy bien la señorita Moraló.

El 21 del propio mes se estrenó una obra de D. José Morató, con música del maestro Sadurní, *Els gendarmes,* que gustó mucho al público. Tiene escenas trazadas con perfecto conocimiento de los resortes teatrales. De la música fué especialmente aplaudida una especie de marcha.

Con buen éxito se estrenó el 28 *La festa dels ángels*, cuadrito dramático muy sentido, letra de Marxuach, música de Parera. También fué aplaudida la obra *T'estimo*, arreglo del señor Puiggarí, música del maestro Esquerrá, de asunto inverosímil, pero que tiene escenas muy cómicas.

La festa de les donzelles, libro y música, respectivamente, de los señores Nonell y Rivas y maestro Esquerrá, es un cuadrito de costumbres montañesas; se recomienda por lo bien cuidado del diálogo.

La empresa dió también á conocer *El banc de la paciencia*, de Nadal; *El Portal de Betlem*, letra de Maseras y Prat Gavalli, música de Esquerrá; *La dida seca*, de Aulés y Oró, respectivamente, y *El manyá de la plasseta*, libro de Brossa y Sangermán.

El 16 de enero del actual año se estrenó *La Reina vella*, que fué el éxito mayor de la temporada, letra de Guimerá y música de Morera, que alcanzó **105** representaciones. La señora Morera hizo una creación del papel de la protagonista.

La obra, como del señor Guimerá, tiene un diálogo correcto y están trazadas las escenas con suma habilidad.

La llar, libro de Brossa y Sangermán, música de Bartolí, es una comedia en un acto muy recomendable.

El 30 de enero se estrenó la zarzuela de costumbres de la costa *Vora'l mar*, letra de don Teodoro Baró, música del maestro Federico Alfonso, que alcanzó un grande éxito, representándose 28 veces y repitiéndose varios números de música.

Durante la temporada se representaron *La Santa Espina, Nit de Reis, Jesús de Nazaret* y otras obras de repertorio.

En los días 5 y 7 de marzo dió en este teatro dos sesiones de piano el afamado concertista austriaco Emil Sauer, con el éxito que acompaña á todas sus audiciones.

El 28 de abril se puso en escena *El detective Scherlok Holmes*, traducida al catalán con notable acierto por el señor Vilaregut. Alcanzó un éxito ruidoso.

GRAN TEATRO DEL LICEO

Adjudicada la empresa de este coliseo, por cinco años, al Sr. D. Alberto Bernis, organizó el nuevo director una temporada de invierno de sesenta funciones, y otra de primavera de veinte, escriturando para ambas reputados artistas.

La compañía que actuó en la primera temporada se componía de los siguientes artistas:

Maestros directores de orquesta.—Franz Beidler, Willibald Kaehler y Vittorio Podesti; y, como maestro de coros, Domenico Acerbi.

Sopranos líricas y dramáticas. — Hariclée Darclée, Lina Pasini-Vitale, Margot Kaftal, Emilia Corsi, Giorgina Caprile.

Sopranos ligeras.—Inés María Ferraris, Mercedes Solís.

Medio-sopranos y contraltos.—Tilde Carotini, María Verger, Isabel Serrats, Carmen Carbonell, Francesca Correa, María Darnis, Lucía Ferrari, Amelia Perrín, Isabel Riera.

Tenores. —Giuseppe Anselmi, Francesco Viñas, Guido Vaccari, Emilio de Marchi, Francesco Fazzini, Alessandro Kubetzky, Saverio Bocardi.

Barítonos.—Giuseppe Kaschmann, Mattia Battistini, Eugenio Giraldoni, Michele de Padova, Virgilio Bellatti, Rogelio Astillero, Rómulo Dolcibene.

Bajos.—Luigi Nicoletti-Kormann, Carlo Rossi, Conrado Giral.

Otros tenores.—Tomás Franco, Arturo Ghelardini.

Segundas partes y comprimarios.—Fernanda Duval, Francisco Valls, Federico Bestar, José Fernández, Arturo Godes.

Director de escena.—Francisco Casanovas.

Completaban la compañía 80 profesores de orquesta, 30 de banda, 80 coristas de ambos sexos y una sección de baile, en la que figuraban, como primera bailarina, Leonilde Staccione, y, como mima, Rosina Corradi.

Madame Darclée venía escriturada por cuatro funciones, y por doce las señoras Pasini y Kaftal.

Los señores Anselmi y Viñas estaban contratados por ocho funciones, De Marchi por diez, y Battistini, Giraldoni y Kaschmann por once, ocho y seis respectivamente.

El repertorio no ofrecía otra novedad que el *Tannhäuser*, puesto en escena con la partitura reformada. Además de ésta obra, se anunciaban como de repertorio en la temporada *Los Maestros Cantores* y *La Walkyria*, de Wagner; *Manon* y *Werther*, de Massenet; *Un ballo in maschera* y *Traviata*, de

Verdi; *Tosca* y *La Bohème*, de Puccini; *Faust*, de Gounod; *Fedora*, de Umberto Giordano; *Orfeo*, de Gluck; *Il barbiere de Siviglia* y *Maria di Rohan*, de Rossini; *L'Africana*, de Meyerbeer; *Pagliacci*, de Leoncavallo; *Amleto*, de Thomas; *Sansone e Dalila*, de Saint-Saëns; *Carmen*, de Bizet; *Emporium*, de Morera, y *Hensel e Gretel*, de Humperdink.

Alguna de ellas no llegó á representarse, como se verá por la reseña que á continuación hacemos de las puestas en escena.

La inauguración de la temporada de otoño-invierno tuvo lugar el sábado 30 de noviembre, con la ópera *La Walkyria*, cantada por las señoras Kaftal, Pasini-Vitale y Verger, y los señores Vaccari y Kaschmann, y dirigida por el maestro alemán Willibald Kaehler. Como conjunto se presentó bien: los principales artistas mostraban un dominio de la obra, una compenetración con el personaje que representaban, como no se había logrado, salvo excepciones, en otras temporadas anteriores.

La señora Kaftal, una Brunilda afectuosa, apasionada, no llenaba del todo la figura de la Walkyria, que nos imaginamos con un aspecto más imponente y escultural; pero su voz de un timbre sumamente suave y grato, y su inteligencia, compensaban aquella deficiencia. En el duo del tercer acto con Wotan, en la escena de los adioses, se mostró digna compañera del señor Kaschmann, quien supo dar á este fragmento una gran nobleza y un profundo sentimiento dramático: era la primera vez que esta hermosa escena la veíamos interpretada tal como debe serlo, y el Wotan del señor Kaschmann, por la autoridad, por la elevación, por la dignidad con que fué presentado, dejó una impresión que difícilmente borrará otro artista.

Otro papel que aparecía como nuevo para el público era el de Siglinda, encomendado á la señora Pasini-Vitale, que con el esplendor de su voz y de su figura dramática dió una importancia y un interés impensados á esta interesante figura del teatro wagneriano.

Completando este trio de artistas venía el maestro director Willibald Kaehler á prestar á la obra el auxilio de su batuta

inteligente y expresiva. La señorita Verger puso laudable empeño en representar dignamente la parte de Fricka.

El señor Vaccari, cantando el papel de Sigmundo, mostró un adelanto notable comparando sus facultades y su talento escénico actuales con los que había exhibido en otra temporada anterior.

Si individualmente todos estos intérpretes se hicieron dignos del aplauso del público, tampoco los cuadros de conjunto desmerecieron del resto de la representación, siendo especialmente aplaudida la escena de las Walkyrias, en la primera parte del acto tercero.

De la ópera se dieron cinco representaciones, despidiéndose en la última (11 de diciembre) el maestro Kaehler y el tenor Vaccari.

También la noche del 4 de diciembre fué de solemnidad, pues se trataba de la primera aparición del tenor Anselmi, con la ópera *Manon*. El público le recibió bien, apreciando las dotes del cantante, la voz extensa, el timbre puro é igual, la emisión perfecta: fué muy aplaudido, se le hizo repetir la romanza del sueño y el duo de San Sulpicio, y en el final demostró, aparte de sus grandes cualidades de cantante, las de actor discreto y fino. El éxito fué, pues, bueno, pero sin llegar á entusiasta.

La segunda presentación la hizo con *Tosca:* tuvo su ovación principal en la romanza del acto tercero, que dijo con exquisito arte. Le secundó perfectamente la señora Pasini, y el señor Kaschmann hizo un Scarpia notable.

Después se puso en escena *La Traviata,* el dia 15 de diciembre, interpretando la parte de protagonista la señora Caprile, que habia hecho su debut en nuestro teatro acompañando al señor Anselmi en *Manon*.

Artista de muy escasas facultades, no pudo sobresalir en ninguna de las dos óperas. El señor Fazzini, tenor, y el señor de Padova, barítono, completaban el cuadro, dirigiendo la orquesta el señor Podesti. La interpretación dejó bastante que desear.

El señor Anselmi hizo su quinta salida con *Werther*, cantando el papel de Carlota la señorita Verger, y tomando

además parte en la ópera la señorita Ferraris y el barítono señor Astillero. El celebrado tenor siguió cosechando aplausos, pero sin que la taquilla respondiera en la proporción debida á la fama de que había venido precedido.

Siguieron dos representaciones de *Tosca*, en las que alternaron como protagonistas las señoras Darclée y Pasini, y como tenores los señores Anselmi y Fazzini.

El debut de la señora Hariclée Darclée, el día 18 de diciembre, valió á esta distinguida artista una afectuosa acogida por parte de nuestro público y repetidos aplausos. En esta representación se despidió el barítono señor Kaschmann, después de una lucida campaña.

Una representación brillante fué la de la noche del 21, en la que, cantando *L'Africana* con la señora Darclée, hizo su debut el señor Viñas.

Alcanzó en ella un señalado triunfo el afamado tenor, teniendo que repetir el «O paradiso»; la señora Darclée tuvo frases dichas con superior maestría.

Siguió una representación de *Carmen*, que nada ofreció de notable, despidiéndose en la siguiente, el 25 de diciembre, la señora Darclée, cantando *L'Africana*, y en la del 26 el señor Anselmi, con *Tosca*.

La marcha de estas dos notabilidades quedó compensada con la venida del señor Battistini, que, después de su brillante campaña en la temporada anterior, volvió á renovar en ésta sus triunfos. Hizo su presentación con la ópera *Werther;* en ella desplegó todos los recursos que su talento dramático y su estudio del personaje le sugirieron, y desde el himno del acto primero, hasta la lectura de la poesía de Ossián, que tuvo que repetir, y hasta la escena final, fué objeto de repetidas ovaciones. Le secundó muy acertadamente la señorita Verger.

El año 1908 se inauguró con un estreno, que fué otra solemnidad. La presentación de la ópera *Tannhäuser*, con el decorado nuevo ó renovado, con cuadros de conjunto muy bien presentados y con excelentes artistas, respondió, por completo, á las mayores esperanzas que la empresa había concebido al disponer esta restauración de la ópera.

Concertó la ópera el maestro alemán Beidler, mostrando bien pronto que, aunque sin venir precedido de una nombradía extraordinaria, la merecía mejor que otros que han sabido alcanzar fama con menos títulos.

La preponderancia que en esta ópera tienen coros y orquesta, la importancia de sus grandes escenas concertantes, hacen del *Tannhäuser* una de las obras de Wagner en que la influencia de una batuta se deja mejor sentir.

Tuvo también la suerte el señor Beidler de verse acompañado por otros artistas de tanto mérito como la señora Pasini y los señores Viñas y Battistini.

La Elisabeth de la señora Pasini obtuvo del público y de la crítica unánimes elogios. El señor Viñas, en el papel dificilísimo y duro del protagonista, hizo una magnífica labor: la apasionada vehemencia que puso en su canto del certamen en el acto segundo, la intensidad dramática con que dijo el gran *racconto* de la peregrinación á Roma, fueron palmaria prueba de las grandes facultades naturales del artista y, al mismo tiempo, del estudio largo y detenido de su parte. El señor Battistini se mostró sobremanera feliz en ciertos momentos de su interpretación del personaje melancólico y soñador de Wolfram von Eschenbach: los dos momentos culminantes de esta interpretación fueron la trova en el gran concurso de la Wartburg y la canción de la Estrella, pero superando la primera en poesía penetrante y en exquisita dicción á la segunda. La señorita Darnis se vió algo abrumada por la magnitud é importancia que Wagner ha dado en su versión de París al papel de Venus, y el señor Nicoletti-Kormann hizo un buen Landgrave.

La presentación de la obra gustó mucho. El cuadro de la cacería en el acto primero fué, tal vez, lo que merece más incondicional aplauso, y más plácemes para el pintor señor Vilomara. El cuadro del Venusberg era más complicado y de mayor importancia escenográfica; pero las dificultades de presentar de una manera poética y fantástica las distintas visiones del rapto de Europa, de la seducción de Leda y de la mansión de Venus, no siempre aparecieron dominadas, aunque su autor, señor Junyent, dejó, por otra parte, bien acreditada su pericia.

El *Tannhäuser* fué el éxito de la temporada: seis representaciones se dieron de la obra (la última en la noche del domingo 12 de enero) y en las seis apareció en la taquilla la tablilla de quedar despachadas todas las localidades, cosa que no habia logrado el tenor señor Anselmi con toda su fama, y que no había ocurrido desde hacía una porción de años.

Con la ópera wagneriana alternaron algunas representaciones, menos que medianas, de *Cavalleria rusticana* y *Pagliacci*.

El 14 de enero cantó el señor Battistini el *Amleto,* de Thomas: él se mostró el excelente artista de todos aplaudido, pero no se vió secundado como merecía, pues la señorita Solís, que debutaba en el papel de Ofelia, demostró carecer en absoluto de las condiciones necesarias para representar de un modo aceptable este papel. La señorita Verger cantó la parte de Reina con discreción, contribuyendo al buen efecto que causó en el público la escena del acto tercero con Hamlet, que fué lo más saliente que ofreció esta representación. Nicoletti-Kormann (Rey), Ghelardini (Laerte) y Giral (la sombra del padre) completaban el cuadro. Dirigió la orquesta el maestro Podesti.

La *reprise* de *Emporium,* que tuvo lugar el 18, no fué feliz. La opera del maestro Morera no halló una interpretación aceptable, pues las tiples señoras Corsi y Verger no hicieron más que cumplir, y el tenor señor Bocardi, artista español que debutaba, luchando entre la falta de experiencia escénica y la naturaleza del papel poco á propósito para sus facultades, no consiguió ganar aplausos, ni para sus labor, ni para la obra.

En sucesivas representaciones de *Hamleto* reemplazó á la señorita Solís en la parte de Ofelia la señora Corsi.

El señor Battistini volvió á alcanzar un éxito interpretando la parte de duque de Chevreuse, en la ópera de Rossini, *Maria di Rohan,* obra que sólo el arte más exquisito puede hacer hoy aceptable. Los demás intérpretes eran las señoras Corsi y Carotini, y el señor Ghelardini. La ópera se puso en escena el 23 de enero, y la función fué de gala,

habiéndola organizado la Juventud Monárquica de Barcelona solemnizando el Santo de S. M. el Rey: el teatro ofreció un aspecto brillante.

La ópera de Rossini se dió tres noches, despidiéndose con ella de nuestro público el señor Battistini. Siguieron: *Coppelia,* el baile de Leo Delibes, con interpretación muy mediana; otra representación igualmente mediana de *Carmen,* en la cual sólo se distinguió, y no mucho, el señor De Marchi, que debutaba, y á quien el público acogió con el aplauso debido á sus campañas artísticas de anteriores temporadas, y el *Sansone e Dalila,* de Saint-Saëns, cantando la parte del caudillo israelita el tenor señor Cosentino, que tampoco logró convencer al público.

El señor De Marchi cantó *I Pagliacci* el 6 de febrero, interpretando la figura del tenor, de un tono dramático tan subido, con arte y eficacia.

Todas estas óperas últimamente mencionadas se resintieron de falta de preparación, por estar ocupada principalmente la atención de los artistas en los ensayos de la obra de Wagner *Los Maestros Cantores de Nurenberg,* que por primera vez en esta temporada se puso en escena en la noche del viernes 7 de febrero.

La empresa había puesto gran empeño en que esta *reprise* correspondiera á la importancia de la obra, eligiendo un cuadro de artistas que ofrecieran todas las precisas garantías de que habian de desempeñar cumplidamente sus papeles respectivos, y llamando para dirigirla al maestro Michael Balling, el mismo que la habia estrenado en Barcelona, dejando el mejor recuerdo. A pesar de todo esto, el éxito de la ópera de Wagner en esta segunda temporada no correspondió á las esperanzas que en ella puso la empresa, ni á la expectación del público, y estuvo muy lejos de igualar al que dos meses antes habia conseguido el *Tannhäuser.* La interpretación, sin embargo, estuvo encomendada á cantantes de reputación, y tanto la Pasini, en el papel de Eva, como el señor Bellatti, en el de Beckmesser, que habia creado en Barcelona y donde se había mostrado excelente artista, como el señor Nicoletti-Kormann en el de Veit Pogner, llenaron perfectamente su cometido.

El señor Giraldoni, aunque excelente cantante y actor, no llegó á encarnar la parte de protagonista con tanta seguridad y convicción como el señor Pessina, á quien debimos el primer personaje de Hans Sachs: acaso en esto pudiera hallarse una de las razones para que la obra no entrara en el público tan por completo como hubiera podido esperarse del reparto. Todas las escenas de conjunto, el cuadro de la primera reunión de los Maestros en la iglesia de Santa Catalina, la disputa del acto segundo, el certamen del día de San Juan, obtuvieron una buena interpretación. El maestro Balling fué objeto de repetidas ovaciones. El señor Fazzini, encargado de la parte de Walther de Stolzing, mejoró el recuerdo dejado en ella por el anterior intérprete señor Innocenti, aunque sin satisfacer aún á lo que el papel puede dar de sí.

Siete representaciones se dieron de la ópera wagneriana; la última en la noche del 23 de febrero.

Entre tanto, se había cantado una *Tosca,* en la que el señor Giraldoni dijo la parte de Scarpia, demostrando su talento artístico y las dotes que le adornan de expresión y de voz.

La última función de la temporada tuvo lugar el 24 de febrero, poniéndose en escena *Hansel e Gretel* y el baile *Coppelia:* la ópera de Humperdink, puesta en escena pocos días antes, no había alcanzado ningún éxito en esta *reprise,* pues la ejecución individual y de conjunto sólo había merecido un juicio desfavorable del público y de la prensa.

Como resulta de este compendio que dejamos bosquejado de la temporada, la obra que mayor aplauso obtuvo fué el *Tannhäuser:* esto animó á la dirección artística del teatro á estudiar para la temporada del invierno siguiente la restauración de la ópera *Lohengrin,* renovada en su decorado y con todas las modificaciones entroducidas en ella por los teatros alemanes que sirven de modelo para el arte wagneriano.

Como representación privada, se dió en la tarde del 22 una audición de diferentes fragmentos de la nueva ópera *Atlantide,* con argumento sacado del poema de Verdaguer,

y música del maestro vascongado D. Nicolás Urien. En ella el compositor se muestra partidario de la antigua ópera italiana, por la claridad de sus cantos y la gran sencillez de los acompañamientos orquestales. Fué aplaudido, así como los cantantes señoritas Verger y Darnis y señores Fazzini, Molina y Giral, bajo la dirección del maestro Podesti.

Durante la Cuaresma, la Asociación Musical de Barcelona organizó en el Liceo ocho grandes conciertos sinfónicos, en los cuales, aparte de otras composiciones de menor importancia, se estrenaron *Las Bienaventuranzas,* de César Franck, gran oratorio en ocho partes, para solos, coros y orquesta, y el *Manfredo,* de Schumann. Como directores figuraron en esta serie el maestro B. Croce-Spinelli, director del Conservatorio de Toulouse, el ilustre compositor Saint-Saëns y nuestro compatriota Lamote de Grignón, á quien incumbió la tarea difícil de concertar y dirigir el oratorio de Franck. Como pianistas actuaron: el mismo maestro Saint-Saëns, y los señores Granados y Lliurat.

La noche del 10 de marzo es una de las que han de quedar señaladas en la historia del Gran Teatro del Liceo, por haber recibido por primera vez la visita de S. M. D. Alfonso XIII. La concurrencia, numerosa y brillante, acogió con grandes aclamaciones al Soberano; el aspecto de la sala en aquel día fué deslumbrador.

Por la época en que tuvo lugar la regia visita no pudo organizarse una representación de ópera, consistiendo la función en un concierto por la Asociación Musical de Barcelona, bajo la dirección del maestro Lamote.

Siguió á los conciertos de Cuaresma la temporada de primavera, formada de 20 funciones, con dos nombres en el cartel de abono de gran atractivo, por la novedad y la fama: el barítono Titta Rufo y el bajo Theodoro Chaliapine. Imposibilitado éste de venir por haberse indispuesto en Milán, quedó el primero para mantener el brillo de la temporada, cuyo cartel era el siguiente:

Maestros directores.—Edoardo Vitale, Domenico Acerbi.

Sopranos.—Lina Pasini, Giuseppina Baldassare, Amelia Campagnoli, María Grisi, Graziella Pareto.

Mezzo-sopranos.—María Pozzi, Elena Lucci.

Otras sopranos y contraltos.—Carmen Carbonell, Paquita Correa, María Darnis, Micaela del Río, Amelia Perrín, Isabel Riera.

Tenores.—Edoardo Garbin, Guido Vaccari, Pietro Schiavazzi, Francesco Fazzini, Tomás Franco, A. Ghelardini.

Barítonos.—Giuseppe Kaschmann, Titta Rufo, Antonio Balaguer, Luigi Baldassari.

Bajos.—Theodoro Chaliapine, Sebastiano Cirotto, Conrado Giral.

Otros artistas.—Elena Bernardini, Fernanda Duval, Francisco Valls, Joaquín Banús, Arturo Godes.

Como repertorio figuraban las óperas *Amleto, Rigoletto, Mefistofele, Lucia, Bohème, Walkyria* y *Ernani.* Aunque no constaba en la lista, también se cantó *Tosca.*

Se inauguró la temporada en la noche del domingo de Pascua de Resurrección, el 19 de abril, con el *Amleto,* del maestro Thomas, contribuyendo á dar aspecto de solemnidad á esta representación, aparte de ser la primera de la serie, el presentarse en ella en el papel de protagonista el barítono Titta Rufo.

Como actor y como cantante su éxito fué indiscutible: el hermoso timbre de la voz, la gran extensión y volumen de ésta, las facultades dramáticas que completan su personalidad artística, hacen del célebre barítono una de las notabilidades del teatro lírico contemporáneo. El público, que desde el primer momento siguió su labor con gran interés, le hizo repetir el brindis del acto segundo, y le admiró como trágico en el acto tercero, en la escena con la madre. Interpretado este papel por la señora Pozzi, halló el barítono en esta artista una cantante que supo coadyuvar perfectamente al efecto dramático de esta parte de la ópera.

En el papel de Ofelia debutó la señorita Pareto: una paisana nuestra, con superiores dotes para el cultivo del arte lírico, de voz extensísima y de gran agilidad de garganta.

También se presentaba por primera vez ante nuestro público el director de orquesta señor Edoardo Vitale, que demostró poseer una batuta segura y brillante y un excelente criterio musical.

El 23 del mismo mes se presentaba el señor Titta Rufo en una nueva obra: ésta era la *Tosca*, é interpretando la parte de Scarpia entusiasmó á unos y halló reparos en otros; la novedad que quiso dar al odioso personaje de la ópera de Puccini, fué causa de esta divergencia de opiniones, pues mientras unos encontraban en aquella nueva forma de interpretar la figura una prueba del gran talento escénico del artista, otros le echaban en cara el no haberse atenido á la costumbre creada ya en el teatro cuando se trata de representar la parte de barítono de *Tosca*.

En la mayoría, sin embargo, el señor Titta Rufo produjo profunda impresión, y el calor mismo con que se discutió su personalidad artística dió prueba evidente de que su aparición habia producido una sacudida en el ambiente estético. Las cuatro representaciones que dió en el Liceo constituyeron otras tantas noches brillantes para el teatro.

En *Tosca* le reemplazó el señor Kaschmann, renovando el éxito de la temporada anterior.

La señorita Pareto, que en la parte de Ofelia del *Amleto* se habia revelado cantante de raras facultades, confirmó esta impresión en la *Lucia*, puesta en escena el 29 de abril.

Á los pocos dias siguió en el cartel á la ópera de Donizetti la *Walkyria*, con el mismo reparto que el que habia tenido en la otra temporada, si se exceptúa el papel de protagonista, encomendado á la señorita María Grisi, en vez de la señorita Kaftal; el de Freia, en el que se presentó la señora Pozzi, y el de Hunding, cantado por el señor Cirotto.

La nueva Walkyria se mostró artista de regulares facultades, y, aunque su labor no ofreció nada saliente, ni su interpretación se distinguió por la brillantez, cumplió con gran discreción su cometido: en ciertos pasajes, su voz demasiado central no lograba dominar por completo las exigencias de la tesitura.

Como conjunto, la representación ofreció un resultado digno de aplauso.

Las simpatías del público hacia *La Bohème* no parecen haber disminuido, y, si quien se encarga de la parte de Rodolfo es un artista como el señor Garbin, el cantante que

mejor recuerdo ha dejado en nuestro teatro interpretando el personaje, entonces el interés del auditorio se encuentra doblemente justificado. El señor Garbin hacía algunos años que no había vuelto á presentarse en la escena del Liceo; así es que su aparición fué acogida con visible agrado, y de ello recibió repetidas pruebas en el curso de la representación.

Encargada la señora Pasini del papel de Mimí, los dos artistas fueron muy aplaudidos al final de los cuatro actos; el cuarteto del tercero fué repetido, y en el éxito y en los aplausos correspondió una parte al maestro Vitale, que dirigió muy bién la ópera más popular de Puccini. Flaqueó el conjunto por la parte de Musette, de cuya interpretación se encargó la señorita Amelia Campagnoli, que demostró no hallarse á la altura de sus compañeros de cuadro.

Con esta misma ópera cerró sus puertas el teatro, en la noche del lunes 18 de mayo.

Para obsequiar á SS. AA. Reales los Serenísimos Infantes D.ª María Teresa y D. Fernando, que honraban con su visita á Barcelona, se dispuso una función de gala en el Gran Teatro del Liceo, que tuvo lugar en la noche del 9 de junio.

La majestuosa platea de nuestro primer coliseo lírico presentó esa noche un aspecto brillantísimo. La función estuvo á cargo de la compañía de verso de Rosario Pino y Emilio Thuillier, que representaron el *Genio alegre,* de los hermanos Quintero. También tomó parte en esta velada, interpretanto varias composiciones, la «Schola Orpheonica», dirigida por D. Arturo Marcet.

TEATRO ROMEA

El día 21 de septiembre se inauguró la temporada de 1907 á 1908, con una función de homenaje á la memoria de Federico Soler, poniéndose en escena el drama de este autor *Lo ferrer de tall* y estrenándose el sainete de Ramón Ramón y Vidales, *Dilluns de sabater.*

En la compañía catalana que desde hace muchos años actúa en este teatro, introdujéronse algunas modificaciones, consistentes, las principales, en haber sido puesto al frente de la misma, como primer actor y director, D. Jaime Borrás; en el ingreso de la dama joven Margarita Xirgu, artista de probado temperamento dramático, y en haber llenado la vacante producida por fallecimiento del que fué excelente actor D. Jaime Virgili, el señor Casals.

El 2 de octubre se estrenó una comedia en cuatro actos, arreglada á la escena catalana por D. Salvador Vilaregut, bajo el título de *¡Ditxosos diners!*

El día 9 se estrenó *Entre boires,* cuadro sentimental de P. Colomer.

Día 18.—*El savis de Vilatrista,* obra cómica en tres actos de D. Santiago Rusiñol y D. Gregorio Martínez Sierra. Obtuvo buen éxito, á pesar de que tiene poca consistencia literaria; abundan los chistes y sobran las situaciones jocosas, y, si bien hay un carácter concienzudamente diseñado, el de Plini, los restantes personajes son otras tantas caricaturas.

El día 21 se celebró una función extraordinaria á beneficio de las víctimas de las inundaciones, poniéndose en escena el drama de Guimerá *Terra baixa,* cuyo protagonista desempeñó D. Enrique Borrás, venido de Madrid con tal objeto.

Día 29.—Estreno de *Els porucs,* comedia inglesa en dos actos, escrita en catalán por D. Ramón Franqueza.

Noviembre, día 15.—Estreno de la comedia en tres actos *Temps de belluga, campi qui puga*, arreglada al catalán por D. Teodoro Baró.

Día 20.—El cuadro dramático *Calvari amunt,* de D. José Burgas.

Día 26.—El juguete en un acto, del señor Juliá Pous, *Bernat Manso.*

Diciembre, 3.—*La colla d'en Pep Mata,* saine de D. Ignacio Iglesias. Tal como sea esta producción, no puede negarse que representa un alarde de recursos escénicos y dotes de observador perspicaz. Los personajes están trazados con

exactitud y relieve, y la acción es muy movida. ¡Lástima de frases y despropósitos irreverentes, que afean ésta y otras obras del mismo autor!

Dia 6.—*El tribunal de las aiguas,* dialogo del señor Pous, alegre é inverosimil.

Dia 10.—El drama en cuatro actos *Ánimas perdudas,* original de D. Francisco Javier Godo.

Dia 13.—En este dia se celebró la primera de la anunciada serie de cuatro representaciones de «Teatre Íntim», de - dedicadas al teatro extranjero. La velada revistió los caracteres de una solemnidad artística.

Púsose en escena las siguientes obras: *Baratería*, de André de Lorde y Masson Forrestier, traducción de D. Salvador Vilaregut, drama de vigoroso relieve; *Pel de panotxa,* comedia de tendencia demoledora, tanto más peligrosa cuanto está más hábilmente trazada, por lo que no hay que agradecer á D. Adrián Gual la solicitud con que la adaptó á la escena catalana, y *La ma de mico,* esbozo trágico inspirado en una narracion de W. W. Jacobs, y que, arreglado á la escena catalana por el señor Vilaregut, produce una conmoción intensísima. Esta última producción obtuvo uno de los mejores éxitos de la temporada teatral.

Dia 19.—El celebrado drama *Tristi amori,* de Giaccosa, obtuvo un nuevo y lisonjero éxito al ser representado en catalán, según la castiza traducción que del mismo hizo don Narciso Oller.

Enero, 10.—Tuvo efecto en este dia la segunda sesión de «Teatre Íntim» con el estreno de la tragedia en cuatro actos, de Gabriel D'Annunzio, *La fiaccola sotto il moggio,* traducida al catalán por el señor Vilaregut con el título de *La llantia del odi,* obra más teatral que poética, inferior á otras del mismo autor y de tendencia poco recomendable, desde el punto de vista social.

Dia 15.—*La presentalla,* idilio en tres actos, de D. Apeles Mestres, fué bien recibido por el público. Aunque hay en la obra poesía y alguna situación dominante, tiene poca consistencia teatral, por deficiencias de factura escénica.

Dia 28.—El drama de D. Santiago Rusiñol *L'Hereu Escam-*

pa fué asimismo aplaudido, á pesar de lo cual es necesario reconocer que, si algo bueno hay en él, en conjunto deja mucho que desear, pues está sobrado de efectismos y es más tendencioso que sinceramente artísiisco.

Día 31.—Tercera sesión de «Teatre Íntim». La comedia *The Triumph of the Philistines*, del escritor inglés Enrique Arturo Jones, traducida por los señores Maristany y Vilaregut con el título de *La victoria dels filisteus*, es una de las mejores del teatro inglés contemporáneo por su solidez, naturalidad y observación; pero en la parte moral deja mucho que desear. Es la primera obra de Jones que ha obtenido los honores de la traducción.

El día 7 de febrero estrenóse el diálogo *Amor y Art*, original de D. Francisco Javier Godo, y el 11 el juguete *Més por que vergonya*, de D. Alfredo Pallardó.

Día 14.—Estreno de la comedia dramática de D. José Morató *La fortuna boja*.

Día 28.—Con el estreno de *Die versunkene glocke*, drama de Gerardo Hauptmann, en cuatro actos, vertido al catalán por D. Salvador Vilaregut, terminó la serie de sesiones de «Teatre Íntim». *La campana submergida*, que éste es el título de la traducción, constituye una nueva y gallarda muestra del talento de su autor. No es obra para el gran público, ni quizás encaje del todo en el marco escénico; pero necesario es reconocer que se trata de un poema hondamente sentido y pensado—más pensado que sentido—y desarrollado con vigor é irreprochable ordenamiento. En esta obra se reveló como actriz de altas cualidades la señorita Xirgu y como excelente actor genérico el señor Tor.

Marzo, 23.—El drama en tres actos *Aigues encantades*, de D. Juan Puig y Ferreter, más que obra teatral representa un *acto* de propaganda antirreligiosa, tanto más destituido de fundamento cuanto las preocupaciones que el autor pretende destruir no existen ó no son tales preocupaciones, y tanto más inoportuno cuanto que, siendo el punto de discusión un problema geológico, pretende aquél resolverlo en contra de la Fe, en esta ciudad, donde cabalmente la geología tiene entre el clero sus más ilustres representantes. Artísticamente

considerada la obra, sólo resulta apreciable la animada agrupación de figuras en el segundo acto.

El día 19 de abril se estrenó el drama de D. Ignacio Iglesias *En Joan dels Miracles;* el 28 del propio mes la comedia en dos actos *Les ales de cera,* de D. Manuel Folch y Torres, y el día 1.° de mayo, en la función á beneficio del actor señor Viñas, el monólogo de D. J. Burgas *Peus de plom.*

Mayo, 6.—En conmemoración del 50.° aniversario de la fundación de los «Jochs Florals» se celebró la fiesta del teatro catalán, representándose por la tarde el drama de Guimerá *Terra baixa,* cuyo protagonista desempeñó el primer actor D. Enrique Borras, y la comedia de Camprodón *Teta la gallinaire.* Por la noche hubo función gratuita, iniciada por la Comisión organizadora del Cincuentenario de los «Jochs Florals», en la que se puso en escena la comedia de Federico Soler *La dida* y el sainete de Emilio Vilanova *¿Qui... compra maduixas?*

El día 31 se celebró la última función de la temporada.

TEATRO DE NOVEDADES

El día 30 de octubre de 1907 los señores Granados y Malats repitieron, á petición del público, el concierto á dos pianos dado en 1899, de cuyo programa formaban parte, entre otras, composiciones de Saint-Saëns, Fischof y Chaminade. Los concertistas fueron ovacionados.

El día 31 de octubre debutó una compañía de declamación dirigida por el primer actor D. Enrique Borrás, la cual puso en escena el drama de Zorrilla *Don Juan Tenorio.*

El 6 de noviembre se celebró una función á beneficio de los perjudicados por las inundaciones, tomando parte en la misma el señor Borrás, la compañía de zarzuela que actuaba en el teatro Granvía, la de Eldorado, dirigida por los señores Balaguer y Larra, y los artistas músicos señorita Leveroni y señores Royer, Reveglio, Granados y Ferrer.

El día 12 se dió, á cargo de la Asociación Musical de Barcelona, el primero de los dos conciertos anunciados, que

ofrecía dos novedades: el estreno en España de la *Cuarta sinfonía* de Glazounow, actual director del Conservatorio de San Petersburgo—obra cuyo conocimiento debemos al maestro Lamote—, y la presentación del joven pianista francés Juan Batalla. También llamó favorablemente la atención el *Diálogo* del maestro Mas y Serracant.

El día 17 dió dos representaciones extraordinarias de ópera italiana una compañía dirigida por el maestro Pérez Cabrero.

El 19 dió su segundo y último concierto la Asociación Musical de Barcelona, constituyendo esta sesión una gran solemnidad artística. Á ella asistió el maestro Saint-Saëns, cuyas obras llenaban el programa, siendo todas aplaudidísimas. El propio maestro francés tomó parte, con el concertista Malats, en la ejecución de las *Variaciones,* á dos pianos, siendo muy aplaudidos ambos ejecutantes. Asimismo el maestro Saint-Saëns dirigió la *Marcha heroica,* redoblándose las aclamaciones.

Durante una corta temporada actuó en este teatro una compañia de variedades, tomando parte en los espectáculos el luchador japonés Raku.

El día 25 de diciembre debutó con *La vuelta al mundo* una compañia de zarzuela, que actuó durante las fiestas de Navidad y Año nuevo.

Los días 28 y 29 de enero la compañía de Italia Vitaliani dió dos funciones extraordinarias, representando, respectivamente, *Tosca,* de Sardou, y *La Madre,* de Santiago Rusiñol, donde alcanzó nutridos aplausos.

Los días 19 y 22 de febrero dió conciertos de violoncelo el aplaudido artista Antonio Sala.

El 1.° de marzo debutó en este teatro una compañía de *variétés.*

Al terminar esta su breve temporada, actuó nuevamente una compañia de zarzuela, dirigida por el maestro Pérez Cabrero.

Abril, 20.—Inaugura una serie de funciones la compañia dramática italiana de la señora Tina di Lorenzo.

Dia 24.—La comedia de Volff *Dal fango* no ofrece de no-

table más que una escena del segundo acto, y, en cambio, su fondo y tendencia moral no pueden ser más detestables.

Mayo, 3.—Estrénase la comedia en cuatro actos *Marcella*, de Victoriano Sardou.

Día 7.—Despídese la compañía de Tina di Lorenzo después de una campaña nada recomendable por la moralidad de la mayor parte de las obras puestas en escena.

Día 21.—Inaugura una serie de ocho funciones una compañía de ópera española e italiana dirigida por el maestro D. Juan Goula Fité.

Día 30.—Empieza á actuar en este teatro una compañía castellana de declamación, á cuyo frente figuran D. Emilio Thuillier y D.ª Rosario Pino.

Junio, 2.—Estrenase con muy buen éxito la divertida comedia alemana *La famosa Teodora*, original de Friedrich Ermand Fenitzer y arreglada á la escena española por don Federico Reparaz.

Día 6.—Estreno de *Señora Ama*, comedia en tres actos, original de D. Jacinto Benavente. Es, sobre todo, el estudio de un carácter de mujer, difícil de encontrar en la realidad, pero que adquiere apariencias de tal por la gallardía y el arte con que el autor lo ha trasplantado desde su fantasía á la escena.

Día 17.—Estreno del paso de comedia de los hermanos Quintero *Á la luz de la luna*, poética glosa de un pensamiento de Bécquer.

El día 30 se estrenó la comedia en cuatro actos *La mentira del amor*, original de D. Manuel Bueno y D. Ricardo J. Catarineu.

Julio, 7.—Estreno de la obra en tres actos *Lorenza*, original de D. Joaquín Dicenta.

El día 14 se despidió del público barcelonés la compañía de Emilio Thuillier y Rosario Pino, con la comedia de los Quintero *Las flores*.

TEATRO DEL TÍVOLI

Pocas novedades se ofrecieron durante la temporada en este local. La compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, de D. G. Vicente Alegría, dejó de funcionar el 20 de octubre, y el 31 del propio mes volvió á abrirse el teatro con nuevo personal, estrenándose un *potpourri* de bailes en que tomó parte la pareja de la Scala de Milán Carnesi-Franciofiori, y presentándose por primera vez el luchador japonés M. Rakú, que obtuvo buena acogida.

El 29 de febrero hicieron su debut el transformista Donnini y los hermanos Giordano, prestidigitadores é ilusionistas, que dieron un corto número de exhibiciones.

El 10 de marzo empezó sus tareas una compañia de ópera, dirigida por el maestro D. Juan Goula Fité y compuesta de artistas muy conocidos del público barcelonés.

El 18 de abril empezó á actuar una compañia cómico-lírica, dirigida por D. José Ontiveros, que representó obras del llamado género chico.

El 11 de julio fué reformada la compañía, poniéndose á su frente como director artístico Bonifacio Pinedo, á quien más tarde substituyó en la dirección, actuando como primer actor escénico, Pepe Moncayo.

Poco después se formó otra compañía del mismo género, dirigida por el popular actor Pepe Alfonso.

TEATRO ELDORADO

El 26 de septiembre se celebró la función á beneficio del insigne actor italiano Ermete Novelli, poniéndose en escena, ante distinguida concurrencia que llenaba el teatro, la tragedia de Shakespeare *Re Lear*, cuyo protagonista desempeñó Novelli con gran maestría y tal derroche de inspiración, que en las principales situaciones le permitió llegar á la grandiosidad.

El día 3 de octubre se despidió del públicó barcelonés la

compañía italiana. La sala presentaba brillante aspecto. Púsose en escena el drama de Aicard *Papá Lebonnard*, en el que Novelli obtuvo uno de sus mejores triunfos, lo propio que en el delicioso monólogo 60 *minuti prima*. Al finalizar la artística velada, fue objeto el ilustre actor de una prolongada ovación, que agradeció en sentidas frases, manifestando que no podía decir «hasta luego», como otras veces, porque tenía el propósito de retirarse en breve de la escena.

Esta manifestación hubo de ser muy sentida por los entusiastas del arte escénico, pues nadie ignora que Ermete Novelli es uno de los más grandes actores que se han presentado ante los públicos de Europa y América.

El 5 de octubre inauguró sus tareas la compañía cómica madrileña Balaguer-Larra, de la que formaba parte Concepción Catalá. Después de la representación de *El director general* estrenóse la comedia en un acto *El amor asusta*, de don Jacinto Benavente, que alcanzó un exito poco satisfactorio.

El 15 se estrenó la comedia en cuatro actos *El último recurso*, obra de dudoso gusto, escrita sobre el pensamiento de un *vaudeville* de A. Dreyfus por los señores Álvarez Noya y Olivé Lafuente.

Día 31.—Estreno de la bufonada de circunstancias *Tenorio modernista*, original del festivo escritor D. Pablo Parellada.

Noviembre, 27.—El pasatiempo cómico en dos actos, arreglado del francés á la escena castellana por D. Ricardo Blasco, con el título de *Morada histórica*, resultó una obra deliciosa.

Diciembre, 7.—Éxito franco, aunque no digno de recordación, obtuvo la comedia en dos actos *Nido de águilas*, original de D. Manuel Linares Rivas, á la que perjudica la falta de ponderación entre el elemento cómico y el serio. En fuerza de querer hacer chistes, se llega en esta obra hasta la blasfemia. El desenlace resulta bien perfilado, y en él se destaca la figura de la protagonista entre brumas de poética tristeza.

Enero, 7.—Estrenóse la comedia satírica en cuatro actos *Se acabó el amor*, original de Roberto Bracco, versión castellana de D. Carlos Costa.

Día 18.—La fama de que venía precedida la comedia de polichinelas titulada *Los intereses creados* original de D. Jacinto Benavente, hizo concebir esperanzas que no salieron fallidas, antes bien fueron superadas, pues la obra se impuso desde los primeros momentos y el éxito que obtuvo fué el más ruidoso de la temporada y uno de los mejores que registran los anales del teatro. Los espectadores entraron de lleno en la comedia, que bien merece el calificativo de admirable, y con aplauso unánime fueron acogidos todos los actos y los más salientes parlamentos de cada uno de ellos. Como obra escénica es una de las más importantes del teatro moderno, y como sátira tal vez no tiene rival en la literatura española contemporánea.

Día 31.—En la función á beneficio del primer actor don Juan Balaguer, se estrenó la comedia en cuatro actos *Nunca*, de D. Francisco Acebal, obra anticuada y de ambiente exótico.

Febrero, 3.—Celebróse la función de despedida de la compañía Balaguer Larra, que acababa de realizar una temporada muy honrosa y de provecho.

Día 6.—Preséntase por primera vez en Barcelona la compañía italiana de Dora Baldanello, actriz que á su fino temperamento une una gran pureza de dicción.

Día 19.—*La Gibigianna*, obra de Carlos Bertolazzi, sirvió para que la señora Baldanello manifestara la ductilidad de su talento.

Abril, 2.—Termina sus tarreas la compañía italiana de Dora Baldanello, quien, á pesar de sus cualidades artísticas, no ha logrado llamar la atención del público barcelonés, lo que no es de sentir, dada la índole de muchas de las obras representadas. Lo sensible es que artistas del talento de la señora Baldanello no lo empleen en un repertorio mejor seleccionado.

Día 4.—Empieza sus funciones la compañía de zarzuela y ópera española de D. Pablo López, dirigida por el maestro Liñán, y de la que forman parte el tenor Bezares y las tiples Luisa Bonoris, María Marco, Cecilia Palacios y Eva López. El día 9 estrenó la opera en un acto *Guzmán el Bueno*, del

maestro D. Tomás Bretón, y se despidió del público el día 12.

Mayo, 14.—Da comienzo á la temporada la compañía del Teatro de la Comedia de Madrid, de la que forman parte las actrices Nieves Suárez, Julia Martínez é Irene Alba y el actor José Santiago.

Dia 18.—Estrénase la comedia en cuatro actos *El amor vela,* original de los escritores franceses señores Flers y Caillavet, y arreglada á la escena española por el señor Palomero.

Día 22.—La comedia en dos actos *La escondida senda,* original de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, fué muy bien recibida por el público. Es una obra ligera, fresca, jugosa y netamente española, como lo son todas las de sus autores.

Dia 25.—Estrénase la comedia inglesa *Raffles,* arreglada al castellano por Gil Parrado. El protagonista es un ladrón de alto copete, que, al cometer sus fechorías y al aguzar el ingenio para escapar á la acción de la justicia, da lugar á una serie de peripecias que despiertan el interés más ó menos morboso del público.

Junio, 5.—Hubo dos estrenos en la misma noche: el del juguete en tres actos *Al rededor del mundo,* original de Tristán Bernard y traducido por D. Celso Lucio, y el del paso de comedia de Octavio Mirbeau *Escrúpulos,* traducido por D. Carlos Costa. El primero resultó insubstancial y el segundo nocivo por la índole del asunto.

Día 12.—Estreno de *Floriana,* juguete en cuatro actos, de Tristán Bernard y Alfredo Athis, arreglado á la escena castellana por D. Pedro Muñoz Seca.

Dia 26.—*El incierto porvenir,* comedia en dos actos, de D. Miguel Ramos Martin, hijo del reputado autor dramático señor Ramos Carrión, revela que el autor ha heredado no poco del ingenio de su padre. Es más de notar el buen éxito del esfuerzo literario realizado por el señor Ramos Martin, cuanto que éste es un joven de 19 años.

El dia 30 terminó sus tareas la compañia del Teatro de la Comedia de Madrid.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Desde este año cuenta la ciudad de Barcelona con un nuevo coliseo en que se cultivará el divino arte. Deseando el «Orfeó Catalá» poseer un edificio social propio, construido ex profeso para servir de asilo á la música pura, que desde el derribo de la Sala Beethoven no tenía dónde acogerse, y, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de aquella entidad coral, acometió la empresa de levantar un edificio con magnifico salón de conciertos, lujosamente decorado, dotado de un hermoso órgano, y cuya inauguración se llevó á cabo en febrero de 1908, con una serie de cuatro conciertos, los dias 26 del citado mes y 1.°, 11 y 14 de marzo. Antes, el dia 15, había tenido lugar una sesión dedicada á los socios protectores.

En estas audiciones tomaron parte los coros del «Orfeó», dirigidos por el maestro D. Luis Millet, una nutrida orquesta, bajo la dirección del maestro D. Antonio Nicolau, y el joven, pero ya notable, organista alemán Alfredo Sittard.

Entre las composiciones más importantes que sobresalian en los programas, y que se estrenaron con este motivo, citaremos la *Glosa,* fiesta jubilar del ilustre maestro D. Felipe Pedrell, y el *Magnificat,* de Juan Sebastián Bach.

En mayo dió en este local tres grandes conciertos la Orquesta Filarmónica de Berlin, teniendo como director á Ricardo Strauss. La celebridad de dicha corporación instrumental, así como la del compositor que la dirigía, dieron carácter de solemnidad á estas tres audiciones.

LOS DEMÁS TEATROS

En el de la **Gran Vía** actuó con aplauso la compañía de zarzuela grande y ópera española que dirige D. Pablo López, y de la que formaban parte la tiple Luisa Bonoris, la característica Josefina Soriano, el tenor Rafael Bezares y el barítono señor López. La novedad que se dió en la temporada fué la opereta *Los saltimbanquis,* traducida al castellano.

El día 12 de junio se abrió el teatro de verano del **Bosque** por la compañía de género chico Matrás-Campos, que al mes y medio tuvo que pasar al Teatro Nuevo por no ser dicho espectáculo el más apropiado á las condiciones del local de la calle de la Fontana, haciéndose entonces una combinación, trabajando tres días en la semana la compañía de Pablo López y los restantes una compañía de ópera, dirigida por el maestro Baratta, y figurando en la misma las tiples Vergeri y Julibert-Achille y el tenor señor Simonetti.

La celebrada contralto Luisa Fons dió algunas representaciones, cantando su obra favorita, *Carmen,* y *Cavallería rusticana*.

En los teatros de segundo orden del Paralelo hubo espectáculos para todos los gustos y aficiones: género chico, melodrama, *variétés,* etc.

PLAZAS DE TOROS

ANTIGUA

La temporada taurina de este antiguo circo fué cortísima durante el año, pues sólo se dieron tres corridas de toros y seis novilladas, ó sea en junto nueve funciones, desde el 19 de abril, en que abrio sus puertas, hasta el 20 de junio, en que se cerraron éstas.

Las corridas se dieron el citado 19 de abril, el 3 de mayo y el 24 de junio. En la primera fueron lidiados seis toros andaluces, del marqués de Guadalest, por las cuadrillas de Lagartijo y Vicente Pastor; en la segunda Gallito y Bienvenida estoquearon seis reses de Biencinto, ganaderia castellana, y en la tercera Guerrerito, Cocherito de Bilbao y Pepete mataron cinco reses de Miura y uno de Sala, ambas ganaderías andaluzas.

Las dos primeras corridas resultaron malas, y únicamente aceptable la última. Ésta, que estaba anunciada para el día 21, tuvo que suspenderse después de la lidia del primer toro, por haber empezado á caer copiosa lluvia. Parte del público no se conformó con la suspensión y echó al ruedo

botellas, piedras y otros objetos. También invadieron el ruedo muchos espectadores, varios de los cuales fueron detenidos.

De las novilladas, cuatro se dieron en el mes de mayo, una en junio y la restante en el mes de julio. Cinco de ellas fueron de seis toros y una de ocho, formando un total de 38 reses. Su descomposición por ganaderias, es la siguiente: De Campos Verela siete; de Veragua, Félix Gómez, Pablo Romero, Arribas Hermanos y Esteban Hernández seis respectivamente, y de Urcola uno. Salvo las ganaderías del duque de Veragua y de Hernández, que son castellanas, las demás son andaluzas. Un toro de Hernández y otro de Gómez fueron castigados por su mansedumbre con banderillas de fuego y el de Urcola por la misma causa fué devuelto á los corrales.

Los matadores que figuraron en los carteles fueron en número de catorce: Serranito y Chiquito de Begoña por tres veces y los demás por solo una vez. Éstos fueron: Gordito, Muñagorri, Mojino-chico, Torrijos, Pazos, Capita, Reverte II, Segurita, Jáquela, Flores, Moreno de San Bernardo y Pacomio, todos conocidos ya de los aficionados, menos este, que hizo su debuto en la última novillada, ó sea el dia 20 de julio. Serranito escuchó un aviso en la segunda en que tomó parte, Flores otro en la única en que toreó y Torrijos uno en cada toro de los dos que mató.

De las seis novilladas pueden conceptuarse buenas, en lo referente al ganado, las en que fueron lidiadas reses de Veragua y de Arribas, aceptable la en que lo fueron las de Pablo Romero y malas las restantes.

La primera novillada que se dió, que fué en 17 de mayo, resultó por demás accidentada y se registró un caso poco común. Los dos espadas, que eran Serranito y Gordito, se hallaban heridos en la enfermeria, después de la muerte del tercer toro, por lo que Torrijos, que figuraba como sobresaliente, se vió precisado á matar los tres restantes. Además de los espadas pasaron á la misma dependencia el picador Carlo-Magno, el peón Andaluz y un mozo de caballos. Visitaron también la enfermeria, pero en distintas

funciones, el espada Muñagorri y los picadores Amaré y Platilla, con heridas de pronóstico reservado el primero, y leves los restantes.

Desde el día 25 de julio al 23 de agosto se dieron novilladas económicas sin picadores, en las que estoquearon las reses diestros poco conocidos y algunos completamente nuevos, como el Rubio, Gordo, Frutitos, Alcarreño, Cantillana y algún otro. En tres de ellas, un sujeto apodado el Temerario ejecutó la suerte del jaripeo, logrando en todas aplausos. El día 9 de agosto fué cogido el espada Gordo, que recibió una herida de alguna consideración, y en el mismo día se exhibió, terminada la novillada, un magnífico búfalo que la empresa había adquirido para que luchara con un toro, lucha que el señor Gobernador civil prohibió, ateniéndose á las disposiciones vigentes sobre esta clase de espectáculos.

ARENAS

El día 22 de marzo empezó la temporada taurina en este circo y dióse por terminada el 8 de noviembre. Durante el tiempo que permaneció abierto, se dieron diez corridas de toros, dos de las llamadas mixtas y diez novilladas.

Entre las primeras figuraron dos que serán de imborrable recuerdo para los aficionados: la corrida regia, que se dió el 25 de noviembre, y la despedida de Fuentes, dada el 6 de septiembre.

En la corrida regia la plaza presentaba vistosísimo aspecto, tanto por el adorno de la misma, como por el gran número de señoras que ocupaban los palcos y buena parte de los tendidos. En esta corrida, que fué presenciada por SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.ª Victoria, quienes ocuparon el palco presidencial en compañía de la señora D.ª Camila Fabra, presidenta de la Junta de señoras del Patronato de Cataluña para la lucha contra la tuberculosis, á beneficio del cual se dió la corrida, la duquesa de Santo Mauro y los señores Maura y conde del Serrallo, se lidiaron dos toros de la ganadería castellana de D. Esteban Hernández, los cuales fueron rejoneados por los caballeros

en plaza portugueses Manuel y Casimiro d'Almeira y estoqueados por Coriano y Canario respectivamente, y seis de la ganadería andaluza del señor marqués de Guadalest, que fueron muertos por Guerrerito, Bombita y Cocherito de Bilbao. Antes de la corrida la guardia municipal montada ejecutó un *carrousel,* que fué aplaudido, iniciando los aplausos SS. MM. Á pesar de que los toros resultaron flojos, el público los toleró mientras los Reyes estuvieron en la plaza; pero, al retirarse éstos del palco, empezaron las protestas, y fue retirado uno de los toros al corral.

En la corrida dada para la despedida de Fuentes se estoquearon seis reses de la ganadería andaluza del señor Santamaría y uno de la castellana de D. Esteban Hernández. Fueron flojos los primeros, el tercero tuvo que ser castigado con banderillas de fuego, y resultó bueno el séptimo. Éste fué el último toro que mató en esta ciudad Fuentes, quien brindó su muerte á los aficionados desde el centro del redondel. Ayudaron á Fuentes en su despedida Gallito y Vicente Segura, los cuales estoqueron dos toros cada uno.

En las ocho corridas restantes se lidiaron cincuenta toros, de los cuales correspondieron diez y siete á la ganadería castellana del señor duque de Veragua, ocho á la de Arribas hermanos y siete á la de Muruve, ambas andaluzas, y seis á cada una de las de Campos Varela, Santa Coloma y Hernández, andaluzas las dos primeras y castellana la última.

Actuaron de matadores en estas ocho corridas: Bombita y Cocherito de Bilbao en tres cada uno, en dos Machaquito, Bienvenida, Guerrerito y Vicente Pastor, y sólo en una Bombita III, que escuchó un aviso; Lagartijo, Serranito, Gallito y Vicente Segura, diestro éste mejicano, que debutó el día 26 de abril.

Pudieron reputarse como buenas las tres corridas en que se lidiaron reses de Veragua y las dos en que se dieron respectivamente toros de Hernández y Arribas. Las restantes no pasaron de regulares.

Los días 14 de junio y 4 de octubre se dieron las dos corridas llamadas mixtas. En la primera Guerrerito estoqueó dos toros de la ganadería andaluza de D. Felipe Sala, y An-

gelillo y Flores hicieron lo propio con otros cuatro de la misma ganadería. Angelillo escuchó dos avisos durante la muerte del primer toro. En la segunda Corchaito mató los dos primeros toros de la ganadería andaluza de López Plata anunciados, y los cuatro restantes fueron muertos por Muñagorri y Frutitos

Sesenta y dos reses salieron por las puertas de los toriles para las diez novilladas dadas. Las ganaderías que mayor número de reses aportaron fueron las de Muruve y Miura, andaluzas, de cada una de las cuales se lidiaron doce; siguió á éstas la castellana de Hernández, que aportó ocho, seis cada una de las andaluzas de Santa Coloma, Urcola, Conradi y marqués de Guadalest, cuatro otra ganadería, también andaluza, y dos la de Clariac. Dos toros de Miura fueron castigados con banderillas de fuego, é igualmente fueron castigados tres de Hernández y otro de ganadería desconocida. Uno de los dos de Clariac fué devuelto al corral.

Los diestros que tomaron parte en estas novilladas fueron veintiuno, y el que más veces lo hizo, Machaquito de Sevilla, que figuró en tres, siguiéndole en dos Segurita, Calerito, Mogino-chico, Frutitos y Rubio, y en sólo una Canario, Pipa, Reverte II, Angelillo, Capita, Vito, Gallito-chico, Gordito, Chiquito de Begoña, Pacomio, Yeclano, Mauro, Ostioncito, Cortijano y Tacerito. La novillada del 30 de agosto fué la última en que toreó, como novillero, el hoy espada de cartel Chiquito de Begoña. En la del 8 de marzo hizo su debuto en esta capital el diestro Reverte II, y en la del 29 hizo lo propio Mogino-chico; en 20 de septiembre debutaron Yeclano y Mauro; en 18 de octubre lo hicieron Ostioncito y Cortijano, y, por último, el 1.º de noviembre debutó Tacerito. De estos diestros recibieron avisos, por su pesada faena, Mogino-chico, Yeclano y Machaquito de Sevilla. El Rubio escuchó dos avisos y vió en el ruedo los cabestros, que no se llevaron la res, por haber ya muerto ésta á consecuencia de las estocadas que habia recibido.

En la función del dia 1.º de noviembre, uno de los dos toros de Clariac y el substituto del que fué devuelto al co-

rral fueron rejoneados por los caballeros portugeses Manuel y José Casimiro d'Almeira y muertos por Sastrillo.

De todas estas novilladas, sólo las en que fueron lidiadas reses de Santa Coloma y Urcola merecen el calificativo de buenas. Las demás apenas resultaron aceptables.

Durante la temporada fueron auxiliados en la enfermería de la Plaza los espadas de cartel Gallito y Serranito, los matadores de novillos Angelillo, Calerito y Rubio, el peón Cerrajillas y los picadores Amaré, Carrero y Cabañil, sin que ninguno de ellos presentara contusiones de gravedad. También fué curado de primera intención un cabo del cuerpo de Seguridad, quien, estando en un burladero en la corrida del 1.° de noviembre, fué alcanzado por un cuerno que metió en aquél el toro y que le causó una profunda herida en la región isquiática.

Desde el 23 de junio al 12 de julio y durante el mes de agosto se celebraron en este circo varias funciones taurinas nocturnas de poca importancia, por lo que dejamos de reseñarlas.

El día 18 de julio fué convertida la Plaza en Circo de Variétés, actuando en el mismo una compañía mímica y otra acrobática. En esta última figuraron artistas muy recomendables por sus trabajos, entre ellos la domadora de leones Mme. Margueritte. Para la primera se construyó en el ruedo una piscina que contenía 200.000 litros de agua y á la que se echaban algunos artistas, según las pantomimas que se representaban. El público que asistió á estas funciones era numeroso; pero, por diferencias surgidas entre las dos compañías, se suspendieron aquéllas el 1.° de agosto.

FRONTÓN CONDAL

El número excesivo de partidos, pues hubo muchos días en que se jugó tarde y noche, y la carencia absoluta de arte en los que los formaban, influyó sin duda en el decrecimiento del entusiasmo que había dispertado este sport. Antes se aplaudía la destreza, que vencía muchas veces á la fuerza;

pero últimamente sólo se ha visto á la fuerza procurando vencer á la fuerza, y el que más resistencia tiene es el que logra la victoria. Y no podrá decirse que ello sea debido á la carencia de pelotaris, pues en el transcurso del mes de octubre del año anterior al de septiembre último, pasaron por la cancha de este edificio, como delanteros, Zabarte, Vergarés, Constante, Azcuenaga, Sánchez, Abando, Arana, Chapasta, Isidoro, Leceta, Salazar, Macala, Sanjuán, Ugarte, Juanito, Elicegui, Motrico, Vicandi, Sastre, Guarni, Azbeidia, Gabriel, Esterles, Cecilio, Ituarte, Salsamendi, Pedrito, Elola, Erdoza, Lino y Fortunato; y, como zagueros, Altamira, Olegui, Escoriaza, Marquínez, Mudela, Oláiz, Vicandi, Salazar, Erdoza, Beraza, Pantaleón, Fuster, Iraola, Arrate, Laza, Tolosa, Eguia, Aremayo, Blanco, Berrondo, Altamira (M.), Mendizábal, Teodoro, Blenner y Americano.

Los días 20, 21 y 22 de septiembre se celebró en este local una lucha de jujutsu, para optar el campeonato en España de la lucha japonesa, entre los nipones Akitaro Ono y Yamato Maida (Koma), saliendo vencedor Koma. El día 30 del mismo mes luchó con el campeón la inglesa Miss Robert.

El día 12 de octubre se efectuó un desafío entre el japonés Koma y el campeón de lucha greco-romana, el italiano G. Héctor, venciendo el primero. La lucha repitióse el día 18 con el mismo resultado.

NOTAS DE SPORT

CONCURSO DE GLOBOS LIBRES

En 1907 se celebró en esta capital el primer concurso de globos libres, habiéndose inscrito para tomar en él parte «Vencejo», «Jesús Duro», «Cierzo», «Alfonso XIII», «María Teresa», «Alcotán», «Reina Victoria», «Gerifalte», «Amanda», «Júpiter», «Norte» y «Asturias», todos españoles y de muy diferente cubicación, pues había globos, como el «Norte» y «Asturias», de 2.250 metros cúbicos, cuando sólo tenía 450 el «Reina Victoria». Para el 17 de mayo último se anunció el segundo concurso, pero en éste fueron señalados

como mínimum de cubicación 900 metros, por lo que no pudieron concurrir algunos de los que lo habían hecho en el primero, inscribiéndose en cambio varios extranjeros. Los matriculados para este segundo concurso fueron: «Condor», del Aero-Club de Francia; «Norte», del señor Salamanca; «Alcotán», del Real Aero-Club de España; «Júpiter», del parque militar de Guadalajara; «Montañés», del señor marqués de Salvatierra; «Jipaeto», del señor duque de Medinaceli; «Anjou», del Aero-Club de Francia; «Gerifalte», del señor Huertas; «Quo Vadis?», del señor Montojo, y «Côte d'Azur», del Aero-Club de Niza. Como en el día señalado para las ascensiones el tiempo no era favorable, se aplazaron aquéllas para el dia 18 por la mañana. Á las tres y media de ésta empezaron las operaciones de hinchar los globos, siendo soltado el primero á las once en punto y el último á las doce y cuarto.

Los aeróstatos salieron por el orden señalado, salvo el «Norte», al que, por habérsele notado un escape en las válvulas, se le abrió la banda de desgarre para que se deshinchara más pronto, y el «Côte d'Azur», que no llegó á esta capital. Al salir del recinto los globos tomaron la dirección del SO., atravesando la ciudad á poca velocidad. Sus tripulantes eran saludados á su paso por el numeroso público que se hallaba en los terrados. Los globos descendieron respectivamente en los puntos, horas y dias siguientes:

El «Alcotán», entre Alcover y Valls, á las dos y media de la tarde del 18; el «Jipaeto», en Portellá (Lérida), á las seis y media del mismo día; el «Quo Vadis?», en Quinto (Zaragoza), la noche del mismo dia; el «Condor», en Calahorra (Logroño), á las ocho de la mañana del día 19; el «Montañés», en Arrabezna (Vizcaya), á las nueve y cuarenta y cinco del mismo día; el «Júpiter», en Cervera del Río de Alhama; el «Anjou», en Alcañiz, y el «Gerifalte», en Torres del Monte (Huesca) y en diferentes horas de la mañana del 19.

Los premios fueron otorgados al «Montañés», que recorrió 474 kilómetros; al «Condor», que corrió 360, y al «Júpiter», que hizo un recorrido de 353 kilómetros 400 metros.

Dos accidentes se registraron en este concurso: el globo «Jipaeto» fué reducido á pavesas por la imprudencia de los que acudieron á prestar auxilio á los aeronautas, y al «Quo Vadis?», cuando pasaba sobre Zaida corriendo un fuerte vendaval y al intentar el señor Montojo hacer funcionar la válvula, se le rompió el cable, cayendo aquél del globo y recibiendo en su caída varias contusiones. Libre del peso del señor Montojo, remontóse el aeróstato rápidamente, cayendo más tarde en Quinto, conforme hemos dicho, y sufriendo el capitán Cortada, que iba de ayudante del piloto, heridas de mucha gravedad, pero de las que afortunadamente curó. El «Quo Vadis?» quedó destrozado.

CARRERAS DE «VOITURETTES»

Copa Catalunya.

La fiesta sportiva que más interés dispertó en el próximo pasado año, fué la celebrada con este nombre el día 28 de mayo en el circuito llamado del Bajo Panadés y la primera que se ha dado en España. La concurrencia que acudió á presenciarla fué tan numerosa, que, no habiendo sido suficientes los trenes extraordinarios organizados, se tuvo que poner otros con el mismo carácter. La afluencia de automóviles fué también grandísima, de modo que la villa de Sitjes, punto por regla general muy silencioso, aquel día lo fué de ruido y regocijo. Las tribunas para los concurrentes se levantaron en el sitio llamado el Vinyet, distante unos treinta minutos de la citada población.

El mentado circuito comprendía las carreteras de Sitjes á Igualada, de Cañellas á Vilanova y de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, quedando enclavadas dentro de él las villas de Sitjes, San Pedro de Ribas, Cañellas (derecha) y Vilanova. La extensión era de 27 kilómetros 885 metros, y para cubrir el recorrido de 250 kilómetros 765 metros, marcados para la carrera, los cochecitos debieron recorrerlo nueve veces. Para el caso de que alguno sufriera avería, se instaló un punto de reparación cerca de Cañellas y otro en la «Masía Nova».

Los premios que se disputaban eran: Premio especial: Copa

de S. M. el Rey para el corredor que corriera cuatro vueltas completas del circuito (111.540 metros) en menos tiempo.

Primer premio: Copa Catalunya, ofrecida por dos deportistas barceloneses, 5 000 pesetas, premio de Barcelona, y una medalla de oro del *Mundo Deportivo.*

Segundo premio: Copa de S. A. R. la infanta Isabel, cedida por el R A. C. de B., 3.000 pesetas, premio del Comercio, y una medalla de plata de D. Juan Macaya.

Tercer premio: Copa de S. A. el príncipe D. Carlos de Borbón, cedido por el R. A. C. de B., 2.000 pesetas de las Sociedades de recreo y deportivas, y medalla de plata de D. Juan Macaya.

Cuarto premio: Objeto de arte de D. Juan Ráfols, 1.000 pesetas del R. A. C. de E., y medalla de plata del Club Deportivo.

Copa de Regularidad de S. E. el Capitán general de Cataluña, cedida por el R. A. C. de B., para ser otorgada al representante en España ó á la casa constructora del equipo vencedor.

Un objeto de arte de D. José Bertrand, para el conductor español que diera la vuelta más rápida al circuito, y varios premios especiales en metálico cedidos por el comercio de automovilistas.

Además, á todos los corredores que verificasen el recorrido total, se les concedería un diploma y medalla.

Para tomar parte en las carreras se inscribieron diez y nueve coches, y en un sorteo efectuado previamente se señaló á cada uno la orden de salida, que fué como sigue:

Primero. Francisco S. Abadal, coche Peugeot I, número 4.—2.° M Durtal, Abadal y Compañia I, 8.—3.° N. Giuppone, Peugeot IV, 14.—4.° Miguel Artemán, Alcyón I, 11.—5.° Pedro Rumeu, Poa I, 13.—6.° Alex Chisse, Doriot-Flaudrin I, 18.—7.° Ramón Álvarez, Werner III, 17.—8.° Juan Marsans, Gregoire II, 2.—9.° Carlos Soubirán, Dión-Boutón I, 9 —10. Manuel Garriga, Werner I, 7.—11. X. X., Fouillarón I, 19.—12. August Chassaigne, Gregoire I, 1.—13. G. Hamilton, Le Gui I, 12.—14.—Antonin Braussolles, Dión-Boutón II, 10.—15. Pedro Rodriguez, Peugeot III, 6.—16.

Enrique Ráfols, Peugeot II, 5.—17 Luis Doubany, Gregoire III, 3.—18. N. Dupont, Dión-Boutón III, 16.—19. G. Boillot, Peugeot V, 15.

De los diez y nueve coches inscritos sólo se presentaron quince, dándose la salida al Lión-Peugeot, dirigido por el señor Abadal, á las ocho menos tres minutos; el coche de la misma marca, piloteado por N. Giuppone, salió dos minutos después; el Alcyon, dirigido por Artemán, emprendió la marcha á las ocho en punto, y con intervalo de un minuto salieron el P. O. A. de Rumeu y el Doriot Flaudrín, de W. Alex; á las ocho y cuarto se dió la salida al Gregoire, del señor Marsans, y dos minutos después lo hizo el Werner, del señor Garriga; un minuto más tarde salió un Fouillaron, de Guillet, al que siguió el Gregoire, del señor Chassaigne, y con intervalos de un minuto les siguieron el Dión-Boutón, del señor Braussolles; los Lión-Peugeot, de los señores Rodriguez y Ráfols; el Gregoire, de Doubany; el Dión-Boutón, de Dupont, y el Lión-Peugeot, de Boillot.

El resultado de la carrera fué el siguiente:

Primer premio, señor Giuppone, que hizo el recorrido en 4 horas, 23 minutos y 30 segundos; segundo premio, señor Braussolles, que lo hizo en 4 horas, 31 minutos y 7 segundos; tercer premio, señor Rodriguez, que empleó 4 horas, 34 minutos y 50 segundos; cuarto premio, señor Dupont, que tardó en recorrerlo 4 horas, 57 minutos y 13 segundos.

Los incidentes ocurridos durante la carrera fueron los siguientes: en la cuarta vuelta, por haber tenido un panna, se retiró el coche del señor Artemán; al dar la quinta vuelta el coche del señor Rumeu, chocó contra las vallas, á la entrada de Vilanova, siendo despedido su ayudante, que no sufrió daño; por avería en el motor, á la salida de Vilanova, renunció á seguir la carrera en la primera vuelta el señor Alex; el coche del señor Marsans tuvo tres pannas: una en San Pedro de Ribas, en donde cambió los neumáticos; otra en el viraje de Sitjes, por causa del vendaje, y la última por avería en el motor; y en la tercera vuelta, y al llegar al kilómetro 3 de la carretera de Cañellas á Vilanova, el coche del señor Doubany sufrió una avería en la máquina, siendo

éste despedido y sufriendo la fractura completa de la clavícula derecha.

Todos los detalles de la carrera fueron esmeradamente atendidos, habiendo recibido por ello sus organizadores muchos plácemes.

CONCURSO HÍPICO

Los días 21, 23, 24, 26, 28 y 29 de junio se celebraron en la Plaza de Armas del Parque las sesiones del último de estos concursos, que cada año se ven más animados.

El dia de la inauguración sólo se efectuó la carrera Prueba de Obstáculos, Premio Parque (Gentlemen), en la que ganó el primer premio el caballo «Vendéen», del señor duque de Andría; el segundo, «Kuroki», del señor Niquet; el tercero, «Lutteur», del señor de la Gándara, y el cuarto, «Clear Gleen», del señor Bustos.

El 23 se disputó el premio «Omnium», ganando el primero «Abricot», de la señora de Rovirá; el segundo, «Montjoie», de D. Paulino de la Cruz; el tercero, «Aza», del teniente Balmori; el cuarto, «Inkerman», del señor Marti Olivares; el quinto, «Vendéen», del duque de Andría; el sexto, «Júpiter», del teniente francés señor Escarre; el séptimo, «Clear Gleen», del señor Bustos; el octavo, «Lutteur», del señor de la Gándara; el noveno, «Mellado», del teniente Balmori, y el décimo, «Giroflá», del teniente francés Massol.

El mismo dia se efectuaron unas Pruebas de Obstáculos, Nacional-Militar, alcanzando los premios por este orden: el primero, «Humato», del teniente Arana (R.); el segundo, «Hocicudo», del teniente Arana (A.); el tercero, «Funiculo», del teniente Uzquiano, y el cuarto, «Frontero», del teniente López Tello.

El dia 24 se celebraron un Recorrido de Campo y el Campeonato de altura.

Los premios del Recorrido fueron ganados por «Júpiter», montado por el teniente de dragones franceses señor Panescorre, primero; «Hocicudo», del teniente Arana (A.), segundo; «Aza», del teniente Balmori, tercero; «Horrible», del teniente Uzquiano, cuarto; «Palma», del teniente Llarch,

quinto; «Funículo», del teniente Uzquiano, sexto; «Gijero», del teniente Galobardas, séptimo, y «Manilargo», del teniente Llarch, octavo.

Para el Campeonato se inscribieron cuatro caballos, ganándolo «Abricot», de la señora de Rovirá, que saltó limpio 1'90 metros, mientras «White» y «Frontero» derribaron la valla. Los premios segundo y tercero fueron repartidos entre los dos últimos, por haberlo acordado así sus respectivos jinetes.

El día 26 se corrió la «Copa Barcelona», premio muy codiciado. En la primera parte corrieron ocho caballos, registrándose dos caidas; en la segunda salió «Humato» y rehusó saltar el paso de camino, siendo retirado; le siguió Giroflá», que embistió el obstáculo de pecho, lanzando á su jinete, el teniente francés Massol, á la parte opuesta, el cual resultó con pequeñas contusiones; salió «Mellado», montado por el teniente de dragones de Montesa D. Enrique O'Shea, y al llegar al mismo obstáculo no alcanzó á la cima, saliendo despedido el jinete y cayendo á la parte opuesta. Libre el caballo del peso del jinete, hizo un esfuerzo y llegó con las manos arriba; pero resbaló y, dando una vuelta de campana, cayó sobre el infortunado jinete. Recogido éste, fué conducido á la enfermería, donde expiró al poco rato, después de recibir los Santos Sacramentos. Á causa de la desgracia, se acordó suspender la carrera, y los concurrentes se retiraron hondamente impresionados.

Los premios de la familia Real fueron disputados el día 28 con el título de «Gran Prueba de Honor». Ganó la copa de S. M. el Rey «Clear Gleen», del señor Bustos; el premio de SS. AA. RR. los infantes D. Fernando y D.ª María Teresa fué concedido á «Palma», del teniente Llarch; á «Aza», del teniente Balmori, se le concedió el premio de la infanta Isabel, y la copa del infante D. Carlos se otorgó á «Montjoie», del señor de la Cruz. Los premios fueron entregados por el Capitán general, señor Linares, á los acordes de la Marcha Real.

Después de este recorrido se celebró el Campeonato de longitud, que fué ganado por «Abricot», el cual llegó con el

salto á 6'25 metros; el segundo premio se concedió á «Vinaigrette», del señor d'Oriola, y el tercero se entregó al señor de la Gándara, que montaba á «Lutteur».

En la mañana del 29, último día del Concurso, se continuó la carrera de la «Copa Barcelona», que dió el siguiente resultado: primer premio, «Aza», del teniente Balmori; segundo, «Montjoie», del señor de la Cruz; tercero, «Vendéen» del duque de Andría; cuarto, «Palma», del teniente Llarch; quinto, «Perce-Neige», del señor Rovirá; sexto, «Clear Gleen», del señor Bustos; séptimo, «Abricot», de la señora de Rovirá; octavo, «Prince Paul», del señor Martí Olivares; noveno, «Lutteur», del señor de la Gándara, y décimo. «Simpson-Bar», montado por Andreu.

Por la tarde se hizo un «Recorrido de Caza» (Gentlemen). Logró el primer premio «Abricot», de la señora de Rovirá; el segundo, «Vendéen», del duque de Andría; el tercero, «Simpson-Bar», montado por Escarra; el cuarto, «Inkerman», del señor Martí Olivares; el quinto, «Prince Paul», del propio señor, y el sexto, «Clear Gleen», del señor Bustos.

En la carrera de Consolación, última del Concurso, obtuvieron premios los caballos «Fetard», «Marmol», «Hartita», «Influyente», «Manigua» y «Reproducido», montados respectivamente por los tenientes señores Clair, Sarria, Arana, López Tello y Peña, y el último por el capitán señor Solano.

Los caballos que obtuvieron más premios fueron «Abricot», que alcanzó cuatro primeros y un séptimo, y «Clear Gleen», que ganó un primero, un cuarto, dos sextos y un séptimo. Siguen á éstos «Aza», con un primero y tres terceros; «Vendéen», con un primero, segundo, tercero y quinto, y «Lutteur», con dos terceros, un octavo y un noveno; «Montjoie», obtuvo un segundo, tercero y cuarto, y «Palma», un segundo, cuarto y quinto; «Júpiter» ganó un primero y sexto; «Haciendo», dos segundos; «Frontero», un tercero y cuarto; «Funículo», un tercero y sexto; «Simpson-Bar», un tercero y décimo; «Inkerman», dos cuartos, y «Prince Paul», un quinto y un octavo. Los demás caballos alcanzaron solamente un premio, si bien hay que hacer constar que ganaron un primer premio «Humato» y segundos «Kuroki»,

«White» y «Vinaigrette», sin contar los de la carrera «Consolación».

Además de las caidas reseñadas anteriormente se registraron otras varias, entre ellas la del teniente de artillería señor Hermoso, que cayó á la ría al saltar con «Quiasma», y la del teniente francés Massol, quien, montando «Giroflá», cayó en la banqueta, recibiendo una herida leve en la cabeza. Cayeron asimismo los caballos «Filial» y «Manigua», al saltar la doble banqueta; «Vendéen», al que, después de saltar el parapeto, lo que hizo muy largo, y al tocar tierra, se le doblaron las manos, cayendo caballo y jinete; «Manilargo» y «Vinaigrette» cayeron en el salto de longitud, al intentar saltar el de 6'25 metros; pero, afortunadamente, ninguna de estas caidas fué de consecuencias funestas para jinetes ni caballos.

TIRO DE PICHÓN

La Real Asociación de Cazadores organizó para los dias 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, en su local de tiro, situado en Miramar, concursos extraordinarios, en los que se concedieron valiosos premios y que se vieron muy concurridos.

El día 4 se disputó la Copa de S. M. el Rey, que fué ganada por el señor Mestres (J), alcanzando el segundo premio el señor Olmos; el dia 5, el premio de S. A. R. la infanta Isabel, que se otorgó al señor Bermejillo, y el segundo al señor Samá; el dia 6, la Copa de S. A. R. el infante D. Carlos, que se concedió al señor marqués de Nájera; los dias 8 y 9 se tiró el «Campeonato de Barcelona», ganándolo el señor marqués de la Scala, y el segundo premio el señor Camino (M.); el 10 se disputó la «Copa Marianao» y una Copa extraordinaria, que fueron ganadas respectivamente por los señores Jovellanos y Sister, y los segundos premios por los señores Camino (M.) y Martos; el 12 fueron disputadas la Copa del «Circulo del Liceo» y la ofrecida por los tiradores forasteros, ganando la primera el señor Jovellanos y la segunda el señor marqués de Nájera, y los segundos premios

los señores Gal y Burés; el día 13 se efectuaron tres tiradas para los premios «Conde Puerto», «Pons» y «Copa Nájera», que ganaron respectivamente los señores Girona (L.), Camino (M.) y Martínez Mora; logrando los segundos premios los señores Casanovas y Camino (C.), éste los dos últimos; los días 14 y 15 se tiró el «Premio de Barcelona», que ganó el señor Sister, y el segundo premio el señor Pombo; el mismo dia se efectuó la tirada para el «Premio de señoritas», que ganaron los señores Rodríguez y marqués de Nájera; el 17 ganó la «Copa Codina» el señor Girona (J.) y el segundo premio el señor Burés, y el 19 el señor Rocamora alcanzó el «Premio Valentí», y el señor Urcola (C.), el «Premio Consolación», ganando los segundos premios los señores Burés y Piñar.

Además de los socios del Tiro señores Gottschalk, Cenarro, Canals, Laporta, Girona (J. y L.), marqués de Valle de Ribas, Conde, Masana, Gil, Miret, Casanovas (M.), Burés, Leach (C. y T.), Clavé (M.), Rocamora, Samá, Gorina, Gal, Soler, Rodríguez, Viver, Serra, Marcó, Arana, Puig, Oliveda, Pujal, Llovera, Caminals, Pagés, Bonavie, Oller, Udaeta (E.), Lowerdos, Piñar, Puiggrós y Bartrolí, tomaron parte en las tiradas los señores marqueses de Nájera, Scala y Peña Plata, Olmos, Pombo, Urcola (C. y F.), Bermejillo, Jovellanos y Martos, de Madrid; Sister y Asols, de Valencia; Ochoa, Camino (M. y C.) y Martínez Mora, de Sevilla y Guiral, de Granada.

NÁUTICO

Organizadas por el Real Club de regatas se celebraron tres en las aguas de nuestro puerto.

La primera tuvo efecto el día 12 de marzo y fué organizada con motivo de la estancia en este puerto de la escuadra austriaca.

Las regatas empezaron con la de canots de paseo de dos remeros en punta y timonel, ganando los premios *Olano* y *Calella*. Á ésta siguió la de canoas á seis remos, saliendo vencedora la *Atlántida*.—Después se verificó la de los botes tripulados por marinos de guerra, saliendo vencedores: en

el primer premio el del acorazado austriaco *Archiduque Carlos*, en el segundo el del *Archiduque Federico*, de la propia nación, y en el tercero el del *Princesa de Asturias*, español. La última regata fué para yolas de mar á cuatro remeros en punta y timonel, ganando el primer premio *Catalunya II* y el segundo *Catalunya I*.

Los invitados presenciaron las regatas á bordo del acorazado *Archiduque Carlos*.

Las segundas se celebraron el 31 de mayo y ganó la de canots de paseo el *Canigó* y la de canöes á un remero el que tripulaba el señor Xifra. Á estas regatas siguió la de los marinos de guerra, ganando el primer premio el bote número 2 del *Cataluña*, el segundo el número 3 del propio buque y el tercero el número 2 del *Temerario*. En la local para debutantes ganó la yola de mar *Catalunya I*. La expectación en estas regatas estaba concentrada en la lucha para la Copa del Real Club de Barcelona, que debian disputarse las yolas de mar á cuatro remeros en punta y timonel. Se habían inscrito yolas de Alicante y San Sebastián; pero las primeras no acudieron á la lucha. Ésta fué muy reñida entre *Barcino*, *Príncipe Alfonso* y *Barcelona*, que llegaron por dicho orden, ganando, por lo tanto, la Copa, la *Barcino*, de Barcelona, y el segundo premio la *Príncipe Alfonso*, de San Sebastián.

En los días 25 y 26 se celebraron regatas á la vela en la rada, tomando parte S. M. el Rey en las del 26, tripulando su balandro *Osborne*.

Se otorgaron los premios en las del día 25 en la forma siguiente:

Primera prueba, Copa de S. M. el Rey, *Mari-Pepa*, de Barcelona; primera prueba, Copa de S. M. la Reina, *Dóriga*, de San Sebastián; serie de diez millas, Copa del Circulo del Liceo, *Ashia*, de Barcelona; serie de ocho millas, Copa del Círculo Ecuestre, *Dóriga*; serie de seis millas, Copa de la Real Asociación de Cazadores, *Mari-Pepa*.

Los premios del dia 26 se concedieron en esta forma:

Segunda prueba, Copa de S. M. el Rey (definitiva), la obtuvo el *Mari-Pepa*, de la matrícula de Barcelona; segunda prueba, Copa de S. M. la Reina (definitiva), el *Dóriga*,

de San Sebastián. Premios en metálico: serie de diez millas, 1.º *Ashia*, de Barcelona, y 2.º *Rama*, también de Barcelona.

Serie de ocho millas, primer premio, *Dóriga;* 2.º, *Guibel*, de Valencia; medalla al *Ilse II*, del Rheinischer Segles Verband, Nieder Walluf.

Serie de seis millas, primer premio, *Marí-Pepa;* 2.º, *Osborne*, matriculado en Barcelona, de S. M. el Rey; medalla, *Almoraima*, de Santander.

Sonderklasse, primer premio, *Dóriga;* 2.º, *Ilse II*.

VELÓDROMO DE LAS ARENAS

Los días 28 y 29 de junio se celebraron en este local las carreras de inauguración de la temporada, y, contra lo que era de esperar, dado el decaimiento en que se halla este sport, la concurrencia que asistió á las mismas fué numerosa. Las carreras se efectuaron las tardes de los días festivos después de la inauguración.

Desde que empezaron éstas han pasado por la pista famosos corredores extranjeros, entre ellos los franceses Malduon, Etienne, Mouton y el campeón del mundo, Piard; el alemán Schöler; el belga Michiels, y los italianos Alberici y Ravelli. Éstos han ganado premios de importancia, lo propio que los ciclistas españoles Durán, Rubio, Martí, Alric, Fabregat, Soun, Duarte, Borrás, Gramona, Touron, Miquel y Coll, y entre los motoristas Escoda, Pujal, Martín, Perpignac y Garreta.

Lo más saliente de las carreras fueron los dos matchs habidos en noviembre entre el campeón español Durán, el del mundo Piard y el belga Michiels. El del 8 fué ganado por Piard y el del 22 lo ganó Durán, llegando el segundo Michiels y el tercero Piard.

DATOS ESTADÍSTICOS

POBLACIÓN de BARCELONA *por Distritos municipales, según consta en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento, conforme á los resultados del Padrón de habitantes de* 1905 *y rectificaciones sucesivas hasta* 1.° *de Octubre de* 1908.

	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Distrito 1.°	18157	18798	36955
» 2.°	24570	27564	52134
» 3.°	18042	22225	40267
» 4.°	25527	33228	58755
» 5.°	24953	27220	52173
» 6.°	39938	48010	87948
» 7.°	42774	44109	86883
» 8.°	26283	30626	56909
» 9.°	16669	17032	33701
» 10.°	16445	16212	32657
Población militar y marítima.	5479	—	5479
TOTALES. . .	258837	285024	543861

CENSO ELECTORAL DE 1908

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.°.	18	8.581
» 2.°.	27	12.875
» 3.°.	20	9.868
» 4.°.	30	12.867
» 5.°.	28	13.356
» 6.°.	41	19.483
» 7.°.	43	20.751
» 8.°.	28	13 614
» 9.°.	18	8.496
» 10.	18	7.959
	271	127.850

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1907 *á último de septiembre de* 1908.

Sta. Iglesia Catedral. .	16
Santa María del Mar. .	159
San Miguel Puerto. .	125
San Miguel Arcáng. .	169
San Jaime.	42
San Justo.	62
San Cucufate. . . .	120
San Pedro.	199
Concepción.. . . .	220
San Francisco. . . .	116
Ntra. Sra. del Pino. .	83
Santa Ana.	101
Ntra. Sra. de Belén .	175
San Agustín. . . .	102
Ángeles.	251
Ntra. Sra. del Carmen	258
Hostafranchs. . . .	129
Santa Madrona. . .	496
San Pablo.	134
San José..	177
Stos. Gervasio y Protasio.	60
San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	360
Id. del Pueblo Nuevo.	253
Santa María de Jesús (Gracia).	408
San José (Gracia) . .	108
San Juan (Gracia).. .	162
Sta. María de Sans. .	318
Las Corts.	81
Sta. Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	24
Parroquia San de Juan de Horta.	16
San Ginés de Agudells (Horta).	5
S. Andrés de Palomar	144
TOTAL. . . .	5.073

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde* 1.° *de octubre de* 1907 *hasta* 30 *de septiembre de* 1908, *según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1907.	408	527	500	1027	1021	102
Noviembre.. . .	304	554	510	1064	974	95
Diciembre. . . .	513	583	570	1153	1107	92
Enero de 1908. .	406	654	569	1223	1242	91
Febrero.	298	611	536	1147	1307	107
Marzo..	424	653	588	1241	1266	112
Abril.	448	639	611	1250	1185	95
Mayo.	361	596	569	1165	1027	89
Junio..	324	577	491	1068	1136	107
Julio.	325	614	544	1158	1052	107
Agosto.	454	579	540	1119	944	81
Septiembre. . .	430	566	552	1118	913	98
TOTALES. . .	4695	7153	6580	13733	13176	1176

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1907 *hasta* 30 *septiembre de* 1908.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1907. . .	1792	121	64	19	1830
1.° » » 1908. . .	1830	91	66	26	1829
2.° » » 1908. . .	1829	99	80	32	1816
3.° » » 1908. . .	1816	111	81	18	1828

El total de 1.828 individuos existentes en 30 de septiembre de 1908 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 14. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 71. — Total, 88.

Distinguidos: Hombres, 10.—Mujeres, 51.—Total, 61.

Asilados: Niños, 665. — Niñas, 340. — Hombres, 339.—Mujeres, 335. — Total, 1.679. —Total general, 1.828.

Pertenecen, además, al Establecimiento 127 aprendices y 49 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'6401, y comprendidos los demás gastos, á Pts. 1'0850.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1907 *á* 30 *septiembre de* 1908.

Existencia en 1.° octubre de 1907. . . .		325	albergadas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1908.	32	33	»
Fallecidas id. id.	1		
Quedan. . .		292	»
Entradas id id.		33	»
Total existentes.		325	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1907 *á* 30 *septiembre de* 1908.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1907. .	335	299	204	307	11	8	1164
Entrados.	3210	2149	38	42	8	0	5447
Salidos ó curados. .	2621	1688	15	14	5	1	4344
Fallecidos.	582	436	9	11	0	1	1039
Existencia en 30 de septiembre de 1908	342	324	218	324	14	6	1228

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL MILITAR *de esta plaza, desde* 1.° *octubre de* 1907 *á fin de septiembre de* 1908

MESES.	Existencia anterior.	Entrados	Hospitalidades.	Salidos	Muertos.	Quedan.
1907.						
Octubre.	190	162	6215	158	4	
Noviembre.		140	5508	160	3	
Diciembre		124	5203	143		
1908.						
Enero		176	4944	160	4	
Febrero.		269	5069	175	3	
Marzo		510	10410	409	2	
Abril.		393	10458	483	4	
Mayo.		272	7595	314	1	
Junio		197	6245	218		
Julio.		188	5748	194	2	
Agosto.		157	5476	171		
Septiembre		138	4193	171		137
Totales.	190	2726	77304	2756	23	137

Resumen demostrativo del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS *durante el año* 1907.

Expósitos menores de dos años	610	
Íd. de dos á veinticinco	4.511	
Suma. . . .	5.121	5.121
Hijos legítimos menores de dos años . .	95	
Íd. de dos á veinticinco.	171	
Suma. . . .	266	266
TOTAL		5.387

Prohijados durante el año 1907: Varones, 5; Hembras, 17.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1907: Lactancia, 97'638; Destete, 194'178.—Población total: 430'495.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1907 *á* 30 *septiembre* 1908.

Existencia en 1.° de octubre de 1907. . .	250	educandos
Entradas desde 1.° de octubre de 1907 á 30 de septiembre de 1908.	208	»
Total.	458	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1907 á 30 de septiembre de 1908.	194	»
Existentes en 1.° de octubre de 1908. . .	264	educandos.

Movimiento de presos en la CÁRCEL CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1907 *á* 30 *de septiembre de* 1908.

Existencia en 1.° de octubre de 1907.	637
Altas desde 1.° octubre 1907 á fin septiembre de 1908.	3600
Total.	4237
Bajas desde 1.° octubre 1907 á fin septiembre de 1908.	3578
Existentes en 1.° octubre de 1908.	659

Movimiento de presos en la CÁRCEL DE MUJERES Y NIÑOS *de Barcelona, desde el* 1.º *de octubre de* 1907 *á* 30 *de septiembre de* 1908.

	MUJERES	NIÑOS	Total.
Existentes en 1.º octubre de 1907.	72	6	78
Altas desde 1.º octubre de 1907 á 30 septiembre de 1908. . .	492	83	575
Suman. . .	564	89	653
Bajas desde 1.º octubre de 1907 á 30 septiembre de 1908. . .	479	82	561
Quedan en 1.º octubre de 1908. .	85	7	92

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1907-908.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y letras. . . .	89	124
Medicina.	526	304
Derecho.	188	386
Ciencias.	439	195
Farmacia.	177	215
Notariado.		1
Practicantes.	50	28
Matronas.	25	20
Total.	1.494	1.272

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones
Oficial.	618	2.198
Colegiada.	1.010	4.568
Libre.	224	924
Total.	1.852	7.690

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1907-908.

	Internos	Externos	Total
Facultad de Teología.	87	28	115
Segunda enseñanza (segundo período).	38	61	99
Íd. íd. (primer íd.).	26	74	100
Sumas.	151	163	314
En las sucursales de este Seminario:			
Segunda enseñanza (primer período), .			66
TOTAL. . . .			380

Escuela superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Enseñanza de Artes é Industrias (casa Lonja). . . .	1010
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	289
2.ª id. id. (calle de Gerona).	219
3.ª id. id. (calle Consejo Ciento, Hostafranchs).	46
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	323
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7).	52
TOTAL. . . .	1.939

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 241. Id. libre, 298.

Escuela provincial de Artes y Oficios, agregada á la de Ingenieros Industriales: 510.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1907 á 1908.— Enseñanza oficial 90. Inscripciones 298. Enseñanza libre 12. Inscripciones 33.

Escuela especial y provincial de Náutica: Curso de 1907 á 1908.—Alumnos oficiales 32. Inscripciones 84.—Alumnos libres 20. Inscripciones 42. Total: Alumnos 52. Inscripciones 126.

Resultado académico: Sobresalientes 11. Notables 17. Buenos 23. Aprobados 65. Reprobados 3. No presentados 7.

Curso de 1908 á 1909.—Alumnos oficiales 37. Inscripciones 100.

Escuela normal de Maestros: Oficiales 89. No oficiales (del curso anterior) 221.—Elementales: primer curso 28, segundo curso 27.—Superiores: primer curso 26, segundo curso 8.

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	75	104
Segundo elemental.	68	79
Primero superior	67	41
Segundo superior	36	30

Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú: Curso de 1907 á 1908.—Enseñanza oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 77. Inscripciones 293.—Estudios generales de obreros: Alumnos 118. Inscripciones 228.—Enseñanza no oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 65. Inscripciones 276.—Total: Alumnos 260. Inscripciones 797.—Reválidas: 12 Peritos electricistas, 4 Peritos químicos.

Escuela de Industrias de Tarrasa: Curso de 1907 á 1908.—Sección de Ingenieros de Industrias textiles: Enseñanza oficial: Alumnos, 6; Inscripciones, 30. No oficial: Alumnos, 1; Inscripciones, 6. Total: 7 Alumnos con 36 inscripciones. — Estudios Snperiores de Indnstrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 89; Inscripciones, 426. No oficial: Alumnos, 84; Inscripciones, 376. Total: 173 alumnos con 802 inscripciones.—Estudios Elementales de Industrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 40; Inscripciones, 189. No oficial: Alumnos, 147 Inscripciones, 696. Total: 187 alumnos con 885 inscripciones.—Clases nocturnas de Artes y Oficios: Alumnos 192 con 368 inscripciones.—Total general: 559 alumnos con 2.091 inscripciones.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el dia 1.° de octubre de 1907 al 30 de septiembre de 1908.

CLASE.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	Cañones.	Plazas.	ENTRADA.	SALIDA.
Fragata	alemana	Stein	6000	16	305	26 oct.	31 oct.
Crucero	holandesa	Friesland	4000	20	336	14 nov.	17 nov.
Idem	italiana	Regina Elena	12600	36	706	18 »	19 »
Idem	alemana	Freya	6770	18	517	22 ene.	1 feb.
Idem	francesa	Duguay Trouin	2527	16	503	15 feb.	21 »
Idem	española	Princesa Asturias	7547	32	584	8 ma.	31 mar
Destroyer	austriaca	Scharfschritre	400	6	66	8 »	18 »
Idem	idem	Uskoke	400	6	66	8 »	18 »
Acorazado	idem	Karl	10600	34	803	9 »	18 »
Idem	idem	Friedrick	10600	34	748	9 »	18 »
Idem	idem	Max	10600	34	744	9 »	18 »
Aviso	francesa	Léger	585	10	85	3 abr.	4 abr.
Torpedero	idem	Número 208	75	2	22	3 »	4 »
Idem	idem	Número 265	86	2	25	3 »	4 »
Idem	idem	Número 180	75	2	21	3 »	4 »
Crucero	española	Cataluña	7000	32	480	9 »	11 jul.
Bergantín	italiana	Palinuro	548	2	93	10 may	19 may
Destroyer	griega	Aspis	350	6	60	5 jun.	6 jun.
Acorazado	inglesa	Queen	15000	16	845	10 ag.°	13 ag.°
Idem	idem	Prince of Wales	15000	16	792	10 »	13 »
Idem	idem	Glory	12950	16	738	10 »	13 »
Idem	idem	Golliath	12950	16	723	13 »	13 »
Crucero	idem	Bacchante	12000	14	750	10 »	13 »
Idem	idem	Lancaster	9800	14	731	10 »	13 »
Idem	idem	Suffolk	9800	14	676	10 »	13 »
Idem	alemana	Victorie Louise	5000	22	618	11 »	20 »
Cañonero	española	Temerario	610	6	96	De estación.	

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* 1.° *de octubre de* 1907 *á* 30 *de septiembre de* 1908.

MERCANTES.	BUQUES ENTRADOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	Clase del buque: vapor.	vela.	BUQUES SALIDOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros	Clase del buque: vapor.	vela.
Españoles de Filipinas. . .	13	31.642	1.261	308	13	—	13	31.987	1.252	—	13	—
» de América. . .	89	126.740	6.326	3.397	78	11	83	128 435	6 219	—	73	10
» del extranjero. .	493	599.427	14.972	3 789	487	6	504	610.518	13.998	—	486	18
» de cabotaje. . .	1.927	842.834	37 997	47 154	1.218	709	1.957	893.746	36.941	—	1.229	728
TOTAL.	2 522	1.600.643	60 556	54 648	1.796	726	2 557	1.664.686	58 410	—	1.801	756
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS.												
Alemanes.	118	109.729	2.279	39	118	—	116	108 473	2.227	—	116	—
Austro-húngaros.	80	84 496	1.485	92	80	—	81	85 347	1.509	—	81	—
Belgas.	23	14.674	397	—	23	—	25	16 407	439	—	25	—
Daneses.	15	12 862	321	—	15	—	14	11 990	302	—	14	—
Franceses.	111	156.245	4.226	1 828	104	7	112	157.094	4.171	—	105	7
Griegos.	39	43.509	962	—	31	8	39	43 117	961	—	31	8
Holandeses.	31	20 097	643	—	31	—	31	21 005	640	—	31	—
Ingleses.	297	396 163	7.227	—	295	2	293	385 938	7.114	—	291	2
Italianos.	322	399.714	12.739	7.908	196	126	325	408.810	12.923	—	203	122
Portugueses.	2	328	16	—	—	2	2	328	17	—	—	2
Rusos.	7	4.646	142	—	5	2	7	4.702	138	—	5	2
Suecos.	11	10.937	208	—	11	—	12	11.874	229	—	12	—
Uruguayos.	17	10.743	137	—	11	6	14	9.761	108	—	10	4
TOTAL.	1.073	1.264.133	30 782	9.867	920	253	1.071	1.264.846	30 778	—	924	147
Yates Alemanes.	1	75	10	—	1	—	Los mismos.					
» Franceses.	4	2 058	152	310	3	1						
» Ingleses.	6	6 911	495	15	6	—						
TOTAL.	11	9.044	657	325	10	1						

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1907.

Tráfico y productos desde 1.° de enero de 1907 á 31 de diciembre del mismo, inclusive.

LÍNEAS DE MADRID Á ZARAGOZA-ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS. 1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	Militares y demás con rebaja de tarifa.	TOTALES.	PRODUCTOS DE VIAJEROS. Pesetas.	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN. Pesetas.
Toda la red..	69 998	124.521	1.469.539	5.915.072	7.579 130	10.663.238'02	28.779.187'00

NORTE DE ESPAÑA. —	1.ª CLASE. Viajeros	1.ª CLASE. Productos.	2.ª CLASE. Viajeros.	2.ª CLASE. Productos.	3.ª CLASE. Viajeros.	3.ª CLASE. Productos.	TOTALES. Viajeros.	TOTALES. Productos. Ptas.
L.ª Barcelona	69.828	500.180'63	262.792	832.071'23	2.125.979	3.839 757'48	2.458.599	5.172 009'34
	Productos de ingresos suplementarios, trenes especiales y billetes kilomét.							1.116.583'65
San Juan de las Abadesas	11.505	76.866'71	47.872	185.290'35	422.170	656.987'90	481.547	919 144'96
	Productos de ingresos suplementarios, trenes especiales y billetes kilomét.							180.128 93

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Resumen de las observaciones hechas desde 1.° de octubre de 1907 al 30 de septiembre de 1908 en el Observatorio meteorológico de esta Universidad.

AÑOS Y MESES.	BARÓMETRO.			TERMÓMETRO CENTIGRADO.			Humedad media.	Evaporación media.	PLUVIÓMETRO.	VIENTOS
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.			Lluvia mensual.	dominantes.
1907.										
Octubre. . .	766·49	755'94	741 65	23°0	16°41	7°2	69°1	2'52	197'75	SO O NO
Noviembre. .	766 12	758 90	748·24	20°6	12°93	4°5	78°5	1'67	79 25	O-N NE
Diciembre. .	771'16	758 97	745 82	19°7	11°17	4°2	72°7	1·99	23'50	SO-O-NO-NE
1908.										
Enero. . . .	771·29	763 29	749 95	16°3	9°64	—0°5	76°2	1'30	39'50	E-S·NO
Febrero. . .	774·86	763·21	749 29	17°2	9°67	0°0	80°9	1 21	22'25	N-NO
Marzo. . . .	766 79	758·51	747 51	17°5	9°99	2°4	75°4	2 38	75'25	NE-S SO
Abril. . . .	764 29	756 04	748·19	21°8	11°82	4°0	74°1	3'01	102'25	SO S
Mayo. . . .	767 67	760'71	753'51	26°7	18°54	10°2	69°3	4'50	9 75	E-SO
Junio. . . .	766'02	759 47	752·75	29°8	20°73	12°4	65°6	4'39	26 75	SO
Julio. . . .	764 62	759·90	754'09	32°8	23°27	15°0	61°5	4'50	32 50	S SO
Agosto.. . .	763'68	758'98	753 21	32°0	23°71	15°8	67°7	3·86	5'75	S-SO
Septiembre. .	767'45	761'60	754'74	28°2	21°05	11°8	73°0	3'17	35'00	SE-SO

El Director, **Eduardo Alcobé.**

LEGISLACIÓN

Convenio sobre el cambio de paquetes postales.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Convenio referente al cambio de paquetes postales celebrado entre España, Alemania y los protectorados alemanes, la República Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Colombia, Creta, Chile, Dinamarca y Colonias danesas, Egipto, Francia, Argelia, Colonias y Protectorados franceses de la Indo-China, el conjunto de las demás Colonias francesas, Grecia, Guatemala, Hungría, India británica, Italia y las Colonias italianas, el Japón, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, las Colonias neerlandesas, el Perú, Persia, Portugal y las Colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Servia, Reino de Siam, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, el Uruguay y los Estados Unidos de Venezuela.

Los infrascritos, Plenipotenciarios de los Gobiernos de los Países arriba enumerados, visto el art. 19 del Convenio principal, han estipulado, de común acuerdo, y á reserva de ratificación, el convenio siguiente:

ARTÍCULO 1.º

Objeto del Convenio.

1. Podrán expedirse, bajo la denominación de paquetes postales, desde uno de los paises arriba citados á otro de estos paises, paquetes con declaración de valor ó sin ella hasta un máximum de 5 kilogramos.

Por excepción, es potestativo de cada pais el no encargarse de paquetes con declaración de valor ni de paquetes embarazosos.

Cada pais fijará, en lo que le corresponda, el limite máximo de la declaración de valor, el cual no podrá, en ningún caso, ser inferior á 500 francos.

En las relaciones entre dos ó más paises que hayan adoptado tipos máximos ó diferentes, el límite más bajo será el que deba observarse recíprocamente.

2. Las Administraciones de Correos de los países correspondientes pueden convenir en admitir los paquetes de un peso de más de 5 kilogramos sobre la base de las disposiciones del Convenio, sin perjuicio de aumentar el porte y la responsabilidad en caso de pérdida, substracción ó avería.

3. El Reglamento de ejecución determinará las demás condiciones en que deban ser admitidos al transporte los paquetes postales.

ARTÍCULO 2.º

Tránsito de los paquetes.

1. La libertad de tránsito queda garantizada en el territorio de cada uno de los países adheridos, y las responsabilidades de las Administraciones que tomen parte en el transporte se encerrará en los límites determinados en el artículo 15 que sigue.

2. De no existir acuerdo en contrario entre las Administraciones interesadas, la transmisión de los paquetes postales cambiados entre países no limítrofes se verificará al descubierto.

ARTÍCULO 3.º

Retribución del transporte.

1. La Administración del país de origen es deudora de un derecho de 50 céntimos por paquete postal á cada una de las Administraciones que tomen parte en el tránsito terrestre.

2 Además, si hubiere uno ó varios transportes marítimos, la Administración del país de origen deberá á cada una de las Administraciones cuyos servicios tomen parte en el transporte marítimo, y, en su caso, por cada uno de estos servicios, un derecho cuyo importe se fija por paquete, á saber:

En 25 céntimos, por todo recorrido que no exceda de 500 millas marinas.

En 50 céntimos, por todo recorrido mayor de 500 millas marinas, pero que no exceda de 2.500 millas marinas.

En un franco, por todo recorrido mayor de 2.500 millas marinas, pero que no exceda de 5.000 millas marinas.

En 1'50 francos, por todo recorrido mayor de 5.000 millas marinas, pero que no exceda de 8.000 millas marinas.

En 2 francos, por todo recorrido que exceda de 8.000 millas marinas.

Estos recorridos se calcularán, cuando sea preciso, según la distancia media entre los puertos respectivos de los países correspondientes. Sin embargo, respecto á los paquetes hasta un kilogramo de peso, el derecho debido á cada Administración cuyos servicios tomen parte en el transporte marítimo, no podrá exceder de un franco por paquete, prescindiendo de los recorridos.

3. Para los paquetes embarazosos, los abonos fijados en los párrafos 1 y 2 precedentes se aumentarán en un 50 por 100.

4. Independientemente de estos gastos de tránsito, la Administración del país de origen será deudora, en concepto de seguro, por los paquetes con valor declarado, respecto de cada una de las Administraciones que tomen parte en el transporte con responsabilidad, y, en su caso, por cada uno de estos servicios, de una cuota del derecho de seguro fijada por cada 300 francos ó fracción de 300, en 5 céntimos por tránsito terrestre y 10 céntimos por tránsito marítimo.

ARTÍCULO 4.º

Franqueo obligatorio.

El franqueo de los paquetes postales será obligatorio.

ARTÍCULO 5.º

Portes y sobreportes.—Avisos de recibo.

1. El porte de los paquetes postales se compondrá de un derecho que comprenda por cada paquete tantas veces 50 céntimos, ó su equivalencia en la moneda respectiva de cada país, cuantas sean las Administraciones que tomen parte en el transporte terrestre, añadiendo, si hubiere lugar, el derecho marítimo previsto en el párrafo 2.º del artículo 3.º precedente y los portes y derechos mencionados en los párrafos siguientes.

Las equivalencias se determinarán en el Reglamento de ejecución.

2. Los paquetes embarazosos estarán sujetos á un porte adicional de 50 por 100, que se redondeará, si procede, de 5 en 5 céntimos.

3. Para los paquetes con declaración de valor se añadirá por cada fracción indivisible de 300 francos:

a) Un derecho de 5 céntimos por cada Administración que tome parte en el transporte terrestre.

b) Un derecho de 10 céntimos por cada servicio marítimo utilizado.

Sin embargo, como medida transitoria, se reservará á cada una de las partes contratantes, teniendo en cuenta sus conveniencias monetarias ó de otro género, la facultad de percibir un derecho distinto de los indicados anteriormente, con tal que este derecho no exceda de ¼ por 100 de la cantidad declarada.

4. Como medida transitoria, cada uno de los Países Contratantes tendrá la facultad de aplicar á los paquetes postales procedentes de ó con destino á sus oficinas un sobreporte de 25 céntimos por paquete.

Por excepción, este sobreporte podrá elevarse á 75 céntimos como máximum para Bolivia, República Argentina, India británica, el Brasil, Chile, Colombia, las Colonias neerlandesas, Guatemala, Nicaragua, Perú, Rusia de Europa y Rusia asiática, separadamente cada una; Salvador, Siam, Suecia, Turquía asiática, el Uruguay y Venezuela; a 50 céntimos para Grecia, y á 40 céntimos para la República Dominicana.

5. El transporte entre la Francia continental por una parte y la Argelia y Córcega por otra, dará origen, con cargo al remitente, á un sobreporte de 25 céntimos por paquete, en concepto de derecho marítimo, y para los paquetes con valor declarado, á un derecho suplementario de seguro de 10 céntimos por cada 300 francos ó fracción. Todo paquete postal con declaración de valor, procedente de ó destinado á Córcega y Argelia, dará origen, en concepto de derecho terrestre corso ó argelino, á un porte suplementario de seguro de 5 céntimos por cada 300 francos ó fracción, á cargo del remitente.

La Administración española queda autorizada á percibir un sobreporte de 25 céntimos por el transporte entre la Península y las islas Baleares, y 50 céntimos por el transporte entre la Península y las islas Canarias.

6. El remitente de un paquete postal podrá obtener aviso de recibo de objeto pagando por adelantado un derecho fijo de 25 céntimos como máximun.

El mismo derecho podrá exigirse en las reclamaciones que con objeto de averiguar la suerte de los paquetes se formulen después de la imposición, si el remitente no hubiese ya abonado el derecho especial para obtener aviso de recibo. El importe de este derecho pertenecerá íntegro á la Administración del país de origen.

ARTÍCULO 6.°

Abonos á las Administraciones de destino y á las intermediarias.

La Administración remitente abonará por cada paquete:

a) Á la Administración destinataria 50 céntimos, agregando, en su caso, los sobreportes previstos en los párrafos 2, 4 y 5 del art. 5.° precedente; un derecho de 5 céntimos por cada cantidad de 300 francos ó fracción de 300 francos de valor declarado, y el derecho de entrega á domicilio por propio previsto en el art. 9.°

b) Eventualmente, á cada Administración intermediaria los derechos fijados por el art. 3.°

ARTÍCULO 7.°

Derechos de factaje y de despacho de Aduanas.

Será potestativo en el país de destino percibir por el factaje y por el despacho en la Aduana un derecho cuyo importe total no podrá exceder de 25 céntimos por paquete. Salvo acuerdo en contrario entre las Administraciones interesadas, este derecho se cobrará del destinatario en el momento de la entrega del paquete.

ARTÍCULO 8.°

Paquetes contra reembolso.

1. Podrán expedirse paquetes gravados con reembolso en las relaciones entre dos paises cuyas Administraciones acuerden practicar este servicio. El máximun del reembolso se fija en 1.000 francos por paquete, en la equivalencia de esta cantidad en moneda del país de origen.

Sin embargo, queda facultada cualquiera Administración para rebajar este máximum á 500 francos, ó la equivalencia de esta cantidad en su sistema monetario.

2. Se cobrará al remitente de un paquete gravado con reembolso un porte especial que no pueda exceder de 20 céntimos por cada fracción indivisible de 20 francos del importe del reembolso.

Este porte se repartirá, entre la Administración del país de origen y la del pais de destino, del modo prescrito por el Reglamento de ejecución.

3. La liquidación de los importes de los reembolsos ingresados se efectuará por medio de giros de reembolso, que se entregarán gratuitamente.

El importe del giro del reembolso que resulte sobrante

quedará á disposición de la Administración del país de origen del paquete gravado con reembolso.

Bajo cualquier otro concepto, los giros de reembolso quedarán sometidos á las disposiciones del Acuerdo concerniente al cambio de los giros postales, con las reservas previstas en el Reglamento de ejecución.

4. La pérdida de un paquete gravado con reembolso implicará la responsabilidad del servicio de Correos en las condiciones determinadas por el art. 15 siguiente, respecto á los paquetes no gravados con reembolso.

Entregado el objeto, la Administración del país de destino es responsable del importe del reembolso, siempre que no pueda probar que el paquete y el boletín de expedición correspondiente no llevaban al ser transmitidos á su servicio las designaciones prescritas para los paquetes gravados con reembolso por el Reglamento de ejecución.

ARTÍCULO 9.°

Entrega por propio.

1. Los paquetes serán entregados á domicilio, á petición de los remitentes, por un repartidor especial, inmediatamente después de su llegada, en los países de la Unión cuyas Administraciones convengan en encargarse de este servicio en sus relaciones recíprocas.

Estos envíos, que se calificarán de *exprès*, estarán sujetos á un porte especial; este porte se fija en 50 céntimos, y deberá ser satisfecho por completo y previamente por el remitente, además del porte ordinario, ya sea que el paquete pueda ó no ser entregado al destinatario, ó ya sea solamente avisada su llegada por propio en el país de destino. Dicho porte formará parte de las cantidades abonables á este país.

2. Cuando el paquete vaya destinado á una localidad donde no haya servicio de entrega por propio, la Administración destinataria podrá percibir por la entrega del paquete, ó por el aviso invitando al destinatario á que se presente á recogerlo, un derecho suplementario, que podrá elevarse hasta la cantidad marcada como precio de la entrega por propio en su servicio interior, deduciendo el porte fijo pagado por el remitente ó su equivalencia por la moneda del país que perciba este porte suplementario. El porte complementario de que se trata podrá exigirse en caso de reexpedición del objeto ó cuando éste resulte sobrante y corresponderá á la Administración que lo cobre.

3. La entrega ó el envío de un aviso al destinatario no

se intentará más que una sola vez. Después de un intento sin resultado el paquete perderá su carácter de directo y su entrega se efectuará en las mismas condiciones exigidas para los paquetes ordinarios.

4. Si por consecuencia de cambio de domicilio del destinatario un paquete de esta clase es reexpedido á otro país sin que se haya intentado la entrega por propio, el porte fijo pagado por el remitente se abonará al nuevo país de destino, si éste ha consentido en verificar la entrega por propio; en caso contrario, este porte quedará á beneficio de la Administración del primer país de destino, lo mismo que cuando se trate de paquetes que resulten sobrantes.

ARTÍCULO 10.

Paquetes para los prisioneros de guerra.

Los paquetes postales (excepto aquellos gravados con reembolso) destinados á los prisioneros de guerra ó expedidos por éstos quedarán libres de todos los portes previstos por el presente Convenio, lo mismo en los países de origen y de destino que en los intermediarios. Estos paquetes expedidos francos no darán lugar á los abonos previstos por los artículos 3, 5, 6, 7 y 9 de este Convenio.

ARTÍCULO 11.

Prohibición de cobrar derechos que no sean previstos por el Convenio; pago de los derechos de Aduana.

1. Los paquetes á los que se aplique el presente Convenio no podrán ser cargados con ningún derecho postal distinto de los expresados en los diversos artículos de dicho Convenio.

Se otorga á las Administraciones de destino la facultad de cobrar á los destinatarios un derecho de almacenaje por los paquetes que no se recojan del correo en un plazo estipulado por los Reglamentos interiores de estos países. La legislación interior de cada país fijará el importe de este derecho.

2. Los derechos de Aduana ú otros derechos no postales deberán ser satisfechos por los destinatarios de los paquetes. Sin embargo, en las relaciones entre Administraciones que se hayan puesto de acuerdo respecto de este particular, los remitentes podrán tomar á su cargo los derechos de que se trata, mediante declaración previa en la oficina de salida. En este caso deberán pagar, con arreglo á

lo pedido por la oficina de destino, las cantidades indicadas por esta oficina.

La Administración que haga verificar el despacho de Aduanas por cuenta del remitente queda autorizada á cobrar por este concepto un derecho especial que no podrá exceder de 25 céntimos por paquete.

ARTÍCULO 12.

Recogida ó modificación de señas —Anulación ó modificación del importe del reembolso

El remitente de un paquete postal podrá hacerlo retirar del servicio ó modificar su dirección en las condiciones y bajo las reservas determinadas para la correspondencia por el artículo 9.º del Convenio principal; pero quedando entendido que, si el remitente pide la devolución ó la reexpedición de un paquete, estará obligado á garantir por adelantado el pago del porte debido por la nueva transmisión.

El remitente de un paquete gravado con reembolso podrá también disponer que se anule ó se reduzca el importe de este reembolso. Las peticiones á ello encaminadas se transmitirán de la misma manera que las de recogida ó modificación de señas.

ARTÍCULO 13.

Reexpedición.—Paquetes sobrantes.—Anulación de los derechos de Aduanas.

La reexpedición de los paquetes postales desde un país á otro por consecuencia de cambio de residencia de los destinatarios, así como la devolución de los paquetes que resulten sobrantes ó rechazados por la Aduana, dará lugar al percibo suplementario de los portes fijados por los párrafos 1 á 5 del art. 5.º, con cargo á los destinatarios ó remitentes, según el caso, sin perjuicio del reembolso de los derechos de Aduanas ú otros gastos especiales cuya anulación no otorgue el país de destino.

Las Administraciones contratantes se obligan á intervenir cerca de la Administración de Aduanas respectiva para que se anulen los derechos de Aduanas correspondientes á los paquetes postales devueltos al país de origen ó reexpedidos á otro país.

ARTÍCULO 14.

Prohibiciones.

1. Salvo acuerdo contrario entre los países contratantes, se prohibe expedir por la vía postal paquetes que contengan:

a) Materias explosivas, inflamables ó peligrosas; animales ó insectos vivos, salvo las excepciones previstas en el Reglamento de ejecución.

b) Cartas ó notas con carácter de correspondencia.

c) Objetos cuya admisión no esté autorizada por las leyes ó Reglamentos de Aduanas ú otros. Igualmente se prohibe expedir monedas, oro, plata ú otros objetos preciosos en los paquetes sin valor declarado con destino á países que admitan la declaración de valor. Sin embargo, se permitirá incluir en el envío la factura abierta, reducida á las enunciaciones constitutivas de la misma, así como una copia sencilla de la dirección del paquete y mención de la del remitente.

2. Cuando un paquete comprendido en una de estas prohibiciones sea entregado por una de las Administraciones de la Unión á otra, ésta procederá del modo y en la forma previstos por su legislación y por sus Reglamentos interiores.

ARTÍCULO 15.

Responsabilidad.

1. Salvo caso de fuerza mayor, cuando un paquete resulte perdido ó su constenido substraído ó averiado, el remitente, y á falta de éste ó á petición suya, el destinatario, tendrá derecho á una indemnización equivalente al importe real de la pérdida, substracción ó avería, á no ser que el perjuicio haya sido motivado por falta ó negligencia del remitente ó provenga de la naturaleza del objeto, y sin que esta indemnización pueda exceder, para los paquetes ordinarios, de 25 francos, y para los paquetes con valor declarado, del importe de este valor.

En el caso de que se haya pagado una indemnización por la pérdida ó destrucción completa de un paquete, el remitente tiene, además, derecho á la restitución de los gastos de expedición, así como á la de los gastos postales de reclamación cuando ésta ha sido motivada por una falta del correo. Sin embargo, el derecho de seguro seguirá perteneciendo á la Administración de Correos.

2. Los países dispuestos á responder de los riesgos que puedan originarse por causa de fuerza mayor estarán autorizados á percibir por este concepto, sobre cada paquete con valores declarados, un sobreporte en las mismas condiciones estipuladas en el art. 12, párrafo 2, del acuerdo relativo al cambio de cartas y cajas con valor declarado.

3. La obligación de pagar la indemnización recae en la Administración de que dependa la oficina expedidora. Se reserva á esta Administración el recurso contra la Administración responsable, es decir, contra la Administración en cuyo territorio ó servicio haya ocurrido la pérdida, substracción ó avería.

En caso de pérdida, substracción ó avería de un paquete con valor declarado, en circunstancias de fuerza mayor, en el territorio ó servicio de un país que responda de los riesgos mencionados en el párrafo 2 anterior, el país en que la pérdida, substracción ó avería haya ocurrido será responsable de éstas ante la Administración expedidora, si esta última por su parte toma á su cargo los riesgos en caso de fuerza mayor respecto de sus propios remitentes, en cuanto á los envíos con declaración de valor.

4. Mientras no se pruebe lo contrario, la responsabilidad recaerá en la Administración que, habiendo recibido el paquete sin protesta, no pueda probar ni la entrega al destinatario ni, en su caso, la transmisión regular á la Administración inmediata.

5. El pago de la indemnización por la Administración remitente deberá verificarse lo más pronto posible, y, á más tardar, dentro del plazo de un año, á contar desde el día de la reclamación. La Administración responsable estará oblidada á reintegrar sin retraso á la Administración remitente el importe de la indemnización pagada por ésta.

La Administración de origen queda autorizada á indemnizar al remitente por cuenta de la Administración intermediaria ó destinataria que, habiendo recibido á tiempo la reclamación correspondiente, haya dejado transcurrir un año sin dar solución al asunto. Además, en el caso de que una Administración, cuya responsabilidad esté debidamente comprobada, se hubiere negado en un principio á pagar la indemnización, deberá tomar á su cargo, además de la indemnización, los gastos accesorios originados por el retraso no justificado en el pago.

6. Queda entendido que la reclamación no se admitirá sino en el plazo de un año, á contar desde la imposición del paquete; pasado este término, no tendrá el remitente derecho á indemnización alguna.

7. Si la pérdida, substracción ó avería hubiera ocurrido durante el transporte entre las oficinas de cambio de dos países limítrofes, sin que fuera posible precisar en cuál de los dos territorios se hubiera verificado el hecho ó si, en caso de inscripción englobada de paquetes ordinarios en las hojas de ruta, no pudiera precisarse en qué territorio se ha perdido, substraído ó averiado el paquete, las dos Administraciones responderán del perjuicio por partes iguales.

Tratándose de envíos dirigidos á la Lista de Correos ó conservados á la disposición de los destinatarios, cesará la responsabilidad cuando se entreguen á una persona que haya justificado su identidad según los Reglamentos vigentes en el país de destino y cuyo nombre y condiciones estén conformes con las indicaciones de la dirección.

8. Las Administraciones dejarán de ser responsables de los paquetes postales de los cuales se hayan hecho cargo los interesados.

Artículo 16.

Declaracióu fraudulenta.

Se prohibe toda declaración fraudulenta superior al valor real del contenido del paquete. En caso de declaración fraudulenta de esta clase, perderá el remitente todo derecho á indemnización, sin perjuicio de las acciones judiciales á que hubiere lugar según la legislación del país de origen.

Artículo 17.

Suspensión temporal del servicio.

Toda Administración está facultada, en circunstancias extraordinarias que puedan justificar esta medida, á suspender temporalmente el servicio de paquetes postales, de una manera general ó parcial, con la condición de avisar inmediatamente, y en caso necesario por telégrafo, á la Administración ó Administraciones interesadas.

Artículo 18.

Legislación interior.

La legislación interior de cada uno de los países convenidos se aplicará á todo aquello que no esté previsto en lo estipulado por el presente Convenio.

Artículo 19.

Uniones restringidas.

1. Las disposiciones del preseute Convenio no restringen el derecho de las partes contratantes á conservar ó celebrar

Convenios particulares, así como á mantener ó crear uniones más íntimas, con objeto de reducir los portes ó mejorar el servicio.

2. Sin embargo, las Administraciones de los paises partícipes del presente Convenio que sostengan cambio de paquetes postales con países no contratantes, admitirán á todas las Administraciones convenidas á disfrutar de estas relaciones para el cambio de paquetes postales con estos últimos países.

ARTÍCULO 20.

Adhesiones al Convenio.

1. Los paises de la Unión Universal de Correos no adheridos al presente Convenio podrán adherirse, á petición suya, en la forma que prescribe el art. 24 del Convenio principal en lo que respecta á las adhesiones á la Unión Universal de Correos.

2. Sin embargo, si el país que desee adherirse al presente Convenio reclamara la facultad de percibir un sobreporte mayor de 25 céntimos por paquete, el Gobierno de la Confederación suiza someterá la solicitud de adhesión á todos los países contratantes. Esta petición se considerará admitida si no se presenta ninguna objeción en el plazo de seis meses.

ARTÍCULO 21.

Reglamento de ejecución.

Las Administraciones de Correos de los países contratantes designarán las oficinas ó localidades que autoricen para el cambio internacional de paquetes postales; reglamentarán la forma de transmisión de estos paquetes, determinando todas las demás medidas de detalle y de orden necesarias para asegurar la ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO 22.

Congresos ó Conferencias.

El presente Convenio queda sujeto á las condiciones de revisión que determina el art. 25 del Convenio principal.

ARTÍCULO 23.

Proposiciones y modificaciones formuladas durante el intervalo entre Congresos.

1. En el intervalo que medie entre las reuniones determinadas en el artículo 25 del Convenio principal, la Admi-

nistración de Correos de cualquiera de los paises contratantes tendrá derecho á dirigir á las demás Administraciones adheridas, y por conducto de la Oficina internacional, proposiciones que se refieran al servicio de paquetes postales. Para que sea puesta en discusión, deberá cada proposición estar apoyada, cuando menos, por dos Administraciones, sin contar aquella de que emane. No se dará curso á la proposición cuando, al mismo tiempo que ésta, no reciba la Oficina internacional el número necesario de declaraciones en su apoyo.

2. Toda proposición será sometida al procedimiento determinado en el párrafo 2 del artículo 26 del Convenio principal.

3. Para que estas proposiciones tengan fuerza ejecutiva deberán reunir, á saber:

a) Unanimidad de votos, si se tratara de añadir nuevas disposiciones ó de modificar las disposiciones del presente articulo ó de los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 22 y 24 del presente Convenio.

b) Dos tercios de los votos, si se tratara de modificar las disposiciones del presente Convenio distintas de las incluídas en los artículos antes citados.

c) La simple mayoría absoluta, si se tratara de interpretar las disposiciones del presente Convenio, salvo el caso de litigio previsto en el art. 23 del Convenio principal.

4. Las resoluciones válidas serán sancionadas, en los dos primeros casos, por declaración diplomática, y en el tercer caso, por una notificación administrativa, según la forma indicada en el art. 26 del Convenio principal.

5. Ninguna modificación ó resolución tendrá fuerza ejecutiva hasta tres meses, lo menos, después de notificada.

ARTÍCULO 24.

Duración del Convenio.—Derogación de los Tratados anteriores.—Rectificaciones.

1. El presente Convenio se pondrá en ejecución desde el 1.° de octubre de 1907.

2. Tendrá la misma duración que el Convenio principal, sin perjuicio del derecho concedido á cada una de las partes contratantes para separarse de este Convenio, mediante aviso dado por su gobierno al de la Confederación suiza con un año de anticipación.

3. Quedan derogadas desde el día en que este Convenio se ponga en vigor, todas las disposiciones convenidas ante-

riormente entre los diversos países contratantes ó entre sus Administraciones, en cuanto no sean conciliables con los términos del presente Convenio, sin perjuicio de los derechos reservados en los artículos 18 y 19 precedentes.

4. El presente Convenio será ratificado lo más pronto posible. Las actas de ratificación serán canjeadas en Roma.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de los países antes enumerados han firmado el presente Convenio en Roma el 26 de mayo de 1906.

Por España: Carlos Flórez.

Por Alemania y los protectorados alemanes: Gieseke.—Knot.

Por la República Argentina: Alberto Blancas.

Por Austria: Stlbral.—Everan.

Por Bélgica: J. Sterpin.—L. Wodon.—A. Lambin.

Por Bolivia: J. de Lemoine.

Por Bosnia-Herzegovina: Schleyer.—Sowarschik.

Por Bulgaria: Iv. Stoyanovilch.—T. Tzoncheff.

Por Chile: Carlos Larrain Claro.—M. Luis Santos Rodriguez.

Por la República de Colombia: G. Michelsen.

Por Creta: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone.—Giuseppe Greborio.—E. Delmati.

Por Dinamarca y las Colonias danesas: Kiorboe.

Por Egipto: I. Saba.

Por Francia y Argelia: Jacotey.—Lucien Saint.—Herman.

Por las Colonias y Protectorados franceses de la Indo-China: G. Schmidt.

Por el conjunto de las demás Colonias francesas: Morgat.

Por Grecia: Christ Mizzopoulos.—C. N. Marinos.

Por Guatemala: Thomás Segarini.

Por Hungría: Pierre de Szalalay.—Dr. de Hennyey.

Por la India británica: H. M. Kisch..—E. A. Doran.

Por Italia y las Colonias italianas: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone —Giuseppe Greborio.—E. Delmati.

Por Japón: Kanichiro Matsuki.—Takeji Kawamura.

Por Luxemburgo: Pour M. Mongenast, A. W. Kymmell.

Por Montenegro: Eug. Popovitch.

Por Noruega: Thb. Heyerdahl.

Por los Países Bajos: Pour M. G. C. A, Pop, A. W. Kymmell.—A. W. Kimmell.

Por las Colonias neerlandesas: Perk.

Por Perú:

Por Persia: Hadji Mirza Ali Khan —Moez es Sultán.—C. Molitor.

Por Portugal y las Colonias portuguesas: Alfredo Pereira.
Por Rumanía: Gr. Cerkez.—G. Gabrielesku.
Por Rusia: Victor Bilibine.
Por Servia:
Por el Reino de Siam: H. Keuchenius.
Por Suecia: Frede. Gronwall.
Por Suiza: J. B. Pioda.—A. Stager.—C. Delessert.
Por Túnez: Albert Legrand.—E. Mazoyer.
Por Turquía: Ah. Fahry.—A. Fuad Hikmet.
Por Uruguay: Héctor R. Gómez.
Por los Estados Unidos de Venezuela: Carlos E. Hahn.—Domingo B. Castillo.

PROTOCOLO FINAL

En el momento de proceder á firmar el Convenio concluído el día de hoy, relativo al cambio de paquetes postales, los infrascritos Plenipotenciarios han convenido en lo siguiente:

I

Todo el país en que el Correo no se encargue actualmente del trans porte de paquetes postales, y que se adhiera al Convenio antes citado, tendrá la facultad de hacer cumplir las cláusulas del mismo por las Empresas de ferrocarriles y de navegación. Podrá al mismo tiempo limitar este servicio á los paquetes procedentes de ó destinados á puntos servidos por estas Empresas.

La Administración de Correos de este país deberá entenderse con las Empresas de ferrocarriles y de navegación para asegurar la completa ejecución por estas últimas de todas las cláusulas del Convenio, especialmente para organizar el servicio del cambio en la frontera.

Les servirá de mediadora para todas sus relaciones con las Administraciones de Correos de los demás países contratantes y con la Oficina internacional.

II

Como excepción á lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 1.° y respectivamente en el art. 15 del Convenio, está facultada Bolivia para limitar provisionalmente á 3 kilogramos el peso de los paquetes admisibles en su servicio, y á 15 francos el máximum de indemnización, pagadero en caso de pérdida, substracción ó avería de un paquete postal sin declaración de valor y que no excediese de dicho peso.

III

Como excepción á lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2.°, párrafos 1 y 2 del artículo 3.°, y respectivamente á los párrafos 1 y 4 del art. 5.° del Convenio:

1.° Queda facultado el gobierno ruso para elevar á un franco 25 céntimos el derecho de tránsito para la Rusia europea y asiática, separadamente cada una.

2.° Queda facultado el gobierno otomano para elevar á un franco 25 céntimos el derecho de tránsito terrestre para los paquetes postales que hayan de atravesar la Turquía asiática.

3.° Se aplicará para el transporte de los paquetes postales procedentes de ó destinados á las oficinas argentinas de la Costa del Sur, Tierra del Fuego é islas adyacentes un sobreporte que no exceda de un franco 25 céntimos por paquete, y para el transporte de los paquetes con valor declarado destinados á ó procedentes de las mismas oficinas, un derecho suplementario de 10 céntimos por cada 300 francos ó fracción de 300 francos.

4.° La República de Colombia, el Perú, los Estados Unidos de Venezuela y el Brasil quedan facultados para elevar transitoriamente:

a) Á un franco el derecho de tránsito terrestre.

b) Á un franco 25 céntimos el sobreporte aplicable á los paquetes postales procedentes de ó destinados á su territorio.

5.° Persia queda facultada para no asegurar el transporte de los paquetes postales que transiten por su territorio. Esta facultad se le otorga provisionalmente.

6.° La India británica queda facultada para aplicar á los paquetes postales procedentes de su país y destinados á otros, una tarifa gradual correspondiente á distintas categorias de peso, siempre que el porte medio no exceda del porte normal, incluyendo el sobreporte al cual tenga derecho.

Esta última facultad se otorga igualmente á los países que se adhieran al Convenio durante el intervalo que media hasta el próximo Congreso.

7.° Los países que ligados actualmente por contratos de duración larga con Compañías de navegación no puedan aplicar desde ahora los derechos de tránsito marítimo fijados en el art. 3.°, quedan autorizados á sostener los derechos fijados por el Convenio de Wáshington hasta que puedan aplicar las nuevas tarifas.

IV

Grecia, Túnez y la Turquía asiática quedan facultadas para no admitir provisionalmente los paquetes cuyo volumen ó dimensiones excedan del máximum autorizado para los servicios marítimos en el Reglamento de ejecución.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios han formulado el presente Protocolo final, que tendrá la misma fuerza y el mismo valor que si las disposiciones que en él se contienen figuraran en el Convenio, y lo han firmado en un ejemplar, que quedará depositado en los Archivos del gobierno italiano, y del cual será entregada una copia á cada una de las partes.

Roma á 26 de mayo de 1906.

Por España: Carlos Flórez.

Por Alemania y los Protectorados alemanes: Gieseke.—Knof.

Por la República Argentina: Alberto Blancas.

Por Austria: Stibral.—Eberan.

Por Bélgica: J. Sterpin.—L. Wodon.—A. Lambin.

Por Bolivia: J. de Lemoine.

Por Bosnia-Herzegovina: Schleyer.—Sowarschik.

Por Bulgaria: Iv. Stoyanovitch.—T. Tzontcheff.

Por Chile: Carlos Larrain Claro.—M. Luis Santos Rodríguez.

Por la República de Colombia: G. Michelsen.

Por Creta: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone.—Giuseppe Greborio.—E. Delmati.

Por Dinamarca y las Colonias danesas: Kiorboe.

Por Egipto: I. Saba.

Por Francia y Argelia: Jacotey.—Lucien Saint.—Herman.

Por las Colonias y Protectorados franceses de la Indo-China: G. Schmidt.

Por el conjunto de las demás Colonias francesas: Morgat.

Por Grecia: Christ Mizzopoulos.—C. N. Marinos.

Por Guatemala: Thomas Sagarini.

Por Hungría: Pierre de Szalay.—Dr. de Hennyey.

Por la India británica: H. M. Kisch.—E. A. Doran.

Por Italia y las Colonias italianas: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone.—Giuseppe Greborio.—E. Delmati.

Por Japón: Kanichiro Matsuki.—Takeji Kawamura.

Por Luchemburgo: Pour Mongenast, A. W. Kymmell.

Por Montenegro: Eug. Popovitch.

Por Noruega: Thb. Heyerdahl.

Por los Países Bajos: Pour M. G. J. C. A., Pop, A. W. Kymmell.

Por las Colonias neerlandesas: Perk.

Por Perú:

Por Persia: Hadji Mirza Alí Khan.—Moez es Sultan. C. Molitor.

Por Portugal y las Colonias portuguesas: Alfredo Pereira.

Por Rumanía: Gr. Cerkez.—G. Gabrielesku.

Por Rusia: Víctor Bilibine.

Por Servia:

Por el Reino de Siam: H. Keuchenius.

Por Suecia: Frede. Gronwall.

Por Suiza: J. B. Pioda.—A. Stager.—C. Delessert.

Por Túnez: Albert Legrand.—E. Mazoyer.

Por Turqía: Ah. Fahry.—A. Fuad Hikmet.

Por Uruguay: Héctor R. Gómez.

Por los Estados Unidos de Venezuela: Carlos E. Hahn. —Domingo B. Castillo.

Reglamento de ejecución del Convenio referente al cambio de paquetes postales celebrado entre España, Alemania y los Protectorados alemanes, la República Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Colombia, Creta, Chile, Dinamarca y Colonias danesas, Egipto, Francia, Argelia, Colonias y Protec- franceses de la Indo-China, el conjunto de las demás Colonias torados francesas, Grecia, Guatemala, Hungría, India británica, Italia y las Colonias italianas, el Japón, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, las Colonias neerlandesas, el Perú, Persia, Portugal y las Colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Servia, Reino de Siam, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, el Uruguay y los Estados Unidos de Venezuela.

Los infrascritos, visto el art. 19 del Convenio principal y el art. 21 del Convenio relativo al cambio de paquetes postales, han adoptado, de común acuerdo, y en nombre de sus Administraciones respectivas, las medidas siguientes, con objeto de asegurar la ejecución del mencionado Convenio.

I

Comunicación de noticias y documentos relativos al cambio de paquetes postales.

1. Las Administraciones de Correos de los países contratantes que dispongan de servicios marítimos regulares designarán á las Administraciones de los demás países adheridos los servicios que puedan utilizarse para el transporte de los paquetes postales, indicando las distancias.

2. Las Administraciones de los paises contratantes que sostengan cambios directos, se notificarán recíprocamente por medio de cuadros semejantes al modelo 4 adjunto, á saber:

a) Lista de los paises respecto de los cuales puedan servir de intermediarios para el transporte de paquetes postales.

b) Las vías disponibles para dirigir dichos paquetes desde la entrada en sus territorios ó servicios.

c) El total de los gastos que deban abonárseles por este concepto, según cada destino, por la Administración que les entregue los paquetes.

3. Cada Administración determinará por medio de los cuadros *A*, recididos de aquellas con que corresponda, las vías que deban emplear para la transmisión de sus paquetes postales y los portes que se hayan de cobrar de los remitentes, segun las condiciones en que se verifique el transporte intermediario.

4. Cada Administración, además, participará directamente á la primera Administración intermediaria cuáles sean los países para los cuales se proponga entregarle paquetes postales.

5. Cada Administración deberá comunicar á las Administraciones contratantes cuáles sean los objetos que, según sus leyes y Reglamentos, no puedan admitirse en su pais.

II

Equivalencias de los portes.

1. En cumplimiento del art. 5.°, párrafo 1, del Convenio relativo á paquetes postales, las Administraciones de los países convenidos que no tengan el franco por unidad monetaria, percibirán sus portes con arreglo á las equivalencias siguientes:

PAÍSES	50 céntimos.	25 céntimos.
Alemania	40 pfennig.	20 pfennig.
Protectorados alemanes:		
África oriental alemana	30 heller.	15 heller.
África alemana del Sudoeste.	40 pfennig.	20 pfennig.
Camarones.	40 pfennig.	20 pfennig.
Islas Carolinas, Marianas (excepto Guan y Palaos).	40 pfennig.	20 pfennig.
Islas Marshall.	40 pfennig.	20 pfennig.
Nueva Guinea alemana.	40 pfennig.	20 pfennig.
Samoa.	40 pfennig.	20 pfennig.
Togo.	40 pfennig.	20 pfennig.
Kiautschou.	20 cents.	10 cents.
República Argentina.	16 centavos.	8 centavos.
Austria.	50 dineros.	25 dineros.
Bosnia-Herzegovina.	50 dineros.	25 dineros.
Brasil.	400 reis.	200 reis.
Chile.	10 centavos.	5 centavos.
Colombia.	10 centavos.	5 centavos.
Dinamarca.	36 ore.	18 ore.
Dominicana (República).	10 centavos.	5 centavos.
Egipto.	20 milésimas.	10 milésimas.
Hungría.	50 dineros.	25 dineros.
India Británica.	5 annas.	2 1/2 annas.
Japón.	20 sen.	10 sen.
Liberia.	10 cents.	5 cents.
Montenegro.	50 paras.	25 paras.
Noruega.	36 ore.	18 ore.
Países Bajos.	25 cents.	12 1/2 cents.
Colonias neerlandesas.	25 cents.	12 1/2 cents.
Perú.	20 centavos.	10 centavos.
Persia.	1 kran ó 26 chahis.	13 chahis.
Portugal.	100 reis.	50 reis.
Colonias portuguesas de África	100 reis.	50 reis.
India portuguesa.	4 tangas.	2 tangas.
Macao.	20 avos.	10 avos.
Timor portugués.	20 kopeks.	10 kopeks.
Rusia.	10 centavos.	5 centavos.
Salvador.	28 atts.	14 atts.
Siam.	36 ore.	18 ore.
Suecia.	2 1/2 piastras.	1 1/4 piastra.
Turquía.	100 paras.	50 paras.
Uruguay.	12 centésimos.	5 centésimos.

2. En caso de cambiar el sistema monetario alguno de los países antes citados, la Administración de este país se entenderá con la Administración de Correos de Suiza para modificar las equivalencias anteriores, y ésta, á su vez, notificará á las demás Administraciones de la Unión, por conducta de la Oficina internacional, la modificación efectuada

3. Cualquier Administración tendrá la facultad de apelar, si lo considera necesario, al procedimiento dispuesto en el párrafo anterior, en caso de modificación importante en el valor de su moneda.

III

Paquetes embarazosos.

1. Se considerarán como embarazosos:

a) Los paquetes que exceden de un metro 50 centímetros en cualquier sentido.

b) Los paquetes que por su forma, su volumen ó su irregularidad no puedan cargarse fácilmente con los demás paquetes ó exijan cuidados especiales, asi como las plantas y arbustos en cestos, jaulas vacias ó con animales vivos, cajas de cigarros vacias ú otras cajas formando fardos, muebles, cestería, jardineras, cochecitos de niños, tornos, velocipedos, etc.

2. Se reserva á las Administraciones que no admitan paquetes embarazosos la facultad de limitar á 60 centimetros el máximum de dimensión en cualquier sentido en los paquetes postales que cambien con otras Administraciones, y se reserva igualmente á las Administraciones que se encarguen de los transportes por mar la facultad de limitar á 60 centímetros el máximum de dimensión y á 25 decímetros cúbicos el volumen de los paquetes postales destinados á ser transportados por sus servicios marítimos, y à no aceptarlos, si excediesen de estos limites, sino en concepto de paquetes embarazosos.

3. Se admitirán en todos los casos como no embarazosos, siempre que no excedan de un metro 5 centímetros de longitud y 40 centimetros de anchura ó espesor, sumados, los paquetes postales que contengan paraguas, bastones, mapas, planos ú objetos semejantes.

Sin embargo, los paquetes postales de esta categoría destinados á ser transportados por servicios marítimos no se admitirán como no embarazosos sino cuando no excedan de un metro de longitud y 20 centímetros de alto ó ancho.

4. Respecto el cálculo exacto del volumen, peso ó dimensiones de los paquetes prevalecerá, salvo error evidente, la opinión de la oficina de origen.

IV

Transporte de cartuchos ó artículos semejantes.

Se reserva á las Administraciones interesadas la facultad de convenirse entre si respecto al transporte de cápsulas y cartuchos metálicos cargados para armas de fuego portátiles y elementos de artilleria explosivos.

Estos objetos deberán estar sólidamente embalados, interior y exteriormente, en cajas ó barriles, y se declarará su contenido, no solamente en el boletin de expedición, sino, además, en el mismo envio.

V

Acondicionamiento de los paquetes.

1. Para que sea admitido al transporte todo paquete deberá:

1.° Llevar la dirección exacta del destinatario. No se admiten las direcciones escritas con lápiz. Cuando se trate de papeles con valor declarado, ó que contengan monedas, oro ó plata ó cualquier otro objeto precioso, esta dirección deberá escribirse en la cubierta misma del paquete ó en una etiqueta de pergamino provista de un ojete metálico, por el cual debe pasar el bramante que ate la envoltura.

2.° Estar empaquetado de un modo que responda á la duración del transporte y que resguarde suficientemente el contenido. Este embalaje será de tal suerte, que no pueda atentarse contra el contenido sin dejar señales visibles de violencia.

Sin embargo, se aceptarán sin embalaje los objetos que puedan ir enchufados ó reunidos y sujetos por una atadura sólida, provista de precintos ó sellos, de modo que formen un paquete único que no pueda disgregarse. Tampoco se exige embalaje para los paquetes de una sola pieza, como trozos de madera ó metal, que no suelen embalarse en el comercio.

3.° Estar sellado con lacre, marchamo ó por otro medio, con cifra ó marca especial del remitente.

4.° En caso de declaración de valor, llevar esta declaración sobre la dirección, en francos y céntimos ó en la moneda del país de origen, sin raspaduras ni enmiendas, aunque estuvieran aprobadas. Cuando la declaración se haya formulado en moneda distinta del franco, el remitente ó la Administración de origen tendrán que hacer la reducción á esta última moneda, indicando con nuevos guarismos, puestos al lado ó debajo de los que representen el importe de la declaración, la equivalencia de ésta en francos y céntimos.

Esta disposición no se aplicará á las relaciones directas entre países que tengan una moneda común.

2. Los líquidos y cuerpos que puedan liquidarse fácilmente deberán expedirse en doble envase. Entre el prime-

ro (botella, frasco, caja ó bote, etc.) y el segundo (caja de metal ó madera resistente) se dejará, en cuanto sea posible, un espacio que se llenará de serrín, salvado ú otra substancia adsorbente.

VI

Boletines de expedición y declaración de Aduanas.

1. Cada paquete será acompañado de un boletín de expedición y de las declaraciones de Aduanas necesarias, conformes ó semejantes á los modelos *B* y *C* adjuntos. Las Administraciones se avisarán recíprocamente del número de declaraciones de Aduanas que se necesite para cada destino.

El remitente podrá añadir en el talón del boletín de expedición notas relativas al envío, pero á condición de que no se oponga á ello la legislación del país de origen.

2. Podrá servir un solo boletín de expedición, y si no se opone la legislación de Aduanas, una sola declaración para varios paquetes ordinarios, hasta el número de tres, siempre que sean expedidos por el mismo remitente y destinados á la misma persona.

Esta disposición no es aplicable á los paquetes expedidos contra reembolsos ó con declaración de valor, los cuales deberán llevar cada uno su boletín por separado.

Por excepción, quedará facultado cada país, en las épocas en que el tráfico aumente extraordinariamente, para exigir boletines y declaraciones de Aduanas distintos para cada paquete impuesto en sus oficinas.

3. Los modelos de los boletines de expedición que no estén impresos en francés, llevarán una traducción interlineal en este idioma.

4. Los boletines de expedición que acompañen á los paquetes con declaración de valor, llevarán por cada paquete la marca del sello que hubiere servido para cerrar el envío, así como la indicación de valor declarado, según las reglas indicadas en el número 4.° del art. V del presente Reglamento.

El peso exacto en gramos de cada paquete con valor declarado habrá de ser inscrito por la Administración de origen, tanto en la dirección del paquete como en el boletín de expedición, en el lugar reservado á este objeto en el modelo.

5. Las Administraciones contratantes declinan toda responsabilidad en lo tocante á la exactitud de las declaraciones de Aduana.

VII

Etiquetas distintivas.

1. Cada paquete, así como el boletín de expedición correspondiente, llavará una etiqueta conforme al modelo *D* adjunto, indicando el número de origen y el nombre de la oficina en que se haya impuesto.

La misma oficina de origen no podrá emplear al mismo tiempo dos ó más series de etiquetas, salvo el caso en que se completen las series con un carácter distintivo.

2. La oficina de origen señalará, además, el boletín de expedición, por el lado donde figure la dirección, con un sello que indique el punto y fecha de la imposición.

3. Cada paquete con declaración de valor ó con reembolso, así como el boletín de expedición que á aquél se refiera, llevará una etiqueta encarnada con la indicación «Valor declarado» ó «Reembolso» en caracteres latinos.

4. Los paquetes que hayan de ser entregados por propio, así como sus boletines de expedición, llevarán un sello ó etiqueta con la palabra «Expèrs» en caracteres gruesos.

5. Cuando los paquetes contuvieran monedas, oro, plata ú otros objetos preciosos, las etiquetas de que se hace mención en los párrafos 1, 3 y 4 precedentes y los sellos de Correos (si los llevan los paquetes) deberán ir separados unos de otros para impedir que puedan ocultar alguna lesión del embalaje. Tampoco podrán estar dobladas sobre dos caras del embalaje de modo que cubran el borde.

VIII

Paquetes francos de derechos.—Cobro de anticipos.

1. Los paquetes que se hayan de entregar á los destinatarios francos de derechos deberán llevar en la dirección, y, además, en el boletín de expedición, una etiqueta de color con la indicación, en gruesos caracteres, «Franc de droit».

2. Las oficinas expedidoras cobrarán de los remitentes los anticipos necesarios y unirán á los documentos de ruta un boletin de franqcicia igual ó semejante al modelo *E* adjunto. Entregado el paquete, la oficina destinataria completará dicho boletín, detallando los gastos originados y reuniéndolo cuando sea posible con los documentos justificativos, y se cobrará su anticipo, y, en su caso, el derecho especial previsto en el párrafo 2 del art. 11 del Convenio, á cargo de la oficina remitente, siguiendo la marcha indicada

en el art. XIV del presente Reglamento para los paquetes reexpedidos; el boletín de franquicia se unirá á la hoja de ruta extendida por la Administración destinataria, y, en su caso, por cada una de las intermediarias.

Sin embargo, podrán ponerse de acuerdo dos Administraciones para aplicar en sus relaciones recíprocas otro sistema de cobranza de los gastos de que se trata.

IX

Modo de transmitir los paquetes.

1. El cambio de paquetes postales entre países limítrofes ó unidos entre sí por un servicio marítimo directo se efectuará por las oficinas y en las localidades que designen las Administraciones interesadas.

2. En las relaciones entre países separados por uno ó varios territorios intermedios, los paquetes postales seguirán las vías que convengan las Administraciones interesadas; se entregarán al descubierto á la primera Administración intermediaria.

Las Administraciones interesadas podrán entenderse para establecer cambio, ya al descubierto, ya en sacas, cestos ó compartimientos cerrados, con hojas de rutas directas. En este caso, las Administraciones interesadas adoptarán, de común acuerdo, las medidas necesarias para la contabilidad.

3. Sin embargo, es obligatorio usar envases cerrados cuando el número de paquetes postales pueda dificultar las operaciones de una Administración intermediaria, según declaración de la misma.

Los envases cerrados deberán devolverse vacíos á la oficina remitente á vuelta de correo, salvo otro acuerdo entre las Administraciones correspondientes. Los cestos, sacos y otros envases semejantes necesarios para el cambio de paquetes se pagarán á partes iguales por las Administraciones que los utilicen en las relaciones recíprocas, salvo acuerdo contrario.

X

Hoja de ruta.—Descripción de los paquetes.

1. La oficina de cambio remitente anotará los paquetes postales en una hoja de ruta, conforme al modelo *F* unido al presente Reglamento, con todos los detalles que este modelo exige. Sin embargo, las Administraciones que se co-

rrespondan podrán acordar que los paquetes ordinarios se inscriban en conjunto en las hojas de ruta, indicando sumariamente los importes de los abonos. Los boletines de expedición, los giros de reembolso, las declaraciones de Aduana, así como los avisos *E* y los avisos de recibo, se unirán á la hoja de ruta.

2. Los paquetes postales para el servicio de los prisioneros de guerra se inscribirán en la misma hoja, pero sin abono alguno.

XI

Avisos de recibo.

1. Cuando se pidiere aviso de recibo por un paquete postal, la oficina remitente pondrá manuscrita de una manera muy clara sobre el paquete y en el boletín de expedición la nota «Avis de reception», ó bien marcará las letras A. R. por medio de sello.

2. El impreso de aviso de recibo se llenará por la oficina de origen ó por cualquiera otra que designe la Administración remitente. Si no llegare á la oficina de destino, ésta extenderá de oficio un nuevo aviso de recibo. Los avisos de recibo se redactarán en francés, ó llevarán una traducción interlineal en este idioma.

3. La oficina de destino, después de haber cumplimentado el aviso, lo devolverá, ya directamente, ya por medio de las oficinas de cambio, á la oficina remitente, quien lo entregará al imponente del paquete.

4. Cuando el remitente pida aviso de recibo de un paquete postal con posterioridad á su imposición, la oficina de origen reproducirá con toda exactitud en el impreso correspondiente la descripción del paquete (oficina de origen, fecha de imposición, número, dirección). Este impreso se unirá á una reclamación modelo *N*, y se transmitirá según las prescripciones del art. XVI siguiente, con la excepción de que cuando se haya entregado con regularidad el paquete al cual corresponda el aviso de recibo, la oficina de destino retirará el impreso *N* y devolverá el aviso de recibo á la oficina de origen en la forma prescrita en el párrafo 3 anterior.

5 Si un aviso de recibo, regularmente pedido por el remitente en el acto de la imposición, no llegase á la oficina de origen á su debido tiempo, se procederá como se indica en las reglas expresadas en el párrafo 4 anterior para reclamar el aviso que dejó de remitirse. La oficina de origen encabezará el documento con la nota «duplicata de l'avis de reception, etc».

XII

Comprobación en las oficinas de cambio.

1. Al recibir una hoja de ruta la oficina de cambio destinataria procederá á comprobar los paquetes postales y los diversos documentos inscritos en ellas, y, si hubiere lugar, hará constar los que falten y las demás irregularidades por medio de un impreso igual al modelo *G* unido al presente Reglamento y en la forma indicada por el artículo IX del Reglamento de ejecución del acuerdo relativo á valores declarados.

2. Las diferencias de poca importancia respecto á volumen, dimensiones y peso, asi como las irregularidades que no comprometan de un modo evidente la responsabilidad de las Administraciones respectivas, se avisarán solamente por la hoja de rectificaciones.

3. Todas las diferencias que se notaren en los abonos y otras partidas para la cuenta, se notificarán por hojas de rectificaciones á la oficina expedidora. Las hojas de rectificaciones formalizadas se unirán á las hojas de ruta que correspondan. Las correcciones que no lleven en su apoyo los debidos justificantes no se admitirán á la remisión.

XIII

Paquetes gravados con reembolso.

1. Los paquetes gravados con reembolso y los boletines de expedición correspondientes deberán llevar en la parte de la dirección la palabra «Remboursement», escrita ó impresa con mucha claridad y seguida de la indicación del importe del reembolso en la moneda del pais de origen y en caracteres latinos, sin raspaduras ni enmiendas, aunque fuesen salvadas.

2. Todo paquete expedido contra reembolso irá acompañado de un giro de reembolso, conforme ó análogo al modelo *H* unido al presente Reglamento. Este giro de reembolso, que se unirá al boletín de expedición, deberá llevar la indicación del reembolso en moneda del país remitente é indicar, por regla general, al remitente del paquete, como dueño del giro.

Sin embargo, cada Administración quedará facultada para dirigir á las oficinas de origen de los paquetes ó á otras oficinas, los giros relativos á los envios procedentes de su servicio.

3. Salvo acuerdo en contrario entre las Administraciones de origen y destino, los importes de los giros de reembolso se convertirán en moneda del pais destinatario por la Administración de este país, que utilizará á este efecto el tipo de conversión usado para la de los giros postales destinados al pais de origen de los paquetes.

4. Inmediatamente después de cobrado el reembolso, la oficina de destino, ó cualquiera otra designada por la Administración destinataria, llenará la parte «indicaciones del servicio» del giro de reembolso, y, después de poner el sello de fechas, devolverá el giro franco de porte á la dirección que en él se indique.

Los giros de reembolso se pagarán en las condiciones determinadas por cada Administración para asegurar el pago del importe de los reembolsos á los remitentes de los paquetes.

5. En caso de que el destinatario no pague el importe del reembolso en un plazo de siete días en las relaciones entre paises de Europa, y en un plazo de quince días en las relaciones de los paises de Europa con los de fuera de ella y de estos últimos entre sí, contados desde el día siguiente al de la llegada del paquete á la oficina destinataria, será éste tratado como sobrante, con arreglo á las disposiciones del art. XV, párrafo 3, del presente Reglamento.

Estos plazos podrán ampliarse hasta el máximum de dos meses por las Administraciones cuya legislación así lo exigiese. Los giros de reembolso correspondientes á los paquetes que por un motivo cualquiera hayan sido devueltos á su origen, deberán ser anulados por la Administración encargada de la devolución, uniéndolos á los boletines de expedición.

6. Los giros de reembolso extraviados, perdidos ó destruídos antes de cobrarse el reembolso serán substituídos, sin formalidades, con nuevos giros que lleven el encabezamiento «Duplicata». La petición de un duplicado se hará directamente á la oficina de origen del paquete.

Los giros de reembolso extraviados, perdidos ó destruídos después de cobrabo el reembolso se substituirán también con duplicado ó autorización de pagos, después de haber comprobado ambas Administraciones que no se ha pagado ni reembolsado el giro.

7. Los giros de reembolso cuyo pago no hayan reclamado los propietarios en los plazos de validez fijados por el Reglamento de ejecución del Acuerdo relativo al cambio de giros, se tratarán con arreglo á lo dispuesto en los párra-

fos 2 y 3 del art. VII del Reglamento de ejecución del Acuerdo relativo al servicio de cobro de efectos.

XIV

Reexpedición.

1. Los paquetes postales reexpedidos por causa de dirección errónea, se dirigirán á su destino por la via más directa de que la Administración reexpedidora pueda disponer. Cuando esta reexpedición envuelva restitución de los paquetes á la Administración remitente, la oficina de cambio reexpedidora le acreditará los abonos recibidos, después de haber indicado el error en la hoja de rectificaciones. En caso contrario, y si el importe abonado á la Administración reexpedidora fuese insuficiente para cubrir los gastos de reexpedición que le corresponda, se acreditará la diferencia aumentando la suma inscrita á su Haber en la hoja de ruta de la oficina de cambio expedidor. El motivo de esta corrección se notificará á dicha oficina por medio de una hoja de rectificaciones.

Cuando por error imputable al servicio de Correos se hubiera admitido indebidamente un paquete postal y debiera por este motivo ser devuelto al pais de origen, ó si la oficina de cambio de entrada, durante las operaciones de cambio, comprobara una de las prohibiciones previstas en el art. XIV del Convenio, se procederá de la misma manera que si dicho paquete debiera ser restituido á la Administración remitente por dirección errónea.

2. Los paquetes postales reexpedidos à causa de variación de domicilio de los destinatarios se gravarán, á cargo de éstos y por la Administración que se los entregue, con un porte que equivaldrá á la cuota que corresponda á esta última Administración, á la Administración reexpedidora, y, si hubiere lugar, á cada una de las Administraciones intermediarias.

La Administración reexpedidora se acreditará su cuota à cargo de la intermediaria ó de la del nuevo destino. En caso de que el pais que reexpida y el del nuevo destino no fuesen limítrofes, la primera Administración intermediaria que reciba el paquete postal reexpedido se acreditará el importe de su cuota y la de la Administración reexpedidora contra la Administración á quien entregue el paquete, y si ésta á su vez es mera intermediaria, repetirá contra la Administración siguiente, acumulando su cuota á los cargos aceptados de la Administración anterior.

La misma operación repetirán las demás Administraciones que tomen parte en el transporte hasta que llegue el paquete postal á la Administración de término.

Sin embargo, si el porte exigible por el recorrido posterior de un paquete reexpedido se cobrara en el momento de la reexpedición, se tratará á este objeto como si estuviera dirigido directamente del país reexpedidor al de destino, y se entregará sin porte postal al destinatario.

3. Los paquetes gravados con reembolso podrán ser reexpedidos si el país de nuevo destino sostiene con el de origen un cambio de paquetes gravados con reembolso. En caso de reexpedición, acompañarán á los paquetes los giros de reembolso formulados por el servicio de origen. La Administración de nuevo destino procederá en cuanto á la liquidación del reembolso, como si el paquete se le hubiera expedido directamente.

4. Los paquetes se reexpedirán con su envoltura primitiva y acompañados del boletín de expedición formulado por la oficina de origen. Cuando por cualquier motivo tenga que embalarse de nuevo, ó haya de substituirse con un boletín suplementario el primitivo de expedición, será indispensable que el nombre de la oficina de origen del paquete y el primitivo número de registro figuren en el paquete y boletín de expedición.

XV

Paquetes sobrantes.

1. Se preguntará, lo más pronto posible, á los remitentes de paquetes que resulten sobrantes, en que forma quieran disponer de ellos, á no ser que hubiesen pedido la entrega á otro destinatario ó la devolución inmediata por medio de un aviso (modelo *I* adjunto) redactado en idioma conocido en el país de destino (con traducción interlineal, eventualmente, en el idioma del país de procedencia), y fijada, tanto en el boletín de expedición como en el mismo paquete.

Para indicar á la Administración de origen los paquetes postales que esten detenidos, la Administración de destino empleará un impreso conforme al adjunto modelo *I*, redactado en francés ó con traducción interlineal en este idioma.

Como regla general, las oficinas de destino y de procedencia se dirigirán mutuamente las peticiones de aviso. Cada Administración podrá, sin embargo, exigir que las peticiones de aviso referentes á su servicio se remitan á su

Administración central ó á una oficina especialmente designada.

Cuando sean retirados ó reexpedidos antes de saberse las disposiciones del remitente paquetes postales que hayan dado origen á un aviso, deberá informarse de ello inmediatamente á la oficina de origen para conocimiento del remitente. Después de recibidas las disposiciones del expedidor, éstas serán las únicas válidas y ejecutivas.

2. El remitente de un paquete declarado sobrante podrá solicitar:

a) Que el paquete le sea devuelto inmediatamente.

b) Que el paquete sea entregado á otro destinatario, ó que se reexpida á otro punto para ser entregado al destinatario primitivo ó bien á otra persona.

c) Que se avise nuevamente al primitivo destinatario.

d) Que se venda el paquete á riesgo y ventura del remitente.

e) Que un paquete gravado con reembolso se entregue al destinatario primitivo ó á otra persona sin cobrar el importe del reembolso, ó mediante el pago de una cantidad inferior á la primitivamente indicada. El procedimiento que haya de seguirse respecto á la anulación ó substitución del giro de reembolso será el prescrito en el párrafo 2 del artículo XVII siguiente.

Si el remitente no responde con una petición precisa en las condiciones indicadas, la Administración de destino no estará obligada á dirigirle nuevo aviso.

Los paquetes postales que no hayan podido ser entregados á los destinatarios por cualquier causa y que hayan sido simplemente abandonados por los remitentes previamente consultados, no serán devueltos por la Administración de destino, que dispondrá de ellos con arreglo á la legislación interior.

Los gastos de reexpedición y otros distintos y los derechos arancelarios que no pudiera cobrar la Administración destinataria después de la venta ó abandono del paquete, quedarán á cargo del remitente y se cobrarán á la Administración de origen.

3. Si en el plazo de dos meses, á contar desde la remisión del aviso, no hubiere recibido la oficina de destino instrucciones suficientes, se devolverá el paquete al punto de origen. Se ampliará este plazo hasta tres meses para las relaciones con Rusia asiática y hasta seis meses en las relaciones con paises de Ultramar, salvo acuerdo en contrario entre las Administraciones interesadas. Se devolverá el

paquete inmediatamente en el caso de que no hayan podido cumplirse las disposiciones del remitente formuladas, ya por aviso modelo *I*, ya á petición de la oficina de destino, á no ser que el remitente hubiese añadido á su nueva disposición otra disposición eventual (como otra dirección, abandono, etc).

4. Todo paquete cuyo destinatario se haya marchado á un pais no adherido al Convenio relativo á paquetes postales será considerado sobrante, á no ser que la Administración del primer destino esté en condiciones de hacerlo llegar á su destino.

Los paquetes que se devuelvan al remitente se inscribirán en la hoja de ruta con la mención de «Rebut» en la columna de observaciones, y serán tratados y porteados como objetos reexpedidos por cambio de residencia de los destinatarios.

5. Los artículos que puedan deteriorarse ó corromperse, y sólo éstos, podrán ser inmediatamente vendidos, aun en el camino, tanto á la ida como á la vuelta, sin previo aviso ni formalidades judiciales, á beneficio de quien corresponda. En caso de no poder verificarse por cualquier causa la venta, se destruirán los objetos deteriorados ó corrompidos. Se levantará acta de la destrucción ó de la venta.

Una copia del acta, juntamenie con el boletín de expedición, se remitirá á la oficina de origen.

El producto de la venta se aplicará en primer lugar á cubrir los gastos con que esté gravado el envío. Dado caso que resultare exceso, se remitirá éste á la oficina de origen para que lo entregue al remitente, quien sufragará los gastos del envío. Serán de cuenta del remitente los gastos que no hayan sido cubiertos con el importe de la venta, los cuales se cargarán á la Administración de origen.

XVI

Reclamaciones.

1. Para reclamar los paquetes postales se usará un impreso igual ó semejante al modelo *N* unido al presente Reglamento. La Administración del país de origen, después de comprobar las fechas de transmisión de los envíos de que se trata al servicio siguiente, transmitirá este impreso directamente á la Administración de destino.

2. Sin embargo, en las relaciones con los países de Ultramar y de estos países entre si, la reclamación se trans-

mitirá de oficina en oficina, siguiendo el mismo camino que el envio objeto de la reclamación.

3. En el caso previsto en el párrafo 1 anterior, cuando la Administración destinataria pueda informar sobre la suerte definitiva del paquete reclamado, devolverá el impreso, con los datos que el caso exija, á la Administración de procedencia.

Cuando no pueda precisarse inmediatamente en el servicio del pais de destino la suerte de un paquete que haya pasado al descubierto por varios servicios, la Administración destinataria transmitirá este impreso á la primera intermediaria, quien, después de proporcionar los datos de transmisión del objeto al servicio siguiente, transmitirá la reclamación á la Administración inmediata, y así sucesivamente hasta que se averigüe la suerte definitiva del paquete reclamado. La Administración que haya verificado la entrega al destinatario, ó que, si ocurre el caso, no puede comprobar la entrega ni la transmisión regular á otra Administración, hará constar el hecho en el impreso y lo devolverá á la Administración de origen.

En el caso previsto en el párrafo 2 anterior, las investigaciones seguirán desde la Administración de origen hasta la Administración de destino. Cada Administración pondrá en el impreso los datos de la transmisión á la Administración siguiente, y lo enviará en seguida á ésta. La Administración que haya hecho la entrega al destinatario, ó que, si llegare el caso, no pueda comprobar la entrega ni la transmisión regular á otra Administración, lo hará constar así en el impreso y la devolverá á la Administración de origen.

5. Los impresos *N* se redactarán en francés ó llevarán una traducción interlineal en este idioma é irán acompañados, cuando sea posible, de un facsímil de la dirección. Estos impresos se remitirán, sin carta de envío, bajo sobre cerrado. Cada Administración queda en libertad de pedir, por medio de una notificación dirigida á la Oficina internacional, que las reclamaciones referentes á su servicio sean dirigidas á su Administración central, á una oficina especialmente designada ó, por último, á la oficina de destino directamente, ó bien, si no fuese más que mera intermediaria, á la oficina de cambio á la que haya sido expedido el envio.

XVII

Peticiones de recogida, de cambio de dirección ó de desgravación del reembolso.

1. Las peticiones para recoger ó variar de señas los paquetes postales se someterán á las reglas y formalidades prescritas en el art. XXXI del Reglamento de ejecución del Convenio principal.

2. En caso de petición de desgravación parcial de un paquete con reembolso, se unirá á la petición un nuevo giro de reembolso donde conste la reducción del importe.

La Administración destinataria de los paquetes cuidará de destruir los giros de reembolso anulados ó substituídos.

XVIII

Contabilidad.

1. Cada Administración hará que por cada una de sus oficinas de cambio, y para todos los envíos recibidos de las oficinas de cambio de una sola y misma Administración, se formule mensualmente un estado, de conformidad al modelo *K*, unido al presente Reglamento, de las cantidades inscritas en cada hoja de ruta, ya sea á su Haber por su parte y la de cada una de las Administraciones interesadas, si hubiese lugar, en los portes cobrados por la Administración remitente, ó á su Debe por la parte correspondiente á la Administración reexpedidora y á las intermediarias, en caso de reexpedición, ó de devolución de sobrantes, en los portes que hayan de abonar los destinatarios.

2. Los estados *K* se recapitularán por la Administración misma en una cuenta *L*, cuyo modelo va igualmente unido al presente Reglamento.

3. Esta cuenta, acompañada de los estados parciales de las hojas de ruta y, en su caso, de las respectivas hojas de rectificaciones, se someterá al examen de la Administración correspondiente dentro del mes que sigue al de referencia.

Los totales no se rectificarán nunca. Los errores que pudieren notarse serán objeto de estados de diferencias.

4. Las cuentas mensuales, después de haber sido examinadas y aceptadas por ambas partes, se resumirán en una cuenta general trimestral, que formulará la Administración acreedora.

Se reserva, sin embargo, á las Administraciones contra-

tantes la facultad de entenderse entre si para no hacer este resumen sino por semestres ó por años.

5. El saldo que resulte del balance de las cuentas recíprocas entre dos Administraciones se pagará por la Administración deudora á la acreedora en francos efectivos por medio de letras de cambio giradas sobre la capital ó sobre una plaza comercial del pais acreedor, quedando los gastos del pago á cargo de la Administración deudora. Por excepción, podrán ser giradas estas letras sobre otro país, con la condición de que los gastos de descuento queden á cargo de la Administración deudora.

6. La formación, envio y pago de las cuentas habrán de efectuarse en el plazo más breve posible, y, á más tardar, antes que termine el trimestre siguiente. Pasado este plazo, las cantidades debidas por una Administración á otra producirán intereses á razón de 5 por 100 al año, contando desde el dia en que expire dicho plazo.

7. Se reserva, sin embargo, a las Administraciones interesadas la facultad de tomar de común acuerdo, otras disposiciones que las mencionadas en el presente artículo.

XIX

Balance de los reembolsos.

1. Salvo acuerdo en contrario entre las Administraciones interesadas, el balance relativo á los reembolsos pagados por cada una y por cuenta de otra se efectuará por medio de anejos á las cuentas particulares (modelo *M* adjunto) de los giros postales de la Administración acreedora para la Administración con quien corresponda.

2. En estas cuentas de reembolso, á las cuales acompañarán los giros de reembolso pagados y finiquitados, se inscribirán los giros por orden alfabético de oficina de emisión y por orden numérico de inscripción de los giros en los registros de dichas oficinas.

Al finalizar la cuenta, la Administración que la formule deducirá del importe total de su crédito un medio por 100, que representará la cuota de la Administración correspondiente en el derecho de reembolso.

3. El importe final de la cuenta particular de los reembolsos se sumará, cuando sea posible, con el de la cuenta particular de los giros postales para el mismo ejercicio.

La comprobación y liquidación de estos balances se efectuarán según las reglas fijadas para los balances de los giros postales por el Reglamento de ejecución del Acuerdo concerniente al servicio de giros.

XX

Comunicación de documentos relativos al cambio de paquetes postales.

1. Las Administraciones se comunicarán recíprocamente por medio de la Oficina internacional, y tres meses lo menos antes de ponerse en ejecución el Convenio, á saber:

a) Las disposiciones que hayan tomado en lo relativo al límite de peso, declaración de valor, paquetes embarazosos, reembolsos, número de paquetes que puedan incluirse en una sola declaración de Aduanas y admisión de comunicaciones manuscritas en el boletín de expedición.

b) En su caso, los límites de dimensiones y volumen previstos en el párrafo 2 del art. III del presente Reglamento.

c) La tarifa aplicable en su servicio á los paquetes postales para cada uno de los países convenidos, con arreglo al art. V del Convenio referente á los paquetes postales y I del presente Reglamento.

d) Los nombres de las oficinas ó localidades que han de verificar el cambio de paquetes postales ó el aviso de que todas sus oficinas participan de este servicio.

e) Un extracto en lengua alemana, francesa ó inglesa de las disposiciones de sus leyes ó Reglamentos interiores aplicables al transporte de paquetes postales.

2. Toda modificación introducida posteriormente respecto de los cinco puntos anteriores deberá notificarse sin retraso y en la misma forma.

XXI

Proposiciones para modificar el Reglamento de ejecución.

1. En el intervalo que media entre las reuniones de que trata el art. XXV del Convenio principal, toda Administración de uno de los países contratantes tendrá derecho á dirigir á las demás Administraciones participantes, y por medio de la Oficina internacional, proposiciones referentes á las disposiciones del presente Reglamento.

2. Toda proposición se someterá al procedimiento determinado por el art. XLV del Reglamento de ejecución del Convenio principal.

3. Para que tengan fuerza ejecutiva las proposiciones deberán reunir, á saber:

a) Unanimidad de votos, si se tratara de añadir nuevas

disposiciones ó de modificar las comprendidas en el presente artículo ó las del art. XXII.

b) Dos tercios de los votos, si se tratara de modificar las disposiciones de los artículos II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI. XII, XIII, XIV y XV.

c) La simple mayoría absoluta, si se tratara de modificar otros artículos ó de interpretar las disposiciones diversas del presente Reglamento, salvo el caso de litigio previsto en el art XXIII del Convenio principal.

4. Las resoluciones válidas se sancionarán por medio de una simple notificación de la Oficina internacional á todas las Administraciones contratantes.

5. Ninguna modificación ó resolución adoptada será ejecutiva hasta tres meses después, por lo menos, de haber sido notificada.

XXII

Duración del Reglamento.

El presente Reglamento será ejecutivo desde el día en que se ponga en vigor el Convenio.

Tendrá la misma duración que este Convenio, á no ser que sea renovado de común acuerdo entre las partes contratantes.

Hecho en Roma el 26 de mayo de 1906.

Por España: Calos Flórez.

Por Alemania y los protectorados alemanes: Gieseke.—Knot.

Por la República Argentina: Alberto Blancas.

Por Austria: Stlbral.—Everau.

Por Bélgica: J. Sterpin.—L. Wodon.—A. Lambin.

Por Bolivia: J. de Lemoine.

Por Bosnia-Herzegovina: Schleyer —Sowarschik.

Por Bulgaria: Iv. Stoyanovilch.—T Tzoncheff.

Por Chile: Carlos Larrain Claro.—M. Luis Santos Rodriguez.

Por la República de Colombia: G. Michelsen.

Por Creta: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone.—Giuseppe Greborio.—E. Delmati.

Por Dinamarca y las Colonias danesas: Kiorboe.

Por Egipto: I. Saba.

Por Francia y Argelia: Jacotey.—Lucien Saint.—Herman.

Por las Colonias y Protectorados franceses de la Indo-China: G Schmidt.

Por el conjunto de las demás Colonias francesas: Morgat.

Por Grecia: Christ Mizzopoulos.—C. N. Marinos.
Por Guatemala: Thomás Segarini.
Por Hungría: Pierre de Szalalay.—Dr. de Hennyey.
Por la India británica: H. M. Kisch..—E. A. Doran.
Por Italia y las Colonias italianas: Elio Morpuego.—Carlo Gamond.—Pierrone —Giuseppe Greborio.—E. Delmati
Por Japón: Kanichiro Matsuki.—Takeji Kawamura.
Por Luxemburgo: Pour M. Mongenast, A. W. Kymmell.
Por Montenegro: Eug. Popovitch.
Por Noruega: Thb. Heyerdahl.
Por los Paises Bajos: Pour M. G. C. A, Pop, A. W. Kymmell.—A. W. Kimmell.
Por las Colonias neerlandesas: Perk.
Por Perú:
Por Persia: Hadji Mirza Alí Khan —Moez es Sultán.—C. Molitor.
Por Portugal y las Colonias portuguesas: Alfredo Pereira.
Por Rumanía: Gr. Cerkez.—G. Gabrielesku.
Por Rusia: Victor Bilibine.
Por Servia:
Por el Reino de Siam: H. Keuchenius.
Por Suecia: Frede. Gronwall.
Por Suiza: J. B. Pioda.—A. Stager.—C. Delessert.
Por Túnez: Albert Legrand.—E. Mazoyer.
Por Turquía: Ah. Fahry.—A. Fuad Hikmet.
Por Uruguay: Héctor R. Gómez.
Por los Estados Unidos de Venezuela: Carlos E Hahn.—Domingo B. Castillo.

Las ratificaciones de este Convenio se depositaron en Roma el dia 1.° de octubre del corriente año.

Emigración.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO

De la emigración y de los emigrantes.

Artículo 1.° Se roconoce la libertad de todo español para emigrar.

Las limitaciones y garantías que establece esta ley son de carácter tutelar.

Art. 2.° Serán considerados emigrantes, á los efectos de esta ley, los españoles que se propongan abandonar el territorio patrio, con pasaje retribuído y gratuito de tercera clase, ó de otra que el Consejo Superior de emigración declare equivalente, y con destino á cualquier punto de América, Asia ú Oceanía. No obstante, las Juntas de emigración, por sí ó á petición de los interesados, podrán excluir á éstos del concepto legal de emigrantes.

Todo documento que deba exigirse al emigrante para salir del territorio español se extenderá en papel común, y será expedido gratuitamente y en el plazo máximo de tercero día.

Art 3.° No pueden emigrar:

Primero. Los sujetos al servicio militar en su período activo permanente.

Segundo. Los sujetos á procedimiento ó condena.

Art. 4.° La facultad de emigrar de los menores de edad, mayores de quince años que no hayan cumplido las obligaciones del servicio militar, y de los sujetos á primera y segunda reserva, podrá ser suspendida por Real decreto acordado en Consejo de Ministros.

Art. 5.° La mujer casada necesitará para emigrar la previa autorización de su marido.

Los menores de edad podrán emigrar si sus padres, tutores ó guardadores les otorgan el correspondiente permiso. Las solteras menores de veintitres años no sujetas á patria potestad, tutela y guarda de personas que legalmente las representen, no podrán emigrar cuando, por no ir acompañadas de sus padres, parientes ó personas respetables, se sospeche fundadamente que pueden ser objeto de tráfico, que el Código penal castiga.

Las autorizaciones para emigrar á que se refiere este artículo se harán constar en la forma que determine el Reglamento, procurando la facultad de su otorgamiento.

Art. 6.° Para emigración colectiva á países extranjeros, con propósito de colonizar tierras ó con otros fines análogos, será indispensable autorización especial del Consejo de Ministros, previo informe del Consejo Superior de emigración, y con las garantías que se estimen necesarias, aunque no estén previstos en esta ley.

A los efectos de este artículo se entenderá por emigración colectiva aquella que afecte á la despoblación de una comarca, pueblo, aldea ó parroquia.

CAPÍTULO II

Régimen de la emigración.

Art. 7.° Todo lo referente á la emigración regulada por la presente ley y disposiciones complementarias que posteriormente se dicten dependerá del Ministerio de la Gobernación, pasando á dicho centro los documentos y datos sobre el particular que existan en las demás dependencias del Estado.

Art. 8.° Se establecerán en el Ministerio de la Gobernación un Consejo Superior y un Negociado de emigración.

El Consejo se compondrá de treinta y tres Vocales.

Serán vocales natos: los Subsecretarios de Estado y Gobernación; los Directores generales de Agricultura, de Obras públicas y del Instituto Geográfico y Estadístico; un representante del Ministerio de la Guerra; otro del de Marina; un Vocal designado por el Instituto de Reformas sociales, de entre los elegidos libremente por el Gobierno; el Presidente de la Liga Marítima; el Inspector general de Sanidad exterior; un individuo de la Sociedad Geográfica, designado por la misma, y un Vocal de la Junta Central de Colonización interior.

Representarán al elemento obrero cuatro Vocales designados por el procedimiento que el Reglamento determina.

Al propio tiempo que la elección de estos representantes, se hará la de los cuatro suplentes de los mismos. Los navieros y armadores autorizados para transportar emigrantes designarán cuatro Vocales y cuatro suplentes. El Reglamento determinará también la forma de estas elecciones. El Ministerio de la Gobernación nombrará libremente nueve Vocales. El nombramiento recaerá en personas que se hayan distinguido por sus estudios geográficos, sociales ó económicos, ó que hayan residido en los países á que principalmente se dirige la emigración española.

Para cubrir las vacantes que ocurran entre los Vocales de libre elección, el Ministro de la Gobernación hará los nombramientos á propuesta, en terna, del Consejo Superior.

Será Presidente del mismo el que sus miembros elijan por mayoría de votos.

El Jefe de Negociado de emigración será el Secretario del Consejo.

El Reglamento determinará las Secciones en que haya de dividirse el Consejo y especificará los asuntos de que cada una de ellas haya de conocer, así como el número y

condiciones generales de los funcionarios del Negociado de emigración.

Art. 9.º Son atribuciones del Consejo:

Primero. Redactar el Reglamento para la ejecución de esta ley, habiendo de ser oido en toda modificación ó duda sobre la aplicación de la misma, cuya resolución no sea de apremiante urgencia.

Segundo. Proponer al Ministro la creación de Juntas y el nombramiento de los Inspectores de emigración.

Tercero. Proponer la concesión ó retirada de las autorizaciones á los navieros ó armadores.

Cuarto. Informar al Gobierno sobre las autorizaciones especiales á que se refiere el artículo 6.º

Quinto. Proponer al Ministro todas las disposiciones que estime convenientes para el régimen de la emigración, y emitir los informes que el mismo Ministro le pida.

Sexto. Ejercer la alta inspección sobre las Juntas de emigración

Séptimo. Las demás facultades que se le conceden por esta ley.

Art. 10. El Consejo Superior estudiará las causas y efectos de la emigración española, en relación con la de otros países; formará la estadística de la misma, y publicará cuantos datos y noticias conduzcan al conocimiento y resolución de este problema, editando, además, guias y cartillas populares

Anualmente elevará una Memoria dando cuenta de sus trabajos al Ministro de la Gobernación, el cual la presentará las Cortes.

Art. 11. El Ministro de la Gobernación creará, á propuesta del Consejo Superior y en los puertos que éste designe, Juntas de emigración, que se compondrán de los siguientes Vocales:

Un Concejal, designado por el Ayuntamiento; un representante de la Marina, designado por el Ministro del ramo; el Inspector de Sanidad; un abogado en ejercicio, designado por el Colegio de Abogados, y, en su defecto, por el Juzgado de primera instancia respectivo; el Presidente de la Cámara de Comercio ó un industrial; dos representantes. elegidos por las Sociedades obreras; dos por los navieros y consignatarios del puerto, autorizados para el transporte de emigrantes, y si no hubiere navieros, por los consignatarios, y dos por el Consejo Superior de emigración, de entre los incluidos en una lista de personas idóneas formada anualmente por la Junta. Al crearse las Juntas, estos dos

últimos Vocales serán nombrados por el Ministro de la Gobernación.

Un Vocal, designado por el Ministro, presidirá la Junta, y ésta elegirá su Secretario.

Art. 12. Las Juntas, además de las funciones arbitrales determinadas en el artículo 20, y de las atribuciones que se les confieren en materia de autorizaciones á consignatarios y de contratos de emigración, velarán por el cumplimiento y la aplicación de la ley.

Art. 13. El Consejo Superior y las Juntas de emigración tendrán el carácter de Centros informativos de los emigrantas, y los servicios de uno y otras, en lo que á este punto se refiere, serán siempre gratuitos.

Art. 14. Las autoridades gubernativas y sus agentes no podrán intervenir en las cuestiones de emigración sino en los casos siguientes:

Primero. Cuando sean requeridas por las demás autoridades civiles ó por las militares, dando cuenta al Ministro de la Gobernación, quien comunicará el caso al Consejo Superior.

Segundo. Cuando lo sean por el Consejo Superior, Juntas ó Inspectores de emigración.

Tercero. Á petición de los padres, tutores, guardadores ó maridos, cuando se trate de impedir el embarque de menores, de incapacitados ó de mujeres casadas.

Cuarto. Para impedir el embarque de los sujetos al servicio militar en su período activo permanente ó á procesamiento ó condena, sin que lo singular de estos casos pueda servir de pretexto para intervenciones de carácter general y permanente.

Art. 15 El gobierno, por razones de orden público, de sanidad ó de riesgos excepcionales para los emigrantes, podrá, por sí ó á propuesta del Consejo Superior, prohibir temporalmente la emigración á determinados países ó comarcas.

Á no impedirlo motivos de urgencia, siempre que se trate de la prohibición por causa de orden público, oirá previamente el Consejo de Estado en pleno.

Art. 16. Además de los deberes á que hace referencia el Reglamento de la carrera consular, y de los especiales que les asigna esta ley, deberán los Cónsules españoles atender y tramitar todas las reclamaciones de los emigrados, de los que llevarán nota resumen en un libro destinado al objeto; cuidar de la reexpedición al país en los casos de los artículos 45 y 54, fomentar por cuantos medios estén á su alcance

la constitución de Sociedades y Patronatos que tengan por objeto la defensa, tutela ó ayuda mutua de los españoles.

Art. 17. Se llevará en los Consulados un registro de todos los emigrados menores de veinte años, con las señas de su domicilio.

Estos emigrados cumplirán ante los Cónsules con todas las formalidades preliminares de su ingreso en el servicio militar, incluso, y en su caso, la redención á metálico, siendo obligación de los Cónsules comunicar al Ministro de la Gobernación, para que éste lo haga al Ayuntamiento correspondiente, la comparecencia, notificaciones y demás trámites que llevaren á cabo.

Art. 18. Los Cónsules remitirán trimestralmente al Consejo Superior de emigración cuantas noticias posean referentes á los países de sus residencias sobre la demanda de trabajo, salario y todo lo que pueda interesar al emigrante español.

Anualmente enviarán también al mismo Consejo una Memoria estadística y explicativa de la emigración española en los países respectivos, y de ello darán cuenta á nuestros Embajadores y Ministros plenipotenciarios al mismo tiempo que al Consejo Superior.

Art. 19. Los servicios que por requerimientos de los emigrados presten los Cónsules para el cumplimiento de esta ley serán gratuitos, así como las certificaciones y documentos que expidan á instancia de aquéllos. que sean precisos para deducir las reclamaciones y acciones que autoriza esta ley.

Art. 20. De las reclamaciones que por infracción de la presente ley deduzcan los emigrantes contra armadores ó navieros y consignatarios, conocerán como Tribunales arbitrales las Juntas de emigración, á cuyo Presidente se dirigirán las que se formulen en la Península.

Los Agentes Consulares ó Diplomáticos españoles remitirán al Consejo Superior las que ante ellos se formulen, y el Consejo las enviará á la Junta correspondiente.

Las reclamaciones á que se refiere este artículo prescribirán al año de ocurrido el hecho que las origine, y se substanciarán por un procedimiento sencillo y siempre gratuito para el emigrante.

Las sentencias serán apelables ante el Consejo Superior de emigración.

Art. 21. De las reclamaciones contra las Juntas ó Inspectores de emigración conocerá gubernativamente el Consejo Superior, y contra sus resoluciones cabrá el recurso contencioso administrativo.

CAPÍTULO III

De los navieros ó armadores y de los consignatarios.

Art. 22. Los navieros ó armadores que pretendan dedicarse al transporte de emigrantes, necesitarán proveerse de un permiso, que concederá el Ministro de la Gobernación, previo dictamen del Consejo Superior de emigración.

Para obtener dicho permiso será necesario:

Primero. Que el armador sea español y esté domiciliado en España.

Tratándose de personas jurídicas, bastará que tengan esa nacionalidad y domicilio los socios administradores.

Segundo. Que si el armador no es español ó está domiciliado en el extranjero, delegue en un súbdito español, residente en territorio nacional, que le represente en cuanto se refiera á la expedición de emigrantes, según las disposiciones de esta ley, y acepte la responsabilidad del armador.

El armador, en el caso primero, ó su representante español, en el segundo, habrán de depositar antes de hacer uso de la autorización, en la Caja de emigración, una fianza de 50.000 pesetas.

Los navieros ó armadores extranjeros, ó sus representantes, habrán de proveerse de una patente, expedida por el Consejo Superior de emigración, y por la cual satisfarán una cuota anual, que no bajará de 1.000 pesetas ni excederá de 3.000. El Gobierno, previo informe del Consejo Superior de emigración, señalará concretamente las cuotas que se hayan de exigir, teniendo en cuenta el tonelaje de los buques destinados por cada naviero á la emigración.

Art. 23. Para que los consignatarios nombrados por los armadores puedan dedicarse á la expedición de emigrantes deberán obtener autorización de las Juntas de emigración, que les será otorgada si reunen los siguientes requisitos:

Primero. Que el consignatario sea español.

Segundo. Que sea mayor de edad, este en pleno disfrute de sus derechos civiles y no haya sufrido condena.

Tercero. Que deposite en la Caja de emigración una fianza de 25 pesetas.

Art. 24. Existirá incompatibilidad entre el desempeño de cargo público que lleve anejo el ejercicio de Autoridad y el de consignatario autorizado para dedicarse á la expedición de emigrantes.

El Consejo Superior publicará los nombres de los consignatarios autorizados y especificará en el Reglamento los casos de incompatibilidad.

Art. 25. El Reglamento determinará los libros que los armadores ó navieros y los consignatarios deberán llevar á los efectos de esta ley.

Art. 26. Las fianzas depositadas por los navieros ó armadores y los consignarios quedarán afectas á las responsabilidades á que den lugar sus respectivas operaciones reguladas en esta ley. Las de los navieros ó armadores quedarán afectas, además, subsidiariamente á las responsabilidades de los consignatarios.

Las anunciadas fianzas podrán constituirse en metálico ó en valores públicos, rigiendo en este caso para su fijación el tipo á que se coticen oficialmente.

Art. 27. Cuando hubieren de hacerse efectivas responsabilidades por el total ó parte de la fianza, los navieros, armadores y consignatarios quedarán obligados á responder en los plazos que determina el Reglamento.

Igualmente fijará el Reglamento los plazos y condiciones para la devolución de las fianzas.

Art. 28. Las autorizaciones concedidas á navieros, armadores y consignatarios podrán serles retiradas cuando cometan graves faltas comprobadas en el ejercicio de su cargo ó no se ajusten á las condiciones exigidas por esta ley, y cuando el Gobierno, según el art. 15, prohiba la emigración.

Art. 29. Los consignatarios deberán remitir á los Cónsules de España en los puntos de destino de los emigrantes relación de los mismos ó papeletas de inscripción individual, que servirán para el registro que llevará cada Consulado.

Deberán también enviar al Consejo Superior de emigración duplicado de las notas remitidas á los Cónsules.

Cuando acompañe á la expedición un Inspector, será éste el encargado de facilitar los documentos de referencia. tanto á los Cónsules cemo al Consejo Superior de emigración.

Art. 30. Habrá una Caja de emigración, que custodiará y administrará el Consejo Superior de emigración.

Esta Caja satisfará todos los gastos que ocasione la aplicación de la presente ley.

Constituirán los fondos de esta Caja:

Primero. La asignación que se fije anualmente en el presupuesto del Estado.

Segundo. El importe de las patentes á que se refiere el artículo 22.

Tercero. El importe de las multas impuestas por infracciones de la presente ley, de su Reglamento y de las disposiciones complementarias.

Cuarto. Los ingresos que produzcan las publicaciones del Consejo.

Quinto. Las subvenciones y donativos que les concedan las Corporaciones ó particulares.

Los fondos de dicha Caja se destinarán, en primer término, á los gastos de personal y material que ocasione el servicio; y el resto, al auxilio que según esta ley se presta á las Sociedades ó Patronatos comprendidos en el art. 16, sin que en ningún caso puedan tener otro destino.

El Reglamento determinará cuanto se refiere al servicio general de contabilidad.

Art. 31. Los navieros ó armadores y consignatarios, y, en general, todas las personas que intervengan en el transporte de emigrantes españoles, conforme á la presente ley, se entenderán sometidos á la legislación y jurisdicción españolas para cuantas cuestiones judiciales y extrajudiciales pueda originar dicho transporte.

Se entenderá asimismo que, renunciando en todo caso al fuero que les corresponda, se someten al de las respectivas Juntas de emigración en lo que se refiere á sus obligaciones contractuales, y al de las Autoridades gubernativas ó judiciales españolas para las no contractuales.

Del mismo modo quedarán sometidos á la inspección que esta ley establece.

Art. 32. Los consignatarios de los armadores en los puntos de destino de las expediciones representarán á estos últimos en cuanto se requiere á la aplicación de esta ley, salvo designación especial puesta en conocimiento del Consejo Superior de emigración.

Art. 33. Quedan prohibidas la recluta de emigrantes y la propaganda para fomentar la emigración.

Los anuncios y publicaciones que los navieros ó armadores y consignatarios publiquen, relativos al transporte de emigrantes, sólo podrán referirse á las fechas de entrada y salida de las naves en los puertos, puntos de escala y condiciones del pasaje.

Las infracciones al párrafo primero de este artículo, así como el hecho de dedicarse á la agencia de emigración, se castigarán con la pena de prisión correccional en su grado mínimo, y además, con la retirada de la autorización si se trata de navieros ó armadores y consignatarios.

Art. 34. Queda prohibido en todo el territorio español la

agencia de emigración. En su virtud, ningún español ni extranjero podrá dedicarse á esta industria.

CAPÍTULO IV

Del contrato de transporte de emigrantes.

Art. 35. El contrato de transporte se formalizará por medio de un billete ajustado al modelo reglamentario.

En el billete habrán de constar en español las siguientes circunstancias:

Primera. El nombre, apellido, sexo, edad, profesión, estado y último domicilio del emigrante.

Segunda. Declaración de que éste sabe ó no leer y escribir.

Tercera. Número y clase de los efectos que lleva consigo.

Cuarta. Nombre, apellidos y domicilios de las personas que autorizan el embarque en los casos previstos en el artículo 5.º

Quinta. Nombre del buque y nombres y apellidos de su capitán.

Sexta. Puerto de salida y de destino.

Séptima. Fecha del embarque.

Octava. Clase del pasaje y espacio que se asigne al emigrante.

Novena. Condiciones de trato á que diere derecho hasta el desembarque.

Décima. Precio del pasaje y de la comisión cobrada, en cifra y en letra.

Undécima. Forma de pago del mismo ó declaración en su caso de que es gratuito.

Duodécima. Plazo probable de duración del viaje.

Décimatercera. Determinación del número y puntos de escala de la nave.

Décimacuarta. Condición de que cuantos perjuicios se ocasionen al emigrante por interrupción ó retraso, salvo caso de fuerza mayor, serán de cuenta del consignatario.

Décimaquinta. Cláusulas de repatriación gratuita en los casos previstos en la ley.

Además se insertarán en el billete los artículos de esta ley que puedan interesar al emigrante.

Art. 36. Los billetes á que se refiere el artículo anterior habrán de pertenecer á un libro talonario, cada una de cuyas hojas constará:

Primero. De la matriz del billete para resguardo de la Compañía naviera.

Segundo. De dos ejemplares iguales del billete; y

Tercero. De la correspondiente orden de embarque.

Los libros talonarios se presentarán previamente por los navieros ó consignatarios á las Juntas de emigración, á fin de que éstas autoricen, visando ó sellando los billetes, la expedición de los mismos.

Los navieros ó consignatarios entregarán al emigrante uno de los ejemplares del billete, y antes de la salida del buque remitirán á la Junta de emigración el otro ejemplar con la orden de embarque. La Junta entregará al emigrante, previa presentación de su billete, la referida orden de embarque para el Capitán de la nave.

El emigrante no tendrá obligación de entregar en caso alguno su billete, ni tampoco la tendrá de exhibirlo más que al Inspector ó al Cónsul español del punto de destino.

El Reglamento desarrollará esta tramitación en la forma más conveniente para que resulte eficaz y rápida.

Art. 37. Es nulo todo pacto en virtud del cual renuncie el emigrante á todas ó á algunas de las condiciones que han de estipularse en el contrato, y asimismo lo será también aquel en que se convenga el pago del pasaje con servicio personal.

Art. 38. Será nulo todo contrato entre el naviero ó armador ó sus consignatarios y el emigrante, que se refiera á los actos de éste posteriores al desembarque en el punto de destino; y asimismo todo otro contrato en que se obligue al emigrante en cualquier forma con el naviero ó armador ó sus consignatarios para después del desembarque.

Art. 39. El emigrante puede rescindir el contrato, con derecho á la devolución de la mitad de lo pagado, avisándolo á la persona con quien contrató cinco días antes del embarque.

En caso de enfermedad propia ó de las personas de su familia que deban acompañarle, bastará que anuncie la rescisión seis horas antes de embarcar.

Si el contrato se rescindiera por muerte del emigrante, el precio íntegro se entregará á sus herederos.

El Reglamento determinará las causas análogas á las de enfermedad que puedan justificar la rectificación del contrato.

Art. 40. Si el viaje se suspendiera por causas ajenas al emigrante, el consignatario del barco en el puerto respectivo pagará á aquél por vía de indemnización 2 pesetas por cada día de retraso.

Quedan exceptuados los casos de fuerza mayor y de huel-

ga de obreros y cargadores que impidan la puntual salida de los barcos.

Si el aplazamiento excede de quince dias, el emigrante podrá rescindir el contrato, con derecho á que se le devuelva lo que hubiere pagado, ó al abono de los gastos que ocasione su regreso al punto de origen si se trata de emigración gratuita.

Art. 41. Con el Reglamento se publicará un modelo de las hojas del libro talonario cuya formación se previene en el art. 36.

Art. 42 Los equipajes del emigrante no podrán ser retenidos en prenda para responder de deudas ó anticipos recibidos de los navieros ó armadores ó sus consignatarios.

Art. 43. Si el emigrante perdiere el embarque por retraso de su tren, no debido á causa de fuerza mayor, las Compañias de ferrocarril estarán obligadas á conducirlo gratis con su equipaje á la estación de partida, ó á pagarle 2 pesetas diarias hasta que pueda embarcar. Esta última obligación cesará transcurridos quince días.

Art. 44. El Reglamento, teniendo en cuenta lo prevenido en las Ordenanzas de Marina y demás disposiciones que puedan ser aplicables, determinará las condiciones que deban reunir las naves que destinen al transporte de emigrantes, en relación con las exigencias de la navegación y de la seguridad, sanidad, higiene y bienestar moral y material de aquéllos.

El Capitán del buque estará obligado á facilitar el servicio de inspección á bordo, y será él el responsable de las infracciones que durante el viaje se cometan de las reglas que se hubieren dictado, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero de este articulo, sin perjuicio de las responsabilidades que por esta ley corresponden á las Empresas navieras y consignatarias.

Art. 45. La Empresa que conduzca á un emigrante que por virtud de las leyes sobre inmigración vigentes en el pais de destino sea rechazado del mismo, quedará obligada á su inmediata y gratuita repatriación.

Cuando las citadas leyes se modificaran, derogaran ó substituyeran en fecha que impidieran fuese conocida esta transformación al celebrarse el contrato de embarque, las Empresas tendrán derecho á que se las reintegre el importe de dicho pasaje en la forma que determine el Reglamento.

Art. 46. Los navieros ó armadores autorizados para transportar emigrantes quedan obligados á repatriar á mitad de precio un número de emigrantes que no exceda del 20 por

100 de los emigrantes que hubieren conducido al país de que se trate durante el trimestre anterior.

El Reglamento determinará la forma de exigir esta obligación á las Empresas cuyos buques no recalen en España en sus viajes de retorno.

CAPÍTULO V

De la inspección.

Art. 47. La inspección para el cumplimiento de los extremos de esta ley y disposiciones complementarias, se ejercerá:

Primero. En las regiones españolas en que exista esta emigración.

Segundo. En los puertos de embarque.

Tercero. En los buques, lo menos una vez al año, y siempre antes de embarcar emigrantes por primera vez.

Cuarto. En los puertos de escala.

Quinto. En los puertos de desembarque.

Esta inspección se ejercerá por los funcionarios nombrados al efecto, y la mencionada en los números cuarto y quinto, por dichos funcionarios ó por el Agente Diplomático ó Consular de España.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el Consejo Superior de emigración nombrará Inspectores especiales con una misión determinada.

Los Inspectores de emigración, en el ejercicio de sus funciones, serán considerados como agentes de la Autoridad.

Las actas que se levanten sobre los hechos ó manifestaciones que á su juicio lo exijan, serán tenidas como documento público.

Art. 48. El Consejo Superior propondrá al ministro de la Gobernación el nombramiento de los Inspectores. El Reglamento determinará las condiciones que hayan de exigirse para ser nombrado, y el sueldo ó gratificaciones que han de disfrutar.

Art. 49. Los Inspectores de emigración, además de las atribuciones que especialmente les asigna esta ley, velarán por el cumplimiento del contrato de emigración y de las disposiciones relativas al aprovisionamiento y condiciones de las naves, pudiendo prohibir el embarque ú ordenar el desembarque de los infractores de la ley.

Podrán resolver por sí mismos las dadas ó cuestiones que se susciten con carácter urgente.

Art. 50. Los Inspectores de emigración, siempre que embarquen en buque que lleve cincuenta ó más emigrantes, tendrán derecho al pasaje y manutención gratuita, con arreglo á su categoría, en todos los buques autorizados para transportar emigrantes, tanto á la ida como al regreso á España.

Cuando, una vez rendido el viaje de ida, el buque no regrese á España, en su viaje de vuelta desembarcará el Inspector en el último puerto de destino de los emigrantes, debiendo ser transportado á un puerto español por cuenta del armador.

CAPITULO VI

Sanciones penales.

Art. 51. Los navieros ó armadores y consignatarios que, sin autorización, por sí ó valiéndose de intermediarios, se dedicasen á las operaciones de emigración comprendidas en la presente ley ó su Reglamento, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 52. Toda infracción de esta ley cometida por los navieros ó armadores y consignatarios que no tenga señalada penalidad especial, se castigará con multas de 100 á 1.000 pesetas, que podrán imponer, según los casos que determinará el Reglamento, el Consejo Superior, las Juntas ó los Inspectores.

Art. 53. El que autorizado para transportar emigrantes hiciese á sabiendas contratos de emigración con las personas á quienes la ley prohibe emigrar, incurrirá en las responsabilidades que el Código penal determina, según la participación que tuviere en el delito que se origine.

Art. 54. Los emigrantes que embarcasen contraviniendo las disposiciones de esta ley y fuesen sorprendidos á bordo durante la travesía, serán entregados al Cónsul español del primer puerto donde el barco arribe, y será obligación de la casa consignataria reexpedirles y mantenerles durante la travesia hasta el regreso á la Patria.

Una vez repatriados, quedarán sujetos á las responsabilidades criminales y civiles á que haya lugar.

Art. 55. Las penas con que el Código penal castiga las falsedades, los delitos contra la salud pública, la prevaricación, el cohecho, la substracción y corrupción de menores, las estafas y otros engaños, se aplicarán siempre en su grado máximo cuando el hecho penable se refiera á la emigración y el perjudicado sea un emigrante.

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 56. El Gobierno procurará que los Cónsules de las Naciones á que se dirige nuestra emigración sean españoles; aumentará el personal consular según las necesidades de la emigración, y nombrará Agentes Consulares, especialmente consagrados á este servicio, donde lo exija la importancia de la corriente emigratoria.

Art. 57. El Gobierno promoverá la celebración de Tratados internacionales, ya para evitar la emigración clandestina, ya para mejorar la suerte del emigrante.

Art. 58. Los Agentes Diplomáticos y Consulares cuidarán de hacer respetar los derechos de los emigrantes en el territorio donde ejercieren su cargo, y especialmente les prestarán su concurso para que las casas armadoras y sus representantes cumplan los preceptos de esta ley. Auxiliarán también á los Inspectores en el cumplimiento de su misión, y ejercerán ellos mismos la inspección de buques cuando en éstos no viajara Inspector de servicio.

Art. 59. Aprobada esta ley, se constituirá provisionalmente el Consejo Superior de emigración con los Vocales no electivos y los nombrados por el ministro de la Gobernación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8.°, y, una vez así constituído, elevará al Gobierno un proyecto de Reglamento provisional de esta ley en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de la misma.

Publicado el Reglamento, se procederá inmediatamente á la elección de los Vocales y suplentes de carácter electivo, y, verificada aquélla, se constituirá el Consejo Superior de emigración, el cual redactará el proyecto de Reglamento definitivo en el plazo máximo de un año, á contar de la fecha de su constitución.

Art. 60. Se autoriza al Gobierno para establecer el Depósito de los ahorros y la remisión de metálico propio de los emigrantes españoles en los países extranjeros por medio del Cuerpo Consular.

Art. 61. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo dispuesto en la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiuno de deciembre de mil novecientos siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva y Peñafiel.*

Reforma del Código penal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

El párrafo 2.º del artículo 90 del Código penal quedará redactado en los siguientes términos:

«En estos casos sólo se impondrá la pena correspondiente al delito más grave, aplicándola en su grado máximo hasta el límite que represente la suma de las dos que pudieran imponerse, penando separadamente ambos delitos.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á tres de enero de mil novecientos ocho. —Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Reglas para la celebración del matrimonio canónico.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Comunicado oficialmente al Ministerio de Gracia y Justicia el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio fecha 2 de agosto de 1907, que da reglas para la celebración del matrimonio canónico; oído el Consejo de Estado, según la ley Constitutiva del mismo establece; de acuerdo con el informe de este Alto Cuerpo, que «no halla inconveniente alguno en que se conceda el Pase» al Decreto para que pueda ser aplicado con fuerza de ley desde la fecha que el mismo señala, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede el Pase al Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 2 de agosto de 1907, es-

tableciendo reglas para la celebración del matrimonio canónico, á fin de que se cumpla y aplique como ley del Reino, con cuyo objeto se insertará íntegro á continuación.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Decreto sobre los esponsales y el matrimonio que publica la Sagrada Congregación del Concilio por mandato y con la autorización de nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X.

El Concilio Tridentino tomó previsoras precauciones para que no se celebrasen temerariamente matrimonios clandestinos, por muy justas causas siempre aborrecidos y vedados por la Iglesia, al disponer *en el capítulo* 1.°, *sesión XXIV, de la reforma del matrimonio:* «Á los que intenten contraer matrimonio sin estar presentes el Párroco ú otro Sacerdote facultado por el mismo Párroco ó por el Ordinario y dos ó tres testigos, el Santo Concilio los declara incapacitados para contraer de ese modo, y decreta que semejantes contratos son irritos y nulos.»

Pero, habiendo preceptuado el mismo Sagrado Concilio que tal decreto se publicase en cada una de las parroquias y que sólo tuviese fuerza en los lugares donde hubiese sido promulgado, resultó que muchos lugares, en los cuales no se hizo aquella publicación, carecieron y carecen hoy del beneficio de la Ley Tridentina, y se hallan todavía expuestos á las vacilaciones y molestias de la antigua disciplina.

Y ni aun en donde ha estado en vigor la nueva ley se han desvanecido todas las dificultades; pues con frecuencia se ha suscitado grave duda al determinar la persona del Párroco en cuya presencia se ha de contraer el matrimonio. Ciertamente la disciplina canónica establece que debe entenderse por propio Párroco aquel en cuya parroquia esté el domicilio ó cuasi domicilio de uno de los dos contrayentes; pero como algunas veces es difícil juzgar si consta con certeza el cuasi domicilio, no pocos matrimonios han corrido el peligro de ser nulos, y muchos, ya por ignorancia de las personas, ya por el fraude, han resultado completamente ilegítimos é irritos.

Estamos viendo que estos hechos, hace ya tiempo deplorados, acontecen en nuestros días con tanta mayor frecuencia cuanto con mayor facilidad y prontitud se ponen en comunicación las naciones aun más distantes. Por lo cual, á personas sabias y muy doctas ha parecido que era conveniente introducir alguna modificación en el derecho res-

pecto á la forma de celebrar matrimonios. Además, muchos Prelados han presentado á la Silla Apostólica humildes preces relativas al mismo asunto desde todas las partes del globo, señaladamente desde las más célebres ciudades, en donde la necesidad parecia más imperiosa.

Ha pedido al mismo tiempo la mayoria de los Obispos, tanto de Europa como de las demás partes del mundo, que se remediasen los daños que se derivan de los esponsales, ó sea de las mutuas promesas de futuro matrimonio cuando se hacen privadamente, pues harto ha demostrado la experiencia los peligros que llevan consigo semejantes esponsales, á saber: primero, los alicientes para pecar y el pretexto para engañar á jóvenes inexpertas; después, contiendas y pleitos inextricables.

Nuestro Santisimo Señor el Papa Pio X, á quien ha conmovido esa situación por efecto del cuidado que tiene de todas las Iglesias, deseando tomar una medida moderada para conjurar los mencionados daños y peligros, comisionó á la Sagrada Congregación del Concilio para que examinase este asunto y le propusiese lo que estimara oportuno,

Quiso también oir el parecer del Consejo nombrado para unificar el Derecho canónico, y el de los Eminentisimos Cardenales, que por Comisión especial fueron elegidos para redactar el mismo Código, los cuales, asi como la Sagrada Congregación del Concilio, han celebrado muchas sesiones para este fin.

Y sabidas las opiniones de todos, el Santísimo Señor mandó á la Sagrada Congregación del Concilio que publicase un decreto, en el cual se hallasen contenidas las leyes por él aprobadas á ciencia cierta y con madura deliberación, por las cuales se rigiese en lo sucesivo la disciplina de los esponsales y del matrimonio, y resultase la celebración de ellos fácil, cierta y ordenada.

En cumplimiento, pues, del mandato apostólico, la Sagrada Congregación del Concilio establece y decreta por las presentes letras lo que sigue:

DE LOS ESPONSALES

I. Se consideran válidos y surten efectos canónicos únicamente los esponsales que se hayan contraído por medio de documento escrito, firmado por las partes y ya por el Párroco ó el Ordinario del lugar, ya, cuando menos, por dos testigos.

Y si ambas partes, ó una de ellas, no sabe escribir, se anotará esto en el mismo documento escrito y se añadirá

otro testigo que firme el documento con el Párroco ó el Ordinario del lugar, á los dos testigos arriba mencionados.

II. Aquí, y en los siguientes artículos, significa el nombre de Párroco, no sólo el que legítimamente preside una parroquia erigida canónicamente, sino también, tratándose de regiones en que no hay parroquias canónicamente erigidas, el Sacerdote á quien se ha confiado legítimamente la cura de almas en algún determinado territorio, y que se equipara al Párroco; y tratándose de Misiones en donde los territorios no se hallan aún perfectamente divididos, cualquier Sacerdote delegado en general por el Superior de la misión para la cura de almas en algún punto.

DEL MATRIMONIO

III. Son válidos únicamente los matrimonios que se contraen ante el Párroco ó el Ordinario del lugar, ó un Sacerdote delegado por uno ú otro, y por lo menos ante dos testigos, pero según las reglas expresadas en los siguientes artículos, y salvas las excepciones indicadas en los números VII y VIII.

IV. El Párroco y el Ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

Párrafo 1.° Desde el dia tan sólo en que tomen posesión del beneficio ó comiencen el desempeño del cargo, á no ser que por público decreto nominalmente se hallen excomulgados ó suspensos de cargo.

Párrafo 2.° Dentro de los límites solamente de su territorio, en el cual asisten válidamente á los matrimonios, no sólo de los que sean sus súbditos, sino también de los que no lo sean.

Párrafo 3.° Cuando invitados y requeridos y no apremiados por fuerza ni por miedo grave, pidan y reciban el consentimiento de los contrayentes.

V. Y asisten lícitamente:

Párrafo 1.° Constándoles legítimamente el libre estado de los contrayentes, *servatis de iure servandis.*

Párrafo 2.° Constándoles además el domicilio, ó, cuando menos, la residencia, durante un mes, de cualquiera de los contrayentes en el lugar del matrimonio.

Párrafo 3.° Y á falta de esto, para que el Párroco y el Ordinario del lugar asistan lícitamente al matrimonio, necesitan la licencia del Párroco y del Ordinario propio de cualquiera de los contrayentes, á no ser que exista grave necesidad que excuse de aquélla.

Párrafo 4.° Respecto á los *vagos*, fuera del caso de nece-

sidad, no será lícito al Párroco asistir á los matrimonios de aquéllos, á no ser que, después de dar cuenta del asunto al Ordinario ó á un Sacerdote por él delegado, haya concedido la licencia para asistir.

Párrafo 5.° Y en cualquier caso, téngase por norma que el matrimonio se celebre ante el Párroco de la prometida, á no excusarlo alguna justa causa.

VI. El Párroco y el Ordinario del lugar pueden conceder á otro Sacerdote, determinado y cierto, licencia para asistir á los matrimonios dentro de los límites de su territorio.

Y para que el delegado asista válida y lícitamente, está obligado á guardar los límites del mandato y las reglas establecidas arriba en los números IV y V para el Párroco y el Ordinario del lugar.

VII. Siendo iuminente el peligro de muerte en lugar en donde no pueda encontrarse el Párroco ú Ordinario del lugar, ó Sacerdote delegado por cualquiera de ellos, puede, para atender á la conciencia, y, si el caso lo pide, á la legitimación de la prole, contraerse válida y lícitamente el matrimonio ante cualquier Sacerdote y dos testigos.

VIII. Si sucede que en alguna región no puede encontrarse Párroco ú Ordinario del lugar, ó Sacerdote delegado por ellos, ante el cual pueda celebrarse el matrimonio, y si tal estado de cosas continúa transcurrido un mes, el matrimonio puede celebrarse válida y lícitamente con otorgar los prometidos formal consentimiento en presencia de dos testigos.

IX.—Párrafo 1.° Celebrado el matrimonio, inmediatamente el Párroco, ó quien haga sus veces, anotará en el libro de matrimonios los nombres de los cónyuges y de los testigos, el lugar y el día del matrimonio celebrado y lo demás, según la forma prescrita en los libros rituales ó por el propio Ordinario; y esto aunque al matrimonio haya asistido otro Sacerdote apoyado por él ó por el Ordinario.

Párrafo 2.° Además anotará también en el libro de bautizados que el cónyuge contrajo matrimonio en tal día en su parroquia, y si el cónyuge hubiere sido bautizado en otra parte, el Párroco del matrimonio dará conocimiento del contrato celebrado al Párroco del bautismo, ya por sí mismo, ya por la Curia episcopal, á fin de que el matrimonio se anote en el libro del bautismo.

Párrafo 3.° Cuantas veces se contraiga matrimonio en virtud de los números VII y VIII, el Sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados solidariamente con los contrayentes á cuidar de que el matri-

monio celebrado se anote cuanto antes en los libros prescritos.

X. Los Párrocos que violaren lo mandado aquí hasta el presente, serán castigados por los Ordinarios, según la clase y gravedad de la culpa. Y, además, si asistieren al matrimonio de alguien contra lo preceptuado en los párrafos 2 y 3 del número V, no se apropiarán los derechos de estola, sino los entregarán al Párroco propio de los contrayentes.

XI.—Párrafo 1.° Quedan obligados á las leyes arriba establecidas todos los bautizados en la Iglesia Católica, y los convertidos á ella, procedentes de herejía ó cisma (aunque éstos ó aquéllos después se separen de la misma), cuantas veces celebren entre sí esponsales ó matrimonio.

Párrafo 2.° Están en vigor también para los mismos católicos susodichos si contraen esponsales ó matrimonio con los no católicos, bautizados ó no bautizados, aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta ó disparidad de culto, á no ser que por la Santa Sede se haya dispuesto otra cosa respecto á algún lugar particular ó región.

Párrafo 3.° Los no católicos, bautizados ó no bautizados, si contraen entre sí, en ninguna parte quedan obligados á guardar la forma católica de los esponsales ó del matrimonio.

Téngase el presente decreto por legitimamente publicado y promulgado, con su transmisión á los Ordinarios de los lugares, y lo dispuesto en él comenzará á tener fuerza de ley en todas partes desde el día solemne de la Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo del próximo año 1908.

Y, entre tanto, cuiden todos los Ordinarios de los lugares que cuanto antes se dé publicidad á este decreto, y se explique en cada una de las iglesias parroquiales de su diócesis, para que todos se enteren de él.

Sin que obsten á las presentes, que han de tener validez por mandato especial de nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X, cualesquiera cosas en contrario, aun las dignas de especial mención.

Dado en Roma el día 2 del mes de agosto del año 1907. = † Vicente, Cardenal Obispo de Palestrina, Prefecto. = C. de Lai, Secretario.

Trabajo de menores en varias industrias

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda prohibido en absoluto el trabajo de ambos sexos, menores de diez y seis años, y á las mujeres menores de edad, en las industrias siguientes:

A.—*Por riesgo de intoxicación ó por producirse vapores ó polvos nocivos para la salud.*

Abonos (depósito y fabricación con materias animales).—Acido fluorhídrico (ídem).—Ácidos arsénico y arsenioso (fabricación).—Idem oxálico (idem).—Idem salicílico (idem).—Idem úrico y sus derivados (idem).—Acumuladores eléctricos (idem).—Afinados de los metales al horno y tostación de los minerales sulfurosos.—Albayalde, cerusa, minio, litargirio, massicot, cromato y cloruro de plomo, etc. (fabricación).—Amoníaco y álcalis cáusticos (ídem).—Anilina y sus derivados (ídem).—Arseniatos y arsenitos alcalinos y de los metales pesados (ídem).—Arsénico (sulfuros de) (idem). Idem y preparados arsenicales (colores y base de) (idem).—Azufre (cloruro de) (idem).—Azul de Prusia, rojos de Prusia y de Inglaterra, cianuros, ferro y ferricianuros alcalinos (ídem).—Cerillas (fabricación y depósito).—Cloro é hipocloritos (fabricación).—Cromatos (idem).—Dorado, plateado y niquelado galvánicos.—Fósforo (fabricación).—Imprenta (caracteres de) (ídem).—Juguetes (pintado y decorado con colores á base de plomo ó arsénico).—Mercurio (sulfato de) (preparación).—Idem (trabajo de las pieles por medio de las sales de).—Metales y objetos metálicos (pulimentado, afilado y aguzado de objetos de).—Plomo metálico (industria del).—Idem y cobre y sus aleaciones (fundición y recomposición de los objetos de).—Sodio (sulfuro de) (preparación).—Sulfuro de carbono (idem)—Vidrio y cristal de todas clases.

B.—*Por riesgo de explosión é incendio.*

Celulosas nitradas, colodión, celuloide y substancias derivadas (preparación).—Éteres sulfúricos, acético, y, en general, todos los productos de este grupo (ídem).—Explosivos

(pólvoras, dinamita, ácido priquico, etc.) (preparación y manejo).—Petróleo, aceites de esquisto, de brea, aceites esenciales y otros hidrocarburos empleados para el alumbrado, calefacción, fuerza motriz, fabricación de barnices y colores, desengrasado de lanas, etc., extracción de aceites y otros usos (fabricación, destilación, refino, y, en general, trabajo en grande).—Pistones y cápsulas ordinarias y de juguete, petardos, espoletas, cartuchos de guerra y de caza, idem de pólvora de mina y de explosivos de todos géneros, artificios y cargas de proyectiles, detonadores (fabricación y manejo).

C.—*Por exposición á enfermedades ó estados patológicos especiales.*

Crisálidas (extracción de la materia sedosa).—Mataderos públicos y anejos (trabajos en los mismos y manipulación de los residuos para obtener diversas materias azoadas).

Art. 2.º Queda prohibido emplear niños de ambos sexos, menores de diez y seis años, y mujeres menores de edad, en los trabajos y condiciones siguientes:

A.—*Por prcducir y desprenderse libremente en algunos talleres polvos nocivos para la salud.*

INDUSTRIAS—TRABAJOS PROHIBIDOS

Alabastro, mármoles y piedras en general, aserradas y pulimentadas.—Estancia y trabajo en los talleres de aserrado y pulimentado.—Algodón (fabricación de mantas de).—Idem íd. en los talleres de limpiado y cardado.—Azufre (pulverización y tamizado).—Idem íd. en los de pulverización, tamizado y envasado.—Blanco de cinc (por combustión del metal).—Idem íd. en los talleres de combustión y condensación.—Botoneros y forradores en metales por medios mécánicos.—Idem íd. de carga y vaciado y en los de envasado.—Cal (hornos de).—Idem íd. íd.—Cementos (hornos de).—Idem íd. íd.—Corcho (fábricas en las que se trabaja el).—Idem íd. de trituración.—Cuerno, huesos y nácar, trabajo en seco.—Idem íd. en los talleres de afino y pulimentado.—Curtidos (fabricación de).—Idem íd. en que se desprendan libremente polvos.—Drogas (pulverización mecánica).—Idem íd. íd.—Esmaltes (aplicación sobre los metales de).—Idem íd. de trituración ó tamización de las primeras materias.—Idem (fabricación con hornos no fumívoros).—Idem íd. íd.—Fieltros embreados (fabricación).—Idem íd. en los talleres en que se produzcan polvos.—Lanas, crines y plu-

mas (batido y limpieza).—Idem id. id.—Lino, cáñamo, yute y algodón (limpieza, cardado y batido y en grande).—Idem id. id.—Loza, porcelana y barro (fabricación).—Idem id. en los talleres de pulverización y tamizado de las primeras materias —Minerales y productos de minas y canteras (pulverización y tamizado en seco).—Idem id. id.—Negro mineral (fabricación por trituración de los residuos de la destilación seca de los esquistos bituminosos).—Idem íd. íd.—Papel (fabricación del)—Idem íd. en los talléres de elección, separación y preparación de los trapos.—Pieles de conejo, liebre, etc. (depilado y corte de los pelos de).—Idem íd. en los talleres en que se desprendan polvos —Pieles (lustrado y apresto).—Idem id. id.—Pipas para fumar (fabricación).—Idem id. id.—Pouzzolona artificial (hornos de).—Idem id. id. —Sedas ó cerdas de cerdo (preparación).—Idem id. íd.—Seda (cardado de los desperdicios de la).—Idem íd. id.—Sombreros de fieltro (fabricación).—Idem id. id.—Tabacos (manufacturas de).—Apertura de las balas ó fardos, elección de las hojas en seco, fermentación y separación de los residuos de esta operación, secado en talleres cerrados, quebrantado y tamizado.—Trapos (depósitos de).—Estancia y trabajo en los talleres en los que se desprenden polvos.—Yeso (hornos de).—Idem id. id.

B.—*Por desprender polvos ó emanaciones susceptibles de producir una intoxicación específica.*

INDUSTRIAS—TRABAJOS PROHIBIDOS

Cajas metálicas para conservas (fabricación de las).—Estancia y trabajo en los talleres de soldado.—Chapas y metales barnizados (fabricación de).—Idem íd. en que se utilicen materias tóxicas.—Cobre (trituración y molido de los compuestos de).—Idem íd. de trituración, molido, tamizado y envasado.—Cromolitografía.—Idem id. de bronceado á máquina.—Hojas de estaño (fabricación de).—Idem íd. en que se utilicen materias tóxicas.—Telas pintadas (fabricación de).—Idem id. id.—Tintorerias.—Idem íd. id.—Vidrierias, cristalerias y manufacturas de espejos.—Idem. íd. en los talleres en que se desprendan libremente polvos ó se utilicen materias tóxicas.

C.—*Por desprenderse vapores ácidos durante las operaciones.*

INDUSTRIAS—TRABAJOS PROHIBIDOS

Acido clorhidrico (fabricación).—Estancia y trabajo en los talleres en que se desprendan vapores ó se manipulen

ácidos.—Acido acético (fabricación).—Idem i íd.—Acido sulfúrico (fabricación) —Idem id. id.—Afinado de metales preciosos.—Idem íd. id.—Blanqueo químico (de las telas, paja ó papel) —Idem id. en que se desprendan cloro ó anhídrico sulfuroso.—Cobre (limpieza y pulimentado del).—Idem íd. en que se desprendan vapores ó se manipule con ácidos.—Dorado y plateado.—Idem íd. en que se desprendan vapores ácidos ó mercuriales.—Hierro (limpieza del).—Idem id. en que se desprendan vapores ó se manipule con ácidos.—Hierro (galvanizado de los objetos de).—Idem ídem idem.—Hierro (sulfato de protóxido, fabricación).—Idem idem idem.—Lanas y paños (disgregación por vía húmeda).—Idem íd. en que se desprendan ácidos.—Nitratos metálicos (fabricación por acción directa de los ácidos).—Idem idem en que se desprendan vapores ó se manipule con ácidos.—Refrigeración (con aparatos por el ácido sulfuroso).—Idem íd. en que se desprenda ácido sulfuroso.—Sal de sosa (fabricación por el sulfato).—Idem id. en que se desprendan vapores.—Sulfato de sodio (por descomposición del cloruro).—Idem íd. íd.—Superfosfatos (fabricación) —Idem ídem en que se desprendan polvos ó vapores ácidos.—Trapos (tratamiento por el ácido clorhídrico gaseoso).—Idem íd. íd.

D.—*Por existir peligro de incendio.*

INDUSTRIAS — TRABAJOS PROHIBIDOS

Aguas grasas (extracción de aceites para la fabricación de jabones y otros usos).—Estancia y trabajo en talleres en los que se utilice el sulfuro de carbono —Algodones grasos y ordinarios (blanqueo desengrasado).—Idem id. íd.—Barnices (fabricación, empleando el alcohol, los aceites esenciales ó los hidrocarburos en general).—Idem id. de elaboración, refino y envasado.—Caucho (aplicación de barnices á base de).—Idem id. en que se desprendan vapores de sulfuro de carbono, bencina ú otros hidrocarburos.—Caucho (trabajo empleando el sulfuro de carbono, los aceites esenciales ó hidrocarburos diferentes). Idem íd. id.—Fieltros y viseras barnizadas (fabricación).—Idem íd. de preparación y aplicación de los barnices.—Hules (tafetanes ó telas enceradas) (fabricación).—Idem id. íd.—Papeles sinápicos (fabricación con empleo de disolventes).—Idem id. en que se desprendan vapores de sulfuro de carbono, bencina ú otros hidrocarburos.—Pieles, telas y desperdicios de lanas (desengrasado por los aceites de petróleo y otros hidrocarburos).—Idem íd. de elección y corte y manipulación y des-

prendimiento de vapores.—Sombreros de seda y otras materias (fabricación empleando barnices).—Idem ídem de preparación y aplicación de los barnices.—Tortas de aceituna, orujos (extracción del aceite por el sulfuro de carbono).—Idem id. en que se desprendan vapores de sulfuro de carbono.—Tostado y chamuscado de tejidos (en las filaturas).—Idem id. en que se desprendan libremente los productos de la combustión.

E. — *Por tratarse de substancias cuyo trabajo en determinadas condiciones puede dar lugar á enfermedades específicas.*

INDUSTRIAS—TRABAJOS PROHIBIDOS

Filaturas de lino ó cáñamo.—Estancia y trabajo en los talleres cuando no esté bien asegurada la evacuación de aguas residuarias.—Vejigas y tripas limpias y privadas de toda substancia membranosa (talleres para hinchado y soplado).—Trabajo de afinado y soplado.

F.—*Por las condiciones especiales del trabajo.*

INDUSTRIAS—TRABAJOS PROHIBIDOS

Electricidad (empresas de producción, transformación y distribución). Manejo, limpieza y entretenimiento de los cuadros de distribución; cuidado de las baterías de acumuladores en marcha, y, en general, todas las operaciones relacionadas con la toma é interrupción de corrientes y el servicio de los aparatos y líneas que distribuyen y sirven el flúido.—Minas, canteras y hornagueros.—Corte y extracción de mineral; instalación de material; servicio de aparatos de extracción, torniquetes, ascensores, planos inclinados, étcétera; servicio de bombas y ventiladores en el interior; transporte sobre la cabeza ó á hombros de mineral en las galerías; trabajos de entibado.

Art. 3.° Queda prohibido á los obreros comprendidos en la ley de 13 de marzo de 1900 el engrasado, limpieza, examen ó reparación de las máquinas ó mecanismos en marcha.

Art. 4.° Queda prohibido emplear muchachos menores de diez y seis años en las máquinas accionadas por pedales, siempre que el esfuerzo del operario se traduzca en trabajo para poner y sostener en marcha las referidas máquinas.

Art. 5.° Igualmente no podrán ser empleados los niños de ambos sexos, menores de diez y seis años, en poner en

movimiento ruedas verticales, siempre que el esfuerzo desarrollado deba convertirse en fuerza motriz para hacer marchar las máquinas accionadas por esas ruedas

Art. 6.° Queda prohibido emplear niños menores de diez y seis años en el trabajo de las sierras de cinta ó circulares, ni el manejo de cizallas, cepilladoras, esclopeadoras ó taladradoras mecánicas, guillotinas y demás mecanismos cortantes, á no ser que estén provistos de aparatos de seguridad para la prevención de accidentes de tal naturaleza que alejen en absoluto la posibilidad de que pueda producirse ninguno de éstos.

Art. 7.° Queda prohibido á las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cuantas empleen esta clase de sistema de marcha.

Art. 8.° Queda prohibido á los menores de diez y seis años cargar en las fábricas, talleres, y, en general, en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Art. 9.° Igualmente queda prohibido á los menores de diez y seis años el trabajo de empujar ó arrastrar, así en el interior de las fábricas ó talleres como en la vía pública, ó en trabajos de cualquier clase, cargas que representen un esfuerzo superior al necesario para mover, en rasante de nivel, los pesos que se citan á continuación, y en las diversas condiciones que se expresan:

1.°—*Vagonetas en vía férrea.*

Muchachos menores de catorce años, 200 kilogramos.—Idem de catorce á diez y seis años, 300 idem.—Muchachas menores de catorce años, 150 idem.—Idem de catorce á diez y seis años, 250 idem.

2.°—*Carretillas.*

Muchachos de catorce á diez y seis años, 40 kilogramos.

3.°—*Vehículos de tres ó cuatro ruedas (carretones, cangrejos, zorras, etc.)*

Muchachos menores de catorce años, 30 kilogramos.—Idem de catorce á diez y seis años, 50 idem.—Muchachas menores de catorce años, 20 idem.—Idem de catorce á diez y seis años, 40 idem.

4.°— *Triciclos porteadores.*

Muchachos de catorce á diez y seis años, 75 kilogramos. (Comprendiéndose en todas estas cifras el peso del vehículo.)

Dado en Palacio á 25 de enero de mil novecientos ocho.— Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva y Peñaflel.*

Aprobando el Reglamento de la ley de Protección á la infancia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de Conformidad con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar el Reglamento de la ley de Protección á la infancia de 12 de agosto de 1904, redactado y aprobado por el Consejo Superior de Protección á la infancia, como se previene en el art. 14 de dicha ley.

Dado en Palacio á veinticuatro de enero de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, *Juan de La Cierva y Peñaflel.*

Reglamento de la ley de Protección á la infancia.

CAPÍTULO PRIMERO

De la acción protectora á favor de la infancia.

Artículo 1.° La protección que la ley de 12 de agosto de 1904 establece á favor de los menores de diez años, comprende la salud física y moral del niño, la vigilancia de los que han sido entregados á la lactancia mercenaria ó estén en Casa-cuna, Escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños durante ese período.

Art. 2.° Consistirá dicha protección en el ejercicio de las funciones siguientes:

1.° La protección y amparo á la mujer embarazada.

2.° La reglamentación de la lactancia mercenaria y su vigilancia.

3.° La inspección de las Casas-cunas, Escuelas, talleres, espectáculos y cuantos Centros de modo permanente ó transitorio alberguen, recojan ó exhiban á los niños.

4.° La investigación de los daños, servicios ó explotaciones de que puedan ser objeto los niños con padres ó sin ellos.

5.° La denuncia y persecución de los delitos contra menores.

6.° El amparo á los niños moralmente abandonados, recogiéndolos de la via pública y proporciándoles educación protectora.

7.° La corrección paternal de los llamados rebeldes, incorregibles ó delincuentes.

8.° El cuidado de la educación è instrucción de los llamados anormales.

9.° La vigilancia y exacto cumplimiento de las leyes protectoras vigentes.

10. El estudio constante de las reformas que deben proponerse en la legislación en favor de los niños, asi como la creación de una Liga internacional de Protección á la infancia.

Art. 3.° Ejercerán esta acción protectora:

a) Un Consejo Superior de Protección á la infancia, constituído en el Ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del Ministro.

b) Juntas provinciales, bajo la presidencia del Gobernador.

c) Juntas locales, presididas por el Alcalde.

Art. 4.° El Consejo Superior de Protección á la infancia y estas Juntas provinciales y locales tendrán, además de la acción protectora que les corresponde respecto á los menores de diez años, las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad, mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales, cooperando especialmente al exacto cumplimiento de lo preceptuado en el número 3.° del art. 8.° del Código penal y de lo dispuesto en las leyes de 26 de julio de 1878, 13 de marzo de 1900 y 23 de julio de 1903, referentes al trabajo de los niños en espectáculos públicos, fábricas ó talleres, y á la protección de niños abandonados ó mendigos.

CAPÍTULO II

Del Consejo Superior.

Art. 5.° El Consejo Superior de Protección á la infancia se compone de Vocales natos y electivos.

Los Vocales natos son: el Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, el Obispo de la diócesis, el Gobernador civil, Presidente de la Audiencia, Presidente de la Diputación, Inspector general de Sanidad iuterior, Inspector general de Sanidad exterior. Será presidente el Ministro de la Gobernación, y Vicepresidente el Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad.

Art. 6.° Los Vocales electivos lo serán por las Corporaciones siguientes:

Real Academia de Medicina, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, Sociedad Española de Higiene, Junta de Damas de Honor y Mérito, Sociedad Protectora de los Niños, Sociedad Económica de Amigos del País, Sociedad la Cuna de Jesús, Consultorio para niños de pecho, Ateneo de Madrid, Circulo de la Unión Mercantil, Circulo Industrial, Escuela Normal de Maestros, Escuela Normal de Maestras, Asociación de Propietarios, Asociación para el mejoramiento de la clase obrera, Fomento de las Artes, Centro instructivo del obrero, Asociación de la Prensa, Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios marinos é Instituto de Reformas Sociales.

Las Corporaciones arriba expresadas designarán oportunamente las personalidades que hayan de representarlas en el Consejo.

El Ministro nombrará seis personas de reconocida competencia, entre las cuales habrá dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros.

Ningún Consejero podrá representar dos entidades, salvo si fuera por cargo oficial.

Art. 7.° El Consejo elegirá de su seno una Comisión ejecutiva, encargada de llevar á la práctica sus acuerdos. Cada Sección designará dos individuos de su seno para formar parte de dicha Comisión.

Art. 8.° El nombramiento de Secretario general se hará por el Ministro de Real orden, á propuesta del Consejo Superior.

La Comisión ejecutiva nombrará un Vicesecretario de su seno que substituya al Secretario general en ausencias y enfermedades.

Art. 9.° El Consejo ó la Comisión ejecutiva podrán reclamar, cuando lo estimen necesario, el concurso de personas peritas, ajenas á la Corporación, quienes tendrán voz en las deliberaciones, pero no voto.

Art. 10. El Consejo se dividirá en las siguientes Secciones:

1.ª *Puericultura y primera infancia.*
2.ª *Higiene y educación protectora.*
3.ª *Mendicidad y vagancia.*
4.ª *Patronato y corrección paternal.*
5.ª *Jurídica y legislativa.*

Art. 11. Los Consejeros pertenecerán á una ó varias Secciones, distribuyéndose el total de Vocales en las mismas, y pudiendo cambiar ó permutar de Sección, con anuencia del Presidente, siempre que redunde en beneficio de los trabajos.

Art. 12. Cada Sección nombrará su Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 13. El Consejo podrá nombrar las Subcomisiones precisas para el más rápido desempeño de los servicios.

Art. 14. El Presidente y Vicepresidente del Consejo presidirán las Secciones cuando lo consideren necesario. El Secretario general es Vocal nato de todas las Secciones.

Art. 15. El Vicepresidente del Consejo, en caso de ausencia, será accidentalmente reemplazado por el Presidente de Sección más antiguo ó de mayor edad presente.

Art. 16. En caso de enfermedad, ausencia prolongada ú otra causa del Vicepresidente, el Ministro de la Gobernación designará entre los Presidentes de Sección el que haya de substituirle.

Art. 17. Será obligatoria la asistencia de los señores Consejeros á las Secciones á que pertenezcan, asi como á los plenos.

Art. 18. El Consejero que por cualquier circunstancia legitima no le sea dado concurrir, excusará su falta por escrito, y la no asistencia á las sesiones del Pleno ó de la Sección á que pertenezca durante tres meses indicará que renuncia á dicho cargo, procediéndose á proveer su vacante, manifestándolo á la Corporación de que proceda. Si ésta no eligiera otro miembro, el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo, adoptará la resolución más conveniente, nombrando la persona que deba substituirle.

Art. 19. Son atribuciones del Presidente, y, en su defecto, del Vicepresidente, señalar las horas y dias de sesión durante el año, tanto del Pleno como de la Comisión ejecutiva y de las Secciones.

Abrir y dirigir las sesiones, concediendo la palabra, llamando al orden ó á la cuestión cuando lo estime necesario; autorizar las actas aprobadas y acuerdos del Consejo; representar á éste en sus relaciones con el Gobierno y las Autoridades, firmando las comunicaciones, trasladando las

consultas, dándoles conocimiento de las vacantes y efectuando los nombramientos del personal auxiliar ó burocrático; designar las Comisiones que hayan de representar al Consejo en cualquier acto público; disponer de los fondos asignados, y ordenar los pagos en la forma que previene este Reglamento en el capitulo octavo.

Art. 20. La Secretaría del Consejo se organizará con el personal auxiliar necesario. En caso de ausencia del Vicesecretario, substituirá al Secretario general un Secretario de Sección.

Art. 21. Son obligaciones del Secretario general: ordenar el reparto de citaciones, tanto de las reuniones del Consejo como las de la Comisión ejecutiva y Secciones; redactar y autorizar los acuerdos de la Comisión ejecutiva; redactar las actas y comunicaciones, auxiliado con el personal oportuno, ordenando el traslado de dichos documentos á los libros correspondientes; ordenar y recoger los trabajos de las secciones, de las cuales es Vocal nato; rubricar las órdenes, autorizando con su firma la correspondencia y documentación del Consejo; vigilar la tramitación de expedientes procedentes de las Juntas provinciales y locales, y mantener la debida relación con ellas; conservar el Archivo, obras y escritos que constituyan la Biblioteca del Consejo, mandando formar el debido Catálogo; redactar la Memoria anual reglamentaria; dirigir las publicaciones que el Consejo acordare y proponer al Consejo los individuos que deben auxiliarle en sus tareas.

Art. 22. Las sesiones se celebrarán con arreglo á las prescripciones reglamentarias propias de estas Asambleas, concediéndose por turno la palabra á los señores Consejeros ó á las personas que tengan voz en las reuniones. La Presidencia resolverá en caso de empate en las votaciones.

Art. 23. El cargo de Consejero electivo durará seis años, siendo reelegibles las personas salientes, y haciéndose las renovaciones por mitad cada tres años.

Para ser reelegible se requiere no haber incurrido voluntariamente en las faltas de asistencia á que se refiere el articulo 17.

Art. 24. El Consejo reunirá y ordenará los documentos enviados por las Juntas provinciales, con el fin de elevar al Gobierno anualmente un informe acerca de los trabajos de dichas Juntas, sus resultados, medidas necesarias para asegurar y difundir los beneficios de la ley, proponiendo si ha lugar las recompensas y premios á que se refiere el capitulo VII, cooperando á la formación de una estadistica

detallada de la mortalidad de los niños durante la primera infancia, especialmente de aquellos que están sometidos á la inspección.

Art. 25. La Comisión ejecutiva evacuará los asuntos urgentes y de régimen interior, dando cuenta al Consejo de sus acuerdos. Recogerá las denuncias formuladas y entenderá, auxiliada por las Secciones correspondientes, de las querellas promovidas para perseguir las infracciones punibles relacionadas con las leyes protectoras. Designará y otorgará poder en forma á las personalidades del Consejo que en nombre del mismo deban intervenir ante los Tribunales con arreglo á la ley.

CAPÍTULO III

De las Juntas provinciales.

Art. 26. En cada capital de provincia se organizará una Junta provincial, que será, al propio tiempo, la municipal del término, compuesta del Gobernador, que la presidirá; el Alcalde ó su delegado, Prelado ó Autoridad eclesiástica superior, Presidente de la Diputación ó su delegado, Presisidente de la Audiencia ó Magistrado que le represente, Inspector de Sanidad, Subdelegado de Medicina, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras propuestos por los Claustros respectivos, un representante de las Asociaciones que tengan analogía con las que componen el Consejo Superior, un Profesor del Instituto de segunda enseñanza propuesto por el Claustro, dos representantes de Asociaciones benéficas legalmente constituídas, un individuo de la Junta de Reformas Sociales, otro de una Institución sanitaria infantil, dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros, nombrados también por el Gobernador.

Art. 27. El Presidente, por su iniciativa ó á propuesta de la Junta, podrá reclamar el concurso de personas de notoria competencia en las mismas condiciones señaladas en el art. 9.º de este Reglamento.

Art. 28. Se constituirá una Comisión permanente, organizándose las Secciones de que hace mención el art. 10.

Art. 29. Es de la competencia de la Junta el estudio de todas las cuestiones previstas en el presente Reglamento, referentes á asuntos de protección, especialmente la vigilancia de menores en que se ocupa la ley. Recogerá y ordenará los trabajos de las Juntas municipales y evacuará las diligencias que le encomiende el Consejo Superior, diri-

giendo á la Secretaría general, trimestralmente, una relación de los trabajos realizados, así como los datos estadísticos pertinentes á aquéllos.

Art. 30. Se reunirá la Junta provincial en pleno cuantas veces fuera menester, y por lo menos una vez al mes, rigiéndose por las mismas prescripciones reglamentarias que las indicadas para el Consejo Superior.

Art. 31. En las capitales de provincia y pueblos de gran vecindario podrán organizarse Juntas de distrito.

CAPÍTULO IV

De las Juntas municipales.

Art. 32. En los pueblos que no sean capital de provincia se organizarán Juntas locales de protección á la infancia, constituídas por el Alcalde, el Cura párroco de superior categoría, un Médico titular designado por el Alcalde, el Juez de primera instancia, ó, en su defecto, el municipal, un Maestro y una Maestra, una madre de familia, un padre de familia y un obrero.

Todas dependerán de la provincial respectiva y del Consejo Superior.

Art. 33. Estas Juntas entenderán en todos los asuntos expresados ya en los capítulos anteriores.

Llevarán un registro de las personas que se dediquen á la crianza ó al cuidado de los niños, bien como nodrizas, bien como guardadoras de ellos en su propio domicilio, mediante remuneración.

Proporcionarán á las nodrizas que deseen ejercer su industria los documentos á que se refiera el art. 8.º de la ley.

Darán cuenta periódica á las Juntas provinciales de los documentos expedidos á las nodrizas, así como también del estado de salud de los niños que estén sometidos á lactancia mercenaria en la localidad, estableciendo á favor de éstos la vigilancia necesaria bajo la dirección de los inspectores municipales.

Enviarán asimismo á la Junta provincial los datos estadísticos relacionados con la obra protectora y cuantas observaciones juzguen de interés, especialmente las referentes al movimiento de asilados á que se refiere el art. 11 de la ley, denuncias formuladas y servicios prestados por la Junta.

Podrán designar los Auxiliares que, á su juicio, crean necesarios para ejercer la vigilancia é inspección protectora bajo la dirección é inspiraciones de la Junta, dando cuenta al Consejo de dichos nombramientos.

CAPÍTULO V

De las Secciones.

Art. 34. Tanto el Consejo como las Juntas provinciales, para el mejor desempeño de su cometido, se dividirán en Secciones, con arreglo al art 10 de este Reglamento.

Art. 35. La Sección 1.ª, llamada de *Puericultura y primera infancia*, se ocupará:

a) De procurar el exacto cumplimiento del art. 8.º de la ley de 13 de marzo de 1900, referente al trabajo de las mujejes durante la gestión y después del alumbramiento, fomentando para ello la creación de mutualidades maternas, comedores gratuitos para embarazadas y madres indigentes que lacten á sus hijos, y cuantas instituciones tengan por objeto velar y proteger la vida del niño antes de su nacimiento y en los primeros meses de la vida.

b) De la vigilancia de las nodrizas y de las agencias, recogiendo los datos necesarios para la mejor inspección, asi como comprobando si se cumple el precepto de la ley que exige que el niño de la nodriza quede alimentado por el pecho de otra mujer.

c) De las estadisticas de los niños lactados en las Inclusas y en el seno de las familias ó entregados á nodrizas fuera del hogar paterno.

d) De reunir todos los datos que se relacionen con las Casas cunas y Centros de protección de la primera infancia, proponiendo al Consejo las disposiciones convenientes á fin de que los niños no sean objeto del menor abandono, descuido ó sevicia.

e) De estudiar los medios que contribuyan al abaratamiento de la leche y á conservar su pureza en el mercado.

f) De proponer las recompensas á que sean acreedoras las nodrizas ó personas encargadas del cuidado ó vigilancia de los niños, procurando los medios conducentes para garantizar la salud y los salarios de las nodrizas.

Art. 36. La Sección de *Higiene y educación protectora* se ocupará con preferencia:

a) De mejorar las condiciones higiénicas de las Escuelas y Asilos donde se reunan los niños, promoviendo la creación de Inspectores médicos y dando cuenta á las Juntas respectivas del estado de los locales y del mobiliario.

b) De reunir las estadisticas de mortalidad por epidemias u otras causas que puedan presentarse en la segunda infancia, estudiando su remedio más eficaz.

c) De recoger cuantos particulares de interés se refieran á la instrucción y educación de los niños, especialmente en las Escuelas maternales ó de párvulos, Escuelas sanatorios de anormales, etc.

d) De comunicar al Consejo cuantos casos de sevicia puedan existir en dichos Centros, á fin de que sean objeto de represión ó castigo por las Autoridades.

e) De contribuir al fomento ó creación de Escuelas, de los sistemas Frœbel y Manjón, refectorios, casas maternas, refugios, dispensarios, etc., y cuantas instituciones se dediquen á recoger, alimentar, sanar ó educar á los niños necesitados de protección.

Art. 37. La Sección de *Mendicidad y vagancia* se ocupará:

a) De la investigación de los casos previstos en la ley de 23 de julio de 1903.

b) De formar, con el auxilio de las Corporaciones benéficas, un registro de familias pobres cuyos niños estén moralmente abandonados.

c) De fomentar las instituciones de asistencia por el trabajo y socorrer á domicilio á los padres indigentes, como medio de reprimir y evitar la mendicidad.

d) De formar un registro donde se clasifiquen los niños amparados por las Autoridades ó Asociaciones benéficas á que se refiere el art. 8.° de la citada ley de 1903, á fin de ejercitar la inspección protectora, mejorando en lo posible, física y moralmente, á aquéllos.

e) De cooperar á la extinción de la mendicidad y de la vagancia.

Art. 38. La Sección de *Patronato y corrección paternal* se ocupará:

a) De recoger y denunciar al Consejo cuantos hechos lleguen á su conocimiento de malos tratos ó corrupción de menores por parte de padres, encargados ó gentes extrañas al niño.

b) De estudiar los medios de ejercer protección adecuada y eficaz á favor de los niños llamados mártires, así como de los calificados de delincuentes sin discernimiento.

c) De favorecer las instituciones benéficas que se interesen por los niños hijos de penados ó recogidos en las cárceles cerca de sus madres, así como también los Centros de corrección paterna dedicados á niños rebeldes ó moralmente abandonados.

d) De comprobar el exacto cumplimiento de los preceptos de la ley de 26 de julio de 1878, relacionada con los niños dedicados á ejercicios peligrosos ó á trabajos teatrales.

e) De combatir las causas que contribuyan á la desmoralización y perversión de la infancia.

Art. 39. La Sección *Jurídica y legislativa* se ocupará principalmente:

a) De reunir y comentar las leyes y reglamentos nacionales y extranjeros que más ó menos directamente re relacionen con la protección á la infancia.

b) De informar al Consejo y á las Juntas en todas las cuestiones jurídicas y legislativas relacionadas con la infancia.

c) De proponer las reformas que la experiencia considere necesarias, á fin de elevarlas en su dia al gobierno.

d) De crear una Biblioteca especial de consulta referente á las cuestiones protectoras.

e) De organizar Asambleas ó Congresos protectores con el fin de constituir una Liga internacional de Protección á la infancia.

CAPÍTULO VI

De los Auxiliares y distintivo oficial.

Art. 40. El Consejo y las Juntas, á propuesta de las respectivas Secciones, podrán nombrar los Auxiliares gratuitos que se comprometan á ejercer vigilancia protectora en todos los casos á que se refiere la presente ley. Serán elegidas de preferencia las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Art. 41. El distintivo especial á que se refiere el artículo 7.° de la ley para ser reconocidos los Consejeros, individuos de las Juntas y Auxiliares por los Agentes de la Autoridad, consistirá en una medalla con el lema *Pro Infantia* y el escudo de armas nacional.

Los Consejeros llevarán la misma en los actos oficiales, al cuello, pendiente de un cordón con los colores nacionales, y los demás señores en el ojal, unida á un lazo azul celeste.

Art. 42. Los Auxiliares á que se refiere el art. 41 serán provistos de una tarjeta personal de identificación, con su retrato, firmada y sellada por el Consejo Superior, la cual exhibirá siempre al solicitar la cooperación ó auxilio de los agentes de la Autoridad, dando cuenta de la denuncia al Consejo ó á la Junta respectiva, por escrito y en el plazo de tiempo menor posible, para los efectos oportunos. Si el Auxiliar hiciese uso indebido de dicha tarjeta ó la cediese á otra persona no autorizada, quedará el propietario pri-

vado de aquélla. Los Consejeros é individuos de las Juntas estarán provistos de dicha tarjeta.

Art. 43. En la Secretaría del Consejo se llevará un registro, donde se consignarán los nombres y domicilios de los individuos á quienes se concediese uso de la tarjeta, así como los servicios prestados por éstos.

CAPÍTULO VII

Premios y recompensas.

Art. 44. El Consejo en pleno examinará las propuestas de premios que deban elevarse á la Superioridad á favor de las personas que hubieren ejercido actos dignos de premio á que se refiere el apartado 4.° del art. 6.° de la ley de Protección.

Art. 45. Podrán ser objeto de premio ó recompensa:

1.° Las nodrizas que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de sus hijos y la de los niños encomendados á su cuidado, previo informe detallado de las Juntas locales respectivas, ó á petición de éstas, y evacuadas que sean las averiguaciones necesarias para la perfecta comprobación.

2.° Los Maestros, Médicos, Directores de fábricas ó talleres ú otras personas que hayan contribuído con su personal trabajo, propaganda oral ó escrita, á realizar actos meritorios, á la disminución de la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. En cada caso se abrirá una información con justificantes.

3.° Los fundadores de instituciones destinadas á proteger á las madres pobres embarazadas, á las madres que lacten á sus hijos, á socorrer los niños desamparados, maltratados ó enfermos, mediante Casas-cunas, Asilos, Dispensarios, Escuelas, sanatorios, etc.

4.° Los que donen premios metálicos para fines protectores al Consejo ó á las Juntas.

5.° Los que hayan prestado excepcionales servicios á las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes protectoras.

Art. 46. Los premios consistirán en medallas de oro, plata ó bronce, según la importancia de los hechos realizados, y diploma especial. Las medallas y recompensas serán distribuídas solemnemente en sesión pública, convocada al efecto por el señor Ministro de la Gobernación, con asistencia del Consejo en pleno.

Art. 47. En casos especiales, y cuando el estado de fon-

dos lo permita, se podrán conceder recompensas metálicas á las nodrizas ó personas necesitadas que, con notorio sacrificio, contribuyan á realizar actos protectores de verdadera importancia.

Art. 48. También podrán ser elevadas por el Consejo á las Academias que distribuyan premios á la virtud, las debidas solicitudes á favor de las referidas personas, así como propuestas á la Superioridad de otro género de distinciones previstas por las leyes del Reino.

CAPÍTULO VIII

Organización económica del Consejo.

Art. 49. Los necesarios recursos para la realización de las funciones propias del Consejo se obtendrán por los medios siguientes:

1.º La suma que anualmente se asigne en los presupuestos del estado con este objeto.

2.º El producto de las publicaciones que haga el Consejo; y

3.º Los donativos y subvenciones que los particulares ó Asociaciones deseen otorgar, en cualquier forma, para contribuir á los servicios y beneficios que ha de prestar esta institución.

Art. 50. Queda autorizado el Consejo Superior de Proteccion á la infancia para recibir en representación del Estado, por herencia, legado ó donación, los bienes y cantidades que les fuesen confiadas para cumplir fines especiales, crear premios, establecer fundaciones ó instituciones de diversa índole, relacionadas de modo directo con los benéficos y patrióticos propósitos que persigue.

Art. 51. La Comisión ejecutiva organizará el presupuesto anual de ingresos y de gastos con la debida antelación, el cual, una vez discutivo y aceptado por el Consejo en pleno, será aprobado por el señor Ministro de la Gobernación, como presidente de dicho Consejo.

Art. 52. El presidente del Consejo, y, en su defecto, el vicepresidente, ordenará los pagos que hayan de hacerse con fondos del Consejo, autorizando con los oportunos cargaremes, subscritos por el secretario general, la percepción de ingresos.

Art. 53. Uno de los individuos de la Comisión ejecutiva, designado por la misma, ejercerá el cargo de Contador Tesorero auxiliado por el personal de secretaría.

Art. 54. Los fondos y valores ingresarán en el Banco de

España, llevándose la contabilidad por partida doble, y rindiéndose anualmente cuenta detallada con documentos justificantes.

Art. 55 La cuenta anual de ingresos y gastos, autorizada por el presidente con su Visto Bueno, se presentará al Consejo, y, así que sea aprobada, se publicará en la *Gaceta* oficial, consignándose en la Memoria de secretaría.

CAPÍTULO IX

De las reglamentaciones especiales.

Art. 56. El Consejo discutirá y aprobará las disposiciones complementarias y Reglamentos especiales que redacten las Secciones y se consideren necesarios para organizar y mejorar los servicios previstos en la ley y en el presente Reglamento.

Los modelos de las tarjetas de identidad, de los registros y de las libretas para las nodrizas serán determinados por el Consejo, previo informe de la Comisión ejecutiva.

Fomento de industrias y comunicaciones marítimas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros vengo en autorizar al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales.

Dado en Palacio á veinticuatro de enero de mil novecientos ocho. — Alfonso. — El Ministro de Fomento, *Augusto González Besada.*

PROYECTO DE LEY

para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales.

I

NAVEGACIÓN

Artículo 1.° Quedan exentos del pago de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los arancelarios, que gravan, tanto el capital como la propiedad, la industria y la utilidad, los navieros ó armadores nacionales, tan sólo

en lo que se refiere á la industria de transportes marítimos.

Art. 2.° Quedan suprimidos los impuestos del timbre y de derechos reales para la adquisición e importación por navieros españoles de buques extranjeros.

Art. 3.° Quedan suprimidos los derechos arancelarios para la introducción de las materias empleadas por navieros nacionales en la composición de buques nacionales, verificada en el extranjero, cuando sea originada por causa de fuerza mayor y se considere imprescindible para la seguridad de la navegación.

Art. 4.° Queda suprimido el impuesto de transporte terrestre para la exportación directa de productos nacionales que se realice con bandera española en navegaciones y buques de las clases mencionadas en los cuadros *A*, *B* y *C*, anexos á esta ley, y en la navegación de cabotaje nacional; y, asimismo, suprimido para las dichas navegaciones y buques el impuesto de transporte marítimo al tráfico de pasajeros.

Art. 5.° Queda suprimido el impuesto de transporte marítimo al embarque ó carga de los productos nacionales á su exportación en tráfico directo con buques nacionales.

Art. 6.° Queda suprimido en su totalidad el impuesto de transporte marítimo y el de tráfico de pasajeros para la navegación de cabotaje nacional.

Art. 7.° Queda suprimido para los actos relativos á la navegación, el recargo de dos décimas sobre las obvenciones consulares impuesto por el art. 6.° de la ley de Presupuestos de 31 de marzo de 1900, y se establecerá en el arancel consular, para los buques que hacen viajes periódicos á un mismo puerto, una tarifa especial decreciente y proporcional al mayor número de escalas que anualmente verifique cada buque en cada puerto.

Art. 8.° Quedan reducidos en un 50 por 100 los derechos vigentes para la expedición y refrendo de las patentes de sanidad, y exento de todo gasto para los armadores, consignatarios y Capitanes los reconocimientos y la fijación de placas por sanidad en los buques.

Art. 9.° Los servicios de puerto serán exclusivos de los buques y artefactos navales (dragas, gánguiles, aljibes, pontones y chalanas) de construcción nacional.

Art. 10. El tráfico de mercancías y pasajeros en navegación de cabotaje nacional entre puertos españoles queda reservado exclusivamente para los buques de bandera y construcción nacional. El carácter de dicha navegación subsistirá siempre entre puertos españoles, aunque ella se ex-

tienda á otros extranjeros en el curso del viaje inicial.

Será licito, además, el tráfico de pasajeros y sus equipajes en navegación de cabotaje nacional para los buques transatlánticos que toquen en puertos españoles.

Art. 11. Todos los buques y artefactos navales que figuren en nuestro abanderamiento y registro á la promulgación de esta ley, aunque sean de construcción extranjera, y aquellos que antes de esa fecha se encarguen al extranjero con destino á la navegación de cabotaje y los servicios de puertos, se considerarán, para los efectos de los dos artículos anteriores, asimilados á los construídos en Astillero nacional, siempre que se abanderen ó registren antes de transcurridos seis meses de dicha promulgación.

Además, durante los cinco primeros años de duración de la ley, podrán los navieros españoles y las entidades encargadas de servicios de puerto encargar al extranjero ó adquirir en él la mitad del tonelaje con que aumenten ó repongan su material destinado al cabotaje ó al servicio de puerto, bien entendido que, adquirido el primer material en el extranjero, no podrán adquirir otro de análoga procedencia, para dedicarlo también á esa navegación ó servicio, sin construir ó hacer construir antes en Astillero nacional un número de toneladas equivalente al arqueo del buque ó artefacto adquirido.

Podrán excusarse ambas obligaciones si el precio de construcción nacional, recargado con el derecho arancelario de introducción y beneficiado con la prima de construcción, excediere en más del 10 por 100 al de construcción extranjera, y si el plazo de entrega excediera al de ésta en una tercera parte.

Art. 12. Los buques nacionales que realicen tráfico directo en las navegaciones de gran cabotaje y altura consignadas en el cuadro *A*, acrediten las velocidades que en el mismo se especifican y reunan las condiciones que se exigen en el artículo 13, tendrán derecho, durante los diez años siguientes á la promulgación de la ley, á las primas de navegación que á continuación se expresan:

Las navegaciones comprendidas en el grupo 1.º de dicho cuadro, á 0 60 pesetas por tonelada de arqueo total y mil millas navegadas; las del segundo grupo, á 0 80 pesetas por igual tonelaje y millaje, y las del tercer grupo, á una peseta por iguales conceptos.

Art. 13. Para disfrutar dichas primas se requerirá:

1.º Que el buque nacional esté comprendido en la primera categoria de las Sociedades clasificadoras competentes, á juicio del gobierno.

2.° Que sea española toda la dotación, en las condiciones normales del tráfico y salvo el caso de fuerza mayor.

3.° Que admita en la medida y formas reglamentarias, según su clase, los alumnos de los Institutos náuticos oficiales ó Escuelas especiales de industrias marítimas que esten en práctica.

4.° Que verifique el transporte gratuito de las valijas de Correos que sean entregadas y recogidas á bordo por funcionarios del Estado: y

5.° Que el promedio de la carga y el pasaje embarcados en puertos españoles que el buque haya llevado á su salida de España para tráfico directo, en los viajes de altura ó de gran cabotaje realizados durante el año, no sea inferior á la mitad de la carga y pasaje máximos que admita el buque; y que el promedio de la carga y el pasaje de procedencia directa que el buque haya traído á España durante igual tiempo, para desembarcar en puertos españoles, sea mayor de la tercera parte de su capacidad máxima para ambos conceptos.

El número de millas recorridas se valorará, para el cálculo de las primas, según la cantidad comprendida entre los puertos de salida y llegada, medida sobre la distancia marítima directa que sea reglamentaria entre dichos puntos.

Art. 14. No podrá exceder anualmente la prima de navegación: en los casos comprendidos en el grupo 1.° del cuadro *A*, de 40.000 toneladas y 500.000 millas anuales; en los casos incluídos en el grupo 2.° del mismo cuadro, de 10.000 toneladas y 125.000 millas anuales, y en los casos del grupo 3.° de dicho cuadro, de 30.000 toneladas y 200.000 millas anuales.

De las cifras consignadas para cada grupo dispondrá el Gobierno, reglamentariamente, la distribución que deba hacerse entre las distintas líneas que comprenda.

Podrá, además, el gobierno conceder algunos de estos tres tipos de prima á alguna de las navegaciones consignadas en el cuadro *C*, que en la actualidad no reciben subvención del Estado, interin no sean objeto de contratación sus servicios regulares, con arreglo á lo que preceptúa el art. 17. Y podrá, asimismo, beneficiar el tipo de prima correspondiente al primero y segundo grupo hasta alcanzar el del inmediato superior, si se acreditase haber realizado servicios durante todo el año con buques de velocidad correspondiente á éste, y en el tercer grupo, superior á 16 millas, elevando en este último caso la prima á 1'25 pesetas.

Art. 15. La inclusión de los buques en el número de toneladas y millas con derecho á prima se verificará, dentro de las condiciones generales establecidas, por orden reglamentaria de antigüedad en la clase ó línea de navegación, y de mayor perioricidad ó velocidad anual medias desarrolladas en su recorrido, ó de mayor carga y pasaje transportados en tráfico directo durante el año.

Art. 16. El disfrute de las primas á la navegación no será compatible con el cobro de otra subvención del Estado por servicios de navegación.

Art. 17. Los servicios de comunicaciones marítimas, rápidas y regulares se establecerán, organizarán y desarrollarán con arreglo á las bases siguientes:

1.ª El gobierno procederá, tan pronto como sea aprobada esta ley, á la contratación de los servicios marítimos transatlánticos, directos y combinados, que se consignan en el cuadro *B*, anexo á ella, con arreglo á las condiciones de perioricidad, marcha, número de buques, características de los mismos y tipos de subvención por milla que en dicho cuadro se fijan, y á las que se expresan á continuación en este artículo.

2.ª Procederá, además, el gobierno, con la oportunidad que cada caso requiera, á reorganizar, establecer, contratar y desarrollar los servicios de comunicaciones marítimas regulares con las Islas Canarias, Baleares, posesiones españolas del Norte de África y otros puertos importantes del Norte y Noroeste de dicho Continente, con arreglo al plan contenido en el anexo cuadro *C* y á lo que prescriben estas bases.

3.ª Durante el plazo de duración de los servicios á que se refieren las bases anteriores podrá el gobierno concertar, sin aumento total de subvención, las alteraciones que requiera el interés del Estado, ó las necesidades del tráfico, aumentando ó disminuyendo el número de expediciones en las diferentes líneas, prolongando éstas, introduciendo ó suprimiendo puntos de escala y asignando á unas líneas las velocidades fijadas para otras, mediante estipulaciones contractuales que regulen estas alteraciones, y dando cuenta documentada á las Cortes.

Podrá asimismo substituir la línea de Filipinas, marcada con el número 5 en el cuadro *B*, por otra ú otras de mayor conveniencia pública, y cuyo importe total no altere el del conjunto de los servicios estipulados.

4.ª En todas las líneas subvencionadas se prestarán al Estado por los buques á ellas afectos los siguientes ser-

vicios, ajustados á las prescripciones legales y contractuales que actualmente los regulen, y á las modificaciones que en ellas convenga introducir:

a) Conducción gratuita de la correspondencia pública y de oficio, paquetes postales, caudales ó valores del Estado y pastas metálicas para la acuñación de moneda.

b) Transporte del pasaje y carga oficial, con rebaja del tanto por ciento que se estipule sobre las tarifas generales del concesionario.

c) Utilización de los barcos afectos á dichas líneas para servicios auxiliares de guerra y otros especiales del Estado, regulando en los contratos las indemnizaciones.

5.ª En los contratos de dichas líneas, además de las prescripciones generales y las especiales que el gobierno estime necesarias para cada servicio, se estipularán las siguientes:

En cuanto al pasaje:

a) Que los precios de y para España no sean superiores á los que se establezcan para el extranjero.

b) Que los buques, en las condiciones de comodidad para el pasaje y trato para el emigrante, compitan con sus similares extranjeros y fomenten el turismo, dando, además, estímulos y facilidades especiales al transporte de emigrantes á nuestras posesiones de África y al Imperio de Marruecos.

En cuanto á la carga:

c) Que se establezcan tarifas de máxima percepción, aprobadas por el gobierno, en todas las líneas donde las similares extranjeras tengan establecidas tarifas normales oficiales que puedan servir de regulador á aquéllas, y en todo caso, que se consigne y haga efectivo, en toda su integridad, el principio de que el producto español no pague más flete que el extranjero por las líneas subvencionadas.

d) Que se dé preferencia, garantizándola eficazmente, al embarque de la mercancía nacional sobre la extranjera, dentro de un plazo prudencial anterior al de la fecha de embarque en cada puerto.

e) Que se hagan bonificaciones en los fletes corrientes del transporte por servicios combinados; que se bonifiquen también, dentro de un máximo de tonelaje, los fletes de los productos nacionales cuya explotación convenga favorecer especialmente, y se bonifiquen, asimismo, los pasajes de los comisionistas y agentes de comercio.

f) Que se transporte gratuitamente los muestrarios y pacotillas de ensayo, y que los concesionarios de las líneas

presten con todas sus agencias los servicios de información y comisión que se les confíen como agentes generales del comercio nacional.

6.ª Los buques subvencionados deberán estar abanderados y matriculados en España y ser propiedad de españoles, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

Reunirán las condiciones que, con relación al servicio que han de prestar, se determinen en cada caso por el gobierno, las generales establecidas por el Ministerio de Marina y las especiales fijadas por el mismo para los buques auxiliares de la Armada.

Tendrán, además, la primera clasificación del Lloyd inglés ó de otra Sociedad equivalente extranjera, á juicio del gobierno, y la de la Sociedad española que se constituya con las suficientes garantías, aquellos buques adquiridos con posterioridad al establecimiento de ésta.

Las pruebas de reconocimiento se practicarán con arreglo á lo prevenido por el Ministerio de Marina, y sujetándose también á ello se justificará la marcha de los vapores, que habrán de conservarse constantemente en buen estado de servicio, comprobado por reconocimientos reglamentarios, sin perjuicio de las visitas de inspección que sobre el servicio general de las líneas y el particular de los buques navegando practique un Jefe de la Armada cuando lo juzgue conveniente el gobierno.

No podrá exceder de veinte meses el plazo para la reposición de buque perdido ó excluido; pero si el nuevo fuese construido en España, este plazo podrá ser prorrogado por seis meses. Durante dicho plazo podrá ser reemplazado provisionalmente por otro buque que, aunque no reuna las condiciones del definitivo, se halle en buen estado y esté registrado con la primera clasificación del Lloyd ú otra Compañía análoga aceptada por el gobierno.

Podrán ser adquiridos en España ó en el extranjero los barcos necesarios para el establecimiento inmediato de los servicios; pero de todos los precisos para la reposición de éstos ó la ampliación de servicios subvencionados, las dos terceras partes serán de nueva construcción, dando preferencia á la española sobre la extranjera, siempre que los precios de la primera, recargados con el derecho arancelario y bonificados con las primas á la construcción, no sean superiores en más de un 10 por 100 á los de la segunda, y á condición de que el plazo de construcción no exceda de veintiseis meses y ofrezca al constructor español, á juicio del gobierno, las necesarias garantías para dejar á salvo la responsabilidad del concesionario.

7.ª Los Oficiales y tripulantes de todos los barcos serán españoles, salvo justificadísimas excepciones; reunirán las condiciones exigidas por el Ministro de Marina para pertenecer á la reserva naval, y en sus contratas se fijará la precisa condición de quedar obligados á prestar los servicios de guerra á que puedan ser destinados en sus buques ó en los de la Armada.

Los buques admitirán gratuitamente, cuando el gobierno lo determine, los alumnos de los Institutos náuticos oficiales ó Escuelas especiales de industrias marítimas que, según su clase, les correspondan reglamentariamente.

Los concesionarios cuidarán, además, del reclutamiento é instrucción del personal náutico, al que procurarán atender con instituciones benéficas y de previsión.

8.ª El abastecimiento de los barcos se hará preferentemente en España y con productos nacionales. En los puertos de la Península se tomará, siempre que sea posible, carbón nacional en cantidad que corresponda, por lo menos, á las dos terceras partes del consumo y capacidad de carboneras de cada buque, en las expediciones que partan de España.

También se harán en España, y con preferencia en establecimientos de los concesionarios de los servicios, los trabajos normales precisos para el sostenimiento de aquéllos y el buen estado de los buques que los desempeñen.

9.ª Para garantía del cumplimiento de los contratos se exigirá á los concesionarios fianzas suficientes, á juicio del gobierno.

10. Las concesiones de los servicios sólo podrán hacerse á españoles ó á entidades nacionales. Si el concesionario fuese un particular, acreditará debidamente que los buques y demás elementos para el desempeño del servicio son de su exclusiva propiedad, y si fuere una Sociedad, sus acciones ó participaciones del capital serán nominativas ó intransferibles á extranjeros.

Las obligaciones no podrán exceder del capital efectivo en acciones.

El Consejo de la misma estará formado por españoles, y su Director ó Gerente será también español.

Además de la condición de la nacionalidad, deberán reunir los concesionarios la de una acreditada experiencia en los negocios de navegación.

11. Podrán contratarse los servicios consignados en los cuadros *B* y *C*, en su totalidad los del primero; y los del segundo separándolos en tres grupos: uno de Canarias, otro

de Baleares y otro de servicios del Norte y Noroeste de África, ó agrupando esos tres grupos sólo en dos, en la forma que se estime más conveniente.

12. Los servicios habrán de adjudicarse mediante concurso, en el que tendrán derecho de tanteo los actuales concesionarios de los servicios iguales ó análogos existentes, anexo á la obligación de hacer una reducción del 10 por 100 en el total importe de los consignados en cada cuadro *B* ó *C*, siempre que la totalidad de alguno de ellos le sea adjudicada.

13. El plazo de duración de los contratos será de veinte años para los servicios consignados en el cuadro *B*, y de diez para los del cuadro *C*. considerándose prorrogados dichos contratos si dos años antes de su terminación en el primer caso y un año antes en el segundo, no hubiesen sido denunciados.

La prórroga tácita no excederá de dos años en ningún caso.

Art. 18. Para mayor eficacia de las primas á la navegación y las subvenciones á comunicaciones regulares, el gobierno procurará el desarrollo de las tarifas económicas de transporte por ferrocarril para los artículos de producción nacional con destino á la exportación, y fomentará. además, por cuantos medios estén á su alcance, el concierto entre las Compañias de ferrocarriles y las de navegación nacionales que presten los servicios citados eu los cuadros *A*, *B* y *C*, con objeto de establecer con regularidad y eficacia transportes combinados terrestres y marítimos con tarifas especiales, reducidas á fletes corridos, que faciliten el acceso al litoral, la distribución por él y la exportación directa en buques nacionales de los principales artículos de producción nacional. Estimulará, asimismo, cuanto le sea posible, el concierto entre las principales Compañías de ferrocarriles y de navegación que concurren á los más importantes puertos de España, para fomentar con su asociación y la de los Municipios, Diputaciones y otras entidades interesadas en la vida próspera de los mismos, una explotación que, mediante concesiones legales del Estado, asegure la más conveniente autonomía administrativa de cada puerto y el desarrollo expedito de sus iniciativas, con beneficio de los intereses locales, de los de la provincia ó región y de los generales del comercio nacional. Y alentará las iniciativas privadas conducentes á la creación de Bancos ó Sindicatos de exportación, Agencias, bazares y museos comerciales, Sociedades de crédito marítimo y de

hipoteca naval y un Registro español de clasificación de buques.

Reformará los Reglamentos de practicaje y amarraje, y simplificará y abaratará sus tarifas, procurando que queden exentos de las de practicaje, en cuanto sea factible, los buques de cabotaje; que en general sea potestativo dicho practicaje para los buques nacionales y en los puertos que reunan determinadas condiciones, y que sólo sea inexcusable el amarraje.

Para el abaratamiento de las tarifas citadas se tendrá en cuenta, al verificar su revisión y rectificación, que la sexta parte de su impuesto, que hoy se dedica al fondo económico de las Capitanías de puerto, será costeada por el Estado desde el próximo año 1909.

Reducirá, por último, la documentación y los trámites de abanderamiento de buques; facilitará el provisional por los Cónsules; unificará la inscripción y registro de los mismos, y simplificará su despacho, así como el de las mercancías y equipajes, y la inspección y registro de las provisiones, con ventaja para el tráfico expedito.

Art. 19. Las reformas que para cumplimentar los artículos anteriores haya que introducir en las Ordenanzas de Aduanas, Reglamentos de Sanidad, de practicaje y amarraje, de ferrocarriles, Junta de Obras y arbitrios de puerto y otras disposiciones vigentes, se implantarán antes de transcurrido un año desde la promulgación de esta ley en la *Gaceta.*

II

CONSTRUCCIÓN NAVAL

Art. 20. Los constructores nacionales de buques, máquinas y calderas marinas quedarán exentos, en lo que sólo se refiere á esa construcción, del pago de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los arancelarios, que gravan tanto el capital, como la propiedad, la industria, la utilidad y la producción.

Art. 21. Los constructores nacionales de buques satisfarán los derechos arancelarios correspondientes por los materiales que introduzcan del extranjero para esa construcción, y disfrutarán de las primas siguientes:

a) Por cada tonelada bruta de arqueo total en las embarcaciones de madera, tanto de vela como de vapor, pesetas 50.

b) Por cada tonelada de igual arqueo en los buques de casco de hierro ó acero de construcción mixta para navegar

á la vela, así como en las dragas, gánguiles, aljibes, pontones y chalanas construidos para navegar sin motor propio, pesetas 105.

c) Por cada ídem íd. para navegar con motor propio en «buques de carga» y de hierro, acero ó construcción mixta, pesetas 160.

La misma prima disfrutarán los buques de casco de hierro ó acero con motor propio dedicados á industrias nacionales de pesca marítima y servicios de puerto.

d) Por cada idem id. para navegar con motor propio en «buques de carga y pasaje» y de igual construcción, pesetas 170.

e) Por cada ídem íd. en «buques de pasaje» y de igual construcción, pesetas 185.

Estas primas regirán durante los diez años siguientes á la promulgación de la presente ley, abonándose á las construcciones que se comiencen y terminen durante ese periodo.

Art. 22. Las reformas que introduzcan en buques nacionales los constructores nacionales y que impliquen aumento de tonelaje darán derecho al abono de las primas en la proporción de dicho aumento.

Art. 23. Para el disfrute de las primas será preciso acreditar que el buque, ó la parte que en él tenga variación, es de construcción nacional, que ha sido declarado apto por el Ministerio de Marina para el servicio á que se dedique, y qne el constructor concierte con el Estado las condiciones en que podrán verificar las prácticas reglamentarias en los Astilleros y talleres los alumnos de los Institutos náuticos oficiales ó Escuelas especiales de industrias marítimas.

III

PESCA MARÍTIMA

Art. 24. Las industrias nacionales de pesca marítima quedan exentas de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los arancelarios, que gravan, tanto el capital como la propiedad, la industria, la producción y la utilidad.

Art. 25. El ejercicio de la industria nacional de pesca marítima. litoral y costera, es exclusivo de los españoles, con buques de bandera y construcción nacionales. Esta construcción será también obligatoria para los buques que verifiquen indistinta ó simultáneamente la pesca litoral y la de altura.

Para el cumplimiento de este artículo, en lo que afecta á la construcción nacional, se aplicará cuanto preceptúa el art. 11 para cabotaje.

Art. 26. El pescado cogido por españoles, con buques nacionales en pesca de gran altura, en mares libres del Norte y Oeste de África, comprendidos entre las aguas jurisdiccionales del Sur de España y los 20 grados de latitud Norte; así como los residuos de dicho pescado obtenidos á bordo é introducidos directamente en España, frescos ó con la sal necesaria para su conservación por buques nacionales, estarán exentos de toda clase de derechos arancelarios, previa la justificación de la procedencia citada, en la forma que para el caso determinen los Ministerios de Hacienda y Marina.

Los buques nacionales dedicados á la pesca de gran altura en dichos mares, en plazo mínimo de tres meses al año, disfrutarán, durante el primer quinquenio del cumplimiento de esta ley, una prima anual de 20 pesetas por cada tonelada de arqueo total, y podrán formar con extranjeros la cuarta parte de su dotación.

Dicha prima no podrán disfrutarla en cada año más de 6.000 toneladas.

Art. 27. La importación de los productos de la pesca nacional disfrutará de cuantas facilidades administrativas y fiscales sea posible otorgarle, y el transporte ferroviario de los mismos será objeto de un régimen especial que asegure su económica y rápida distribución en los mercados interiores, todo ello antes de cumplirse el primer año desde la promulgación de esta ley en la *Gaceta*.

IV

PROCEDIMIENTOS

Art. 28. Las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de la ley, así como las disposiciones requeridas para las reformas que ella ordena introducir en el régimen vigente, serán redactadas y propuestas al gobierno por una Comisión, que se constituirá inmediatamente en el Ministerio de Fomento, formada del modo siguiente:

Funcionarios públicos de nombramiento del gobierno: un representante por cada cual de los Ministerios de Fomento, Hacienda, Estado, Marina y Gobernación.

Vocales electivos: un representante elegido por cada cual de las siguientes entidades: Cámaras de Comercio, Junta de Comercio Internacional, idem de Navegación y Pesca ma-

ritima, Consejo Superior de la Producción y del Comercio, idem de Emigración, Asociaciones de Navieros y Consignatarios, Liga Marítima, Compañías de Ferrocarriles, idem de Navegación de Cabotaje y de Gran Cabotaje ó Altura, subvencionadas y primadas.

Será Presidente de la Comisión el Ministro de Fomento, y Secretario un funcionario público designado por éste, de acuerdo con la Comisión.

Dicha Comisión deberá, además, proponer al gobierno, mediante el Ministro de Fomento, cuanto estime necesario ó conveniente para el desarrollo de la vida comercial del pais y su buena administración, en sistemático concierto de cuantos elementos la integran, y muy especialmente de los medios de comunicación interiores y exteriores de la Nación.

Art. 29. En el presupuesto del Estado se consignarán anualmente las cantidades necesarias para satisfacer en cada ejercicio las devengadas por el cumplimiento de esta ley.

Art. 30. Quedan derogadas todas las leyes, Reglamentos y órdenes que no se encuentren de acuerdo con los preceptos de esta ley, la cual deberá empezar á cumplirse á los tres meses de su promulgación en la *Gaceta de Madrid*, en la forma que oportunamente se dicte.

V

DEFINICIONES

Art. 31. Para los efectos de esta ley se considerará: «buque nacional» aquel que en su abanderamiento y matrícula, además de ajustarse á los requisitos generales de nuestras Ordenanzas y Reglamentos y á los preceptos del libro 3.° del Código de Comercio, acredite ser de exclusiva propiedad de naviero ó armador nacional.

«Buque de carga», el buque nacional que tenga sus bodegas y espacios cubiertos dispuestos para recibir mercancías de cualquier clase, aunque tenga alojamientos para conducir un pasajero por cada 150 toneladas de arqueo de las que en total tenga el buque, y cuya velocidad en pruebas, á media carga, sea mayor de 10 millas.

«Buque de carga y pasaje», el buque nacional que tenga sus bodegas y espacios cubiertos para alojar pasajeros y mercancías de todas clases, cuyas instalaciones para la conducción de pasajeros de todas categorias no sean capaces de contener más de 20 pasajeros para cada 100 toneladas

de arqueo de las que en total mida el buque, y cuya velocidad en pruebas, á media carga, sea mayor de 12 millas.

«Buque de pasaje», el buque nacional que esté perfectamente dispuesto para el alojamiento y conducción de pasajeros de todas clases, pudiendo, sin embargo, conducir la carga correspondiente á la capacidad de sus bodegas y porte del buque, cuyos alojamientos para pasajeros tengan amplitud bastante para conducir, por lo menos, 20 pasajeros por cada 100 toneladas de arqueo de las que en total tenga el buque, y cuya velocidad en pruebas, á media carga, sea mayor de 14 millas.

«Buque, máquina ó caldera de construcción nacional», el construído en España, en Astillero de propiedad de españoles ó de Asociación ó Compañía constituída y domiciliada con arreglo á nuestra legislación.

«Naviero ó armador nacional», á la personalidad, entidad ó Sociedad española, constituída y domiciliada con sujeción á nuestras leyes, que es propietaria de buques con los que ejerce la industria de transportes navales ó la de pesca marítima.

«Constructor nacional de buques, máquinas, calderas y otros materiales navales», á la personalidad, entidad ó Sociedad española que posee en territorio nacional Astillero ó talleres para ejecutar esas obras, y se dedica á dicha industria de construcción naval, bien sea por cuenta propia ó ajena.

«Servicios de puerto», todos los navales inherentes á la construcción, reparación y conservación de éstos y á su tráfico interior, así como el de bahías, radas, ríos y canales.

«Navegación de cabotaje nacional», la que verifiquen los buques mercantes directamente entre los puertos de la Península, posesiones del Norte y Noroeste de África y las Baleares y Canarias, así como también las que realicen entre dichos puertos y los de las costas de Portugal y Marruecos donde tenga España Consulados.

«Navegación de gran cabotaje», la que verifiquen los buques mercantes entre algunos de los puertos españoles enunciados en el párrafo anterior y los extranjeros de Europa, los de Asia y restantes de África, situados en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta el cabo Blanco.

«Navegación de altura», la que verifiquen los buques entre los puertos españoles repetidos anteriormente y los demás puertos no citados.

«Tráfico directo», el de todo buque nacional conductor de mercancías de procedencia directa, aunque haga esca-

las y operaciones mercantiles en otros puertos, siempre que al descargarlas en el puerto de su destino vayan acompañadas del conocimiento y certificado del Cónsul ó de la Aduana del puerto de embarque, justificativos de la procedencia directa.

«Industrias nacionales de pesca marítima», las que ejercen personalidades, entidades ó Sociedades españolas con buques y artes de pesca, extrayendo del mar sus productos.

«Pesca de gran altura», la que verifiquen los buques nacionales en mares libres y lugares de pesca situados á grandes distancias de España, organizando expediciones especiales, autorizadas por el Ministerio de Marina, cuyo producto no sea introducido en España para su venta en fresco.

«Pesca de altura», la que se verifique fuera de las aguas jurisdiccionales y en sus inmediatas por buques nacionales, que traen el pescado en fresco á puerto español para la venta ó lo envíen oportunamente.

«Pesca litoral», la verificada en las aguas jurisdiccionales por buques nacionales que regresen, por lo general, diariamente al puerto con el producto de la pesca en fresco para su venta; y

«Pesca costera», cualquier otra pesca verificada sin alejarse del puerto ó playa.

Madrid 24 de enero de 1908.—El Ministro de Fomento, *Augusto González Besada.*

Los cuadros *A*, *B* y *C* que se mencionan en este proyecto de ley, los publicó la *Gaceta* á continuación del mismo.

Aclaración al trabajo de mujeres y niños.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como aclaración al contenido del cuadro 1.°, letra *B*, del Real decreto de 25 de enero último sobre trabajo de las mujeres y niños, y para evitar las dudas que en su aplicación pudieran suscitarse por errores de interpretación;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.° Que las palabras «fabricación» y «preparación» empleadas comprenden y se refieren á las operaciones necesa-

rias para la formación y obtención del producto á que se hace alusión, acción de las ácidas, destilaciones, purificaciones, mezclas, etc., y la palabra «manejo», las manipulaciones precisas para la aplicación, en la práctica, del producto ya obtenido y acondicionado en la forma misma en la que se entrega al comercio y al consumidor.

2.° Que, por lo tanto, no están incluidas las operaciones de envasado, encordado, empaquetado y distribución, y las accesorias de éstas precisas para dar forma comercial al producto ya elaborado, siempre que se ejecute, como es costumbre en buena práctica, por individuos que reunan las necesarias condiciones de dasarrollo físico y de aptitud y destreza manual indispensables para esa clase de trabajos.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1908.—*Cierva.*

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Condena condicional.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se confiere á los Tribunales ordinarios la atribución de otorgar motivadamente por sí, ó aplicar por ministerio de la ley, la condena condicional que deja en suspenso la aplicación de la pena impuesta.

El plazo de esta suspensión será de tres á seis años, que fijarán los Tribunales, atentidas las circunstancias del hecho y la extensión de la pena impuesta.

Art. 2.° Serán condiciones indispensables para suspender el cumplimiento de la condena:

Primera. Que el reo haya dilinquido por primera vez.

Segunda. Que no haya sido declarado en rebeldía.

Tercera. Que la pena consista en privación de libertad, cuya duración no exceda de un año, ya esté impuesta como principal del delito ó como subsidiaria por insolvencia, en caso de multa. En los casos comprendidos en los tres números anteriores, los Tribunales podrán aplicar ó no la

condena condicional, según lo estimen procedente, atendiendo para ello á la edad y antecedentes del reo, naturaleza jurídica del hecho punible y circunstancias de todas clases que concurrieron en su ejecución.

Art. 3.° Quedan exceptuados de la suspensión de condena los autores, cómplices y encubridores de los siguientes delitos:

Primero. Los que sólo pueden ser perseguidos previa querella, denuncia ó consentimiento de la parte agraviada, de no solicitarlo expresamente la parte ofendida antes de comenzar á cumplirse la condena.

Segundo. Los de robo, cualquiera que sea la cantidad, y los de hurto y estafa en valor superior á 100 pesetas, ó concurriendo en el hurto, sea cualquiera su cuantía, la circunstancia modificativa del núm. 2.° del art. 533 del Código penal.

Tercero. Los de incendio y estrago no cometido por imprudencia.

Cuarto. Los cometidos por las autoridades ó funcionarios públicos en el ejercicio ó con ocasión de sus cargos.

Quinto. Los delitos de falsificación de títulos y moneda.

Sexto. Los de falsedad de documentos públicos y privados.

Art. 4.° La condena condicional no será extensiva á las penas de suspensión de derecho de sufragio, cargo de Jurado ú otro de carácter público, si éstas figurasen como accesorias, ni alcanzará á las responsabilidades subsidiarias enumeradas en el art. 49 del Código penal.

No obstante, si el reo fuese insolvente, se suspenderá también el cumplimiento de la prisión subsidiaria establecida en el art. 50 del mismo Código respecto á las responsabilidades á que se refiere el citado art. 49. Para el caso en que el reo viniere á mejor fortuna, se estará á lo dispuesto en el art. 52.

Art. 5.° El Tribunal aplicará, por ministerio de la ley, la condena condicional en los casos siguientes:

Primero. Cuando en la sentencia se aprecie el mayor número de los requisitos establecidos para declarar la exención de responsabilidad con arreglo al Código penal.

Segundo. Cuando el reo fuese mayor de nueve años y menor de quince, habiendo obrado con discernimiento. En este caso, el Tribunal acordará, además, los pronunciamientos prescritos en el párrafo último del número 3.° del art. 8.° del mismo Código.

Tercero. En los casos comprendidos en el núm. 1.° del

art. 3.º, si mediase solicitud expresa de la parte ofendida.

Contra la resolución que se dice en todos los casos á que se refiere este artículo se dará el recurso de casación.

Art. 6.º La suspensión de la condena se acordará tan pronto como sea firme la sentencia y previo informe del fiscal. Contra la resolución que se dicte no se dará recurso alguno, salvo el que, fundado en error de hecho, podrá interponer en cualquier tiempo el ministerio fiscal ante el Tribunal que otorgó la condena condicional.

Art. 7.º La suspensión de la condena será notificada al reo en audiencia pública del Tribunal sentenciador, cuyo presidente hará al procesado las advertencias y prevenciones oportunas, al tenor de lo dispuesto en esta ley. Cuando el procesado fuere menor de quince años, deberá comparecer acompañado de la persona que le tenga bajo su potestad ó guarda, si no hubiere para ello obstáculos atendibles á juicio del Tribunal, y, de haberlos, se extenderá á aquélla la notificación por los medios ordinarios de la ley. El secretario levantará el acta correspondiente.

Art. 8.º Si á la segunda citación en forma no compareciere el sentenciado para la diligencia expresada en el artículo anterior, y no excusase debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena, y se procederá desde luego á ejecutarla. Contra esa resolución sólo podrá acudir el interesado ante el propio Tribunal, que resolverá sin ulterior recurso.

Art. 9.º El reo en situación de condena condicional no podrá trasladar su residencia sin ponerlo en conocimiento del juez de instrucción y del municipal donde aquél no existiere. El juez facilitará al reo documento acreditativo de haber cumplido con este requisito.

Art. 10. El reo que cambiare de residencia quedará obligado á presentarse ante el juez de instrucción, ó al munipal en su caso, del lugar á que se hubiere trasladado, dentro de los tres días siguientes al de su llegada. Siempre que cambiare de residencia sin observar lo dispuesto en este artículo y en el anterior, quedará sin efecto la suspensión de esta condena y se procederá á dar á ésta cumplimiento. Contra la resolución en que así se acuerde podrá acudir el interesado al propio Tribunal sentenciador, que resolverá sin ulterior recurso.

Art. 11. El Tribunal sentenciador elevará inmediatamente al Ministro de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena, abriéndose en el Registro Central

de Penados una Sección especial con el epígrafe de «Condena condicional», y en él se anotarán éstas debidamente.

Igual testimonio remitirán los Tribunales sentenciadores al juez instrucctor del proceso, quien, en su caso, lo comunicará al juez de la residencia del sentenciado.

Art. 12. Los Tribunales de lo criminal llevarán, separadamente del Registro general de sentencias, un libro, en el que se anotarán las condenas condicionales, haciendose constar la parte dispositiva del fallo y del auto de suspensión, el lugar de la residencia del reo y cuantos datos sean necesarios para la debida inspección sobre el cumplimiento de la condición de la condena.

Art. 13. La autoridad judicial del lugar de la residencia del reo llevará un registro, bajo su directa inspección, en el cual se harán constar las variaciones de residencia de aquel. Cuando se verifique alguna, el juez del domicilio que deje el reo lo comunicará al de la nueva residencia de éste con objeto de que el último pueda dar cuenta al primero de la presentación ó no del penado dentro del plazo fijado en el art. 10 de esta ley, de todo lo cual deberá asimismo darse conocimiento al Tribunal sentenciador.

Art. 14. Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional el sometido á ella fuese de nuevo sentenciado por otro delito, se procederá á ejecutar el fallo en suspenso. Si cumpliere el plazo de la suspensión sin ser condenado, pero después lo fuese por hecho punible cometido dentro de aquel plazo, se le obligará á que cumpla la pena que fué suspendida, salvo el caso de prescripción.

Art. 15. No mediando causa en contrario, al terminar el periodo de la suspensión, el Tribunal sentenciador notificará al reo la remisión de la condena. De ello se hará la oportuna anotación en el Registro Central de Penados, en el del Tribunal y en el de los juzgados respectivos.

Art. 16. Los Tribunales aplicarán desde luego las disposiciones de esta ley á todos los reos que á la publicación de la misma no hubieran comenzado á cumplir sus condenas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y siete de marzo de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Repoblación forestal.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Además de los montes propiedad del Estado, de los pueblos y de establecimientos oficiales que están catalogados por el ministerio de Fomento, se considerarán también de interés general y de utilidad pública los montes existentes y los terrenos que deban repoblarse forestalmente, cualquiera que sea su dueño, siempre que por su situación se hallen en uno de los casos siguientes:

A. Los existentes en las cabeceras de las cuencas hidrográficas.

B. Los que en su estado actual ó repoblados sirvan para regular eficazmente las grandes alteraciones del régimen de las aguas llovidas.

C. Los que eviten desprendimientos de tierras ó rocas, formación de dunas, sujeten ó afirmen los suelos sueltos, defiendan canalizaciones ó vías de comunicación ó impidan el enturbiamiento de las aguas que abastecen poblaciones.

D. Los que saneen parajes pantanosos.

E. Los montes que con su aprovechamiento regular sirvan para hacer permanentes las condiciones higiénicas y económicas de pueblos comarcanos.

Art. 2.° El ministro de Fomento, por sí ó á instancia de los interesados, y previos los estudios é informes que estime oportunos, y oyendo á los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, declarará por Real decreto en cada provincia los montes ó terrenos que, atendidos los anteriores conceptos, deban declararse como zona forestal de utilidad pública ó montes protectores.

Art. 3.° Quedan sometidos á los preceptos de esta ley, y pueden acogerse á sus beneficios, todos los propietarios de terrenos ó montes no catalogados enclavados en zonas protectoras, ya sean personas individuales, ya personas colectivas de carácter público ó privado.

Estos propietarios podrán constituirse en Sociedad con

objeto de utilizar las ventajas que á las extensiones forestales superiores á 1.000 hectáreas concede el artículo 5.°

Los Municipios, Diputaciones provinciales y demás Corporaciones de carácter público que, según la legislación vigente, no puedan asociarse con otros propietarios sin expreso consentimiento del Estado, quedan desde luego autorizados para cooperar á la constitución de tales Sociedades, aportando á ellas los terrenos ó montes no catalogados enclavados en zonas protectoras que les pertenecieren.

Art. 4.° Al propietario de terrenos ó montes de todas clases enclavados en zona protectora de 100 hectáreas por lo menos de extensión en superficie continua, que pretenda hacer por sí la repoblación forestal, se le concederá gratuitamente por la Administración toda la ayuda técnica que necesite, así como las semillas y plantones que pidiere, y la exención de la contribución territorial hasta que los montes alcancen, á juicio de aquélla, la plena producción.

También disfrutará de los premios establecidos en el artículo 15 de la ley de 24 de mayo de 1863, el cual se declara vigente con toda su fuerza. Estos premios podrán en algún caso, previos los informes correspondientes, otorgarse en concepto de auxilio al tiempo de hacerse la repoblación; pero entonces los trabajos habrán de ser proyectados y ejecutados por la propia Administración, que será la que perciba y emplee las cantidades.

Si los montes no se hallasen situados en zona protectora, los propietarios podrán acogerse únicamente á los beneficios del expresado art. 15 de 24 de mayo de 1863.

Art. 5.° Al propietario ó á los propietarios asociados que aporten al Estado para su repoblación una superficie continua de montes enclavados en zonas protectoras que alcance la cifra de 1.000 hectáreas, la Administración les abonará anualmente, y mientras dure la repoblación, como renta del capital representativo del valor del sueldo, el 3 por 100 del valor en que dichos montes estén amillarados, tomando como dato en el amillaramiento el promedio del quinquenio anterior á la promulgación de esta ley, y les eximirá del pago de la contribución territorial hasta que dichos montes, á juicio de la Administración, se hallen en plena producción.

La repoblación se hará por el Estado, y, una vez terminada, podrán los propietarios ó las Sociedades reintegrarse en la posesión del vuelo creado, consolidando en ellos el dominio absoluto de la extensión repoblada, mediante el

abono al Estado, sin interés alguno, del importe de lo gastado por él en la repoblación, con exclusión de las cantidades que hubiese invertido para el pago del personal facultativo auxiliar y de guardería.

Si al llegar este momento, el propietario ó la Sociedad de propietarios no pudiese reembolsar al Estado el capital invertido, la Administración seguirá explotando los montes repoblados hasta reintegrarse completamente las cantidades empleadas, y entonces se consolidará el dominio del vuelo á favor del propietario ó de la Sociedad.

Si terminada la repoblación, el propietario ó la Sociedad prefieren ceder la propiedad del monte ó montes repoblados al Estado, éste abonará á aquéllos el capital que represente el valor del suelo, según el expresado promedio de amillaramiento.

Art. 6.° El propietario ó los propietarios asociados de montes enclavados en la zona protectora serán dueños económicamente de ellos y podrán disponer libremente de su dominio; pero en su explotación se sujetarán á un plan dasocrático aprobado para cada uno de ellos por Real orden, con objeto exclusivo de garantizar su conservación sin que la Administración intervenga después, sino en cuanto sea absolutamente preciso para ejercer las funciones de inspección y vigilancia que aseguren en todo momento la permanencia y mantenimiento de las masas forestales.

La Administración respetará aquellos planes de explotación racional establecidos por los propietarios, siempre que, satisfaciendo los propósitos de esta ley, estén acreditados por la experiencia y sancionados por la costumbre de la localidad.

Art. 7.° Si el propietario de un monte enclavado en la zona protectora no quisiera repoblarlo por su cuenta ni asociarse para ofrecerlo al Estado ó declarase no convenirle el plan dasocrático aprobado para la explotación, el Estado se reserva el derecho de acudir en concepto de utilidad pública á la expropiación forzoza para adquirir su plena propiedad, con arreglo á la ley de 10 de enero de 1879 y á los Reglamentos para su aplicación.

Art. 8.° Las ventajas concedidas por esta ley quedarán en suspenso para el propietario que una vez empezada la repoblación la suspendiese.

En tal caso, si no se asocia á otros conforme á lo establecido en el art. 5.°, el Estado podrá hacer uso del derecho que le reserva el art. 7.°

Art. 9.º La corrección de las infracciones sucesivas desde el momento de la implantación de esta ley, se regirá por los preceptos dictados ó que en lo sucesivo se dictaren sobre legislación penal de montes, equiparándose para sus efectos todos los montes comprendidos en esta ley á los catalogados por causa de utilidad pública.

Art. 10. Para asegurar el Estado la conservación y mejora de todos los montes enclavados en zonas protectoras:

Primero. Dotará á éstos de caminos de saca.

Segundo. Establecerá para el servicio de la extinción de incendios calles y callejones, zonas protectoras junto á las vías férreas, é instalará los telégrafos de señales y teléfonos necesarios al mejor servicio.

Tercero Aumentará el personal de guardería forestal existente, reglamentando el servicio de suerte que los guardas vivan en el monte y no tengan á su cargo sino la zona que pueden vigilar convenientemente.

Cuarto. Determinará los mejores sistemas para combatir las plagas que ataquen á las masas arbóreas difundiendo su enseñanza, y procediendo rápidamente á la extinción de las plagas que se presenten.

Quinto. En las Granjas agrícolas en que sea necesario establecerá enseñanzas prácticas de Selvicultura y Ordenación para estimular el desarrollo de la riqueza forestal; y

Sexto. Organizará viveros de las especies forestales más convenientes en todas las regiones donde se empiecen trabajos de repoblación para surtir las necesidades de la Administración y de los particulares.

Art. 11. Anualmente se concederán por el Ministerio de Fomento varios premios de 2.000 á 10.000 pesetas entre las entidades ó particulares que mayor obra de repoblación hayan realizado, distribuyéndose la suma consignada al efecto en los presupuestos entre las diversas regiones de la Nación.

La propuesta se hará á petición de los interesados por los respectivos Jefes del servicio de Montes en que estuviere enclavado el monte en cuestión, y con el informe del correspondiente y correspondientes Consejos provinciales de Agricultura si aquel estuviere enclavado en una ó más provincias, y de la Junta Consultiva de Montes, resolviendo el Ministro de Fomento en definitiva.

Art. 12. Anualmente se hará el cálculo de las cantidades necesarias para atender en el siguiente ejercicio económico á las mejoras é intereses que correspondan á los particulares y Sociedades, y asimismo se consignarán en los presu-

puestos del Estado las partidas para abono de los auxilios y premios concedidos en los diversos casos fijados por la presente ley; no tendrán, por lo tanto, eficacia los compromisos que adquiera la Administración pública en ejecución de esta ley mientras no exista partida para atenderlos en los presupuestos del Estado.

Art. 13. Quedan derogados el artículo 14 de la ley de 24 de mayo de 1863 y todas las disposiciones que se opongan á las que se dictan en la presente ley.

Para su más acertada ejecución se dictará en el plazo más breve posible el correspondiente Reglamento.

Artículos adicionales

Artículo 1.º Tanto en los montes catalogados como en los no catalogados y otros terrenos que, teniendo por lo menos 100 hectáreas de extensión y hallandose situados en zonas protectoras, formen parte de cuencas bajas y secundarias donde los fines hidrológicos y de sostenimiento de tierras á que tiende esta ley se obtengan, mediante cultivos, arbustivos ó arbóreos, en condiciones apropiadas de igual modo que con la repoblación forestal, podrá esta substituirse por aquéllos, á propuesta de los interesados, por concesión del Ministerio de Fomento en Real decreto, que sólo se dictará previo informe favorable del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

En tal caso, los propietarios que opten por estos cultivos tendrán derecho á los beneficios establecidos en el párrafo 1.º del art. 4.º, hasta que alcancen las plantaciones su plena producción.

Los propietarios que para realizar estas plantaciones, nivelando el terreno y estableciendo bancales, muros de contención, etc., dividan sus terrenos en parcelas, entregándolos á braceros en arrendamiento, disfrutarán también de los demás beneficios que concede el artículo 15 de la ley de 26 de mayo de 1863.

Art. 2.º En aquellas provincias en que se encuentre sometida á un régimen especial la Administración, ésta tendrá, en el cumplimiento de esta ley, las facultades que por dicho régimen les están conferidas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y

hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veinticuatro de junio de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Fomento, *Augusto González Besada.*

Modificación del artículo 157 del Código de Comercio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han aprobado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El art. 157 del Código de Comercio quedará redactado en la siguiente forma: «Las Compañías anónimas tendrán obligación de publicar anualmente en la *Gaceta* el balance detallado de su situación económica, expresando el tipo á que calculen sus existencias en valores y toda clase de efectos cotizables.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veinticinco de junio de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Modificación en el Concordato de 1851, entre la Santa Sede y España.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Protocolo firmado entre la Santa Sede y España introduciendo modificaciones en el Concordato de 1851 en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución.

Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X y Su Majestad Católica el Rey D. Alfonso XIII, deseando vivamente llegar á un

común acuerdo acerca de la necesidad y forma de introducir alguna modificación en el Concordato de 1851 en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución, han nombrado con este objeto sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice á Su Excelencia Monseñor Arístides Rinandini, Arzobispo de Heraclea, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Leopoldo de Bélgica, Nuncio Apostólico en el Reino de España, etc., etc.; y

Su Majestad el Rey Católico de España al Excmo. Sr. Don Faustino Rodríguez San Pedro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Santiago y la Espada de Portugal, Senador vitalicio del Reino, su Ministro de Estado, etc., etc.

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y hallarlos en debida forma, han convenido en formalizar el presente Protocolo.

Art. I. De igual modo que se hizo para el Concordato de 1851 se creará, dentro del Plazo de un mes, contado desde la ratificación de este Protocolo, una Junta ó Comisión mixta, la mitad de cuyos miembros será nombrada por Su Santidad, y la otra mitad por el gobierno de Su Majestad Católica.

Art. II. Será Presidente de esta Junta ó Comisión mixta el Muy Reverendo Arzobispo de Toledo.

Art. III. Dicha Junta ó Comisión mixta tendrá las atribuciones siguientes:

A. Estudiar y trazar una nueva división y circunscripción de las diócesis de toda la Península é islas adyacentes, completándola con las modificaciones de parroquias y demás á que esto pueda dar lugar.

B. Proponer, si por resultas de sus trabajos la creyese oportuna y útil, la supresión de alguna ó algunas de las expresadas diócesis ó circunscripciones, haciendo esta propuesta á los fines del artículo siguiente.

C. A la vez que lleve á cabo los trabajos antes referidos, deberá examinar atenta y detenidamente la posibilidad y la forma de realizar en los gastos del Culto y Clero otras economías que, sin perturbar gravemente el estado de la Iglesia en España, alivien la situación del Erario público.

D. Examinar y proponer de igual manera las medidas que juzgue más prácticas y oportunas para mejorar la situación económica de los párrocos rurales.

Art. IV. Las propuestas de esta Junta ó Comisión mixta

se considerarán y tendrán en su conjunto por la Santa Seda y el gobierno de Su Majestad Católica como bases y punto de partida para llegar á un acuerdo definitivo sobre los puntos indicados en este Protocolo.

Art. V. Este Protocolo será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Madrid en el más breve plazo posible.

En fe de lo cual los plenipotenciarios han firmado el presente Protocolo y lo han autorizado con su sello en Madrid á doce de julio de mil novecientos cuatro.

(L. S.) Arístides Rinaldini, Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico.

(L. S.) Faustino Rodriguez San Pedro.

Este Protocolo ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Madrid el dia trece de julio de mil novecientos ocho.

Anulación de ciertos contratos usurarios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han aprobado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circustancias del caso ó en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario á causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia ó de lo limitado de sus facultades mentales.

Será igualmente nulo el contrato en que se suponga recibida mayor cantidad que la verdaderamente entregada, cualesquiera que sean su entidad y circunstancias. Será también nula la renuncia del fuero propio, dentro de la población, hecha por el deudor en esta clase de contratos.

Art. 2.° Los Tribunales resolverán en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes.

Art. 3.° Declarada con arreglo á esta ley la nulidad de un contrato, el prestatario estará obligado á entregar tan

solo la suma recibida; y si hubiera satisfecho parte de aquélla y los intereses vencidos, el prestamista devolverá al prestatario lo que, tomando en cuenta el total de lo percibido, exceda del capital prestado.

Art. 4.° Si el contrato cuya nulidad se declare por virtud de esta ley es de fecha anterior á su promulgación, se procederá á liquidar el total de lo recibido por el prestamista en pago del capital prestado é intereses vencidos; y si dicha cantidad iguala ó excede al capital é interés normal del dinero, se obligará al prestamista á entregar carta de pago total á favor del prestatario, sea cual fuere la forma en que conste el derecho del prestamista.

Si la cantidad es menor que dichos capital é interés normal, la deuda se contraerá á la suma que falte, la que devengará el interés legal correspondiente hasta su completo pago, y si no se hubiera satisfecho por el prestatario cantidad alguna, se reducirá la obligación al pago de la suma recibida y el interés normal.

Art. 5.° Á todo prestamista á quien, conforme á los prepreceptos de esta ley, se anulen tres ó más contratos de préstamos hechos con posterioridad á la promulgación de la misma, se le impondrá como corrección disciplinaria una multa de 500 á 5.000 pesetas, segun la gravedad del abuso y el grado de reincidencia del prestamista.

Art. 6.° Esta corrección será impuesta por el mismo Tribunal que declare la nulidad del contrato de préstamo.

Art. 7.° Á los efectos de lo que dispone el art. 5.° de esta ley, el ministerio de Gracia y Justicia, en vista de los antecedentes que deberán remitirle los Tribunales, formará un Registro Central de contratos de prestamos declarados nulos, con expresión en cada caso del prestamista contra quien se dictó la sentencia. La Dirección general de los Registros expedirá las certificaciones que de las inscripciones del Registro Central expresado reclamen los Tribunales, de oficio ó á instancia de parte.

Art. 8.° Toda sentencia declarando nulo, con arreglo á esta ley, un contrato de préstamo, llevará anexa expresa condenación de costas, las que habrán de imponerse al prestamista.

Art. 9.° Lo dispuesto por esta ley se aplicará á toda operación substancialmente equivalente á un préstamo de dinero, cualesquiera que sean la forma que revista el contrato y la garantia que para su cumplimiento se haya ofrecido.

Art. 10. El prestamista que contrate con un menor se supondrá que sabia que lo era, á menos que pruebe haber

tenido motivos racionales y suficientes para creer que era mayor de edad

Art. 11. El que no pudiendo tratar con persona incapacitada legalmente para contraer obligaciones intente ligarle al cumplimiento de una, mediante un compromiso de honor ú otro procedimiento análogo, incurrirá en la pena que marca el art. 5.º de la presente ley, impuesta siempre, según los casos, en su grado máximo.

Art. 12. Para entender en las demandas en que se pida la nulidad de los contratos á que se refiera esta ley serán los competentes los Jueces de primera instancia, cualquiera que sea la cuantia del préstamo, y se tramitarán los litigios, según las reglas del procedimiento vigente, en relación con su cuautia, y en los que no exceda de 500 pesetas admitirán para ante la Audiencia territorial respectiva las apelaciones que se entablen en el tiempo y forma que establece la ley de Justicia municipal respecto de las sentencias recaídas en los juicios verbales. Estas apelaciones se substanciarán en la forma establecida para los incidentes.

Art. 13. El ejercicio de la acción de nulidad no detendrá la tramitación del juicio ejecutivo sino después de verificado el embargo de bienes.

Art. 14 Las manifestaciones que se hicieren en los contratos declarados nulos conforme á esta ley, simulando garantias ilusorias ó alterando la fecha de la obligación, para dar á ésta una eficacia de que sin eso careceria, podrán determinar responsabilidad criminal en los casos previstos en el Código penal para los prestamistas siempre, y para los prestatarios cuando por las circunstancias del contrato y la resultancia del juicio lo estime procedente el Tribunal.

Art. 15. Los establecimientos de préstamos sobre prendas se regirán por las leyes ó reglamentos especiales dictados ó que se dicten.

Art. 16. Quedan derogadas cuantas leyes, decretos y disposiciones se opongan á la presente, en aquella parte á que dicha oposición se contraiga.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintitrés de julio de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Retención de sueldo á militares, por deudas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para reintegrar á las Cajas militares anticipos de pagos y otros cualesquiera créditos ó alcances de que sean responsables Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada ó sus asimilados tanto activos como retirados, podrá ser retenida gubernativamente hasta la cuarta parte de todo haber líquido que al deudor correspondiere percibir, ó el residuo de esta cuarta parte en caso de existir otra retención.

Para todos los efectos legales, los fondos pertenecientes á dichas Cajas conservarán la consideración de caudales públicos que les fué reconocida por la ley de 25 de abril de 1895.

Art. 2.º Para hacer efectivas á favor de particulares responsabilidades procedentes de contratos perfeccionados después de la promulgación de esta ley, no podrán ser objeto de retención ni embargo los haberes personales de los dichos Generales, Jefes y Oficiales ó sus asimilados, por conceptos de sueldos, gratificaciones, pluses, pensiones de Cruces y demás devengos personales. Estos haberes personales sólo estarán afectos, en su caso, á las responsabilidades de que trata el artículo anterior, quedando expeditas y rigiéndose por la legislación común las acciones de los acreedores particulares contra los demás créditos, alcances y bienes que pertenezcan á los responsables.

Art. 3.º Cuando se proceda judicialmente para hacer efectivas obligaciones ó responsabilidades que no provengan de contratos, tales como alimentos ó indemnizaciones por culpa ó delincuencia, se limitará la retención á una quinta parte de los dichos haberes personales, ó al residuo, si ya existiera otra retención.

Art. 4.º Por riguroso orden de prioridad en el tiempo, surtirán sus efectos las retenciones legítimas, judiciales ó gubernativas, indistintamente.

Art. 5.º Para hacer efectivas contra los Generales, Jefes y Oficiales ó sus asimilados responsabilidades á favor de

particulares procedentes de contratos perfeccionados antes de la promulgación de esta ley, serán aplicables los artículos 3.° y 4.°, además del último inciso del art. 2.°

Art. 6.° Cuando las responsabilidades de Generales, Jefes y Oficiales ó sus asimilados á favor de Cajas militares provengan de anticipos de pagas, efectuados después de estar constituidas retenciones judiciales sobre haberes de los deudores, estas retenciones se sujetarán al límite señalado por el art. 3.°. La retención gubernativa para reintegro á las Cajas militares, mientras una y otras trabas coexistan, recaerá sobre el residuo de la cuarta parte designada en el artículo 1.°

Art. 7.° Las disposiciones que se opongan á la presente ley quedan derogadas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de julio de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner*.

Canje de moneda de acuñación ilegítima.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para retirar de la circulación cuando lo estime oportuno las monedas de plata acuñadas en cualquier año.

Art. 2.° Se autoriza igualmente al Gobierno para adoptar las medidas necesarias á fin de recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que, por tener ley y cuño semejantes á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente.

El Gobierno señalará un plazo brevísimo para que sean

canjeadas por las de acuñación legítima, dando monedas de valor representativo igual. Pasado este plazo se aplicarán con todo rigor las disposiciones vigentes relativas á la circulación de moneda ilegítima, cuyas señales distintivas serán previamente publicadas.

Art. 3.º Las dependencias del Estado y del Banco de España donde, pasado este plazo, se presente moneda ilegítima, darán cuenta inmediatamente á la Dirección general del Tesoro, que hará determinar y publicar sin demora las diferencias que la distingan de la legítima.

Art. 4.º Las monedas que resulten de acuñación ilegítima, retiradas de la circulación en virtud de esta ley, se reducirán inmediatamente á barras, que el Gobierno podrá enajenar, y la diferencia entre su valor y el de las monedas recogidas constituirá un gasto que se satisfará con cargo á un capítulo adicional del presupuesto vigente y sucesivos de la sección 10.ª, «Gastos de las contribuciones y rentas públicas».

Art. 5º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de las autorizaciones comprendidas en esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de julio de mil novecientos ocho. — Yo el Rey. — El Ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo.*

Reglas sobre la introducción de la plata en pasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consecuencia de las disposiciones adoptadas para retirar de la circulación la moneda de plata de cuño ilegítimo, y á fin de que pueda ejercerse la debida vigilancia sobre los transportes y destino de la plata en pasta, imposibilitando las acuñaciones fraudulentas;

S M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º La importación de la plata pura ó aleada en pasta sólo podrá efectuarse por las Aduanas establecidas en las

capitales de provincia y por las de Irún, Port-Bou, Valencia de Alcántara, Cartajena, Vigo y Gijón, en las que, previo análisis, se determinará su ley.

2.° Las cantidades de plata que se importen deberán circular con guia, que expedirá la Aduana en que el despacho se realice, anotando cuantas expida en el correspondiente registro. Estas guias serán talonarias, y se compondrán de matriz, principal y duplicada La matriz se archivará en la Aduana, la principal se entregará al importador y la duplicada se enviará para su revisión y archivo á la Dirección general del Tesoro.

3.° Los destinatarios ó receptores de la plata que se importe aleada á leyes desde 825 á 910 milésimas, llevarán cuenta corriente de su inversión, y sus establecimientos, fábricas ó talleres quedarán sujetos á la fiscalización que determine la Dirección general del Tesoro.

4.° El receptor ó consignatario de la plata que se importe deberá ser inscripto en la matrícula industrial en alguno de los epigrafes que autoricen las transformaciones ó venta de dicho metal.

5.° La plata que se produzca en el país quedará sujeta á las mismas formalidades de circulación, inversión y fiscalización que la importada del extranjero. Las guias las expedirá el Jefe de la Fábrica, el cual, bajo su responsabilidad, determinará la ley, y se someterán al visado de la Aduana, ó, en su defecto, de la dependencia de Hacienda más próxima, que las anotará en el registro correspondiente. La Administración entregará á los fabricantes los libros talonarios de guias.

6.° Las guias deberán acompañar las expediciones en los transportes por caminos ordinarios, ó presentarse y anotarse en el talón en el acto de las facturaciones para los transportes por caminos de hierro. En las mismas guias se anotará el número del talón de facturación, y en la estación de llegada se consignará también la presentación de la guia y el nombre del que recibe el género; y

7.° Las anteriores disposiciones entrarán en vigor el dia 1.° de septiembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1908.—*Sánchez Bustillo.*

Señor Director general de Aduanas.

ÍNDICE de las Leyes, Reales decretos, Órdenes y Circulares publicadas en el DIARIO DE BARCELONA desde el mes de octubre de 1907 al de septiembre de 1908.

MES DE OCTUBRE DE 1907

LEYES Y REALES DECRETOS

Comunicaciones.—Autorizando al gobierno para plantear y desarrollar los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos. (D. del 31.)

Redes telefónicas.—Declarando de interés nacional la construcción de las redes telefónicas llamadas respectivamente «Internacional», del «Nordeste», del «Sud» y del «Sudeste». (Diario del 31.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Impuestos municipales.—Dictando reglas generales acerca de la administración y cobranza de los impuestos sobre cedulas personales, carruajes de lujo, Casinos y demás cedidos por el Estado á los municipios en compensación á la desgravación de los vinos. (D. del 1.°)

Uso de armas.—Reiterando las disposiciones existentes sobre uso de armas y armas prohibidas y dictando nuevas reglas para su más exacto cumplimiento. (D. del 2.)

Cafés y otros establecimientos públicos.—Mandando que por los respectivos gobernadores civiles se disponga el cierre de aquéllos á ciertas horas de la noche y se observen otras reglas de policía referentes á los mismos. (D. del 2.)

Tabernas.—Denegando las instancias en solicitud de que sean exceptuadas de las disposiciones de la ley sobre descanso dominical. (D. del 2.)

Sindicatos agrícolas.—Reglamento provisional para la aplicación de la ley sobre aquéllos en cuanto á las exenciones de los impuestos de Timbre, Utilidades y Derechos reales. (D. del 11.)

Consejos de Agricultura, Industria y Comercio.—Mandando que en los presupuestos provinciales se incluya una suma para el material de los mismos y se les proporcione local. (D. del 27.)

MES DE NOVIEMBRE

LEYES Y REALES DECRETOS

Paquetes postales.—Convenio sobre el cambio de éstos celebrado entre España y la mayoría de las naciones de Europa y América, y Reglamento sobre lo mismo. (D. del 19 y siguientes.)

Tansmisión de dominio de fincas expropiadas.—Disponiendo que en los inmuebles expropiados por la administración ó por quien la represente para el ensanche de poblaciones se considere como documento bastante para los efectos del registro el acta de posesión del mueble ocupado y el resguardo del depósito constituido. (D. del 26)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Expedientes de baja en la contribución.—Mandando que se tramiten con urgencia los que hayan sido motivados por las últimas inundaciones y que se retrotraigan sus efectos á la fecha de las catástrofes que dieron origen á dichas bajas. (D. del 3.)

Tránsito de mercancías.—Autorizándolo en vagones cerrados desde la frontera de Francia á la de Portugal, mediante determinadas formalidades y excepciones. (D. del 22.)

MES DE DICIEMBRE

LEYES Y REALES DECRETOS

Registro de la propiedad industrial.—Mandando que se proceda á abrir un registro especial, en el que se inscribirá á los que quieran dedicarse á representar profesionalmente á los interesados. (D. del 17.)

Ferrocarril de Lérida á la frontera.—Autorizando al ministro de Fomento para anunciar la subasta referente al mismo. (D. del 17.)

Colonización y repoblación interior.—Reglamento provisional para la ejecución de la correspondiente ley. (D. del 17.)

Emigración.—Ley sobre su limitación y garantías. (Diario del 25.)

REALES ÓRDENES

Premios á agricultores.—Disponiendo que se satisfagan los otorgados en virtud del último Concurso celebrado en Cataluña. (D. del 10.)

Armas prohibidas.—Resolviendo una consulta acerca de cuáles deban considerarse como tales. (D. del 12.)

Guinea española.—Concediendo á varios artículos franquicia de derecho de introducción en dichos territorios. (D. del 13.)

Encauzamiento del río Llobregat.—Autorizando á la Diputación provincial de Barcelona para llevarla á cabo con arreglo á los proyectos que definitivamente apruebe el ministerio de Fomento. (D. del 29.)

Bebidas alcohólicas.—Regulando su introducción y derechos en los territorios españoles del Golfo de Guinea. (D. del 31.)

MES DE ENERO DE 1908

LEYES Y REALES DECRETOS

Código penal.—Modificando el párrafo 2.º del art. 20 del expresado Código. (D del 8.)

Matrimonio canónico y esponsales.—Otorgando el pase al decreto de la Sagrada Congregación de Ritos sobre esponsales y matrimonio. (D. del 12.)

Sindicatos agrícolas.—Reglamento para la ejecución de la ley sobre los mismos. (D. del 19.)

Corsos.—Declarando que el gobierno español se adhiere á su abolición. (D. del 24.)

Instituto nacional de previsión.—Proyecto de ley sobre el mismo. (D. del 28.)

Protección á la infancia.—Reglamento para la ejecución de la ley sobre la materia. (D. del 29.)

Trabajo de menores y mujeres.—Prohibiendo el trabajo en ciertas industrias á los menores de 16 años, de ambos sexos, y á las mujeres menores de edad. (D. del 30.)

Industrias y comunicaciones marítimas.—Proyecto de ley para su fomento. (D. del 30.)

REALES ÓRDENES

Tributación.—Dictando reglas para la aplicación de la ley de 3 de agosto anterior, según la cual las sociedades anónimas y comanditarias deben tributar según sus utilidades. (D. del 2.)

Cervezas.—Definiendo lo que debe entenderse por esta palabra y cuáles se deben considerar como inadmisibles para el consumo. (D. del 25.)

Descanso dominical.—Dictando algunas reglas para la clasificación de establecimientos públicos al indicado efecto. (Diario del 28.)

MES DE FEBRERO

Despacho de vinos.—Prohibiendo el copeo los domingos. (Diario del 2.)

Vales de respuesta.—Dictando reglas para implantar en España el indicado valor internacional. (D. del 8.)

Trabajo de mujeres y niños.—Fijando el sentido de algunas palabras que se emplean en el Real decreto referente al asunto. (D. del 22.)

MES DE MARZO

LEYES Y REALES DECRETOS

Beneficencia particular.—Regulando las gestiones, reclamaciones é investigaciones relativas á bienes de la misma. (Diario del 19.)

Condena condicional.—Confiriendo á los tribunales ordinarios la facultad de otorgar en ciertos casos este beneficio. (D. del 22.)

REALES ÓRDENES

Certificados de origen.—Suspendiendo la necesidad de presentarlos en las Aduanas para las mercancías que se indican. (D. del 1.°)

MES DE JUNIO

LEYES Y REALES DECRETOS

Impuesto de Derechos Reales. — Exceptuando de dicho impuesto los préstamos personales pignoraticios ó hipotecarios que hicieren los Bancos Agrícolas, Montes de Piedad, Cajas Raiffeissen é institutos análogos en determinadas condiciones, así como los intereses de dichos préstamos en lo tocante al impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria. (D. del 7.)

Repoblación forestal.—Determinando los montes que deben considerarse como de interés general y de utilidad pública y reglas á que deberán atemperarse sus propietarios. (D. del 29.)

Compañías anónimas.—Modificando el art. 157 del Código de Comercio referente al balance de las mismas. (D. del 30.)

Deuda Amortizable.—Creando una nueva deuda al 4 por 100, amortizable en 50 años (D. del 30.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Descanso dominical.—Determinando los extremos que abarcan las excepciones de la ley en lo concerniente á carga, descarga y transporte de mercancías. (D. del 13.)

Redención del servicio militar de los excedentes de cupo — Señalando los plazos dentro de los cuales puede aquélla hacerse. (D. del 24.)

MES DE JULIO

LEYES Y REALES DECRETOS

Gastos de culto y clero.—Protocolo firmado acerca de éstos con la Santa Sede, modificando el Concordato de 1851. (Diario del 24.)

Usura.—Ley declarando nulos ciertos contratos usurarios. (D. del 26.)

Protección á la industria nacional.—Adicionando el reglamento para la aplicación de la ley de 14 de febrero de 1907 acerca de la materia. (D. del 28.)

REALES ÓRDENES

Jubilación de maestros. —Dictando diferentes disposicione acerca de la materia. (D. del 4.)

Aspirantes á la carrera de Ingenieros de Caminos. —Disponiendo que para ingresar en la Academia de la misma se reunan las necesarias aptitudes físicas. (D. del 15.)

MES DE AGOSTO

LEYES Y REALES DECRETOS

Retenciones de sueldos de generales, jefes y oficiales.—Dictando varias disposiciones acerca de estas materias. (Diario del 4.)

Moneda de plata.—Autorizando al gobierno para retirar las legítimas de cualquier cuño y las ilegítimas que circulen. (Diario del 4.)

Catedráticos de Universidad. —Otorgando ventajas á los que se hallen en ciertas condiciones (D. del 16.)

Causas incoadas en Cuba y Filipinas. —Dictando reglas acerca de las mismas. (D. del 20.)

Notarías.—Disponiendo la forma como deberán proveerse las que vaquen. (D. del 28.)

REALES ÓRDENES

Monedas ilegítimas de plata (duros sevillanos). —Publicando las señales distintivas de las mismas. (D del 5.)

Monedas ilegítimas de á cinco pesetas.—Dictando disposiciones para su recogida. (D. del 6.)

Plata en pasta.—Dictando reglas sobre su introducción en el Reino y su circulación. (D. del 20)

Cartas particulares.—Resolviendo que no pueden ser objeto de propiedad literaria sin autorización de su autor ó de los herederos del mismo. (D. del 26.)

MES DE SEPTIEMBRE

LEYES Y REALES DECRETOS

Comercio de zonas.—Protocolo concertado entre varios gobiernos, incluso el de España, designando una zona en el Africa occidental, en donde queda prohibida la importación de toda clase de armas de fuego y municiones destinadas á los indígenas. (D. del 19.)

Cajas de préstamos.—Reglamento provisional para dichos establecimientos y los similares. (D. del 26 y siguientes.)

ÍNDICE

ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año

1910

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO QUINCUAGÉSIMOTERCERO

BARCELONA
IMPRENTA BARCELONESA
CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1909

(Administración y despacho, calle de la Librería, 22.)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud: 41° 21' 18'' Norte.
Longitud: 33 m. 29,8 s. al E. del Observatorio de S. Fernando—8 m. 4,5 s. al E. de Greenwich.

Epocas célebres.—El presente año, es de la era cristiana ó nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, el 1910. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5893. Del diluvio universal, segun el mismo, el 4238. De la poblacion de España, el 4154 De la de Madrid, el 4078. De la de Barcelona, el 3587. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2662. De la correccion Gregoriana, el 329. Del Pontificado de N. S. Padre Pío X, el 8.° De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 101.

Cómputo eclesiástico.—Aureo, núm. 11.—Epacta, XIX.—Ciclo solar, 15 —Indiccion romana, VIII.—Letra Dominical, B.—Letra del Martirologio romano, u.

Cuatro témporas.—I. El 16, 18 y 19 de febrero.—II. El 18, 20 y 21 de mayo.—III El 21, 23 y 24 de septiembre.—IV. El 14, 16 y 17 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 16 de enero.—Sagrada Familia, 23 de enero.—Septuagésima, 23 de enero.—Sexagésima, 30 de enero.—Quincuagésima, 6 de febrero.—Ceniza, 9 de febrero.—Domingo de Pasion, 13 de marzo.—Dolores de Nuestra Señora, 18 de marzo.—Domingo de Ramos, 20 de marzo.—Pascua de Resurreccion, 27 de marzo.—Domingo de Cuasimodo, 3 de abril.—La Divina Pastora, 10 de abril.—Patrocinio de San José, 17 de abril.—Ntra. Sra. de Montserrat, 1.° de mayo.—Letanías menores, 2, 3 y 4 de mayo.—Ascension del Señor, 5 de mayo.—Pascua de Pentecostés, 15 de mayo.—La Santísima Trinidad, 22 de mayo.—SS. Corpus Christi, 26 de mayo.—Sagrado Corazon de Jesús, 3 de junio.—Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 3 de julio.—Traslacion segunda de Santa Eulalia, 10 de julio.—S. Joaquin, 21 de agosto.—Purísimo Corazon de María y Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, 28 de agosto.—Ntra. Sra. de la Consolacion, 4 de septiembre.—La Virgen de la Cinta en Tortosa, 4 de septiembre.—Dulce Nombre de María, 11 de septiembre.—Dolores gloriosos de Ntra. Sra., 18 de septiembre.—Nuestra Señora del Rosario, 2 de octubre.—Ntra. Sra. del Remedio, 9 de octubre.—Patrocinio de Nuestra Señora, 13 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 27 de noviembre.

Indulgencias de la Bula.—La plenaria se indicará con el signo (I. P. B.), no siendo necesaria la confesion y comunion: y la parcial con (I. B.), la cual se elevará á plenaria confesando y comulgando. Todas son aplicables á las almas del Purgatorio.

Estaciones.—La Primavera entra el 21 de marzo á las 12 h. 3 ms.—El Estío el 22 de junio á las 7 h. 49 ms.—El Otoño el 23 de septiembre á las 22 h. 31 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 17 h. 12 ms.

Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los dias de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podia trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la espresion (*Antes* †) y las obligatorias de precepto tambien antes de dicha época, llevan la de (*Antes* ✠). Los dias en que se gana indulgencia plenaria teniendo la bula de la Santa Cruzada así: (I. P.)

NOTAS.—Su Santidad por decreto de 2 de mayo de 1867 mandó que el precepto del ayuno que existia anteriormente en las vigilias abrogadas, se traslade á todos los viernes y sábados del sagrado Adviento.

—Ntro. Smo. Padre Pio IX por decreto de 9 de noviembre de 1870, siempre y cuando la fiesta de la Purísima Concepcion caiga en viernes ó sábado, se dignó trasladar el ayuno al jueves de la misma semana.

FERIAS DE CATALUÑA.

ENERO.—**Barcelona.** 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontaña, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoni, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castelltersol. 23 Vich 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martin).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata Palamós, Sta. Pau. 20 Arbucias, S Felio de Pallerols.

Lérida. 1 Pons. 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort. 26 Oliana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—**Barcelona.** 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Cresplá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys 3 Almatret. Cubells. 8 Isona. 15 Lérida 23 Balaguer.

MARZO.—**Barcelona.** 3 Cardona. 15 Corbera. 25 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbucias, La Escala.

Lérida. 15 Lérida, 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona 16 Ribarroja.

ABRIL.—**Barcelona** 25 Rellinás. 28 Piera. ~ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1. Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—**Barcelona.** 1 Parets, S. Felio Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ~ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud). Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 20 Puerto de la Selva. Vidreras. ~ Calonge, tercer domingo La Junquera, segundo dom Tortellá, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Vellver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells 13 S. Lorenzo Morunys. 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó 28 Alguaire. ~ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—**Barcelona.** 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ~ Centellas, (S. Martin), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom. 1.°

Gerona. 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ~ Sta Coloma de Farnés, lun ant 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirvlá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24 Manresana, Pons. 25 Bosost 30 Canejan.

JULIO.—**Barcelona.** 4 Vich. 25 Balsereny, S. Felio de Codinas. ~ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau.〰Cassá de la Selva, primer dom.

Lérida. 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Querall. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—**Barcelona.** 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martin). Vich 14 Sitges. 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda.〰Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.º Prats del Rey, primer sábado Sallent, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras,〰Arbuclas, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albí. 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Pobleta de Vellvehí. 26 Vinaixa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades.〰Montroig primer sábado.

SEPTIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quírico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda.〰Bages (S. Mateo), tercer domingo. Gironella, segundo sabado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Felio de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich.〰Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera, jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarriá, dom. desp. del 29. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Viella. 24 Granadella. 29 Gosol.〰Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 Sta. Coloma de Querall.〰Tortosa, primer dom.

OCTUBRE.—**Barcelona.** 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona. 30 Voltregá (S Hipólito). 31 Torrellas de Foix.〰Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.º dom. Marata, 4.º dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll. 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona.〰Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Viella. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirviá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbiá.〰Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova.〰Altafulla, ultimo dom. Brafim, dom. 2.º Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21

NOVIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Monistrol, S. Felio Saserra. Vich. 2 Bagá. 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torelló (San Felio).〰Manresa, dom. antes del 30. Sallent, dom. 1.º San Quintin de Mediona, dom. 2.º despues del dia 1.º Tarrasa, dom. 3.º Villanueva y Geltrú, dom. 2.º despues del dia 1.º

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgri.〰La Bisbal, dom. 3.º

Lérida. 1 Gosol, Torms, Vilaller. 2 Masoteras, 3 Guisona, Manresana

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 21 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Orgañá, Sanahuja, Torá. ⁓ Mayals, sábado 3.°

Tarragona. 30 Falset. ⁓ Pla de Cabra, dom. 3.° Vilarodona, dom. despues del dia 1.°

DICIEMBRE.—**Barcelona.** 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Estany (Santa Maria) 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Vilafranca. 26 Gaya. ⁓ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 1? Albí. 21 Cervera, Tremp. 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (las). 21 Falset. ⁓ Garcia, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES.

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.° de Cuar.—Capellades, 2.° dom Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension.—Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Felio), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér. antes Ascension.—Báscara, 2 ° y 5.° dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.° Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér. de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.° desp. Ascension.—Tortella, dom. 1.° Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.° Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom Ramos.—Mollerusa, sáb. 3 ° Cuar. y miér. 1.° de cada mes.—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.° Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, jueves antes Quincuag. —Salas, dom. 2.° Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.° Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—Garcia, dom. 3.° Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res.—Tarragona, dom 3.° desp. Pascua Res.—Tivisa, Pascua Pent.—Torredembarra, dom. 4.° despues de id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica á los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia á esta Administracion, Libretería, 22, de cualquiera omision ó falta que noten en la insercion de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS.

Barcelona: Lunes. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martín de Provensals.—Martes. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich. —Miércoles. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.—Jueves. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltrega, (S. Hipólito).—Viernes. Argensola, Besora (S. Quirse).—Sábado. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—Domingo. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moya, Piera, Ripollet, Riudevitlles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintín de Mediona, Sentmenat. Tarrasa.—Extraordinarios. Cabrera de Mataró, 2 Noviembre.—Malgrat, 17 Julio.—Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.º dia de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: Lunes. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.—Martes. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.—Miércoles. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.—Jueves. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—Viernes. La Bisbal, Olot.—Sábado. Gerona.—Domingo. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Puigcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.—Extraordinarios. Calonge, el 28 Julio y 10 Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: Lunes. Lérida, Tárrega, Tremp.—Martes. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort. —Miércoles. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons. —Jueves. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.—Viernes. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá. — Sábado. Balaguer, Gerri. Isona.—Domingo. Agramunt, Albagés, Albi, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó, Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Orgañá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: Lunes. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.—Martes. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.—Miércoles. Amposta, Valls, Vilaplana. — Jueves. Espluga de Francolí, Vendrell. — Viernes. Cornudella, Montblanch Tarragona.—Sábado. Valls.—Domingo. Espluga de Francolí, Sarreal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES.

Dia 9 de mayo.—Eclipse total de Sol, *invisible* en Barcelona.

Dia 24 de mayo —Eclipse total de Luna, en parte *visible* en Barcelona.

Tiempo medio civil oficial. . . . .
- Principio del eclipse: á 3 h. 46 m.
- Principio del eclipse total: á 5 h. 9 m.
- Medio del eclipse: á 5 h. 34 m.
- Fin del eclipse total: á 6 h.
- Fin del eclipse: á 7 h. 22 m.

Dias 1 y 2 de noviembre.—Eclipse parcial de Sol, *invisible* en Barcelona.

Dias 16 y 17 de noviembre.—Eclipse total de Luna, *visible* en Barcelona.

Tiempo medio civil oficial. . . . .
- Principio del eclipse: el 16 á 22 h 44 m.
- Principio del eclipse total: el 16 á 23 h. 55 m.
- Medio del eclipse: el 17 á 0 h. 21 m.
- Fin del eclipse total: el 17 á 0 h. 47 m.
- Fin del eclipse: el 17 á 1 h. 58 m.

DIAS.		ENERO tiene 31 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan.		Sale h. m.	Pon h. m.
1	364	1 Sáb. ✠ La Circuncision del Señor, San Concordio mártir y Sta. Eufrosina vg.—(I. B.)	7 17	4 33
2	363	2 Dom. S. Siridion ob. y S. Macario abad.	7 17	4 33
3	362	3 Lun. S. Daniel mr. y Sta. Genoveva vg. —*Abrense los tribunales.*	7 18	4 34
		Cto. menguante á 13 *h.* 27 *m.—Libra.*		
4	361	4 Mar. S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	360	5 Mier. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana, vg.	7 18	4 36
6	359	6 Juev. ✠ La adoracion de los Santos Reyes Gaspar, Melchor y Baltasar.—(I. B.)	7 18	4 37
7	358	7 Vier. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julian mr. —*Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	357	8 Sáb. Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
9	356	9 Dom. S. Julian mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.	7 17	4 40
10	355	10 Lun. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf.	7 17	4 41
11	354	11 Mar. S. Higinio papa y mr. y Sta. Honorata vg.	7 17	4 42
		Luna nueva á 11 *h.* 51 *m.—Capricornio.*		
12	353	12 Miér. S. Arcadio, S. Aelredo ó Alfredo ab. del Císter y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
13	352	13 Juev. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	351	14 Vier. S. Hilario ob. y dr., S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 46
15	350	15 Sab. S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad.	7 15	4 47
16	349	16 Dom. El Santísimo Nombre de Jesus, S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
17	348	17 Lun. S. Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.—*Abs. gen. en la Merced.*	7 14	4 49
18	347	18 Mar. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
		Cto. creciente á 10 *h.* 21 *m.—Aries.*		
19	346	19 Miér. S. Canuto rey mr. y Stas. Pia y Germana ms.	7 13	4 51
20	345	20 Juev. Stos. Fabian papa y Sebastian mrs. *Sol en Acuario.*	7 13	4 53
21	344	21 Vier. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr.	7 12	4 54
22	343	22 Sab. S. Vicente español y S. Anastasio mrs.	7 11	4 55
23	342	23 Dom. *de Septuagésima*. La Sagrada Familia, S. Ildefonso ó Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*—(I. B.)	7 11	4 56
24	341	24 Lun. Stos. Timoteo y Tirso ms.	7 10	4 57
25	340	25 Mar. La Conversion de S. Pablo apóstol, S. Proyecto ob. mr. y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
		Luna llena á 11 *h.* 51 *m.—Leo.*		
26	339	26 Miér. Santa Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y S. Alberico abad.	7 8	5 0
27	338	27 Juev. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	337	28 Vier. S. Julian ob. de Cuenca, S. Cirilo ob. y cfs. y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
29	336	29 Sab. S. Francisco de Sales dr. y San Valero obispos y confesores.	7 6	5 4
30	335	30 Dom. *de Sexagésima*. Sta. Martina vg. y mr. y Sta. Aldegundis vg.—(I. B.)	7 5	5 5
31	334	31 Lun. S. Pedro Nolasco cf. y fr. y Sta. Marcela.—*Absolucion general en la Merced.*	7 4	5 6

DIAS.		FEBRERO tiene 28 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan.		Sale m. m.	Pon m. m.
32	333	1 Mar. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	332	2 Miér. ✠ La Purificacion de N.ª S.ª—*B. P. Mínimos.*	7 2	5 9
		☾ *Cto. menguante á* 11 *h.* 27 *m.—Escorpio.*		
34	331	3 Juev. S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
35	330	4 Vier. Stos. Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.	7 0	5 11
36	329	5 Sáb. Los stos. mártires del Japon, Stas. Águeda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
37	328	6 Dom. *de Quincuagésima.* Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(✠ *en Cervera el Smo. Misterio.*)—(I. B.)	6 58	5 14
38	327	7 Lun. S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.	6 56	5 15
39	326	8 Mar. S. Juan de Mata fr. — *Absol. gen. Trinidad.—Ciérranse las velaciones*	6 55	5 16
40	325	9 Miér. *de Ceniza.* Sta. Apolonia vg. y mr., S. Nicéforo y S. Jocundo mrs. — *Abstinencia de carne.— Ayuno, y lo mismo todos los dias de Cuaresma, excepto los domingos, en los cuales tampoco es lícito promiscuar. — Desde hoy al 3 de abril se gana la indulgencia de la Bula, la cual, recibiendo los Santos Sacramentos, se puede elevar á plenaria y es aplicable á las almas del Purgatorio.— Absolucion general en la Merced.*	6 54	5 18
41	324	10 Juev. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
		● *Luna nueva á* 1 *h.* 13 *m. — Acuario.*		
42	323	11 Vier. La aparicion de la Inmaculada Vírgen María en Lourdes y los siete siervos de María, funds.—*Abstinencia de carne.*	6 52	5 20
43	322	12 Sáb. (*Antes † en Barcelona.*) Sta. Eulalia vg. y mr. *patrona de Barcelona* y Sta. Humbelina vg.	6 50	5 21
44	321	13 Dom. *I de Cuaresma.* S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
45	320	14 Lun. S. Valentin pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepcion cf. y fr.— *Absolucion general en la Trinidad.*	6 48	5 24
46	319	15 Mar. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono hrs. ms.	6 47	5 25
47	318	16 Miér. Stos. Onésimo ob. y Honesto ms.—*Témporas.*	6 45	5 26
		☽ *Cto. creciente á* 18 *h.* 33 *m.— Tauro.*		
48	317	17 Juev. Stos. Policronio ob. y Rómulo mrs.	6 44	5 27
49	316	18 Vier. S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.—*Témporas.—Abstinencia de carne.*	6 42	5 29
50	315	19 Sab. S. Mansueto ob. y S. Alvaro de Córdoba cfs.—*Témporas.—Ordenes.* *Sol en Piscis.*	6 41	5 30
51	314	20 Dom. *II de Cuaresma.* Stos. Sadot ob. y Nemesio ms.	6 40	5 31
52	313	21 Lun. Stos. Vérulo, Secundino y Sirício mrs.	6 38	5 32
53	312	22 Mar. La Cát.ª S. Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.	6 37	5 34
54	311	23 Miér. S. Pedro Damian ob. y dr. y santa Margarita de Cortona.	6 35	5 35
55	310	24 Juev. (*Antes †*) S. Matías ap., S. Modesto ob. y cf. y Sta. Primitiva mr.	6 34	5 36
		○ *Luna llena á 3 h.* 35 *m.—Virgo.*		
56	309	25 Vier. S. Tarasio ob. y el B. Sebastian de Aparicio cf. —*Abstinencia de carne.*	6 32	5 37
57	308	26 Sáb. Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.	6 31	5 38
58	307	27 Dom. *III de Cuaresma.* S. Leandro arz. y dr. y San Baldomero cfs.	6 29	5 39
59	306	28 Lun. Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, San Roman ab. y Sta. Ela vg.	6 28	5 40

DIAS.		MARZO tiene 31 dias.	SOL	
Pasados.	Que faltan		Sale h. m.	Pone h. m.
60	305	1 Mar. S. Rosendo ob. y cf. y Santa Endoxia mr.	6 26	5 42
61	304	2 Miér. S. Simplicio p. y cf. y S. Absalon mr.	6 25	5 43
62	303	3 Juev. Stos. Hemeterio y Celedonio hermanos y M - dio mrs.	6 23	5 44
63	302	4 Vier. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.— *Abstinencia de carne.*	6 21	5 45
		☾ *Cto. menguante á 7 h. 52 m.—Sagitario.*		
64	301	5 Sáb. El beato Nicolás Factor y S. Gerásimo cfs.	6 20	5 46
65	300	6 Dom. *IV de Cuaresma.* S. Olegario arzobispo, obispo de Barcelona.	6 18	5 48
66	299	7 Lun. Sto. Tomás de Aquino dr. y Santas Perpetua y Felicidad mrs.	6 17	5 49
67	298	8 Mar. S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia mr.— *B. P. en S. Juan de Dios.*	6 15	5 50
68	297	9 Miér. S. Paciano ob. de Barna. y Sta. Francisca vda.	6 13	5 51
69	296	10 Juev. S. Meliton y 39 comps. mrs.	6 12	5 52
70	295	11 Vier. S. Constantino cf. y Sta. Aurea vg.— *Abstinencia de carne.*	6 10	5 53
		● *Luna nueva á 12 h. 12 m.—Piscis.*		
71	294	12 Sáb. S. Gregorio el Magno p. y dr.— *Ordenes.— Se cubren los altares.*	6 8	5 54
72	293	13 Dom. *de Pasion.* Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomon mártires	6 7	5 55
73	292	14 Lun. Stas. Florentina vg. y Matilde reina.	6 5	5 57
74	291	15 Mar. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y S. Raimundo abad de Fitero.	6 3	5 58
75	290	16 Miér. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario.	6 2	5 59
76	289	17 Juev. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea cfs.	6 0	6 0
77	288	18 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra.. El arc. S. Gabriel y el beato Salvador de Horta cf.— *Abst. de carne.*	5 58	6 1
		☽ *Cto. creciente. á 3 h. 37 m.—Cáncer.*		
78	287	19 Sáb. ✠ San José, esposo de Nuestra Señora, patron de la iglesia católica.	5 57	6 2
79	286	20 Dom. *de Ramos.* S. Niceto ob. y Santa Fotina la Samaritana.	5 55	6 3
80	285	21 Lun. S. Benito abad y fundador.	5 53	6 4
		Sol en Aries.— Primavera.		
81	284	22 Mar. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova vg.	5 52	6 5
82	283	23 Miér. San José Oriol cf. y S. Victoriano mr.— *Hoy y los tres dias siguientes no se puede comer carne.— Visita general de cárceles.*	5 50	6 6
83	282	24 Juev. Santo. Stos. Timolao y Pausides ms.-(I. P. B.) *Absolucion general en la Merced y en S. Agustin.*	5 48	6 7
84	281	25 Vier. Santo. S. Dimas el buen ladron.—(La fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, este año se traslada al dia 4 de Abril).	5 46	6 9
		◯ *Luna llena á 20 h. 21 m.—Libra.*		
85	280	26 Sáb. Santo. S. Braulio ob. cf. y Sta. Máxima mr.— *Ordenes.*	5 45	6 10
86	279	27 Dom. Pascua de Resurreccion. Sta. Lidia con su esposo é hijos mrs.—(I. P. B.)	5 43	6 11
87	278	28 Lun. (*Antes* ✠) S. Sixto III papa cf.	5 41	6 12
88	277	29 Mar. (*Antes* †) S. Eustasio ab. y S. Bertoldo cf.— *B. P. en el Carmen.*	5 40	6 13
89	276	30 Miér. S. Juan Clímaco abad.	5 38	6 14
90	275	31 Juev. Sta. Balbina vg. y mr.	5 36	6 15

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ABRIL tiene 30 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
91	274	1 Vier. S. Hugon ob. y Sta. Teodora vg. y mr.	5 35	6 16
92	273	2 Sáb. S. Francisco de Paula cf. y fr.	5 33	6 17
93	272	3 Dom. *de Cuasimodo*. S. Benito de Palermo cf.	5 31	6 18
		Cto. menguante á 0 h. 48 m.— Capricornio.		
94	271	4 Lun. ✠ La Anunciacion de Nuestra Señora y S. Isidoro arzob. de Sevilla y dr.—*B. P. en S. Agustin y Cármen.—Abrense las velaciones.*	5 30	6 19
95	270	5 Mar. S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg.	5 28	6 20
96	269	6 Miér. S. Celestino p. y S. Celso ob.	5 26	6 21
97	268	7 Juev. S. Epifanio ob. y mr.	5 25	6 22
98	267	8 Vier. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.	5 23	6 24
99	266	9 Sab. Sta. Maria Cleofé y Sta. Casilda vg.	5 21	6 25
		Luna nueva á 21 h. 25 m.—Aries.		
100	265	10 Dom. *II despues de Pascua.* La Divina Pastora y S. Ezequiel profeta y mr.	5 20	6 26
101	264	11 Lun. S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
102	263	12 Mar. S. Julio papa y S. Víctor mr.	5 17	6 28
103	262	13 Miér. San Hermenegildo rey y mr.	5 15	6 29
104	261	14 Juev. S. Telmo cf. y Sta. Domnina vg. mr.	5 13	6 30
105	260	15 Vier. Stas. Basilisa y Anastasia mrs.	5 12	6 31
106	259	16 Sáb. Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg. y compañeros mrs.	5 10	6 32
		Cto. creciente á 14 h. 4 m.— Cáncer.		
107	258	17 Dom. *III despues de Pascua.* El Patrocinio de San José y la beata Maria Ana de Jesús vg.—*Absolucion general en la Merced.*	5 9	6 33
108	257	18 Lun. S. Eleuterio ob. y su madre Sta. Antía mrs.	5 7	6 34
109	256	19 Mar. Stos. Hermógenes y Vicente mrs.	5 6	6 35
110	255	20 Miér. Sta. Inés de Monte Pulciano vg. y s. César.	5 4	6 36
		Sol en Tauro.		
111	254	21 Juev. S. Anselmo ob. y dr.	5 2	6 38
112	253	22 Vier. Stos. Sotero y Cayo papas mrs.	5 1	6 39
113	252	23 Sáb. (*Antes* †) S. Jorge martir, *patron del Principado de Cataluña.* y S. Adalberto ob. y mr.	5 0	6 40
114	251	24 Dom. *IV despues de Pascua.* S. Fidel mr. y Santas Bona y Doda vgs.	4 58	6 41
		Luna llena á 13 h. 23 m.— Escorpio.		
115	250	25 Lun. San Marcos evangelista y Santa Franca vg.—*Letanías mayores.*—(I. B.)	4 57	6 42
116	249	26 Mar. Stos. Cleto y Marcelino pp. mrs.	4 55	6 43
117	248	27 Miér. S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
118	247	28 Juev. S. Pablo de la Cruz fr., S. Prudencio ob. y S. Vidal mr.	4 52	6 45
119	246	29 Vier. S. Pedro mr. y S. Roberto abad del Císter.	4 51	6 46
120	245	30 Sáb. Sta. Catalina de Sena vg., s. Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

MAYO tiene 31 dias.

DIAS Pasados.	DIAS Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
121	244	1 Dom. *V desp. de Pascua.* Ntra. Sra. de Montserrat, *patrona principal de todas las diócesis de Cataluña*, S. Felipe y Santiago aps. y S. Segismundo rey y mr.	4 48	6 48
122	243	2 Lun. S. Atanasio ob. y dr.—*Letanías.—Abst. carne para los que no gozan del ind.° de la bula.*—(I. B.)	4 47	6 49
		☾ *Cto. menguante á 13 h. 30 m.—Acuario.*		
123	242	3 Mar. (*Antes* †) La Invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.—*Letanías.*—(I. B.)	4 46	6 50
124	241	4 Miér. Sta. Mónica vda. y Sta. Antonia mr.—*Letanías.—Abstinencia como el lunes.*—(I. B.)	4 45	6 51
125	240	5 Juev. ✠ La Ascension del Señor, la Conversion de S. Agustin y S. Pio V papa.—(I. P. B.)	4 43	6 52
126	239	6 Vier. S. JUAN ANTE PORTAM LATINAM.	4 42	6 53
127	238	7 Sáb. S. Estanislao ob. y mr.	4 41	6 55
128	237	8 Dom. *VI desp. Pascua.* La apar. de S. Miguel Arc.	4 40	6 56
129	236	9 Lun. S. Gregorio Nacianceno ob. y dr.	4 39	6 57
		● *Luna nueva á 5 h. 33 m.—Tauro.*		
130	235	10 Mar. S. Antonino arzob. de Florencia.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
131	234	11 Miér. Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio ms. y S. Gualtero ab.—(✠ *ciudad Lérida.*)	4 36	6 59
132	233	12 Juev. Sto. Domingo de la Calzada y S. Pancracio mr.	4 35	7 0
133	232	13 Vier. S. Pedro Regalado cf. y S. Mucio pbro. mr.	4 34	7 1
134	231	14 Sáb. S. Bonifacio p. y Sta. Corona mrs.—*Vigilia.—Ayuno con abst. carne.*—(I. B.)-*Visita gen. cárceles.*	4 33	7 2
135	230	15 Dom. Pascua de Pentecostés. S. Isidro labrador y los siete primeros obispos de España mrs. y San Juan Bautista de la Salle.—(I. B.)	4 32	7 3
136	229	16 Lun. (*Antes* ✠) S. Juan Nepomuceno mr. y S. Ubaldo obispo.—(I. B.)	4 31	7 4
		☽ *Cto. creciente á 2 h. 13 m.—Leo.*		
137	228	17 Mar. (*Antes* †) S. Pascual Bailon cf.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*—(I. B.)—*B. P. en el Carmen.*	4 30	7 5
138	227	18 Miér. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr.—*Témporas.—Ayuno*—(I. B.)	4 29	7 6
139	226	19 Juev. S. Pedro Celestino p. y S. Ivo abogado.—(I. B.)	4 28	7 7
140	225	20 Vier. S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.—*—Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	4 27	7 8
141	224	21 Sáb. S. Secundino mr.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.) *Sol en Géminis.*	4 27	7 9
142	223	22 Dom. *I desp. Pentec.* La Santísima Trinidad, Santas Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S. Emilio mr.—*B. P. en la Trinidad.*	4 26	7 9
143	222	23 Lun. La aparicion de Santiago ap. y S. Basileo mr.	4 25	7 10
144	221	24 Mar. Stas. Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs.	4 24	7 11
		○ *Luna llena á 5 h. 39 m.—Sagitario*		
145	220	25 Miér. S. Gregorio VII p. y Sta. Magdalena de Pazzis v.	4 24	7 12
146	219	26 Juev. ✠ SS. Corpus Christi. S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr.—*Procesion general.*	4 23	7 13
147	218	27 Vier. S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr.	4 22	7 14
148	217	28 Sáb. S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y S. German ob., cf.—(*Antes* † *obisp. de Vich.*)	4 22	7 15
149	216	29 Dom. II. Sta. Teodosia mr.	4 21	7 15
150	215	30 Lun. S. Fernando rey de Esp.ª cf. y Sta. Emmelia.	4 21	7 16
151	214	31 Mar. Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici v. y f.ª y Sta. Petronila v.	4 20	7 17
		☾ *Cto. menguante á 22 h. 24 m.—Piscis.*		

DIAS. Pasados.	Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
152	213	1 Miér. S. Enecon ab. y S. Fortunato cfs.	4 20	7 18
153	212	2 Juev. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mártires.	4 19	7 19
154	211	3 Vier. El Sagrado Corazon de Jesus, S. Isaac monje, Sta. Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario.	4 19	7 19
155	210	4 Sab. S. Francisco Caracciolo fr.	4 18	7 20
156	209	5 Dom. III. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y santas Valeria y Marcia mrs.	4 18	7 21
157	208	6 Lun. S. Norberto ob. cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs.	4 18	7 21
158	207	7 Mar. S. Sabiniano mr.	4 17	7 22
		Luna nueva á 13 *h.* 16 *m.—Géminis.*		
159	206	8 Miér. S. Salustiano cf. y Santa Calíope mr.	4 17	7 23
160	205	9 Juev. Stos. Primo y Feliciano mrs.	4 17	7 23
161	204	10 Vier. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva virgen y mr.	4 17	7 24
162	203	11 Sab. S. Bernabé apóstol.	4 17	7 24
163	202	12 Dom. IV. S. Juan de Sahagun y S. Onofre cfs.	4 16	7 25
164	201	13 Lun. (*Antes* †) S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
165	200	14 Mar. S. Basilio ob. y dr. y S. Eliseo profeta.	4 16	7 26
		Cto. creciente á 16 *h.* 20 *m.—Virgo.*		
166	199	15 Miér. Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.	4 16	7 26
167	198	16 Juev. S. Juan Francisco de Regis cf., Sta. Lutgarda vg., S. Quírico y Santa Julita mrs.	4 16	7 27
168	197	17 Vier. Stos. Manuel, Sabel é Ismael mrs.	4 16	7 27
169	196	18 Sáb. Stos. Marco y Marceliano mrs.	4 17	7 27
170	195	19 Dom. V. Sta. Juliana de Falconeris vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs.	4 17	7 27
171	194	20 Lun. S. Silverio papa y mr.	4 17	7 28
172	193	21 Mar. S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
173	192	22 Miér. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.	4 17	7 28
		Luna llena á 20 *h.* 12 *m.—Sagitario.*		
		Sol en Cáncer.—ESTÍO.		
174	191	23 Juev. Sta. Agripina vg. y mr.	4 17	7 28
175	190	24 Vier. (*Antes* ✠) La Natividad de S. Juan Bautista.—(✠ *en los obispados de Vich y Lerida.*)	4 18	7 28
176	189	25 Sab. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vg. y mr.	4 18	7 29
177	188	26 Dom. VI. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs. —*Jubileo del Sagrado Corazon.*	4 18	7 29
178	187	27 Lun. S. Zoilo y S. Ladislao rey.	4 19	7 29
179	186	28 Mar. S. Leon II papa cf.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 19	7 29
180	185	29 Miér. ✠ S. PEDRO Y S. PABLO apóstoles.	4 20	7 29
181	184	30 Juev. La Conmemoracion de S. Pablo apóstol, Santa Emiliana mr. y S. Marcial ob.	4 20	7 28
		Cto. menguante á 4 *h.* 39 *m.— Aries.*		

DIAS.			SOL.	
Pasados	Que faltan	**JULIO tiene 31 dias.**	Sale h. m.	Pon h. m.
182	183	1 Vier. S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.	4 20	7 28
183	182	2 Sáb. La Visitacion de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
184	181	3 Dom. VII. La preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, S. Trifon y comps. ms. y Sta. Mustiola vg. m.	4 22	7 28
185	180	4 Lun. S. Laureano ob. y mr. y el beato Gaspar de Bono mínimo cf.	4 22	7 28
186	179	5 Mar. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.— *Abs. gen. Trinidad.*	4 23	7 28
187	178	6 Miér. S. Isaias profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
		Luna nueva á 21 h. 20 m.—Cáncer.		
188	177	7 Juev. Stos. Fermin y Odon obs. y mrs. y Stos. Cirilo y Metodio obs. y cfs.— (✠ *en la ciudad de Urgel.*)	4 24	7 27
189	176	8 Vier. Sta. Isabel viuda, reina de Portugal.	4 25	7 27
190	175	9 Sáb. S. Zenon y comps. ms. y Sta. Anatolia vg. mr.	4 25	7 26
191	174	10 Dom. VIII. La traslacion 2.ª de Sta. Eulalia vg. y mr., S. Cristóbal y los siete hermanos mártires y Santa Amalia vg.	4 26	7 26
192	173	11 Lun. S. Pio I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 24
193	172	12 Mar. S. Juan Gualberto ab. y Stos. Felix y Nabor ms.	4 27	7 25
194	171	13 Miér. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mírope mr.	4 28	7 25
195	170	14 Juev. S. Buenaventura, cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
		Cto. creciente á 8 h. 24 m.—Libra.		
196	169	15 Vier. S. Enrique emp. y S. Camilo de Lelis cf. y fr.	4 30	7 23
197	168	16 Sáb. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen.—Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
198	167	17 Dom. IX. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr.	4 31	7 22
199	166	18 Lun. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina mrs.	4 32	7 21
200	165	19 Mar. S. Vicente de Paul fr., Stas. Justa y Rufina vgs. mrs. y S. Arnaldo ó Arnoldo.	4 33	7 21
201	164	20 Miér. S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Santas Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
202	163	21 Juev. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
203	162	22 Vier. Sta. María Magdalena, penitente.	4 36	7 18
		Luna llena á 8 h. 37 m.—Capricornio.		
204	161	23 Sáb. S. Liborio ob. y cf. y Sta. Erundina vg.—*Vigilia. — Ayuno.* *Sol en Leo.*—Canicula	4 37	7 17
205	160	24 Dom. X. Sta. Cristina vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 37	7 17
206	159	25 Lun. ✠ Santiago el Mayor, apóstol, *patron de España.* y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
207	158	26 Mar. (*Antes* ✝) Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
208	157	27 Miér. S. Pantaleon mr. y Stas. Juliana y Semproniana vgs. y mrs. (*Patronas de Mataró.*)	4 40	7 14
209	156	28 Juev. Stos. Nazario, Celso y Victor mrs.	4 41	7 13
210	155	29 Vier. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
		Cto. menguante á 9 h. 35 m.—Tauro.		
211	154	30 Sáb. Stos. Abdon y Senen mrs. y Santa Donatila vg. y mr.	4 43	7 11
212	153	31 Dom. XI. S. Ignacio de Loyola fr.	4 44	7 10

DIAS.		AGOSTO tiene 31 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan.		Sale h. m.	Pon h. m.
213	152	1 Lun. S. Pedro ap., ad-Víncula, S. Felix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
214	151	2 Mar. Ntra. Sra. de los Angeles, San Alfonso María de Ligorio ob. dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
215	150	3 Miér. La Invencion del cuerpo de S. Esteban protomártir.	4 47	7 6
216	149	4 Juev. Sto. Domingo de Guzman cf. y fr.	4 48	7 5
217	148	5 Vier. Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
		Luna nueva á 6 h. 37 m.—Leo.		
218	147	6 Sáb. La Transfiguracion del Señor y los Stos. Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
219	146	7 Dom. XII. S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
220	145	8 Lun S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
221	144	9 Mar. S. Roman soldado mr.	4 53	6 59
222	143	10 Miér. (*Antes* †) S. Lorenzo diácono mr.—*Absolucion general en la Merced.*	4 54	6 58
223	142	11 Juev. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
224	141	12 Vier. Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
225	140	13 Sáb. Stos. Casiano é Hipólito mrs.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 57	6 54
		Cto. creciente. á 2 h. 1 m.—Escorpio.		
226	139	14 Dom. XIII. S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.	4 58	6 52
227	138	15 Lun. ✠ La Asuncion de Ntra. Sra.—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	4 59	6 51
228	137	16 Mar. Stos. Roque y Jacinto cfs.	5 0	6 49
229	136	17 Miér. S. Liberato ab. y S. Mamete mr.	5 1	6 48
230	135	18 Juev. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
231	134	19 Vier. S. Magin mr., S. Mariano cf. y S. Luis ob. mr.	5 3	6 45
232	133	20 Sáb. S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab.—(I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
		Luna llena á 19 h. 14 m—Acuario		
233	132	21 Dom. XIV. S. Joaquin padre de Ntra. Sra., y santa Juana Francisca Fremiot viuda fundadora	5 5	6 42
234	131	22 Lun. Stos. Sinforiano, Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
235	130	23 Mar. S. Felipe Benicio cf.	5 7	6 39
236	129	24 Miér. (*Antes* †) S. Bartolomé apóstol	5 8	6 38
		Sol en Virgo.		
237	128	25 Juev. S. Luis rey de Francia y S. Ginés mr.	5 9	6 36
238	127	26 Vier. S. Ceferino p. y mr.	5 10	6 34
239	126	27 Sáb. S. José de Calasanz fr. y la Transverberacion del corazon de Sta. Teresa de Jesus vg.	5 11	6 33
		Cto. menguante á 14 h. 33 m.—Géminis.		
240	125	28 Dom. XV. El Purísimo Corazon de María, Ntra. Señora de la Fuente de la Salud, S. Agustin ob. dr. y fr. y San Hermetes mr. — *B. P. en San Agustin.*	5 12	6 31
241	124	29 Lun. La Degollacion de San Juan Bautista y santa Sabina mr.	5 13	6 30
242	123	30 Mar. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
243	122	31 Miér. S. Ramon Nonato cardenal.—(*Antes † en el obispado de Solsona.*)—*Absol. gen. en la Merced.*	5 16	6 26

DIAS. Pasados.	Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale h. m.	Pon h. m.
244	121	1 Juev. S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
245	120	2 Vier. S. Antolin mr y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
246	119	3 Sáb. S. Nonito obispo, S. Simeon Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
		Luna nueva á 18 *h.* 6 *m.—Virgo.*		
247	118	4 Dom. XVI. Nuestra Señora de la Consolacion, la Virgen de la Cinta en Tortosa, Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalia vgs.	5 20	6 20
248	117	5 Lun. S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
249	116	6 Mar. Santos Onesiforo y Fausto mrs.	5 22	6 16
250	115	7 Miér. S. Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.—*Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
251	114	8 Juev. ✠ La Natividad de N.ª S.ª y S. Adrian mr.	5 24	6 13
252	113	9 Vier. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver cf.	5 25	6 11
253	112	10 Sáb. S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulqueria emperatriz.	5 26	6 10
254	111	11 Dom. XVII. El dulcísimo Nombre de María y santos Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
		Cto. creciente á 20 *h.* 11 *m.—Sagitario.*		
255	110	12 Lun. Santos Leoncio y Teodulo mrs.	5 28	6 6
256	109	13 Mar. Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
257	108	14 Miér. La Exaltacion de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
258	107	15 Juev. S. Nicomedes y Sta. Melitina mrs.	5 31	6 1
259	106	16 Vier. Santos. Cornelio papa y Cipriano ob. mrs.	5 32	5 59
260	105	17 Sáb. S. Pedro de Arbués mr. y la impresion de las llagas de S. Francisco de Asis.	5 33	5 58
261	104	18 Dom. XVIII. Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., Santo Tomás de Villanueva ob. cf. y san Ferreol mr.	5 34	5 56
262	103	19 Lun. S. Jenaro y comps. mrs. y Sta. Constancia mr.	5 35	5 54
		Luna llena á 4 *h.* 52 *m.—Piscis.*		
263	102	20 Mar. San Eustaquio y compañeros mrs.	5 36	5 52
264	101	21 Miér. (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	5 37	5 51
265	100	22 Juev Los Stos. mrs. de la Legion Tebea, Mauricio y compañeros	5 38	5 49
266	99	23 Vier. (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino p. y mr. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	5 39	5 47
		Sol en Libra.— Otoño.		
267	98	24 Sáb. Ntra. Sra. de las Mercedes y el beato Dalmacio Monner cf.—*Absolucion general en la Merced.*—(✠ *en el obispado de Barcelona.*)—*Témporas.* —*Ordenes.*— *Ayuno* —(I. B.)	5 40	5 46
268	97	25 Dom. XIX. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós), y Stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
		Cto. menguante á 20 *h.* 54 *m.—Cáncer.*		
269	96	26 Lun. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y mr.	5 42	5 42
270	95	27 Mar. Stos. Cosme y Damian hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
271	94	28 Miér. S. Wenceslao mr. y el bto. Simon de Rojas cf.	5 44	5 39
272	93	29 Juev. (*Antes* †) La Dedicacion de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
273	92	30 Vier. S. Jerónimo doctor y fr	5 46	5 35

DIAS. Pasados	DIAS. Que faltan	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
274	91	1 Sab. El Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob. y cf.	5 47	5 34
275	90	2 Dom. XX. Ntra. Sra. del Rosario, los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.—*Jubileo del Santo Rosario.*	5 48	5 32
276	89	3 Lun. S. Cándido mr. y S. Gerardo ab.	5 49	5 30
		Luna nueva á 8 h. 32 m.—Libra.		
277	88	4 Mar. S. Francisco de Asís fr.	5 50	5 29
278	87	5 Miér. S. Froilan ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
279	86	6 Juev. S. Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
280	85	7 Vier. Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr.	5 53	5 24
281	84	8 Sáb. Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
282	83	9 Dom. XXI. Ntra. Sra. del Remedio, S. Dionisio ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
283	82	10 Lun. S. Francisco de Borja y S. Luis Beltran cfs.	5 57	5 19
284	81	11 Mar. S. Nicasio ob. y mr. y Sta. Placidia vg.	5 58	5 17
		Cto. creciente á 13 h. 40 m.—Capricornio.		
285	80	12 Miér. Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafin cf.	5 59	5 15
286	79	13 Juev. S. Eduardo rey y cf. y Sta. Celedonia vg.	6 0	5 14
287	78	14 Vier. S. Calixto p. mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
288	77	15 Sáb. Sta. Teresa de Jesus vg. fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
289	76	16 Dom. XXII. S. Galo ab. y la bta. María de la Encarnacion vg.	6 4	5 9
290	75	17 Lun. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
291	74	18 Mar. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
		Luna llena á 14 h. 24 m. — Aries.		
292	73	19 Miér. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
293	72	20 Juev. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
294	71	21 Vier. S. Hilarion ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
295	70	22 Sáb. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
296	69	23 Dom. XXIII. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y German mrs. y la Traslacion 1.ª de Sta Eulalia vg. y mr.	6 11	4 59
297	68	24 Lun. S. Rafael arcangel, S. Bernardo Calvó ob. y cf. y S. Martirian ob. y mr., *patron de Bañolas.— B. P. en San Juan de Dios. —Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Victoria.*	6 13	4 57
		Sol en Escorpio.		
298	67	25 Mar. Stos. Crispin y Crispiniano y Sta. Daría mrs.	6 14	4 56
		Cto. menguante á 5 h. 48 m. — Leo.		
299	66	26 Miér. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs. *(Antes † en la ciudad de Vich.)*	6 15	4 55
300	65	27 Juev. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, y S. Armando.	6 16	4 53
301	64	28 Vier. (*Antes* †) S. Simon y S. Judas Tadeo apóstoles.	6 17	4 52
302	63	29 Sáb. (*Antes* †) S. Narciso ob. y mr.—(✠ *en el obispado de Gerona*).	6 18	4 51
303	62	30 Dom. XXIV. S. Claudio mr.	6 20	4 49
304	61	31 Lun. S. Quintin mr.— *Vigilia.—Ayuno.*	6 21	4 48

DIAS.		NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan		Sale h. m.	Pon h. m.
305	60	1 Mar. ✠ La fiesta de Todos los Santos.	6 22	4 47
306	59	2 Miér. La Conmemoracion de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr.—*Jubileo en todas las parroquias.*	6 23	4 46
		● *Luna nueva á* 1 *h.* 56 *m.—Escorpio.*		
307	58	3 Juev. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.—(✠ *en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
308	57	4 Vier. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf., y santa Modesta vg	6 26	4 43
309	56	5 Sáb. S. Zacarías profeta y Sta. Isabel padres del Bautista.	6 27	4 42
310	55	6 Dom. XXV. San Severo ob. y mr. y S. Leonardo ab.	6 28	4 41
311	54	7 Lun. S. Florencio ob., Sta. Carina y S. Ernesto ms.	6 29	4 40
312	53	8 Mar. Los cuatro Santos mártires Coronados.	6 31	4 39
313	52	9 Miér. La Dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma y San Teodoro mr.—(✠ *en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
314	51	10 Juev. S Andrés Avelino cf. y Sta. Trifosa mr.	6 33	4 37
		☽ *Cto. creciente á* 5 *h.* 29 *m.—Acuario.*		
315	50	11 Vier. S. Martin ob. y cf. y S. Mena mr.	6 34	4 36
316	49	12 Sáb. S. Martin papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf.	6 36	4 35
317	48	13 Dom. XXVI. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Estanislao de Koska y S. Homobono cfs.—(I. P. *oyendo la Misa mayor*)	6 37	4 34
318	47	14 Lun. S. Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.—*Absolucion general en la Merced.*	6 38	4 33
319	46	15 Mar. S. Eugenio ob. y m. y S. Leopoldo emp.	6 39	4 32
320	45	16 Miér. S. Elpidio y comps. mrs.	6 40	4 31
321	44	17 Juev. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Taumaturgo ob. y cf., S. Hugon ob. y Stos. Acisclo y Victoria herms mrs.	6 42	4 30
		☺ *Luna llena á* 0 *h.* 25 *m.— Tauro.*		
322	43	18 Vier. S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
323	42	19 Sáb. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
324	41	20 Dom. XXVII S. Félix de Valois fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*	6 45	4 28
325	40	21 Lun. La Presentacion de Nuestra Señora.	6 46	4 27
326	39	22 Mar. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
327	38	23 Miér. S. Clemente papa y mr.	6 49	4 26
		Sol en Sagitario.		
		☾ *Cto. menguante á* 18 *h.* 14 *m.—Virgo.*		
328	37	24 Juev. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr.	6 50	4 26
329	36	25 Vier. Sta. Catalina vg. y mr.— *Absolucion general en la Trinidad y Merced.*	6 51	4 25
330	35	26 Sáb. Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob. —*Ciérranse las velaciones.*	6 5	4 25
331	34	27 Dom. I *de Adviento.* Stos. Facundo y Primitivo mrs.—(I. B.)	6 53	4 24
332	33	28 Lun. S. Gregorio III p. cf.	6 54	4 23
333	32	29 Mar. S. Saturnino ob. y mr.	6 55	4 24
334	31	30 Miér. (*Antes* †) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

2

DIAS		DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL.	
Pasados.	Que faltan		Sale H. M.	Pon H. M.
335	30	1 Juev. S. Eloy ob. y cf. y Sta. Natalia mr.	6 57	4 23
		● *Luna nueva á* 21 *h.* 11 *m.—Sagitario.*		
336	29	2 Vier. Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y Sta. Elisa vg. cartuja.—*Ayuno.*	6 58	4 23
337	28	3 Sáb. S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y Santa Magina mr.—*Ayuno.*	7 59	4 22
338	27	4 Dom. II *de Adviento.* Sta. Bárbara vg. y mr. y San Pedro Crisólogo ob. y dr.—(I. B.)	7 1	4 22
339	26	5 Lun. S. Sabas abad y Sta. Crispina mr.	7 1	4 22
340	25	6 Mar. S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
341	24	7 Miér. S. Ambrosio ob. y dr.	7 3	4 22
342	23	8 Juev. ✠ La Purisima Concepcion de Ntra. Sra., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocacion de Ntra. Sra.*)—*Absolucion general en la Merced.*	7 4	4 22
343	22	9 Vier. Sta. Leocadia vg. y mr.—*Ayuno.*	7 5	4 22
		☽ *Cto. creciente á* 19 *h.* 5 *m.—Piscis.*		
344	21	10 Sáb. Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.—*Ayuno.*	7 6	4 22
345	20	11 Dom. III *de Adviento.* S. Dámaso papa español cf. —(I. B.)	7 7	4 22
346	19	12 Lun. S. Sinesio lector y mr. y Santa Odila abadesa.	7 8	4 22
347	18	13 Mar. Sta. Lucía vg. y mr.	7 8	4 22
348	17	14 Miér. Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridion ob. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	7 9	4 22
349	16	15 Juev. S. Eusebio ob. y mr.	7 10	4 23
350	15	16 Vier. Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	7 11	4 23
		○ *Luna llena á* 11 *h.* 5 *m.—Géminis.*		
351	14	17 Sáb. S. Lázaro obispo y cf. y Sta. Vivina vg.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.)	7 11	4 23
352	13	18 Dom. IV *de Adviento.* Ntra. Sra. de la Esperanza, ó de la O.—(I. B.)	7 12	4 24
353	12	19 Lun. S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr.	7 13	4 24
354	11	20 Mar. Sto. Domingo de Silos abad.	7 13	4 25
355	10	21 Miér. (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.	7 14	4 25
356	9	22 Juev. Stos. Zenon soldado y Demetrio mrs.	7 14	4 26
		Sol en Capricornio.—Invierno.		
357	8	23 Vier. Sta. Victoria vg. mr. y S. Sérvulo pobre paralítico cf.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Victoria.—Ayuno.*	7 15	4 26
		☾ *Cto. menguante á* 10 *h.* 36 *m.—Virgo.*		
358	7	24 Sáb. S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*—(I. B.)—*Visita general de cárceles.—Ciérranse los tribunales.*	7 15	4 27
359	6	25 Dom. La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.—(I. P. B.)—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	7 16	4 27
360	5	26 Lun. (*Antes* ✠) S. Esteban protomártir.—(I. B.)—*B. P. en el Carmen.*	7 16	4 28
361	4	27 Mar. (*Antes* †) S. Juan ap. y evangelista.—(I. B.)	7 16	4 28
362	3	28 Miér. (*Antes* †) Los Stos. Inocentes mrs.—(I. B.)	7 17	4 29
363	2	29 Juev. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
364	1	30 Vier. La Traslac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
365	0	31 Sáb. (*Antes* †) S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32
		● *Luna nueva á* 16 *h.* 21 *m.—Capricornio*		

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.° de **Octubre** de 1908 llega á Zaragoza el señor Moret.

El 2 llega á la misma ciudad el ministro de la Gobernación, señor La Cierva, para inaugurar el Congreso antituberculoso.

El 3 regresa á Madrid el señor La Cierva.

El 5 los cosecheros de pasas de Málaga constituyen un sindicato para regular los precios de la exportación.

El 8 se celebra en Zaragoza un banquete en obsequio al señor Canalejas, quien hace votos en su discurso por la unión en un solo partido de los liberales y los demócratas; pero los hechos hacen olvidar los votos, porque cuando se trata de realizarlos resulta una perfecta incompatibilidad de personas y propósitos.

El 11 publica el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* una disposición modificando el uniforme de los oficiales del ejército y substituyendo las teresianas por gorras de plato de corte alemán.

El 12 reanudan las Cámaras sus sesiones.

El 13, al reproducir el señor Maura en el Senado varios proyectos de ley, trámite reglamentario por haber empezado una nueva legislatura, entre ellos el de Administración local y provincial, se oponen á su discusión las oposiciones liberales, arguyendo que no se ha terminado en el Congreso. En efecto, el Congreso sólo había aprobado la parte relativa á los Ayuntamientos; pero, en virtud de pactos entre el gobierno y las oposiciones, se convino en pasarlo al Senado, para que éste lo discutiera; y el Congreso, simultáneamente, la parte referente á las Diputaciones provincia-

les. El deseo de veranear facilitó el acuerdo, y después de haber veraneado se olvidó. Sostuvieron la discusión en la alta Cámara los señores Amós Salvador, Groizard y López Domínguez.

El 15 se reanuda en el Congreso la discusión de dicho proyecto.

El 16 se celebra en Santander el sexto Congreso agrícola de Castilla.

El 17 muere repentinamente en el salón de sesiones del Congreso el diputado á Cortes por Canarias señor Perojo.

El 19 regresan á Madrid, procedentes del extranjero, D. Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia.

El 20 se firma la Real orden creando tribunales industriales en treinta poblaciones de Cataluña.—El mismo día es sometida por España y Francia á las potencias signatarias del acta de Algeciras una carta dirigida á Muley Hafid, fijándole condiciones para reconocerle como Sultán de Marruecos.—En el Congreso se plantea un debate acerca de la conveniencia de aplazar las elecciones municipales. Muéstranse contrarias todas las minorías; pero, por último, se conviene en que por medio de una ley se fije para la primavera próxima la fecha de su celebración.

El 21 salen de Madrid para Barcelona SS. MM. y el presidente del Consejo de ministros.

El 25 se celebra en Valencia, en solemne procesión, la traslación de los restos de San Luis Beltrán.

El 27 se inaugura en Zaragoza el segundo Congreso africanista.

El 28, procedentes de Barcelona, llegan á Zaragoza Sus Majestades. Hospédanse en el Palacio arzobispal, y el mismo día inauguran el monumento á Agustina de Aragón y visitan la Exposición Hispano-Francesa.

El 29 el Rey revista en Zaragoza las tropas de la guarnición. Preside luego, en unión de D.ª Victoria, la sesión de clausura del Congreso de Ciencias. Por la noche asisten SS. MM. á un baile de gala.

El 30 regresa á Madrid D.ª Victoria y á Cataluña D. Alfonso XIII.

El 1.º de **Noviembre** se inaugura en el local de la Defensa Social de Madrid una Universidad católica, institución que merece aplauso y apoyo, pues en la enseñanza es donde hemos de luchar.—Se celebra en Almansa una asamblea alcoholera, en la que se acuerda formular como aspiración la libre destilación del alcohol de vino y pedir la supresión de los consumos sobre el vino en todos los Ayuntamientos de España.

El 4 se inaugura en Madrid un monumento á la memoria de las víctimas del atentado del día del casamiento del Rey.

El 6 los matadores de toros, excepto Quinito, acuerdan pedir dobles honorarios cuando se lidien toros de Miura. Eso interesa á la prensa y también al público.

El 7 regresa á Madrid D. Alfonso XIII.—Se lee en el Senado el dictamen de la comisión acerca del proyecto de Régimen local y provincial.

El 8 cesa en el cargo de jefe del Estado Mayor Central del ejército el general Martitegui, por disidencias con el ministro de la Guerra, general Primo de Rivera.

El 9 se presenta el proyecto de ley suspendiendo las elecciones municipales.

El 12 se aprueba en el Congreso la nueva ley de alcoholes.

El 13 firma el ministro de la Gobernación el acuerdo adicionando al Ensanche de Barcelona la montaña de Montjuich.

El 14 se celebra en Sevilla un Congreso de música sagrada.

El 15 se reanuda en el Congreso la discusión del proyecto de Régimen local, nueva denominación del de Administración.

El 19 el señor Moret pronuncia un discurso de tonos radicales y anticlericales, preconizando la coalición de las izquierdas.—Los liberales extreman su oposición al proyecto de Régimen local, presentando en el Senado una proposición incidental, que es desechada, en la cual juzgan anticonstitucional la forma en que se ha comenzado la discusión de dicho proyecto en la alta Cámara.

El 23 ingresa en la Academia Española D. Melchor de Palau, que une su nombre al de los pocos é ilustres catalanes que en ella han tenido asiento.

El 25 el diputado solidario señor Cambó pronuncia en el Congreso un discurso militarista.

El 28 se reanuda la discusión de la ley de Régimen local.

El 30 una peregrinación sudamericana deposita en el templo del Pilar de Zaragoza banderas de las repúblicas hispanoamericanas para patentizar la unión, bajo el amparo de la Virgen, de aquéllas con la madre patria española. Es un acto que hace latir los corazones de los que descubrieron á América y la poblaron, dandole su fe, su idioma y su personalidad.

El 2 de **Diciembre** visitan la Exposición de Zaragoza representantes del Ayuntamiento de París.

El 3 se reanuda en el Congreso la discusión de la ley de Régimen local y provincial, que sigue prolongándose, gracias al sistema adoptado de hipócrita obstrucción, á pesar del cambio de nombre.

El 5 se colocan en la rotonda del Congreso los retratos de los señores Romero Robledo y Salmerón como ex presidentes de dicha Cámara.

El 7 se inauguran oficialmente las obras del túnel internacional de Canfranc.

El 8 renuncia el acta el diputado federal solidario por Sabadell señor Pi y Arsuaga, por haberse aprobado en la ley de Régimen local el colegio único. Fué un acto que pasó casi inadvertido. Con haber dejado de ser diputado el hijo del señor Pi y Margall, nada perdimos; pero, por resultar un golpe en el vacio, perdió él.

El 10 fallece el R. P. Salvador Font, agustino, hombre eminente, que había prestado grandes servicios en Filipinas; predicador sagrado, notable por su elocuencia y celo, honra de Cataluña, donde nació, y de España entera.

El 13 se efectúa en Castellón de la Plana un mitin en pro de la concentración del bloque de las izquierdas, que resulta tan poco sólido, afortunadamente, como los anteriores.

El 15 muere en Madrid el escultor catalán señor Samsó, cuyo nombre está escrito con letras de oro en la historia de las Bellas Artes españolas. Se distinguió especialmente en la escultura religiosa, porque la sentía.

El 17 se aprueba definitivamente en las Cortes el proyecto de creación de un Teatro Nacional en España, á pesar de que lo que hace falta es crear autores verdaderamente nacionales, de los que tan necesitada está nuestra literatura dramática, que poco tiene de española, por modernista unas veces, racionalista y anárquica otras, é indecorosa en ocasiones.

El 20 se celebra en Almería una asamblea republicana, acordando sumarse á los partidos liberal y demócrata para formar el bloque de las izquierdas. Este acuerdo es parecido al adoptado por los republicanos de otras capitales; lo que no impide que el bloque no llegue á formarse, porque, si bien se habla, no se encuentra ambiente, de lo que todos están convencidos, lo que no impide que se pronuncien discursos, grata ocupación de los españoles que no tienen ninguna.

El 21 se reunen los ganaderos de toros y acuerdan no dar toros para la lidia á ninguno de los diestros asociados para rehusar las reses de Miura. ¡Ojalá acordasen no darlos á nadie!

El 28 se constituye en Madrid la Federación española de navegación aérea.

El 1.° de **Enero** de 1909 empieza á publicarse la *Gaceta* en forma nueva y en tamaño más reducido y manuable, pero continuando sin compaginación seguida, defecto que resulta aumentado por la reducción del tamaño.—Zarpa del Ferrol para Sicilia el crucero *Princesa de Asturias,* con objeto de llevar socorros á los damnificados por los terremotos de Mesina y Calabria.

El 4 se publica una Real orden prohibiendo la reventa de billetes de espectáculos de todas clases. La cuestión de la tal reventa siempre continúa sin resolver y siempre resolviéndose.

El 9 firma el Rey una disposición presentando para ocupar la silla episcopal de Barcelona al doctor Laguarda, obispo de Jaén.—En una reunión de ex ministros liberales se acuerda cesar en la campaña en pro del bloque de las izquierdas. Algo tarde se dieron cuenta de la realidad.

El 18 visita Alicante S. M. el Rey, siendo recibido con gran entusiasmo.—La comisión de actas del Congreso dictamina favorablemente el acta de diputado por Barcelona del señor Lerroux, que se halla condenado por delito de imprenta, y, eludiendo el cumplimiento de la condena, reside en Buenos Aires.

El 20 regresa á Madrid desde Alicante S. M. el Rey.

El 25 se celebra en el domicilio del señor Maura un banquete conmemorativo del segundo aniversario de la permanencia de los conservadores en el poder.

El 4 de **Febrero,** al discutirse en el Congreso la parte del proyecto de ley de Régimen local y provincial relativa á las mancomunidades, el señor Moret pronuncia un discurso combatiéndola, y, mientras entonaba un himno á los actos de patriotismo de los españoles, es interrumpido por el militar y diputado solidario señor Maciá, con la frase: «¿Y las cobardias?» El señor Moret, emocionado, se ve en la precisión de interrumpir su discurso, y al terminarse la sesión se hace por los diputados una manifestación de simpatía al señor Moret y contra la Solidaridad. La interrupción del señor Maciá fué inoportuna, pero no pensó el que la hizo darle el alcance ni significación que se le dió; lo que prueba que es gran cualidad la de saber contenerse, callando cuando no se debe hablar.

El 10 publica la *Gaceta* una disposición autorizando al gobierno para aplazar las elecciones de renovación bienal de Diputaciones provinciales, que debian efectuarse en la primera quincena de marzo. Esta disposición está motivada por no haber sido aprobada la ley de Régimen local.—Se da cuenta oficialmente de la adjudicación de la construcción de la escuadra á la casa inglesa Vickers.

El 12 D. Alfonso XIII visita en Villaviciosa al Rey de Portugal D. Manuel.

El 13 queda aprobada en el Congreso la ley de Régimen local. Mucho costó, pero no se anduvo todo el camino, pues quedaba la cuesta del Senado, en la que las oposiciones seguían amontonando obstáculos.

El 15 regresa de Villaviciosa D. Alfonso.

El 19 la comisión de actas del Congreso acuerda declarar incapacitado al señor Lerroux para desempeñar el cargo de diputado por Barcelona.

El 22 salen para Sevilla los Reyes, con objeto de pasar allí una temporada.

El 25 muere el cardenal Sancha, arzobispo de Toledo. Fué prelado celoso, caritativo y laborioso, que contribuyó con su protección á que arraigara la orden religiosa de los Catequistas, que con tanto éxito trabaja para devolver á Dios á aquellos, en particular del pueblo, que del Señor han tenido la desgracia de separarse.

El 27 dimite el ministro de la Guerra, general Primo de Rivera, siendo substituído por el general Linares.

El 1.° de **Marzo** el general francés D'Amade, que llega á Sevilla procedente de Casa Blanca, come en el Alcázar con S. M. el Rey.

El 8 sale el Rey de Algeciras con dirección á Ceuta, á bordo del crucero *Extremadura*. Llega el mismo día á la plaza africana, siendo recibido con entusiasmo por los vecinos, la guarnición y numerosos moros amigos de España, que fueron á la ciudad para saludarle. Vió la mezquita y visitó los fuertes del interior y de las afueras, siendo obsequiado por los oficiales de la guarnición en el fuerte del Serrallo. El mismo día por la tarde regresó S. M. á Algeciras en el *Extremadara*.

El 9 volvió el Rey á Sevilla.

El 12 sanciona S. M. la ley creando el Teatro Nacional.

El 13 publicó la *Gaceta* una Real orden admitiendo al ex ministro señor Sánchez de Toca la dimisión de Delegado regio del Canal de Isabel II en Madrid. Dedúcese de este acto que el citado señor se halla distanciado del gobierno que preside el señor Maura.—Se trasladan los restos del teniente Ruiz, que tan heroica parte tomó en Madrid en la célebre jornada del Dos de Mayo, al monumento levantado á los que en tal día dieron la vida por la patria.

El 16 en el Senado se empeña un apasionado debete, ini-

ciado por el señor Sánchez de Toca, que tratan de envenenar las oposiciones. El señor Maura, en vista de la actitud agresiva del señor Sánchez de Toca, le expulsa en la alta Cámara del partido conservador.

El 25 muere en Madrid el popular maestro Ruperto Chapí.

El 27 da á luz un hijo la infanta D.ª María Teresa, hermana de S. M., al que se dan los nombres de José, Eugenio, Alfonso, Fernando y Mariano.

El 28 llega á Madrid la familia Real, de regreso de su jornada en Sevilla.—Se celebra en Madrid, con escaso éxito, una manifestacion organizada por el señor Sol y Ortega para protestar de la conducta del gobierno en el asunto de la Comisaría regia en el canal de Isabel II. En algunas capitales se celebran manifestaciones de parecida significación, pero sin importancia. Como contraprotesta á dichas manifestaciones, que si entusiasman á los exaltados indignan á la gente sensata, porque se lleva la oposición más allá de lo que consiente el respeto mutuo, el señor Maura recibe millares de tarjetas é inmenso número de telegramas de adhesión de toda España. Es la protesta del sentimiento público, que alienta al hombre de Estado íntegro, al que no pueden llegar las vociferaciones del arroyo.

Los días 29, 30 y 31 el Rey realiza una excursión á San Sebastián y Biarritz.—El diputado republicano señor Azcárate, creyéndose desautorizado por sus compañeros de minoría por su sincera actitud en la cuestión de la manifestación organizada por el señor Sol y Ortega, renuncia el acta de diputado por León, acto digno y aplaudido.

El 5 de **Abril,** en Consejo de Ministros, se acuerda convocar á elecciones municipales para la primera quincena de mayo y conceder una amnistía por delitos políticos.

El 11 llegan á España el príncipe japonés Nashimoto y su esposa, siendo recibidos en audiencia por el Rey.

El 12 llega á San Sebastián el Rey Eduardo de Inglaterra, que regresa el mismo día á Biarritz.

El 18 se celebra en Madrid una merienda republicana, llamada republicanamente de la dignidad, conmemorativa de la

manifestación del día 11, en la que nos parece que la dignidad faltó, pero no faltarían la tortilla de escabeche, los callos y caracoles, el peleón y el anís, que si no era del mono sería del mico.

El 19 recibe el presidente del Congreso una denuncia subscrita por el jefe del personal del gabinete jurídico del ministerio de Marina, señor Macías, contra el ministro de Marina, en el asunto de la adjudicación de la construcción de la escuadra á la casa Wickers; denuncia en la que nada se denuncia.

El 20 la comisión de peticiones del Congreso se ocupa en la citada denuncia, y acuerda que pase á la Presidencia del Consejo de ministros.

El 21 ingresa el señor Macías en las prisiones militares, no por la denuncia, sino por haberse apartado, al hacerla, de lo que previene la Ordenanza. Se promueve en el Congreso un debate acerca de este asunto.

El 23 es interrogado el señor Macias por el presidente del Congreso, señor Dato, para que concrete en qué documentos del expediente de adjudicación de la escuadra se hallan las pruebas de su denuncia. El señor Macías se niega, arguyendo que no debe hacerlo mientras se halle privado de libertad. La excusa resulta bastante extraña.

El 26, en tribunal de honor, se acuerda la separación de la Marina del señor Macías.—El diputado republicano señor Morote pronuncia un discurso dando el golpe de gracia á este asunto, reconociendo con sinceridad, después de haber examinado el expediente, que la adjudicación se ha hecho á quien debía hacerse. La sinceridad del señor Morote pone furiosos á los suyos, porque quita argumentos al barullo basado en la difamación, y él contesta arrojándoles el acta de diputado.—El señor Azcárate, que también renunció la suya por una cuestión de dignidad, es reelegido en León.

El 2 de **Mayo** se celebran elecciones generales de concejales. Con arreglo á la nueva ley se prescinde de la elección en 1.290 Ayuntamientos por no haber lucha. El gobierno obtiene gran mayoría en la elección.

El 4 es silbado y apedreado en Orense, en nombre de la libertad y del progreso, el obispo de la diócesis. Las turbas allanan el Círculo Católico y atropellan los conventos de Adoratrices y Padres Maristas, también en nombre de la libertad. Esta libertad es la que quieren para su exclusivo uso personal los partidos avanzados.

El 7 llega á Santander el ex presidente de Venezuela, general Castro.

El 15 sale de Fez, de regreso para España, el embajador señor Merry del Val, después de haber fracasado en sus gestiones cerca del Sultán de Marruecos.

El 18 se inaugura en Madrid el primer Congreso de panadería española.

El 22 llega á Valencia D. Alfonso XIII, con objeto de inaugurar la Exposición regional, ceremonia que se efectúa el mismo dia.—Se aprueba en el Congreso la ley de comunicaciones marítimas, después de rudísima y apasionada oposición, en la que entró más la política é intereses de casas constructoras, que los del país.

El 23 asiste el Rey en Valencia á un banquete de gala en el Club náutico, á regatas, batallas de flores y otros festejos, siendo grande el entusiasmo. Se hallan en Valencia los embajadores de Francia é Inglaterra y buques de guerra de ambas naciones.

El 24, después de haber visitado las escuadras y asistido á una corrida de toros, sale de Valencia S. M.

El 4 de **Junio** se suspenden las sesiones de Cortes, quedando pendiente de discusión en el Senado la ley de Régimen local.

El 5 sale el Rey para San Sebastián.

El 6 visitan la Exposición de Valencia los infantes D. Fernando y D.ª María Teresa.—Llega á La Granja la Reina D.ª Victoria Eugenia.

El 7 se le reune D. Alfonso XIII.—Visita Valencia la sociedad coral barcelonesa «Orfeó Catalá».

El 11 se reune en el Congreso la minoría carlista para elegir jefe, por indicación del señor Barrio y Mier, grave-

mente enfermo. Se acuerda dejar el nombramiento á la iniciativa y orden de D. Carlos.

El Consejo de Estado acuerda autorizar un crédito de 3.281.000 pesetas para aumentar nuestros medios de acción en Marruecos.

El 14 se recibe un telegrama de D. Carlos, confiando al diputado señor Feliú la jefatura del partido carlista.

El 20 se descubre en Madrid una lápida dedicada por el Ayuntamiento á la memoria del maestro Chueca.

El 22 da á luz S. M. la Reina una niña.

El 23 se efectúa la inscripción civil de la infanta, imponiéndole los nombres de Beatriz, Isabel, Federica, Alfonsa, Eugenia, María Teresa y Bienvenida.—Fallece el señor Barrio y Mier, de todos respetado por su ilustración, por sus virtudes y por su sinceridad.

El 24 llega á Cádiz el ministro de Marina para inspeccionar todos los servicios de su departamento en aquella región.

El 1.º de **Julio** va á Biarritz D. Alfonso, siendo visitado por el médico de Burdeos Dr. Moure, á causa de una ligera enfermedad en el oído.

El 3 sale de Melilla una columna para efectuar un paseo militar hasta la cabila de Quebdana, á consecuencia de los atropellos de que han sido objeto recientemente algunos obreros de las minas, ferrocarril é individuos de la policía españoles.

El 6 regresa la columna á Melilla.

El 8 es capturado en Madrid el duque de Alburquerque, acusado de complicidad en el regicidio de Portugal.—Desembarca en Cádiz una embajada extraordinaria marroquí, que sale inmediatamente para Madrid.

El 9 regresa de Biarritz D. Alfonso XIII.—Los obreros españoles ocupados en los trabajos de las minas en las cercanías de Melilla son agredidos y algunos asesinados por los moros, originando la campaña de Melilla, de que damos cuenta en relación aparte.

El 11 comienza el envío de refuerzos al África.

El 12 es recibido por el Rey el embajador extraordinario de Marruecos.

El 17 se publica una disposición exonerando á D. Alfonso de Orleans, con arreglo á las leyes del Reino, de las preeminencias y honores de infante de España, caballero del Toisón de Oro, Carlos III y otros, por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

El 19 se recibe en España la noticia de la muerte de don Carlos de Borbón, jefe del tradicionalismo.

Los días 21, 22, 23 y 24 sale de Madrid con destino á Melilla una brigada de cazadores al mando del general Pintos. Se completa el llamamiento de licenciados y reservistas á los cuerpos armados, y se acuerda conservar á los segundos las plazas que desempeñaban en las oficinas del Estado. Luego toman igual acuerdo las corporaciones oficiales y muchas empresas y particulares.

El 22 quedan suspendidas por orden de la autoridad todas las conferencias telefónicas en España.—El ministro de la Gobernación prohibe la publicación de noticias de la guerra del Rif que no hayan recibido la sanción oficial.—Tales medidas son motivadas por las falsedades y exageraciones con que se da cuenta de los hechos, desvirtuándolos cuando no se inventan.—Se celebra un mitin republicano en Madrid protestando contra la guerra. Así se entiende el patriotismo.—Son clausurados varios círculos republicanos en España.—Al salir de Madrid, por la madrugada, fuerzas de la brigada de cazadores, se inicia un movimiento de protesta en cierto público, que es sofocada prontamente. Eso asombraría si no se supiese quiénes son los autores.—En Málaga las tropas son ovacionadas en el recorrido desde la estación al muelle. Eso es patriótico.—En Coruña también se manifiesta gran entusiasmo al despedir las fuerzas de artillería que marchan á Melilla.

El 24 sale de Madrid el personal subalterno de la embajada mora, de regreso á Marruecos.—Se constituye en Cádiz la Junta del centenario de la Constitución, bajo la presidencia honoraria del señor Moret. Sobre la labor de aquellas Cortes mucho se ha dicho. pues en vez de inspirarse en

nuestras tradiciones para restablecer nuestras Cortes, se inspiraron en las parlamentarias francesas, á pesar de que se las combatía en la guerra de la Independencia.—Llega á la Coruña D. Alfonso XIII, saliendo el mismo día para Santiago de Compostela, con objeto de ofrecer al Santo Apóstol el Voto de Santiago; homenaje de veneración y gracias, que rinde España al que invocó en la secular guerra de la Reconquista y sigue invocando el ejército español.

El 26 sale de Madrid para Melilla la brigada reforzada que manda el general Orozco.—Á consecuencia de los sucesos de la semana trágica, se suspende, por imposibilidad material de confeccionarlo y repartirlo, la publicación del Diario de Barcelona desde el día 26 por la tarde hasta el 1.º de agosto, en que vuelve á salir, comenzando por la edición de la noche.

El 27 regresa el Rey de Santiago de Compostela á la Coruña, Vigo y San Sebastián, con objeto de recoger á su familia y pasar á La Granja.—Se suspenden las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona.—Durante todos estos días, hasta fin de mes, se promueven disturbios en distintas poblaciones. Además de los de Barcelona, también los hubo en la Rioja, Bilbao, León y Onteniente, menos graves. Son quemados conventos é iglesias y se promovieron desórdenes en las siguientes poblaciones de la provincia de Barcelona: Mataró y Sabadell donde los revoltosos permanecen siendo, durante varios días, dueños de la población y constituyendo juntas revolucionarias. También hay incendios y saqueos en Granollers, Arenys de Mar, Tarrasa, Manresa, Igualada y en alguna población de la provincia de Gerona. Se nota en los sucesos unidad de objeto, de acción, de tiempo, lo que indicaba su preparación con dirección única, y se vió que ésta era internacional, masónica y ácrata, contra la religión y, en particular, contra las escuelas, asilos y centros católicos, para cerrarlos á los obreros y á sus hijos; destruyéndolos á fin de apartarlos en absoluto de toda idea religiosa, rechazando hasta los beneficios que se les dispensaban en nombre de Dios. Se dijo, y cierto parece, que habían sorprendido á los

republicanos que con los libertarios se confunden, á quienes se había hecho creer que era inminente un movimiento revolucionario y el consabido triunfo de la república á breve plazo; y que el masónico y ácrata, con el que no contaban, se anticipó al que ellos creían inevitable, pero por instinto acabaron por tomar parte en el otro. En Barcelona y en los pueblos nadie sabía quién mandaba, pero todos obedecían, sin saberse con certeza quiénes daban las órdenes ni de dónde procedían.

El 28 se hace extensiva la suspensión de garantías á toda España.

El 1.º de **Agosto** termina el embarco para Melilla de una división á las órdenes del general Tovar.—Regresan á la península heridos en la campaña de Melilla, que son atendidos en los hospitales de Málaga, Cádiz, Almería, Valencia, Córdoba y Madrid.—Es clausurada la Casa del Pueblo de Madrid.—La minoría parlamentaria republicana acuerda pedir la reunión de Cortes.—Se suspende la facultad de emigrar á los reservistas en activo.

El 4 se acuerda suprimir las redenciones á metálico del servicio militar.

El 5 se restablecen las conferencias telefónicas en toda España menos en Barcelona, donde quedan prohibidas las telegráficas.

El 6 es nombrado gobernador civil de Barcelona el señor Crespo Azorín.—Varios nobles y otras personas distinguidas marchan á Melilla como voluntarios á agregarse al ejército. —Se celebran fiestas de beneficencia á favor de las familias de reservistas y heridos de la campaña, en Madrid y otras capitales.—En todas partes, y de modo especial en Barcelona, se arbitran recursos invocando la caridad para que no falte el jornal que ganaban los reservistas á sus familias y para auxiliar á los que luchan por la patria; hermoso espectáculo, que se debe á las damas, que cuentan con la iniciativa y protección de S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia.

El 10 se despiden de D. Alfonso para ir á Melilla los príncipes D. Felipe y D. Raniero, que van con el regimiento de

Húsares de la Princesa, y el duque de Montpensier y el de Zaragoza, descendiente este del heroico Palafox, que va como soldado voluntario de infantería, arma que elige por haber pertenecido á ella el defensor de Zaragoza.

El 11 comienza la entrega del arsenal de Cartagena á la casa inglesa Vickers, constructora de la nueva escuadra.

El 12 llega á Las Palmas en el vapor «Vallbanera», de regreso de Buenos Aires, el señor Lerroux, que al enterarse de los sucesos de Barcelona se dirige á Londres, en vez de venir á nuestra ciudad.

El 13 la Diputación provincial de Bilbao acuerda enviar á Melilla una guerrilla de 200 hombres, pensamiento que no pudo realizarse.

El 17 empiezan á recibirse en el Consejo Supremo de Guerra y Marina los primeros juicios sumarísimos instruídos con motivo de los sucesos de Barcelona.

El 18 el Rey ordena que se provea á las tropas de Melilla de salacote.

El 20 ocurre una explosión en Cádiz en el polvorín de cartuchería de San Fernando, en donde se guardaban gran número de municiones maüsers, pólvora, etc., sin que milagrosamente ocurrieran desgracias. Se trabajaba allí activamente para enviar municiones á Melilla.

El 21 ocurre en el Ayuntamiento de la Coruña un gran escándalo, por haberse negado el alcalde á que se discutiera una proposición de protesta contra los sucesos de Barcelona.—Se firma un Real decreto autorizando al cuerpo aerostático de ingenieros militares para que pueda adquirir directamente un nuevo dirigible.

El 27 sale de la península para encargarse de la Capitanía general de Canarias el general Martitegui.—Regresa de Melilla el diputado carlista señor Llorens, que perteneció en el ejército al arma de artillería.

El 28 es disuelto en Valencia el batallón de veteranos de la libertad. La verdad es que los tales batallones eran un recuerdo de la bullanguera milicia nacional, que sólo servían para que algunos paisanos jugasen á soldados.

El 31 comienza en Santander la Asamblea de Diputaciones

provinciales, acordando felicitar al ejército del Rif y protestar de los sucesos de Barcelona.

El 1.º de **Septiembre** se inaugura en Madrid la Escuela Superior de Maestros.

El 3 llega á Palma de Mallorca el príncipe de Mónaco, que permanece allí varios días, visitando la isla.

El 6, en el campo de Paterna, el aviador valenciano señor Oliver efectúa dos vuelos, de 40 y 50 metros respectivamente, con buen éxito.—Se ordena la marcha á Melilla de la división que manda el general Sotomayor, fuerte de 11.000 hombres.

El 11 S. M. el Rey recibe á varios heridos convalecientes de la campaña de Melilla y les condecora personalmente, acto que emociona y entusiasma.

El 12 muere en San Sebastián el mayordomo mayor de Palacio, duque de Sotomayor, buen católico, cooperador de las obras sociales en pro de los obreros y perfecto caballero. El Rey honra su memoria asistiendo al entierro de su cadáver.

El 13 se reunen en Madrid los directores de algunos periódicos de la localidad para protestar contra la censura, acordando enviar una delegación que visite al Rey en San Sebastián.

El 14 se publica una nota de protesta contra el gobierno, en los periódicos adheridos á ella.

El 15 son recibidos por el Rey los periodistas madrileños que protestan contra el señor Maura. Los periodistas, á quienes dirigen los del trust, acuerdan enviar comisionados á provincias para recabar adhesiones á su protesta de los demás periódicos, pero fracasan, pues en vez de adhesión hallan en todas partes manifestaciones de la repulsión que inspira su conducta.—Se efectúa la apertura de los tribunales, pronunciando el ministro de Gracia y Justicia un discurso acerca de la ley de colonización interior.—El fiscal del Supremo, señor Ugarte, lee una Memoria dedicada á los sucesos de Barcelona, Memoria digna de ser leída y meditada, por el estudio de las causas que produjeron la perturbación

de las inteligencias, cuyas consecuencias fueron los crímenes de la semana trágica.

El 18 sale para Tánger el embajador de España en Marruecos, señor Merry del Val.

El 21 se tiene conocimiento en España de que el gobierno de Marruecos ha dirigido una nota á las potencias protestando contra la acción de España en el Rif.

El 23 se reunen los diputados y senadores republicanos, acordando gestionar del gobierno la reunión de Cortes y el restablecimiento de las garantías constitucionales.

El 27 acuerda el gobierno restablecer las garantías constitucionales en toda España, excepto Barcelona y Gerona; convocar las Cortes para el 15 de octubre, y celebrar elecciones de diputados provinciales.

El 29 recibe S. M. á la embajada extraordinaria china.

TEODORO BARÓ.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Octubre de 1908.—El Rey de Portugal firma el primero de este mes el decreto convocando para la elección destinada á renovar los Ayuntamientos del Reino en la primera quincena del mismo. *La Stampa,* periódico italiano, anuncia que, según informes fidedignos recibidos de Belgrado, las potencias europeas han acordado unánimes no reconocer al Rey Pedro de Servia hasta que pasen á situación de retirados los oficiales regicidas. El Consejo de ministros búlgaro contesta, por medio de una nota á los representantes de las potencias que firmaron el tratado de Berlín, declarando que no será devuelto á Turquía el trozo ocupado por los búlgaros del ferrocarril de Rumelia. El 4 el embajador de Austria en París entrega á M. Fallières una carta del Emperador Francisco José, indicándole, por deber de cortesía, que acaso se vea obligado por las circunstancias á anexionarse la Bosnia y la Herzegovina. El ministro de Turquía en Belgrado entrega también una nueva y enérgica nota al gobierno contra la ocupación de los ferrocarrilles de la Rumelia, resolviendo el gobierno persistir en su primitivo acuerdo.

Á consecuencia de una nota de las potencias que firmaron el tratado de Berlín, conminatoria de la actitud rebelde de Bulgaria contra Turquía, publicada en un periódico alemán, los búlgaros, con grande aparato y solemnidad, se declaran el 5 independientes, siendo saludado el príncipe Fernando por sus entusiasmados súbditos con el título, quizás dema-

siado pomposo, de Czar de los búlgaros. Creta proclama también el 8 su independencia y su unión á Grecia, izando la bandera griega en La Canea. Este mismo día se averigua por los periódicos italianos que Italia y Rusia han pedido al gobierno austriaco que renuncie á los derechos sobre el Montenegro que le confirió el tratado de Berlín. En Copenhague entran tres nuevos ministros en el Consejo, persistiendo en él la mayoría de la izquierda. El ministerio inglés dimite el 10, y la Confederación general del trabajo reunida en Marsella se declara contra la patria y contra la guerra, y aconseja, si no se la obedece, la huelga general. El 15 se publica en Londres el programa de la Conferencia diplomática encargada de examinar y resolver todas las cuestiones suscitadas en los Balkanes.

El 20 se abre en Berlín el Landtag prusiano, afirmándose en el discurso del Trono que Alemania será fiel á sus alianzas, aunque no deje por esto de trabajar en defensa de la paz. En Montreal (Canadá) terminan el 27 las elecciones legislativas, obteniendo los liberales considerable mayoría. El 28 los representantes de Francia, Inglaterra y Rusia, juntamente con los de Alemania é Italia, entregan una nota á Bulgaria expresando su deseo de que se abstengan los búlgaros de poner en pie de guerra su ejército mientras se reúna la Conferencia, siguiendo el ejemplo de Turquía. El 29 los representantes de las cuatro potencias que firmaron el tratado de Berlín prometen á los cretenses tratar con Turquía de esta cuestión, después de atender primero á lo más urgente, si permanecen tranquilos y no molestan á los musulmanes; y, por último, en este mismo día abandonan las tropas austriacas á los turcos el distrito de Novi Bazar, que antes ocupaban.

Noviembre.—El 5 publica un decreto el *Monitor Oficial* de Bruselas, declarando que, desde el 15 de este mes, Bélgica ejercerá en el Congo su soberanía, y muere en la Habana su primer presidente, Estrada Palma. El Consejo de ministros austriaco, presidido por el barón de Beck, presenta el 7 la dimisión al Emperador, y el 8 muere el célebre autor dra-

mático francés Victoriano Sardou. El 10 convienen al fin Alemania y Francia en someter al tribunal de El Haya la diferencia existente entre ambos gobiernos acerca del incidente surgido en Casablanca por unos desertores de la legión extranjera. Noticias llegadas el 13 á Lisboa anuncian que los chinos han ocupado en Macao, colonia portuguesa de la India, parte de un territorio portugués. El gobierno japonés presenta el presupuesto nivelado para el ejercicio de 1909 á 1910. Khominakoff es elegido el 15 presidente de la Duma rusa.

El 20 se forma un nuevo ministerio austriaco, presidido por el barón de Bienertb, y se confirma la muerte del Emperador de China y de su tía la Emperatriz. Los liberales obtienen mayoría en las elecciones presidenciales de la Habana. El 27 se publica el programa turco que ha de someterse á la Conferencia proyectada para el arreglo de los asuntos de los Balkanes. El 29 se promete oficialmente por el gobierno la implantación en el Imperio, dentro de nueve años, del régimen constitucional, y la Cámara de los comunes aprueba la tan debatida reglamentación de la venta de bebidas alcohólicas.

Diciembre.—En el primer tercio de este mes se publica el acuerdo recaído entre los Estados Unidos y el Japón, y la Cámara francesa vota el mantenimiento de la pena de muerte, y aprueba el Reichstag los proyectos de ley relativos al trabajo en las fábricas de las mujeres y los niños. El 11 una manifestación de miembros de la Cámara de los comunes pide al ministerio Asquith, sucesor del dimisionario de Campbell Bannerman, que se consulte al país en nuevas elecciones acerca de su opinión sobre los asuntos pendientes. El Consejo legislativo de Calcuta vota el 12 una ley sobre represión de crímenes políticos y propaganda sediciosa. El gobierno austriaco decreta el 13 la construcción de tres buques de guerra del tipo *Dreadnougth.* El ministro de Hacienda de los Estados Unidos publica una importante Memoria demostrando su lamentable estado á consecuencia de la crisis financiera, y la necesidad de acudir para remediar-

lo á nuevos impuestos. La Duma vota el proyecto de ley autorizando al ministro del ramo á negociar un empréstito de 450 millones de rublos.

El 15 apresa un crucero holandés un buque venezolano en aguas de Venezuela, como demostración contra la actitud violenta en que se ha colocado el presidente Castro. En Rusia se resuelve declarar el *boycottage* á los productos austriacos por su política extranjera, hostil á los eslavos. El almirante Ferreira do Amaral, presidente del gobierno portugués, dimite el 19. El Parlamento turco se abre por vez primera. La Cámara de los lores acepta el proyecto de ley fijando en ocho horas el trabajo de los mineros, y el 21 se inaugura el Parlamento británico y se lee el discurso de la Corona.

El 23 estalla en Caracas una conspiración en favor del ex presidente Castro, que es sofocada, formándose, como su efecto, un nuevo ministerio. El 24 publica un periódico ruso una circular de su gobierno á las potencias, declarando que opina como Austria respecto á la necesidad de que precedan á la Conferencia negociaciones entre los gobiernos interesados. En Lisboa se constituye el 25 un nuevo ministerio, presidido por Campos Henriquez. El 27, por último, contesta la nueva Cámara turca al discurso del Trono, expresando sus deseos patrióticos y la conveniencia de acometer varias reformas importantes.

Enero de 1909.—El 4 conócense ya en París los resultados de las elecciones senatoriales, favorables al gobierno. El ministro de Relaciones exteriores de Servia, Milanovich, pronuncia en la Skouptschina un discurso violento contra Austria, obligando al gobierno austriaco á exigirle, por mediación de su embajador en Servia, la ratificación ó rectificación del mismo, para tomar, en su consecuencia, enérgicas medidas. El 5 llega á Viena la noticia de haber dado dicho ministro satisfactorias explicaciones y presentado después su dimisión. El 6 se firma un tratado en Wáshington, reconociendo los Estados Unidos y Colombia la república de Panamá. Portugal y Alemania acuerdan que se ter-

mine la demarcación de fronteras en el Sur de Angola conforme al tratado de 1886. El nuevo presidente de Venezuela da el 7 plena satisfacción á Holanda. El 11 se resuelve al fin el conflicto existente entre Austria y Turquía, pagando la primera á la segunda dos millones y medio de libras esterlinas. Ábrese el 12 el Parlamento noruego, y reanuda sus sesiones el francés, siendo elegido M. Brissón presidente de la Cámara de diputados, y es presentado á la Duma el presupuesto con un deficit de 17 millones de marcos. La Cámara de Sacramento en California aprueba el 19 un proyecto de ley prohibiendo á los emigrantes la adquisición de terrenos; y, como esto va dirigido contra los japoneses, Roosevelt escribe inmediatamente, ordenando que se aplace por tiempo indefinido la promulgación de la ley.

El 23 se firma el tratado de arbitraje entre los Estados Unidos é Italia. Los socialistas alemanes celebran el 26 varias reuniones para expulsar á algunos compañeros que, dicen, se han vendido á los burgueses, y después se dirigen al Palacio del Emperador dando vivas al sufragio universal, sin más consecuencias. Bulgaria pone en pie de guerra una división completa. Las potencias de Europa, por instigación de Rusia, amonestan á Bulgaria y Turquía en favor de la paz el 29, y el 30 declara el gobierno búlgaro que sólo dará á Turquía cuarenta y dos millones á cambio de su independencia y como indemnización de los ferrocarriles orientales.

Febrero.—El 3 trasciende ya al público que el conflicto turco-búlgaro ha sido arreglado mediante el pago de Bulgaria á Turquía de 82 millones de francos. El 8 firma el Rey Victor Manuel el decreto de disolución de Cortes. El 9 llegan á Berlín los Reyes de Inglaterra. Los gobiernos francés y alemán acuerdan un convenio, comprometiéndose ambos á sostener en Marruecos amplia libertad en asuntos industriales y mercantiles, subordinando á la consecución de este objeto su intervención política. El 11 se firma también en Lisboa otro arreglo entre Portugal y China, para fijar de común acuerdo los límites de las posesiones chinas y portuguesas en la India. Rusia interviene el 14 en lo relativo á la

reforma del pago que ha de hacer Bulgaria á Turquía; el 16 se abre el Parlamento inglés; el 17 aprueba la Duma el proyecto de ley agraria, y fallece el gran duque Wladimiro, y el 18 se forma el nuevo gabinete turco, presidido por Hilmi Bajá. El 21 llega á San Petersburgo el príncipe Fernando de Bulgaria, y el 22 se disuelve por un *ukase* la Dieta de Finlandia. El gobierno alemán se niega el 23 á intervenir en el conflicto surgido entre Austria y Servia contra lo solicitado por las demás potencias. El gobierno servio queda constituido de nuevo, bajo la presidencia de Milanovich. El austriaco rehusa firmar el protocolo referente á la anexión de la Bosnia, si el otomano no se obliga antes á la cesación del *boycottage* que sufren en los puertos turcos las mercancías austriacas. El 24 se acepta al fin el arreglo convenido, faltando sólo la sanción del Sultán. Austria según se averigua el 26, renuncia en favor de Turquía al sendjacato de Novi Bazar. El 27 se firma entre los Estados Unidos é Italia un tratado comercial sobre los vinos espumosos italianos. Rusia, en los últimos días de este mes, hace esfuerzos inauditos para aquietar los ánimos de los servios, soliviantados hasta el delirio por la indignación que les ha causado la anexión de la Bosnia al Austria, cuyos habitantes servios, por una alucinación particular de la vanidad de los pueblos, y sin base alguna firme, se habían adjudicado sólo *in pectore* los otros servios, gobernados por el Rey Pedro.

Marzo.—El primero de este mes se inaugura en Lisboa la nueva legislaturá, leyéndose el discurso de la Corona, que no ofrece novedad alguna de singular interés. El 2 vota la Cámara de los comunes un crédito suplementario de 910.000 libras esterlinas para socorro de los ancianos. El 4 contesta el gobierno servio á la nota de Rusia haciendo protestas de sus intenciones pacíficas. El presidente Roosevelt, de los Estados Unidos, cesa en sus funciones, y toma posesión para reemplazarle su sucesor Taft. Éste, en su discurso ó programa de gobierno, está conforme en lo substancial con el de su antecesor, excepto en la parte destinada á explicar su conducta futura en lo relativo á las medidas que son

necesarias, en su concepto, para remediar en lo presente y en lo futuro la crisis financiera sufrida y su posible repetición. La Cámara de los comunes aprueba el 10 el proyecto militar para el ejército permanente, conociéndose ya, con carácter oficial, el mismo día el contenido de las notas cambiadas entre Rusia y Servia, conformándose al cabo esta última con limitar su acción exterior respecto á Austria al fomento de sus relaciones materiales, y renunciando, por tanto, á sus anteriores proyectos desatinados de compensaciones territoriales.

El Senado francés vota el 11 los créditos supletorios pedidos por el gobierno para atender á los gastos ocasionados por las tropas en Marruecos. Entre otros documentos pontificios, publicados por la Santa Sede este mismo día, aparece uno relativo al derecho de veto, alegado por algunas naciones, y prohibiendo, bajo pena de excomunión, a todo miembro del conclave el ejercicio de ese supuesto derecho. Como los hechos contrarios á la subordinación y á la disciplina militar son por desgracia tan frecuentes en Francia, conviene, para muestra, citar uno ocurrido en Tolón, en que los soldados, á consecuencia de una reprimenda de un general á los oficiales por no mantener la severidad de la disciplina, y por haber llamado canallas á los soldados, apostrofaron, escarnecieron y silbaron al reprensor, exactamente como si fuera uno de ellos, ó menos que ellos.

Los empleados de Correos y Telégrafos franceses votan el 16 la huelga general, lo cual prueba que, si en la milicia han hecho y siguen haciendo grandes estragos la inmoralidad y la anarquía, en el orden civil no quieren, á su vez, quedarse postergados. El presidente del gobierno austriaco declara en el Reichstag que la respuesta de Servia, extractada antes, no responde categóricamente á la pregunta de Austria, y que hasta hacerlo así no se ocupará la última en asunto alguno material de ningún género. En este mismo día 16 queda firmado el acuerdo ruso-turco-búlgaro. Y, en efecto, la Skouptschina servia vota en la tarde de este mismo día un crédito extraordinario de 5.530.000 dinars para atender á los gastos de movilización de las tropas, y otro de

500.000 por el ministerio de Negocios extranjeros para gastos confidenciales. En Suecia hay el 17 crisis ministerial, saliendo del ministerio tres ministros y nombrándose otros tres que los reemplacen. Un despacho de Viena de este día 17 dice que se han puesto en pie de guerra 250.000 hombres de tropas de Bosnia, Herzegovina y Dalmacia. El 23 los empleados de Correos y Telégrafos franceses vuelven al traba-bajo, y todo lo restante de este mes se dedica por las potencias á traer al buen redil á Servia, la oveja descarriada, consiguiéndose al fin tan ansiado objeto.

Abril.—Las potencias europeas, después del cambio de diversas notas, convienen en derogar los artículos 25 y 29 del tratado del Berlín referentes á Bosnia, Herzegovina y Montenegro. En este mismo día se forma en Lisboa un nuevo ministerio, presidido por el general Tellez. El 13 acuerdan Rusia y Bulgaria las condiciones en que ha de hacerse el pago de la indemnización pecuniaria de la segunda á Turquía, y estalla una sublevación militar en Constantinopla contra el gobierno liberal constituído, cometiendo los sublevados algunos asesinatos de personajes importantes, y en su consecuencia se suscita una crisis ministerial, nombrándose gran visir á Kiamil Bajá. Los insurrectos, según se dice, representan á los liberales y á la Liga mahometana contra la otra sección liberal de los Jóvenes turcos, titulada Union y Progreso. El 14 se forma otro ministerio presidido por el gran visir Tevfik Bajá. El 15 se concierta un convenio de arbitraje entre el Brasil, los Estados Unidos, España, Francia, Portugal y Méjico. El nuevo ministerio turco es aprobado por el Sultán, ordenándose inmediatamente que las tropas enviadas á las provincias regresen á Yildiz, y reponiendo en sus puestos á los oficiales pedidos por los sublevados. Al abrirse la sesión de la Cámara de diputados turcos, se declara que la Constitución queda incólume, que es constitucional la formación del ministerio. La Comisión local constantinopolitana de los Jóvenes turcos resuelve combatir enérgicamente la nueva situación. Sabido es, en efecto, que á la generalidad de las revoluciones

modernas ocurre en tales casos lo mismo: se unen los revolucionarios para derribar al enemigo común, y en seguida se pelean entre sí con encarnizamiento.

El 19 se firma en El Haya el protocolo, reanudando su recíproca amistad Holanda y Venezuela, discordes ambas por el gobierno venezolano del general Castro. El asunto escabroso de la anexión á Austria de la Bosnia queda al fin arreglado por completo este mismo día 19. Los tripulantes de dos buques franceses se declaran en huelga el 22, pidiendo el descanso semanal. El Parlamento turco, en sesión secreta, vota la abdicación del Sultán, adhiriéndose á este acuerdo la marina y el Sheik el Uslam, ó cuerpo formado por los ulemas y por los funcionarios judiciales. El 25 capitula toda la guarnición del Palacio del Sultán, entregando sus armas á las tropas venidas de Macedonia. El 27 es nombrado Sultán Mohamed Rechad Effendi, siendo proclamado y jurando la observancia de la Constitución. El ministro de Hacienda inglés declara el 29 en la Cámara de los comunes que, existiendo en el presupuesto un déficit de cerca de 16 millones de libras esterlinas, será necesario que el gobierno arbitre los medios de aumentar los ingresos con nuevos impuestos. El gobierno alemán declara también en el Parlamento que, si no se aprueba el gravamen sobre las sucesiones propuesto acerca de los esposos y los hijos, es imposible la reforma financiera que se intenta. La Cámara de los comunes rechaza el 30 el bill en que se pide el derecho al trabajo.

Mayo.—El primero de este mes queda inscrita en el Registro civil la hija tan deseada de la Reina Guillermina de Holanda. El 12 prosiguen en Constantinopla las ejecuciones y las sentencias capitales, contándose 20 de las primeras y 25 de las segundas El 13 se forma otro ministerio en Lisboa, presidido por Wenceslao de Lima. En la Cámara francesa de diputados, y con motivo de la huelga de los empleados de Correos y Telégrafos, hay una sesión borrascosa al discutirse las medidas adoptadas por el gobierno, en que intervienen los socialistas Sembat y Jaurés, que ponen de

manifiesto la contradicción flagrante en que incurre el gobierno, condenando ahora con sus actos aquello mismo que defendió en otro tiempo en la oposición. Al fin triunfa el gobierno. El 15 presenta la dimisión el ministerio chileno, y el 16 se abre la legislatura en la Argentina, y lee el presidente de la república un Mensaje encomiando su prosperidad extraordinaria. El 17 el presidente de la Cámara del Brasil, señor Peixoto, dimite por motivos políticos. En Abisinia es proclamado el 18 heredero del trono el príncipe Lig Jasu. Continúan en Francia los escándalos de la marina, y en este mismo día se lee el dictamen de la Comisión encargada de las construcciones navales, censurando por unanimidad todas las que se han hecho desde 1900. El nuevo Sultán otomano jura el 20 la Constitución en el Parlamento, y lee el discurso del Trono.

El 21 el Tribunal de El Haya pronuncia sentencia sobre el incidente franco-alemán de Casablanca, señalando sólo las faltas cometidas por alemanes y franceses en este asunto, sin condenar á ninguno de los culpables. El 27 la Cámara de los comunes aplaza sus sesiones hasta el mes de junio proximo. El 27 y 28, respectivamente, los gobiernos de Francia y Alemania se limitan á expresar su sentimiento por dicho incidente, y termina así satisfactoriamente un asunto que amenazó turbar en su principio la paz de Europa. El ministerio de Colombia dimite el 29, y el 30 los revolucionarios de Lima se apoderan á viva fuerza del presidente Leguía, intentando obligarle á presentar su dimisión, siendo al cabo rescatado de sus manos y vencidos y castigados aquéllos por las fuerzas leales. Como en el Perú, en este caso, abundan en otros pueblos por millones republicanos nominales, que ignoran en absoluto el respeto y obediencia á las leyes vigentes.

Junio.—Ábrese el primero de este mes el Parlamento chileno, y el 5 decreta el gobierno norteamericano la construcción de una escuadrilla de dirigibles para auxiliar á la marina de guerra. El 7 llegan á España noticias importantes relativas á la rebelión de los albaneses contra Turquía,

organizados en juntas y partidas armadas. El gobierno del Canadá, secundando el 9 los esfuerzos anteriores de Inglaterra, acuerda la construcción de 8 acorazados y 10 torpederos. Fírmase este mismo día en Caracas un protocolo entre Colombia y Venezuela para el arreglo del comercio y limitación de fronteras de ambas repúblicas. Turquía pide á las potencias europeas que evacúen á Creta las tropas internacionales, reservándose el derecho de oponerse á nuevas violaciones del *statu quo* en ellas. Las potencias, según anuncian de Berlín el 10, acuerdan, sin embargo, no retirar por ahora sus tropas. El 11 se firma el protocolo de arbitraje entre Cuba y el Brasil.

La Sublime Puerta, mejor aconsejada, solicita el 13 la no evacuación de las tropas extranjeras en Creta, convencida de que, en caso contrario, se complicaría la amistad, existente todavía, entre Turquía y Grecia. La Cámara de diputados turca vota un crédito extraordinario de 5.000.000 de libras para atender á los gastos del material de Guerra y Marina y de Hacienda. El 14 muere el presidente del Brasil, Moreira Penna. El 15 termina su legislatura la Duma rusa. Su Santidad anuncia al cuerpo diplomático que continuará vigente lo establecido por su antecesor León XIII acerca de las visitas de los Soberanos al Vaticano. El 16 se constituye en Chile nuevo ministerio. El presidente Taft de los Estados Unidos reclama del Parlamento un impuesto de un 2 por 100 sobre las utilidades del comercio y de la industria. En Río Janeiro se constituye el 18 nuevo ministerio. El convenio referente á la vía de acceso del Simplón fírmase también en dicho día entre los representantes de Suiza y Francia. El *Diario Oficial* francés publica el 19 las modificaciones acordadas entre Francia y España sobre la pesca en el Bidasoa.

El 21 se reanudan las relaciones entre la Santa Sede y la República del Uruguay. La Comisión de presupuestos alemana desecha el 22 el proyecto de ley relativo al impuesto sobre herencias y sucesiones, presentado por el gobierno. El 23 es aprobado en el Reichstag un impuesto progresivo sobre el aumento de valor de los inmuebles. El impuesto

alemán sobre herencias y sucesiones es el 24 rechazado de nuevo por el Parlamento, á pesar de las modificaciones que en él se han hecho. El 25 se suspenden las sesiones del Landtag de Prusia. Bulgaria y los ferrocarriles orientales llegan al fin á convenir en las cantidades que han de pagar respectivamente Turquía y Bulgaria. El canciller Bülow presenta su dimisión al Emperador.

Julio.—El 4 es recibido por Su Santidad el embajador enviado por Turquía para comunicarle el nombramiento del nuevo Sultán Mohamed, elegido por el Parlamento turco en reemplazo de Abdul Hamid. El Reichstag rechaza el 5 el art. 1.° de los impuestos del gobierno, referente á las sucesiones y herencias. El Senado americano aprueba el 6 la tarifa máxima, según la cual el presidente de la república puede imponer hasta el 25 por 100 de derecho adicional á aquellos artículos que dificulten la exportación de mercaderías americanas. Entre el Perú y Bolivia estalla estos días un grave conflicto á consecuencia de un fallo de arbitraje del presidente de la Argentina, condenando á Bolivia á devolver al Perú una parte de su territorio, vendido al Brasil dos años antes, sobre cuya propiedad había dudas, atribuyéndosela los peruanos, por cuya razón se había sometido al fallo del presidente argentino. Suprimimos la larga enumeración de todos los incidentes de esta cuestión, larga y enojosa, como podrán comprender los lectores, tratándose de la suma respetable de 50.000.000 de francos, precio pagado por el Brasil á Bolivia, que lo vendió sin derecho para hacerlo, estando pendiente del estudio y resolución del árbitro nombrado por ambas partes, y con la circunstancia agravante de haber sido advertido el comprador de la falta de derecho de quien se lo vendía. El 13 termina el Reichstag las sesiones de su legislatura, y la Cámara de diputados turca aprueba el convenio de la Compañía de los ferrocarriles orientales.

El 15 es elegido canciller del Imperio alemán Bethmann Hollweg para substituir á Bülow. El Shah de Persia se refugia el 18 en la legación de Rusia, abdicando la corona, y la paz

se restablece en su antiguo reino. El 19 son ejecutados en Stambul trece reaccionarios, y entre ellos el jefe de la policía de Abdul Hamid. En este mismo día se abre el Parlamento portugués. El 20, á consecuencia de una discusión habida en la Cámara francesa sobre la marina, el presidente del Consejo de ministros, Clemenceau, indignado por algunas verdades amargas contra él pronunciadas por Delcassé, dice que el acta de Algeciras es la mayor humillación diplomática sufrida por Francia, siendo derrotado en seguida al votarse la urgencia de una proposición apoyada por el gobierno, presentando éste su dimisión á M. Falliéres, que la acepta en el acto. El 23 es elegido Shah de Persia un niño hijo de su antecesor. Bleriot atraviesa en su aeroplano el canal de la Mancha.

Agosto.—Los Emperadores de Rusia visitan el 3 en Cherburgo al presidente de la República francesa. El gobierno cubano contrae un empréstito de 16.500.000 dóllars con un Banco de los Estados Unidos, destinados en parte al reembolso de bonos del Tesoro. El Senado norteamericano aprueba el bill sobre las aduanas. El Japón envía el 7 á China un *ultimatum* por la oposición de esta á ciertas medidas acordadas por los japoneses, relativas á un camino de hierro de Mandchuria. Turquía, en una nota a Grecia, le exige declaraciones categóricas de sus propósitos acerca de Creta, y los chinos acceden en fin á las indicadas pretensiones japonesas. El 9 la Comisión parlamentaria portuguesa propone en su informe sobre las relaciones habidas entre el difunto Soberano y el Tesoro público la absolución más completa, puesto que no resulta de su estudio cargo alguno contra el Rey. El 11 contesta Grecia á Turquía, dándole las satisfacciones pedidas. El 17 se constituye en Copenhague un nuevo ministerio, presidido por Holstein.

El 18 presenta su dimisión el gobierno chileno, y el 19 las tropas de las potencias protectoras de Creta desembarcan en la Canea y fusilan la bandera griega que se izaba en ella. El ministro de Hacienda argentino presenta el 21 á la Cámara de diputados el presupuesto, cuyos gastos

se calculan en 960.928.147 pesos papel, y cuyos ingresos ascienden á 261.130.367 pesos papel. La larga huelga de Estocolmo termina también este mismo día 21. El Parlamento turco aplaza el 23 sus sesiones hasta el 14 de noviembre. El 28 se reciben en Constantinopla graves noticias de la rebelión del Yemen. El ejército griego se pronuncia el 29 contra el ministerio Rhallys, por negarse á realizar las diversas reformas que propone, y en su consecuencia se nombra otro ministerio, grato á los pronunciados, presidido por Mauromichalis.

Septiembre.—El gabinete servio, que presenta el 2 su dimisión por divergencias de opiniones de sus miembros, se encarga de nuevo del mando. *El Monitor Oficial* de Alemania declara el 6 que el déficit correspondiente al año económico de 1908 alcanza la importante suma de 121 996.000 marcos. La Cámara portuguesa de los pares aprueba el 8 el tratado de comercio entre Portugal y Alemania y el convenio sobre telegrafos ajustado con el Congo francés. La Agencia Fabra anuncia que el comandante Peary ha izado la bandera norteamericana en el Polo Norte. Los gobiernos de Rusia, Persia é Inglaterra fijan las condiciones de la abdicación del Shah, señalándole una pensión anual de 892.000 francos, y las prohibiciones indispensables para evitar las tentativas que pudiera hacer para recuperar la corona. La Cámara de diputados portuguesa aprueba el 10 los presupuestos, con una sola eliminación de los gastos. El Brasil y el Perú arreglan definitivamente sus litigios sobre sus respectivas fronteras. El 14 se constituye en Chile nuevo ministerio. El 15 vota la Cámara argentina la construcción de un puerto en el Plata, cuyas obras se presuponen en 12 millones de pesos oro. El Congreso socialista alemán, reunido en Léipzig, inaugura sus tareas con numerosa concurrencia.

El 17 inaugura también sus sesiones en Ginebra *La Juventud Egipcia* contra la administración inglesa. El 18 la Cámara portuguesa de los pares aprueba los presupuestos presentados por el gobierno. El 26 el gabinete húngaro pre-

senta su dimisión por no serle posible continuar con una mayoría parlamentaria hostil y por rehusar el Emperador atender á sus pretensiones. El pauperismo, según los datos publicados por el *Board of Trade* el 29, alcanza este año en Inglaterra proporciones alarmantes. La asociación de inquilinos de Milán, compuesta de 20.000 afiliados, se declara en huelga contra los caseros por la elevación extraordinaria del precio de los alquileres. Taft, el presidente de los Estados Unidos, pronuncia el 30 un discurso en Denver (Colorado) insinuando amenazas contra los millonarios.

REVISTA FINANCIERA

Período anual ha sido el que comprende nuestra reseña de mucho movimiento en los valores, debido á los sucesos ocurridos, algunos de verdadera transcendencia para nuestra nación, descollando entre todos la intervención armada exigida por la anárquica situación de Marruecos con sus turbulencias intestinas, que, afectando nuestras relaciones con las cabilas vecinas á Melilla, obligaron al envío de un ejército ante la tenaz resistencia de nuestros enemigos en sangrientos combates. El envío de 50.000 hombres bien armados y equipados al Rif, región faltada de recursos, si reveló la buena organización del ejército en sus servicios y los adelantos y mejora de su Estado Mayor, reveló también que los recursos corrientes del Tesoro nacional fueron suficientes para cubrir los gastos extraordinarios de movilización y mantenimiento del ejército, no siendo necesario recurrir á empréstitos ni operaciones de deuda flotante que, recargando los presupuestos de la nación, modificaran la beneficiosa línea adoptada actualmente de superar los ingresos á los gastos del Estado.

Estas favorables condiciones de la Hacienda se observaron en el firme curso mantenido por los valores públicos, de los que es reflejo la Deuda Interior, pues ésta, en los meses anteriores á las dificultades originadas por Marruecos, ofreció muy buena disposición alcista, al extremo de superar el alto cambio de 89 enteros; pero después, ante la incertidumbre de los sucesos de la guerra y continuos envíos de contin-

gentes del ejército, retrocedió á 85 enteros como término corriente.

Cuando existían las graves dificultades de todo estado de guerra y ocurrían los principales y más sangrientos combates, surgió en nuestra ciudad y su provincia y en la de Gerona, bajo el pretexto de impedir el envío de los reservistas del ejército al teatro de la guerra, una gravísima y brutal explosión anárquica, que sembró la desolación y puso en grave peligro á todo el país, teniendo fuerte repercusión en el curso de nuestros valores por la depreciación que experimentaron, pero no produjo en nuestra plaza los desastres que sin duda hubieran ocurrido de operarse en Bolsa, pues ésta durante los aciagos sucesos de julio se vió obligada á no funcionar por la total suspensión de comunicaciones con el Exterior, así telegráficas como postales, de manera que, al renacer la tranquilidad y reanudarse las operaciones bursátiles, abrió el Interior cotizándose á 83'65, sucediéndose continuas oscilaciones, según eran más ó menos favorables las noticias de Melilla.

Que la situación financiera del país tiende á mejorar, lo prueba el reducido interés del dinero y las altas cotizaciones mantenidas por las obligaciones y otros valores de renta fija, encontrando las empresas particulares facilidades para la reducción del interés de sus deudas, habiéndolo efectuado así en este período la Compañía de los Caminos de hierro del Norte con sus obligaciones de la línea de Villalba á Segovia, canjeando las de interés anual de 5 por 100 por las de 4 por 100, y asimismo la Compañía General Azucarera de España con su cuantiosa deuda en obligaciones.

No obstante el buen tono que nuestros valores han podido tener, preciso es que consignemos que en extensos períodos de este año ha dominado en nuestro mercado extraordinaria y excepcional apatía para las transacciones de valores, debido á alejar al juego de especulación los altos cambios que se han alcanzado y á la indecisión que ha dominado con motivo de las dificultades inherentes á las especiales circunstancias que atraviesa nuestra nación y que quedan por resolver al cerrar esta reseña.

Octubre.—La disposición favorable que venían sosteniendo en la Bolsa nuestros valores en los últimos meses del pasado ejercicio anual, se vió contrariada bruscamente con la impresión debida á la gravedad de los imprevistos sucesos desarrollados en los Balkanes, con la declaración de Bulgaria haciéndose Estado independiente y con la anexión de Bosnia y Herzegovina por Austria, sucesos que crearon general ansiedad en Europa y temores de guerras continentales, con lo que terminó el sosiego para el curso de los valores. En efecto, las nuestros, reflejando impresiones de los mercados extranjeros, sufrieron fuerte quebranto los del Estado, y aun mayor los ferroviarios á causa de su depreciación en la Bolsa de París, llegando á cotizarse las acciones del Norte á 75 enteros y las del Alicante á 92'50, ó sea pérdida de 5 enteros en una y otra, si bien luego, y con frecuentes oscilaciones, pudieron quedar al cierre reaccionadas de buena parte de su quebranto. La Deuda Interior sólo llegó á perder 70 céntimos por su mayor solidez, pero pudo recuperar 50 céntimos, según resulta de la última cotización que continuamos

4 por 100 Interior. . .	83'75	España Industrial. . . .	52'50
Banco Hisp.-Colonial. .	180'45	Ferrocarril Orense. . .	28'30
Catalana de Crédito. . .	83'55	Ferrocarril Norte. . . .	78
Crédito Mercantil. . . .	55'65	» Alicante. .	96'20
París, cheque, por 100.	11'85	Londres, cheque, £. .	20'08

Noviembre.—Obligados nuestros valores de ferrocarriles á sufrir la nerviosidad que demostraron las Bolsas europeas, y particularmente la de París, que es reguladora de aquéllos, á consecuencia de los rumores de posibles y hasta inminentes y serias complicaciones entre los Estados balkánicos, aquéllos tuvieron en nuestra Bolsa oscilaciones bastante importantes, puesto que abriendo las acciones Nortes á 78 y las Alicantes á 96'20, descendieron las primeras á 75'70 y las segundas á 93 90, para reaccionar después hasta alcanzar los tipos que figuran en la cotización de cierre. Menos afectadas de la situación grave que ofrecían los Estados europeos, nuestras rentas públicas se sostuvieron hasta

con firmeza, puesto que el Interior alcanzó en el transcurso del mes alza de medio entero sobre el anterior cierre. Para los valores industriales y de crédito continuó siendo reducida la contratación, sin que ofrecieran interés particular los pocos que pudieron figurar en las diarias cotizaciones, quedando la de cierre:

4 por 100 Interior. . .	84'25	Banco de Villanueva. .	61'50
Banco Hisp.-Colonial. .	183'25	Ferrocarril Orense. . .	28'10
Catalana de Crédito.. .	69'35	» Norte. . . .	77'70
Crédito Mercantil. . . .	54'50	» Alicante . .	97'70
París, cheque, por 100.	11'50	Londres, cheque, £ . .	28

Diciembre.—Más atenuados los temores de complicaciones internacionales por el mejor aspecto que presentó la crisis entre los Estados Orientales de Europa, mantuvo nuestro Interior buena firmeza, no siendo de importancia las oscilaciones de sus cotidianas sesiones de Bolsa, y menores las fluctuaciones en las acciones ferroviarias, puesto que las Nortes pudieron quedar á poca diferencia del tipo de apertura del mes, teniendo sólo las Alicantes quebranto de un entero. De los valores locales, que siguieron con su habitual quietud, se distinguieron solamente los Coloniales por repetidas fluctuaciones, en las que dominó la nota de flojedad. Al terminar el mes y año cotizábase:

4 por 100 Interior. . .	84'50	Tabacos Filipinas.. . .	67
5 » Amortizable.	100'90	Crédito y Docks. . . .	11
4 » »	90'30	C.ª de Riegos del Ebro.	38'75
Banco de Barcelona.. .	87	Canal de Urgel.	6
» Hisp.-Colonial. .	181'40	España Industrial.. . .	53'50
» Prést. y Desc. .	20'50	Alumbrado por gas. . .	111'50
» Villanueva. . . .	63	El Tibidabo.	125
» Vitalicio de Esp.	26	Fom.º Obras y Constr.ˢ	123
» de España	434	Fabril de Carbs. Elécts.	99
» Hisp.-Americano	149	Ferrocarril Orense. . .	28'20
Catalana G. de Crédito.	74'35	» Norte.. . .	78'80
Crédito Mercantil. . . .	55	» Alicante. .	97'70
París, cheque, por 100.	11'40	Londres, cheque, £. .	27'98

Enero.—El mejor aspecto que presentaron los asuntos discutidos entre los Estados balkánicos hizo confiar en un pacífico arreglo ó convenio entre los mismos, por lo que imperó más serenidad en el curso de las Bolsas extranjeras y mejora en todos los valores, la cual también trascendió á los nacionales, particularmente á los del Estado, de manera que la renta Interior obtuvo algo más de medio entero de alza, á pesar de que posteriormente las noticias de armamentos por parte de Bulgaria y de Turquía reavivaron las inquietudes por posibles complicaciones entre ambas naciones. Por esto fué agitado el curso que tuvieron las acciones ferroviarias, con oscilaciones frecuentes, según las impresiones que venían del Exterior, pero dominando la nota bajista, y quedaron al cierre, comparados con los cambios de apertura, con baja de 1'20 enteros las Nortes y de 2 las Alicantes. Respecto á los valores locales siguió la contratación siendo por demás exigua y pocos figuraron en los listines de nuestro centro bursátil. El de cierre fué:

4 por 100 Interior. . .	84'55	Canal de Urgel.	5
Banco Hisp.-Colonial. .	173'25	Ferrocarril Orense. . .	28'70
Catalana de Crédito. . .	73'75	» Norte. . . .	78'30
Banco de Villanueva. .	62'50	» Alicante. . .	96'40
París, cheque, por 100.	11'50	Londres, cheque, £. .	28'06

Febrero.—Lisonjero se presentó el curso de nuestros valores en el mes que reseñamos, pues la mejora que en el anterior iniciaron las rentas del Estado se acentuó de tal manera, que casi sin retrocesos de 84'75 á que abrió el Interior, excedió en pocas sesiones de 85 y en el último tercio de 86, resultando con alza total de dos enteros, é igualmente participaron de este favor las deudas Amortizables del 5 y 4 por 100, si bien con muy poco negocio en éstas. También fué muy próspero este mes para las acciones ferroviarias, pues la grata impresión que produjo en los centros financieros el Convenio ultimado entre Francia y Alemania para la cuestión marroquí, disipando las nubes que se cernían en sus relaciones, recibieron fuerte empuje en el ex-

tranjero y consiguientemente en nuestra Bolsa, de tal manera, que las Nortes resultaron con alza de 3'30 enteros y las Alicantes de 1'40, comparados sus tipos de primero de mes y los cotizados al cierre, que son:

4 por 100 Interior. . .	86'87	Ferrocarril Orense. . .	28'70
Banco Hisp -Colonial. .	174'40	» Norte.. . .	81'80
Crédito Mercantil. . . .	54'50	» Alicante. .	97'90
Canal del Ebro.	39	Londres, cheque, £. .	28'18
París, cheque, por 100.	11'65		

Marzo.—Tanto ó más satisfactorio que en el anterior mes fué el curso de nuestros valores en el actual, pues nuestro Interior mantuvo constante tendencia alcista; ya al empezar recibió empuje de medio entero sobre el anterior cierre, y si en las sesiones sucesivas retrocedió 25 céntimos, seguidamente fué subiendo casi á diario hasta 88, y en las últimas sesiones rebasó el límite de 89, resultando con un aumento total en el transcurso de este mes de 2'20 enteros. No fué igualmente próspero el curso de nuestras acciones ferroviarias, que, con algún otro valor de los locales, constituyen el principal movimiento bursátil de la plaza; el curso de aquéllas fué bastante agitado, y, no obstante algunas reacciones alcistas que tuvieron, dominó la tendencia floja y sufrieron depreciación de 1'30 enteros las Orenses, 1'40 las Nortes y 1'30 las Alicantes, debida sin duda á la impresionabilidad en el extranjero, por lo crítico que se presentó el conflicto austro-servio, considerándose en momentos dados como inminente la guerra entre ambos Estados, conflicto que en tal caso era de temer que se extendiese á otras naciones. El cambio sobre el extranjero, casi estacionado, y la cotización final de mes fué:

4 por 100 Interior. . .	89'40	Ferrocarril Orense. . .	27'40
Banco Hisp.-Colonial. .	183'70	» Norte.. . .	80'20
Hullera española. . . .	142	» Alicante. .	96'20
París, cheque, por 100.	11'80	Londres, cheque, £. .	28'17

Abril.—Descontado el cupón trimestral vencido del Interior y el de otras deudas del Estado, la primera, y también

las acciones de ferrocarriles, se presentaron desde la primera sesión de Bolsa con tendencia bajista, pues, si pudo quedar zanjado el conflicto entre Austria y Servia mediante la intervención de otros Estados, impresionó á los circulos financieros la gran lucha intestina surgida en Turquía, ocasionando el destronamiento del Sultán y la dominación en el gobierno del partido liberal turco, afectándose naturalmente el curso de los principales valores continentales, y de rechazo los nacionales. Además, continuó en nuestras Camaras la constante lucha de las oposiciones para lograr un cambio de gobierno y poder asi malograr los proyectos presentados, lo que pesó, como es consiguiente, en el curso de los valores, y si bien éstos en el último tercio del mes presentaron orientación más favorable, con ligera alza en la renta Interior, pero más acentuada en las acciones ferroviarias, puesto que sobre los tipos de apertura alcanzaron las Nortes mejora de 80 céntimos y las Alicantes de 60, se notó mucha quietud en la contratación durante las sesiones diarias de Bolsa, siendo pocos los valores particulares que pudieron figurar en los listines. Las acciones de Orense perdieron hasta 2 enteros al conocerse el acuerdo de que el interés de sus obligaciones seria menor de 50 céntimos del que tuvieron en el ejercicio anterior. Quedó la cotización al cierre:

4 por 100 Interior. . .	88'45	Ferrocarril Norte. . . .	79'70
Ferrocarril Orense. . .	24'90	» Alicante. .	95'60
París, cheque, por 100.	11'90	Londres, cheque, £. .	28'15

Mayo.—Apenas repuestos los centros financieros de Europa del malestar ocasionado por los sucesos politicos de Turquia, resurgió la cuestión de Creta con sus naturales alarmas por la tirantez de relaciones entre Turquía y Grecia, y aun cuando poco ó nada podia este conflicto afectar á nuestro país y á sus valores, sujetos éstos á las impresiones bursátiles del extranjero, reflejaron su malestar, que acentuó el fracaso sufrido en Fez por la embajada enviada al nuevo Sultán de Marruecos, y las medidas militares desde

entonces adoptadas por nuestro gobierno, sin, por esto, sufrir nuestro Interior grandes oscilaciones, que fueron de poca importancia, y quedó al cierre con baja sólo de 30 céntimos. No obstante, la contratación en la Bolsa fué escasa, ante la general expectación y recelo para todos los valores de más movimiento, pero los ferroviarios, sostenidos en el extranjero, quedaron con buen adelanto sobre sus tipos de apertura, siendo éste de 1 entero para las acciones Orenses, de 1 también las Nortes y de 2 las Alicantes. En cuanto al cambio extranjero, continuó con poca variación, pero flojo. El 29, fin de mes, quedaron:

4 por 100 Interior. . .	88'17	Ferrocarril Orense. . .	25'30
Banco de Barcelona.. .	88'50	» Norte.. . .	80'60
Banco Hisp.-Colonial. .	181'40	» Alicante. .	97'50
París, cheque, por 100.	11'20	Londres, cheque, £. .	28

Junio.—La buena acogida en Madrid hecha á la embajada marroquí á pesar del desaire y fracaso de nuestro embajador en Fez, no retrasó los preparativos militares en previsión de posibles acontecimientos en nuestras posesiones africanas del Mediterráneo, dada la turbulencia de los rifeños y la anarquía en aquel país, y en consecuencia fué aumentando la desconfianza general, de la que se resintieron nuestros valores públicos, declinando la renta Interior ante la necesidad del envío de fuerzas á Melilla por los sucesos que allí ocurrían, pues de 88'50 á que abrió el primero de este mes dicho valor, quedó al terminar á 86'75, ó sea baja de cerca 2 enteros, sin que sufrieran marcada depreciación los Amortizables, por ser valores de muy poco juego y contratación. Por contra, las acciones ferroviarias mantuvieron buena disposición, hasta firmeza, por su buen tono en París, y, sin duda, en expectativa del inmediato cobro del cupón por los beneficios del ejercicio anual anterior, resultando las Nortes con alza de 1'30 enteros, pero no las Alicantes, que declinaron 40 céntimos, ni las Orenses, que venían ya quebrantadas y tuvieron nueva depreciación de casi 1 entero. El cambio de nuestra moneda mejoró sensiblemente en este período, pues después del estancamiento en que estaba pudo bajar 1'40 por 100. La cotización final del mes fué:

4 por 100 Interior. . .	86'75	Crédito Mercantil. . . .	51'50
5 » Amortizable.	101'50	Canal del Ebro.	40'25
4 » »	96	Canal de Urgel.	7
Banco de Barcelona. . .	88	Hullera española. . . .	141
» Hisp.-Colonial. .	177'90	Ferrocarril Orense. . .	24'50
» Prést. y Desc. .	18	» Norte. . . .	82'30
Catalana de Crédito. . .	48'75	» Alicante. .	97'60
París, cheque, por 100.	9'65	Londres, cheque, £. .	27'61

Julio.—Agitado se presentó el curso de nuestra Bolsa de valores en el presente mes, pues si bien el Interior abrió ganando buena parte del importe del cupón trimestral recientemente cortado, y en los siguientes días reveló firmeza, despues, al tenerse noticia de empeñado combate con los rifeños y del envio de grandes refuerzos al ejército de Melilla, previéndose una campaña dura y quizás larga, cambió bruscamente la tendencia favorable que presentaban los valores, iniciándose general flojedad en ellos, la que fué acentuándose con las noticias de mortíferos combates y de mayores envíos de tropas, sufriendo los valores públicos fuertes descensos, hasta quedar en la última sesión celebrada el 24 en nuestra Bolsa con baja de 3'75 enteros la Deuda Interior y también notable en las Amortizables. Las acciones ferroviarias se resistieron mejor, pues su quebranto en dicho período fué de sólo 1'70 enteros las Orenses, de 1'80 las Nortes, si bien las Alicantes perdieron 3'20 enteros. Aquí ha de terminar la reseña del mes, por cuanto los horrores ocurridos en nuestra ciudad durante la última semana, que será de luctuoso y duradero recuerdo, la privaron de toda comunicación con el Exterior, é impidieron funcionar al mercado bursátil, gracias á lo cual se evitaron grandes daños y movimientos desordenados, que hubieran podido ser de gran transcendencia, bajo la impresión de los gravísimos sucesos que manchan la historia de nuestra ciudad. El 24 se cotizó:

4 por 100 Interior. . .	82'55	Catalana de Crédito. . .	50
5 » Amortizable.	100'35	Ferrocarril Orense. . .	22'80
4 » »	93'40	» Norte. . . .	77'10
Banco de Barcelona. . .	89'50	» Alicante. .	90'40
Paris, cheque, por 100.	10'25	Londres, cheque, £. .	27'77

Agosto.—Á la profunda impresión que produjeron los abominables sucesos de la última semana de julio desarrollados en nuestra ciudad y otros puntos de Cataluña, se agregó la de sangrientos combates en las cercanías de Melilla, que impusieron la necesidad de enviar mayores refuerzos de tropas á medida que se extendían por el territorio marroquí, reflejándose tan graves sucesos en el curso de nuestra Bolsa, que fué de indecisión y de desaliento, con completa calma en las operaciones, por lo cual tuvo la Deuda Interior continuas oscilaciones, por reflejo de las noticias más ó menos favorables que venían del teatro de la guerra, si bien últimamente dominaron las impresiones optimistas y de 83'75 á que se cotizó el primero de mes pudo reaccionar hasta ganar 1 ⅓ enteros. También se presentaron indecisos los valores de nuestros ferrocarriles, estando todos sujetos á las alarmas anteriores y al desarrollo de las operaciones militares, por lo cual el aumento que obtuvieron en el curso del mes resultó ser poco importante, y fueron casi nulas las transacciones en los demás valores, en Bolsa, la que cerró el mes cotizando:

4 por 100 Interior. . .	85'15	Ferrocarril Orense. . .	23'70
5 » Amortizable.	100'30	» Norte.. . .	77'20
Banco Hisp.-Colonial. .	172'70	» Alicante. .	90'70
París, cheque, por 100.	9'40	Londres, cheque, £. .	27'53

Septiembre.—Fué general la quietud en el negocio bursátil en la mayor parte del mes que explicamos, con flojedad muy persistente en las rentas públicas y en las acciones ferroviarias, no excediendo de unos pocos céntimos la cuantía de las oscilaciones en las sesiones diarias, á causa de la expectación del anunciado desarrollo de las operaciones de nuestro ejército en el Rif. Al empezar el último tercio del mes se reanimó nuestra plaza, declarándose el alza, que fué progresando á medida que fué conociéndose el brillante resultado obtenido por nuestro ejército, que pudo dominar felizmente extenso territorio, con importantes puntos que los rifeños no pudieron defender con éxito, de manera

que de 84'82 á que se cotizó el Interior el día 17, subió en los días sucesivos, rápidamente, hasta 87'20, mejorando asimismo el Amortizable al 5 y al 4 por 100, aunque con escasa contratación, y también las acciones ferroviarias, pues las Nortes, del tipo mínimo de 76'40 á que descendieron, reaccionaron á 78'40, y las Alicantes, del de 90'20, hasta 92'70 á que quedaron en la cotización de cierre del mes. En los demás valores de juego en nuestro mercado apenas hubo negocio y no pudieron figurar en los listines diarios que se publican. Por esto sólo se cotizaron el 30, fin del mes y del ejercicio anual, los siguientes:

4 por 100 Interior. . .	87'20	Ferrocarril Norte. . . .	78'40
Ferrocarril Orense . . .	24	» Alicante. . .	92'70
París, cheque, por 100.	9'10	Londres, cheque, £.. .	27'42

Resumen de los cambios *correspondientes á los Valores del Estado y al giro extranjero en nuestra plaza, en los días* 15 *y último de cada mes.*

		4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable.	4 p. % Amortizable.	PARÍS cheque p. % premio.	LONDRES cheque pesetas por £
1908.						
Octubre	1.º	83'95	—	90'25	11'80	28'08
»	15	83'70	—	—	11'70	28'04
»	31	83'75	—	—	11'85	28'08
Noviembre	14	84'10	—	—	11'55	28'02
»	30	84'35	—	—	11'50	28
Diciembre	15	84'50	—	—	11'70	28'08
»	31	84'50	100'90	90'30	11'40	27'98
1909.						
Enero	15	84'37	—	—	11'50	28'02
»	30	84'55	—	—	11'50	28'06
Febrero	15	85'42	—	—	11'60	28'13
»	27	86'87	—	—	11'65	28'18
Marzo	15	87'85	—	—	11'75	28'21
»	31	89'40	—	—	11'80	28'17
Abril	15	88'25	—	—	11'80	28'14
»	30	88'45	—	—	11'90	28'15
Mayo	14	88'20	—	—	11'80	28'14
»	29	88'17	—	—	11'20	28
Junio	15	88'07	101'80	—	9'10	27'50
»	30	86'75	101'50	96	9'65	27'61
Julio	15	86	102'15	—	9'50	27'57
»	24	82'55	100'35	93'40	10'25	27'77
Agosto	14	84'40	—	—	9'60	27'60
»	31	85'15	—	—	9'40	27'53
Septiembre	15	85'12	101'50	—	9'30	27'49
»	30	87'20	—	—	9 10	27'42

MOVIMIENTO DE LOS CAMBIOS COTIZADOS DURANTE EL AÑO.

	4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable	4 p. % Amortizable
Más alto.	89'40	102'30	96'40
» bajo.	82'20	99'80	89'60
Diferencia.	7'20	2'50	6'80

COMPARACIÓN ENTRE LOS CAMBIOS.

En 30 septiembre 1908. . .	84'70	101'70	90'72
» 1909. . .	87'20	—	—
Diferencia á favor de 1909. .	2'50	—	—

COMPARACIÓN DEL CAMBIO EXTRANJERO.

	París cheque p. % premio.	*Londres cheque ptas. por £.*
En 30 septiembre de 1908.	11'80	28'08
» 1909.	9'10	27'42
En 1908-1909.		
Cambio más alto.	12'90	28'34
» » bajo.	9'10	27'42

Cotización del 30 de septiembre de 1909, comparada con la de igual fecha de 1908.

ACCIONES.	Valor Ptas.	Desembolso.	Cambios de 1908.	Cambios de 1909.	Diferencias
Banco de Barcelona.. .	500	40 p.%	86	sin cot.	—
» Hispano-Colonial.	215	todo	173'85	175	+ 1'15
Soc. Catalana de Crédito.	100	»	86'25	sin cot.	—
Hullera Española. . . .	500	»	140	»	—
Ferrocarril de Alicante.	475	»	97'70	92'70	— 5
» del Norte. .	475	»	80'40	78'40	— 1'60
» de Orense. .	500	»	29'50	24	— 5'50

OBLIGACIONES.	Valor. Ptas.	Interés	Cambios de 1908 dinero.	Cambios de 1909 dinero.	Diferencias
Diputación provincial. .	500	4 1/2 %	sin cot.	102'50	
Deuda Municipal 1899.	500	4 1/2 »	98'15	97'35	— 0'80
» » A B C D.	500	4 1/2 »	99 25	98 25	— 1
Comp.ª Trasatlántica. .	500	4 »	99	sin cot.	
» tabacos Filipinas	500	4 1/2 »	98'75	100'25	+ 1'50
F.-C. de Francia. . . .	475	2 1/4 »	58	59	+ 1
» Bar.ª Reus y Roda.	500	2 1/4 »	57'50	58'25	+ 0'75
» Norte, Segovia esp.	500	5 »	106'25	—	
	500	4 »	—	97·25	
» Almansa Val.ª esp.	475	5 »	106'35	101'15	— 5'20
» Id. adheridas.	475	3 »	78'50	79 75	+ 0'75
» Norte, Huesca, Fr.ª	500	4 »	97	97'15	+ 0'15
» S. Juan Abadesas. .	500	3 »	79·75	82'45	+ 2'70
» Orense á Vigo. . .	500		54'50	52'75	— 1'75
» Vallad. Ariza s.ᵉ A.	500	5 »	108	106'50	— 1'50
» M. Z.ª Alic. serie B.	500	4 1/2 »	104'50	105	+ 0'50
» » » » C.	500	4 »	98'65	97'85	— 0'80
» Madrid Cáceres á Portugal 1.ª y 2.ª serie.	500	5 »	104	103'50	— 0'50
Barcelonesa Electricid .	500	5 »	103'50	103'75	+ 0'25
Canal de Urgel..	500		71	75·50	+ 4'50
Gral. Azucarera España.	500	5 »	105	sin cot.	
C.ia gral. de Tranvias. .	500	4 »	95	94'25	— 0'75

DIVIDENDOS ACTIVOS

desde 1.° *de octubre de* 1908 *al* 30 *de septiembre de* 1909.

1908.—Diciembre.	Pesetas por acción.	Cupón.	Ejercicio.
La Unión Metalúrgica, privil. . .	15	9	int. 2° s.ᵉ 1908
Gral. Azucarera de España prefs. .	15	3	compl. int.
Compañía arrendataria de Tabacos.	50	33	benef.° 1908.
Compañía Transatlántica. . . .	20	18	benef.° 1908.
Banco Hispano-Colonial.	17'50	14	ben.° últ. ej.
1909.—Enero.			
Sociedad general de Artes Gráficas.	0'75	13	int. 2.° sem.
Banco de Castilla.	7·50	30	cpl.° b. 1908

Febrero.

Banco de Barcelona.	10	int. b. 2.° s.e 1908.
Crédito y Docks.	2'50	26 benef.° 1908.
Banco de Préstamos y Descuentos.	4	23 » »
Banco de Tortosa.	2	22 » »
Unión Minera.	15	13 » »
Banco de Valls.	5	20 » »
Catalana seguros contra incendios.	15	» »
Banco de Sabadell.	3	27 » »
Depósito flotante de Carbones. . .	12'50	8 » »
Banco de Tarrasa.	23	26 » »
Catalana alumbrado por gas. . .	7	á cta. b. »

Marzo.

Crédito Agrícola Catalán. . . .	5	23 benef.° 1908.
Banco de Villanueva.	15	52 ben. últ. ej.°
Mutua propiet.s extracción letrinas.	7'50	26 benef.° 1908.
Crédito Mercantil.	12'50	41 » »
La Energía, Gas y Electricidad. .	4	6 comp. b. 1908
Fabril de Carbones eléctricos. . .	25	4 benef.° »
C.a de F.-C. y Tran. Mollet á Caldas.	3	7 benef.° 1908.
Ferrocarril de Manresa á Berga, preferentes.	25	7 » »
Ferrocarril de Manresa á Berga, ordinarias.	15	3 » »
La Unión Metalúrgica.	20	5 » »
Centro de Navieros Aseguradores.	4 °/o	8 » »
Sdad. Sucesora de Cuadras y Prim.	22'50	13 » »
Fomento de Obras y Construccion.s	20	11 saldo »
F.-C. econ. de Valladolid á Medina.	4	3 benef.° »
La Propagadora del Gas.	20	24 » »
Hilaturas Fabra y Coats, preferent.s	12'50	10 » »

Abril.

Básculas Automáticas.	1'80	4 » »
Hilaturas Fabra y Coats. ordinarias.	25	6 » »
Electro-química de Flix.	35	2 » »

Mayo.

La Hispano-Suiza.	20	4 benef.° 1908
Banco Vitalicio de España. . . .	2'50	» »
Catalana alumbrado por gas. . .	30	compl.° »
Sociedad Hullera española. . . .	40	17 benef.° 1908

Junio.

La España Industrial.	20	» »
F.-C. S. Feliu de Guíxols á Gerona.	2'50	7 » »
Comp.ª Barcelonesa Electricidad. .	37'50	8 » »
F.-C. Madrid á Zaragoza y Alicante.	17	77 » »
Caminos de Hierro Norte España. .	14	66 » »
Azucarera del Jalón.-Epila.-Prefs.	75	5 á cta. ej. cte.
La Unión Metalúrgica.	15	10 int. 1ᵉʳ s. 1909

Julio.

Real Comp.ª Canalización del Ebro.	3	4 benef.° 1908.
Plaza de Toros de Barcelona. . .	5'50	15 » »
Banco de Castilla.	7'50	31 á cta. ej. cte.
Banco de Villanueva.	10	53 » »

Agosto.

Banco de Barcelona.	10	int. y b. sem.
Banco Español del Río de la Plata, pesos m. n.	6	4
Hilaturas Fabra y Coats, ordinarias.	20	7 á cta. b. 1909

Septiembre.

La Energía. Gas y Electricidad. .	3	7 » »
Ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.	14'25	8 benef.° 1908.
Fomento de Obras y Construcciones	15	12 á cta. b. 1909
Sucesora de Cuadras y Prim. . .	22'50	14 » »
Hilaturas Fabra y Coats, preferent.ˢ	12'50	11 » »
Ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal. — Bonos.	6'592	14 benef.° 1908.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

desde 1.° *de octubre de* 1908 *á* 30 *de septiembre de* 1909.

1908.—Octubre.	Número.	Interés.
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	104	5 p. %
Noviembre.		
Caminos de hierro del Norte:		
Segovia á Madrid, especiales.	78	5 »
Zaragoza á Barcelona.	14	5 »
» »	875	6 »
» » serie A.	85	3 »
» » » B.	85	3 »
Zaragoza á Pamplona, antiguas.	351	3 »
Villalba á Segovia, especiales.	53	5 »
Almansa á Valencia y Tarragona 1.ª serie.	420	3 »
» » serie A.	330	3 »
» » » B.	330	3 »
» » » C.	330	3 »
» » » D.	330	3 »
» » especiales.	681	5 »
S. Juan de las Abadesas, serie A. . . .	81	3 »
» » » » B. . . .	280	3 »
Comp.ª Peninsular de Teléfonos, acc. pref.	202	5 »
Compañía de explotación de los F.-C. de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, emisión de 1902.	180	5 »
» 1904.	90	5 »
» 1907.	220	4 »
Compañía Transatlántica.	537	4 »
Diciembre.		
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	350	4 ½ »
» » » » 1902.	150	4 ½ »
» » » » 1903.	200	4 ½ »

Caminos de hierro del Norte:		
Huesca á Francia, especiales.	1.105	4 p. %
Valencia á Utiel.	65	3 »
Sociedad General de Aguas de Barcelona.		
Emisión 1897.	70	3 »
Deuda Municipal.-Emisión de 1903. . .	10	4 1/2 »
» » » 1904. . .	10	4 1/2 »
» » » 1905. . .	10	4 1/2 »
» » » 1906 s.e A.	40	4 1/2 »
» » » » » B.	100	4 1/2 »
» » » » » C.	10	4 1/2 »
» » » 1907 » D.	10	4 1/2 »
» » » 1899. (Ensanche)	360	4 1/2 »
» » » 1907. »	490	4 1/2 »
F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas, em. 1880, series A, B y C. .	191	3 »
» » 1883, » D, E y F. .	174	3 »
» » G. . . .	70	3 »
Preferentes, serie H.	68	3 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	2.056	2 1/4 »
» » abril 1878. .	1.786	2 1/4 »
» » enero 1883. .	231	2 1/4 »
» » agosto 1902. C.	425	4 »
F.-C. de Cariñena á Zaragoza, hipot. 1888.	34	
» » » » 1903.	4	
General Azucarera de España.-Acc. pref.	2.860	5 »
La Azucarera del Segre.—Hipotecarias. .	500	6 »
Sdad. Catalana alumbrado por gas, serie C.	232	5 »
Sociedad Vichy Catalán.	5	5 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.	5	6 »
Sdad. Valenciana de Tranvías.—Serie A.	86	5 »
» » » » B.	52	5 »
» » » » C.	27	5 »
» » » D.	21	5 »
» » » » E.	2	5 »
» » » » F.	1	5 »
» » » » G.	4	5 »

1909.—Enero.

C.ª Madrileña de Teléfonos; acciones pref.	33	5 p. %
» » obligaciones.	123	5 »
Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.—Sindicato Agrícola; bonos hipotecarios.	12.890	4 »
Minas de Berga.	320	3 »
Deuda Municipal.—Ensanche Gracia 1892.	26	5 »
» » » » 1894.	28	5 »

Febrero.

F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Valladolid á Ariza.—1.ª hip.: serie A.	588	5 »
Barcelonesa de Electricidad. Mayo 1907.	280	4 »
» » Junio 1908.	270	4 »
Hullera Española.	530	4 ½ »

Marzo.

Compañía Transatlántica.	547	4 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte.—1.ª serie.	4.992	3 »
» 2.ª »	1.882	3 »
Tudela á Bilbao.—1.ª serie.	120	5 »
» 2.ª »	283	5 »
Lotes de residuos.	4	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	577	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	218	3 »
» » » 2.ª »	321	3 »
» » » 3.ª »	223	3 »
Deuda Municipal.—Emisión de 1906, s. A.	10	4 ½ »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	350	4 ½ »
» » » » 1902.	150	4 ½ »
» » » » 1903.	200	4 ½ »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barcelona. Emisión 1899. B.	218	4 ½ »
» » 1886. .	79	2 ¼ »
» » 1887. .	78	2 ¼ »

Abril.

Compañía General de Tranvías.	160	4 p. %
Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte.— 3.ª serie.	397	3 »
» 4.ª »	400	3 »
» 5.ª »	810	3 »
Zaragoza á Pamplona, antiguas. . . .	359	6 »
Alsasua, Zaragoza, Barcelona, prioridad.	2.254	3 »
» » » especiales.	1.625	3 »
Alsasua, Zaragoza á Pamplona, serie A.	87	3 »
» » » » B.	87	3 »
Zaragoza á Barcelona.	15	5 »
» »	896	6 »
Tudela á Bilbao, 3.ª serie.	210	3 »
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	109	5 »

Mayo.

Compañía Transatlántica.	542	4 »
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1900.	464	5 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	350	4 1/2 »
» » » » 1902.	150	4 1/2 »
» » » » 1903.	200	4 1/2 »

Junio.

Caminos de Hierro del Norte:		
Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca.	67	3 »
Compañía general vasco-asturiana 1.ª hip.	17	6 »
Deuda Municipal.—Em. 1903. (Interior).	10	4 1/2 »
» » » 1904.	10	4 1/2 »
» » » 1905.	10	4 1/2 »
» » » 1906, serie A. .	10	4 1/2 »
» » » 1906, » B. .	100	4 1/2 »
» » » 1907, » D. .	10	4 1/2 »
» » » 1899. (Ensanche).	360	4 1/2 »
» » » 1907 » .	170	4 1/2 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	1.018	2 1/4 »
» » abril 1878. .	756	2 1/4 »

Comité de Barna., em. enero 1883. .	226	2 1/4 p.%
» » agosto 1902. C.	436	4 »
F.-C. económico de Valladolid á Medina.	20	5 »
F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas 1880 series A, B y C. . .	194	3 »
» 1882 » D, E y F. . .	179	3 »
» » G	71	3 »
Preferentes, serie H.	76	3 »

Julio.

Electro Metalúrgica del Ebro.	13	5 »
Sindicato Agrícola del Ebro. Bonos hipot.	23.762	4 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Alar á Santander, especiales.. . . .	1.582	6 »
Tudela á Bilbao.—1.ª serie.	123	5 »
» » 2.ª »	290	5 »
» » lotes residuos.	4	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	586	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	221	3 »
» » » 2.ª »	326	3 »
» » » 3.ª »	236	3 »
Lérida á Reus y Tarragona (acciones)..	508	
Asturias, Galicia y León, bonos de liqⁿ.	667	sin

Septiembre.

Compañía Transatlántica.	557	4 »
Ferrocarriles andaluces:		
Córdoba á Málaga.	886	3 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	360	4 1/2 »
» » » » 1902.	150	4 1/2 »
» » » » 1903.	200	4 1/2 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barcelona, emis. 1886. . .	78	2 1/4 »
» » » 1887. . .	78	2 1/4 »
» » 1899, s.ᵉ B.	223	4 1/2 »
Deuda Municipal.—Emisión 1906, serie A.	10	4 1/2 »
» » » 1906 » B.	100	4 1/2 »
La Azucarera del Segre.—Hipotecarias. .	400	6 »

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.° de **Octubre** de 1908, continuando los festejos populares organizados por el Sindicato de Iniciativa Barcelonés, se efectúan varias fiestas en Hostafranchs, suelta de palomas en la Plaza de Cataluña y disparo de fuegos artificiales en distintos puntos. Estas fiestas finalizan al día siguiente.

El 6 se inaugura la Plaza de España en el barrio de Hostafranchs.

El 7 el Alcalde accidental, señor Puig y Alfonso, entrega al Gobernador, señor Ossorio, un pergamino con dedicatoria, en agradecimiento á su cooperación á la Reforma de Barcelona.

El 16 se publica la relación de fincas á expropiar para la apertura de la sección segunda de la Gran Vía A de la Reforma de Barcelona, con objeto de comenzar inmediatamente las obras de derribo.

El 21 fondea la escuadra francesa, que viene á saludar á SS. MM. en su viaje á esta ciudad. Con el mismo objeto llega el embajador de Inglaterra en Madrid.

El 22 llegan á Barcelona SS. MM. D. Alfonso XIII y Doña Victoria. Se les tributa una ovación entusiasta. Dirígense á la Capitanía general, donde se hospedan, desfilando ante los Soberanos, que lo presencian desde el balcón, las fuerzas formadas en el curso de la comitiva.—El Gobernador civil dispone la clausura de los cafés conciertos.

El 23 visitan SS. MM. la Catedral Basílica, tomando posesión D. Alfonso del cargo de Canónigo honorario. Visitan

luego los Reyes la Casa Consistorial, palacio de la Diputación provincial y edificio de la Audiencia. Por la tarde asisten á una fiesta artística en los jardines de la finca el Laberinto, propiedad del marqués de Alfarrás. Por la noche asisten á la función de gala en el Liceo.

El 24 asisten SS. MM. á una misa en la Merced, costeada por el cuerpo de la Nobleza. Visitan la España industrial. Hay recepción en la Capitanía general, y el Rey visita la finca Torre Blanca, propiedad del señor marqués de Monistrol, situada en San Feliu de Llobregat. Por la noche serenata, organizada por los elementos dinásticos.

El 25 reparto de premios á los alumnos de las escuelas municipales en el Palacio de Bellas Artes, con asistencia de SS. MM., que visitan luego el Parque. Por la tarde asisten á una corrida de toros. Por la noche recibe D. Alfonso á los estudiantes. Se celebra un baile en casa de los marqueses de Torroella de Montgrí.

El 26 visita D. Alfonso las obras de reforma y el Club de regatas, y D.ª Victoria la Casa de Misericordia. Por la tarde asisten SS. MM. á la entrega de la bandera de combate al nuevo crucero *Cataluña*. Por la noche concierto en el «Palau de la Música Catalana», con asistencia de los Reyes.

El 27 muere el cardenal Casañas, varón virtuoso, ilustre, sencillo, de profundo saber y afable con todos, nacido en tan modesta cuna, que su infancia la pasó en un Asilo. Se educó en la Escuela Pía, siendo elevado por sus dotes al obispado de Urgel, al de Barcelona después y á la jerarquía cardenalicia, de lo que se enorgullecía nuestra ciudad, en la que dejó imperecedero recuerdo. Deseó la canonización del Beato Oriol, su paisano, y su celo contribuyó á que se ultimara el proceso que ha declarado Santo al Taumaturgo barcelonés.—Visitan SS. MM. el Monasterio de Montserrat, y salen por la noche para Zaragoza.

El 30, por la noche, llega a esta ciudad D. Alfonso XIII.

El 31 sale D. Alfonso para Manresa y Puigreig, visitando por la tarde Berga y pernoctando en las minas de carbón de Figols, siendo en todas partes recibido con afectuoso entusiasmo.

El 1.° de **Noviembre** visita Pobla de Lillet y la fábrica de cemento Güell, regresando á Figols al anochecer.

El 2 regresa á Barcelona, asistiendo por la noche al Teatro Romea.

El 3 visita D. Alfonso la Universidad y revista las fuerzas de la guarnición. También visita la Hispano-Suiza, y por la noche concurre al teatro Eldorado.

El 4 visita S. M. la Colonia Sedó de Esparraguera, y por la tarde, después de haber regresado á esta ciudad, sale para Canet de Mar, pernoctando en el castillo de Santa Florentina.—Es nombrado Vicario capitular de esta diócesis el Obispo auxiliar, doctor Cortés.

El 5 visita S. M. Arenys de Mar y se dirige en automóvil á Vich y Ripoll.

El 6 regresa á media tarde á esta ciudad, desde donde sale para Madrid.—Se acuerda conmemorar la memoria de D. Manuel Durán y Bas, fundando un premio para las mejores obras de carácter social y económico, y colocar una lápida en la secretaría del Ayuntamiento que recuerde su paso por aquella oficina.

El 12 fondea en este puerto el crucero holandés *Utrech.*

El 15 se efectúa por primera vez la elección de vocales que han de representar á los obreros en el Consejo Superior de Emigración.—Se inaugura una capilla en Casa Antúnez.

El 26 son aprobados por el Ayuntamiento los acuerdos adoptados por la comisión creada para perpetuar la memoria del señor Durán y Bas.

El 27 publica el Gobernador civil, señor Ossorio, una orden reglamentando y limitando el juego llamado del burro.

El 28 se inaugura solemnemente el segundo Dispensario para tuberculosos.

El 29 se celebra en el Palacio de Bellas Artes un mitin en pro del ferrocarril del Noguera-Pallaresa.

El 1.° de **Diciembre** se publica el primer número del *Boletín de la Junta provincial de protección á la infancia,* dando cuenta de la constitución de dicha Junta.

El 6 se celebran mitines electorales, preparativos de las elecciones parciales de diputados á Cortes.

El 13 se efectúan en Barcelona elecciones parciales de diputados á Cortes, resultando elegidos: D. Alejandro Lerroux, por 30.548 votos; D. Hermenegildo Giner de los Ríos, por 30.105; D Juan Sol y Ortega, por 29.903, y D. Ramón Albó y Martí, por 29.124. Este resultado, que dió las actas á los lerrouxistas, se debió al carácter de la candidatura presentada por la Unión, contrario al sentimiento de los barceloneses. Sólo de la solidaria salió el católico señor Albó.

El 18 llegan varios representantes del Ayuntamiento y otras Corporaciones de Tolosa, siendo agasajados con distintos obsequios.—Comienza en la Casa Consistorial una información oral y pública acerca de los presupuestos municipales.

El 21 se inaugura la «Lliga Vegetariana».

El 23 regresan á su pais los representantes de Tolosa.

El 26 se celebra el primer concurso de nadadores, ofreciéndose como premio la copa «Navidad».

El 28 se da por terminada la información acerca de los presupuestos municipales, y es derrotado el proyecto por la Junta de vocales asociados.

El 1.° de **Enero** de 1909 acuerda el Montepío y Caja de Ahorros la construcción de casas para imponentes, sin que los adquirentes tengan que abonar interés alguno hasta el completo pago de las citadas viviendas.

El 3 se celebra en el teatro Condal una comida popular de 800 cubiertos, organizada por la colonia aragonesa.

El 4 y dias siguientes se efectúan cuestaciones públicas á favor de las victimas de los terremotos de Italia.

El 5 regresan á Zaragoza los representantes de aquel Ayuntamiento, que vinieron para asistir al banquete popular aragonés.

El 9 se posesiona el Ayuntamiento de los terrenos destinados á parque en la montaña de Montjuich.

El 12 se constituye en Barcelona una Cámara de comercio inglesa.

El 18 se celebran en la Catedral Basilica funerales para las victimas de los terremotos de Italia.

El 24 se efectúa en el Palacio de Bellas Artes el reparto á los pobres de los donativos hechos por los alcaldes de Tolosa y Luchón, en su reciente viaje á esta ciudad.

El 28 nieva en Barcelona y sus alrededores.

El 1.º de **Febrero** reciben las señoras que regalaron una bandera al crucero *Cataluña* una Real orden agradeciendo el regalo, y disponiendo que el mensaje que acompañaba la bandera figure en cuadro de honor en el interior del buque.

El 3 prohibe el Gobernador civil toda clase de juegos, aunque sean lícitos, en los establecimientos situados en los alrededores de los centros de enseñanza.

El 4 publica el Gobernador la orden de que en la Escuela de policía se abra un curso para la enseñanza de las reglas del sistema denominado «retrato hablado».

El 5 empieza á prestar servicio la sección ciclista del cuerpo de Seguridad.

El 13 se inaugura en San Andrés de Palomar una Casa Cuna para los obreros de la fábrica Fabra y Coats.

El 15 se recibe en esta ciudad la noticia de haberse firmado por el gobierno la orden de quitar las vallas del ferrocarril de Sarriá, que interceptan la calle de Balmes.—Celebra su primera conferencia sobre criminalogía el profesor italiano señor Gambara.

El 16 llega á esta ciudad, con motivo de las fiestas de Carnaval, una estudiantina de Valladolid.

El 17 se celebra en el Liceo un baile organizado por el Círculo Artístico.

El 21 se inaugura el Laboratorio Ictiogénico, anexo á la Colección Zoológica del Parque.—Visita esta ciudad el duque de Orleans.

El 22 comienzan los trabajos de desaparición de las vallas de la calle de Balmes.—Se recibe en Barcelona una batuta de ébano con incrustaciones, obsequio de D. Alfonso XIII al director del «Orfeó Catalá».

El 25 la Cámara Mutua de la Propiedad dedica una recepción á los vocales asociados que han contribuido á la derrota del presupuesto municipal.—Sale de esta ciudad la estu-

diantina de Valladolid.—Se publica en el *Boletín Oficial* el tratamiento del nuevo cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona.

El 27 se recibe en el Municipio el llamado presupuesto municipal de cultura, desaprobado por el Gobernador civil. —Se acuerda por el Municipio subastar por 10 años la instalación de diversiones en el Parque.

El 28 sale para Madrid, para ocupar el ministerio de la Guerra, el general Linares, comandante de este cuerpo de ejército.—Pasa por esta ciudad, procedente de Zaragoza, para Madrid, D. Basilio Paraíso.

El 3 de **Marzo** toma el Ayuntamiento posesión de terrenos destinados á parque en la falda de Montjuich, cerca de Hostafranchs.

El 6 se constituye la Junta de señoras para las fiestas de canonización del Beato José Oriol.—Sale para Villanueva y Geltrú, con objeto de inaugurar las visitas á los distintos pueblos de su jurisdicción, ordenadas por el gobierno, el Gobernador civil de la provincia, señor Ossorio.

El 12 se termina, por el Laboratorio Químico Municipal, el análisis de las aguas que surten á Barcelona. Según dicho análisis, todas son potables, y ocupan el primer lugar las de Moncada.

El 16 efectúa una delegación del Ayuntamiento una visita á la cordillera sobre Horta y San Andrés, hacia Moncada, para estudiar su urbanización parcial.

El 23 se constituye la Sociedad de Geografía Comercial. —Llega á esta ciudad el fiscal del Supremo, señor Ugarte.

El 27 sale para Valencia el señor Ugarte.

El 28 se celebra una manifestación lerrouxista en Barcelona para protestar de la política del señor Maura.—Con dicho motivo, por medio del Gobernador civil, se envían innumerables felicitaciones al jefe del gobierno.

El 4 de **Abril** se efectúa la jura de la bandera.

El 7 estalla un explosivo en la calle de la Boquería, resultando heridas tres personas.

El 8 estalla otro explosivo en la calle Alta de San Pedro, sin causar desgracias.

El 11 llega á esta ciudad el orfeón «L'Avenir» de Narbona.—Estalla otro explosivo en el Paralelo.

El 16 se inaugura un tranvía desde la Plaza de Lesseps á la calle del Escorial.

El 19 se inaugura en la calle de Paradís la Comisaría municipal de pobres.

El 22 son entregadas al jefe de policía 50.000 pesetas por las entidades bancarias, para el que descubra el autor ó autores de los atentados terroristas.

El 25 y 26 permanece en Barcelona una expedición de turistas franceses, organizada por la *Revue des Sciences Naturelles*.

El 27 se acuerda en el Centro Hispano-Marroquí la celebración en 1910 de una Exposición Hispano-Africana.

El 1.° de **Mayo** se celebra la llamada fiesta del trabajo, con mayor desanimación que de costumbre.

El 2 se efectúan elecciones municipales, resultando elegidos los concejales señores Corominas, Morros, Vinaixa, Lacambra, Monegal, Roig, Verdaguer y Callís, Llimona, Casals, Janssens, Callén, Tauler, Sol, Fernández, Ramoneda, Puig de Asprer, Anglés, Santamaría, Juncosa, Forcada, Morales, Rovira, Canals, Roca y Roca, Sans Cabré, Iglesias, Segarra y Emiliano Iglesias; total: 16 lerrouxistas, 8 republicanos autonomistas y 4 regionalistas. En estas elecciones se presentó una candidatura llamada administrativa, constituída por elementos conservadores y Comité de Defensa Social, obteniendo cinco mil votos.

El 9 se celebran los Juegos Florales, que no pudieron efectuarse el domingo anterior á causa de las elecciones.

El 10 son trasladados á Ripoll los restos del Obispo Morgades, que se hallaban sepultados en la Catedral.

El 14 salió para Roma la peregrinación catalana, para asistir á las fiestas de canonización del Beato José Oriol, presidida por el Ilmo. señor Arzobispo de Tarragona y los Obispos de Vich, Solsona y Mallorca.

El 20 se recibe la noticia de haberse efectuado en Roma la ceremonia de canonización de San José Oriol.

El 23 se efectúa en la Plaza de Cataluña el homenaje á Ángel Guimerá, desfilando ante el poeta, situado en una tribuna, grandísimo número de representaciones y particulares. Por la tarde se inaugura en el Parque de Montjuich la estatua del personaje *Manelich*, creado por el poeta en su obra *Terra baixa*.

El 24 se celebran funciones gratuitas en honor de Guimerá en varios teatros.

El 25 terminan las fiestas del homenaje á Guimerá con una función en el teatro Novedades.

El 28 visita esta ciudad el Arzobispo de Granada, procedente de Roma, que había tomado parte en la peregrinación.

El 3 de **Junio** se efectúa el reconocimiento de los cadáveres de los sacerdotes Pou y Gallifa; del sargento de Utonia, José Navarro; Massana, corredor de comercio; Aulet, también del comercio; Mas, carpintero de ribera; Lastortras, cerrajero, y Portet, espartero, mártires de la guerra de la Independencia, enterrados en la Catedral, junto al Archivo, celebrándose después solemnes honras fúnebres.

El 6 se efectúa una procesión cívico-religiosa para trasladar los restos de los expresados mártires de la Independencia á un mausoleo que se les construye en un altar de la Catedral Basílica, celebrándose el acto con espléndida asistencia de los gremios y nutrida representación del clero, ejército y de los somatenes armados de Cataluña.—El mismo día se efectúa la traslación de los restos de Isaac Albéniz, muerto en Cambo, desde la Estación de Francia al Cementerio.

El 8 se celebra en el Ateneo Barcelonés una velada literaria en honor de Guimerá.—Se efectúa un Congreso nacional de editores y libreros.

El 16 comienza la vista de la causa llamada del «atentado de Hostafranchs», á consecuencia del cual resultó gravemente herido el diputado á Cortes regionalista señor Cambó.

El 18 se acuerda, por la Comisión municipal de Ensanche, la erección de un monumento á Cervantes en el cruce de dos calles.

El 22 termina el juicio por el atentado de Hostafranchs, dictándose veredicto de inculpabilidad contra los procesados.

El 24 acuerda el Ayuntamiento desistir del sostenimiento de la oficina de policía de investigación.

El 28 se solemniza la apertura de la Gran Vía A de la Reforma, quemándose una gran hoguera en el centro de ella y dándose un concierto por la Banda municipal.—Se establece en esta ciudad una sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Estalla un explosivo entre las butacas del primer piso del Teatro Principal, sin ocasionar desgracias.

El 1.° de **Julio** se constituye el nuevo Ayuntamiento con los concejales elegidos con arreglo á la nueva ley, dándose cuenta del nombramiento de Alcalde de Real orden á favor del señor Coll y Pujol. Los oradores de cada fracción pronuncian un discurso político, y al elegirse los tenientes de Alcalde quedan todos proclamados con carácter interino, por no reunir el número de votos que exige la ley.

El 4 toma posesión el cuerpo de la Guardia civil de la nueva casa cuartel, regalado por el señor conde de Güell.

El 5 llega á esta ciudad, de paso para Roma, el embajador de España en el Quirinal, ex ministro de Estado, señor Pérez Caballero.

El 8 se reunen en Barcelona los representantes de las cuatro Diputaciones catalanas, acordando gestionar del gobierno que se les permita encargarse de la formación del catastro parcelario.—Se celebra en esta ciudad un Congreso esperantista, al que concurren gran número de delegados extranjeros.

El 12 comienza el embarco para Melilla de la brigada mixta de cazadores al mando del general Imaz, continuando en los días sucesivos.

El primer día embarcan: En el *Montevideo,* fuerzas de artillería de Montaña, de Administración militar, y el 4.° regimiento mixto de Ingenieros.

En el *Buenos Aires*, un escuadrón de caballería de Treviño y el primer regimiento artillería de Montaña.

El 14 embarca en el vapor *Cataluña* el batallón de cazadores de Barcelona. En esta y las sucesivas expediciones, varias distinguidas damas reparten á los soldados cigarros y medallas.

El 15 embarca en el *Ciudad de Cádiz* el batallón de cazadores de Merida.

El 16 embarcan en el *Alfonso XII* el batallón de cazadores de Alfonso XII y la ambulancia de Montaña núm. 3.

El 17 sale el *Puerto Rico*, conduciendo al batallón de cazadores de Estella.

El 18 sale en el *Cataluña* el batallón de cazadores de Reus. Ocurre algún desorden por protestar el público contra el embarco. Danse gritos de «Abajo la guerra» y algunos soldados arrojan al agua las petacas y las medallas que les regalan las señoras.—Se celebra con escaso éxito una manifestación contra las corridas de toros.

El 19 toma posesión de la Alcaldía el señor Coll y Pujol.

El 20, al anochecer, se oyen en las Ramblas varias detonaciones, que causaron alarma. Averiguado su origen, resultaron producidas por unos grupos que intentaban manifestar contra la guerra, siendo disueltos por la policía.

El 21 por la noche se forman grupos en las Ramblas, que se dispersan á la invitación de los agentes de la autoridad. Más tarde se forma otro grupo, que dispara en el final de la calle de San Pablo contra dos guardias de seguridad que intentaban dispersarlo. Uno de los guardias resulta herido y el otro es agredido á puñetazos y pedradas, resultando, sin embargo, ileso.

El 22 publica un bando el Gobernador civil advirtiendo que la fuerza pública procederá sin contemplaciones á la dispersión de los grupos. Se constituye en el domicilio de la señora Marquesa de Castell Florite, y bajo su presidencia, una comisión encargada de entregar á las familias de los reservistas el mismo sueldo que ganaba el que actualmente se halla en la guerra.

El 25, que era domingo, circularon en la ciudad rumores

de que al siguiente se declararía la huelga general en Barcelona, lo que, agregado á los pequeños desórdenes ocurridos en días anteriores y que habían obligado á la guardia de Seguridad á cargar contra los que se manifestaban tumultuosamente hostiles a la guerra, excitados por periódicos radicales, aumentó la alarma en Barcelona que ya había comenzado á iniciarse á consecuencia de las protestas motivadas por los embarcos de tropas.

El lunes 26 comenzó la jornada en todos los sitios de trabajo, pero á la hora del almuerzo empezaron algunos grupos de hombres y mujeres que llevaban como distintivo un lazo blanco, en el pecho las mujeres y en el ojal de la americana los hombres, á recorrer fábricas, talleres y obras, exigiendo la suspensión de los trabajos é indicando que sólo se trataba de holgar durante 24 horas en actitud de protesta contra la guerra del Rif. Casi de buena gana en algunas partes y de mala voluntad en bastantes otras, tuvieron que suspenderse los trabajos, incluso en las imprentas de los periódicos, por lo cual ya no aparecieron al mediodía las ediciones de la tarde.

Convocada junta de autoridades cerca del mediodía, y por indicación superior, al ver el sesgo que iban tomando las cosas, se acordó en la reunión que la autoridad civil, que á la sazón desempeñaba el señor Ossorio, resignara en la militar el mando, que estaba encomendado al general Santiago.

Sobre las tres y media de la tarde se hizo una descarga en la plaza de Palacio y poco después se oyó un fuerte tiroteo por el Paseo de Colón. La causa de éste fué que desde la Rambla un grupo formado por hombres y mujeres se encaminó á dicho Paseo; los agentes de la autoridad trataron de disolverlo, y como persistieran en proseguir su camino, la fuerza del cuerpo de seguridad dió una carga, y se oyeron algunos disparos hechos por los del grupo y contestados por la policía.

De la refriega resultaron nueve paisanos y tres individuos del cuerpo de Seguridad heridos, que fueron curados en la Casa de socorro del mencionado Paseo. Este hecho fué

preludio de los sangrientos sucesos que se desarrollaron durante la semana. Sobre las cinco de la tarde se oyeron repetidos disparos en la Brecha de San Pablo, frente á la calle de Salvá, disparos cruzados entre revolucionarios é individuos del cuerpo de Seguridad, resultando heridos de este tiroteo dos individuos. En San Martín hubo por la tarde viva lucha entre los grupos revoltosos y la fuerza armada, revistiendo aquélla carácter de gravedad. Resultaron tres muertos y fueron heridas once personas, entre ellas un sargento de la guardia civil. Al mediodía ésta dió una carga en la Rambla del Centro para dispersar una manifestación en la que iban al frente las mujeres, provistas de los ya citados lazos blancos, extendiendo la carga por las calles de Fernando y Unión.

Al obscurecer, el general D. Luis de Santiago hizo proclamar el estado de guerra. El Gobernador civil, al resignar el mando, presentó la dimisión y abandonó el puesto, del que se encargó el Presidente de la Audiencia Provincial, señor Enciso.

Algunos particulares é industriales reclamaron de la autoridad fuerza para la custodia y garantía de sus intereses, siéndoles contestado que la escasez de tropas disponibles impedía atender las peticiones.

El martes 27 continuó la suspensión total de trabajos y circulación, habiendo sido destrozados algunos coches del tranvía de la Compañía General que se intentó hacer salir de las cocheras y resultando también heridos algunos empleados.

En San Martín de Provensals, donde se habían levantado barricadas desde muy de mañana, lo mismo que en el Clot, San Andrés y el Pueblo Nuevo, se generalizó la lucha entre el pueblo y las fuerzas de la guardia civil y del ejército, siendo incendiado á media mañana por las turbas el noviciado de los Maristas y asesinado uno de los Hermanos, continuando durante todo el día la lucha en aquellas calles.

Minutos después de las nueve, un grupo situado en la calle del Marqués del Duero, frente á la de San Beltrán, intentó levantar una barricada; pero en aquella hora pasaba

por allí un piquete de la Guardia civil montada, que fué recibido con muestras de desagrado por los alborotadores, que no querían cesar en su tarea. El jefe de la fuerza ordenó que se dieran los toques de atención, que los del grupo recibieron con silbidos, contestando á éstos la fuerza disparando los mausers contra los que formaban el grupo, hiriendo á un individuo. Al fuego de la fuerza contestaron los revoltosos con disparos de arma corta, durando aquel fuego, aunque con intervalos, hasta las once.

La lucha iniciada en la calle del Marqués del Duero se extendió hacia el Pueblo Seco y las barriadas de Santa Madrona, San Pablo y San Antonio, incendiándose, primero, la iglesia de San Pablo del Campo, el Colegio de Padres Escolapios, situado frente al mercado de San Antonio, y el Convento de las Jerónimas después, á los que siguieron otros cuya reseña damos por separado en otro lugar. Un grupo numeroso intentó incendiar también la residencia de los Padres Jesuitas de la calle de Caspe, y fué rechazado á tiros por varias personas, en su mayoría alumnos que habían sido de sus escuelas, que se hallaban dentro, dispuestos á defender á sus amigos y maestros. Aunque se acercaron después algunos individuos sueltos para probarlo, no lo consiguieron, desistiendo de ello en vista de la actitud enérgica de los defensores.

Mientras ardía el Colegio de Padres Escolapios, los incendiarios asaltaron una armería situada en la calle del Príncipe de Viana, apoderándose de unas quinientas escopetas, algunas de ellas de valor 550 pesetas, de otros tantos revólveres y de unos 50.000 cartuchos, la mayoría de ellos cargados, arrebatando además varias alhajas, una copa de plata ganada hacía poco en un concurso de tiro y algún metálico.

Antes del mediodía, la Guardia civil montada patrullaba por el centro de la Rambla, oyéndose repetidas descargas por la parte de la Puerta de la Paz.

Desde aquellos instantes, el movimiento sedicioso corrióse cual reguero de pólvora por todos los ámbitos de la ciudad; levantáronse barricadas en todas las calles de los ba-

rrios populosos, utilizando los adoquines del empedrado y las tapas de hierro de los albañales; los faroles del alumbrado público fueron arrancados, y los incendios de los templos y conventos se simultanearon en todos los barrios de la ciudad. En los barrios de San Pedro, San Agustín y Puerta Nueva, poco propensos en otras ocasiones á la sedición, las barricadas levantadas fueron muchas, algunas de ellas de gran elevación, sin duda para evitar el asalto.

Las tropas, insuficientespara reprimir un movimiento tan diverso y amplio, á diferencia de las fuerzas de Seguridad y Guardia civil, que se vieron insultadas y agredidas desde los primeros momentos, fueron saludadas al salir de los cuarteles por los revoltosos con aplausos y vivas al ejército; pero, cuando vieron las turbas que no se prestaba la fuerza pública a tolerar sus desmanes, la agredieron á pedradas y tiros desde los balcones y azoteas, y algunas veces desde las barricadas.

Los agentes del cuerpo de Seguridad subieron á algunos terrados, para ver si podían dar con los que disparaban contra las fuerzas; pero no lograron su objeto, pues los que lo hacían, huían al percatarse de ello.

Á las once de la mañana comenzaron á afluir á la plaza denominada *dels Jardinets,* sita al terminar el Paseo de Gracia y comenzar la calle de Salmerón (antes Mayor), gran número de huelguistas.

Una sección de caballería de la guardia civil, al mando de un teniente, se situó en aquellas inmediaciones, siendo su presencia acogida por aquel público con manifestaciones hostiles. En un principio y varias veces, intentaron los guardias persuadir á los revoltosos para que se disolvieran, mezclándose con los grupos. Sin embargo, los que los formaban, lejos de hacerles caso, se burlaban de ellos, dirigiéndoles insultos y denuestos.

Las turbas comprendieron que la guardia civil había recibido orden de no disparar y hasta se atrevían á gritar al teniente: ¡Apunten! ¡Fuego!

El jefe de aquélla, viendo que su situación era inaguantable no usando de la fuerza, salió con varios números. Al

regresar, vino con otra sección de caballería, resonando entonces gritos de ¡Viva el ejército! y silbidos.

Comenzaron las turbas á levantar barricadas para entorpecer el paso de las tropas y sonaron las primeras descargas de la fuerza pública.

Mientras ésta se batía en la calle Mayor, las turbas incendiaban los conventos de la barriada y tocaban á somatén desde el campanario de la plaza de la Constitución.

Á la «campana de Gracia» contestaron después—los revolucionarios obligaron á ello—las de las iglesias de San Felipe Neri y San Juan de Gracia.

Al mediodía se fijó en las esquinas el bando suspendiendo las garantías constitucionales, con lo que aparentemente renació la calma en el centro de la ciudad; pero esto duró poco, puesto que al poco rato se hizo una descarga en el Llano de la Boquería, en dirección á la calle del Hospital, en donde varios paisanos levantaban una barricada. Poco antes había llegado al cuartelillo de bomberos de la Plaza de Santa Ana el automóvil que había salido de allí con intento de sofocar el incendio de la parroquia de San Pablo, y los que en él iban manifestaron que los que formaban el grupo revoltoso les habían amenazado con hacer fuego contra ellos si adelantaban un paso.

A primeras horas de la tarde un grupo de mozalbetes, acompañados por personas mayores, destruyó varios trozos de la barandilla de la zanja de la calle de Aragón, arrojando á la misma las piedras y el cascote; pero una sección de caballería que llegó por la calle de Gerona, cargó sobre los revoltosos y sonaron varias descargas cerradas.

En la barriada de San Martín el fuego fue nutridísimo durante todo el día, sosteniendo con tesón la lucha los amotinados y la fuerza pública: hubo infinidad de heridos, viéndose precisado el decano de los médicos municipales á mandar facultativos al dispensario de dicho barrio, pues los de turno en aquel establecimiento eran insuficientes, y los heridos, por no tener cabida en el citado dispensario, eran conducidos al cuartelillo de bomberos.

Un grupo de rebeldes atacó é incendió el cuartelillo del

cuerpo de Seguridad instalado en la Rambla del Triunfo del Pueblo Nuevo, del que sólo quedaron las paredes, viniéndose al arroyo parte de las losas del balcón. En un árbol cercano a la citada delegación colgaron los revoltosos la campana de la parroquia, que habían también incendiado poco antes.

Ya anochecido un grupo se presentó frente á la parroquia de San Francisco é intentó incendiarla; pero, cuando los que lo formaban estaban ocupados en su tarea, resonó una descarga y los asaltantes huyeron, quedando tres de ellos tendidos en el suelo y gravemente heridos; fueron recogidos por individuos de la Cruz Roja y conducidos en camillas á la casa de socorro del distrito del Instituto.

Cerca de las nueve se presentaron los bomberos frente á la iglesia de los Agonizantes para atajar el incendio de dicha iglesia, á la que se había pegado fuego hacía poco, aplaudiendo las personas que allí se hallaban la pericia de los bomberos; pero, al llegar una bomba para efectuar lo propio en la iglesia de la Ayuda, que también ardía, fué detenida por los revoltosos, hasta que llegó un escuadrón de caballería, ante el cual huyeron los del grupo, y pudieron entonces maniobrar con entera libertad los bomberos. Las fuerzas del ejército prendieron á veinticinco sujetos de los que formaban el grupo.

Durante el día y con algunos intervalos se oyeron repetidos disparos en distintos puntos de la ciudad, en particular en la calle de Balmes y Rambla de Cataluña, siendo éstos hechos por fuerzas del ejército para amedrentar á los incendiarios del convento de las Magdalenas y otros, y en las calles de Nápoles y cercanas para hacer que cesaran en su tarea los que incendiaban el Orfanato de San José y el convento de las Beatas Dominicas.

En este día quedaron interceptadas las comunicaciones telegráficas y telefónicas, y como tampoco salía del puerto ningún buque, Barcelona quedó incomunicada con el resto de España; con el extranjero sólo se podía comunicar por cable.

En las estaciones del ferrocarril del Norte y del de Madrid

á Zaragoza y á Alicante se pusieron pizarras participando al público que, por averias en las líneas, quedaba suspendido todo el servicio hasta nuevo aviso.

Desde aquella noche, paralizados ya por completo los trabajos de las fábricas del gas y una de las de electricidad, sólo estuvieron iluminadas las escasísimas calles en que la instalación del alumbrado público correspondia á la Sociedad Catalana de Electricidad, situada en la calle de Vilanova.

El miercoles, 28, después de una noche angustiosa, durante la cual no cesaron los tiros sueltos, que hacían más espantosas las tinieblas, la situación continuó la misma, prosiguiendo los incendios.

Á las ocho se fijó en las esquinas un bando del Capitán general, D. Luis de Santiago, prohibiendo la circulación en las calles y la permanencia en balcones, ventanas y azoteas. En dicho bando se indicaba que hasta el grito de ¡viva el ejército! se consideraria subversivo.

Antes de las seis de la mañana de este día, que fué el en que puede decirse que el movimiento revolucionario llegó á su periodo agudo, ya se oyó vivísimo fuego de fusilería por la parte de San Martín. Más tarde un numeroso grupo se presentó frente á la Tenencia de Alcaldía de la calle de Sadurni, en donde se hallaba instalado el cuartel de Veteranos de la Libertad. Fué asaltado el edificio y destrozado todo lo que en él había, siendo esparcidos por la calle todos los documentos que alli encontraron, desapareciendo además un billete de cien pesetas que tenía en un cajón el brigada de aquel distrito. Intimaron despues los revoltosos a los pocos veteranos que en el cuartel se hallaban á que entregaran las armas que en aquél habia, pero se negaron á ello é hicieron varios disparos sobre los del grupo. Éstos, despechados por la negativa, fueron á proveerse de petróleo y rociaron con él las paredes y puertas del edificio, pegándoles fuego después. Los defensores del cuartel huyeron y la turba penetró en el edificio, apoderándose de las armas y municiones y arrojando por el balcón á la calle los instrumentos y atriles de la banda del citado batallón, entre el jolgorio de los que en la misma se hallaban. Los vecinos pidieron á los del gru-

po que les ayudaran á sofocar el incendio iniciado, pues peligraban, de no hacerlo, sus ajuares, á lo que accedieron. Dueños ya de las armas y municiones, se parapetaron los más exaltados en las barricadas allí levantadas, haciendo entonces frente á la fuerza pública.

Á las nueve de la mañana se rompió el fuego en la calle del Marqués del Duero y se generalizó éste muy fuertemente por las próximas. Durante todo el día continuó el fuego con la misma violencia: los que habitaban en aquel barrio lo recordarán toda su vida. Más que una lucha entre unos cuantos revolucionarios y destacamentos de fuerzas para someterlos, parecía aquello una batalla entre dos ejércitos bien organizados. Los toques de corneta señalando el ataque ó retirada, los gritos de los que hacían frente á las fuerzas y el ruido de los disparos tenían amedrentados á los vecinos pacíficos.

Desde la calle de San Ramón se sostenía el fuego con las fuerzas del ejército que entraban por las calles del Conde del Asalto, Unión y San Pablo; desde las barricadas, balcones y terrados de la calle del Hospital se disparaba contra las que embocaban á la citada calle desde la Rambla, y lo propio sucedía en la del Carmen. Desde las casas de la calle del Marqués del Duero, Ronda de San Pablo y Brecha del mismo nombre se sostenía vivísimo fuego contra las tropas, y estas respondían á la agresión con descargas por compañías. La artillería acudió á la Brecha de San Pablo, en una de cuyas casas se había apostado un grupo de revoltosos que no cesaba de hacer fuego, y emplazando los cañones en dirección á la citada casa hizo siete disparos, con lo que se logró ahuyentar á los revolucionarios. Los vecinos pacíficos de las calles del Conde del Asalto, Unión y San Pablo colocaron en los balcones banderas blancas, y algunas de ellas, con letras encarnadas, ostentaban la palabra «Paz». Por la noche cesó el fuego en aquella barriada y sólo se oyeron algunos disparos sueltos.

Antes del mediodía fué asaltada por un grupo numeroso la delegación de policía instalada en la calle del Conde del Asalto; pero los agentes que se hallaban allí de guardia re-

chazaron á los asaltantes y cerraron las puertas, subiendo á los balcones y al terrado de la casa, desde donde dispararon contra los revoltosos. Al poco rato se presentó un piquete de ingenieros al mando de un teniente, dispersándose entonces los grupos formados frente al edificio.

Teniéndose noticias de que en San Martín, San Andrés, Horta y Pueblo Nuevo se estaban organizando los insurrectos después de haber levantado muchas y fuertes barricadas, el general Brandeis ordenó que salieran fuerzas á combatir á aquéllos y destruir las barricadas.

A las cinco de la mañana de dicho dia, se dirigió á San Martin una columna compuesta de guardia civil de caballería y una sección de infantería.

En seguida que emprendió la marcha la pequeña columna, se vió hostilizada por los sediciosos, en el cruce de la carretera con la Gran Via.

Desde unas barricadas que habian levantado á la entrada del Clot, y desde las casas inmediatas, recibieron las tropas un nutrido fuego de fusilería.

Tras algunos esfuerzos pudieron las fuerzas, después de gran tiroteo, apoderarse de las barricadas.

Diseminados los revoltosos, siguió la fuerza hasta la estación del Clot, debiendo replegarse hacia la Gran Vía, con objeto de detener á un numeroso grupo que se dirigia á Barcelona. A las once próximamente llegó la columna del general Brandeis y puso en dispersión á los rebeldes. De esta refriega resultaron cuatro guardias civiles heridos de bala y algunos contusos.

A las tres de la tarde de este día un grupo de revoltosos, bajo el pretexto de que se hallaban escondidos varios sacerdotes en la fábrica de licores de los señores Tortras, la incendiaron, quedando ésta en ruinas. El edificio estaba situado en la calle de la Cera núm. 51.

Á las diez de la mañana se rompió el fuego en la calle de Carders, siendo éste violentísimo por ambas partes, no cesando el tiroteo hasta las seis de la tarde. Fueron recogidos, una vez terminado el tiroteo, tres muertos, y resultaron diez y ocho heridos.

Durante toda la mañana y parte de la tarde se hicieron continuos disparos por las fuerzas del cuerpo de Seguridad apostadas cerca de la jefatura de dicho Cuerpo, disparos que tenían por causa el ser aquéllas hostilizadas desde los puntos en que se han efectuado obras para la Reforma de la ciudad.

Renació la calma en aquella parte de la población una vez anochecido; pero sobre las nueve se oyó una descarga cerrada en el Paseo de la Aduana, y poco después sonó otra. Al poco rato se generalizó el fuego en la calle de la Puerta Nueva, Plaza de San Agustín y calles adyacentes, durando aquél hasta cerca de las once de la noche. También se hicieron disparos sueltos en las cercanías de la Rambla, pero éstos no tuvieron importancia.

En Gracia se sostuvo durante el día nutrido fuego, desde las barricadas levantadas á la entrada de la calle de Salmerón y otras, entre los revoltosos y la fuerza pública, durando el tiroteo algunas horas. Cuando se presentó allí un jefe del ejército con fuerzas de todas las armas cesó el fuego, por haber logrado aquel por medios persuasivos que depusieran su actitud los revoltosos, apoderándose sin resistencia sus fuerzas de las barricadas y estableciendo entonces los oportunos retenes en aquella populosa barriada. Durante el tiroteo resultaron heridos un teniente de la guardia civil y dos individuos del mismo cuerpo. Los revoltosos de dicha barriada asaltaron y saquearon una armería establecida en el Torrente de la Olla, con cuyas armas presentaron cara á la fuerza armada, habiendo también asaltado é incendiado la sucursal de la Fabrica de Electricidad, en la que se apoderaron de todo el metal de algún valor.

Como se ve, la jornada no pudo ser más triste y sangrienta, pues fueron muchos los muertos y heridos que resultaron de las diversas luchas reseñadas y de algunas otras sostenidas en las calles del Ensanche y próximas á los conventos é iglesias incendiados en este día y en los anteriores.

El 29, como en los días anteriores, en todo Barcelona, á excepción de San Martín de Provensals, donde la lucha se iniciaba al amanecer, la apariencia de tranquilidad duró

hasta las ocho de la mañana. A dicha hora, generalizóse de nuevo la lucha y volvieron á crecer la intranquilidad y la zozobra.

Los primeros tiros de este día se oyeron á las ocho de la mañana en la calle de San Pablo, y al poco rato se generalizó el fuego en la calle del Marqués del Duero, y más tarde se cruzaron muchos disparos por las Rondas. Al mediodía, las fuerzas que custodiaban un carro de municiones, al cruzar la plaza del Borne, hicieron algunos disparos, sembrando la alarma en aquellos contornos, en los que no se había registrado ningún desmán.

En aquellos instantes se oyeron por la parte de San Martín y Pueblo Nuevo repetidas descargas de fusilería, y al poco rato se dirigió al punto donde arreciaba más el fuego una sección de artillería, oyéndose á las doce y media tres cañonazos y cesando al poco rato el fuego por aquella parte. A las tres hubo nutrido tiroteo entre algunas personas que se hallaban en los terrados próximos á la Capitanía general y las fuerzas que custodiaban aquel edificio. También, como en el día anterior, los individuos del cuerpo de Seguridad hicieron algunos disparos en dirección á los sitios de la Reforma.

En vista de las alarmantes proporciones que tomaban los sucesos en Pueblo Nuevo, dispuso el general Brandeis, el día 29, que saliera para este punto desde el cuartel de los Docks un escuadrón de la Guardia civil, al mando del capitán Herreras, con los tenientes D. Daniel Gabaldón y don Manuel Verea; salieron á las cinco de la mañana. Al llegar á la calle Mayor del Taulat vieron que los revolucionarios habían levantado una formidable barricada, que estaba protegida por alambradas, construídas con los postes y alambres del telégrafo.

Inmediatamente se ordenó que fuese tomada una casa que en la referida calle forma chaflán con la Rambla del Triunfo, para que desde allí se impidiese que desde la barricada se hiciera fuego, facilitando así la toma de esta posición.

De esta operación se encargó el teniente Gabaldón con 14 guardias desmontados, subiendo al terrado, mientras las

otras fuerzas en combinación tomaban la barricada y otras casas, que, por su posición y altura, constituían la defensa de los rebeldes, y desde las cuales se hacía nutrido fuego.

Á las doce y media próximamente, y cuando mayor era la lucha, el teniente Gabaldón recibió, desde uno de los terrados próximos al que él defendía, una bala enemiga, quedando muerto en el acto.

Á la una de la tarde ordenó el general Brandeis que fuera cañoneada la barricada, y más tarde hizo lo mismo con la del Clot y casa que la defendía, logrando que los revoltosos depusieran su actitud y se dispersaran, quedando las tropas dueñas de las posiciones que antes ocupaban los revolucionarios.

Por la tarde arreció el tiroteo en el cruce de la Ronda de San Pablo con la calle de este nombre, acudiendo allí la artillería, que emplazó esta vez los cañones en el cruce del Paralelo e hizo dos disparos contra una de las casas de las que partían los tiros, cesando entonces éstos por haber huído los revoltosos. Igualmente se hicieron varias descargas por la parte de Sans, cerca del sitio donde está emplazada la Casa del Pueblo, sobre un grupo que arrancaba los postes de telégrafos, pudiendo decirse que desde aquellos momentos quedó dominado, ya que no extinguido, el movimiento.

Como en los días anteriores, la Cruz Roja circuló incesantemente, prestando auxilio á los heridos de uno y otro bando y recogiendo los muertos.

Al obscurecer, un grupo de revoltosos de las calles de Poniente, Tallers, Valldoncella y otras de aquel distrito, fué obligado por las tropas á dirigirse hacia la plaza de Cataluña, en donde se repitieron por largo rato los disparos, por las tropas allí apostadas, que contestaron á los que les hacían aquéllos desde las bocacalles de Pelayo y Vergara.

Por la noche se cruzaron algunos tiros sueltos y la ciudad permaneció también á obscuras.

Desde este día las tropas acamparon en las calles, paseos y Plaza de Cataluña, resultando sumamente penoso el servicio para las mismas.

El viernes, día 30, continuó la intranquilidad en la ciudad y los tiroteos se reprodujeron con frecuencia, pero con menos intensidad, en la calle del Marqués del Duero y otras próximas.

Al mediodía hubo también ligero tiroteo por la parte de la calle de Valencia, por haberse presentado algunos grupos frente á los conventos incendiados.

Á las seis de la tarde se oyeron algunos disparos sueltos hacia la calle de Casanova, extendiéndose el fuego, ya más violento, hasta la Gran Vía Diagonal. Momentos después el fuego fué nutridísimo por la parte derecha del Ensanche, haciéndose también muy vivo breves momentos después, en la parte izquierda; las tropas hacían descargas para dispersar a los grupos que se presentaron frente á los conventos incendiados con objeto de saquearlos. Como los que los formaban contestaron al fuego de las tropas, éste duró cerca de una hora, haciéndose durante este tiempo imposible el paso por la Rambla de Cataluña, pues como los rebeldes disparaban sobre las fuerzas desde las bocacalles que forman con la calle de Balmes las que la cruzan, las tropas tenían que contestar con fuego de guerrilla en todas direcciones. Mientras duraban los disparos, pasó por el Paseo de Gracia el general Santiago con una escolta, dirigiéndose á Gracia; pero, en vista de que el fuego persistía, se personó en el sitio donde se disparaban los tiros. La noche de este día transcurrió sin oirse un solo tiro, pero la ciudad continuó á obscuras.

Durante los días 27, 28 y 29 la autoridad militar se apoderó de todas las existencias de las armerías y de los fusiles y demás armas que había en los teatros.

El 31 publicó la autoridad militar un bando autorizando la circulación por las calles, aunque sin formar grupos, y recomendando que se abrieran los establecimientos y se reanudasen los trabajos.

Este día transcurrió con relativa tranquilidad, pues sólo se oyeron algunos disparos sueltos, hechos sin duda por los alarmistas. Sobre las once y media hubo alguna alarma en las calles próximas á la incendiada parroquia de San Pedro

de las Puellas, debida á que varios rebeldes disparaban desde los terrados de alguna casa sobre las tropas, que se presentaron allí, y dispararon sus fusiles por espacio de media hora, renaciendo después la calma, turbada por cuatro desdichados. La Guardia civil sorprendió á un grupo que removía en este día las cenizas de un convento de la calle de Roger de Flor, contra el que disparó, matando á seis de los que lo formaban é hiriendo á varios. También detuvo á seis.

En la tarde del mismo día un numeroso grupo se presentó en la Casa rectoral de Santa Madrona Nueva y la incendió nuevamente, arrojando á la calle los pocos muebles que en ella encontraron.

Por la noche lució ya el alumbrado público; pero por las calles transitaron pocas personas, y aun éstas lo hacían con algún recelo, á pesar de no oirse ni un solo disparo.

El domingo 1.° de **Agosto** en algunas iglesias se celebraron misas—en la de los Santos Justo y Pastor las hubo durante todos los días que duraron los sucesos—y salieron los vecinos á la calle sin temor alguno. Muchas personas se dedicaron á recorrer los edificios incendiados, que aun permanecían abiertos y sin moradores en su mayoría, formándose numerosos grupos frente á los mismos.

Por la tarde reaparecieron la mayor parte de los periódicos que habían suspendido la publicación el lunes, y los otros lo hicieron al día siguiente, si bien todos eran objeto de rigurosa censura. Circularon los tranvías y ómnibus, y poco á poco fué restableciéndose la normalidad.

Las tropas que patrullaban por las calles en este día invitaban á primeras horas de la mañana á los transeuntes á que les ayudaran en su tarea de derribar las barricadas y poner en su respectivo lugar las piedras arrancadas, á lo que accedían generalmente aquéllos de buen grado, y á los que se mostraban reacios en acceder á la petición, se les obligaba á ello.

Según datos que estimamos como oficiales, había en Barcelona de guarnición, antes de los sucesos, los siguientes

cuerpos: Regimiento de infantería de Vergara, ídem de Alcántara, los de caballería de Santiago, Montesa y Numancia, noveno regimiento montado de artillería. Comandancia de tropas de artillería, sección de obreros del Parque y el cuarto regimiento mixto de ingenieros, dando un contingente aproximado de 3.000 hombres.

Durante los sucesos y después, llegaron los regimientos de infantería de Almansa, Aragón, Constitución, Lealtad, Granada, Mallorca, Mahón, Asia y Saboya; éste, que vino de Madrid y estaba destinado á la guerra de Melilla, permaneció pocos días en esta capital, embarcando para el Rif desde nuestro puerto.

También llegaron los regimientos de caballería de Almansa, Castillejos y Alcántara, un escuadrón de Treviño y una compañía de zapadores y otra de telégrafos del séptimo regimiento mixto de ingenieros.

Las fuerzas llegadas durante y después de la revolución dan un contingente aproximado de 7.000 hombres.

La fuerza de la Guardia civil y de policía sumaba unos 2.000 hombres aproximadamente.

En la parte izquierda del casco antiguo se levantaron cien barricadas, removiendose para la construcción de cada una aproximadamente unos veinte metros de adoquinado, lo que representa un total de dos mil metros cuadrados de empedrado que ha tenido que rehacerse sólo en aquella zona de la ciudad.

Durante la semana trágica resultaron 100 muertos y 390 heridos paisanos y 5 muertos y 160 heridos y contusos de la fuerza pública.

El día 2 se publicó un bando del Alcalde señor Coll y Pujol, encaminado á levantar el espíritu público.

El 3 se comienza por orden de la Alcaldía el reconocimiento facultativo de los edificios incendiados para evitar desgracias. Algunos pequeños grupos de obreros recorren sin éxito las fábricas, intentando hacer cesar los trabajos hasta que sean puestos en libertad los detenidos durante los sucesos y los que se van encarcelando ahora por sabérseles ó suponérseles complicados en los acontecimientos

de la semana anterior. Llegan los buques de guerra *Carlos V* y *Princesa de Asturias*. Queda restablecida la comunicación telegráfica en casi todas las líneas y la ferroviaria por las líneas de Francia y Litoral y hasta Zaragoza por Picamoixons.

En la sesión del Ayuntamiento se presenta una proposición de protesta contra los sucesos de la semana anterior; de felicitación al alcalde, por haberse constituído permanentemente en la Casa Consistorial y para que se haga inventario de los daños causados por los revoltosos. Los concejales lerrouxistas se niegan á adherirse á la protesta y votan en contra; mas, como no todos se hallan presentes, queda aprobada la proposición por pequeña mayoría. Salen de esta ciudad columnas volantes para restablecer el orden en las poblaciones de Cataluña en donde han ocurrido sucesos semejantes á los de esta capital. El Gobernador civil interino, señor Enciso, visita á las autoridades.

El 4 disminúyese el número de retenes de tropas en las calles y los espectáculos públicos reanudan sus funciones. La Cámara de Comercio abre una suscripción á favor de las familias de las víctimas de los sucesos de julio y protesta contra los actos vandálicos cometidos. El Fomento del Trabajo Nacional adopta acuerdos en sentido análogo.

El 5 y días siguientes se dirigen comunicaciones al gobierno subscriptas por los elementos financieros, económicos, industriales, científicos, artísticos y literarios de Barcelona, protestando contra los sucesos de la última semana de julio. En las cárceles y castillo de Montjuich existen gran número de detenidos por suponérseles complicados en dichos sucesos.

El 6 el Alcalde señor Coll y Pujol, acompañado del secretario del Ayuntamiento, señor Gómez del Castillo, está por la mañana en los Hospitales Militar, Clínico y de la Santa Cruz, visitando á los heridos por los sucesos de la semana anterior. A los heridos no paisanos se les da un plus de 50 céntimos de peseta y á los demás se les socorre con arreglo á las necesidades de sus respectivas familias. En el Hospital Clínico existen 80 heridos 63 varones: y 17 hembras, de éstas,

una con 70 heridas, estando herido también su esposo.

El mismo día recibe el Alcalde una comunicación del Gobernador civil interino, señor Enciso, redactada en términos durísimos, apercibiendo á los concejales que votaron contra la proposición de protesta por los sucesos de la última semana de julio.

El 7 son puestos en libertad algunos de los detenidos, por no resultar comprobada su culpabilidad. Se sabe que se han celebrado algunos consejos de guerra, pero se desconoce el fallo.

Embarca para Melilla el regimiento de Saboya. Los diputados de la izquierda solidaria acuerdan protestar contra los sucesos sangrientos.

El 8 llega el nuevo Gobernador, señor Crespo Azorín.

El 9, al tenerse noticia de que algunos, mal aconsejados, intentaban promover de nuevo una huelga en esta ciudad, el Capitán general publica un bando reiterando las medidas de rigor contra el que perturbe el orden.

El 10 llega el fiscal del Tribunal Supremo, señor Ugarte, con objeto de hacer una información acerca de los sucesos de julio.

El 13 el general Santiago revista las fuerzas de caballería de la guarnición.

El 16 revista todas las fuerzas de infantería.

El 17 es fusilado en los fosos del castillo de Montjuich José Miquel Baró, complicado en los sucesos de julio y primero de los ajusticiados con dicho motivo. Se publica un bando levantando el estado de guerra y restableciendo la jurisdicción civil. Mantiénese, sin embargo, la previa censura para la prensa.

El 18 publican un manifiesto los senadores y diputados regionalistas, protestando de los sucesos de julio. Es suspendido por orden gubernativa el diario *La Tribuna*. Estaban ya suspendidos *El Progreso* y *El Poble Catalá*.

El 21 son detenidos y desterrados varios individuos de la Escuela Moderna.—Se constituye una Junta de señoras con objeto de allegar recursos para las familias de las víctimas de la guerra de Melilla, patrocinada por la Reina D.ª Victoria y siendo presidenta la señora de Santiago.

El 25 la prensa barcelonesa obsequia con un banquete á los periodistas de Lyon venidos con una excursión de turistas.

El 26 se efectúan funerales en sufragio del P. Superior de los PP. Franciscanos, Rdo. Usó, asesinado por las turbas en los sucesos de julio.

El 28 es fusilado Antonio Malet, jefe de los revoltosos de San Adrián de Besós en los sucesos de julio.

El 30 el gobernador reglamenta la venta de armas.

Se celebran funerales por el primer teniente de la Guardia civil D. Daniel Gabaldón, asesinado por las turbas durante los sucesos de julio.

El 1.° de **Septiembre** es capturado en Alella por el somatén Francisco Ferrer y Guardia, fundador de la Escuela Moderna y presunto complicado en los sucesos de julio.

El 4 comienzan con una recepción en el Ayuntamiento las fiestas del Congreso esperantista.

El 6 comienza el Congreso.

El 8 se celebran Juegos Florales esperantistas.

El 11 se publica una pastoral del Vicario Capitular, Obispo de Eudoxia, solicitando limosnas para la reconstrucción de los conventos y templos incendiados.

El 13 es fusilado el guardia de seguridad Eugenio del Hoyo, complicado en los sucesos de julio.

El 18 publica el Gobernador civil una circular dirigida á todos los alcaldes de la provincia, para que remitan relación de todas las escuelas no oficiales.

El 23 se entrega solemnemente al somatén de San Cugat del Vallés una medalla conmemorativa de su laudable comportamiento durante los sucesos de julio.

El 28 acuerda el Ayuntamiento felicitar al general Marina por sus éxitos en la guerra del Rif.

Durante los meses de agosto y septiembre estallaron varias bombas y petardos en diferentes días y distintos puntos de la ciudad, y aunque resultaron algunos heridos ninguno de ellos lo fué gravemente.

Desde el 1.° *de octubre de* 1908 *hasta* 30 *de septiembre de* 1909 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas:*

S. E. Rdma. el Cardenal Casañas.— D.ª Emilia Mata Martorell, viuda de Monturiol, autor del *Ictíneo*.—D. Luis Dolsa, médico frenópata y ex concejal.—D. Bonifacio Pinedo, actor cómico. —Rdo. D. Pablo Rossell y Fuster, párroco de Santa María de Jesús (Gracia). — D. Rafael Guardia y Granell.— Rdo. D. Manuel Socada y Olivella, Cura párroco de La Bisbal del Panadés. — D. Adolfo de Reynoso, capitán de navío, retirado.— D.ª Emilia Planas y Casals. — D. Antonio Ferratges, marqués de Montroig.—D. Lorenzo Pons y Clerch, último sobreviviente de los fundadores del Fomento del Trabajo Nacional. — D. Casimiro Girona. — D. Luis Arañó y Arañó, fabricante. — Isaac Albéniz. — Juan Bta. Blanch, beneficiado de la parroquia Mayor de Santa Ana.—Dr. D. José Boquet y Tarafa, capellán de la Casa Provincial de Maternidad.— Don Antonio Elías de Molins, Director-jefe del Museo de Santa Águeda. — D. Francisco de P. Roqué.

LA SEMANA TRÁGICA

En la *Crónica de la Capital* ya hemos reseñado los sucesos de la semana trágica, pero hemos de ampliar el relato aunque desearíamos borrar aquellos días de crímenes que constituyen una vergüenza, llenan el corazón de tristeza y anublan los ojos; pero lo que fué, fué, y durante muchos años las ruinas traerán á la memoria las escenas de salvajismo que llenaron de luto á Barcelona; y cuando hayan materialmente desaparecido, ennegrecerán la historia patria. El Almanaque ha de consignar lo ocurrido para proporcionarle datos, que es lo que hacemos, publicando la relación de las iglesias, conventos y otros edificios quemados.

Parroquia de San Pablo (calle de San Pablo).—Fué el primer edificio que incendiaron los revoltosos. Próximamente á la una de la tarde del martes 27, se presentó un grupo, que en medio de una gritería infernal empezó á tirar contra el mismo papeles y maderos encendidos; mas, viendo que esto no surtía los efectos por ellos apetecidos, rociaron la fachada con dos cubos de petróleo y le prendieron fuego. La iglesia se salvó, pero fueron destruídas la casa del párroco y las oficinas del archivo, perdiéndose con ellas documentos de gran valor histórico. La parte destinada al culto sufrió muy poco.

En este incendio se dió el caso de que, al presentarse allí el automóvil del cuartelillo de bomberos de la plaza de Santa Ana, fueron amenazados por las turbas los bomberos que en él iban, en vista de lo cual hubieron de retirarse. El edificio data del siglo x y siempre había sido respetado por los

enemigos del orden; tal vez por esta causa fué el primero que los revoltosos incendiaron.

Parroquia de Santa María del Mar (plazas del Borne y Santa María y calles de Sombrerers y Santa María).—Por tres veces los días 27 y 28 intentaron los revoltosos incendiarla; pero la actitud enérgica de los vecinos lo evitó, pues al presentarse aquéllos se tocaron pitos de auxilio y se les hicieron varios disparos. Sólo lograron los incendiarios chamuscar la puerta de la calle de Sombrerers y la de la plaza del Borne. Apedrearon una Virgen que hay sobre el pórtico de esta plaza, pero sólo lograron que cambiara de posición la corona, que quedó pendiendo del lado derecho.

Parroquia de San Francisco (Alta San Pedro).—No pasó de un conato de incendio lo que ocurrió en esta iglesia. El miércoles, 28, se presentó frente á ella un grupo en actitud hostil y al acercarse á la puerta del templo para derribarla, sonaron varias descargas hechas desde una casa vecina, y los que componían el grupo huyeron, dejando tendidos en la calle á tres de sus compañeros que resultaron heridos.

Parroquia de San Pedro de las Puellas (plaza de San Pedro y calles de Ludovico Pío y Méndez Núñez).—Este templo, uno de los más antiguos de Barcelona, es de los que más sufrieron los efectos del fuego y sin duda uno de los que con mayor saña se quiso destruir. Á las seis de la tarde del martes 27, se presentó frente á la puerta principal un grupo en ademán hostil; pero bastó para dispersarlo que dispararan al aire algunos tiros los soldados que allí se hallaban. A las nueve próximamente, ó sea tres horas después, se presentó otro grupo, rociando, los que lo formaban, con petróleo las puertas de la iglesia, y además apiñaron allí gran número de maderos para facilitar el incendio. Una vez las llamas se enseñorearon de la puerta, se retiró el grupo, que volvió allí por tercera vez á media noche, penetrando entonces en el interior, en donde hizo una gran hoguera, que avivaron los vándalos arrojando á ella las imágenes destina-

das al culto. Durante la mañana del miércoles, 28, no cesaron de llevar á la citada iglesia, para prolongar el incendio, grandes haces de leña, que conducían á cuestas y que iban á buscar á diferentes sitios. Los asaltantes no pudieron penetrar en el altar del Santísimo Sacramento, á pesar de los esfuerzos que para ello hicieron. Fueron pasto de las llamas la casa rectoral, contigua al templo, y el archivo parroquial. Del incendio pudieron también ser salvados los vasos sagrados, algunas casullas y otros objetos de valor. Del templo sólo quedaron las paredes maestras, y aun éstas amenazando ruina, para evitar la cual se construyó rápidamente un muro hasta las bóvedas bizantinas centrales, que por efecto del calor del fuego habían hecho movimiento. El primitivo campanario, llamado *Torre dels aucells,* obra antiquísima, tuvo que ser derribado por el mal estado en que quedó.

La parroquia de San Pedro data del año 800 y fué erigida por Ludovico Pío y dedicada á San Saturnino. En el siglo x se ensanchó aquel templo, construyéndose en la citada época su fachada gótica y, más tarde, la base bizantina. El santuario fué enriquecido algún tiempo después por el conde Borrell, quien mandó añadirle un recio torreón cuadrado y edificar un convento dedicado á monjas Benedictinas, construyéndose también en aquella época la espaciosa capilla de las fuentes bautismales. Con el incendio de dicha iglesia parroquial desaparecieron las reliquias de Santa Severa, que hace siglos se veneraban en aquel templo, la pila bautismal en que fué bautizado San José Oriol, y un gran cuadro representando el bautismo del Santo, que se conservaba en la capilla próxima á la puerta principal, además de otros muchos objetos de valor inapreciable por su antigüedad y que eran la admiración de los extranjeros que visitaban el templo.

Parroquia de Santa Madrona (antigua).—Estaba situada esta parroquia en la barriada de la *Fransa Xica* y tenía su entrada principal por la calle de San Joaquín, n.º 35, extendiéndose sus muros por la de la Virgen del Remedio, en la

que se hallaba también la casa rectoral. De ésta sólo quedan las paredes, pues los techos se derrumbaron con el fuego. La parroquia sufrió daños de gran consideración: de los cinco altares que la formaban, sólo quedaron las paredes, el altar mayor desapareció por completo y la pila bautismal se halló partida por la mitad. La fachada quedó intacta, salvo lo que resultó ennegrecido por las llamas que salían del interior del templo. Los grupos incendiarios se presentaron á cometer su fechoría el 28.

Parroquia de Santa Madrona (nueva).—Calle de Tapiolas, n.º 10.—Por ser de no antigua construcción este edificio, pues data del año 1889, quedó en pie toda la parte de obra, y no porque los incendiarios se propusieran destruirla por completo, lo lograron.

Sin necesidad de penetrar en el interior de la iglesia, se ve ya la saña con que fué atacada. En el pórtico principal saltaron varias piedras de las que lo forman, y casi todas las restantes resultaron deterioradas; dentro quedaron sólo las paredes y algunas de las verjas de los altares laterales, muchas de ellas retorcidas por el calor del fuego. Del altar mayor sólo permaneció en pie la baranda, y aun ésta muy deteriorada. La columna principal de la izquierda del altar mayor sufrió mucho por la acción del fuego, y la tercera del mismo lado también resultó bastante maltrecha.

Los vidrios de los ventanales de la parte superior del templo quedaron intactos é igualmente los de los ventanales de la parte del altar mayor y los de los recayentes á la calle de Margarit. En cambio, los del gran ventanal del frontis y los de los altares fueron deslucidos por el fuego unos y rotos á pedradas otros. La pila bautismal fué rota en pequeños pedazos, quedando sólo el zócalo.

Anexa á la iglesia se hallaba la casa rectoral, que también fué pasto de las llamas, quedando muy malparada. Balcones y ventanas fueron derribados y tirados al fuego. Los techos del primer piso se derrumbaron y los bajos quedaron convertidos en un montón de cascotes, hierros retorcidos y pedazos de vidrio, produciendo la vista de todo ello

profunda tristeza. En dicha iglesia los incendiarios se presentaron diversas veces, y la última, el día 31 por la tarde, cuando toda Barcelona estaba en situación casi normal, como podía estarlo después de tales sucesos, asaltaron la casa del párroco.

Parroquia de San Cucufate.—Calle de Carders, chaflán á la de Fonollar.—Fué erigido este templo en 1023, reedificado en 1287 y reconstruido en 1626. Los revoltosos se cebaron en él, pues puede decirse que desde el martes 27 hasta el sábado 31 no cesó el incendio. Cuando éste se apagaba, se encargaba algún desalmado de avivarlo, y siempre encontraba medio de lograrlo.

Las turbas asaltaron, además, el jueves, la casa rectoral, que se había librado del incendio, y la saquearon completamente, haciendo con los muebles, libros y objetos sagrados que en ella encontraron, una grande hoguera dentro del templo; y mientras unos se dedicaban á esto, los otros arrancaban las pocas verjas que quedaban en pie de los altares laterales, resultando el templo completamente destruído, pues sólo quedan las paredes muy deterioradas y parte del techo, habiéndose derrumbado el del lado del altar mayor. Este templo era de una sola nave, y debido al estado ruinoso ha quedado suprimida dicha parroquia.

Parroquia del Carmen. (Convento de las Jerónimas).—Estaba destinado este convento á monjas de clausura, teniendo el edificio unos tres siglos. A eso de las tres de la tarde del día 27 fué incendiado por un grupo de revolucionarios. Éstos, que iban provistos de una escalera de mano, rompieron los vidrios de una ventana y por ella penetraron tres ó cuatro en el interior del edificio y abrieron la puerta, por la que se metieron los demás, comenzando en seguida la obra destructora, rompiendo imágenes, destrozando altares y todo cuanto encontraban á mano. En los primeros momentos salió á la puerta uno de los salvajes vestido de sotana, puesto en la cabeza un sombrero de teja y llevando en una mano una umbrela abierta y en la otra una campa-

nilla, é hizo con ello escarnio del Santo Viático. La burla hizo gracia á aquellos desdichados y á los que con ellos simpatizaban, pero indignó á todas las personas sensatas. Los que formaban el grupo profanaron las sepulturas y llevaron á la calle varias momias, que fueron paseadas sin respeto á la muerte por las calles de aquel barrio y por algunas de las del centro de la ciudad, abandonando algunas de las momias en las calles próximas al convento. Su cinismo llegó á tal extremo, que colocaron dos de ellas asomadas á otras tantas ventanas, como si fueran centinelas que les avisasen en el caso de que se presentaran fuerzas para impedir que continuaran su obra destructora. Parte del grupo hizo una hoguera en el huerto del convento, y en ella arrojaron varios esqueletos, entre la algazara de los que lo presenciaban.

La Superiora de las Jerónimas entregó á la mujer que vendia rosarios y medallas en la puerta, algunos de los valores de la Comunidad, que le fueron arrebatados por los revoltosos; pero, gracias al arrojo de dos ó tres caballeros que, simulándose revolucionarios, exigieron parte del botín que se repartían alegremente los incendiarios, pudo recobrarse alguna parte. El fuego, que se enseñoreó pronto de todo el edificio, fué avivado al anochecer por otro grupo más numeroso que se presentó con dicho objeto, propagándose entonces rápidamente á las casas vecinas, que también eran de propiedad de las monjas, quedando algunas de aquéllas en muy mal estado, obligando á los vecinos á salvar los muebles, ropas y otros objetos, y ocasionándoles con ello muchos perjuicios.

Del convento puede decirse que no quedó nada en pié, pues hasta parte de la fachada se derrumbó. La furia de los incendiarios era tanta, que destrozaron todos los árboles del jardín y las demás plantaciones, quedando éstas como si hubiera pasado por allí un ciclón. Las monjas, aunque con el susto que es de suponer, pudieron ponerse en salvo, saliendo una á una, sin el traje de clausura, por unos lavaderos recayentes á la calle de Riera Alta, siendo amparadas por los vecinos, lo que evitó que ninguna de

ellas sufriera daño en su persona. Al darse cuenta los revoltosos de ello y habiendo averiguado que en una fábrica de aguardientes de la citada calle se había dado albergue á algunas religiosas, amenazaron incendiarla si no se las hacía salir, lo que tuvieron que efectuar, pero sin ser reconocidas por los revolucionarios.

Parroquia de Santa María del Taulat (Pueblo Nuevo, calle de San Pedro, hoy Mariano Aguiló, núm. 55).—El martes **27**, á eso de las diez de la mañana, se presentó frente á la iglesia un numeroso grupo con el objeto de asaltarla, á cuyo fin forzaron la reja del patio anterior á la entrada del templo, cediendo la cerradura á los pocos momentos. Mientras esto sucedía, otro grupo por medio de una larga escalera de mano asaltaba por la parte de atrás la casa rectoral, en la que penetraron por una pequeña ventana. Entre tanto, el grupo de la puerta principal logró derribarla y entró en el templo. El rector y uno de los vicarios bajaron á los sótanos del mismo, en los que había varias cómodas y armarios para guardar algunos objetos dedicados al culto. Los asaltantes comenzaron su obra destructora, quitando las imágenes de los altares, que amontonaron, encendiendo una grande hoguera. A la par ardía violentamente la casa rectoral y pegaron fuego á la planta baja de la iglesia, en la que estaban refugiados el Cura Párroco y el Vicario. En aquel momento se presentaron algunos individuos del cuerpo de Seguridad, los cuales hicieron varias descargas, que ahuyentaron á los incendiarios; pero volvieron al poco rato para avivar el fuego, descubriendo entonces á los dos sacerdotes. Los asaltantes redoblaron su furia y arrojaron al sótano grandes piedras y trozos de maderos encendidos para que el fuego fuese más violento, no cesando en esta tarea hasta la una de la mañana del miércoles 28, y á eso de las seis volvieron de nuevo al templo, penetrando en el sótano, en el que yacía el cadaver del Cura Párroco, que murió á causa del calor y del humo. Los revoltosos, en vez de respetar el cadáver del sacerdote, lo mutilaron, haciéndolo objeto de toda clase de ultrajes y burlas, retirándose después definiti-

vamente, contentos sin duda de lo que habían hecho. La iglesia, que era de una sola nave, ha sufrido muy poco por efecto del fuego, notándose sólo el derribo de las pilas del agua bendita y la desaparición de la baranda que cerraba el altar mayor. En el camarín quedó la imagen de la Virgen y á los lados del mismo también las imágenes de piedra que había en dos capillas, y en el altar mayor quedó intacto un Santo Cristo de pequeño tamaño. Los demás altares y sus imágenes, como hemos reseñado, fueron quemados. La furia de los asaltantes estuvo concentrada en el altar del Santísimo Sacramento, en la sacristía, en las demás dependencias de la iglesia y en la casa rectoral. En el altar del Santísimo no quedó nada entero, pues lo que no destruyó el fuego fué destrozado con los picos y mazos, siendo el altar roto en mil pedazos y esparcido por el suelo. En el ventanal del mismo no quedó un solo vidrio y hasta el pavimento fué roto. De la sacristía y archivo sólo se salvaron las paredes, pues los andamios y techos se hundieron y hasta en algunos sitios se rompió el pavimento para mejor poder incendiar el sótano. La casa rectoral quedó convertida en un montón de escombros y un pequeño huerto que utilizaba el Párroco, fué objeto del furor de las turbas, que arrancaron la mayor parte de las plantaciones. Los tres peldaños que daban acceso al templo fueron rotos, no quedando apenas rastro de ellos, y la puerta principal fué quemada.

Iglesia parroquial de San Andrés de Palomar.—Los amotinados de San Andrés intentaron incendiarla, pero en un principio parecían no atreverse. Se presentaron repetidas veces delante de la iglesia, y otras tantas se retiraron.

Una de éstas, en la plaza del templo, quemaron varias barracas, y se fueron ya satisfechos al parecer; pero, cuando los vecinos habían adquirido el convencimiento de que la iglesia sería respetada, vieron de improviso que avanzaba la turba hacia allá, yendo á la cabeza un grupo de vecinos del Pueblo Nuevo y varios individuos conocidos como golfos en San Andrés.

La operación de entrar en el templo fué laboriosa y la que-

ma lenta, pues como nadie les decía nada, los incendiarios procedían despacio y entre burlas, complaciéndose en su obra.

Había en el templo una preciosa imagen del Sagrado Corazón de Jesús de tamaño natural, costeada por los vecinos de San Andrés, imagen que fué sacada en hombros y á la que, puesta en medio de la plaza, apalearon brutalmente; las imágenes de San Pedro y de la Virgen fueron también sacadas al exterior y objeto de sacrílegas burlas, tras lo cual los incendiarios las colocaron á ambos lados de la puerta de entrada de la iglesia, diciéndoles que la guardaran.

En tanto, se metieron los sicarios en el interior del templo y pegaron fuego, uno tras otro, á todos los altares. Cada vez que ardía un altar se anunciaba con un repique de campanas.

Al llegar el turno al altar mayor, como solamente la mesa era de piedra, al quemarse el Sagrario y la parte superior del altar, que eran de madera, vaciló el zócalo que sostenía la imagen de San Andrés, de tamaño gigantesco, y ésta se vino al suelo. Entonces la emprendieron contra la imagen á pistoletazos y tiros de revólver.

Cuando encontraron los gonfalones parroquiales, organizaron una procesión burlesca, y con gran jolgorio dieron los de las turbas la vuelta por la plaza, llevando en alto la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, y aporreándola sin cesar con los bordones de plata de la iglesia. Era tal la furia con que pegaban á la imagen, que ésta se vino al suelo repetidas veces, por haber dado los que golpeaban en los dedos de los que la llevaban.

Pusieron fin á la sacrílega procesión los sonidos del órgano de que varios individuos se habían apoderado, y era obra acabadísima en su género, adquirida gracias á la munificencia de un señor Dean de Puerto Rico, que donó para tal objeto la cantidad de 30.000 pesetas. Después de tocar desaforadamente todos los registros, le prendieron fuego.

Para que la destrucción fuese más acabada, destrozaron con la piqueta toda la obra de cincel del templo, que era de gran valor. Al fuego echaron cuantos objetos encontraron,

primero los del culto y después todos los que contenía un Museo de Historia Natural que allí se conservaba bastante antiguo. También en la parte alta del templo existía una colección de objetos arqueológicos, aumentada con los donativos de varias casas señoriales de San Andrés, y del que formaban parte algunos cofres antiquísimos. El templo de San Andrés poseía, además, un verdadero tesoro en ornamentos sagrados.

Las turbas, incendiado el templo y la casa rectoral, trataron de echar abajo la cúspide, pero no lo consiguieron.

Parroquia de San Juan Bautista de Gracia. — Plaza de la Virreina, chaflán á las calles de la Cruz é Iglesia.—El 27, á las cuatro de la tarde, se presentó un grupo para tocar á somatén, diciendo los revoltosos que si tocaban no les pasaría nada. Empleados de la iglesia y algunos de las turbas juntos tocaron las campanas, pero fueron hipócritamente engañados; después de haber tocado, se marcharon los rebeldes. Una vez fuera, temiendo lo que pudiera suceder, se procuró salvar el Santísimo Sacramento, que fué trasladado á la capilla semipública del Dr. Rubinat, mientras se procuraba poner á salvo los cálices, Custodia y algún otro objeto del culto, juntamente con el archivo parroquial, cuyos libros, envueltos con trapos, fueron guardados en la capilla en construcción del Santísimo Sacramento. Es todo lo que pudieron salvar, pues grupos de gente constantemente rodeaban la iglesia. Uno de los señores vicarios, juntamente con dos caballeros feligreses de dicha parroquia, se quedaron para apaciguar á los revoltosos en el caso de que volvieran. Poco antes de media noche llegó una turba muy numerosa que con sus señas se entendía perfectamente, y empezaron por destruir con las herramientas que llevaban la puerta principal, en la que hicieron un grueso agujero capaz de pasar un hombre: especie de gatera. El señor vicario que se quedó y los otros individuos que le acompañaban en aquel trance, procuraron suavizarles de todas maneras... Todo inútil: aquella gente no razonaba: dijeron que tenían que incendiar la iglesia y que *el poble may torna enrera els seus acorts.* Igno-

rando con quién hablaban, preguntaron por los sacerdotes de la casa, y, finalmente, sin dejar marchar á los que custodiaban el templo, destrozáronle y prendieron fuego. Á los quince minutos, altares, las 700 sillas, órgano, todo era un montón.

La capilla del Santísimo Sacramento (la que entonces se utilizaba), quedó preservada de este incendio; pero al día siguiente, á las siete de la mañana, otro grupo la redujo á cenizas. Del altar mayor y de los dos de ambos lados no quedó el más pequeño rastro, y de los laterales, sólo las verjas de hierro. Algunas de las columnas que sostenían el techo vinieron abajo, y de los ventanales no quedó vestigio. Á la entrada del templo había un pequeño altar con la pila bautismal, que fué partida en dos; pero, como allí no alcanzó el fuego, se salvaron dos armarios de madera contiguos. Fué lo único que quedó de la citada iglesia. Las paredes resultaron todas en muy mal estado, y del techo, quince días después del incendio, caían de continuo piedras y cascotes.

De la rectoría no ha quedado nada y de la iglesia sólo las paredes y techo, y, dada la intensidad del fuego, todo agrietado. La capilla del Santísimo, en construcción, quedó salvada: es lo único; gracias á lo cual pudieron conservarse los libros parroquiales.

Es una de las iglesias más perjudicadas, puesto que casi todo, por no decir todo, se ha perdido, y, atendido su estado, tiempo tardará en utilizarse.

Interinamente la iglesia-convento de la Divina Providencia (que por milagro quedó libre de las turbas) se utiliza para parroquia.

Parroquia de Santa María de Jesús de Gracia.—El lunes 26 la guardia civil de á caballo divisó desde el Paseo de Gracia á una turba que intentaba levantar una barricada en la entrada de la calle de Salmerón (antes Mayor), é hizo varios disparos.

Los revoltosos huyeron despavoridos hacia la plazoleta de Jesús.

El Cura Párroco de la citada iglesia, al oir los tiros

de los maüsers y el ruido de gente en tropel, que no sabia dónde refugiarse, á pesar de conocer la filiación de los fugitivos, abrió las puertas de la Casa de Dios de par en par y dijo á los revolucionarios: «Germans, entreu». Inmediatamente invadió el templo una oleada de gente y momentos después se percibia el ruido de los cascos de los caballos de la fuerza pública sobre el pavimento. Más de 50 hombres estaban á salvo.

La guardia civil se desparramó por la calle de San Pedro Mártir y las afluentes á la misma.

Cuando comprendió el caritativo sacerdote que las vidas de sus hermanos ya no corrian peligro si salian, les dijo: «Ja podeu sortir», y les abrió una puerta excusada, haciéndoles salir uno á uno.

Los vecinos de la calle de San Pedro Mártir manifiestan que oyeron á uno de los que abandonaban el templo que decía á su compañero: «De qui ens ha fet be, ens en habem de recordar.»

Al dia siguiente, enterado el Párroco de que ardian el Colegio de San Antón y otros templos, puso, con varios dependientes, á salvo cuantos objetos podian ser trasladados, depositándolos en las casas vecinas.

Terminada la operación, el Párroco y sus auxiliares esperaron la hora del incendio, que, gracias á Dios, no llegó.

Iglesia parroquial de San Juan de Horta.—Databa esta parroquia de principios del siglo XVI, y fué pasto de las llamas el viernes 30 de julio, à las once y media de la noche, hora en que se presentaron frente á la iglesia varios grupos de revoltosos que procedian de San Andrés, y acto continuo forzaron las puertas. Una vez logrado esto, amontonaron en el centro de la iglesia las imágenes, confesonarios, misales, cuadros y todo lo que les vino á mano, y lo rociaron con petróleo, pegando fuego al montón en medio de los gritos salvajes de los que formaban los grupos.

El sábado por la mañana volvieron los alborotadores con ánimo de completar su obra destructora, en el caso de que lo consideraran necesario; pero como ya estaban alli fuerzas

del ejército, no pudieron satisfacer sus instintos de destrucción y se vieron obligados á huir, ante el fuego que les hizo la tropa, al que contestaron al principio, hiriendo al teniente que mandaba la fuerza. Por su parte los revoltosos tuvieron un muerto y dos heridos.

Causa una impresión penosa y triste el contemplar las ruinas del templo, del que sólo han quedado las paredes. A un lado se levanta aún la torre-campanario, precisamente lo más antiguo, que es lo único que ha resistido al incendio. Durante la semana, el Rdo. Cura Párroco y el Vicario, que desde allí habían visto el humo y el resplandor de los incendios de las iglesias y conventos de la capital, y á pesar de no creer que repercutieran en aquel pueblo, como medida de precaución, sacaron de la iglesia lo que en ella había de más valor, y que, gracias á su previsión, pudo ser salvado.

Iglesia parroquial del Clot.—Fué completamente incendiada por las turbas A las cuatro de la tarde próximamente, se presentó un numeroso grupo frente á la iglesia en actitud amenazadora. Al poco rato partieron del grupo grandes gritos, mientras algunos de los que lo formaban rociaban con petroleo las puertas del templo y de la casa rectoral, penetrando en ambos edificios cuando el fuego habia consumido las puertas. Una vez dentro, rompieron lo que les vino á mano y amontonandolo todo lo incendiaron. El fuego se extendió por los altares y cuantos objetos había en el templo, consumiendolos por completo. La iglesia, aunque muy deteriorada, queda en pié.

También los incendiarios prendieron fuego á la casa rectoral, después de haberla saqueado.

El Rdo. Cura Parroco, los vicarios y otros sacerdotes que se hallaban en la casa rectoral, pudieron salvarse, gracias á la protección de algunos vecinos caritativos.

Seminario Conciliar.—No tuvieron tiempo los incendiarios de realizar su cometido, por llegar la fuerza pública. Sin embargo, huyeron después de destrozar cuanto había

en el refectorio, haciendo luego lo propio en la sacristía, llevándose los objetos de valor. Llegados a la iglesia, incendiaron el altar mayor, destruyendo la imagen de la Inmaculada. El altar de San José Oriol fué también pasto de las llamas.

Las pérdidas ocasionadas por los sicarios ascienden á pesetas 16.000.

Colegio de los Padres Escolapios (San Antón).—Era éste un vasto edificio que se extendía desde la calle de San Antonio Abad hasta la de la Cera, dividido en tres cuerpos, dos salientes y uno entrante, con la fachada principal en la Ronda de San Pablo. De él hoy quedan sólo las paredes maestras, es decir, el esqueleto.

Serían las once de la mañana del 27 de julio último, cuando los 15 guardias civiles montados que estaban apostados en la Ronda de San Pablo, frente al citado edificio, recibieron la orden de retirarse.

Al notar esto los revoltosos, se proveyeron de picos y barras de hierro, y en dos horas escasas levantaron multitud de barricadas con los adoquines arrancados de la calle, haciendo imposible el tránsito en los distritos 5.° y 6.°

A la una y media de la tarde llegamos al extremo de la calle de la Cera, y de allí nos dirigimos á la de San Antonio Abad, en donde vimos á muchos que salían de una armería de la calle del Príncipe de Viana con escopetas, pistolas y revólveres. Preguntamos á uno de éstos si era posible ir á la Ronda sin correr peligro, y nos contestó que sí. «En este momento, dijo, no están los guardias, y por tanto no haremos fuego contra los mismos.»

Saltamos como pudimos una barricada muy alta, y al doblar la esquina vimos á un muchacho que rociaba con petróleo la puerta del Colegio y prendía fuego, que avivó otro arrojando una persiana arrollada.

Luego los dos, y otros siete ú ocho que se les juntaron, corrieron hacia la puerta que da á la Ronda, arrancaron en un abrir y cerrar de ojos el kiosco del tranvía, lo arrimaron á aquélla, y, rociándolo todo con petróleo, pegaron fuego.

En el entre tanto se presentaron otros individuos, provistos de largas escalas para escalar la habitación del Padre Rector, al propio tiempo que los de un tercer grupo derribaban el portal que da acceso al patio, y penetrando en los corredores y despensa los incendiaron y saquearon.

En esto apareció un general con 50 soldados de infantería y diez ó doce de caballeria, siendo aclamado por la turba y por los espectadores que contemplaban lo que ocurria desde los balcones, éstos porque creyeron que desde aquel momento no sólo quedaban á salvo los Padres que estaban dentro del edificio, sino también éste; pero el general, careciendo de fuerzas para dominar la revuelta, se limitó á salvar las per sonas, y los revoltosos continuaron su obra destructora y salvaje.

Apenas se hubo ausentado, de las habitaciones del Padre Rector llovieron sillas, mesas, cuadros, colchones, imágenes, etc., etc., que eran echados inmediatamente por los de abajo á las llamas, lo mismo que los comestibles (panes y bacalao), que otros, con prisa, traian de la despensa, de la que vimos salir á dos mujeres con jamones, que no fueron arrojados al fuego.

Asimismo vimos á un joven bien vestido que entraba y salia del edificio, y animaba á sus camaradas que vestian blusa, dando vivas á la república y á la revolución social.

De repente oimos una griteria infernal: era que uno de los incendiarios habia mostrado á la multitud desde las habitaciones del Padre Rector una escopeta, unos troqueles para fabricar medallas y unos billetes que servian para la enseñanza mercantil, dando á entender aquel hombre que los Padres estaban armados y que fabricaban moneda y billetes del Banco de España, falsos.

A las cuatro de la tarde ardia ya todo el edificio, hundiéndose durante la noche los techos con gran estrépito.

Al dia siguiente quedaban intactos el tercer piso y el desván del ala derecha, que incendiaron aquel día y en los dos sucesivos.

El edificio de la Ronda de San Antonio, destinado á la enseñanza de los niños pobres, sufrió igual suerte.

La iglesia de San Antón Abad de PP. Escolapios era de grandes proporciones y con su incendio se perdieron unas notabilísimas pinturas de fines del siglo XV atribuidas al pintor catalán Vergós, que constituían el retablo del altar mayor. Con aquélla se quemaron los edificios anexos destinados á escuelas, con importantes museos y material de enseñanza.

Con el edificio principal, que quedó casi completamente derruido, se perdio el archivo del P. Provincial, que contenía la historia de la Escuela Pia en Cataluña desde hace más de un siglo, y una biblioteca que contenia miles de volúmenes, entre ellos muchos rarísimos. Los Padres nada temían, porque sus escuelas estuvieron siempre abiertas á los pobres en cumplimiento de la misión que les habia encomendado San José de Calasanz, y no habia hogar de obrero donde no se recordasen los beneficios de ellos recibidos. Siempre fueron respetados en épocas de revueltas, pero esta vez no lo fueron porque se queria destruir la escuela católica. Pidieron auxilio varias veces á la autoridad, pero no lo obtuvieron por creer que no tenia medio de prestárselo. Sí lo habia, pero en aquellos momentos no apreció bien la situación. Desapareció San Antón, el popular colegio.

Capilla de Marcús.—Calle de Carders, chaflán á la de Moncada.—La misma turba que incendió la parroquia de San Cucufate se dirigió el martes 27, por la tarde, á incendiar esta antiquísima capilla, que data del año 1164. Aunque estaba dedicada á Nuestra Señora de la Guia, se la conocía por el nombre de Marcús por llevar este apellido su fundador. Antiguamente el custodio se situaba en el pequeño pórtico para dar la bendición á los correos que salian de esta capital para Francia y distintos puntos de España, y en aquella época se reunia en ella la Cofradía ó Gremio de correos para nombrar el *mestre* ó *majoral* y los aposentadores en las principales ciudades. Por esta razón se adoptó para escudo de dicha capilla un jinete á la usanza de los correos montados con una corneta en la mano.

Los incendiarios intentaron penetrar por la puerta de la

calle de Carders, pero como estaba forrada de hierro y no cedia á los esfuerzos de los revoltosos, decidieron forzar la puerta pequeña de la calle de Moncada, y, al ceder, penetraron dentro y derribaron la principal, empezando entonces el saqueo y siguiendo después el incendio, para lo cual rociaron con petróleo todo lo que existía en el templo, del que sólo quedaron las paredes. Con el incendio ha desaparecido el antiguo banco llamado «Banch del correu de Caball», que habia pertenecido á la Cofradía de Correos, en el que se leia la inscripción y además ostentaba en relieve el escudo de la citada Cofradía, que era el mismo de la capilla. Ésta habia servido durante una larga temporada de iglesia parroquial, pues mientras duraron las reparaciones de la iglesia de San Cucufate, fué trasladada allí la parroquia.

Iglesia y Convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Ayuda.—Baja de San Pedro, 18.—Fué incendiado el martes 27, por la tarde, pudiendo decirse que se quemó todo lo que existia en el interior del edificio. Las llamas se enseñorearon pronto de todo, y salian rugientes por la puerta y por el ventanal que había encima de la misma, del que fueron destruidos todos los vidrios, quedando muchos de los hierros del mismo inservibles. En el exterior apenas se veían huellas del incendio, salvo la desaparición de la puerta y resultar un poco ahumado el frontis.

Los saqueos en este templo fueron continuos, y en uno de ellos fueron sorprendidos por la fuerza pública veinticinco merodeadores. Pudo salvarse de las llamas el Santísimo Sacramento y una imagen de Nuestra Señora. El copón, con S. D. M. fué recogido desde una casa inmediata que tenia tribuna en la iglesia.

Iglesia de los Agonizantes (Padres Camilos).—Baja de San Pedro, 33.—Durante los dias 27 y 28 fué saqueada é incendiada esta iglesia, de la que sólo quedaron las paredes y aun estas muy deterioradas. La fachada, hacia poco renovada, se conserva intacta, por ser de piedra y no haber hecho mella el fuego. La puerta fué destrozada por los asal-

tantes, siendo éste el único deterioro que se notó en el exterior después del incendio

Esta iglesia fué construida en el año 1662, bajo la dirección del P. Alfonso Quenanda. Sin duda por creer los revoltosos que la escuela municipal era de propiedad de los Padres Camilos, por hallarse instalada en el mismo edificio, lado izquierdo, la incendiaron también, tirando á la calle todos los útiles de enseñanza, y convirtiendolos en una gran hoguera, que fué engrosada con los objetos religiosos del templo.

Iglesia del Sagrado Corazón de María y Colegio de San Miguel, á cargo de Padres Misicneros. — Muntaner, 158, y Rosellón, 175.—El martes 27 por la tarde fueron asaltados esta iglesia y colegio anexo. Del colegio sólo quedaron las paredes, desplomándose la mayor parte de los techos del primero y segundo piso, y siguió en pie la mayor parte de los del tercero. En la iglesia resultó todo destruído; de los dos altares laterales y del mayor sólo quedaron las paredes.

En los ventanales no se salvó ni un solo cristal, pues los que no fueron rotos por el calor del incendio lo fueron á pedradas. La imagen del Sagrado Corazón, que figuraba en el altar mayor y era de gran tamaño, fué salvada con exposición de su vida por seis empleados del Colegio, los cuales la trasladaron en el momento de ser incendiado el templo á una casa vecina, la que también se proponian asaltar los alborotadores con objeto de quemar la imagen; pero á ruegos de algunas personas desistieron de su objeto, considerándose satisfechos los que formaban el grupo, con lo hecho.

Iglesia y Convento de Montesión.—Rambla de Cataluña, chaflan á Rosellón.—Los incendiarios se contentaron el miércoles 28 con pegar fuego al pabellón destinado á portería, retirándose de allí cuando aquél ardía; pero el fuego fué sofocado al poco rato y el convento é iglesia quedaron intactos. Del pabellón se quemaron los muebles y las persianas de las ventanas.

Iglesia Oratorio de San Felipe Neri (calle del Angel, chaflán á la del Sol, Gracia). — Á las cuatro de la tarde del 27, una turba de malhechores se presentó en la residencia de dichos Padres para que tocasen á somaten, diciendo que, en caso de que ellos no quisieran hacerlo, lo harían los de la turba. El Superior accedió á ello, mas al poco rato se presentó otro grupo, que incendió las puertas de la iglesia. El Superior junto con otro Padre intentó apagar el fuego con algunos cubos de agua, lo que no pudieron alcanzar, y mientras cuatro Padres más sumían todas las Sagradas Formas, evitando así su segura profanación, los demás Padres y Hermanos aprovecharon el tiempo para ocultar lo que pudieron y prepararse á la huida, pues el convento estaba rodeado de forajidos que gritaban y aullaban de una manera feroz.

Gracias á la ayuda de algún buen vecino pudieron ponerse en salvo todos los Religiosos saliendo por detrás del convento; pero advertidas las turbas les hicieron dos descargas y á un Padre le dispararon desde un terrado, sin que afortunadamente hiciesen blanco.

Á las doce de la noche próximamente, un grupo de revoltosos volvió á presentarse frente al edificio, y, después de derribar las puertas, penetró en el templo y en las habitaciones que ocupaban los Religiosos, é inmediatamente comenzaron el saqueo y el incendio. El altar mayor y los dos laterales quedaron completamente destruídos, lo propio que otros seis altares paralelos á la nave central. El órgano, que estaba situado sobre la puerta principal, desapareció por completo, quedando únicamente de todo lo existente en el interior del templo dos arañas y dos lámparas en lo que fué altar mayor y la balaustrada del mismo. Todos los vidrios de los ventanales quedaron rotos, á excepción de los de una ventana recayente á la calle del Sol. El edificio de los Padres sufrió también mucho, en particular la parte que da á dicha calle, en la que se derrumbaron algunos techos. La sacristía antigua resultó únicamente chamuscada. A la derecha de esta dependencia quedó intacta una imagen de San Felipe Neri en una vitrina, y en el ángulo de la izquierda otra de

San José en otra vitrina. En el centro del jardín y sobre un pedestal quedó también intacta una gran estatua de piedra representando á San Felipe Neri.

En la iglesia, mientras las llamas consumían todo lo que encontraban, se oyeron gritos de auxilio, y creyendo los sediciosos que alguno de los Religiosos había quedado dentro, manifestaron una alegria salvaje. Al poco rato se extinguió aquella voz y cuando al siguiente día fue la tropa allí para impedir nuevos desmanes y se empezaron á apartar los restos del incendio, hallóse el esqueleto de un hombre que no pudo ser identificado y sería probablemente uno de los incendiarios.

Iglesia y residencia de Padres Franciscanos. — Calle de Santaló, chaflán á Muntaner (San Gervasio).—A las tres de la tarde del martes 27 fueron avisados estos Padres de lo que ocurría, y los vecinos les recomendaron que procuraran ponerse en salvo, pues las turbas de revoltosos probablemente no tardarían en presentarse. En vista de ello, el Padre Superior, D. Ramón M.ª Usó, dispuso que primeramente salieran los más jóvenes, en grupos de dos ó tres, y que se encaminaran á distintas casas de personas conocidas para cambiar el traje talar por el seglar que les prestaron. Cuando los Padres habían abandonado su residencia, se presentó un grupo, que asaltó el edificio, ardiendo éste al poco rato por los cuatro costados y hundiéndose con estrépito los techos, no quedando de él más que las paredes. Junto á la residencia había una sencilla iglesia bajo la advocación de San Magín, que fue igualmente pasto de las llamas, quedando en las mismas condiciones que el edificio-residencia, ó sea con sólo las paredes maestras.

Sobre las cuatro de la tarde el Padre Superior y otro Padre, que abandonaron los últimos su residencia, fueron agredidos á tiros en la calle de Fortuny por un grupo que desembocaba de la plaza-mercado del Campo de Galvany, recibiendo el Rdo. Padre Usó una tan grave herida de bala, que falleció á las cinco de la mañana del día siguiente en la Clínica del Dr. Riba, adonde fué conducido.

Iglesia de la Sagrada Familia de la barriada de Pekín.— Calle de Santa María, 67.—Está situada esta iglesia casi en el centro de dicha barriada, que se halla próxima al Campo de la Bota, y fué levantada por la caridad de varias señoras católicas de esta ciudad, que acudían todos los días festivos a predicar con el ejemplo, asistiendo á una de las misas que en aquel templo se rezaban, y además socorrían al vecindario en casos de necesidad. La citada barriada está compuesta de casas bajas, que ocupan generalmente gentes que se dedican a las faenas del mar y todas ellas pobres.

El martes 27, á las once de la noche, se presentó un numeroso grupo en aquel punto, y, encaminándose á la iglesia, echó abajo la puerta y, penetrando en el interior, roció de petróleo cuanto en ella habia, prendiendo en seguida el fuego, que duró mucho tiempo, viniendo abajo por la fuerza del mismo los techos de la iglesia, de la que sólo quedaron las paredes. Las cruces de piedra que remataban el templo fueron rotas á pedradas.

No contentos con esto los del grupo, asaltaron el Centro Católico obrero, que estaba instalado al lado de la iglesia y en el que habia dos escuelas gratuitas, una para niños y otra de niñas, á las que acudían todos los hijos de las familias que habitan la barriada, y, sin miramientos de ninguna clase, todo lo destruyeron é incendiaron.

No se salvó de las iras de los incendiarios un edificio, aun sin terminar, que se levantaba en la plaza de San Pedro y estaba unido á la iglesia y Centro Católico por una sencilla alambrada de espino. Mientras unos la rompían á golpes, otros derribaban la puerta de entrada, y, como vieran que no era posible incendiarlo por falta de combustible, decidieron destruirlo todo á golpes de mazos y picos, haciendo estragos en el interior, arrancando las puertas y ventanas y no dejando nada por romper, incluso los canalones de desagüe, que fueron destrozados por tres ó cuatro partes distintas, rompiendo además las columnas de ladrillo que sostenían la alambrada.

Cuando nada quedaba por destrozar, se retiraron los revoltosos, siendo de oir las amargas palabras de censura que

por lo ocurrido proferían los pobres habitantes de aquella barriada, pues, según ellos, se les privaba del apoyo de sus bienhechores, que se proponían establecer en el último edificio destruído un pequeño hospital para asistir á los enfermos, una sala de canto para sus hijos y la habitación del cura de la citada iglesia.

Monasterio de Religiosas de Valldoncella, Hermanas Cistercienses (calle Poniente, 64).—Habitaban esta residencia 45 Hermanas, que la abandonaron a la una de la mañana del miércoles 28, refugiándose en las casas vecinas, de las que debieron salir pocas horas despues, por haber sido amenazados los vecinos con que serian atacadas sus moradas por las hordas incendiarias si continuaban las monjas en sus domicilios. Antes de salir del Convento procuraron poner á salvo las Sagradas Formas, algunas pequeñas imágenes y el dinero que tenian, unas tres mil pesetas; pero todo les fué robado por las turbas, que registraron á las monjas que encontraban á su paso. Las Religiosas pasaron á ocupar en 1670 este Monasterio, que habia sido fundado en 1237 por el Obispo D. Berenguer de Palou, en Vallvidrera, de donde se trasladó á la *Creu Cubería*, y allí se construyó otro, al que puso la primera piedra el Rey D Jaime, gran protector de las Religiosas Cistercienses. Con el saqueo é incendio del Monasterio de Valldoncella han desaparecido valiosísimos objetos, figurando entre ellos un brazo y la mano del príncipe de Viana; pergaminos que acreditaban privilegios Pontificios y Reales; actas y libros de D. Pedro de Aragón y un artístico crucifijo de bronce y peana de ébano que había pertenecido al mismo Monarca; libros corales de pergamino con preciosas viñetas; cuadros de notables artistas catalanes; cartas de nobleza de ilustres Religiosas, entre otras la de la Reina Margarita de Prades, esposa del Rey Martin el Humano, Religiosa que fué de aquel Monasterio, y otros muchos, salvados algunos de ellos del incendio que en 1835 sufrió el Monasterio de Poblet, del que dependia el de esta capital. Todo esto, que representaba un tesoro, desapareció en breves momentos; en un solo dia se

perdió lo que habia costado tantos años de reunir. Los edificios interiores quedaron casi destruidos, y el del exterior en muy mal estado. Los bajos y el primer piso fueron los que mas sufrieron. En el segundo quedaron intactos los vidrios de las ventanas y las persianas. De la iglesia sólo quedaron las paredes.

Convento de los Ángeles (monjas de clausura). —No tiene fachada á la calle de dicho nombre, y sólo tiene entrada, ó por la puerta de la casa del capellán de las monjas, ó por otra pequeña que da á la referida calle, y en cuyo interior hay el locutorio. El martes 27, por la tarde, se presentó un grupo formado de muchachos y mujeres y capitaneado por algunos hombres, pretendiendo derribar la pequeña puerta ya citada, sin que lograran su objeto. El miércoles por la mañana presentóse de nuevo el grupo, intentando entonces penetrar en el interior del convento por la iglesia de los Ángeles, que sirve á la vez de parroquia. Á dicho fin arrancaron parte de la verja del antepatio y prendieron fuego á la puerta de la iglesia, mientras otros del grupo hacian lo propio con la del locutorio. Para que el fuego fuera más violento, llevaron á aquel sitio varios sacos llenos de ropa procedente del asalto del convento de Valldoncella y que guardaba uno de los vecinos; pero, mientras estaban ocupados los asaltantes en su infame tarea, se presentaron fuerzas del cercano cuartel del Buensuceso, apelando entonces aquéllos á la fuga y salvándose así de las llamas el convento y la iglesia. Las monjas habian abandonado el edificio el martes, siendo recogidas por el vecindario.

Convento de Religiosas Franciscanas (comunmente llamadas Monjas del Surtidor, por hallarse instalado en la plaza de este nombre, núm. 9).—Ocupaba un gran solar de su propiedad, si bien mucha parte del mismo estaba destinado á jardin, huerto y á establo para vacas. En el momento de ser asaltado, habia dos Hermanas enfermas, que fueron conducidas al Hospital, y las demás salieron por la puerta sin ser molestadas. Cuando no quedó nadie en el convento, fué in-

cendiado, señoreándose las llamas de todo el edificio. Éste ha sufrido mucho, viniendo abajo los techos superiores y los del segundo piso y parte del primero. Las galerías que dan a los jardines han quedado intactas, al igual que los techos de la planta baja.

El muro recayente a la calle de Blasco de Garay fué derribado en una extensión de unos seis metros de largo por uno de alto, y el andamio que separaba el pasillo de la entrada de una de las salas, se ha derrumbado, al igual que algunos del interior de la planta baja y de los pisos superiores. Las pérdidas son de consideración, y de difícil arreglo las averías sufridas. Las Madres citadas se dedicaban á la enseñanza de niñas y tenían gran número de pensionistas, lamentando amargamente lo sucedido los vecinos.

Convento de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.— Calle de la Virgen del Remedio, barriada de la Fransa Xica. — Estaba dedicado á la enseñanza de niñas y albergaba unas doce Hermanas. El miércoles 28 fué asaltado por un grupo, que lo incendió en breves instantes, quedando destruido todo lo que en el mismo existía. En las dependencias interiores se derrumbaron los techos, salvándose los de la parte de la calle. Muchos tabiques fueron derribados, y la escalera que conducía al piso principal desapareció en parte. Lo que menos sufrió fue el chalet, de reciente construcción, y la nueva sala que estaba edificándose, en la que no se cebaron los asaltantes.

Las perdidas materiales fueron de cierta consideración, y su reparación necesitará algún tiempo. Las Hermanas lograron ponerse á salvo.

Convento de las Arrepentidas (Aragón, 121, chaflán Viladomat y Borrell).—Un grupo de incendiarios se presentó allí el día 27, y, sin preocuparse de si el convento estaba habitado ó no, prendieron fuego á la puerta principal y después efectuaron lo mismo con la de la capilla. Las monjas, en número de unas veinticinco, abandonaron precipitadamente el convento, viéndose obligadas á pasar por la puerta

que ardía ya; pero no fueron molestadas en sus personas por los que formaban el grupo, siendo acompañadas por una vecina al edificio de las Hermanitas de los Pobres situado en la calle de Borrell Allí pasaron la noche, y al día siguiente, después de oir misa, se repartieron entre varias casas particulares. De la capilla sólo quedaron las paredes, pero el resto del edificio sufrió poco relativamente, salvo en la parte de la calle de Borrell, en la que se derrumbó algún techo del segundo piso.

Convento de las Adoratrices (vulgarmente conocido por convento de la Punxa, Consejo de Ciento, 214, chaflán Casanova y Villarroel). — Los revoltosos penetraron en el local echando abajo la puerta de la calle del Consejo de Ciento, y, una vez dentro, prendieron fuego á las puertas de los pasillos; pero el resto del edificio sufrió pocos desperfectos. El pabellón destinado á porteria fué pasto de las llamas, quemándose todo lo que contenia y las ventanas. De la iglesia solo se quemaron las puertas, y las llamas rompieron las piedras de la parte superior del pórtico, quedando también rotos los peldaños que daban acceso á la misma. Las Hermanas, en su mayoría, huyeron en los primeros momentos llenas de pavor, refugiándose en las casas vecinas; pero la Superiora, con cuatro de aquéllas, permaneció en el convento, sin preocuparse de la suerte que les cupiera. La llegada de fuerzas impidió que los asaltantes lograran por completo su intento y salvó la vida de las que se habian quedado en el edificio.

Convento de las Magdalenas (Valencia, 188, y Muntaner, 83).—Este edificio, levantado en un espacioso terreno, constaba de planta baja y dos pisos y estaba dedicado á Religiosas de clausura, las cuales abandonaron el edificio al ser atacado. Los asaltantes comenzaron por rociar las puertas con petróleo, después les pegaron fuego, y, una vez logrado su intento de quemar las puertas, penetraron en su interior, incendiando los muebles y todo lo que encontraron á mano. Los dos pabellones anexos á la entrada fueron los que pri-

mero ardieron, pasando después á la capilla, de la que no se salvo nada, quedando sólo las paredes. La planta baja y el primer piso sufrieron muchos destrozos. El segundo quedó en muchos sitios sin techumbres. El incendio comenzó el dia 27 por la tarde.

Convento de las Carmelitas.—Calle de San Francisco ó del Carmen (Las Corts), pues por ambos nombres es conocida, al lado del Hospital de S. Juan de Dios.—El miércoles 28, á las ocho y media de la noche, un grupo de unos veinte hombres se destacó de otro muy numeroso que había penetrado en el citado Hospital, con el intento de invadir el convento, derribando la puerta de entrada; pero, como ésta no cedió, fueron en busca de escaleras de mano, y lo asaltaron por la pared medianera con el citado Hospital, aunque tampoco de este modo lograron del todo su propósito, toda vez que por aquel lado quedaba un trozo de solar sin objeto determinado y por el que no se podia penetrar en el convento. Contrariados en sus propósitos por segunda vez y más enardecidos que al principio, se decidieron á buscar la entrada por otro punto del Hospital, y, salvando una pared divisoria, consiguieron penetrar en el jardín del convento, y empezaron su obra destructora con una saña que no es para descrita.

La destrucción fué metódica y sin precipitación, como si tuvieran la seguridad de que nadie interrumpiría su tarea. Empezó el saqueo y el fuego por la habitación del portero; de ésta pasaron á las del resto de la servidumbre, que se hallaban en los bajos contiguos al de la portería; luego subieron al primer piso, que era donde tenía su aposento el capellán del convento; y después de apoderarse de todo lo que les pareció de algún valor, le prendieron fuego El espíritu de destrucción revelado fué tal, que los doscientos cristales que cerraban la galería del primer piso, separándola de la habitación del capellán, fueron rotos á martillazos; las plantas que había en el terrado que se hallaba al fin de la galería fueron arrancadas y tiradas á la calle, y dos bancos de ladrillo existentes en el mismo, fueron también rotos á golpes de mazo y pico.

Continuando la obra destructora, penetraron los del grupo en la iglesia, y, después de burlas y profanaciones sin cuento, tocando el órgano y en medio de una griteria ensordecedora, procedieron al saqueo primero y al incendio después del templo. Del altar mayor sólo quedaron parte de los peldaños y aun éstos rotos a golpes de mazo. De los seis altares laterales no quedaron más que las paredes, y los zócalos de algunas de las columnas fueron rotos á golpes de martillo. Las pilas del agua bendita fueron asimismo destrozadas á martillazos, y quedaron sus trozos esparcidos por el suelo. En la sacristía, donde había grandes cuadros de asuntos religiosos y algunos armarios llenos de objetos para el culto, no quedaron más que las paredes, con la particularidad de no verse en el suelo la más pequeña huella de ceniza. Un cuarto próximo á la sacristía, en el que habia infinidad de libros, también quedó con las paredes solas y sin señal de incendio, con lo que se dudaba si habia sido pasto de las llamas su contenido, ó se lo habían llevado los asaltantes. Todo lo que pertenecía al culto fué saqueado ó quemado.

Terminada la destructora tarea en el ala derecha del edificio, se pasó al ala izquierda, ó sea á la parte destinada á clausura. Componian la comunidad de Carmelitas veinticinco monjas, que lograron ponerse á salvo antes de los sucesos que estamos reseñando. Los asaltantes, al penetrar en aquel recinto, parecían fieras hambrientas.

Lo recorrieron todo, buscando si podía haber algo escondido, para apoderarse de ello ó destruirlo. Iban de un lado para otro golpeando las paredes con martillos, y donde les parecía que sonaban á hueco, las abrian á golpes de pico, como sucedió en el desván de la escalera, donde no cesaron en su empeño hasta que se cruzaron los picos que se manejaban por ambos lados.

Los revoltosos bajaron luego la escalera que conduce al cementerio de las monjas, y allí rompieron las losas de las diez y seis tumbas ocupadas, sacaron los restos humanos y los subieron al jardín, por donde los esparcieron. Una de las momias halladas en las tumbas fué arrojada al fuego y otra

al pozo. Después de estas repugnantes profanaciones, empezó la devastación del convento, en el que no quedó una sola pieza intacta.

Las celdas de las monjas, situadas en el primer piso, fueron recorridas una á una, y en donde no llegaba el fuego llegaban los martillos ó los mazos; lo que era combustible se tiraba al jardín para echarlo á la hoguera encendida en el mismo. En algunas celdas fue destruido el piso á martillazos. En el locutorio interior lo fué un magnífico Santo Sepulcro de gran tamaño, y del locutorio exterior sólo quedaron las paredes. En la Sala capitular únicamente quedó parte del marco de un cuadro de gran tamaño, siendo rotas las rejas que daban al altar mayor.

Como una relación circunstanciada sería interminable, solo para que se comprenda el espiritu de destrucción que animaba á aquellos salvajes, bastará decir que hicieron añicos un motor que hacía poco tiempo se había instalado y cuyo volante fué hallado más tarde á gran distancia; que en unos lavaderos en los que cada Madre, incluso la Priora, debia lavar su ropa en un día señalado, y en donde habia cincuenta lebrillos, empotrados en unos bancos construidos de ladrillo, fueron aquéllos partidos por la mitad y éstos derribados en gran parte; que una capillita que se levantaba al extremo del jardín fué incéndiada y destrozada la fachada á golpes de mazo; que en un templete levantado en el centro de aquél, bajo el que habia una imagen de San Elías, fundador de la Orden, fué ésta destrozada, al igual que el pedestal que la sostenia; y que otra capilla dedicada á la Asunción del Señor, en la que las monjas celebraban anualmente una gran fiesta, que terminaba con una procesión por el jardín, también fué incendiada y destruída.

De todos los edificios atacados por las turbas, éste es uno de los que más sufrieron, lo que no es de extrañar, teniendo en cuenta que se emplearon tres días seguidos en su destrucción.

Sólo se libró de ser destrozado el gallinero, del que, sin embargo, fueron robadas las gallinas, como fueron también robadas casi todas las cañerías y los grifos. Numerosos indivi-

duos se ensortijaban aquéllas al rededor del cuerpo, debajo de las blusas, en forma que algún sujeto apenas podía andar con el peso que llevaba, y por su parte las mujeres salian en gran número cargadas con bultos de ropas, diferentes objetos y hortalizas que arrancaban del huerto, y hasta plantas enteras susceptibles de trasplantarse. Los árboles que no pudieron llevarse, los troncharon.

Convento de las Hermanas Teresas.—Calle de Grassot, 146, y Travesera, 260.—Vivian en el edificio seis Hermanas, que se dedicaban á la enseñanza de hijos de obreros. El martes dia 27, á las ocho de la mañana, fué asaltado el edificio, penetrando los revoltosos por la capilla y habitaciones de las Hermanas y prendiendo fuego á aquélla, que se extendió bien pronto por el piso superior, que es donde estaban los dormitorios, quedando al poco rato tan sólo las paredes de aquella parte del edificio, y aun éstas muy agrietadas. Después pasaron los revoltosos al sitio dedicado á las salas de clase y las incendiaron, quedando éstas completamente arruinadas, no viendose en pie ni una sola pared. Hecho esto, los incendiarios abrieron la puerta de la Travesera y salieron tranquilamente, dirigiéndose á incendiar el próximo edificio de los Misioneros del Sagrado Corazón.

Las Hermanas Teresas pudieron salvarse.

Se ha asegurado que una mujer que tenia una hija que se educaba en esta casa y á la que pocos días antes, con motivo de la repartición de premios, se la habia distinguido con un buen premio, fué una de las tantas que ayudaron á la destrucción é incendio.

Convento de las Carmelitas Descalzas (calle del Ángel, 53 y 55, frente á la del Sol, Gracia).—Se dedican estas Hermanas á la asistencia de enfermos y á la enseñanza de niñas.—Durante la noche del martes 27, un grupo de revolucionarios penetró violentamente en el convento y lo incendió, volviendo de nuevo al dia siguiente para continuar su obra destructora Los destrozos fueron grandes en la iglesia. Se componia ésta, del altar mayor y dos laterales. En el altar

mayor había en el centro una Virgen del Carmen de gran tamaño, y á los lados una imagen de Santa Teresa y otra del Patriarca San José; de las que quedó sólo, y en mal estado, la imagen de Santa Teresa. En el altar de la derecha se veneraban las imágenes del Santo Cristo en la Agonía, Santa Teresa y Santa Magdalena, salvándose únicamente la última, y en el del lado opuesto, desaparecieron por completo las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús, San Elías y San Juan de la Cruz, que allí figuraban. Igual suerte sufrió una riquísima imagen de la Virgen, regalo de una familia piadosa, que se hallaba en un escaparate, á la entrada de la iglesia. El púlpito resultó también quemado, y destrozadas las pilas del agua bendita. De las habitaciones de las Hermanas desaparecieron todos los enseres, y fueron pasto de las llamas el taller de costura, tres salas de la planta baja y las habitaciones de los pisos altos, hundiéndose parte del techo superior del edificio. Todas las Hermanas lograron ponerse en salvo, sin sufrir daño.

Convento de Madres Capuchinas (monjas de clausura).—Campo de Galvany.—Ocupaba este convento una gran extensión de terreno, y su única puerta estaba situada frente á unos campos sin cultivar, al igual que otros de la izquierda, dando el resto acceso á la calle de Calvet y Travesera. Fué uno de los edificios religiosos en que más se cebaron los revolucionarios y en los que mayores profanaciones cometieron. Junto á la puerta se hallaba la habitación de los porteros, que quedó completamente destruída. De los edificios laterales inmediatos á la iglesia y del interior de ésta desapareció todo, consumido por las llamas. Un edificio construído en la parte trasera de la iglesia fué también incendiado, y en él los asaltantes arrancaron todas las rejas, que fueron arrojadas al fuego. Los asaltantes, después de cometida su fechoría, descendieron por la escalera que conduce á los sótanos en los que se halla el cementerio, y profanaron las tumbas, subiendo al jardín del edificio gran número de momias. Seis de ellas fueron colocadas en un ángulo del edificio del lado derecho, otras doce se hallaron luego dentro

del mismo, pero en el suelo, y otra tendida en los claustros. El asalto lo efectuaron á las ocho de la noche del martes día 27, entrando por la puerta-locutorio. Antes obligaron á unos hermanos que vivían en una casita separada, pero dentro del patio, á que abrieran la puerta de la iglesia, la que incendiaron por distintos puntos, y, no contentos con ello, destrozaron cuanto había en la huerta y el jardín. En el convento residían 28 Madres y 3 novicias. Todas salieron del mismo cuando éste estaba ya ardiendo; menos una, que se encontró en una celda apartada, con todos los valores que habia podido recoger, tanto de propiedad del convento como de familias que se los habian entregado para su custodia. Allí permaneció la valerosa Madre hasta la mañana del día siguiente, en que fué descubierta por los incendiarios, quienes le robaron todo lo que llevaba y la insultaron y escarnecieron, rasgándole los hábitos con un puñal.

Convento de Religiosas franciscanas de Nuestra Señora de Jerusalén (calle de San Elías, 31, San Gervasio).—Habia monjas de clausura.

Los incendiarios, á pesar de haber asaltado aquel edificio durante las noches del 28 y 29, sólo lograron en parte su deseo de destruirlo. Empezaron los desalmados por pegar fuego á la habitación del capellán del convento, en la que se quemaron todos los muebles y demás enseres de la casa, é igualmente fueron pasto de las llamas los montantes de las ventanas, persianas y puertas. Del convento fueron quemados la Sala capitular y la sacristía de la iglesia, aunque el edificio sufrió poco relativamente. La iglesia del convento no fué destruida por no haber podido penetrar en ella los asaltantes, gracias á haber acudido á tiempo fuerzas del ejército. Las monjas pudieron abandonar su mansión, merced á los vecinos, que les proporcionaron vestidos para poder salir á la calle.

Convento de PP. Mínimos (Guinardó, Horta).—Fué pasto de las llamas el día 27. Los incendiarios rociaron con petróleo las puertas y arrimaron abundante leña junto á la bi-

blioteca, antigua y de gran valor, que se había librado de la revolución del 35.

Desde la biblioteca pasaron los malvados á la capilla de la iglesia, que fue incendiada. Los tabiques inmediatos fueron destruidos para dar con los supuestos tesoros escondidos.

Cuanto estaba al alcance de los incendiarios quedó destruido, y lo que tenía algún valor, robado. La reparación de los desperfectos se calcula en 50.000 pesetas.

Convento de Monjas Franciscanas (Pueblo Nuevo, Rambla del Triunfo, 76).—Se componía este convento de un edificio de planta baja en la parte recayente al pasaje de Canti y de primer piso en la de la citada Rambla y el edificio interior tenía un segundo piso, que está separado del primero por un pequeño jardín. Los revoltosos se presentaron frente á este convento cuando habían terminado la obra destructora del Patronato Obrero, siguiéndola en el convento sobre las cinco de la tarde. Derribaron la puerta y prendieron fuego al edificio de la Rambla del Triunfo y luego penetraron en el interior, haciendo lo propio. El fuego hizo destrozos en el edificio interior, y en el del exterior se hundió por completo el primer piso, quedando sólo las paredes de la planta baja. Parte de la pared superior medianera que da frente al pasaje de Canti, fué derribada á golpes de mazos y otras herramientas que á prevencion llevaban los incendiarios. Las monjas pudieron ponerse á salvo sin sufrir contratiempo y la parte derribada del edificio ha sido construída de nuevo.

Convento de Padres de la Sagrada Familia. — San Andrés de Palomar.—Era un espacioso edificio edificado en 1877; hallabanse establecidos en él el Pensionado, el Consultorio de la Congregación y la Redacción y Administración de la revista *La Sagrada Familia*. Este inmueble fué pasto de las llamas el día 29, quedando en pie solamente las paredes.

El edificio poseía una biblioteca con 6.000 volúmenes; pudo salvarse solamente el Archivo general de la Congregación y algunos ornamentos y objetos del culto.

Hermanas francesas de la Asunción (Tapiolas, 44 y 46).—Estas Hermanas, en número de diez, se dedicaban á cuidar enfermos de familias de obreros pobres, sin aceptar retribución.

A pesar de su humanitaria obra, no fueron respetadas por las turbas, que se presentaron allí el día 28, penetrando por la puerta de las habitaciones de las Hermanas y pasando de allí á la capilla, que hace año y medio erigieron en un edificio contiguo que fué fábrica de pianos primero, y de peines después. Los del grupo prendieron fuego, antes que todo, á la capilla, y después arrojaron por las ventanas las camas y mobiliario de las pobres Hermanas, con lo que hicieron una hoguera en la calle. El edificio, que era de planta baja, quedó en muy mal estado, habiéndose derrumbado algunos techos. Las Hermanas lograron salvarse.

Colegio de Loreto, dirigido por Religiosas del Instituto de la Sagrada Familia.—Fué pasto de las llamas, quedando totalmente destruído, y cuanto en él se contenía, destrozado ó robado. El edificio estaba en la carretera de Las Corts, rodeado de jardines. Se componía de tres cuerpos, estando el central reservado á la iglesia; los otros dos estaban destinados á colegio.

El internado de Loreto era de los mas conocidos de Barcelona y las alumnas pertenecían á la buena sociedad de esta capital. En el recibian también educación, instrucción y auxilio en sus necesidades 70 niñas de familias menesterosas.

Los incendiarios penetraron en la finca el dia 28, á las seis de la mañana. Las religiosas que pasaban allí las vacaciones, se habian retirado el dia anterior al ver que ardia el convento de Capuchinas, y con gran lentitud procedieron aquéllos al incendio y al saqueo.

El fuego comenzó en la clase de dibujo y pintura y lo propagaron á las demás dependencias, utilizando las esteras que encontraron mientras procedian al saqueo. Fueron destrozados todos los muebles y enseres de enseñanza: doce pianos, dos harmonios, cuadros, etc., fueron pasto de las llamas.

Los grandes ventanales de la iglesia, que resistieron al fuego, los echaron abajo, y las maderas de las ventanas fueron desprendidas de los goznes.

El fuego consumió todo el edificio, que ardió tres días seguidos. Apenas queda porción de él con techumbre; sólo están en pie las paredes maestras, y aun algunas se encuentran agrietadas.

En el centro del jardín había una imagen de San Luis Gonzaga, obra del escultor señor Reynés, la cual fué derribada del pedestal y hecha pedazos por los asaltantes, que esparcieron por el jardín los trozos.

Además, los revoltosos se llevaron sesenta cubiertos de plata, propiedad de las pensionistas, y otros muchos objetos de valor.

Frente á la puerta de entrada se hallaron amontonados gran número de enseres, que, sin duda, no pudieron llevarse los incendiarios, quienes destrozaron asimismo un carro que allí había.

Las turbas hurgaron todos los días del incendio en busca de botín.

Colegio de los Padres Salesianos.—Tiene este edificio su entrada principal por la calle de Floridablanca, núm. 41, y otra entrada para carruajes en la de Rocafort, que da al interior. En esta parte el edificio es sólo de planta baja, y en el recayente á la de Floridablanca tiene además dos pisos. La planta baja de la calle de Rocafort estaba destinada á talleres y á las clases de canto, y de ella sólo quedó la parte de obra; todo lo demás fué pasto de las llamas. La planta baja de la calle de Sepúlveda estaba destinada á iglesia, el primer piso á clases y el segundo á habitaciones. La parte destinada á iglesia fué la más castigada por el fuego y los pisos primero y segundo sufrieron poco, en relación á los otros departamentos. Todo el mobiliario fué quemado, al igual que todo lo relativo á la enseñanza, á la que se dedicaban principalmente los Salesianos. El edificio era de reciente construcción y en él se albergaban, además de los Padres, la banda de música llamada de los Salesianos y un

coro bastante numeroso. También en dicho edificio había montadas clases nocturnas, á las que asistían muchos obreros.

Asilo de las Paúlas.—Situado en la calle de Aldana, chaflán á la de Borrell.—Estaba este Asilo destinado á albergue de los hijos de los obreros, desde las siete de la mañana á las cinco de la tarde, con objeto de que éstos pudieran dedicarse sin estorbo á sus quehaceres. Fué quemado el día 27 por un grupo de revoltosos, que, no pudiendo penetrar por las dos puertas de la calle de Aldana, forzaron una pequeña de la calle de Borrell. Frente á la misma estaba situada la iglesia, que fué lo primero convertido en pasto de las llamas, quedando muy malparada, pues sólo permanecieron en pie las paredes.

Los asaltantes se esparcieron por los dos pabellones, siendo el que más sufrió el recayente á la calle de Borrell, del que sólo quedaron las paredes, salvándose los techos del que da á la cálle de Aldana. Su reparación será costosa y de alguna duración, añadiéndose á las pérdidas ya mencionadas la de todos los enseres, que fueron destruidos por las llamas.

Asilo de la Sagrada Familia.—Clot (calles de Mallorca y Montaña).—Estaba dirigido por Hermanas de San Vicente de Paúl y en él se alimentaba gratuitamente á ochenta niñas, albergándolas desde las primeras horas de la mañana hasta la noche. Además se instruía gratis á 500 alumnas de la barriada y se las visitaba y asistía moral y materialmente en sus enfermedades. Después de varios intentos, fué asaltado el benéfico establecimiento á las nueve de la noche del dia 28, causando la turba destrozos de importancia en el edificio, cuyos materiales combustibles, así como los muebles, fueron pasto de las llamas.

Colegio de Nuestra Señora del Carmen de los Hermanos de la Doctrina Cristiana (Blay, 34).—Asistían á las tres clases que se daban, unos 200 niños, y estaban encargados de

las mismas tres Padres. El 27 se presentó un grupo frente al edificio y empezaron los que lo formaban á forzar la puerta, y, una vez logrado su objeto, penetraron en el interior, incendiándolo. Los objetos religiosos fueron conducidos al pabellón de la derecha del edificio y allí se les quemó, y en el de la izquierda se colocaron otros objetos, que también fueron quemados. Los que habían quedado fuera, arrojaban, mientras tanto, maderos encendidos por las rendijas del subterráneo, quedando al poco rato hecho una hoguera, el edificio. Todo lo accesible al fuego se quemó, quedando sólo lo que era de obra. Las ventanas de los pabellones fueron, después del incendio, tapiadas con ladrillos.

Colegio de las Hermanas de María Auxiliadora (conocidas vulgarmente por las Salesianas, sin duda por tener su casa detrás del edificio de los Salesianos).—Está situado al extremo de la calle de Sepúlveda y estaba destinado á la enseñanza de las niñas, en su mayoría pensionistas, algunas de las cuales seguían la carrera de maestra. Al presentarse el grupo incendiario, salieron las ocho Hermanas y educandas sin ser molestadas. El edificio era de planta baja y primer piso y estaba dividido en tres departamentos. En el centro había las habitaciones para los que residían en él. El ala derecha se hallaba destinada á sala de espectáculos, en la que había un bonito escenario, y la izquierda estaba destinada á capilla.

El furor del grupo se cebó en la capilla, pues en ésta el fuego fué más violento, derrumbándose parte del techo. Del local destinado á espectáculos quedaron las paredes y techos, al igual que en las habitaciones. Fueron quemados todos los enseres del edificio y desapareció una imagen colocada en un templete levantado en el centro del jardín, destinado al esparcimiento de las educandas.

Frente á este edificio se estaba levantando otro convento, que, sin duda por no estar dedicado aún al culto, fué respetado por los que formaban el grupo, ó, tal vez, porque no advirtieron en el frontis una cruz de gran tamaño, de piedra blanca, á la que todavía faltaban los brazos transversa-

les y que resaltaba sobre el resto del edificio, construído de ladrillos.

Concepcionistas (Valencia, 282).—En este convento, que se dedicaba á la educación de señoritas, se supo el miércoles, 28, por la tarde, que las turbas estaban quemando algunos edificios religiosos. Por estar en época de vacaciones, sólo habia en el local algunas niñas externas, que fueron acompañadas á sus domicilios ante el temor de que ocurrieran tropelías.

Poco después, y ante los rumores alarmantes que llegaban, se dispusieron las referidas monjas á abandonar su casa, haciéndolo sin llevar nada consigo, y se trasladaron muchas de ellas á un piso desalquilado que habia frente al convento. De las 40 monjas que componian la Comunidad tuvo que ser sacada por varios individuos de la Cruz Roja una Hermana que hace tiempo sufre una parálisis; otra Hermana, que también padece desde hace tiempo ataques de enajenación mental, se obstinó en no querer abandonar su cuarto, encerrándose por dentro. Sobre esta desdichada creó la imaginación del populacho una de sus más infames invenciones, suponiéndola víctima de torturas y castigos.

Muchas caritativas personas de la vecindad recogieron al resto de la Comunidad.

Á las siete y media de la noche se presentaron delante del convento unos cuantos chiquillos y mujeres, prendiendo fuego á las puertas exteriores. Poco después se retiraba la turba ante la presencia de la tropa, y el incendio fué perdiendo incremento.

Se aprovechó aquella calma para sacar, no sin algún esfuerzo, á la Hermana que en su desvarío había insistido en no salir de la casa.

Aquella noche la pasaron las pobres Hermanas contemplando desde el piso de en frente cómo tomaba incremento el fuego, avivado por las turbas, que á las once de la noche volvieron, arrojando al interior del templo bolas de papel impregnadas de petróleo, aguarrás y otros líquidos inflamables.

Pero el asalto brutal al convento tuvo efecto el jueves por la mañana, pues los revolucionarios se presentaron en mayor número y lo saquearon, encendiendo fuego por todas partes; lo que no se podían llevar, lo quemaban. Desaparecieron cálices y otros objetos para el culto, muchos de ellos de plata dorada y alguno de oro.

La indignación del vecindario fué grande; un capitán del ejército retirado bajó á la calle y agredió á tiros á la turba; en aquel momento llegaron fuerzas de infantería, que disolvió á los asaltantes; algunos huyeron por el jardín; saltando la tapia que da al *garage* Abadal. Fué herido uno de los revoltosos, y los soldados detuvieron á dos de los revolucionarios, ocupándoles objetos del convento.

El vecindario se portó celosamente, cobijando á las pobres Religiosas y tomando parte activa contra los incendiarios. También, para evitar la propagación del fuego á las casas inmediatas, desde los terrados se arrojaba continuamente cubos de agua sobre los muros para refrescarlos.

Del convento quedó en pie la parte de fábrica; los tabiques interiores, techumbres y cristalería quedaron destruídos en gran parte.

Del mobiliario sólo se salvaron unas pocas camas de las alumnas internas y una docena de sillas. El jardín quedó intacto; varias imágenes de escultura sufrieron mutilaciones.

En medio de su desgracia tuvimos ocasión de ver la entereza y serenidad de espíritu de las pobres Concepcionistas, que no exhalaban una queja en medio de su tribulación.

Orfanato de San José, á cargo de las Hermanas de la Sagrada Familia (Roger de Flor, 224; Provenza, 388, y Nápoles).—Era un modesto edificio, sin adornos de ninguna clase, y constaba de planta baja y tres pisos. Su fachada aparecía pintada toda de blanco, sin ninguna línea de color; su sola vista imponía respeto por la sencillez que mostraba, y se comprendía que aquella casa estaba destinada á beneficencia, como lo es el atender á las criaturas que quedan huérfanas. Se conoce que á los que lo asaltaron les preocupaba poco el destino del edificio, pues no contentos con in-

cendiarlo por los bajos y pisos superiores, arrancaron las rejas de los sótanos que dan á la calle de Roger de Flor, y en ellos amontonaron camas de hierro, sommiers, colchones y cuanto encontraron á mano, y le pegaron fuego. Por fortuna éste no tomó grandes proporciones, y, si bien en la planta baja y primer piso se desplomaron algunos andamios, los techos de todas las habitaciones se mantuvieron intactos y las ventanas y persianas de los pisos superiores no sufrieron apenas. En el jardín del edificio, que linda con el de las Beatas y que está separado por una pared de ladrillo, se veían multitud de camas de hierro, retorcido éste por el calor del fuego, y, por lo tanto, completamente inservibles aquéllas. Hace unos tres años que el edificio fué completamente pintado de nuevo, habiéndose trabajado en ello unos cuatro meses. Todo aquello quedó destruído en un día, el 28 de julio. Las Hermanas y las pobres criaturas que atendían, pudieron ponerse en salvo. Como detalle diremos que en las paredes de una habitación de la planta baja se leía en una, escrito en yeso: ¡Abajo los Camilos!, y en otra, y en letras más grandes: ¡Viva Lerroux!

Hermanas Labradoras de la Sagrada Familia (calle de la Granja, núm. 1, al lado de la Granja Experimental y frente al Hospital del Sagrado Corazón).—Estaban estas Hermanas dedicadas á la enseñanza de jóvenes, y pudieron salir del local antes del incendio. Los alborotadores penetraron en el jardín, y sus primeros actos fueron pegar fuego al pabellón que servía de portería, del que sólo ardieron las puertas y ventanas, y después hicieron lo propio con un pequeño edificio que servía de habitación para los porteros y del cual sólo quedaron en pie las paredes. No satisfechos con esto, destrozaron luego las puertas de la iglesia y del convento, entrando en ellos é incendiándolos por diferentes lados. El fuego se enseñoreó pronto de todo el edificio, que era de tres pisos, quedando de él únicamente las paredes maestras, pues viniéronse abajo todas las medianeras y la mayor parte de los techos. Pendientes de las jácenas del techo del primer piso quedaron varias camas de hierro y sommiers. El

jardín fué destrozado también, siendo cortados ó arrancados algunos árboles. Los revolucionarios se presentaron el 27 por la tarde, volviendo al dia siguiente.

Padres del Inmaculado Corazón de María. (Camp d'en Grassot.) — De dicho convento partian Padres para las misiones de Cataluña y de Ultramar, y además se educaban en él unos 300 niños, muchos gratuitamente. Tenian también montadas unas Conferencias de San Vicente de Paúl para la barriada y escuela dominical.

El 27, al anochecer, se avisó á los Rdos. Padres que debian partir de allí si no querían ser víctimas de las llamas: el Padre superior puso las Sagradas Formas en lugar seguro y salieron todos; pero, viendo que nada pasaba, volvieron el Padre superior, el Padre Vergés y algún otro. Al salir otra vez el Padre superior y el Padre Vergés, descargaron sobre este último los revoltosos sus armas y cayó bañado en sangre y con un ojo vaciado. Aun quedaron dentro el Padre Ferrant y el Hermano Roca, cuando de improviso (eran las ocho de la mañana del miércoles) quisieron derribar aquellos forajidos las puertas, y al defenderlas el valiente Hermano Roca fué rechazado con cuatro tiros de revólver; entraron, dispararon y un proyectil hirió en el brazo al P. Ferrant, quien chorreando sangre fué á curarse á una farmacia y después fué trasladado al Hospital Clínico. Los Rdos. Padres Fluviá, Sirvent y Ferrés providencialmente se salvaron, en particular el último, á quien dispararon varios tiros de revótver.

Todo fué pasto de las llamas, y cuando después volvieron los Padres á ver su casa-convento, las lágrimas arrasaron sus ojos.

La imagen de la Virgen que tenían en la fachada, se ha salvado del incendio. Los pobres Padres, que tanto bien hacian por aquella barriada, tuvieron que oir los aplausos y risotadas de algunos vecinos á quienes ellos mismos habían socorrido.

En el convento de los Padres del Inmaculado Corazón de María, entre los sacrilegios que se cometieron, se cuenta

que un hombre se puso vestiduras sacerdotales después de haber profanado algunas y echádolas al fuego. Una vez revestido con los ornamentos sagrados y entre las risotadas de las turbas bailó una especie de *garrotín*, de la manera más impúdica y entonando canciones obscenas. Finalmente, cansado y rendido, quiso parodiar el final del Sacrificio litúrgico, y, después de burlarse de lo más santo, bendiciendo á los circunstantes, dijo: *Ite, missa est.*

Después de las últimas palabras, que fueron coronadas por el aplauso de las turbas, el sacrílego, con las vestiduras santas puestas aún, se dirigió á la sacristía: llegado allí, uno de los tabiques se desplomó al pasar el impío, que quedó sepultado y muerto bajo el montón de escombros.

Algunos, espantados, huyeron. Más tarde la Cruz Roja encontró el cadáver del desgraciado.

Madres Escolapias, de San Martín. — Mientras ardía la iglesia parroquial y la capilla de los Mínimos, se dirigieron las turbas al convento de las Madres Escolapias de San Martín, donde quedaban todavía cinco pensionistas (una de ellas hija de un comandante de ejército que se encuentra en Melilla) y se daba educación é instrucción gratuita á 150 niñas de familias obreras.

Las Religiosas se enteraron el lunes por sus discípulas de que iba á ser quemado su convento, pero no quisieron creerlo, de manera que no se tomó ninguna disposición para desalojar la residencia. Únicamente, como medida de precaución, por si las turbas apedreaban la casa ó alborotaban en sus cercanías, se alojó debidamente en domicilios particulares á las pensionistas para substraerlas á la posibilidad de pasar un mal rato, y se previno á las demás alumnas que no acudieran al día siguiente al colegio y no se movieran de sus casas.

Por la tarde del martes se vieron en los alrededores del edificio varios grupos, pero las Religiosas se tranquilizaron al oir que alguno de los que en ellos formaban, decía: «Á esas mujeres no, que educan á nuestras hijas.» Tanto es así, que las que, en previsión de tener que dejar la casa,

habian vestido trajes del siglo, volvieron á ponerse los hábitos; mas á última hora de la tarde les aconsejaron los vecinos que abandonaran el convento, pues tenían noticia cierta de que por la noche sería asaltado, indicándoles lo hicieran al anochecer para pasar inadvertidas. Á los pocos momentos volvían los vecinos á decirles que salieran inmediatamente. Por la calle algunos amotinados preguntaban en alta voz por las Religiosas. Cuando éstas vieron los fulgores del incendio en distintos puntos de la ciudad, comprendieron la gravedad del caso y se marcharon ordenadamente, salvando únicamente las Hostias consagradas y unos pocos objetos litúrgicos. No se llevaron más porque estaban convencidas de que el templo sería respetado. Á los vecinos les costó mucho lograr que abandonaran el convento apresuradamente.

Las Religiosas, al salir, fueron insultadas de palabra y se refugiaron en casas próximas.

A la mañana siguiente, muchas Religiosas tuvieron que abandonar su respectivo asilo, pues las casas en que se acogieron estaban amenazadas por las turbas, y salieron de madrugada, poniéndose á salvo.

Dos de ellas, al salir del convento por la noche, estuvieron á punto de ser víctimas de las turbas, pues un individuo se ofreció á acompañarlas con dañada intención; mas, conociendo sus perversos propósitos, escaparon, aprovechando la confusión reinante. Dichas Religiosas se refugiaron en una casa de campo.

El asalto se dió la noche del martes, logrando la entrada por las casas vecinas y saltando las tapias del convento, ya que no pudieron echar abajo las puertas, por ser de hierro.

Convento de Siervas de María (calle de la Universidad, 16, chaflán á la Plaza de Letamendi).—Se dedicaba la comunidad á la asistencia de enfermos, prestando sus servicios, la mayor parte de las veces, gratuitamente. Tenían también conventos en Sabadell y San Andrés de Palomar, que, al revés del de esta ciudad, fueron respetados por los revoltosos. Un grupo de éstos se presentó el día 27, al anochecer,

frente al convento, del que ya se había retirado el Santísimo Sacramento.

Empezaron su tarea destructora por la habitación del capellán, en la que incendiaron todos los muebles y la saquearon. Después fueron á la puerta de la iglesia, y la incendiaron, invadiendo luego la iglesia y convento. Al llegar al refectorio los alborotadores, rompieron las mesas de mármol y destrozaron un cuadro á puntapiés.

Las Hermanas pudieron salvarse, subiendo por una escalera colocada en el jardin y que daba acceso á un terrado de una casa vecina. Del edificio sólo quedaron las paredes exteriores, y aun en estado ruinoso.

Convento de Beatas Dominicas (calle de Roger de Flor, n.° 222; Mallorca, 349, y Nápoles, sin número).—A primeras horas de la mañana del día 28 fué asaltado este convento por uno de los numerosos grupos que se dedicaban al incendio de establecimientos religiosos. A la sazón se hallaban en el mismo tres Hermanas, pues las veintinueve restantes que formaban la comunidad habían salido la tarde anterior y estaban albergadas en las casas vecinas, y aquéllas pudieron salvarse, saltando una pared que separaba el jardín de este convento del del Orfanato de San José.

Estas monjas se dedicaban á la enseñanza, y tenían cerca de 150 alumnas. La Priora de la comunidad intentó por dos veces penetrar en el convento, mientras éste ardía, con el objeto de poner en salvo algunos objetos sagrados y unas 10.000 pesetas en metálico que en él había; pero los incendiarios le obligaron á retroceder.

Después del incendio, daba pena contemplar las ruinas. Del interior de la iglesia no quedaban más que las paredes, y en la puerta de entrada se veían muchos sillares rotos. En la cocina y dormitorios sólo quedaron los techos y las rejas, siendo grandes los destrozos en el interior. De este se vinieron abajo los techos y casi todas las paredes, pudiendo decirse que quedó inservible.

La furia de los revoltosos fué tanta, que troncharon los árboles del jardín, arrancaron las frutas y las plantas, roba-

ron las gallinas, que vendieron luego á cualquier precio, y desenterraron algunos cadáveres. En la habitación del capellán quemaron un piano que éste tenía.

Colegio del Niño Jesús (Riera de Magoria, 90, y calle de Gelabert Cuscoy).—Los seis Hermanos que moraban en este edificio se dedicaban á la instrucción de jóvenes, contando entre sus alumnos algunos pensionistas. El edificio constaba de bajos y primero y segundo pisos, que fueron pasto de las llamas durante las primeras horas del miércoles 28, quedando destruido todo el interior de aquél, del que sólo quedan las paredes del exterior. Los asaltantes penetraron en el colegio derribando la puerta de la calle de Gelabert Cuscoy. En esta calle, y junto al edificio, tenían los Religiosos una grande huerta cerrada por alambres de espino, que destrozaron los incendiarios, pateando luego las hortalizas que sobraron después del saqueo que de las mismas hicieron. Dos pequeñas casitas que había en la huerta, fueron también destruídas por el fuego, hundiéndose de ambas los techos y derrumbándose algunas de las paredes de las mismas. De este colegio se llevaron los asaltantes un borriquillo, que regalaron luego al Hospital de San Juan de Dios.

Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (carretera de Sarriá, 4; y Córcega).—Fué incendiado este Colegio el miércoles 28, sobre las cuatro de la tarde. Se daba en él instrucción á más de doscientos niños de la barriada, y además todos los domingos, de once á doce, una sección de la catequística de la Congregación de San Juan Bautista de la Salle, del Colegio Condal, enseñaba la Doctrina Cristiana.

El edificio recayente á la calle de Córcega era de planta baja, y quedó todo destruido en su interior, y hasta parte de la baranda del terrado fué derribada á golpes de mazo. De la fachada que da á la carretera de Sarriá, que se componía de bajos y primer piso, sólo quedaron en pie las paredes, pues los techos se derrumbaron y las ventanas y balcones fueron consumidos por el fuego. El tercer piso casi quedó intacto.

Una pequeña imagen colocada sobre el portal de entrada desapareció, al igual que la campana de señales, que estaba pendiente de la pared.

Convento de Religiosas del Niño Jesús (Damas Negras).— Poco después de haberlo abandonado las Religiosas, llegaron las turbas. El incendio y el saqueo fué simultáneo. El inmueble hubiera ofrecido pasto à la voracidad de la codicia y á la del fuego, de no llegar fuerzas del ejército que sofocaron el incendio poco después de iniciado. Se quemaron tres salas con el mobiliario. Los incendiarios huyeron perseguidos por la fuerza, dejando las celdas en desorden.

Convento de PP. Misioneros de San Vicente de Paúl (calle de Provenza, 212).—Fué terminado el edificio en 1884 y era de apariencia sencilla en el exterior. Estaba dedicado, como indica su título, á preparar á los PP. de San Vicente de Paúl para dedicarse á las Santas Misiones y á los ejercicios sacerdotales. En él se daban conferencias por individuos del Apostolado de la Oración, conferencias á las que acudían muchos oyentes. El martes 27 fué incendiada por un grupo la iglesia y poco después se presentó otro más numeroso que penetró en el interior de la casa y pasó á saqueo todas las dependencias. Antes del incendio abandonaron su residencia los Padres y hermanos que eran unos 30, refugiándose en las casas vecinas, habiendo recogido antes de marcharse las Sagradas Formas. En el huerto del edificio los revolucionarios formaron un gran montón con los objetos religiosos que arrebataron del templo y le prendieron fuego que iban avivando á medida que hallaban objetos para hacerlo. Algunos hermanos con traje seglar penetraron en el templo mientras éste ardía, con el fin de ver si podían salvar de la destrucción alguna imagen, pero éstas les fueron arrancadas de las manos y arrojadas al fuego. Un joven que intentó salvar una hermosa imagen de la Virgen tuvo que desistir ante las amenazas de la turba. Un San Vicente de Paúl, de tamaño natural, que había sido regalado al convento por las conferencias de este nombre y que se

10

había salvado del incendio, fué destrozado por los revolucionarios despues de cometer con él muchos sacrilegios. Los revoltosos pasearon por la calle de Provenza una ima gen de San Francisco de Sales que vendieron después de hacer befa del Santo, por una pequeña cantidad á una señora, pero al llevarsela esta le fué arrebatada, sin que le delvolvieran el dinero. Los incendiarios permanecieron en el convento hasta el viernes y durante este dia y el anterior no cesaron de hacer tocar la campana. Al presentarse las tropas frente al edificio estaban aún allí los revoltosos y como se negaron á abandonarlo aquellas hicieron algunas descargas, hiriendo mortalmente á un individuo. Del edificio sólo quedaron las paredes exteriores, pues los techos se derrumbaron y las paredes medianeras hicieron lo propio.

Casa-noviciado de Hermanos Maristas de San Andrés.—Calle de San Jaime.—Ocupaba esta residencia una superficie de 450.000 palmos cuadrados; de ellos, 150.000 edificados y los restantes dedicados al cultivo y á dependencias propias para la fabricación del bifosfato de cal, especial producto de la Congregación, que era exportado á toda la nación, extranjero y América.

En la residencia tenían los Hermanos centralizado el suministro de material de enseñanza y otros diversos aprovisionamientos para todos sus colegios de España. Habia escuelas gratuitas diurnas y nocturnas para obreros é hijos de estos, á los que no pocas veces se socorría en especie y en metálico.

Como al ocurrir los sucesos era temporada de vacaciones, quedaban en el establecimiento sólo 70 personas, en su mayor parte niños, novicios y ancianos, que por su edad ó sus achaques estaban retirados de la enseñanza; sin embargo, se resistieron cuatro días.

El jueves, agotadas todas las fuerzas é intimados á des alojar la casa, donde desde el 27 habían ocurrido varios amagos de incendio, la abandonaron por la noche, dirigiéndose á Granollers, donde fueron recibidos á tiros; uno de los novicios, el Hermano Agapio, al entrar en aquella población, recibió dos balazos en el cuello.

Al amanecer, todo el edificio era pasto de las llamas. Los incendiarios habian asaltado la capilla que, por sus vastas proporciones, quiso el cardenal Casañas que se abriese al culto público y allí amontonaron combustible. El fuego se enseñoreó del resto del edificio, del que hoy sólo quedan algunas paredes. Con el material docente desapareció una importante biblioteca de más de 3.000 volúmenes.

Colegio de San José, dirigido por Terciarias Dominicas (Paseo Cortada, Horta).—Fué inaugurada esta Casa-Colegio en el año 1875, y, como la iglesia parroquial, fué incendiada en la noche del viernes 30 y primeras horas de la mañana del 31. El día 27 fueron visitadas las Madres por varias personas que allí residían, y les advirtieron el peligro que corrían si permanecían en la casa, ofreciéndoles ropas seglares para salir de la misma y hospitalidad en las casas de varios vecinos. Las Hermanas, que al principio se resistieron á abandonar su mansión, cedieron á las reiteradas súplicas de los visitantes, no sin haber puesto antes en salvo el Santísimo Sacramento, siendo llamado á este fin el sacerdote de la casa, y los objetos dedicados al culto, los cuales fueron transportados á las casas vecinas, que se ofrecieron á guardarlos. No pudo ser salvada una preciosa imagen de la Virgen del Rosario que ya había sido bajada del altar, porque en el momento en que iba á ser retirada se oyó un vivísimo tiroteo cerca del Colegio.

El edificio quedó en muy mal estado, pues se derrumbaron los techos, se quemaron todas las puertas y ventanas, y no quedó un solo vidrio entero. La capilla, que era de pequeñas dimensiones, resultó casi derruida.

Los asaltantes troncharon los árboles de la entrada y pisotearon las plantas, haciendo con ello más repugnante su fechoría.

Residencia de los Hermanos Maristas, conocidos por Padres franceses.—Tenía el edificio su entrada por el Torrente de Vela, y resultaba colindante á una finca llamada «Cañas del camino de la Legue» (San Martín).

Era aquél una antigua casa de campo de planta baja y primer piso, y costó poco trabajo á los revoltosos el incendiarlo. Como la casa era vieja, el fuego hizo pronto estragos, desplomándose los techos al poco rato. Tenía la propiedad, que estaba cercada de pared, una gran extensión de terreno, dedicado á viñedo, árboles frutales y huerta, que cuidaban con esmero los Padres que ocupaban dicha residencia, que, como se desprende de lo dicho, era modesta. Hace algunos años había servido de edificio para escuela de niños, pero se desistió de ello por lo lejano que se hallaba de los grupos de casas habitadas por los obreros. Ahora servia como de refugio para los Maristas de edad avanzada, y el que menos edad tenia de los que lo habitaban contaba 50 años. Todos lograron salvarse. El edificio fué incendiado el miércoles dia 28, por la mañana.

Centro Católico de Santa Madrona, á cargo de los Padres Maristas (Tapiolas, 16).—Un grupo se presentó frente á este edificio el miércoles 28, penetrando al poco rato en el mismo é incendiando los objetos que en él había, si bien sufrió poco perjuicio. Enterados de que su dueño vivia en el segundo piso, volvieron al día siguiente y pegaron fuego á las habitaciones; pero, como el día anterior, sólo ardió el mobiliario y algunos balcones y ventanas. De todos modos, los perjuicios sufridos por el propietario de la finca no fueron tan considerables como era de temer, dada la saña de los revoltosos.

Centro Católico de San Pedro Claver (La Sagrera).—Estaba destinado á enseñanza gratuita de los hijos de los obreros, y además de las clases de instrucción primaria, poseía biblioteca, un grandioso salón de actos y varias dependencias para promover la acción social. El Centro poseía también una cooperativa.

Después de algunas vacilaciones, el día 28 escalaron las turbas el edificio.

Forzada la puerta de entrada por medio del fuego, penetraron hombres, mujeres y chiquillos, que se apoderaron de

cuanto quisieron, promoviendo gran algazara Los chiquillos iban provistos de las cornetas, tambores y banderas del batallón infantil que habia organizado el Centro de referencia.

En el interior eran destrozados todos los enseres de enseñanza y mobiliario, que luego fueron pasto de las llamas.

Estas originaron varios derrumbamientos, principalmente en el salón de actos y en los locales de la escuela, donde sólo quedaron las paredes. Los tabiques y techos que se conservan amenazan ruina.

Patronato del Obrero de San José (Delegación del Pueblo Nuevo, calle de Wad-Ras, 206).—Estaba confiado á los Hermanos Maristas. Sobre las dos de la tarde del martes 27, una turba de revoltosos se presentó frente al edificio, construido solamente de ladrillos y cemento y sin adornos de ninguna clase, penetrando por la puerta de la escalera que conducia al primer piso en donde se hallaban instaladas las clases gratuitas para hijos de los trabajadores, que asistían en gran número, rompiendo todo lo que encontraron á mano é incendiándolo después. Una vez destrozado lo del primer piso se dirigieron á la iglesia que era muy espaciosa y rompieron imágenes, altares, cuadros y cuantos objetos hallaron, formando con todo ello un montón que rociaron de petróleo, incendiándolo acto continuo. Por último, penetraron en la biblioteca que estaba instalada en el ala derecha del edificio y también la incendiaron, no quedando nada de ella. La parte que más sufrió por los efectos del incendio fué la iglesia y la biblioteca, pues en el primer piso quedaron intactos todos los andamios y los techos. Al iniciarse el incendio los Hermanos, que en los primeros momentos se refugiaron en sus habitaciones, salieron acosados por los revoltosos. El director Hermano Lycarión tropezó con uno de ellos, quien le ofreció ponerle á salvo, engañandole criminalmente, pues lo que hizo fué presentarlo ante los asesinos, dándoles la voz de ¡fuego! El Hermano Lycarión cayó exámine atravesado su cuerpo por las balas.

Escuelas Obreras de Jesús-María.—Rambla de Santa Eu-

lalia, 126 y 130.—Estaban construídas desde el año 1907, y en ellas se proporcionaba educación é instrucción á niñas pobres, en su mayoría hijas de obreros. Asistían 150 alumnas á las clases diurnas y 600 á las nocturnas.

Las turbas derribaron las puertas á hachazos y pegaron el día 30 fuego, que prendió poco; pero volvieron al día siguiente, consumando su obra nefanda.

Colegio de Damas Catequistas (Pueblo Nuevo, calle Venero, sin número).—A pesar de estar dicho edificio detrás del cuartelillo de la guardia municipal, fué incendiado el martes 27, al anochecer, por el mismo grupo que pegó fuego á los anteriores. Modestísimo edificio de planta baja con salas corridas que servían para enseñanza de la Doctrina Cristiana en domingos y días festivos, costó poco trabajo á los asaltantes el incendiarlo, quedando á los pocos momentos sin techos, salvándose sólo las paredes. Dos puertas y cinco ventanas que formaban parte del citado edificio fueron arrancadas y arrojadas al fuego. Sólo contaba tres meses de existencia cuando fué pasto de las llamas.

Chalet Refugio de las Hermanas Agustinas.—Situado en una planicie de la falda de la montaña de Montjuich y punto denominado de San Dimas.—Sobre las diez de la mañana del día 28 se presentaron allí unos cuarenta hombres; nueve entraron por la puerta situada al extremo de la valla de madera que cerraba la propiedad, y los demás treparon por la cuesta, derribando las vallas. Una vez dentro, pegaron fuego al edificio, cuya construcción era de ladrillo y madera, quedando todo reducido á pavesas al poco rato. No contentos los asaltantes con esto, quemaron también los trapecios y demás juegos infantiles allí establecidos para solaz de los niños que acudían al colegio que las Hermanas tenían establecido en Hostafranchs.

Para comprender la saña de los asaltantes, bastará consignar que llenaron de piedras el aljibe, y que considerando que tal vez podía aún dar fruto una higuera que había muy cerca del chalet, la rodearon de restos de lo incendiado, para

que no se salvase de las llamas, quedando sólo de ella unas pequeñas ramas. Los algarrobos allí plantados pueden considerarse muertos.

FUERA DE LA CAPITAL

Por las noticias que se pudo recoger entre los veraneantes, especialmente los de la costa, muchos de los cuales venían diariamente á Barcelona, la falta de periódicos en la mañana del lunes causó extrañeza y cierta zozobra, que aumentaron al recibirse por modo extraordinario algun diario, caso excepcional, pues de su lectura no se desprendia que hubiera ocurrido nada anormal en parte alguna de España.

Pero si los veraneantes y pacíficos vecinos de los pueblos estaban ayunos de lo que ocurría, no sucedía lo propio con los revolucionarios, de antemano prevenidos, quienes empezaron á ejecutar los números de su programa sin precipitación, como quien no teme ser interrumpido. Y así vemos que el lunes por la tarde en medio de la mayor algazara empiezan á cortarse todas las comunicaciones, terminándolo el martes por la mañana, á partir de la cual fué completo el aislamiento. Ya en esta situación, fácil les fué cometer los desmanes de que suscintamente daremos cuenta, debiendo advertir que les fué tanto más facil su ejecución, cuanto que, concentrada en la capital, donde estaba el foco de la revolución, la guardia civil, tomaron ellos el mando en algunas poblaciones, librando salvoconductos mediante cierta cantidad y utilizando sellos, que en una población fué el de una sociedad de barberos.

Hay que hacer notar que por regla general nadie sabía de quién provenían las órdenes y los mismos revolucionarios decían que ellos las recibían de otros; pero lo que puede afirmarse es que comisiones de unos pueblos iban á

otros, y cada población se excusaba diciendo que elementos de otras se les habían impuesto.

Pueblo hubo en que se impidió la pesca y hasta el riego á los labradores; pero, pasados los primeros momentos de estupefacción y ante el temor de la pérdida de las cosechas, recobradas las energías, no les fué difícil exigir que se permitiera una y otro, á lo que accedieron los revolucionarios.

*
* *

En **San Adrián del Besós** las turbas trataron de incendiar la iglesia parroqual; pero, en vista de que los vecinos les objetaron que con el incendio de la iglesia se quemarían sus casas, desistieron, optando por sacar del templo todo lo que pudieron, y amontonándolo hicieron con ello una hoguera. También incendiaron parte de la casa del párroco.

En **Badalona**, el día 26 por la mañana se dejó de trabajar en la mayoría de las fábricas, circulando bastantes grupos, algunos procedentes de la capital, que obligaron al paro á los establecimientos en que seguían trabajando, aunque en vista del aspecto que las cosas tomaban, se suspendió voluntariamente el trabajo en varios talleres.

Por la tarde, un grupo en el que estaban en mayoría los mozalbetes y los chiquillos, cortó los alambres telegráficos que corren á lo largo de la vía del ferrocarril, así como algunos de los teléfonos.

El mismo día, á la caída de la tarde, presentóse otro grupo en la calle de San Miguel, frente al pequeño convento de los PP. Carmelitas Descalzos, echando abajo las puertas y causando varios desperfectos en el edificio y la capilla, de la que sacaron la imagen de la Virgen, deteriorándola, así como una de San José. Intentaron luego pegar fuego, pero no lo efectuaron, á ruego de los vecinos, que les hicieron ver el peligro que correría toda la manzana de casas.

En los demás días no ocurrieron sucesos dignos de mención, pues el pueblo no coadyuvó á los propósitos de los revolucionarios.

En **Mongat** un tropel de revoltosos, procedentes de Badalona, intentó incendiar los almacenes de la estación y causar desperfectos en la vía férrea y telegráfica; pero el jefe de la estación, D. Santos Díaz Arnáez, lo impidió con gran entereza, y logró que saliera un tren para Mataró, conduciendo viajeros para dicha ciudad.

En **Teyá** hubo el martes y el miércoles gran congoja, pues se sabia que los radicales del referido pueblo habian ido á Mongat para asistir á un mitin en que debia hablar Ferrer, de la «Escuela Moderna», y que estaban amenazados el convento de MM. Escolapias de Mongat, el de Hijas Pobres de Jesús y la Granja Asilo de Santa Rosalía.

Los dos primeros tienen colegio de instrucción primaria, con clases gratuitas. El último está emplazado en Teyá y alberga á niños huérfanos pobres, dándoles educación é instrucción primaria é iniciándoles para las labores agrícolas.

Ante las siniestras noticias á que aludimos, el somatén de Teyá estableció rondas para atajar á los desalmados.

Éstos, sin embargo, no pusieron en ejecución sus planes, por no haber comparecido al mitin Ferrer, que, al decir de ellos, *els había enganyat.*

En **Mataró** la revolución, aparte los temores de los primeros días por las consecuencias que pudiera tener, tuvo un carácter completamente bufo. Los concejales republicanos, juntamente con correligionarios suyos, constituyéronse por sí mismos en Junta ó Comité de salud pública, siendo de ver las ridículas órdenes que daban para mantener lo que ellos llamaban paz de la democracia. Por si la leche constituía ó no artículo de primera necesidad, y, por tanto, había de consentirse su entrada en la población, anduvieron á palos dos jefes de las afueras, terminando la reyerta con la presencia de otro, que, sin más explicación, ordenó que podía pasar aquel artículo.

La Junta revolucionaria constituyóse en la Alcaldía, haciendo uso del sello del Ayuntamiento. Una comunicación de los revolucionarios, dirigida al Párroco de la población, merece consignarse, para perpetuo recuerdo del grado de infantil cultura de los revolucionarios. Dice así: «Muy señor nuestro: El Comité de la Junta revolucionaria, encargada de mantener el orden en las presentes circunstancias, considerando que el establecimiento que usted dirige no es de artículos de primera necesidad, ha resuelto que lo tenga cerrado mañana y en los días sucesivos.»

Repartiéronse bonos de comestibles y vinos á manos llenas, invirtiendo en ellos unas diez ó doce mil pesetas. La presencia en la rada de aquella población del cañonero *Temerario* en la tarde del día 2, y el desembarco de unos 80 guardias civiles, disipó como por encanto la nube revolucionaria, desapareciendo los revoltosos, de los que no volvió á saberse cosa alguna. Como resumen de la jornada en esta ciudad, hemos de consignar que la zona militar se defendió, hiriendo á cuatro de los revoltosos; que éstos quemaron las casetas de consumos y la báscula del fielato de la estación, é intentaron incendiar el colegio de los Salesianos, cuyas puertas empezaban á arder, impidiéndolo la guardia civil.

En Calella constituyóse una «Junta del Pueblo», la que ordenó la huelga general. Se causaron destrozos en la vía ferrea y estación de San Pol. La Junta aludida cuidó de mantener la agitación no sólo en Calella, sino en Canet, Malgrat, Pineda y San Pol, á cuyas poblaciones continuamente enviaban emisarios.

El sábado 31 de julio abrieron una zanja en la carretera para impedir el paso de vehículos.

También la Junta solicitó del Alcalde que de fondos del Ayuntamiento proporcionara diez mil pesetas para repartirlas á su gente; el Alcalde contestó que el Ayuntamiento no tenía dinero; le dijeron que lo recogiese de los vecinos de mejor posición, á lo que se negó el Alcalde, y viendo los bullangueros que nada podían lograr de él, se retiraron

contrariados. Habiendo llegado en aquel momento á las Casas Consistoriales el teniente de carabineros de Malgrat, cuyo mando se extiende á varios pueblos de la costa, el Alcalde le pidió fuerza, que envió en número de 24 hombres de su cuerpo, y con verles bastó á los revoltosos para que se les quitaran las ganas de turbar el orden.

En **Malgrat**, el domingo 25, se tuvo noticia de que al día siguiente se declararía la huelga, y aunque nadie lo creyó, el lunes hubo huelga, prohibición de pescar y entrar víveres y de los trabajos del campo, incluso el riego, y aunque no se sabía quién había dado la orden, fué por todo el mundo obedecida, hasta por las verduleras, que tuvieron que retirarse. En Malgrat se decía que la orden procedía de Calella, en Calella que de Mataró y en Mataró que de otros puntos. El lunes 26, los trenes no llegaban á Barcelona. El martes 27, se quiso, por la mañana, detener un tren, y sin que nadie se opusiera, pues la guardia civil se había concentrado en Barcelona, levantaron los rieles y cortaron el telégrafo en medio de la mayor algazara, presenciando los desmanes todo el mundo, pegando luego fuego á la caseta de un guarda, restableciéndose después la tranquilidad del desorden. Se intentó cortar la electricidad; pero el Alcalde interino, que lo era el médico señor Andreu, logró disuadir á los revolucionarios. Se celebraron mitines en la plaza pública, en los que se mezclaron personas sensatas, dirigiendo la palabra á los bullangueros para contenerlos; pero elementos extraños á la población hablaban luego y deshacían lo hecho. Llegó á faltar la harina y se pidió permiso para entrarla y fué concedido. Los labradores pidieron permiso para regar porque se les echaban á perder las habichuelas, y también fué concedido; pero durante toda la semana continuó la población sin trabajar y sin entrar víveres, obedeciendo órdenes que nadie daba, llegando al extremo de mandar cerrar el casino y echar de él á los mismos revolucionarios que tomaban café. Los vecinos rondaban durante la noche para evitar desmanes, y con su presencia, un pistoletazo que se

disparó á uno de los bullangueros y la vista de los carabineros, se llegó al fin de la semana trágica y se volvió á trabajar, sin que nadie diera orden para cesar el paro, como no se dió para que empezara. Las únicas que se negaron á la huelga fueron las encajeras, que, formando los grupos de costumbre en verano en la calle, trabajaban, tomando á broma lo que pasaba, si bien lamentando que sus maridos holgasen, pues aquella semana no cobrarían el jornal. En Malgrat se dijo, y es de suponer se diría en muchos puntos, al prever lo que iba á suceder al encontrarse los obreros sin dinero, que, si no comían los pobres, tampoco comerían los ricos.

En **Gerona** apenas tuvieron eco los desmanes revolucionarios de Barcelona y su provincia. Únicamente el martes un grupo de 50 ó 60 chiquillos protestó, en la plaza de la estación, de la salida para ésta de una compañía del regimiento de Asia. Al frente del grupo iba un ultrarradical sin ningún relieve. Al día siguiente unos 150 ó 200 obreros, procedentes de Santa Eugenia y de Salt, intentaron hacer que persistieran en huelga los obreros; pero cinco parejas de la guardia civil de á pie y cuatro de á caballo, con su peculiar energía, contuvieron á los forasteros.

En **Palafrugell** iniciaron la huelga individuos llegados de Palamós el 27, siendo secundados por los del pueblo. Como en los demás puntos, su primer acto de vandalismo fué cortar las comunicaciones y dejar á obscuras al vecindario. El 28 los huelguistas hicieron una tumultuosa manifestación contra la guerra, obligando al Ayuntamiento á ponerse al frente de los manifestantes. En vista del mal cariz que tomaban los acontecimientos, reunióse el Ayuntamiento, junto con las principales personas de la población, en las Casas Consistoriales; pero los revoltosos asaltaron las mismas, intentando quemar la documentación, así como la del Juzgado. El 29 nombróse una Junta revolucionaria, formada por ácratas; su primer acuerdo fué apoderarse de las llaves de la parroquia. El 30, al toque

de somatén, reunióse en el Ayuntamiento el pueblo; pero, ante la insensatez de las proposiciones de la Junta, obligáronla á dimitir, eligiendo otra de elementos de orden, la que logró restablecer la calma.

En **Palamós** la revolución tuvo un carácter bastante grave. Interrumpidas las comunicaciones el día 27, al siguiente prendieron fuego al colegio residencia de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, próximo á la población. Dos Hermanos que habían quedado en el colegio, fueron sacados de él y arrastrados por las turbas. El 29 llegó fuerza de la guardia civil, protestando de su presencia los revolucionarios y obligando al Alcalde á que la hiciera marchar. Dueños ya de la población, constituyóse un Comité revolucionario, que disuadió á las turbas de cometer nuevas tropelías, pues intentaban incendiar y saquear las principales casas de la población.

En **San Felíu de Guíxols,** el día 27, los grupos que recorrían las calles impusieron el paro. Un fabricante, el señor Pencin, que se resistió á cerrar su fábrica, fué herido de un balazo en el brazo. De los revoltosos hubo seis heridos leves de perdigones. Al día siguiente por la mañana prendieron fuego á la iglesia de San Juan, quedando reducidos á cenizas todos los altares y desplomándose gran parte del techo. Pasaron después al colegio de Hermanos de la Doctrina Cristiana, que también incendiaron por tres veces entre mañana y tarde, quedando muy poca cosa de aquel gran edificio. En este colegio los revolucionarios se entregaron al saqueo con la mayor tranquilidad.

En **La Bisbal** empezaron los acontecimientos por una manifestación que contra la guerra celebraron los obreros, obligando á cerrar sus puertas á todos los establecimientos é impidiendo que se trabajara en el Juzgado. Elementos revolucionarios llegados de Calonge recrudecieron la revuelta, por lo que se hizo preciso reunir el somatén.

Éste, que estaba en el Ayuntamiento, hubo de retirarse ante la amenazadora actitud de los revoltosos, quedando la autoridad en manos de éstos. Como el desorden iba creciendo, convocóse nuevamente Junta de presidentes de sociedades, acordándose el restablecimiento del orden, si bien el de la sociedad de albañiles desistió, proponiendo que continuase la huelga mientras durara la guerra de Melilla.

Al comunicar á los revolucionarios que el acuerdo aprobado por mayoría era volver á la normalidad, hubo protestas y se reprodujo el escándalo; pero la comisión tuvo bastante habilidad para reprimirlo, logrando calmar las pasiones.

En **Anglés** la situación no pudo ser más grave. Derribadas las puertas de la iglesia, un grupo subió al campanario, y al toque de somatén reuniéronse numerosos revolucionarios. Trató la guardia civil de contener á los revoltosos, viéndose obligada á hacer uso de las armas para repelar la agresión de que era objeto; pero, envalentonados los demagogos, hicieron á su vez armas contra ella. Fué muerto un obrero, mas la guardia civil tuvo que abandonar el pueblo. Y las turbas, dueñas de la población, asaltaron el cuartel de la guardia civil, obligando á salir de él á las familias de los guardias, prendiéndole después fuego.

En **Cassá de la Selva** los revolucionarios cortaron el arbolado de la carretera entre los términos de Quat y Llambillas; izaron la bandera tricolor en el Ayuntamiento, y expendían á 5 pesetas pases á los transeuntes.

En **Calonge** asaltaron los revoltosos el convento de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y apoderándose de dos de los religiosos, los más jóvenes, después de arrancarles á viva fuerza los hábitos paseáronles por la población, haciéndoles objeto de las más crueles burlas. En este pueblo intentóse hacer pagar á los ricos una contribución en favor de las turbas.

En **Figueras**, el martes 27, algunos desconocidos que se cree fueran revolucionarios de esta capital, hicieron una manifestación, obligando al cierre de puertas en las tiendas, casas particulares é iglesia. Dirigiéronse después á la estación, donde causaron algunos destrozos en la vía y en la línea telegráfica, poniendo además algunos obstáculos en los rieles á fin de impedir la circulación de trenes. El alcalde, señor Carbona, en vista del alboroto, resignó el mando en la autoridad militar el mismo día, á las siete de la tarde. A partir de esta hora, gracias á la prudente energía observada por las fuerzas del ejército, terminó todo conato de revolución, volviéndose á la normalidad.

En **Bañolas**, además del paro general, cortáronse las comunicaciones. El somatén impidió los incendios.

En **Olot** el día 28 los obreros obligaron á que se cerraran las fábricas, consiguiéndolo. Celebróse un mitin en el local denominado Hospicio, acordándose no turbar la paz de la ciudad. Únicamente se temió ocurrieran desórdenes el viernes, día en que llegaron en actitud hostil varios huelguistas procedentes de San Juan las Fonts y otros pueblos inmediatos; pero sus compañeros de Olot lograron calmarles.

En **Sabadell**, el lunes 26, se limitaron los revoltosos á proclamar la huelga general, obligar al paro é impedir la circulación ferroviaria. Los sucesos graves comenzaron por un mitin al aire libre en la Plaza del Vallés, el día 27, á las diez de la mañana. Los revolucionarios acordaron su plan, que poco después ponían en acción, dirigiéndose á las Casas Consistoriales. En la entrada de las mismas uno de los amotinados disparó un tiro, cuya bala hirió á una mujer que formaba parte del grupo, suponiendo malévolamente los revoltosos que quien había disparado era un guardia municipal y que *se asesinaba al pueblo*. Á los gritos de ¡venganza! asaltaron el Ayuntamiento y Juzgado de instrucción en el mismo instalado, asesinando al actuario

D. José Ruíz, á quien acribillaron á balazos, y á un alguacil, que hacía dos ó tres meses que ocupaba el cargo.

El secretario del Ayuntamiento, D. Félix Pascual, fingióse herido, y así pudo salvarse, siendo conducido en una camilla al Hospital, desde donde, como afortunadamente estaba ileso, encontró el medio de trasladarse á su casa.

Resultó herido el cabo de municipales, á quien acorralaron en una calle inmediata, y el cual, á consecuencia de la lesión sufrida, ha perdido un ojo.

Dueños ya de la Casa Comunal, los revoltosos se dirigieron á la inmediata iglesia parroquial de San Félix, rociándola con petróleo é incendiándola después. De tal manera se cebaron contra el templo, que aun dos días después, viendo que todavía quedaba algo incólume en el interior del mismo, rociáronlo de nuevo y volvieron á prenderle fuego.

Desde allí se dirigieron los revoltosos, el precitado día por la tarde, al convento de Padres del Sagrado Corazón de María, cuyas puertas vencieron quemándolas, no practicando lo mismo en el interior porque les interesaba más saquearlo para aprovecharse de los despojos, como así lo hicieron, robando á mansalva. Otro grupo levantó varios rieles en la línea férrea para impedir que se reanudara la circulación de trenes.

La escasísima fuerza de la guardia civil que se encontraba en Sabadell—seis ú ocho números y el teniente jefe del puesto—se hicieron fuertes en la estación, para evitar allí mayores desmanes, y, aun cuando poco á poco fueron engrosando con algunas concentraciones de pueblos y carreteras, se encontraban sin municiones—el que más tenía 10 cartuchos—, y por este motivo no pudieron penetrar en la población para restablecer el orden. El benemérito teniente demostró gran sangre fría, y el vecindario honrado hace de su conducta grandes elogios.

El miércoles, 28, se constituyó una Junta revolucionaria, que adoptó disposiciones encaminadas á proseguir el pillaje y el saqueo.

El jueves, 29, los elementos de orden idearon una estratagema para contener el avance de la *ola roja*, que fué intervenir entre los que la componían, simulando que ya con ellos simpatizaban, puesto que *era un hecho la proclamación de la República en Madrid y Barcelona*, y mezclarse de esta suerte en la Junta revolucionaria para constituir otra, que pudiéramos llamar de defensa, á fin de encauzar cuando menos el movimiento y contener los desmanes.

Se consiguió el objeto, cesando desde entonces las tropelías y aguantándose así hasta el sábado, en que llegaron las fuerzas del ejército, que restablecieron definitivamente el orden, auxiliadas por las ya indicadas de la guardia civil. Ello no fué sin que antes hubiera una colisión, á pesar de que al arribo de las fuerzas la Junta de defensa se presentó en seguida con bandera blanca á los jefes de aquéllas.

De dicha colisión, en la que la tropa hizo solamente una descarga y los revoltosos sinnúmero de disparos, resultó la última víctima: un niño de 10 á 11 años herido, aunque no de mucha gravedad.

El total de los muertos en toda la semana fué de ocho, por cierto uno de ellos en su propia casa, al sacar la cabeza por una ventana para curiosear, recibiendo en aquélla un balazo que le dejó sin vida.

De la parroquia de San Félix sólo quedaron los muros y el campanario, y aun de éste destruída toda la parte de maderamen de la escalera. Del órgano no se encontró otro rastro que un pan de plomo, formado por las tuberías derretidas.

Los gastos de reconstrucción se calculan en 400.000 pesetas, habiéndose acordado aquélla por el vecindario en una reunión que presidió el nuevo Obispo, Dr. Laguarda, y cuya primera lista de subscripción llegó en el primer momento á la suma de 100.000 pesetas.

Las detenciones que se practicaron á raíz de los sucesos pasaron de 150; de estos detenidos, unas dos terceras partes ya están en libertad, quedando en las cárceles de Sabadell, sujetos á procedimiento militar, los restantes, entre ellos el presidente de la Junta revolucionaria.

En **Olesa**, donde también había hallado eco la huelga proclamada en Barcelona, los revoltosos trataron de impedir, el día 26, que una compañía de soldados continuara su viaje á Barcelona. Intervino la guardia civil, pero hubo de encerrarse en el cuartel ante la actitud amenazadora del populacho. Lograron las autoridades calmar á los revolucionarios, y los soldados, que por orden superior habían permanacido en Olesa, continuaron después su viaje á Barcelona, junto con fuerzas del regimiento de Navarra.

En **Monistrol** empezaron los alborotos el día 28 con una manifestación callejera. El 29 se opusieron los revolucionarios á que fueran á incorporarse á sus regimientos unos soldados que allí estaban con licencia, arrancándoles á viva fuerza el uniforme y rompiéndoselo. El día 30 trataron de incendiar la casa parroquial, el convento de Religiosas Dominicas, una capilla y varias casas particulares; pero los vecinos honrados, ayudados por mozos de escuadra, contuvieron á los revoltosos, ahuyentándoles á tiros.

En **San Vicente de Castellet** un grupo de revolucionarios, procedentes de Monistrol, celebró el día 30 un mitin contra la guerra, dirigiéndose después á la estación del ferrocarril, donde cortaron las líneas férrea y telegráfica, quemando un tren de mercancías, compuesto de 28 vagones, que quedaron reducidos á cenizas.

Los autores del incendio fueron detenidos el día 5 de agosto.

En **Manresa** el movimiento revolucionario comenzó en la mañana del 29 de julio, dirigiéndose algunos grupos de conocidos socialistas á hacer parar las fábricas, consiguiéndolo. Á las cinco de la tarde los mismos grupos incendiaron los fielatos de consumos, dirigiéndose después á los conventos de San Francisco, monjas Capuchinas y Siervas del Sagrado Corazón, incendiándolos y saqueándolos. Intentaron hacer lo propio con los conventos de

Reparadoras y de la Cueva de San Ignacio, y asaltar la Casa de la Ciudad; pero la actitud resuelta y enérgica de los vecinos armados lo impidió, huyendo ellos como siempre que encontraban resistencia.

De los conventos incendiados, casi nada queda en pie del histórico de Monjas Capuchinas; el de Siervas del Sagrado Corazón, vulgarmente conocido por Convento de Montserrat, recientemente fundado, y cuyas Religiosas dedicábanse á la asistencia de ancianas desvalidas, al cuidado de niñas pobres y al servicio del restaurant del Patronato Obrero, quedó casi por completo destruído, desapareciendo con el incendio la veneranda imagen de la Virgen de Montserrat, que en 1811 los vecinos habían salvado de las llamas; también quedó en ruinas el de San Francisco ó de la Enseñanza, donde recibían instrucción centenares de niñas de todas clases y gratuitamente las pobres. Su artístico templo, recientemente restaurado, teníasele por una de las más preciadas joyas de la población. Afortunadamente las comunidades pudieron salvarse.

El alcalde, señor Gomis, procuró se le entregaran las armas y municiones existentes en la casa de unos armeros, confiándolas á varios vecinos para la defensa de sus casas y establecimientos. Hubo algunas colisiones, resultando muerto el individuo del somatén D. Joaquín Cardona, á quien rodearon los revolucionarios, asesinándole con su propia arma. De los revoltosos hubo un muerto y tres heridos. Los principales promovedores fueron detenidos. El lunes siguiente se reanudaron los trabajos en las fábricas y talleres.

En Granollers, el día 27 de julio, varios obreros se dirigieron á las fábricas, invitando al paro y consiguiéndolo sin resistencia. Congregóse la multitud ante la Casa Consistorial, y desde uno de los balcones un obrero la arengó, diciendo que la huelga sólo duraría 24 horas, recomendando se evitaran violencias. Los huelguistas, so pretexto de que no pasaran los trenes que conducían tropas, cortaron los rieles de la vía férrea de la estación de Francia y

los alambres del telégrafo y teléfono. Á consecuencia de ello quedó detenido el correo de Francia, haciéndose cargo de la correspondencia el director de correos de Granollers. En la estación de la línea de San Juan de las Abadesas también los revolucionarios levantaron los rieles en una gran extensión, cortaron los alambres del telégrafo y destruyeron el aparato telegráfico de la estación. Por la tarde incendiaron el convento é iglesia de los Padres Menores conventuales italianos. El somatén de Mollet impidió que fuese incendiado el convento de Religiosas francesas, defendiéndolo á tiros. El día 30 los revolucionarios se dirigieron, en medio de una gran gritería, á las afueras de la población, diciendo que iban á caza de frailes, encontrándose con unos pobres niños que huían del convento donde estaban albergados y que se echaron á los pies de los revoltosos implorando clemencia. No obstante, dispáráronse las armas, hiriendo de un balazo en la cabeza á un religioso. El día 1.° de agosto el mismo obrero que había aconsejado la huelga desde el balcón del Ayuntamiento, recomendó desde el mismo sitio la vuelta al trabajo, siendo bien recibido este consejo. Los revoltosos constituyéronse en Junta revolucionaria, dando salvoconductos, que iban autorizados con el sello de una sociedad de barberos.

En **Caldas de Montbuy** algunos forasteros que trabajaban en las canteras, junto con los elementos revoltosos del pueblo, intentaron asaltar por dos veces el Hospital, á cargo de Hermanas Carmelitas, bajo pretexto de que se habían ocultado allí frailes cargados de dinero; pero la actitud resuelta de los empleados del mismo y la de algunos vecinos fué suficiente para que los *valientes* dejaran su intento para mejor ocasión.

En **Vich** solamente hubo una pacífica manifestación el miércoles y dos días de paro; pero, ante las amenazas de que por las noches irían revoltosos de Manlleu y Granollers, las fuerzas del ejército, guardia civil y somatenes

patrullaban durante la noche, lo que impidió que entraran en la población elementos levantiscos.

En **Ripoll** impusieron la huelga los revolucionarios de San Quírico de Besora y Montesquíu. Cortaron por varios puntos la línea férrea y la telegráfica. Se dió un mitin revolucionario, acordándose constituir una Junta revolucionaria; pero los elementos de orden formaron por su parte una comisión, que hubo de disolverse ante las amenazas de los revoltosos. Encargóse entonces del orden el Ayuntamiento, auxiliado por el somatén, y después de proclamado el estado de sitio la revuelta se apaciguó.

En **Sarriá**, gracias á las precauciones adoptadas por el alcalde, no repercutieron los sucesos de Barcelona; no obstante, durante las noches del miércoles y jueves, un escuadrón de caballería, apostado en la población, hubo de hacer algunas descargas para alejar á los revoltosos, procedentes sin duda de Barcelona, pues en la población nadie les conocía.

En **Igualada** declaróse la huelga general el día 29. Los huelguistas arriaron la bandera que ostentaba la casa que habitaba el inspector de policía, haciéndola añicos, así como el letrero que había sobre la puerta. Pasaron por esta población, procedentes de Manresa, Puigreig y Gironella, dirigiéndose á Fígols, Bagá, Serchs y Pobla de Lillet, unos ciento cincuenta revoltosos, que obligaban al paro á las poblaciones por donde pasaban.

En **Villanueva y Geltrú** la revolución se dirigió especialmente contra los intereses privados, no permitiendo que se elaborara pan; se cerraron á viva fuerza toda clase de establecimientos, se cortaron los rieles del tren y los hilos del telégrafo; se derribaron las casetas de los del resguardo de consumos y la población estuvo á obscuras hasta que el día 30 se restableció el orden, debido á un enérgico bando de la autoridad militar. No hubo atentados contra los templos.

En **Villafranca del Panadés** empezaron los alborotos el día 26, á consecuencia de la salida de fuerzas del regimiento de Treviño, que debían embarcar para Melilla. Los revoltosos intentaron impedirlo, y luego se dirigieron al Alcalde para protestar de ello. Reuniéronse después en las afueras de la población, donde acordaron la huelga general para el día siguiente. Cumplióse el acuerdo, obligando los huelguistas á cerrar tiendas y talleres, é impidiendo hasta los trabajos agrícolas. En vista de la situación, proclamóse la ley marcial. Á partir de esto puede decirse que la población volvió á la normalidad, pues un grupo que se dirigía á la estación para destruir la vía férrea fué fácilmente disuelto por fuerzas del ejército y guardia civil.

En el término de Subirats cortaron la línea telegráfica y levantaron los rieles de la vía. La guardia civil les dispersó en el pueblo de Aviñonet.

En **Arbós** un grupo de revoltosos en la estación causó desperfectos en la vía, que fueron pronto reparados por los trabajadores de la Compañía.

En **Vendrell** el día 27 llegó un tren con fuerzas de caballería, que se dirigia á Barcelona; paró algunos minutos, que aprovecharon los revoltosos para amontonar traviesas en la vía, con el fin de que la máquina, que estaba tomando agua, no pudiera unirse al resto del tren. Destacóse de entre los revoltosos un grupo con ánimo de interceptar la vía, por unas alcantarillas; pero no lo consiguieron, pues no tardó en descender del tren un oficial mandando una sección, y tras un toque de atención, como el tumulto proseguia, ordenó hacer fuego, resultando de la descarga dos heridos graves; uno falleció á los pocos momentos de haber sido conducido á su casa. Restablecida la calma, el tren prosiguió la marcha.

En **Reus** la primera hazaña de los revolucionarios fué tratar de interceptar la vía férrea; pero la guardia civil lo

impidió y obligó á los revoltosos á retirar de la vía los escombros que sobre ella habían arrojado. Tratóse después de impedir el paso á un tren militar; pero descendieron fuerzas del mismo y abriéronse paso con la bayoneta calada.

El jueves hubo una colisión entre la guardia civil y un grupo de revoltosos, resultando herido un paisano. En la calle de Castelar la fuerza de caballería vióse obligada á dar una carga, y quedaron heridos algunos paisanos, entre ellos varias mujeres.

Las turbas asaltaron las Casas Consistoriales, causando algunos destrozos en varias dependencias. La gravedad que iban tomando los acontecimientos obligó á hacerse cargo del mando á la autoridad militar, deponiendo entonces su actitud los revoltosos.

En **Borjas Blancas** se cortó por los revolucionarios la vía del ferrocarril en una grande extensión.

En **Sort,** del partido judicial de la Seo de Urgel, tratóse de impedir la marcha de algunos reservistas, pero salió de esta última población un teniente al mando de 25 soldados, logrando restablecer la normalidad.

En **Cervera** todo se redujo á impedir la salida de los reservistas, para lo cual un numeroso grupo dirigióse á la estación, levantando una barricada en la vía á fin de que el tren no pudiera salir. Una mujer intentó apagar las calderas de la máquina; pero la intervención de los empleados del ferrocarril lo impidió. Durante el viernes el paro fué general. Temióse que las cosas pasaran á mayores; pero, llamados los más belicosos al Ayuntamiento, donde estaban reunidos el alcalde y los vecinos más prestigiosos, pudo convencérseles de la insensatez de sus propósitos, volviendo todo á la normalidad.

***

La narración de los hechos demuestra que los incendiarios procedieron como quien realiza una faena de antemano señalada, con método y sin apresuramiento, lo que indica en ellos la creencia de que era leve el peligro que corrían y tenían tiempo por delante; el método con que realizaron su obra, lo prueba que, en algunos casos, después de haber incendiado un edificio, se dirigieran tranquilamente á pegar fuego á otro; que el temor al peligro no les preocupaba, lo patentiza la pausa con que saquearon y destruyeron, y la seguridad de que podían disponer de tiempo, lo evidencia el haber suspendido su obra para reanudarla una segunda vez y otra tercera vez (y en algunas ocasiones en días distintos) hasta haberla consumado. Que en Barcelona había escasísimas fuerzas del ejército, es cierto; pero también lo es que el gobernador civil pretendió poder disponer de las suficientes para dominar el alboroto cuando aún no se había llegado al incendio ni proclamado el estado de guerra. La autoridad militar podía contar, pues, con las escasas fuerzas del ejército y además con aquellas que afirmaba el gobernador civil serían suficientes para sofocar el motín.

De lo narrado resulta que los incendiarios suspendieron su obra siempre que se les opuso resistencia, aunque fuese por parte de los vecinos, no de la fuerza pública, y que, en cuanto ésta se presentaba, en todas partes echaban á correr. Sentado esto, ¿cómo no se evitó que se consumara la obra de pillaje y destrucción, si los que la realizaban huían en cuanto había quien á ella se opusiera? ¿Cómo la autoridad militar no supo disponer de las fuerzas con que contaba en los primeros días para contener lo que contuvieron algunos vecinos? Se dirá que tenía que dominar la rebelión en las barricadas; pero lo cierto es que lo sucedido prueba que también se hubiera podido acudir en auxilio de las iglesias y conventos amenazados.

No faltó valor, no faltó decisión, no faltó energía; pero sí conocimiento de la situación, lo que impidió que las órdenes dadas obedeciesen á las momentáneas necesidades de un estado de cosas tan grave.

Respecto á los pueblos, hemos de decir (y lo que decimos

de ellos puede aplicarse á Barcelona) que donde los vecinos, perteneciesen ó no al somatén, se propusieron dominar el alboroto, la rebelión é impedir crímenes, lo lograron sin grande esfuerzo. Como narramos, no podemos desfigurar la realidad, aunque de ella no resulte enaltecida la actitud del vecindario, pasiva en casi todas partes. No dudamos que la indignación fué grande, pero cuán mayor fué la prudencia, que si bien paralizó la acción, no paralizó la curiosidad, que convirtió á muchos en espectadores de lo que hubieran podido evitar, porque aquellos salvajes sólo se manifestaban tales cuando no encontraban quien les hiciera frente y no corrían peligro. Por lo demás, al estudiar todos estos secesos en conjunto, no podemos hallar explicación plausible al hecho de que, habiendo aquí un Gobernador Civil y un Jefe superior de policía, es decir, dos altos funcionarios con la misión y los medios para enterarse, averiguar y prevenir, sobreviniera de improviso una sedición de tan horrendas proporciones, con la particularidad de que el segundo, cuya jurisdicción alcanza hasta la frontera, ni siquiera se dió por fracasado.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

El día 19 de septiembre inauguró sus tareas en este coliseo la compañía de declamación catalana dirigida por el primer actor D. Enrique Giménez y de la que formaban parte la primera actriz D.ª María Morera, la dama joven Margarita Xirgu y el primer actor cómico señor Santpere, estrenando el drama en tres actos *Els picarols*, adaptación á la escena catalana, por D. Salvador Vilaregut, de la obra de Erckman Chatrian, *El judío polaco*, y el juguete *Día de pluja*, original de D. Luis Furest.

En el curso de la temporada fueron estrenadas las siguientes obras por el orden que se expresa:

El 30 de septiembre, *El viatje del senyor Pons*, versión catalana de un *vaudeville* francés en cuatro actos, original de Eugenio Labiche y Eduardo Martín.

El 10 de octubre, *Alt Heildelberg*, comedia alemana de Guillermo Meyer Fërsters, traducida al catalán, bajo el título de *Joventut de Príncep*, por los señores Costa y Jordá. Trátase de las amarguras de un joven príncipe encadenado á la rutina y á los rigores del Estado y que siente la nostalgia de un amor imposible para él. Lo que da carácter de originalidad á la comedia no es precisamente el asunto, sino el punto de vista desde el que lo desarrolla el autor, y toda su importancia estriba en la sencillez y sinceridad con que éste exterioriza sus propias impresiones. Los tres momentos capitales de la existencia del príncipe: la revelación del mundo ante sus ojos, su nostalgia en el poder y el desengaño sufrido al pretender retornar, siquiera transitoriamente, á la dicha que pasó, están sorprendidos con fina observación y presentados con sobriedad y adecuadas tonalidades, desde

la luz esplendorosa del segundo acto, que es una explosión de vida, hasta el fondo grisáceo del palacio de Karlsburgo. El amor de Carlos Enrique y Catalina está hondamente sentido y se impone con la fuerza de lo imperecedero.

La representación fué excelente en conjunto y en detalle, correspondiendo los honores de la misma á la señorita Xirgu, actriz idílica, que supo realizar la visión poética que endulza las melancolías de un príncipe.

Contribuyeron al buen éxito de la obra los escenógrafos señores Brunet y Pous con su espléndido decorado.

Joventut de Príncep proporcionó mucha concurrencia al Teatro Principal, obteniendo gran número de representaciones.

El 21 de noviembre, *El gos dels Baskerville,* melodrama en cuatro actos, basado en una aventura de Sherlock Holmes.

El 28 de diciembre, para la tradicional inocentada, se estrenó la parodia en un acto *El detective Jeph Roch Homs,* escrita por D. Salvador Bonavía, y la comedia bufa en tres actos *Il birraio di Preston* ó *El llamp de la guerra general Mil Homes,* arreglo de una obra francesa, en el cual se obtuvo la difícil solución de la bufonada culta, contra lo que suele acontecer. El público se divirtió en grande con ambas obras.

El 7 de enero, *Desglás,* arreglo de la comedia francesa en un acto *L'écran brisé,* original de Enrique Bordeaux. Representa el sacrificio heroico de una mujer por salvar la reputación de su hermana difunta. Los personajes hállanse sumergidos en un ambiente morboso.

Desempeñando la protagonista de esta obra se presentó por primera vez ante el público la actriz Margarita Sennys.

El día 9, *Els Hipócrites* (*The Hypocrites*), comedia dramática en cuatro actos, original del escritor inglés Enrique Arturo Jones y vertida al catalán por D. Alejandro P. Maristany y D. Salvador Vilaregut.

Sobre el asunto condensado en el título se ha escrito mucho en todas partes, despachándose á su gusto los autores; pero Jones no ha hecho una obra tendenciosa, sectaria, y, por consiguiente, falsa, como hicieron Sardou en Francia y

Leopoldo Cano en España. Jones presenta un pedazo de vida, exento de doctrinarismos ajenos al arte. Por esto en *Els Hipócrites* no hay arranques efectistas, ni las brillantes vaciedades que entusiasman á los admiradores de *Séraphine* y *La Pasionaria.* El drama no es una teoría, es acción, y ésta arranca del carácter humano de los personajes. Obtuvo un éxito muy notable y en su representación consiguió un triunfo indiscutible el primer actor señor Giménez.

El 30, *Arseni Lupin,* traducción de una comedia francesa en cuatro actos, de Francisco Croisset y Mauricio Leblanc. Está inspirada en algunas de las aventuras reseñadas en las novelas folletinescas de Leblanc, y es, en efecto, un folletín puesto en escena, en el que se exalta á un bribón y se deprime á los representantes de la ley, con lo cual queda expresado que es una obra detestable.

El 3 de febrero, *Okara artisto,* monólogo escrito en esperanto por el señor Pujulá y Vallés y declamado por el señor Cabrera, de la Sociedad «Espero Kataluna». La función de este dia fué organizada por la empresa, con la cooperación de la Sociedad «Esperanta Fortuno», á beneficio de los supervivientes de los terremotos de Italia.

Además de la obrita estrenada, se representó el juguete de Alberto Llanas *Raigs Y,* el drama de Bordeaux *Desglás* y *El casament per forsa,* de Molière. Además, se dió un concierto en esperanto.

El 27, *La senyora X*, drama francés en cuatro actos, original de Alejandro Bisson y traducido, á ruego del autor, por el eminente novelista D. Narciso Oller.

El 13 de marzo, *El pobre Enrich* («Der arme Heinrich»), leyenda germánica en cinco actos, original de Gerardo Hauptmann y traducida por D. Marcos Jesús Bertrán. El drama tiene todo el sentido teológico de la caída de la humanidad y de su redención por el sacrificio de la víctima inocente. El protagonista es más que un hombre: es el símbolo de la humanidad. La mística, la poética Ottegebe es la pura ofrenda requerida para la salvación del príncipe que, en castigo de su orgullo, fué atacado de lepra. Cuando el príncipe se aparta de Ottegebe, rueda hasta la abyección;

cuando la busca, ella le sale al paso y lo restituye glorioso á su prístino estado.

Esta leyenda reviste una importancia excepcional por su fondo y por su bella exteriorización, que tiene toques shakespirianos.

Los señores Ros y Güell, Gracia, Brunet y Pous pintaron para esta obra decoraciones admirablemente adecuadas á las circunstancias de época (siglo XII) y lugar.

El señor Giménez llegó á notable altura en el desempeño del protagonista, secundándole dignamente la señorita Xirgu.

El 10 de abril, *Els Mentiders* («The Liars»), comedia inglesa de Enrique Arturo Jones, vertida al catalán por don Alejandro P. Maristany y D. Salvador Vilaregut. Es inferior á otras obras del mismo autor. Tiene un primer acto bien construído, de exposición admirable y con un diseño de caracteres que hace esperar un asunto concienzudo; pero en los actos sucesivos se resuelve en una humorada con toques de *vaudeville*. Ya en este terreno, el público se divirtió grandemente y perdonó de buen grado el desempeño.

El 17, *L'Agricultor de Xicago,* apólogo en un acto y dos cuadros, encaminado á poner de manifiesto cómo en el periodismo no siempre se abren paso los que más valen, sino los más osados, que es cabalmente lo que ocurre con frecuencia en otras profesiones. Esta ocurrencia fué escrita en inglés, en forma de narración literaria, por el señor Turain; el señor Timmory le dió forma escénica, y, ya en tal estado, fué vertida al catalán por los señores Folch y Rettmeyer.

El 29, *La vida pe'l Czar,* drama ruso de Pedro Newsky, traducido por D. Ramón de Bellsolell. Es en rigor una conseja desarrollada con gran aparato teatral en el que entra por mucho la habilidad, principal base del interés—fundado en la curiosidad, más que en la conmoción dramática—que la acción inspira. Ésta se refiere á las preocupaciones de raza ejerciendo su acción sobre los amores que la esclava Ana inspira simultáneamente al conde Vladimiro Damcheff y al esclavo Osip.

El 12 de mayo, *La pipamanto,* monólogo escrito en espe-

ranto por el señor Pujulá y Vallés y recitado por el señor Urbez. La funcion de este dia, de la que formaba parte la comedia de Jones *Els Mentiders*, estuvo dedicada al catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de Paris, señor Carlos Bourlet, que había venido á esta ciudad con motivo de celebrarse en ella el Congreso Esperantista.

Alternando con las obras de que se ha hecho mención, púsose en escena, durante la temporada, otras de repertorio, entre ellas *Las euras del mas*, de Federico Soler; *Mossén Janot,* de Guimerá; *Carlos I,* de Manuel Rovira y Serra; *Don Gonzalo,* de Alberto Llanas; *Sureda y Compañía,* de Teodoro Baró, y otras muy aplaudidas de autores regionales, castellanos y extranjeros.

En la función dedicada á D. Angel Guimerá, con motivo del homenaje tributado por Cataluña al ilustre poeta, se representó la tragedia del mismo, titulada *Lo fill del Rey*.

La compañía terminó sus compromisos de temporada el día 31 de mayo, después de realizar una honrosa campaña.

GRAN TEATRO DEL LICEO

La temporada de Ópera en este coliseo tuvo como prólogo una serie de cuatro conciertos sinfónicos, organizada por la Asociación Musical de Barcelona, para los dias 31 de Octubre y 3, 5 y 8 de noviembre de 1908. Contaba la Sociedad, para el mejor éxito de estas audiciones, con el concurso de algunas notabilidades extranjeras como el maestro Vincent d'Indy, el violinista Jacques Thibaud y la soprano de la «Schola Cantorum» de París, Mlle. Alice Chesselet. También prestó su cooperación el pianista D. Enrique Granados.

Dirigió los dos primeros conciertos el maestro D'Indy, estando dedicado el segundo, exclusivamente, á dar á conocer música francesa. Figuraban en el programa Fauré, Duparc, Debussy, Franck y el mismo D'Indy. El efecto fué

algo gris, destacándose, como obras más aplaudidas, *Fêtes*, de Dubussy, y la *Sinfonía* para piano y orquesta, del director.

Resultaron más animados los dos conciertos siguientes, gracias á la participación que en ellos tomó el joven y ya eminente violinista francés Jacques Thibaud, un verdadero maestro, notable por la clásica pureza y exquisita corrección de su estilo. Él y nuestro paisano Granados ejecutaron con gran aplauso la *Sonata de Krentzer*. En estos dos conciertos, el maestro Lamote de Grignon dirigió la orquesta.

***

La temporada del invierno 1908-1909 dió principio en 21 de noviembre. El cartel de artistas y obras ofrecido por el director-empresario, D. Alberto Bernis, era el siguiente:

Maestros directores de orquesta. — Edoardo Mascheroni, Fernando Tanara.

Maestro director del coro.—Domenico Acerbi.

Sopranos dramáticas y líricas.—Emma Carelli, Cecilia Gagliardi, Gilda Longari Ponzone, Lina Pasini Vitale.

Soprano ligera.—Isabella Svicher.

Medio sopranos.—Alice Cucine, María Pozzi.

Tenores. — Mario Gilión, Pietro Schiavazzi, Francesco Viñas.

Barítonos.—Ramón Blanchart, Giuseppe de Lucca, Francesco Molina, Giuseppe Pacini.

Bajos.—Luigi Mugnoz, Luigi Nicoletti Kormann.

Otro tenor.—Tomaso Franco.

Otro barítono.—Luigi Baldassari.

Otro bajo.—Conrado Giral.

Otra soprano.—María Vilá.

Segundas partes. — Antonio Balaguer, Giovanni Gorchs, Mattia Morro.

Comprimarios.—Elena Bernardini, Fernanda Duval, Ramona Pérez, Isabella Simoni, Francisca Valls, Arturo Godes, José Ricart.

Director de escena.—Francisco Casanovas.

Organista, Eusebio Daniel.—*Apuntadores,* Manuel Carbonell, José Pascual.—*Buttafori,* Antonio Bretó.—*Maestro director de la Banda,* Celestino Sadurní.—*Pintores escenógrafos,* Mauricio Vilomara, Félix Urgellés, Olegario Junyent, Francisco Chía, Moragas y Alarma.—*Maquinista,* Francisco Manció. — *Sastrería*, Vasallo, Malatesta (Sucesores).—*Adornista y Guardarropía,* Antonio Viñals.—*Armero,* Juan Artigau.—*Atrecista,* Tarascó (Sucesores).—*Zapatero,* Francisco Grau.—*Peluquero,* Salvador Vives.—*Pirotécnicos y faros eléctricos,* Ramón Saura é hijos.—*Pianos y harmonios,* Hermanos Guarro.—*Electricidad,* Compañía Barcelonesa.

Había, además, un cuerpo de baile, con la señorita María Beruccini como primera bailarina, y dirigido por la maestra Pamias; 80 profesores de orquesta, 80 coristas, y una banda de 30 individuos completaban el personal ejecutante.

En el repertorio de óperas figuraban *La dannazione di Faust, Aida, Zazá, Sansone e Dalila, Il Trovatore, Lohengrin, Gioconda, Faust* y *Dinorah.*

Las obras que por primera vez habían de ponerse en escena en este teatro eran: *I barbari,* del maestro Saint-Saëns; *L'ataco del mulino,* del maestro Alfredo Bruneau, y la tragedia japonesa del maestro Puccini, *Madama Butterfly.*

Siguiendo el camino emprendido la temporada anterior con *Tannhäuser,* la empresa anunciaba la representación del *Lohengrin* con el decorado nuevo en gran parte, y, en cuanto á la parte musical, restableciendo la integridad de la partitura con la supresión de los cortes que desde su estreno se venían haciendo.

Como decíamos al empezar la reseña de este coliseo, la función inaugural tuvo lugar en la noche del 21 de noviembre, poniéndose en escena la obra en cuatro actos y 13 cuadros del maestro Héctor Berlioz, *La dannazione di Faust.*

La ejecución fué buena: la figura principal de la ópera, la de Mefistófeles, fué la más favorecida en cuanto á haber hallado un buen intérprete: el barítono señor De Luca se reveló un completo artista, buen actor, de mímica expresiva, y buen cantante, de voz de hermoso timbre.

Los demás papeles, como menos importantes, tuvieron in-

térpretes de menos categoría, aunque tanto la señorita Longari-Ponzoni como el tenor señor Daudini cantaron con gran discreción sus papeles respectivos, y alcanzaron su parte en los aplausos que obtuvo el conjunto de la obra.

Uno de los elementos más importantes de ésta, que es la orquesta, tuvo la suerte de estar encomendado á maestro de tanta pericia como el señor Mascheroni: se repitió la marcha húngara.

Una novedad en esta representación fueron las decoraciones luminosas, de M. Eugène Frey. Se fundan en la aplicación de las proyecciones al decorado, y, aunque todavía no está bien perfeccionado, se comprende el gran partido que de ello se puede sacar. En las que acompañaron á la acción de la ópera de Berlioz, sobresalió el paisaje de rocas y montañas del acto cuarto: estaba peor pintado el del valle de las rosas. La cabalgata á los abismos sigue sin lograr una representación plástica adecuada.

La ópera que siguió en el cartel á la de Berlioz fué la de Verdi, *Aida,* en la cual triunfó una cantante nueva para el público del Liceo, pero que desde aquel momento se conquistó todas las simpatías. La deñorita Gagliardi apareció como una cantante dueña de todos los secretos, de una voz extensa, llena y bien timbrada, y con el talento de actriz necesario para dar gran relieve á su papel. En el duo del tercer acto con el tenor, los aplausos resonaron entusiastas y espontáneos, habiendo de repetirse parte de dicha escena.

El artista que compartió con la señorita Gagliardi estos aplausos fué el señor Gilión, tenor frances, nuevo también en nuestra escena: obtuvo una buena acogida, por la brillantez de sus facultades y por la inteligencia con que interpretó el papel de Radamés; repitió el aria del primer acto, y sobresalió en el concertante. La señorita Juliá no descompuso el cuadro en la parte de Anneris, y en la de Amonasro se presentó el señor Pacini, de mejor voz que escuela.

También el maestro Mascheroni, que dirigió la obra, tuvo su parte en los aplausos.

Dos dias después, el 26 de noviembre, se puso en escena *Sansone e Dalila,* ópera que debía haber sido la segunda des-

pués de la inauguración, pero que hubo de aplazarse por indisposición de la artista encargada del papel de Dalila.

Era ésta la señorita Cucini, otra artista nueva en nuestra escena, y que obtuvo una acogida cortés, aunque poco calurosa, pues no hizo más que cumplir, sin despuntar por ninguna cualidad saliente, ni de voz, ni de talento escénico. El tenor señor Gilión, encargado de la parte de Sansón, confirmó la impresión excelente que había causado el primer día, y el señor Mascheroni pudo lucirse como director de orquesta en los bailables.

Ofreció esta representación la circunstancia de asistir á ella el ilustre autor de la ópera, maestro Saint-Saëns, á quien el público llamó al palco escénico al final del acto segundo, haciéndole objeto de una cariñosa ovación.

En la segunda representación de *Sansone e Dalila* reemplazó á la señorita Cucini en el papel de Dalila la señora Juliá; la ejecución mejoró en el conjunto.

El domingo 29 de noviembre, la primera representación de tarde llevó gran concurrencia al teatro: la obra puesta en escena fué *La dannazione.*

Las tres óperas alternaron en el cartel durante todos estos días y los siguientes hasta la noche del 5 de diciembre, en que tuvo lugar el estreno en España de la ópera en tres actos del maestro Saint-Saëns, titulada *I barbari,* letra de P. B. Ghens, en colaboración con Sardou; la traducción italiana que sirvió para esta representación es de D. Francisco Casanovas.

El argumento, reducido á sus líneas generales, es el siguiente:

Los bárbaros del Norte, en su invasión del Imperio Romano, han llegado frente á los muros de la ciudad de Orange. Son cónsules de la plaza Scauro y Euríalo, que pelean, defienden denodadamente su ciudad. El segundo cae muerto en la refriega, pero los suyos logran evitar el que el cuerpo caiga en poder de los asaltantes, y lo conducen al interior del anfiteatro, donde se han refugiado las mujeres y los niños, cuantos no han podido empuñar las armas. Sobre el cadáver jura Livia, la esposa de Euríalo, no hallar paz hasta descubrir y dar muerte al matador.

En el anfiteatro han buscado también refugio las Vestales, y á él han traído el ara donde arde el fuego sagrado.

Marcomir, jefe de los barbaros, que ha conseguido dominar la resistencia de los defensores, penetra con sus hordas en el recinto del anfiteatro, amenazando llevarlo todo á sangre y fuego; mas tropieza con la actitud solemne de Floria, la Gran Sacerdotisa de Vesta, y dejándose dominar, tanto por su majestuoso continente como por su belleza, hace que los suyos respeten aquel lugar y cuantos en él han buscado asilo.

El acto segundo se desarrolla en el mismo lugar, la noche siguiente al dia de la batalla. Scauro, que habia conseguido burlar la vigilancia de sus enemigos, y que habia penetrado en el anfiteatro para libertar á las cautivas, es descubierto, y va á ser sacrificado, cuando Floria intercede por el, y por segunda vez cede á sus instancias Marcomir.

Este promete á la Sacerdotisa la salvación de Orange y la libertad de todos los cautivos, á cambio de su amor. La Vestal, despues de violenta lucha interior, cede al fin; pero Marcomir le devuelve sû palabra, pues no quiere obtener aquel amor sino por impulso espontáneo de Flora, no por la violencia. El proceder caballeresco del guerrero acaba de rendirle la voluntad de la Vestal romana.

En el acto tercero festeja el pueblo de Orange, con danzas y sacrificios á sus divinidades, la liberación de la ciudad. Marcomir se apresta con los suyos á abandonar la ciudad, como prometió. Mas, cuando el pueblo ve que la Gran Sacerdotisa le sigue, abandonando el culto de Vesta, protesta con indignación; sólo desarma su enojo la explicación que hace Scauro del sacrificio de Floria.

Entre tanto, Livia ha proseguido sus indagaciones para descubir al matador de su esposo Euríalo, y, al fin, adquiere la certidumbre de que no es otro que Marcomir; y, cumpliendo su promesa, se acerca al caudillo romano y le clava la jabalina en el pecho.

La obra obtuvo un *succès d'estime.* El auditorio, que no habia encontrado ocasión de entusiasmarse, ni con la partitura, ni con el libreto, no olvidó que el autor de la música

era una figura importante en el arte francés del siglo XIX, y le hizo objeto de sus manifestaciones de simpatía en cuanto hallaba el menor pretexto para ello. Así en el duo del segundo acto, entre la Sacerdotisa romana y el guerrero germano, fragmento en el que se encuentra bastante calor en la frase, justeza en el acento dramático, una situación que ofrece poesía, y estilo noble en la declamación.

En el mismo acto es gracioso el *duetto* de las dos tiples al alzarse el telón. Dos trozos musicales del acto tercero no ofrecen novedad alguna, aunque parece que unos bailables y una marcha fúnebre estaban indicados para que los aprovechara un músico experto como Saint-Saëns.

Interpretaron bien la ópera la señorita Gagliardi (Floria) y el señor Gilión (Marcomir), principales figuras de la acción; cumplieron su cometido á satisfacción del público, la señorita Juliá (Livia), el señor Nicoletti-Kormann (Narrador y Scauro) y Molina (Hildibrat). Dirigió la obra el maestro Mascheroni, con la seguridad que le distingue.

De *I barbari* sólo se dieron dos representaciones.

En la noche del 8 de diciembre se presentó por primera vez en la temporada la señora Carelli, con la ópera *Zazá,* de Leoncavallo. No estuvo muy acertada en la elección de la obra, pues las cuatro representaciones que se dieron de ella llamaron poco la atención. Como tenor hizo su aparición el señor Schiavazzi, de voz fresca, de timbre juvenil, pero manejada sin la suficiente maestría. El barítono señor De Luca hizo un buen Cascart. Dirigió el maestro Tanara.

El Trovador, puesto en escena el jueves 10, no ofreció más que un intérprete excelente, la señorita Gagliardi; un intérprete bueno, el señor Gilión; una regular, la señora Juliá, en Azucena, y uno completámente insignificante, el señor Pacini, barítono. Repitió la primera su aria del cuarto acto, así como el tenor el «Matre infelice», dicho con gran brillantez.

En la representación de *Rigoletto,* que se dió el 12, poco digno de elogio encontró el público. Del conjunto, menos que mediano, se destacó el señor Blanchart, que hacía su presentación en la temporada; el señor Schiavazzi se hizo

aplaudir en algunos momentos de su papel de duque de Mantua, pareciendo exagerado y poco dueño de su estilo, en otros.

La señora Svichez fué juzgada desfavorablemente por unanimidad. De los dos papeles de Gilda y Sparafucile se encargaron la señora Juliá y el señor Nicoletti.

El domingo 13 la señorita García Rubio reemplazó á la señora Svicher en la segunda representación de la ópera de Verdi: de pocas facultades, pero discreta y de buen gusto, la nueva tiple fué aplaudida, y contribuyó á que mejorara algo la ejecución en conjunto de la obra.

El celebrado tenor señor Viñas se presentó por primera vez en la temporada en la noche del 15 de diciembre, cantando *L'Africana* con el éxito que siempre acompaña á su interpretación en la parte de Vasco de Gama, habiendo de repetir el «O paradiso». La señora Talexis le secundó perfectamente, acreditándose de artista correcta, como ya lo había demostrado en alguna temporada anterior; bien la señorita García Rubio y el señor Nicoletti-Kormann, así como el director señor Mascheroni.

La primera representación del *Tannhäuser*, que tuvo lugar en la noche del 25, llevó al teatro una extraordinaria concurrencia, y la sala ofreció un aspecto brillante. La interpretación, confiada á artistas tan excelentes como la señora Pasini y los señores Viñas, Blanchart y Nicoletti-Kormann, y dirigida por el maestro Mascheroni, valió grandes aplausos a los intérpretes.

El martes se dió una representación de *Dinorah,* primera en la temporada, cantada por la señora Wermez y el señor Iribarne. Fué un fracaso; de ella se dió, sin embargo, otra representación el sábado siguiente, dedicada á los representantes del Municipio de Zaragoza y á la colonia aragonesa. En obsequio á ésta, y para animar un poco la impresión gris del espectáculo, la orquesta ejecutó la «Jota aragonesa», del maestro ruso Michael Glinka.

Tannhäuser y *Rigoletto* siguiéron dándose los primeros dias del nuevo año, hasta que el 7 se estrenó la ópera del maestro francés M. Alfred Bruneau, titulada *L'assalto al mulino.*

Como crítico musical, el cronista del *Fígaro* lleva un nombre bien conocido; como compositor, tiene en su activo unas cuantas óperas, recibidas con aplauso, ya que no con entusiasmo.

Con *L'assalto al mulino* tampoco adquirió la Empresa una obra que quede en el repertorio. El estreno tuvo lugar con asistencia y bajo la dirección de su autor, el maestro Bruneau, el cual califica su obra de drama lírico.

El asunto, tomado de la novela del mismo nombre, de Zola, y arreglado á la escena por M. Louis Gallet, viene á reducirse á lo siguiente:

En un molino de Lorena, del cual es propietario el señor Merlier, se celebran los esponsales de su hija con Domingo Panquer, mozo belga, sin posición, pero trabajador. La alegría de aquella fiesta de familia, en la que toman parte parientes y vecinos, viene á suspenderla un redoble de tambor, que anuncia la invasión del territorio: los prusianos han pasado la frontera: todos los mozos útiles son llamados á las armas.

En el segundo acto nos hallamos en plena guerra de invasión, con todos sus horrores. Los prusianos han tomado el molino después de una desesperada resistencia de sus moradores: entre éstos se ha distinguido Domingo Panquer; cogido con las armas en la mano, será fusilado al otro día.

Pero su novia le prepara la evasión y el mozo escapa, no sin verse antes obligado á dar muerte al centinela que le cerraba el paso. Descubierto el cadáver de éste, y no pareciendo el matador, prenden á Merlier el molinero, que pagará con la vida la acción del fugitivo.

Merlier se dispone gustoso á hacer el sacrificio de su vida, en aras de la felicidad futura de su hija y del esposo de ésta. Entre tanto, Domingo ha ido en busca de los franceses, y vuelve guiando un destacamento de éstos, que libertará á Merlier y á los habitantes del molino.

Mas llega tarde: al aparecer en la escena al frente de los soldados, el capitán prusiano ha hecho ya cumplir la sentencia de fusilamiento de Merlier: éste yace en el suelo sin vida, y sobre su cadáver solloza desconsolada su hija.

El estreno de la ópera valió á su autor el aplauso que merece la obra de un músico correcto, concienzudo y deseoso de poner en su creación cuanto sabe y puede. El público aplaudió la justa correspondencia entre el diálogo literario y la declamación musical. Generalmente ésta es la que domina en la partitura, siendo muy raros los momentos en que esa declamación se eleva hasta adquirir una forma lírica francamente melódica.

Y es que la melodía es el escollo en que tropieza el maestro francés: sus fórmulas melódicas carecen de personalidad y de calor dramático, y cuando quieren ser apasionadas acusan de un modo notable el influjo de los modernos italianos. Este mismo influjo se hace sentir en el acompañamiento orquestal.

Los intérpretes, aunque no tienen una labor fácil, pues la parte cantada ofrece inflexiones imprevistas que obligan á un gran trabajo de memoria, se ganaron los aplausos que el auditorio les prodigó, lo mismo que al autor.

Entre aquéllos figuraban: la señorita Longari-Ponzoni, la señora Pozzi y los señores Schiavazzi, Blanchart, Mugnoz, Pomer, Maini, y otros de menos importancia.

La orquesta estuvo á cargo del autor de la ópera.

Alcanzó la ópera de Bruneau siete representaciones.

El 12 se dió otra representación de *Aida*, figurando en la parte de Radamés el señor Viñas.

El estreno del *Lohengrin* tuvo lugar el 16. Lo cantaron las señoras Pasini-Vitale y Juliá, y los señores Viñas, Molina y Nicoletti-Kormann; dirigió la orquesta el maestro Mascheroni. El público elogió la presentación de la ópera. Las decoraciones fueron muy aplaudidas: las del primero y tercer actos, obra del señor Vilomara, muy acertadas y pintadas con holgura y maestría, acreditan una vez más la seguridad de su pincel. Las del segundo acto, el conjunto de edificaciones suntuosas que rodean la plaza del castillo, son de gran efecto, acaso poco reales, demasiado fantásticas, más propias para ilustrar una novela de caballería, pero que suponen en sus autores, los señores Moragas y Alarma, novedad para concebir y brillantez para ejecutar.

La interpretación dejó algo frio al auditorio. El cuadro de los artistas intérpretes no estaba todo á igual altura. Si el señor Viñas se ha hecho una celebridad en el Caballero del Cisne, y la señora Pasini se mostró una Elsa de hermosos medios vocales y de adecuada expresión dramática, los papeles de Ortruda y Telramondo no estuvieron encomendados á artistas de suficiente autoridad para redondear el cuadro; por otra parte (y parte tan importante como es la dirección de orquesta), la batuta del señor Mascheroni, segura y experimentada, se mostró á ratos demasiado nerviosa, no todo lo serena que requiere la partitura de *Lohengrin.*

Á pesar de estos reparos, fué la ópera de resistencia hasta el final de la temporada, dándose de ella diez representaciones.

No hubiera bastado, sin embargo, para mantener el interés, si no se hubiera habilitado de nuevo *Tannhäuser,* del cual se habia anunciado como postrera la representación del 10 de enero, pero que volvió á aparecer en los carteles el 2 de febrero.

El 23 de enero se estrenó, por vez primera en la temporada, *Mefistofele,* de Boito. La señorita Gagliardi puso en la interpretación del doble papel de Margarita-Elena todo su arte de cantante y de actriz: se repitió el cuarteto del jardín, repitióse también el prólogo, en el que se lució el maestro Mancinelli, y el señor Nicoletti-Kormann presentó con novedad el personaje del protagonista, señalando para él esta representación un paso de avance en su carrera teatral. El señor Schiavazzi, sin sobresalir, cumplió en la parte de tenor, oyendo aplausos después de su romanza del epílogo.

Con *Aida* celebró el 30 de enero su *Serata d'onore* la señorita Gagliardi; fué un motivo de que el público del Liceo exteriorizase las grandes simpatías que había conseguido granjearse la diva. Cantó el aria de las joyas del *Faust,* con dicción clara, fácil y expresiva.

Al día siguiente se dió por la noche la última de *L'assalto al mulino,* y el 4 del mes siguiente fué objeto el señor Viñas de especiales manifestaciones de entusiasmo, con motivo de su beneficio; cantóse *Lohengrin.*

El de la señora Pasini-Vitale, que tuvo lugar el 9 del mismo mes, ofreció la novedad de ponerse en escena la *Manon Lescaut*, ópera de Puccini, no representada desde hacía algunos años.

La ópera de Puccini, menos fina y elegante que la de Massenet, ofrece algunas situaciones más patéticas y apasionadas que ésta. En ella las dotes dramáticas de la señora Pasini tuvieron repetidas ocasiones de manifestarse: repitió la romanza del acto segundo, y mostróse actriz y cantante experimentada y hábil, siendo objeto de continuas muestras de afecto por parte del público.

El señor Schiavazzi interpretó la parte de Caballero Des Grieux con su arte espontáneo y juvenil, completando el cuadro los señores Mugnoz, Baldassari, Giral y Maini.

Luego de este estreno la temporada caminó rápidamente á su fin. El día 11 celebró su beneficio el señor Blanchart con *Tannhäuser*, y el 14, domingo, se dieron las dos últimas representaciones: en la de tarde volvió á ponerse en escena dicha obra, y en la de la noche se cantó *Mefistofele* para beneficio del maestro Mascheroni. Y con esto se cerró el teatro, hasta los conciertos de Cuaresma.

* * *

La temporada de Cuaresma estuvo á cargo de la Asociación Musical de Barcelona, que anunció ocho grandes conciertos sinfónicos en los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de marzo.

Los dos primeros estuvieron dirigidos por el maestro de Bayreuth Franz Beidler. Como es de suponer, Wagner ocupó principal lugar en los programas, y los mayores aplausos los obtuvo el director en los fragmentos de este gran maestro.

Hay que señalar la ejecución de la *Novena Sinfonía*, de Beethoven, con el concurso del «Orfeó Catalá», formando un conjunto de 450 ejecutantes.

Los dos conciertos siguientes ofrecieron el interés de estar dirigidos por el distinguido maestro francés Mr. Gustave

Fauré, y componerse el programa exclusivamente de obras suyas. Entre éstas figuraba el *Requiem,* para solistas, coros y orquesta, y revela las cualidades de distinción y corrección de estilo del actual director del Conservatorio de París.

El quinto concierto lo dirigió Pablo Casals, dando á conocer algunas obras modernas, no todas de igual mérito. Mayor fué su éxito como violoncelista en el concierto siguiente, el cual ofreció, además, la particularidad de oirle ejecutar un *Concierto* de Em. Moor, para dos violoncelos y orquesta, y teniendo el gran artista como compañero en la ejecución á su esposa la señora Suggia-Casals.

Los conciertos séptimo y octavo sólo fueron sinfónicos, y en ellos el señor Lamote de Grignon dió á conocer dos composiciones muy interesantes de Conrado del Campo (*La Divina Comedia*) y de Albeniz (*Catalonia*). También obtuvo aplausos como compositor el maestro Lamote, con su melodía para canto y orquesta, *Prec de Madona Elisenda.*

El teatro se cerró, después de esta serie sinfónica, para comenzar inmediatamente las obras de embellecimiento y restauración acordadas por la Junta de Propietarios.

TEATRO ROMEA

El día 10 de octubre inauguró la temporada, con una función de homenaje á la memoria de Federico Soler, la compañía catalana de la que formaban parte el insigne actor genérico D. Aciscle Soler, los primeros actores don Jaime Borrás y D. Hermenegildo Goula y la primera actriz D.ª Adela Clemente.

Púsose en escena la comedia en tres actos *Lo dir de la gent,* de Soler, y se estrenó *La carretera nova,* producción en un acto original de D. José Burgas.

En los días que á continuación se indican fueron también estrenadas las obras siguientes:

El 14, *De pesca,* entremés, original de D. Pablo Parellada.

El 16, *L'Aranya,* drama en tres actos, original de D. Angel Guimerá. Trátase de un matrimonio de honradas costumbres, cuya paz se ve turbada por la intervención de un falso amigo estimulado por una vil pasión y á quien una aventurera auxilia en sus planes, que resultan fallidos.

Crudo es el asunto y crudamente está tratado, y se desarrolla con amplitud de factura propia del señor Guimerá, bien que con algún exceso de situaciones episódicas. En conjunto, el drama es desigual, y al lado de tipos tan bien trazados y robustos como el de Gasparona, entre otros, aparecen otros tocados de convencionalismo escénico. Aun así, en todas las situaciones se ve la mano experta del maestro. Mas, aun cuando pudieran acumularse sobre *L'Aranya* los mayores cargos, de todos quedaría redimido el drama por el desenlace rápido, inesperado, conmovedor en grado sumo, grandemente artístico, propiamente genial. El señor Guimerá fué largamente ovacionado.

El 3 de noviembre, *La lley d'herencia*, farsa en tres actos, original de D. Santiago Rusiñol. Es la caricatura de un lombrosiano que, después de disparatar á su sabor, se ve obligado á contradecirse ante las exigencias de la realidad. La obra está saturada del peculiar humorismo de Rusiñol. En su interpretación se revalidó ante el público, como excelente actor cómico, D. Domingo Aymerich.

El 6, *La Santa*, comedia en un acto, original del señor Martí Giol. Hay en ella caracteres, ambiente, diálogo bien cuidado, sin dejar de ser espontáneo, y sentimiento. Es un buen esbozo de comedia, la primera producción que el autor ha dado á un teatro de cartel y que le da derecho á figurar en todos los carteles.

El señor Martí y Giol hace gala de cierto atrevimiento en el empleo de determinados recursos, pero ese atrevimiento queda cohonestado por la índole de los personajes que pone en juego. Uno solo resulta deformado: el de un cofrade, diseñado por un federal. Aparte este reparo, el autor revela una honrada tendencia artística, vigorizada por un talento sólido.

El 17, *Segones nupcies,* comedia en cuatro actos, original de D. Juan Puig y Ferreter. En esta producción sólo se destaca esta gráfica definición de la pereza: «Hay seres que nacen cansados.» En cambio, hay otras frases detestables, sin una situación interesante, ni una escena pintoresca.

El 24, *De festa major,* sainete original de D. Pedro Colomer Forts.

El 27, *Contra claror,* drama en tres actos, original de D. Ramón Suriñach Sentíes. Es un hondo estudio psicológico llevado á la escena.

El 4 de diciembre, *Com les cireres,* juguete del señor Juliá Pous.

El 15, *Les cansoneres,* diálogo compuesto por J. Montserrat, sobre un artículo de Roberto Robert.

El 22, *La clínica del embut,* comedia en tres actos de don Francisco Javier Godo.

El 28, *El restaurant de la platja,* sainete de D. Ramón Ramón y Vidales; *Gat per llebra* y *La Deria de D. Pau,* con otras ocurrencias propias de una inocentada.

El 15 de enero, *Entre espasa y paret,* juguete en dos actos por D. Rafael Moreno de Llanza.

El 18, *L'epitafi,* narración de Guido de Maupassant, arreglada en forma de monólogo por D. Luis Riera para la función á beneficio del primer actor y director D. Jaime Borrás.

El 20, *La familia Rocamora,* drama en cuatro actos, original de D. Pompeyo Crehuet. El asunto se basa en el antagonismo que surge entre las tradiciones de una familia y el amor *bohemio* que se apodera del hijo que debiera continuarlas. Sin negar que la obra contiene defectos de alguna consideración, hemos de reconocer que por encima de éstos atesora cualidades muy dignas de aprecio y algunas sobresalientes, constituyendo una nueva y gallarda muestra del talento, por todos reconocido, del autor de *La Morta.*

El 30, *La intelectual,* comedia en tres actos, original de D. Santiago Rusiñol. Es una sátira ingeniosa y despiadada

contra las mujeres escritoras. Es obra de presentación más que de estudio; así es que á la intelectual la conocemos, no por disección del tipo, sino por sus exageraciodes, ridiculeces y desaciertos, que son rémora de la familia. El diálogo está cuajado de chistes, todos cultos y originales, algunos de primer orden.

El 16 de febrero, *Manduçaire*, comedia en un acto por el señor Perelló y Ortega, dedicada á la «Liga Vegetariana».

El 17, *Génit y figura*, juguete escrito por D. Alfredo Gallardo.

El 8 de marzo, *Un remolí*, monólogo arreglado al catalán por el señor Juliá y Pous para ser declamado por la actriz Antonia Baró en la función á su beneficio.

El 12, *Un bon home*, monólogo original de D. Santiago Rusiñol, y declamado por el señor Aymerich el día de su beneficio.

El 15, *Perque sí*, comedia en un acto, escrita para la función á beneficio del actor D. Juan Torelló.

El 16, *Un joch de cartes* ó *Memorialistes ab lletra menuda*, sainete original de D. Manuel Folch y Torres.

El 20, *Isolats*, drama en tres actos, primera obra escénica de D.ª Palmira Ventós y Cullell, conocida en las letras catalanas por el seudónimo de Felip Palma. El asunto es escabroso, pero está tratado tan hábilmente y con tal arranque dramático, que en las principales situaciones el espectador queda subyugado por el arte de la autora.

El 10 de abril, *Els abandonats*, melodrama francés, original de Marot y puesto en catalán por D. Joaquín Ayné Rabell y D. Federico Fuentes.

El 19, *Flor de sacrifici*, esbozo psicológico en forma dialogada, compuesto por D. Alejandro P. Maristany para la función á beneficio de la señorita Antonia Vallvé.

El 24, *Quan l'amor ha encés la flama*, comedia original de D. Avelino Artís y Balaguer, primera, en tres actos, de este autor. De asunto sencillísimo, cífrase el interés en la simpatía que inspira, en el grácil enlace de las situaciones y en los primores del lenguaje. El señor Artis ha logrado encontrar en la expresión catalana la suficiente flexibili-

lidad para poder producir aquel delicioso discreteo, fino y culto que suele echarse de menos en el teatro catalán.

El 18 de mayo, *L'enrenou del poble,* juguete original de D.ª Palmira Ventós.

El 13, *El brassalet,* comedia italiana en un acto original de Traversi y adaptada al teatro catalán por el conocido literato señor Fabré y Oliver.

El 22, *Flamas en l'ombra*, drama italiano de Butti, y *Doctor Stumper,* entremés escrito por D. Pompeyo Gener.

Además de las obras mencionadas, se estrenaron arreglos y traducciones de obras ya muy conocidas en castellano, que por esta circunstancia y la de la escasísima significación de casi todas ellas no merecen los honores del comento ni debían haber sido puestas en la escena regional.

Solemne resultó la función de gala que el día 2 de noviembre anterior se celebró en honor de D. Alfonso XIII, con motivo del viaje de S. M. á esta capital. Dicha función fué organizada por el «Grupo de los 14», presidido por el gentilhombre de cámara D. Emilio Vidal y Ribas. El teatro estaba espléndidamente adornado, ondeando en sitio preferente una gran bandera española. El Rey escuchó con mucha atención los tres actos de la comedia de Federico Soler *La dida,* siendo objeto de repetidos homenajes por parte de la concurrencia que llenaba la sala de espectáculos.

Otra función de gala se celebró el 23 de mayo y fué dedicada á D. Angel Guimerá, formando parte del programa *Terra baixa, La Baldirona* y el *Himne al Poeta*, cantado por el orfeón «Nova Catalonia».

La temporada terminó el día 31 de mayo.

TEATRO DE NOVEDADES

El día 15 de octubre inauguró la temporada oficial de invierno en este coliseo la compañía dramática catalana dirigida por D. Adriano Gual, y de la que formaban parte,

entre otros artistas, las señoritas Fremón y Tresols, y los señores Barbosa, Tort, Vehil, Vilallonga y Puiggarí.

En el local se habían introducido algunas obras de reforma y mejora, entre ellas la pintura del salón de descanso y la inauguración en el primer piso de una galería de cuadros y esculturas de conocidos artistas y algunos principiantes.

Se estrenó, traducida al catalán, la comedia del autor francés Emilio Fabre, titulada *La vida pública.*

Trátase del proceso de unas elecciones municipales, en el que se ven reunidos todos los recursos á que apela la baja política para sacar triunfantes los candidatos de uno ú otro bando. Los tipos, en general, están bien delineados, y el asunto está hábilmente desarrollado y no carece de interés, sobre todo en el último acto.

La representación fué acertada y la obra obtuvo lisonjero éxito.

El 17 se dió el estreno de la comedia fantástica de Shakespeare, *El somni d'una nit d'istíu,* cuya representación revistió las proporciones de una solemnidad artística.

La adaptación á la escena catalana se debe al poeta don José Carlet.

La obra fué ilustrada con notas musicales de Mendelssohn, bajo la dirección del maestro Pahissa.

El decorado, verdaderamente fastuoso, fué pintado por los señores Moragas y Alarma.

El éxito fué mediano, tanto por no entender el público la obra, como por la vulgar interpretación que le dieron los actores. Con todo, fueron llamados al proscenio el traductor, el director escénico, señor Gual, y el maestro Pahissa.

El 6 de noviembre, con muy buen éxito, se estrenó el drama en tres actos *Aucells de pas,* original de D. Gregorio Martínez Sierra y D. Santiago Rusiñol. El primer acto es una obra maestra de exposición, y fué recibido con nutridos y prolongados aplausos y llamadas de los autores al proscenio. También lo fueron en los dos actos siguientes.

El segundo acto es de factora más simple, y en él campea el ingenio de Rusiñol.

En el tercer acto no se observa la firmeza que en los dos anteriores, y el desenlace no produce todo el efecto que sería de desear.

La ejecución fué, en conjunto, desigual, debiendo ser elogiada la labor que realizó el señor Barbosa, quien presentó un tipo de clown acabado.

Las tres decoraciones pintadas por D. Antonio Gracia merecen elogios.

El 13 se dió la primera representación de la comedia francesa en tres actos *Les folies amoureuses,* de D. Juan Francisco Regnaud, traducida al catalán con el título de *Les follíes del amor.* Dicha obra fué escuchada con benevolencia, sin producir grande entusiasmo.

El 18 se estrenó la comedia catalana en dos actos *Gent d'ara,* original de D. Eduardo Coca y Vallmajor.

El asunto carece de actualidad, pero el autor lo supo desarrollar con habilidad, preparando situaciones agradables. El éxito resultó halagüeño para el autor, que fué llamado varias veces al proscenio al final de cada uno de los actos.

En la noche del 25 se estrenó el drama en cinco actos *La dama enamorada,* original de D. Juan Puig y Ferrater.

La acción pasa en una granja del norte de Francia. Trátase del estudio de una pasión femenil, en el otoño de la vida, por un adolescente que alardea de genialidad y fortaleza, siendo en realidad un botarate, juguete de las impresiones de momento.

La interpretación fué muy cuidada, sobresaliendo la señora Martínez y los señores Vehil y Tort.

El día 3 de diciembre se estrenó el paso de comedia en un acto, de D. José Morató, titulado *Un cop de vent.*

El día 4 del propio mes se estrenó la comedia inglesa en tres actos *Cándida,* original de D. Bernardo Shaw, traducidá al catalán por D. Martín Alegre y D. Julio Broutá. Con ser la intención del autor producir una comedia dramática, resultó ésta de lo más divertido que darse pueda.

Dejando aparte la última escena del segundo acto, que por su buena disposición y gallardía despertó súbito inte-

terés, que desapareció en el acto tercero, todas las situaciones culminantes y la mayoría de las frases destinadas á conmover al público, fueron recibidas por éste con espontánea hilaridad.

En *Cándida* hay, sin duda, un drama; el autor supo verlo, pero no lo sintió.

La representación dejó bastante que desear, contrastando con el decorado, que era exquisito.

El día 18 se estrenó *La pobre Berta,* de D. Adriano Gual, drama en el que entra por mucho el convencionalismo, con efectos melodramáticos y tremebundos. En el diálogo hay destellos de poesía, y el segundo acto empieza con una bien trazada y pintoresca situación.

El 22 tuvo efecto el estreno de la comedia fantástica en dos actos, titulada *Qüento de Nadal,* y original de D. Apeles Mestres. Lo principal, en la presentación de esta obra, escrita para la niñez, fué el espléndido decorado, debido al señor Jiménez y Solá. Como nota saliente del diálogo debemos mencionar los buenos consejos que una anciana da á sus nietecitos. En la representación se distinguieron la señora Santolaria y los señores Tort y Puiggarí.

El día 2 de enero se celebró una función dedicada á la memoria del malogrado autor de *Gent d'ara,* D. Eduardo Coca y Vallmajor, que falleció á los pocos días de haberse estrenado dicha comedia. Después de representarse ésta, pronunciaron discursos necrológicos D. Manuel Folch y Torres y D. Adriano Gual. Á continuación se estrenó el monólogo *¡Casat!* y la parodia en dos actos *El gran detective Holmes,* ambas producciones originales del escritor cuya memoria se honraba, y que el público acogió con mucho agrado.

El 16 se estrenó el drama en dos actos *Ferro fret*, original de D. Ramón Ramón y Vidales. El asunto se reduce á una dolorosa escena de familia, que se desarrolla en Vendrell, entre las expansiones de una fiesta de barrio. El ambiente en que la acción se desarrolla es muy superior á los principales personajes que en él se mueven y que acusan en el autor una notable escasez de aptitudes psicoló-

gicas. Hay, con todo, algunos tipos diestramente esbozados y un determinado aticismo del diálogo, que denotan la mano de un buen costumbrista.

Á continuación se estrenó un juguete titulado *La familia Grill,* de D. Lamberto Escaler. Fué muy bien recibido por el público.

El día 22 estrenóse la comedia en dos actos *Les dides* (*Les remplaçantes*), original del escritor francés Brieux, y traducida al catalán por los señores Prats y Ainaud. Es una tremenda diatriba, expresada con mucho arte, contra el oficio de nodriza y contra el prurito de la alta sociedad parisiense de entregar los niños á manos mercenarias. La obra obtuvo un grande éxito á partir del primer acto, que es el mejor, siendo todos muy aplaudidos.

El día 6 de febrero estrenóse el drama *Foch nou,* original de D. Ignacio Iglesias, y que alcanzó gran número de representaciones. El asunto consiste en una hacienda que se desmorona por la frivolidad y los vicios de los que debieran heredarla, y una madre, viuda, que varonilmente defiende los restos de aquélla, obligando á sus hijos á regenerarse por el trabajo. El autor desarrolla el asunto sin precipitación, condensando el embiente hasta lograr que de él quede saturado el espectador. No anda tan seguro en el diseño de los caracteres, y en lo referente al lenguaje confunde frecuentemente la naturalidad con la vulgaridad. Con todo, el drama ofrece grandes atractivos y es de los que, por sus cualidades, merecen quedar de repertorio.

El día 12 de marzo se estrenó el drama en cinco actos, de Hauptmann, *Rosa Bern,* traducido al catalán por los señores Alegre y Bertrán (D. Marcos Jesús). Es una producción en conjunto muy desigual. Trátase de la perversión de una joven en circunstancias tan excepcionales, que las consecuencias no pueden ser más funestas para ella. Todos los personajes tienen mucho relieve, por más que los principales, y en especial la protagonista, no se hallen ajustados á la realidad en todas las situaciones. La acción se sostiene gallardamente en los actos tercero y cuarto, pero el desenlace resulta incongruente é inhumano.

El día 10 de abril tuvo efecto el estreno del drama en tres actos *Els visionaris,* original del señor Pous y Pagés. Trátase, más que de una producción artística, de un desahogo de escritor que acude al teatro á defender sus ideas, sin argumentos. Lo único apreciable es el lenguaje, muy literario, sin perjuicio de la naturalidad.

El 17 se estrenó la comedia en cuatro actos *El comensar de les coses,* original de D. José Morató. Fué muy aplaudida.

El drama *La comedianta*, estrenado el día 28 del propio mes, no responde á la excesiva importancia que á su autor, D. Ignacio Iglesias, se ha adjudicado en Cataluña. Esta obra, en efecto, hállase falseada desde el diseño de los personajes hasta la producción de efectismos y el empleo de recursos escénicos.

El día 11 de mayo se estrenó el poema dramático de D. Rafael Marquina, *El darrer miracle,* en un acto y dos episodios. Para el segundo de éstos pintaron una bonita decoración los señores Moragas y Alarma.

El 15 se estrenó un drama en cuatro actos, de J. M. Barrie, traducido al catalán por el señor Franqueza y Bach con el título de *Divorci d'ánimes.*

El 25 se celebró una función de gala, organizada por la Comisión ejecutiva del Homenaje á D. Ángel Guimerá. La sala de espectáculos se hallaba espléndidamente adornada y llena de espectadores. D. Juan Maragall dió una importante conferencia acerca de aquel ilustre poeta y autor dramático, y D. Ramón Vinyes leyó un estudio del drama *Gala Placidia*, que se representó á continuación, con nuevas decoraciones de los señores Vilomara, Moragas, Alarma y Junyent.

El señor Guimerá, que ocupaba la tribuna de honor, fué ovacionado, al tiempo que una comisión de damas sudamericanas, presididas por el señor cónsul de Santo Domingo, ofrecía al poeta catalán un rico y artístico regalo.

El 31 terminó sus compromisos la «Nova empresa de Teatre Catalá», dirigida por D. Adriano Gual.

El día 1.° de junio debutó la compañía del Teatro de la

Comedia de Madrid, de la que formaban parte las actrices Nieves Suárez, Irene Alba, Julia Martínez y Concepción Ruíz, y el primer actor D. José Santiago. Púsose en escena la aplaudida comedia de los hermanos Álvarez Quintero, *Las de Caín*.

El 8 se estrenó *El gran tacaño*, de los señores Paso y Abati, comedia *vaudevillesca*, insubstancial, pero con muchos chistes en el diálogo, todos decentes, así como las situaciones.

El 15 tuvo efecto el estreno de la comedia en dos actos *Penas buscadas*, original de los hermanos D. Jorge y D. José de la Cueva, que con esta obra han pretendido iniciarse á la manera de los Álvarez Quintero, aunque desde muy lejos.

Para el beneficio de la primera actriz señorita Suárez se estrenó el día 1.° de julio un juguete en tres actos, titulado *No lo verán tus ojos*, y el monólogo de D. Rafael Marquina, *Mi amiga Blanca*.

El día 6, en la función á beneficio de la señorita Ruíz, se estrenó el entremés *Sangre gorda*, original de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, muy agradable, como tantos otros de los mismos autores. Trátase de dos caracteres contrapuestos, que corresponden á los dos polos andaluces, de espléndida viveza y apatía exagerada.

El 8 se estrenó el arreglo castellano, hecho por D. Manuel Melgarejo, de la comedia *Sherlock Holmes*, tan conocida en Barcelona por el éxito que obtuvo el arreglo al catalán.

El día 15 se despidió del público barcelonés la compañía madrileña, que vió muy concurridas sus funciones.

Del 28 de agosto al 26 de septiembre actuó una compañía de ópera *lillipuriana*, que traía el repertorio de óperas italianas á la antigua usanza y que fué muy bien recibida por una parte del público barcelonés, por más que sea de lamentar que los niños, por muy precoces que sean, consuman en el teatro incipientes energías, que frecuentemente se malogran.

TEATRO DEL TIVOLI

En este popular teatro pocas novedades se han registrado en estos últimos doce meses.

El día 6 del mes de octubre empezó á actuar una compañía de género chico, que dió á conocer las obras de repertorio, terminando sus compromisos el 13 del propio mes.

El día 22 empezó sus tareas la compañía de opereta italiana dirigida por el señor Gravina, que dió á conocer las obras ya representadas en otras temporadas, dejando de actuar el día 30 del mismo mes y siendo substituída la compañía por otra de género chico, que trabajó hasta el el 24 de enero y de la que formaban parte la tiple señora Ramos y los actores señores Tormo y hermanos Fernández.

Del 27 del mentado mes de enero al 14 de febrero siguiente, trabajó el ilusionista y prestidigitador Mr. Watry.

El 10 de marzo volvió á actuar la compañía de género chico antes citada, que continnó actuando con alguna modificación, como es la substitución de la tiple señora Ramos por Julia Velasco y entrando á formar parte la señorita Pujol.

Ningún estreno de importancia se registró, excepción hecha de la revista *Hip! Hip! Barcelona, ó atracción de forasteros*, en que debutaron cuatro señoritas inglesas.

Dicha obrita, de los señores Soler y Rovirosa y Jordá, con música arreglada de los maestros Molgosa y Oliva, alcanzó más de 100 representaciones.

TEATRO ELDORADO

El día 3 de octubre inauguró la temporada de otoño en este teatro la compañía cómica castellana Balaguer-Larra, de la que formaba parte la primera actriz señorita Concepción Catalá.

Estrenó la comedia en tres actos *Las de Caín*, original de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, y que es más bien un sainete, con variedad de tipos, desde el matrimonio á la vez honradote y socarrón que logra «colocar» á sus cinco hijas en fuerza de astucia y de tratar con tontos, hasta el apuesto joven que se muestra superior á cuantos le rodean. Avaloran la obra de los hermanos Quintero, más que otra cosa, su fondo descriptivo, su diáfano ambiente netamente español y su admirable diálogo, fresco y abundoso.

El día 3 de noviembre, con motivo de la visita de Don Alfonso XIII á esta capital, se celebró una función de gala, compuesta del entremés *El flechazo* y la comedia *Las de Caín*. La sala de espectáculos hallábase espléndidamente decorada. El Rey asistió á la representación, acompañado de los señores marqués de Comillas, condes del Serrallo y de Aybar, presidente del Consejo de ministros D. Antonio Maura, gobernador civil D. Angel Ossorio y D. Juan Coll y Pujol. La concurrencia, que llenaba el teatro, ovacionó á S. M.

El 5 se estrenó la comedia en cuatro actos, de D. Emilio Mario, *La pesca del millón*, divertida, pero muy insignificante.

El 30 fué estrenada la comedia en dos actos *Lo que no muere*, original de D. Sebastián Alonso Gómez y D. Luis Manzano Lobo. Es más propiamente un juguete, en el que abundan los chistes.

Con ésta son dos las comedias que figuran en el catálogo del teatro castellano con el título de *Lo que no muere*. La primera — alta comedia — es original de Martínez Barrionuevo, y la estrenó en el teatro de Novedades, hace más de quince años, la compañía de Emilio Mario, tomando parte en su desempeño, entre otros artistas, María Guerrero y Emilio Thuillier.

El 7 estrenóse la comedia de D. Jacinto Benavente *La fuerza bruta*, en un acto y dos cuadros. Esta obra es, en el fondo, una apología de la Hermana de la Caridad, y se aparta de la modalidad hasta la fecha empleada por el au-

tor, pues en ella domina un hondo y sincero espiritualismo, que ya apuntó el autor en su gran comedia *Los intereses creados*. Esto, unido á las relevantes condiciones técnicas de la obra, al ambiente y plasticidad de las situaciones y á la excelsa naturalidad del lenguaje, proporcionó uno de sus mejores triunfos al señor Benavente.

El día 4 de enero se estrenó una obra cómica de D. Miguel Ramos Carrión, titulada *Mi cara mitad*. Trátase de las peripecias de un marido que advierte la proximidad de su ruina por los dispendios de la esposa, la suegra y la cuñada. Es una producción muy desigual, con un excelente primer acto y un segundo menos que mediano, sin perjuicio de que el reconocido ingenio del autor y su habilidad escénica se echen de ver, aun en las situaciones de menor relieve.

El 25 se estrenó el boceto de comedia, en dos actos, *Cómo se ama*, original de D. Gonzalo Jover y D. Emilio Gómez del Castillo, quienes tratan de presentar el contraste entre el amor interesado de una actriz y la pasión ingenua de una adolescente, que es la que se impone en definitiva.

El día 5 de febrero fué estrenada la comedia en dos actos *Por las nubes*, original de D. Jacinto Benavente. Es una obra admirable por varios conceptos: un proceso de la parte menos acomodada de la clase media, tratado con aquella amargura castizamente española, que, por paradoja idiosincrática, rebosa humorismo. Un joven de modestísima posición, con un título académico que sólo puede servirle para pretender un puesto poco lucrativo en cualquiera oficina pública, anda perdidamente enamorado de una señorita bien emparentada, pero tan pobre como él. Ambos visten bien, para cubrir las apariencias, en fuerza de sacrificios él, y aprovechando ella los vestidos y sombreros que, á medio sobar, dejan sus acaudaladas primas. Pero cuando de casarse ambos se trata formalmente, la fuerza de la realidad, representada por las respectivas madres, los separa por siempre. Sobre las ruinas de sus proyectos amorosos, exclama varonilmente

el protagonista: «He perdido mi ilusión, pero una ilusión no es toda la vida.» Y este alarde de fortaleza es corroborado por la voz de otro personaje, que pone á la comedia precioso epílogo con este arranque de suprema esperanza: «Más sagrada que un sepulcro es una cuna, y más grande que el pasado el porvenir.»

El éxito que obtuvo la nueva comedia del señor Benavente respondió por entero á la grandísima expectación de la concurrencia, que llenaba el teatro.

El día 23 de marzo, para la función á beneficio de la señorita Concepcidn Catalá, se estrenó el paso de comedia *El agua milagrosa,* que escribieron para dicha actriz y el primer actor D. Juan Balaguer los hermanos Alvarez Quintero.

El día 6 de abril se despidió del público barcelonés la compañía Balaguer-Larra, después de haber llevado á buen término una brillante campaña artística.

El 10 del propio mes debutó la compañía dramática italiana dirigida por el eminente actor Ferruccio Garavaglia, de la que formaba parte la primera actriz Eva Porro Guasti.

Garavaglia actuó en Barcelona y en este mismo teatro hace algunos años, reveláudose ya como un artista eminente; presentóse esta vez con las mismas poderosas facultades, robustecidas por una mayor experiencia de su arte, en el que es maestro indiscutible.

Así lo puso de manifiesto en *Il cardinale* y otras numerosas obras que forman su repertorio. Su mayor triunfo lo obtuvo en *Amleto,* cuyo protagonista desempeñó por vez primera el día 12 de mayo, sin duda el fasto más glorioso de su carrera artística. El solo anuncio de que Garavaglia representaría el príncipe fantaseado por Shakespeare, llevó tanta concurrencia al teatro, que el solo aspecto de la sala, momentos antes de comenzar la representación, constituía ya un triunfo para el eminente actor italiano.

Y no quedaron defraudadas las esperanzas del público, porque Garavaglia interpretó el sombrío personaje de un modo magistral, no igualado por otros insignes artistas

contemporáneos. Atúvose al carácter complejísimo del desdichado príncipe, sin salirse un punto de la verdad; dijo de un modo irreprochable, y tuvo momentos de grandeza que le valieron repetidas ovaciones. La que se le tributó al terminar la representación fué de las que un artista no olvida nunca.

Garavaglia contribuyó al homenaje público de que fué objeto D. Angel Guimerá, poniendo en escena la traducción italiana del drama *L'Eloy*, original del eminente poeta catalán.

El día 4 de junio debutó la compañía castellana de María A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia y de la que formaban parte el primer actor Francisco Morano y la dama joven Matilde Asquerino. Esta compañía estrenó las siguientes obras:

El día 5 de junio *El caballero Lobo*, en un prólogo y dos jornadas, original de D. Manuel Linares Rivas. La acción se desarrolla entre fieras y corderos. Un gallardo lobo anda perdidamente enamorado de una cordera, la cual abandona el redil por seguirle. El autor ensarza una porción de frases ingeniosas y pensamientos averiados. En la obra hay una fuerte dosis de simbolismo.

El 8 traducción castellana de la comedia *Papá Lebonnard*, cuyo protagonista desempeñó con mucho arte el señor Morano.

El 12 *Gerineldo*, poema de amor y caballería, en cuatro jornadas, compuesto en parte con pasajes del *Romancero*, por D. Cristóbal de Castro y D. Enrique López Alarcón.

El 15 *El idilio de los viejos*, comedia en dos actos de D. Juan Antonio Cavestany, y *La madre tierra*, paso de comedia, de costumbres gallegas, original de D. Enrique Amado.

El 18 *La nube*, comedia dramática en tres actos y un epílogo, original de D. Ceferino Palencia. Hubiera sido mejor no representarla.

El 24 *De cerca*, comedia en un acto, de D. Jacinto Benavente. Es un esbozo que vale por un poema, en el que el señor Morano obtuvo un triunfo artístico.

El 26 *Las alegres comadres,* comedia en tres actos, de Ceferino Palencia.

El día 3 de julio, para beneficio de la primera actriz D.ª María Tubau, *La mujer muda*, traducción de un juguete francés, original de Anatolio France y cuya protagonista representó admirablemente la beneficiada.

El 4 *Encárgate de Amelia, vaudeville* en tres actos, traducido por D. Fernando Weyler. No gustó ni á los más indulgentes.

En este día terminó sus compromisos la compañía Tubau-Palencia, tras una temporada poco provechosa, por culpa, principalmente, de un repertorio que, en general, contribuyó al alejamiento del público.

TEATRO DEL BOSQUE

Durante el verano de 1909, siguió este teatro, como los añas anteriores, ofreciendo al público sus funciones de ópera económica, que esta vez alternaron con las de baile de espectáculo. *El Profeta, Barbero, Fra Diavolo, Jone* y otras muchas fueron desfilando sucesivamente por aquella escena, dirigidas por el maestro Baratta.

Los trágicos acontecimientos de la semana sangrienta obligaron á una tregua en las representaciones, mas el teatro volvió á abrir en 5 de agosto sus puertas, continuando la temporada hasta el 12 del mes siguiente, con un repertorio muy variado, ya que no nuevo.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Los días 3 y 5 de octubre de 1908 se dieron dos grandes conciertos orquestales, bajo la dirección del maestro Lassalle, y organizados por el Sindicato Musical de Cataluña. La batuta sobremanera expresiva del maestro dirigiendo una orquesta de 100 profesores, dió excelentes interpreta-

ciones de la *Sinfonía Patética*, de Tchaikowki; de la *Pastoral*, de Beethoven, y de la *Sinfonía* n.º 14, de Haydn. Entre las obras nuevas, se distinguió la *Serenata*, de Weiner, y las overturas de juventud, de Wagner, *Polonia y Colombus*.

Siguió una serie de cuatro conciertos, organizada por el «Orfeó Catalá». Los dos primeros, en los días 10 y 13 de octubre, tuvieron como intérpretes principales al insigne violoncelista Pablo Casals y al pianista Bienvenido Socías. Bach Schumann, Boellmann y Beethoven figuraban en los programas con algunas otras composiciones menos interesantes de Rontgen, Casella, Moor, etc.

Una interesante conferencia del organista de Estrasburgo, señor Schweitzer, sobre Bach, el día 21, sirvió como de introducción al festival Bach-Haendel, el día 24; en ambas audiciones el tenor alemán señor Walter demostró su gran estilo de intérprete de aquella elevada música, y el «Orfeó Catalá» obtuvo gran éxito en las varias cantatas.

El 11 de noviembre tuvo lugar el homenaje á los compositores catalanes del siglo XVI, con importantes composiciones de Brudieu y Mateo Flecha.

Durante la Cuaresma se dieron tres conciertos por el «Orfeó Catalá», con el concurso del organista de Francfort, señor Heyse.

El éxito más entusiasta obtuvo el «Orfeó» después de la ejecución del *Himno* á 16 voces, de Ricardo Strauss. Esta hermosa composición coral volvió á repetirse en un concierto extraordinario celebrado en la tarde del domingo día 21 de marzo. Las dos audiciones anteriores tuvieron lugar el 3 y 10 del mismo mes.

Cuatro solemnidades fueron los conciertos que en los días 21, 22, 24 y 25 de abril dió la «Orquesta Sinfónica Madrileña», bajo la dirección del maestro Fernández Arbós. El efecto que produjo esta agrupación artística fué extraordinario, siendo colocada desde el primer momento al nivel de las más famosas orquestas, sin exceptuar la Filarmónica de Berlín, tal como nos visitó, dirigida por Nikisch.

Bach, Beethoven y Wagner dominaron en los programas de estas audiciones. quedando como recuerdo inolvidable uno de los dos conciertos de Bach, de una ejecución insuperable.

POLITEAMA DE LAS ARENAS

En el local de la Plaza de Toros (Arenas) si inauguró el 22 de junio un nuevo espectáculo, una temporada de ópera, que, como puede juzgarse por la lista de la compañía que damos á continuación y por los demás detalles, se había preparado con esplendidez y con deseos de imprimirle gran importancia artística.

Habíase puesto al frente de la dirección de una parte principal del repertorio, la de las obras de Wagner, al maestro alemán Willy Kaehler, conocido ya del público del Liceo, y entre los artistas ejecutantes figuraban algunos de *primissimo cartello.*

He aquí la lista de la compañía, por orden alfabético:

Maestros directores de orquesta. — Camaló, Francisco; Kaehler, Willibald.

Sopranos líricas.—Aracil, Rosario; Berlendi, Livia; Brambilla, Linda; Bondi, Elvira; Carbonell, Carmen; Ferrer, Elvira; Giudice, María; Leveroni, Elisa; Massoni, Emma; Torres, Antonia; Viñas, Emilia.

Medio sopranos y contraltos.—Belli, Elisa G.; Galán, Ramana.

Primeros tenores.—Biel, Julián; De Ranieri, G.; Dini, Enrico; Famadas, Amador; Gerardi, Gerardo; Giacchero, Alessandro; Lehar, Rafaele.

Primeros barítonos. — De-Chery, Enrico; Forns, Juan; Molina, Francesco; Pessina, Arturo.

Primeros bajos.—Giral, Conrado; Perelló de Segurola; Vidal, Antonio.

Segundas partes y comprimarios.—Pangrazi, Rosalía; Simoni, Isabella; Oliver, Antonio; Gallofré, Vicente; Fernández, José; Morro, Matías; Ricart, José.

Director de escena.—Casanovas, Francisco.
Maestro de coros.—Pascual, José.
Apuntador.—Carbonell, José.
Maestro director de la banda.—Sadurní, Celestino.

La orquesta era de 80 profesores, número que aun se aumentó para la obra de Wagner; el cuerpo coreográfico tenía como primera bailarina á la señorita Olga Scardovi,

El repertorio anunciado era el siguiente:

La Walkyria, Mignon, Otello, Tosca, Carmen, Aida, Il Trovatore, Lohengrin, L'Africana, La Bohème, *Guillermo Tell. Sansone e Dalila, La Gioconda, Faust, Un ballo in maschera, Rigoletto, Ernani* y *Mefistofele.*

De este gran repertorio, sólo una parte pequeña llegó á realizarse.

La temporada duró menos de lo proyectado, y no se desarrolló con la brillantez con que la habían imaginado sus empresarios. El tiempo primero, más inseguro y fresco de lo que podía esperarse dada la estación, y los tristes sucesos de la semana trágica después, se conjuraron contra esta tentativa.

La función inaugural tuvo lugar con el drama musical *La Walkyria,* en la noche del martes 22 de junio, con numerosa concurrencia.

El escenario se había montado encima de la meseta del toril, ocupando, además, parte del redondel; la boca de escena se hallaba coronada por un frontón triangular greco-romano y flanqueada de columnas; en su pintura dominaba el color blanco.

En la representación se distinguieron: la señorita Giudice, que hizo una Walkiria muy aplaudida, muy bien secundada por la señorita Leveroni (Siglinda); el señor Biel (Sigmundo), de hermosa voz, y el señor Pessina (Wotan), sin olvidar al principal elemento de esta representación: al director de orquesta Willy Kaehler.

La segunda ópera puesta en escena fué *Tosca,* cantada por la señorita Berlendi, distinguida artista, bien conocida del público del Liceo; el tenor Salvaneschi y el barítono De Ghery, cantante de buenas facultades. Dirigió el maestro Camaló.

Aida, que siguió en el cartel (25 junio), fué interpretada por la señorita Aracil y los señores Famadas y Molina, todos elementos del país; el conjunto satisfizo al público.

El señor Biel cantó la parte de tenor de *Carmen* con la contralto señora R. Galán, en la noche del 3 de julio, y la señorita Berlendi volvió á presentarse en *La Bohème* con el señor Salvaneschi.

Con *Faust* debutó el bajo señor Perelló de Segurola, obteniendo muchos aplausos: le acompañaron la señora Brambilla y los señores Salvaneschi y De Chery. Después fueron apareciendo sucesivamente en el cartel *L'Africana, Il Trovatore* (para *debut* del tenor Alejandro Giacchero) y *Mignon* (con la señorita Berlendi como protagonista). En el beneficio del señor Perelló se cantó la popular zarzuela *El duo de la Africana,* interpretada por dicho artista, la señora Giudice y el tenor Julián Biel: alcanzó gran éxito. Los sucesos de la semana trágica pusieron fin á esta temporada.

LOS DEMÁS TEATROS

Gran Vía.—Este teatro, que fué objeto de una reforma completa, la cual le da un aspecto más elegante del que ofrecía, tuvo las puertas abiertas durante cortas temporadas, actuando siempre compañías de género chico. En la última temporada se estrenaron algunas obras, siendo la que más éxito obtuvo la titulada *El método Gorritz,* que se representó casi todas las noches en que funcionó este teatro.

El **Teatro Nuevo** puede decirse que funcionó constantemente, pues sólo permaneció cerrado durante pocos días, y aun éstos lo fué para procederse al pintado del teatro y efectuarse algunas obras de reparación. Las compañías que en él han actuado han sido del género chico, salvo durante los meses de junio y julio, en que se representaron varias comedias por la compañía dramática del Teatro Romea de Madrid, dirigida por los primeros actores

Antonio Palacios y José Castilla y la primera actriz doña Ramona Valdivia.

El día 4 de septiembre se inauguró la temporada que actualmente dura, poniéndose en escena la opereta *La Princesa del Dóllar*, que obtuvo un lisonjero éxito y se representó durante muchos días, y á la que siguió otra titulada *Fledermaus*, que no tuvo de mucho la aceptación de la anterior. El repertorio de zarzuelas fué variado y en él escucharon aplausos las tiples señoras Idel, Duarte, Marín y Vidal y los señores Las Heras, Santpere, Latorre, Asensio, Viñas y Vidal, además de otros que desempeñaron papeles más secundarios.

El **Teatro Cómico** también ha funcionado constantemente, representándose siempre zarzuelas.

En el **Teatro Apolo** se han dado durante el año funciones de gran espectáculo y representado varios dramas de autores conocidos, por la compañía dramática de D. Federico Parreño.

La compañía dramática dirigida por el primer actor señor Buxens y la primera actriz señora Llorente, puede decirse que llenaron la temporada del **Teatro Arnau,** pues si bien se dieron algunas funciones por una compañía de zarzuela, éstas fueron en corto número.

En el **Teatro Gayarre** se han dado siempre funciones de variétés, y en el **Lírico** se han representado dramas, zarzuelas y sesiones de cinematógrafo.

El **Teatro Triunfo** ha permanecido mucho tiempo cerrado, abriendo sus puertas sólo para darse en él cortas temporadas.

Durante los últimos meses se han inaugurado los teatros **Prado Catalán, España** y **Teatro Español,** pero como éstos no se cuentan entre los que figuran en los meses teatrales que abarca el Almanaque, nos abstenemos de reseñarlos.

PLAZAS DE TOROS

ANTIGUA

El día 11 de abril abrió sus puertas este antiguo circo con una corrida de toros, y el día 25 de julio se cerraron con una novillada, si bien durante el mes de agosto se dieron cuatro espectáculos de este género de los llamados económicos, en los que las reses fueron capeadas, banderilleadas y muertas á estoque por cuadrillas de toreros y espadas principiantes ó de escaso cartel.

Las corridas formales celebradas en esta plaza fueron cinco de toros y otras tantas de novillos.

En las cinco primeras corridas se lidiaron doce toros de la ganadería de D. Estéban Hernández, ocho de la de Gamero Cívico, siete de la de Aleas, seis de las de Benjumea y Rodrigo Solís, dos de la de Amador García y dos de ganaderías desconocidas, que salieron en substitución de uno de Hernández, que fué devuelto al corral por haberse presentado al ruedo con los cuernos escobillados, y otro de la de Aleas, que fué retirado por manso. De estos 43 toros sólo fué fogueado uno de la ganaderia de Aleas.

Los espadas que tomaron parte en estas corridas, fueron: Machaquito, Minuto, Cocherito de Bilbao, Guerrerito, Bombita III, Chiquito de Begoña, Gallito, Pazos, Pepete y Gaona (los cuatro primeros en dos de ellas y los restantes en una). De estos diestros solamente Gaona era desconocido de los aficionados de esta capital é hizo su presentación el día 18 de julio.

En la corrida que se celebró el día 27 de dicho mes fué rejoneado un toro de Aleas, por los rejoneadores portugueses Casimiro de Almeida, padre é hijo.

Para las cinco novilladas salieron de las puertas de los toriles ocho toros de la ganadería de D. Esteban Hernández, siete de Campos Varela, seis de cada una de las de Urcola, Gamero Cívico y marqués de Saltillo, uno de la de Benjumea y uno de ganadería desconocida, que salió

en substitución de otro del señor marqués de Saltillo, que fué devuelto á los corrales por imposición del público, pero sin motivo alguno que lo justificara. Fueron fogueados tres toros de Gamero y Cívico.

Figuraron en los carteles de estas novilladas: Lardet y Gallito chico, en dos; y en una Calerito, Pazos, Martinito, Padilla, López, Lombardini, Ostioncito, Negret y Dionisio.

Como se ve por lo descrito, tanto en ganaderías como en diestros hubo pocas repeticiones, pues respecto á ganaderías sólo ha figurado en dos carteles la castellana de D. Estéban Hernández, y de los diestros sólo han tomado parte en más de una Machaquito, Minuto, Cocherito de Bilbao y Guerrerito en corridas de toros de edad reglamentaria, y en las novilladas sólo lo han hecho Lardet y Gallito-chico.

El día 31 de mayo se celebró una novillada, en la que los picadores y banderilleros de la cuadrilla mejicana invirtieron los papeles, convirtiéndose en garrochistas los banderilleros, y viceversa. La función fué á beneficio del puntillero de la misma, señor Castelán, que logró generales aplausos en todas las funciones, por su acierto en rematar las reses.

En la enfermería de este circo se auxilió, durante la temporada, á los espadas Minuto y Martinito, de heridas graves; á Padilla, que sufrió una leve, y á dos picadores.

ARENAS

Solo cuatro corridas de toros se han dado en esta plaza, la primera el día 28 de marzo, en la que se lidiaron seis toros de D. Joaquín Pérez de la Concha, que fueron estoqueados por Bombita y Pepete; la segunda el 20 de mayo, en la que actuaron de matadores Bombita y Gallito, siendo las reses de Arribas hermanos; la tercera se celebró el 24 de septiembre y fueron estoqueados por los hermanos Bombita cinco toros de Parladé y uno de Hernández por haber sido retirado por defectuoso uno de Parladé; y la

cuarta y última tuvo efecto el día 10 de octubre, tomando en ésta la alternativa los espadas mejicanos Lombardini y López, que habían debutado con buen éxito como novilleros el día 25 de abril, y que, con Machaquito y Moreno de Alcalá, estaban encargados de dar muerte á cuatro toros de la ganadería de Hernández y á otros tantos de Villamarta; pero, como fueron devueltos á los corrales uno del primero por defectuoso y otro del segundo por manso, mataron dos de Amador García, que salieron como substitutos, terminando con ésta la temporada taurina en dicha plaza.

El día 3 de octubre se celebró una corrida mixta, lidiándose en ella seis toros de Hernández, estoqueando los dos primeros el matador de toros Camisero y los cuatro restantes, alternando, Martinito y Manuel Navarro, que hizo su debuto en esta corrida. En la misma se promovió un grande escándalo, por haber salido al ruedo un toro de Benjumea sin previo aviso; pero la res fué retirada en el último tercio.

A setenta y siete ascendieron los toros que salieron de los corrales para las once novilladas dadas en este circo, descomponiéndose el total en esta forma: la ganadería de Benjumea aportó diez toros; las de Pérez de la Concha, López Plata y Hernández, siete cada una; seis las de Urcola, Villamarta, Guillermo Solís, marqués de Santa Coloma, Arribas, Moreno Santa María y Olea, y cuatro la del duque de Veragua. De estos toros fueron castigados con banderillas de fuego por su poca bravura, uno de Urcola, otro de Solís, otro de Villamarta, otro del marqués de Santa Coloma, otro de Pérez de la Concha, uno de Benjumea y otro de Olea; y dos de Benjumea y uno de Pérez de la Concha fueron devueltos á los corrales por mansos. Únicamente se pudieron calificar de buenas las reses del duque de Veragua, Arribas y Hernández y las cinco de Urcola. Para substituir á los tres toros retirados salieron uno de Bueno, que asimismo fué retirado por adolecer del mismo defecto que el substituído, y otros tres de ganaderías desconocidas.

Los espadas que han figurado más en los carteles, fueron Lombardini y López (cinco veces), siguiéndoles Punteret, Ostioncito y Martinito (cuatro veces). Gallito II figuró en dos y sólo en una Calerito, Vito, Dauder, Carbonero, que debutó el 18 de abril, Dionisio, que lo hizo el 30 de mayo, Padilla, Algabeño II y Centeno, que pisó por primera vez el ruedo de esta ciudad el 12 de septiembre.

En la enfermería de este circo fueron auxiliados los espadas Punteret, Vicente Ferrer, Ostioncito, Gallito y Bombita III, los picadores Amaré y Arriero, el peón Metralla y un empleado de la plaza; Ferrer sufrió una herida grave; las de los demás fueron leves.

Durante el año se han dado en ambos circos infinidad de becerradas, lográndose en la mayoría de éstas llenos incomprensibles.

FRONTÓN CONDAL

Á este local, destinado al sport vasco, continúan acudiendo los aficionados al juego de pelota, pero éstos van siendo cada vez en menor número. Los que se contaban en épocas anteriores han pasado á la historia, y, salvo contadísimas excepciones, no se registran allí más que medias entradas. Ningún debuto importante ha habido durante el año, viéndose desfilar por la cancha jugadores conocidos de nuestro público, sin que ninguno de ellos haya logrado entusiasmar á los concurrentes, al contrario de lo que sucedía con Beloqui, Muchacho, Chiquito de Eibar, Padrós, Irún y otros.

En las mañanas de los días festivos se jugaron en el Frontón partidos organizados por la Sociedad Sport Vasco, en los que los socios del mismo hacen sus habilidades, resultando algunos de aquéllos muy competidos.

En este local se han celebrado varias fiestas benéficas, organizadas por juntas de señoras; y festivales por distintas sociedades, viéndose todas estas fiestas sumamente concurridas.

NOTAS DE SPORT

CARRERA DE «VOITURETTES»

Copa Catalunya.—2.º año.

El día 20 de mayo lo fué de fiesta en Sitjes, con motivo de celebrarse en el circuito del Bajo Panadés la segunda carrera para optar á la «Copa Catalunya», que dispertó en esta capital mayor entusiasmo, si cabe, que en el primer año, debido a que en él tomaban parte por primera vez coches de fabricación nacional, ó sea tres «voiturettes» construídos en los talleres de la Hispano-Suiza de esta ciudad. La expectación era grande; pues se ansiaba conocer en qué lugar quedaria la fabricación nacional, que se presentaba a la palestra luchando con las más acreditadas marcas.

Sin exagerar puede decirse que todos los aficionados se trasladaron aquel día á la Bella Subur para presenciar la carrera y que muchos que no son aficionados á ningún sport, aquel día estuvieron también en Sitjes. Los trenes condujeron al Vinyet, punto de salida de los coches, y á Sitjes gran número de pasajeros, y la carretera que conduce á dicha población, continuamente se vió llena de automóviles, coches de todas clases, motocicletas y bicicletas que conducían gentes ansiosas de presenciar la carrera. Del puerto salieron los vapores *Tambre, Gabriel Rius, Villa de Sóller, Senanti, Toro* y *Cataluña,* con infinidad de pasajeros, además de varios otros buques de menor tonelaje. Los habitantes de los pueblos cercanos al circuito emprendieron el camino á algún punto del mismo, en carros unos y á pié los mas, ocupando éstos y algunos de la capital las alturas que dominaban el referido circuito, lo que contribuyó á dar una nota de color á la fiesta, que se puede ya calificar de popular.

Era vistosísimo el efecto que producía el Vinyet, en donde se hallaba la instalación general. De un lado, las tribunas del Comité, autoridades, Real Automóvil Club y prensa, y del otro, las amplias tribunas convenientemente engalana-

das y las dos hileras de palcos, con bonitos parterres de arbustos y flores, á lo largo de la primera, cubierto todo por un gran velamen que resguardaba del sol á los ocupantes, al igual que el trozo de carretera que corria á su frente. Delante de las tribunas se hallaban los puestos de de *revitallement* para los corredores, siendo ésta una de las más acertadas innovaciones que se introdujeron en la carrera, pues los espectadores pudieron presenciar cómo se cambiaban los neumáticos que se inutilizaban durante aquélla y se aprovisionaban de agua y de todo lo que les era necesario.

Á la siete de la mañana salieron del Vinyet los automóviles de servicio conduciendo á las personas que debían cerciorarse de que la pista estaba despejada y de que los controles se hallaban cada uno en su sitio. Al regresar los coches á su punto de partida, se ordenó la salida de los vehículos que debian tomar parte en la carrera, que fueron en número de trece. La salida se dió por el siguiente orden:

1.° Giuppone Pean, «Lion Peugeot».
2.° Dessy Carque, «Dion Bouton».
3.° Goux Duvernoy, «Lion Peugeot».
4.° Soyez Peuy, «Werner».
5.° Joval Aracil, «Lion Peugeot».
6.° Zucarelli Ravelli, «Hispano-Suiza».
7.° Pilleverdie Castanera, «Hispano-Suiza».
8.° Demeester Cellier, «Demeester».
9.° Boillot Guillard, «Lion Peugeot».
10.° Sizaire Rochette, «Sizaire Naudin».
11.° d'Avaray Favrot, «Guillermin-le Gui».
12.° Derny Reus, «Hispano-Suiza».
13.° Magre Chopitea, «Gregoire».

Á los coches se les dió la salida de minuto en minuto y fueron aplaudidos al partir. Giuppone salió como un rayo; Dessy, muy emocionado por ser la primera vez que tomaba parte en una carrera, se puso en marcha antes de tiempo, por lo que tuvo que retroceder dos metros, partiendo luego despacio; Goux hizo una bonita salida; Soyez arrancó sin

precipitaciones; Zucarelli, hizo una salida soberbia, así como su compañero Pilleverdie, aunque éste partió más lentamente; la salida de Demeester fué lucida; la de Boillot espléndida, siendo aplaudida su soberbia arrancada; Sizaire, sonriente, hizo una hermosa salida; d'Avaray salió pausadamente, y Derny lo hizo también sin precipitarse; cerró la marcha Magre, que, como Derny, confundió las señales é hizo una salida falsa, teniendo que repetirla.

Después de la salida de este coche, las miradas se dirigieron hacia la cima del puente construido sobre la vía, por la Compañía del Ferrocarril de M. Z. á A., que se dominaba perfectamente desde las tribunas. Al poco rato se presentó Giuppone, al que seguían Goux, Zucarelli, Pilleverdie y Boillot. A alguna distancia llegó Soyez, seguido de cerca por Derny y luego pasó Demeester, tardando bastante rato en hacerlo d'Avaray y Magre; en la tercera vuelta, Goux pasó primero que Giuppone, aunque seguido de cerca por éste. En la cuarta vuelta pasaron primero Zucarelli y segundo Derny, que fueron ovacionados, llegando con retraso Goux, que se vió obligado á tomar agua. Hasta la sexta vuelta fueron á la cabeza los coches de la «Hispano», pero en ésta, Derny, que marchaba muy despacio, se retiró al llegar frente al garage; en la séptima vuelta Zucarelli tuvo una pana cerca del puente y se retiró de la lucha, quedando con ello en el primer puesto Goux, que lo conservó hasta el final de la carrera. El interés de la carrera decreció en esta vuelta, pues sólo quedaban en línea cinco corredores y dos de ellos, Goux, por su avería en el aviador que le obligó á tomar agua á cada vuelta y Pilleverdier, por el estado de sus ruedas, se consideraba difícil que pudieran terminar la carrera, aunque no fué así, pues ambos la terminaron, ganando el primer premio Goux y el cuarto Pilleverdie. El segundo lo alcanzó Sizaire y el tercero Soyez.

La clasificación general de la carrera fué la siguiente:

1.° Goux, en 6 h., 18 m. y 6 s. Velocidad media 57 k. 762 m.

2.° Sizaire, en 7 h., 37 m. y 46'3 s.

3.° Soyez, en 7 h., 38 m. y 5·2 s.

4.° Pilleverdie, en 7 h., 55 m. y 29 s.

Todos los records del primer año fueron batidos en el segundo, siendolo de poco el del recorrido total, que de 57 k. 145 m. á la hora, ha quedado establecido en 57 k. 662 m.; en cambio el de la vuelta lo fué de mucho, pues la más rápida del primer año fué hecha en 27 m. 13 s., ó sea á razón de 61 k. 150 m. á la hora, y el del segundo lo ha sido en 23 m. 37 s., que representa una velocidad media de 71 k. 136 m.

El sábado, 22, se efectuó en el local del Real Automóvil Club de Barcelona el reparto de premios, correspondiendo á Goux, que llegó en primer lugar, la «Copa Catalunya», Copa de S. M. el Rey, Medalla de oro del Círculo del Liceo, Reloj pulsera del Gran Hotel Continental de Tarragona, y 5.000 pesetas, premio Barcelona.

Al segundo, Sizaire: Copa de S. A. la Infanta Isabel; Copa Catasús; Cronómetro de oro de la «Vacum Oil Company»; 3 000 pesetas, premio de la Excma. Diputación de Barcelona, y 400 pesetas, premio del fabricante de los neumáticos «Klein».

Al tercero, Soyez: Copa de la Cámara Sindical Española del Automovilismo y del Ciclismo; y 2.000 pesetas, premio de las sociedades deportivas y de recreo.

Y al cuarto, Pillaverdie: Copa del Automóvil Club de Valencia y 1.000 pesetas premio del Automóvil Club de España.

Quedó sin adjudicar, por no haber terminado ningún equipo, la Copa de regularidad ofrecida por el Comité y la de los neumáticos «Peters», que no llevaron ningún coche.

Durante la carrera se transcribieron en la pizarra los siguientes avisos de accidentes.

En la vuelta segunda: El núm. 2 ha quedado en esta estación, k. 4 de Villanueva á Cañellas, con las dos ruedas delanteras rotas, sin desgracias, y el 19 con una rueda fuera, sin novedad.

Durante la tercera vuelta: El 13 ha caído en el mismo si-

tio que cayó el año pasado, en el k. 3 de Cañellas á Villanueva. Al 9 se le ha roto la rueda delantera al llegar á la estacion de Villanueva, sin desgracias.

En la cuarta: El 8 y 10 han tenido averias; el 10 remolcará el 8, siguiendo el recorrido. El 2 está completamente destrozado, por haberse estrellado contra una roca, y el 1 queda con una rueda rota en el k. 47. El 13 ha salido del k. 3 Cañellas á Villanueva, arreglado del todo.

Durante la quinta: El 3 ha parado en Cañellas para tomar agua: lleva averias en el radiador. Ha salido ya.

En la novena: El automóvil 11 ha quedado parado á la salida de Cañellas por habérsele roto una pieza y probablemente no continuará.

Durante la décima vuelta llegó á la meta el coche número 13, reparando sus ocupantes la avería, pero retirándose de la lucha.

En la tercera vuelta llegó al puesto de *revitallement* Pilleverdie, quien manifestó que había chocado en un puente con su rueda delantera, torciendo por completo el eje y rompiendo algunos de sus radios. Tras grandes esfuerzos enderezó algo el eje y ató los radios con alambres, partiendo de nuevo, pero en la séptima se vió obligado á parar nuevamente para cambiar la rueda delantera, por ser ya imposible marchar con la averiada.

Un detalle merece consignarse que honra al corredor Sizaire. Éste, á pesar de la pérdida de tiempo que implicaba, remolcó en la cuarta vuelta el coche núm. 8 y llevó también al conductor del 2, cuyo coche había quedado completamente destrozado, y en la sexta llevó también á las tribunas al conductor del coche núm. 9, deteniéndose en ésta para cambiar la rueda que se le había estropeado en la cuarta vuelta, en un viraje que sufrió un gran derrapaje, rompiéndosele varios radios cortos de, la rueda trasera, lo que le hizo perder cinco cuartos de hora en reparación.

Dos incidentes desgraciados se registraron en la citada fecha. El primero ocurrió en la carretera por una colisión entre dos automóviles, del que resultaron heridos dos de los ocupantes de uno de ellos, por haber volcado el carruaje; y,

el otro, en la estación de Siljes, á consecuencia de haberse caído del vagon en el momento de partir el tren una señorita. Le pasaron las ruedas del convoy por encima de las piernas, causándole tan graves heridas, que falleció al dia siguiente en esta ciudad, á donde fué trasladada.

CONCURSO HÍPICO

En la Plaza de Armas del Parque se celebró, en los días 20, 22, 24, 26, 27 y 29 de junio, el Concurso Hípico anual, organizado por el Real Polo Club y la Sociedad Hípica de Barcelona.

El primer día fueron disputados los premios de la carrera de «Inauguración» y de la titulada «Nacional», ambas civil-militares.

Para la primera se matricularon 75 caballos, pero sólo corrieron 65. Ganó el primer premio el caballo «Exquis», del teniente Spencer, y el segundo «Vendéen», del duque de Andría; los cuatro premios siguientes fueron ganados por «Ciruelo», del teniente Del Grado; «Herbario», del teniente Surado; «Calculista», del teniente Romero, y «Prince Paul», de Martí Olivares, y los dos restantes se concedieron á «Miss Beauty», del conde de Torre Palma, é «Influyente», del teniente López Tello.

En la segunda prueba tomaron parte 27 caballos, ganando el primer premio «Frontero», del capitán Robles; e segundo «Vedante», del teniente García; el tercero, «Influyente», del teniente López Tello, y el cuarto la yegua «Extremeña», del teniente Jaquotot.

El día 22 se efectuó una Prueba de Obstáculos, concurso militar, para la que se matricularon 39 caballos, y otra Prueba de Obstáculos, ésta para caballos de propiedad particular de españoles y para todos los montados por extranjeros, *Habits Rouges* (Gentlemen).

En el concurso militar ganó el primer premio el caballo «Ligero», del teniente Moreno; el segundo «Oboral», del teniente Sarria; el tercero «Vedante», del teniente García; el cuarto «Calesero», del profesor Cañero; el quinto «Hur-

to», del teniente Lazy, y el sexto «Zoloca», del teniente Lara.

Diez y siete caballos corrieron en la carrera de los *Habits Rouges*, alcanzando el primer premio «Inkerman», de Martín Olivares; el segundo «Vendéen», del duque de Andría; el tercero «Lucuma», del marqués de Corpa, que montaba el duque de Andría, y el cuarto Bluc-Dream», del señor Baichis, y montado por Ricart.

El día 24 empezó el espectáculo con la prueba «Omnium», para la que se matricularon 56 caballos, de los que sólo dejó de presentarse uno. El resultado de esta prueba fué el siguiente: primer premio «Vendéen», del duque de Andría; segundo «Calesero», del señor Cañero; tercero «Vedante», del teniente García; cuarto «Sifón», del teniente Torres; quinto «Júpiter», del teniente de dragones franceses señor Panescorre; sexto «Double R», montado por Ricart; séptimo «Ligero», del teniente Moreno; octavo «Miss Frey», de Spencer; noveno «Dinástico», del teniente Jaquotot; «Extremeña», del mismo, ganó el décimo; el onceno «Exquis», del señor Spencer, y el duodécimo «Elegido», del teniente Pasarón.

Á continuación se celebró en dicho día un concurso civil-militar por parejas (gentlemen), en el que tomaron parte diez y siete, saliendo victoriosas las formadas por «Filial» y «Extremeña», «Prince Paul» y «Lucuma» y «Júpiter» y «Abricot», que ganaron respectivamente los premios primero, segundo y tercero.

El día 26 se corrió un «Recorrido de Campo», para el que se matricularon 35 caballos. En el mismo ganó el primer premio el caballo «Exquis», del teniente Spencer; el segundo «Herbario», del teniente Surado; el tercero «Ligero», del teniente Moreno; el cuarto «Extremeña», montado por Cañero; el quinto «Ciruelo», del teniente Miquel; el sexto «Irish». del teniente Balmori; el séptimo «Velarde», del teniente García, y el octavo «Elegido», del teniente Pasarón.

Luego se disputó el premio «Copa de Barcelona», concurso civil (gentlemen). Se matricularon 19 caballos, y el

resultado fué el siguiente: primer premio caballo «Abricot», montado por Ricart; segundo premio «Miss Fry», del teniente Spencer; tercer premio «Miss Beauty», del conde de Torrepalma; cuarto premio «Lucuma», del marqués de Corpa, montado por el duque de Andría; quinto premio «Bluc Dream», montado por Ricart; sexto premio «Vendéen», del duque de Andría, y séptimo «Rhin», del señor Plandolit. En esta carrera los caballos que alcanzaron los cuatro primeros premios hicieron el recorrido sin falta, y la clasificacion se efectuó por el tiempo empleado por cada uno de ellos.

El día 27 se disputó primero un «Recorrido de Caza» (gentlemen), en el que tomaron parte quince caballos. Se otorgó el primer premio á «Miss Fry», del teniente Spencer; el segundo á «Double R», del señor Rovirá; el tercero á «Abricot». del mismo señor; el cuarto á «Vendéen», del duque de Andría; el quinto á «Lucuma», del marqués de Corpa, y el septo á «Júpiter», del teniente francés Panescorre.

Para la «Copa Militar» que se disputó después salieron á la pista 26 caballos, ganando el primer premio «Zoloca», del teniente Lara; el segundo «Cetro», del teniente Jurado; el tercero «Exquis», del teniente Spencer; el cuarto «Oboral», del teniente Sarria; el quinto «Ligero», del teniente Torres; el sexto «Calesero», montado por el señor Cañero, y el séptimo «Pride», del teniente Balmori.

El último día del Concurso, ó sea el 29, la concurrencia fué extraordinaria, sin duda por disputarse los premios de la familia Real. Se matricularon para optar á los mismos treinta y cinco caballos. El ejercicio se titulaba «Gran Prueba de Honor» (gentlemen), y resultaron vencedores, para el premio del Rey «Exquis», del teniente Spencer; del de SS. AA. D. Fernando y D.ª María Teresa «Miss del mismo teniente Spencer; del de S. A. la infanta doña Fry», Isabel «Júpiter», del teniente francés señor Panescorre, y del de S. A. el infante D. Carlos «Clear Gleen», montado por el teniente Arana. El Capitán general señor Santiago hizo entrega de los premios á los vencedores,

mientras la música tocaba la Marcha Real cuando les jinetes eran españoles y la Marsellesa al tocar el turno al señor Panescorre.

Para el «Campeonato de Altura», que se efectuó después, se matricularon «Simpson Bar», «Abricot», «Fetard», «Vinaigrette» y «Draga II», ganando el primer premio «Abricot», de Jonquères d'Odriole; el segundo «Fetard», montado por el mismo jinete, y el tercero fué repartido entre «Simpson Bar» y «Draga II».

Como final del Concurso se dió la carrera de «Compensación» (civil-militar) para caballos que no hubieren ganado premio. Diez y nueve se inscribieron para optar á los ocho de 50 pesetas que se ofrecieron, ganándolos los caballos por este orden: «Socrático», «Palma», «Kuroki», «Negruzco», «Playero», «Girafa», «Matacan» y «Quiasma».

El caballo que más premios alcanzó fué «Exquis»; su propietario, el teniente Spencer, cobró tres primeros, un tercero y un onceno; á éste siguió «Abricot», del señor Rovirá, francés, con dos primeros y dos terceros; «Miss Fry», con un primero, dos segundos y un octavo; «Vendéen», con un primero, un segundo, un cuarto y un sexto; «Ligero», con un primero, un tercero, un quinto y un séptimo; «Júpiter», dos terceros, un quinto y un sexto; «Vedante», un segundo, dos terceros y un séptimo; «Lucuma», un segundo, un cuarto y un quinto; «Calesero», un segundo, un cuarto y un sexto; «Zoloca», un primero y un sexto, «Oboral» y «Herbario», un segundo y un cuarto cada uno; «Prince Paul» y «Double R», un segundo y un sexto ambos; «Ciruelo», un tercero y un quinto; «Miss Beauty», un tercero y un séptimo; «Influyente», un tercero y un octavo; «Elegido», un octavo y un duodécimo; «Filial» y «Frontero», un primer premio cada uno; «Cetro» y «Fetard», un segundo; «Simpson Bar» y «Draga II» resultaron con empate en un tercero; «Sifón» y «Clear Gleen» se apuntaron un cuarto premio; un quinto, «Calculista», «Hurto» y «Blue Dream»; «Irish», con un sexto «Rhin» y «Pride», con un séptimo, y «Dinástico», con un noveno. No están comprendidos en esta lista los que obtuvieron premios en la carrera de Consolación.

En el Concurso de este año los jinetes, en conjunto, mostraron excelentes condiciones, y, aunque se registraron algunas caídas, fueron, por fortuna, sin consecuencias.

Las mismas Sociedades organizadores del Concurso Hípico celebraron el 1.º de julio su fiesta anual en el Hipódromo.

Consistió en una Carrera de Obstáculos, otorgándose los premios ofrecidos á los caballos «Byron», montado por el teniente Spencer; «Simpson-Bar», por Escarra; «Montjoie», por Niquet; «Rhin», por Plandolit, y «Kuroki», por Niquet, por el mismo orden con que se mencionan.

Á continuación se efectuó la carrera *Point-to-Poin* (Steeple Chasse), ganando los premios los caballos que en ella tomaron parte por este orden: primero «Rhin», montado por Plandolit; segundo «Duc», por Niquet; tercero «Fetard», por D'Oriola, y cuarto «Vinaigrette», por Escarra.

Después se corrió una carrera lisa, en la que llegó primero á la meta «Treina», montado por Niquet; segundo «Vinaigrette», por Escarra, y tercero «Dandy-Dicke», por Cinnamond.

Como final de la fiesta se jugó un partido de Polo, que fué muy reñido, entre los teams azules señores López (L. y E.), Urruela y Ferrer-Vidal, y encarnados señores Pallejá, Güell, de la Cruz y Niquet, y actuaron de juez el señor Zoeller y de juez de tiempo el señor Martí Olivares, ganando el premio el team azul, que se apuntó un goal.

CICLISMO

El día 28 de marzo se inauguró el Velódromo Parque de Sports, construído en la calle de Munlaner, esquina á la de la Industria. El nuevo Velódromo está construído todo de madera, y la pista presenta excesiva pendiente, resultando los virajes muy peligrosos. Las localidades de preferencia y los palcos están muy bien dispuestos, y las tribunas son elegantes y espaciosas.

La tarde en que tuvo efecto la inauguración fué desapacible, pero acudió al local numerosa concurrencia. Ésta

disminuyó bastante en los sucesivos espectáculos que allí se dieron, y el mismo Velódromo cerró sus puertas en el mes de junio. La empresa del local hizo todo lo posible para complacer á los aficionados á este sport, contratando á dicho efecto los mejores corredores de motocicletas y bicicletas.

Entre los ciclistas que cruzaron la pista, recordamos á Rubio, Soum, Fabregat, Barnola, Gramona, Alric y Borrás, españoles; Wan Bevert, Sauvelon, Dewaidé y Catulle, belgas; el *sprinter* catalán-francés Comés; Hourlier, campeón de Francia; Cehmann, campeon suizo; Sechwab, campeón alemán; Durán, campeón de España; Michiels, campeón belga; Touron y Serini, también belgas; Pauchois, Lagarde y Desnoyelles, franceses; Alberici, italiano; Aracil, Miguel Sans y Elías, españoles; Reinwalt, suizo; Dussot, francés; Etienne, belga, y otros.

Entre los motociclistas figuraron Reimwald, suizo, y los franceses Devilly, Dufour, Pasquier, Songé y Baudelocque, llamado por sus velocidades «El Demonio de Amiens», y Pujol, español.

Como se ve por los nombres citados, las carreras dadas en dicho Velódromo no carecieron de interés ni de variedad.

Una novedad se presenció en dicha fiesta, y fué la presentación de Sizaire, que con la *voiturette* que ganó el segundo premio de la «Copa Cataluña», se prestó á establecer el record de los 10 kilómetros en pista, salvando con gran maestría las difíciles entradas y salidas del viraje, pues marchaba á una velocidad media superior á 78 kilómetros por hora. Sizaire corrió los 10 kilómetros en 7 minutos y 40 segundos.

El día 10 de septiembre se celebró en el Parque una fiesta sportiva, organizada por el «Club Deportivo», en honor de los concurrentes al Congreso de Esperanto. Consistió en un match á motocicletas entre dos conocidos sportmen, una vuelta en automóvil para batir el record de la pista del Parque, y una carrera de bicicletas con entrenadores, en la que tomaron parte siete corredores, ga-

nando la «Copa Esperanto», que era el premio que se disputaba, el corredor Magdalena, con la particularidad de ser ésta la tercera vez que se presentaba en línea en carrera, saliendo vencedor en todas ellas, siendo más de notar su triunfo en ésta por competir con corredores famosos.

Otras fiestas ciclistas se han celebrado durante el año, pero no han tenido carácter oficial.

El día 11 de julio se celebró en el circuito del Bajo Panadés una carrera de motocicletas, organizada por el «Club Deportivo», en la que se disputaba el Campeonato de dicha Sociedad. La carrera constaba de dos clasificaciones: de Velocidad y de Turismo. En ambas se matricularon muchos motoristas; ganó en la primera el título de campeón Ravelli, llegó segundo Surroca y tercero Peris.

En la segunda categoría alcanzó el primer premio Surroca, el segundo se otorgó á Samboa y el tercero lo alcanzó Veu.

El día 28 de noviembre se corrió en el Velódromo Parque de Sports la carrera ciclista para el Campeonato de Velocidad en pista, que ganó el que ya era Campeón de España, señor Durán, y la de Campeonato de fondo, también en pista, que alcanzó el que también poseía el título, señor Borrás.

TIRO DE PICHÓN

La Real Asociación de Cazadores de Barcelona organizó en su local de tiro de pichón, establecido en Miramar, unas tiradas extraordinarias que duraron desde el día 6 al 21 de junio. Para las mismas ofrecieron premios S. M. el Rey, S. A. R. la infanta D.ª Isabel, S. A. R. el infante don Carlos, dicha Sociedad dos de 4.000 pesetas cada uno, los tiradores sevillanos, el Excmo. Ayuntamiento, el marqués de Marianao, el señor Urcola, el Círculo del Liceo, el Círculo Ecuestre, los señores Conde, Puerto y C.ª, D. Juan Pons y D. Agustí Valentí, tirándose además un premio para las señoritas, el de Consolación y varias copas ofrecidas por los tiradores madrileños, valencianos y otros.

Para optar á estos premios se inscribieron los socios del tiro de pichón de esta ciudad señores Gal, que ganó la copa de S. M. el Rey y la copa Sevilla; Mestres, Samá (S.), que alcanzó un segundo premio; Call, que ganó la copa de S. A. R. la infanta Isabel; Girona (S.), que alcanzó el segundo premio del Ayuntamiento; Girona (L.), que ganó una copa costeada por los tiradores; Rocamora; Burés, que ganó el premio Valentí y alcanzó un segundo premio; Gil; Clavé, que alcanzó un segundo premio; Caminals, que quedó en tercer lugar; Miret, que ganó tres segundos premios; Laporta, que quedó vencedor en el premio de los señores Conde, Puerto y C.ª; Massana, Conde, Mata, Munné, Bofill, que ganó la copa de S. A. R. el infante D. Carlos; Amat, Ciudad, Miró, Gottschalk, Soler, que alcanzó un segundo premio; Cantell, que venció en el premio de Consolación; Casanova y Arana; del tiro de pichón de Madrid, los señores Drake, que ganó el premio del Ayuntamiento y un segundo; Martos, que salió vencedor en el Premio Barcelona; Maquieira, que logró el segundo de este Premio; Luque, que alcanzó el tercero; Ochoa, que alcanzó un segundo premio; marqués de Scala; Avial, que quedó en posesión de la Copa; Camino, Angulo, que hizo lo propio con la ofrecida por el señor Urcola y marqués de Jura Real; del tiro de pichón de Huelva, su presidente el señor Tejero, que ganó las Copas ofrecidas por el Círculo Ecuestre, marqués de Marianao, señor Drake y otra de este último y que ofreció nuevamente como premio, siendo esta vez ganada por el señor Carsi, del tiro de pichón de Valencia, del que también vinieron para tomar parte en los concursos los señores Llagaría, que logró un segundo premio; Asals, Verdaguer, que ganó el Premio Pons, la Copa del Círculo del Liceo y un tercer premio; el citado señor Carsi, que, además de la Copa del señor Tejero, ganó las de los tiradores valencianos y la del señor Martos; Sister, que ganó una Copa costeada por los tiradores, el segundo del Campeonato de Barcelona y otro segundo premio; Santonja, Carles, Ibañez y Albacar, que logró un segundo premio; y del tiro de pichón de Sevilla, los seño-

res Camino, que alcanzó el título de campeón de Barcelona y el premio adherente al mismo; Urcola (F.), que ganó la Copa de los tiradores de Madrid, la de la Cruz Roja y una medalla; Martínez, Mora, Córdova, Piñar y Urcola (C.)

Estos tiradores, entre tiros de prueba, premios y poules, dispararon aproximadamente contra 5.000 pichones y consumieron cerca de 7.000 cartuchos.

El día 13 la Asociación de Cazadores obsequió á los tiradores forasteros con un banquete servido en la Maison Dorée, al que asistió el entonces Capitán general señor Santiago, quien pronunció algunas frases adecuadas al acto, que fueron contestadas por el presidente de la Sociedad, señor Cenarro.

Los días 9 y 17, en los que se disputaron los premios del Campeonato y el de Barcelona, se efectuaron subastas y rifas de escopetas. En el primer día se pagó por la escopeta del señor Camino 600 pesetas y por la del señor Massana se dieron 25, y en el segundo, la misma escopeta fué pagada en 275, habiendo varias que se pagaron á 25.

Para el premio del Ayuntamiento que se tiró el domingo, 13, se inscribieron 36 tiradores, siendo éste el en que mayor número de matrículas hubo.

FOOT-BALL

El número de partidos jugados durante la temporada fué incalculable. En algunos días festivos se llegó á jugar cuatro y cinco partidos.

El día 30 de mayo se jugó uno superior entre el team del «Stade Toulousain», campeón del Mediodía de Francia, y el del «Club Barcelona», campeón de Cataluña, en el campo de éste. La concurrencia, que era muy numerosa, prodigó grandes aplausos á los jugadores de ambos bandos.

LAWN TENNIS

En la pista del «Lawn Tennis Club», calle de Alfonso XII (San Gervasio), se jugaron partidos de este juego, que re-

sultaron muy reñidos, desde el 2 de mayo al 9 del mismo mes, viéndose con este motivo muy concurrido dicho local.

Del 24 al 31 de octubre se jugaron en la misma pista del «Club Inglés», calle de Alfonso XII, otros concursos de Lawn Tennis, que, como los anteriores, fueron muy disputados.

Organizados por la sociedad «Lawn Tennis Club del Turó» (Bonanova), se dieron en la pista del mismo varios partidos para optar á los premios ofrecidos para los vencedores en los concursos que se habían anunciado. Estos se celebraron del 14 al 21 de noviembre, y la concurrencia que asistió á presenciarlos fué muy numerosa.

NÁUTICO

Debido á las disensiones ocurridas en el seno del «Real Yating Club de Regatas», careció de interés este deporte en nuestra ciudad, pues sólo se celebraron regatas á la vela organizadas por el «Nuevo Real Club Náutico de Barcelona», en la rada, en los días 24, 27 y 29 de junio. Tomaron parte en éstas los yates *Inés,* del señor marqués de Alella, que se presentaba por primera vez en línea; *Rama, Mariucha, Enna, Machicha, Chipi, Isle II, Reina Say* y *Mari-Pepa,* todos ellos del citado Club.

Estas regatas dispertaron poca expectación entre los aficionados, pues semejantes luchas sólo interesan verdaderamente cuando se presentan á disputar los premios embarcaciones de Clubs forasteros, excitando así el amor propio á todos.

Por este motivo, las regatas celebradas fueron presenciadas por escasísimo público, y aun las contempló con indiferencia, si bien aplaudió á las embarcaciones vencedoras.

El día 14 de noviembre el «Real Club de Regatas», de reciente fundación, organizó regatas al remo, á las que asistió numerosa concurrencia.

La primera regata estaba destinada á los niños del Asilo Naval, que corrieron con embarcaciones del Club. Ganó el

primer premio la canoa *Condal,* y el segundo la *Churruca.*

La segunda regata, de yolas de mar, para debutantes, fué ganada por *Cataluña II.*

El *clou* de la fiesta fué la tercera regata, por ser la primera vez en esta ciudad que tomaban parte señoritas en concursos de este género. Se presentaron cuatro embarcaciones, todas ellas patroneadas por señoritas que se presentaron en traje de calle. Llegó primero *Zazá,* segundo *Mimí,* tercero *Victoria* y cuarto *Sorpresa.*

En la cuarta regata se presentaron sólo las canoas *Churruca* y *Condal,* tripuladas esta vez por marinos de guerra. llegando en ella la primera *Churruea* y concediéndose el segundo premio á la *Condal.*

Las yolas de mar *Barcino, Cataluña I* y *Cataluña II* tomaron parte en la quinta regata, en la que salió vencedora la *Barcino,* otorgándose á los tripulantes de la *Cataluña I* el segundo premio.

En la última regata de canoas á dos remos se presentaron en línea *Chispa, Invencible* y *Sirena,* ganando ésta el primer premio y la primera el segundo.

Entre la primera y segunda parte de las regatas, se jugó un match de Water Palo por socios del «Club de Natación» y una justa acuática por individuos del mismo, ejercicios que satisficieron á los concurrentes.

NATACIÓN

Este deporte cuenta de día en día con más adeptos y su entusiasmo es grande, como lo demuestran las numerosas fiestas que ha celebrado el «Club de Natación».

El día 30 de mayo se inauguró la temporada en los Baños Orientales, local social del mismo, y en dicha fiesta se efectuó un concurso de 50 metros y otro de 100, en el que tomaron parte 14 nadadores, terminando aquél con un partido de Water Polo.

El 13 de junio se celebraron también dos concursos, uno de 100 metros y otro de 400, ganando el último el señor Claret. El 20 del mismo mes hubo también dos concursos, de 60 metros el uno y de 500 el otro, y el 24 una carrera de 100 metros, nadando de espaldas, habiendo llegado

primero, en ésta, Guiraud, segundo Rabe y tercero Solaegui.

El 4 de julio celebró el citado Club un concurso de salvamento, que fué ganado por A. von der Heyden, siguiendo á éste en destreza Claret.

El día 5 de septiembre tuvo efecto en las aguas del puerto el concurso para optar al título de Campeon de natación de España. La fiesta se celebró en el muelle del Oeste y empezó con una carrera de 60 metros, que ganaron el alemán A. von der Heyden y el francés Guiraud. El campeonato era á 150 metros y lo alcanzó el nadador español señor Claret, que tardó en recorrerlos 34 minutos y 13 segundos; llegó segundo Cuadrada, y tercero Alsina.

El 12 del propio mes se celebró en los Baños Orientales un concurso de zambullidos, en el que alcanzó el primer premio el señor Claret, el segundo señor Picornell y el tercero el señor Alsina.

Otras fiestas se han celebrado entre ellas un concurso para la «Copa San Sebastián», que tuvo efecto en la playa de los Baños de este nombre, pero consideramos las transcritas como las más importantes.

COLOMBÓFILO

El día 4 de mayo la Real Sociedad Colombófila de Cataluña celebró la suelta de palomas mensajeras del concurso de Seriñena-Barcelona, alcanzando los tres primeros premios el palomar de D. Alfonso Vilardell.

El día 6 del mismo mes celebró el concurso de Monzón-Barcelona el «Centre Colombófil Catalá», logrando el primer premio el señor Otazua, el segundo el señor Rivas y el tercero el señor Seguí.

La misma Sociedad celebró el 2 de junio el concurso Tardienta-Barcelona, ganando los premios primero y segundo el señor Vilardell y el tercero el palomar de don Diego de La Llave.

El mismo concurso tuvo el 17 del mismo mes la Real Sociedad Colombófila de Cataluña, ganando en éste los tres premios los palomares de los señores Muntañola, Verdaguer y Otazua respectivamente.

DATOS ESTADÍSTICOS

POBLACIÓN de **BARCELONA** *por Distritos municipales, según consta en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento, conforme á los resultados del Padrón de habitantes de* 1905 *y rectificaciones sucesivas hasta* 1.° *de Octubre de* 1909.

	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Distrito 1.°	18193	18872	37065
» 2.°	24554	27572	52126
» 3.°	17992	22238	40230
» 4.°	25560	33289	58849
» 5.°	24858	27137	51995
» 6.°	40245	48378	88623
» 7.°	42748	44123	86871
» 8.°	26395	30688	57083
» 9.°	16715	17080	33795
» 10.°	16521	16273	32794
Población militar y marítima.	6867	—	6867
TOTALES. . .	260648	285650	546298

CENSO ELECTORAL DE 1909

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.°.	19	9.043
» 2.°.	30	13.039
» 3.°.	22	10.263
» 4.°.	31	14.113
» 5.°.	30	13.077
» 6.°.	46	20.966
» 7.°.	51	23.111
» 8.°.	29	13.440
» 9.°.	19	8.784
» 10.	18	8.329
	295	131.165

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1908 *á último de septiembre de* 1909. (¹)

Sta. Iglesia Catedral. .	14
Santa María del Mar. .	139
San Miguel Puerto. .	138
San Miguel Arcáng. .	62
San Jaime.	36
San Justo.	80
San Cucufate. . . .	—
San Pedro.	201
Concepción.. . . .	238
San Francisco.. . .	116
Santa Mariadel Pino. .	77
Santa Ana.	106
Ntra. Sra. de Belén .	173
San Agustin. . . .	98
Ángeles.	271
Ntra. Sra. del Carmen	—
Hostafranchs. . . .	126
Santa Madrona. . .	—
San Pablo.	—
San José..	187
Stos. Gervasio y Protasio.	—
San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	—
Id. del Pueblo Nuevo.	—
Santa María de Jesús (Gracia).	377
San José (Gracia) . .	110
San Juan (Gracia).. .	—
Sta. María de Sans. .	281
Las Corts.	—
Sta. Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	27
Parroquia San de Juan de Horta.	23
San Ginés de Agudells (Horta).	5
S. Andrés de Palomar	101
TOTAL. . . .	—

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde* 1.° *de octubre de* 1908 *hasta* 30 *de septiembre de* 1909, *según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1908.	365	610	558	1168	998	73
Noviembre.. . .	300	556	558	1114	1053	91
Diciembre. . . .	572	545	573	1118	11[illegible]3	89
Enero de 1909. .	382	714	563	1277	1473	113
Febrero.	326	599	562	1161	1508	76
Marzo..	370	594	571	1165	1786	77
Abril.	391	592	559	1151	1178	90
Mayo.	464	577	575	1152	1056	82
Junio..	396	548	528	1076	998	77
Julio.	282	508	468	976	1035	82
Agosto.	321	617	616	1233	1073	84
Septiembre. . .	348	563	464	1027	952	87
TOTALES. . .	4517	7023	6595	13618	14273	1021

(¹) Faltan los datos de los archivos incendiados.

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1908 *hasta* 30 *septiembre de* 1909.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1908. . .	1828	109	81	19	1837
1.° » » 1909. . .	1837	101	47	40	1851
2.° » » 1909. . .	1851	94	58	18	1869
3.° » » 1909. . .	1869	27	38	6	1840

El total de 1.840 individuos existentes en 30 de septiembre de 1909 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 14. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 73. — Total, 90.

Distinguidos: Hombres, 8.—Mujeres, 46.—Total, 54.

Asilados: Niños, 677. — Niñas, 365. — Hombres, 326.—Mujeres, 328. — Total, 1.696. —Total general, 1.840.

Pertenecen, además, al Establecimiento 119 aprendices y 40 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'5774, y comprendidos los demás gastos, á Pts. 1'311.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1908 *á* 30 *septiembre de* 1909.

Existencia en 1.° octubre de 1908. . . .		325	albergadas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1909.	30	37	»
Fallecidas id. id.	7		
Quedan. . .		288	»
Entradas id. id.		30	»
Total existentes.		318	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1908 *á* 30 *septiembre de* 1909.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1908. .	342	324	218	324	14	6	1228
Entrados.	3067	2314	54	27	6	3	5471
Salidos ó curados. .	2479	1819	23	18	2	2	4343
Fallecidos.	613	490	17	13	4	4	1141
Existencia en 30 de septiembre de 1909	317	329	232	320	14	3	1215

Resumen demostrativo del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS *durante el año* 1908.

Expósitos menores de dos años	636	
Íd. de dos á veinticinco	4.539	
Suma. . . .	5.175	5.175
Hijos legítimos menores de dos años . .	107	
Íd. de dos á veinticinco.	195	
Suma. . . .	302	302
Total		5.477

Prohijados durante el año 1908: Varones, 3; Hembras, 18.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1908: Lactancia, 123'635; Destete, 195'169.— Población total: 460'369.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1908 *á* 30 *septiembre* 1909.

Existencia en 1.° de octubre de 1908. . .	264	educandos.
Entradas desde 1.° de octubre de 1908 á 30 de septiembre de 1909.	395	»
Total.	659	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1908 á 30 de septiembre de 1909.	360	»
Existentes en 1.° de octubre de 1909. . .	299	educandos.

Movimiento de presos en la CÁRCEL CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1908 *á* 30 *de septiembre de* 1909.

Existencia en 1.° de octubre de 1908.	659
Altas desde 1.° octubre 1908 á fin septiembre de 1909.	4333
Total.	4992
Bajas desde 1.° octubre 1908 á fin septiembre de 1909.	3998
Existentes en 1.° octubre de 1909.	994

Movimiento de presos en la CÁRCEL DE MUJERES Y NIÑOS *de Barcelona, desde el* 1.° *de octubre de* 1908 *á* 30 *de septiembre de* 1909.

	MUJERES	NIÑOS	**Total.**
Existentes en 1.° octubre de 1908.	101		101
Altas desde 1.° octubre de 1908 á 30 septiembre de 1909. . .	845		845
Suman. . .	946		946
Bajas desde 1.° octubre de 1908 á 30 septiembre de 1909. . .	790		790
Quedan en 1.° octubre de 1909. .	156		156

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1908-909.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y letras. . . .	104	103
Medicina.	672	382
Derecho.	183	396
Ciencias.	438	152
Farmacia.	191	267
Notariado.		1
Practicantes.	42	31
Matronas.	19	38
Total.	1.649	1.370

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones.
Oficial.	573	2.024
Colegiada.	1.091	4.955
Libre.	257	961
Total.	1.921	7.940

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1908-909.

	Internos	Externos	Total
Facultad de Teología.	79	41	120
Segunda enseñanza (segundo período).	41	54	95
Íd. íd. (primer íd.).	32	84	116
Sumas.	152	179	331
En las sucursales de este Seminario:			
Segunda enseñanza (primer período), .			71
TOTAL. . . .			402

Escuela superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Enseñanza de Artes é Industrias (casa Lonja)... . .	923
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	230
2.ª id. id. (calle de Gerona).	225
3.ª id. id. (calle Consejo Ciento, Hostafranchs).	30
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	246
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7).	85
TOTAL. . . .	1.739

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 250. Id. libre, 277.

Escuela provincial de Artes y Oficios, agregada á la de Ingenieros Industriales: 552.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1908 á 1909.—Enseñanza oficial 96. Inscripciones 286. Enseñanza libre 27. Inscripciones 93.

Escuela especial y provincial de Náutica: Curso de 1908 á 1909.—Alumnos oficiales 40. Inscripciones 110.—Alumnos libres 25. Inscripciones 56. Total: Alumnos 65. Inscripciones 166.

Resultado académico: Sobresalientes 9. Notables 29. Buenos 34. Aprobados 58. Reprobados 4. No presentados 27. Renunciada la matrícula 5. Total 166.

Curso de 1909 á 1910.—Alumnos oficiales 44. Inscripciones 121.

Escuela normal de Maestros:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	20	42
Segundo elemental.	26	30
Primero superior..	20	49
Segundo superior.	20	27
	86	148

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	81	127
Segundo elemental.	60	92
Primero superior	45	59
Segundo superior	61	46
	247	324

Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú: Curso de 1908 á 1909.—Enseñanza oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 95. Inscripciones 414.—Estudios generales de obreros: Alumnos 115. Inscripciones 176.—Enseñanza no oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 60. Inscripciones 279.—Total: Alumnos 270. Inscripciones 869.—Reválidas: 6 Peritos electricistas, 2 Peritos mecánicos, 1 Perito químico, 1 Perito manufacturero, 1 Perito químico-industrial.

Escuela de Industrias de Tarrasa: Curso de 1908 á 1909.—Sección de Ingenieros de Industrias textiles: Enseñanza oficial: Alumnos, 5; Inscripciones, 25. No oficial: Alumnos, 2; Inscripciones, 8. Total: 7 Alumnos con 33 inscripciones.—Estudios Superiores de Industrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 63; Inscripciones, 274. No oficial: Alumnos, 121; Inscripciones, 544. Total: 184 alumnos con 818 inscripciones.—Estudios Elementales de Industrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 38; Inscripciones, 191. No oficial: Alumnos, 163 Inscripciones, 697. Total: 201 alumnos con 888 inscripciones.—Clases nocturnas de Artes y Oficios: Alumnos 212 con 405 inscripciones.—Total general: 604 alumnos con 2.144 inscripciones.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el día 1.° *de octubre de* 1908 *al* 30 *de septiembre de* 1909.

CLASE.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	Cañones.	Plazas.	ENTRADA.	SALIDA.
Cañonero	española	Temerario	610	6	92	De est.	23 abr.
Crucero	italiana	Etna	2809	17	371	4 oct.	10 oct.
Cazatorp.°	española	Audaz	445	7	73	17 »	9 nov.
Crucero	idem	Cataluña	7000	32	411	17 »	9 »
Idem	idem	Princesa Asturias	7000	32	540	18 »	9 »
Idem	idem	Carlos V	10122	36	500	18 »	9 »
Cazatorp.°	francesa	Arbalette	300	7	63	21 »	28 oct.
Idem	idem	Coutelas	335	7	62	21 »	28 »
Acorazado	idem	Patrie	14865	48	800	21 »	28 »
Idem	idem	République	14865	48	693	21 »	28 »
Transporte	idem	Isére	1000		47	27 »	29 »
Cañonero	portuguesa	Save	300	3	56	3 nov.	9 nov.
Crucero	holandesa	Utrecht	3950	12	329	12 »	18 »
Idem	francesa	Duguay Trouin	5708	16	408	23 feb.	27 feb.
Bergantín	italiana	Misseno	495	2	99	22 abr.	28 abr.
Idem	idem	Palinuro	548	2	94	26 »	2 may
Cañonero	española	Temerario	610	6	92	30 »	De est.
Crucero	idem	Carlos V	10122	36	610	2 ag.°	13 ag.°
Idem	idem	Princesa Asturias	7000	32	540	2 »	13 »
Cazatorp.°	idem	Osado	130	5	73	5 »	13 »
Idem	francesa	Dard	330	7	60	10 sep.	11 sep.
Idem	idem	Dragón	128	2	27	10 »	11 »
Torpedero	idem	Número 241	87	2	23	10 »	11 »
Idem	Idem	Número 274	87	2	23	10 »	11 »
Idem	Idem	Número 196	74	2	23	10 »	11 »

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* 1.° *de octubre de* 1908 *á* 30 *de septiembre de* 1909.

MERCANTES.	BUQUES ENTRADOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	CLASE DEL BUQUE vela.	BUQUES SALIDOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	CLASE DEL BUQUE vela.
Españoles de Filipinas.	13	33.576	1.319	225	13	—	13	32.893	1 326	147	13	—
» de América.	104	154.987	7.222	4.723	90	14	107	159 429	7 316	2.992	92	15
» del extranjero.	511	549.134	13.748	3 147	499	12	509	545.787	13.985	295	488	21
» de cabotaje.	2.128	908.710	39 139	40 997	1.495	634	2.156	917.673	39.367	37.827	1.507	649
TOTAL.	2.756	1.645.307	61.428	49 092	2 097	660	2.785	1.645.782	61.994	41 261	2.100	685
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS.												
Alemanes.	135	187.549	2.492	68	135	—	134	184 727	2.438	29	134	—
Austro-húngaros.	97	103 761	1.569	22	97	—	97	102 974	1.561	—	97	—
Belgas.	20	16.256	371	—	20	—	20	16.409	373	—	20	—
Daneses.	20	17 097	334	—	19	1	21	18 090	352	—	20	1
Franceses.	98	139.874	4.018	1 293	95	3	98	140 235	4.037	978	95	3
Griegos.	24	21.640	743	—	24	—	24	21 793	740	—	24	—
Holandeses.	30	22 744	622	—	30	—	30	22 604	621	—	30	—
Ingleses.	189	357 487	6.174	23	188	1	194	361 688	6.215	—	193	1
Italianos.	330	367 571	24.601	7.542	228	102	332	368.930	24.616	6.975	228	104
Noruegos.	96	8.595	1.677	—	96	—	96	8.921	1.659	—	96	—
Portugueses.	1	72	7	—	—	1	1	72	7	—	—	1
Rusos.	6	5.111	132	—	6	—	6	5.766	141	—	6	—
Suecos.	6	4.373	147	—	6	—	5	4.185	129	—	5	—
Turcos.	1	437	9	—	—	1	1	437	9	—	—	1
Uruguayos.	15	12.926	466	49	7	8	17	14.748	487	298	7	10
TOTAL.	1.068	1.265.493	43.352	8.997	951	117	1.076	1.271.479	43 385	8.280	955	121
Yates Españoles.	1	4	2	—	1	—	Los mismos.					
» Franceses.	9	9.403	640	1.061	8	1						
» Ingleses.	10	7 674	540	210	10	—						
» Norteamericanos.	2	1.119	116	12	2	—						
TOTAL.	22	18 200	1 298	1.283	21	1						

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1908.

Tráfico y productos desde 1.° de enero de 1908 á 31 de diciembre del mismo, inclusive.

LÍNEAS DE MADRID Á ZARAGOZA-ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS. 1.ª CLASE.	NÚMERO DE VIAJEROS. 2.ª CLASE.	NÚMERO DE VIAJEROS. 3.ª CLASE.	Militares y demás con rebaja de tarifa.	TOTALES.	PRODUCTOS DE VIAJEROS. Pesetas.	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN. Pesetas.
Toda la red. .	73 627	103.754	1.500.504	6.019.414	7.697.299	11.317.480'69	29.688.817 06

NORTE DE ESPAÑA. —	1.ª CLASE. Viajeros	1.ª CLASE. Productos.	2.ª CLASE. Viajeros.	2.ª CLASE. Productos.	3.ª CLASE. Viajeros.	3.ª CLASE. Productos.	TOTALES. Viajeros.	TOTALES. Productos. Ptas.
L.ª Barcelona	75.247	543.260'09	283.978	936.157'29	2.354.786	4.186.562'93	2.714.011	5.665.980'31
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales é ingresos suplementarios.						98 191	1.233.616'30
San Juan de las Abadesas	12.482	86.534'37	51.766	208.679'72	453.668	691.841'12	517.916	987 055'21
	Productos de billetes kilométricos é ingresos suplementarios.						18 073	222.808'42

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Resumen de las observaciones hechas desde 1.° *de octubre de* 1908 *al* 30 *de septiembre de* 1909 *en el Observatorio meteorológico de esta Universidad.*

AÑOS Y MESES.	BARÓMETRO.			TERMÓMETRO CENTIGRADO.			Humedad	Evaporación	PLUVIÓMETRO.	VIENTOS
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.	media.	media.	Lluvia mensual.	dominantes.
1908.										
Octubre. . .	767'75	761'62	752 51	27°0	17°88	3°4	76°1	2'36	48'25	E SE
Noviembre. .	769 35	759·99	742·42	22°2	13°67	3°3	76°9	1'84	101 00	NE-E SO
Diciembre. .	769·71	758 64	742·79	18°8	10°50	3°7	75°7	1'48	44'00	O-NO
1909.										
Enero. . . .	773'27	763 04	750'65	17°6	10°10	—0°8	67°9	2'45	30'75	NE-SO-NO
Febrero. . .	768·43	759·20	745 82	16°0	7°61	—2°3	67°3	2·49	25'25	SO NO
Marzo. . . .	761·80	752·23	744 96	22°7	10°71	0°0	63°8	3·55	31'25	SO
Abril. . . .	764 60	759'46	754·79	27°0	14°13	5°3	68°9	3'36	7'00	SO-NE
Mayo. . . .	765 70	759 25	751·89	28°3	16°03	7°2	73°0	2·82	84·50	SO-E
Junio. . . .	765'83	759 08	752 63	29°2	18°73	10°6	71°6	4'15		S-SO
Julio. . . .	765 03	760·30	754'55	31°2	21°71	12°8	64°9	4'23	10 50	S-SO
Agosto.. . .	764'59	758'91	754·06	33°2	23°89	16°0	67°5	4·36	62'75	SE-SO
Septiembre. .	766'27	758'66	752'20	27°1	19°82	10°0	69°4	2'95	89'00	SE-S-SO

El Director, **Eduardo Alcobé.**

GUERRA DE MELILLA

El día 9 de julio, á las siete de la mañana, se hallaba trabajando en Melilla, á una distancia de siete kilómetros de la plaza, una sección de obreros de la Compañía Española de Minas, cuando se vieron brusca y traidoramente acometidos por unos 400 moros que, parapetados tras una loma, dispararon sus fusiles contra ellos matando á cuatro é hiriendo de gravedad á otro, que también falleció más tarde.

Los sobrevivientes, con el sobresalto que es de suponer, regresaron á toda prisa á la ciudad, relatando lo sucedido, y acto seguido, el Comandante general de la plaza de Melilla, general Marina, dispuso que las fuerzas que estaban destacadas en el campamento del Hipódromo marcharan á castigar á los agresores, lo que consiguió la columna después de un combate en el que hubo bajas por una y otra parte.

Después, habiéndose presentado el enemigo en grandes núcleos de caballería y de infantería, el general Marina se puso al frente de una columna, compuesta de la brigada disciplinaria, dos compañías del regimiento de África, la compañía de artillería de plaza, una batería de montaña y la sección de caballería, columna que, reforzada más tarde con otras fuerzas de infantería é ingenieros que montaron el servicio heliográfico para comunicarse con la plaza, con mas una batería divisionaria, logró batir completamente al enemigo después de empeñadísimos combates, habiendo logrado el general Marina tras no poca resistencia apoderarse, á primeras horas de la tarde, del Atalayón, po-

sición importantísima que domina Mar Chica y garantiza la plaza de Melilla por la parte Sud.

Entre tanto el general del Real y el coronel de Estado Mayor señor Larrea se habían trasladado al campamento del Hipódromo con objeto de organizar la defensa de la plaza por aquel lado, caso de ser atacados por los moros. Poco después acampaban nuestras tropas en el Atalayón, á donde llegó un convoy con 6.000 raciones; y comenzaban á llegar heridos á Melilla. Nuestras bajas consistieron en un centenar entre muertos y heridos, contándose entre ellos el teniente Borrero, hijo del teniente general del mismo apellido; el capitán Riquelme, ayudante del general Marina, y otros varios oficiales.

El gobierno, al tener noticia de lo ocurrido, reunióse en Consejo y acordó enviar inmediatamente parte de los refuerzos que ya tenía preparados, pues los sucesos no le cogieron desprevenido.

El día 10 llegó á Madrid S. M. el Rey y conferenció acto seguido con sus consejeros responsables, especialmente con el ministro de la Guerra.

El día 11 llegó á Madrid también el jefe del gobierno, señor Maura, quien no lo pudo efectuar antes á consecuencia de una avería en el automóvil que le conducía á la capital.

En el mismo día la *Gaceta* publicó un Real decreto autorizando el llamamiento de los soldados de la reserva activa.

Por su parte, el general Marina continuó tomando las medidas que juzgó adecuadas á las circunstancias y recibió diferentes confidencias por las que se vino en conocimiento de que los enemigos eran numerosos y parecían resueltos á mantenerse en su actitud agresiva contra España, estando comandados por los agitadores: el Messian y el Schaldy.

En la orden de la plaza publicada en Melilla se leyó un telegrama de S. M. el Rey felicitando á las tropas de aquella guarnición por el brillante hecho de armas, que era el primero desde la mayoría de edad del soberano.

El día 12 el gobierno tuvo noticias de haberse establecido y asegurado la comunicación entre la plaza y las posiciones conquistadas. Asimismo quedaron aseguradas las comunicaciones telegráficas de Melilla con España. También volvieron á reanudarse en este día los trabajos del ferrocarril minero; hecho que produjo la natural impresión.

El día 13 el buque de guerra *D.ª María de Molina* cañoneó la costa de Benisicar por haber tenido noticias el general del Real de que los cabileños se disponían á realizar actos de hostilidad contra España.

El día 15 comenzó, con no pocas dificultades, en Melilla, el desembarco de las tropas y material de guerra que conducía el *Buenos Aires*.

El 16 fué nombrado gobernador militar del Atalayón el coronel del regimiento de África, D. Ignacio Ascó. También llegó el vapor *Cataluña* con nuevos refuerzos y con el jefe de la brigada expedicionaria, general Imaz. Éste, apenas desembarcado, conferenció extensamente con el general Marina.

El 17 fondeó en Melilla el trasatlántico *Ciudad de Cádiz*, con más tropas, habiendo dado comienzo el desembarco á primeras horas de la mañana. Un lanchón con 120 soldados del batallón de Mérida se fué á pique; pero, gracias al heroísmo de algunos oficiales y á la serenidad de todos, pudo efectuarse el salvamento de la casi totalidad de ellos.

El vapor *Alfonso XII*, conduciendo á bordo al batallón de cazadores de Alba de Tormes y á otras fuerzas, llegó á dicha plaza el 18, habiendo efectuado las operaciones de desembarco sin incidentes.

Al día siguiente, 19, numerosos contingentes enemigos se mostraron, desde las primeras horas, decididos á impedir el trabajo de los obreros de la brigada del ferrocarril minero. El destacamento que ocupaba las posiciones avanzadas del Atalayón logró imponerse; pero sobre las cuatro de la tarde la barca riieña atacó las posiciones del general Marina, sosteniendo con tal motivo un vivo com-

bate, que se prolongó cerca de 48 horas, y en el que hubo que lamentar sensibles bajas. Entre los muertos se contaron el coronel de infantería señor Ceballos y el comandante Royo y el capitán Guiloche, de artillería, que cayeron defendiendo los cañones que los moros trataron de tomar.

El gobierno dispuso que salieran para Melilla nuevos refuerzos, al mando del general Pintos.

El general Marina, que durante el combate de referencia estuvo en los sitios de mayor peligro, ordenó que se abriera el oportuno juicio contradictorio para conceder la cruz laureada de San Fernando al comandante Royo y al capitán Guiloche.

El día 20 continuaron las precauciones extraordinarias, por considerarse inminente un ataque general del enemigo á la plaza de Melilla.

Los vapores *Puerto Rico* y *San Francisco,* conduciendo tropas de refresco, fundearon en Melilla. También fondeó el *Cataluña* con el batallón de cazadores de Reus y varios reservistas, que no pudieron embarcar á tiempo con sus batallones respectivos.

El día 21, á las seis de la tarde, el enemigo en compacta masa bajó hacia la segunda caseta, atacando nuestras posiciones. El combate se hizo general, continuando el fuego durante la noche con gran intensidad hasta las cinco de la mañana. Los rifeños trataban de atacar la plaza, corriéndose por la cabila de Mezquita, y apoderarse del parque administrativo con los víveres y municiones, instalado en la segunda caseta; pero fracasaron en su intento, aunque hubo que lamentar por nuestra parte muchas y sensibles bajas. El enemigo retiróse al Gurugú.

Después de este combate, durante el cual las ametralladoras hicieron más de 170.000 disparos, el general Marina regresó á Melilla, habiéndole substituído en el campamento el general Imaz.

El gobierno acordó en este día, como medida gubernativa, la supresión de todas las conferencias telefónicas, tanto de la prensa como de los particulares.

Según datos oficiales, en el último combate nuestras bajas fueron 33 muertos y 64 heridos.

En la madrugada del día 23 se generalizó el ataque á nuestras posiciones, principalmente contra Sidi Musa y la posada del Cabo Moreno.

Los corresponsales de los periódicos, durante este combate, sirvieron municiones y ayudaron á la conducción de los heridos.

Nuestras pérdidas fueron: el coronel señor Álvarez Cabrera, el teniente coronel señor Ibáñez Marín y cinco oficiales, muertos, y un comandante, cuatro capitanes y siete tenientes, heridos.

Las clases de tropa sufrieron unas trescientas bajas.

El gobierno hizo declaraciones en el sentido de ordenar la movilización inmediata y rápida de refuerzos, y también á cortar la campaña de algunos periódicos alarmando y deprimiendo á la opinión.

Las fuerzas de Arapiles y Las Navas, llegadas en el *Alfonso XII,* marcharon en seguida al campamento del Fuerte de Camellos para reforzar la brigada del general Pintos, que se hallaba ya en Melilla.

En la orden de plaza del día 25 se incluyó una calurosa felicitación que el ministro de la Guerra dirigió á las tropas por su comportamiento en los últimos combates.

El día 26 se firmó el nombramiento del general Arizón para la comandancia general de Melilla, pues el general Marina, ascendido á teniente general, hubo de hacerse cargo de la dirección suprema del ejército de operaciones.

También fueron nombrados para el Estado Mayor del ejército de operaciones del Rif el coronel D. Francisco Jordano, ayudante de órdenes de S. M. el Rey, y como auxiliar suyo D. Emilio Barrera, ayudante honorario de Don Alfonso.

El día 29 la plaza de Alhucemas rompió el fuego contra una barca de 6.000 moros, que tenía el intento de atacarla y que fué dispersada.

El propio día se reciben noticias de un gran combate librado en Melilla el día 27. Un grupo numeroso de moros, colocado á la derecha de nuestras tropas, entre las cañadas del Gurugú, destrozó unos 200 metros de vía férrea, entre la primera y la segunda caseta.

Ante la imperiosa necesidad de enviar agua á las posiciones avanzadas se organizó un convoy de 40 carros-aljibes y carricubas, protegido por dos fuertes columnas, una al mando de los coroneles Fernández Cuerda y Axó, y otra formada por la brigada del general Pintos. Éste debía apoderarse de algunas lomas de la falda del Gurugú que ocupaban los moros, amenazando nuestras líneas.

El combate fué largo y muy sangrienta, pues los moros eran en gran número y ocupaban posiciones ventajosísimas.

El general Pintos murió al frente de su brigada, y también encontraron la muerte los jefes de Las Navas y Arapiles, contándose por centenares las bajas de oficiales y soldados.

El enemigo sufrió también grandes pérdidas y fué rechazado, habiendo conservado nuestras tropas todas sus anteriores posiciones.

Para reemplazar al general Pintos fué nombrado jefe de la primera brigada de cazadores el general Alfau, y para el mando de la división el general Tovar.

Después del anterior combate el enemigo continuó manteniéndose en las cañadas del Gurugú, siendo cañoneados por las baterías del Fuerte de Camellos y del Hipódromo.

El convoy de agua y víveres á la segunda caseta pudo continuar cumpliendo su cometido, siendo, empero, hostilizado por el enemigo.

El transporte *Almirante Lobo* desembarcó una sección de ingenieros con el correspondiente material de guerra.

El día 30 de julio desembarcaron los batallones de Tarifa y de Ciudad Rodrigo, que llegaron á bordo de los vapores *Alfonso XII* y *Rabat*.

El día 2 de agosto fondearon en Melilla el *Piélago* y el *León XIII*, con los batallones de cazadores de Tarifa y de Segorbe y material de guerra, habiendo efectuado el desembarco sin novedad.

En la noche del 2 numerosos contingentes enemigos atacaron los blocaos en construcción y levantaron la vía en una extensión de cinco kilómetros. La oportuna llegada

de refuerzos hizo que el enemigo se retirara. Las bajas de los defensores de los blocaos fueron un oficial muerto y catorce soldados heridos.

En el campamento del Hipódromo comenzaron las ascensiones de un globo militar cautivo para inspeccionar las posiciones y movimientos del enemigo.

El vapor *San Francisco,* que conducía á los cazadores de Chiclana, fondeó en el puerto.

El día 4 fondearon el *León XIII* y el *Cataluña* con las primeras fuerzas de la divisiób Orozco, desembarcando el regimiento del Rey con el general San Martín.

Por haber sido descubierto un nuevo campamento moro en el barranco de Alfer desde el globo «Urano», el general Marina dispuso que las baterías de los fuertes avanzados lo cañonearan.

Á las cinco de la tarde, al recorrer dicho general, acompañado de su Estado Mayor, el campamento y sus cercanías, y al pasar cerca de la posada llamada del Cabo Moreno, algunos moros ocultos en las sinuosidades del terreno dispararon contra él y su escolta, pero afortunadamente resultaron ilesos.

Durante todo el día menudearon los tiroteos á los convoyes, habiendo nuestra artillería cañoneado incesantemente las posiciones enemigas.

El día 5 los heridos procedentes de la campaña de Melilla que van llegando en distintas expediciones á las poblaciones del litoral andaluz, son agasajadísimos y atendidos con especial esmero por el público y por las delegaciones formadas á tal fin.

Por la tarde, al regresar uno de los convoyes que había salido de Melilla para las posiciones avanzadas, ya cerca de la posada del Cabo Moreno, el enemigo atacó á cuatro soldados que iban de descubierta para hacer aguada, y más tarde al resto de la columna. Nuestras fuerzas contestaron con nutridísimo fuego, consiguiendo hacer huir á los moros.

El general Marina, que se encontraba en el campamento del Hipódromo, al oir los primeros disparos, se trasladó á la línea de fuego, dirigiendo lo operación.

Más tarde, al hacer una descubierta una sección de caballería. fué hostilizada por el enemigo. Los primeros contestaron al fuego y se replegaron al fuerte de Alfonso XII.

Las baterías del fuerte de Camellos rompieron el fuego contra los principales núcleos enemigos, poniéndolos en dispersión.

El crucero *Extremadura* cañoneó también las posiciones enemigas, protegiendo el paso del convoy el *Pelayo.*

En Alhucemas reinó también alguna excitación. Los buques españoles fueron tiroteados, contestándoseles desde los fuertes.

En la orden de plaza del día 6 se previene que se cubra de cuero la parte metálica de las vainas de los sables y espadas usados por los jefes y oficiales de nuestro ejército, con objeto de impedir que el brillo de aquéllas sirva para fijar la puntería de los moros.

En Alhucemas, al efectuar las operaciones de desembarco del vapor *Sevilla*, y al procederse al alijo de las municiones del cañonero *Almirante Lobo,* el enemigo rompió nutrido fuego, que logró ser apagado por las baterías de la plaza.

Á las seis de la tarde, tuvo efecto en Melilla el acto de colocar coronas sobre las tumbas de los héroes muertos en campaña.

El general Del Real llevaba la dedicada al general Pintos. Los oficiales llevaban las restantes.

Entre los importantes descubrimientos hechos por los ingenieros militares desde el globo cautivo figura el de un nuevo campamento enemigo detrás de la Alcazaba de Frajana, y el de que los moros fortifican el campamento de Nador.

Desembarcan los generales Orozco y Aguilera con las fuerzas de ingenieros, administración y artillería de la división reforzada.

Por el general Marina son contratados cien camellos, que serán utilizados en los convoyes.

El día 9, al amanecer, los moros rompieron el fuego

contra la plaza del Peñón de la Gomera. Una columna ocupó los barrancos próximos, y contestó al fuego del enemigo con fusilería y artillería; habiéndose adoptado algunas medidas de precaución por el comandante militar de la plaza.

Al amanecer del día 10 los moros volvieron á reanudar el fuego contra el Peñón.

En Melilla los trabajadores del muelle amenazaron declararse eu huelga, si no se les concedía aumento de jornal.

El general Arizón intervino, y solucionó el conflicto expulsando á los principales promovedores del mismo y colocando soldados en su lugar.

Fondeó en Alhucemas el vapor *Extremadura* con material de guerra y vituallas. El desembarque fué penoso, pues hubo de efectuarse bajo el fuego enemigo.

El día 11, á primeras horas, fué tiroteado furiosamente el Peñón de la Gomera, resultando gravemente herido el farmacéutico militar D. Leopoldo Méndez, que dirigía á los tiradores, que ocupaban las posiciones más hostilizadas por el enemigo.

El día 14 fondearon en Melilla los vapores *Puerto Rico* y *Cataluña*, con tres escuadrones de húsares de la Princesa. También llegaron los príncipes Felipe, Raniero y Genaro de Borbón, destinados al ejército de operaciones.

En la orden de plaza del día 16, del general Marina, se habló de la reconcentración de las tropas y se dirigió una alocución á los soldados. Esto hizo creer que en breve comenzarían las operaciones en grande escala.

Se desencadena un violento temporal de lluvia y viento.

El 17 fondeó el vapor *Ciudad de Mahón* con fuerzas de la Guardia civil.

Por haber amainado el temporal pudo zarpar el *Princesa de Asturias.*

En el Peñón y en Alhucemas continúan los ataques de los moros con escaso resultado.

La salida del *Princesa de Asturias*, llevando á bordo un práctico de la costa, tuvo por objeto el verificar un cruce-

ro para conocer los sitios en donde acostumbraban reunirse las cabilas últimamente.

Designadas unas huertas propiedad de El Chaldy, establecidas en las faldas del Gurugú, y comprobada la presencia de numerosos cabileños, el buque rompió el fuego, causando destrozos en las mismas y numerosas bajas al enemigo.

El 19 el general Morgado se hizo cargo del mando de los buques de guerra *Carlos V, Princesa de Asturias, Almirante Lobo, Numancia, Osado, Pinzon, Extremadura* y *General Concha,* destinados á proteger el avance de las tropas españolas del Rif y puestos á las órdenes del general Marina.

El día 20 el regimiento de infantería de Melilla tuvo un encuentro con el enemigo en el límite de las posiciones españolas. La escaramuza duró una hora. También fué tiroteado un convoy, entre el campamento de Lavaderos y la segunda caseta, siendo rechazado el enemigo.

El general Marina, acompañado de sus ayudantes y del personal técnico, estuvo en Mar Chica examinando el dragado, cuyas operaciones se realizan con no pocas dificultades, pues las arenas se derrumban una vez levantadas.

Después el general regresó de la Restinga, escoltado por el regimiento de Melilla.

El día 21 todos los buques de guerra se hallaban concentrados en la Restinga.

El avance de las tropas comenzó en este día. Una columna formada por el regimiento del Rey, dos escuadrones de María Cristina, una batería de Montaña, una sección de Sanidad y otra de Administración, al mando del general Aguilera, tomó el camino de la Restinga, marchando paralelamente á la costa el cañonero *Pinzón.*

Las tropas del coronel Jordana acompañaban también á la columna, y una hora más tarde marchó á bordo del *Carlos V* el general Arizón, que debía unirse á la columna de operaciones en la Restinga.

En este día quedó terminado el tercer blocao, entre la primera caseta y la posada del Cabo Moreno.

El día 25 marchó á la Restinga el general Aguilera con fuerzas de la primera brigada de la primera división, formada por el regimiento del Rey, dos escuadrones y una batería.

El movimiento de avance impresiona al enemigo, que se muestra desalentado.

Se activa la terminación de la línea férrea que desde Melilla va á la bocana, habiendo comenzado la colocación de postes en el muelle provisional de Mar Chica. Los vagones descargarán sobre barcazas.

El día 26 el general, con las tropas de su mando, realizó una brillante operación, apoderándose del zoco del Arba, situado á siete kilómetros de la Restinga.

La guarnición de Cabo de Agua quedó reforzada con una compañía de infantería, un escuadrón y una batería, al mando del coronel Larrea.

El día 27 salieron de Cabo de Agua dos columnas, al mando del coronel Larrea y del teniente coronel Gomila, respectivamente, llevando ambas fuerzas de policía indígena, dirigiéndose á Quebdana.

Á última hora de la tarde del día anterior numerosos contingentes enemigos atacaron las posiciones españolas. Éstas repepelieron bravamente la agresión, apoyadas por las baterías de los fuertes.

En la operación combinada que llevaron á cabo las columnas que habían salido de Cabo de Agua llegaron hasta el valle de Taganin, ocupándolo.

También fué ocupado Quebdana después de un brillante combate, que dirigió el coronel Larrea. Éste, al notar la presencia del enemigo y hacerse cargo de la extensa línea de fuego que presentaba, dividió su fuerza en tres columnas, al mando del teniente coronel Gomila, del precitado coronel y del jerife El Checha, jefe de los cabileños de Quebdana afectos á España.

La barca estaba situada á unos ocho kilómetros de distancia de Cabo de Agua, y se opuso al avance de las tropas.

Entonces fué cuando el coronel Larrea, que había divi-

dido las fuerzas en la forma indicada, dispuso que el teniente coronel Gomila atacara el ala derecha de la harca y que El Checha hiciera lo propio contra el flanco izquierdo, mientras él atacaba el centro. La operación dió el resultado apetecido, sin que hubiese que lamentar graves pérdidas por nuestra parte.

El día 28 fondeó en Melilla el *Ciudad de Cádiz,* con los salacots que S. M. el Rey regaló al ejército de operaciones.

Al igual que en días anteriores, continúa el enemigo hostilizando las plazas del Peñón y de Alhucemas, sin que los disparos causen bajas en nuesíras fuerzas.

El día 30 fué hostilizada grandemente la columna protectora del convoy á las posiciones ocupadas últimamente por nuestras tropas. El enemigo, muy numeroso, hizo nutridísimo fuego. que puso ser apagado por nuestra artillería de montaña.

También entraron en fuego las baterías del Hipódromo, por haber aparecido otros contingentes nuevos por la parte del Gurugú.

El coronel Larrea continúo operando con sus fuerzas en Cabo de Agua, destruyendo los aduares y las chumberas de la región y castigando frecuentemente á los quebdanas enemigos.

La noche anterior se recibió una confidencia asegurando que durante la madrugada sería atacado el zoco del Arba, y, en previsión de que se confirmara la noticia, se tomaron las precauciones del caso.

El día 1.° de septiembre se ordenó que el transporte *Almirante Lobo,* que estaba fondeado en Melilla, zarpara para Chafarinas y Cabo de Agua, conduciendo una compañía del regimiento de África.

En la mañana anterior las tropas del zoco del Arba tuvieron un reñido encuentro con fracciones de la tribu de Quebdana, obteniendo nuestras fuerzas una gran victoria.

Por la mañana se supo que una división de la harca, formada por unos 400 jinetes y 1.500 infantes, al mando del caíd Uad-Amar, intentaría castigar el poblado de Shadara, afecto á España.

En su consecuencia, el general Aguilera organizó dos columnas. La primera se dirigió á Seluán y la segunda tomó la dirección de Arkemar.

El enemigo, al divisar nuestras tropas, quedó indeciso, estudiando el movimiento de aquéllas, que amenazaron envolver el campamento enemigo por la playa de Mar Chica.

Entonces la columna que se había dirigido hacia Arkemar, y que formaba el flanco izquierdo, volvió hacia la derecha, y avanzó la caballería para cortar la retirada á los moros, que fueron cañoneados con las baterías Schneider.

Nuestras fuerzas se desplegaron en guerrilla, ocupando una línea de tres kilómetros, generalizándose acto seguido el combate, que nos fué favorable, ocasionando grandes destrozos al enemigo.

Todas las viviendas moras situadas entre Cherault y Labadara quedaron arrasadas por el fuego de nuestra artillería.

El día 3 el general Marina con su Estado Mayor marchó á la Restinga y al zoco del Arba para estudiar nuestras posiciones.

Por vez primera llegó un tren minero español hasta cerca de la bocana de Mar Chica.

Á las cuatro de la mañana salió de Cabo de Agua una fuerte columna, al mando del coronel Larrea.

El crucero *Extremadura* recorrói la costa, apoyando la operación de la citada columna.

El día 6 regresó á Melilla el general Marina, siendo satisfactorias sus impresiones acerca de la ocupación de Punta Quiviana y Sidi-Brahim.

Á causa de un temporal las dragas hubieron de suspender sus trabajos.

Desembarcaron en este día, en Melilla, 100 camellos, contratados para el servicio de convoyes.

El día 7 salió del campamento del zoco del Arba una columna, mandada por el general Aguilera, para practicar un reconocimiento.

Al llegar nuestras tropas á las estribaciones de una sierra, que dista cinco kilómetros del zoco, se advirtió la presencia del enemigo.

Entonces el general ordenó una maniobra, por la que la morisma quedó de frente. Acto seguido los cañones Schneider rompieron el fuego.

Los rifeños, que eran en número considerable, opusieron gran resistencia, y trataron de envolver á la columna, pero ésta lo evitó y rechazó al enemigo contra la columna del coronel Santa Coloma, quedando, por lo tanto, los moros entre dos fuegos.

En seguida las tropas avanzan á paso ligero, ocupando las trincheras enemigas y precipitando á la morisma contra las tropas del coronel Santa Coloma, que acabaron de destrozarla.

El poblado ocupado por la fuerza enemiga fué incendiado y destruído por nuestros soldados.

El general Marina presenció este combate desde la Restinga, y, en vista de que los cabileños de Ulad Setut se dirigían hacia Ledhara, ordenó á la flotilla de Mar Chica que los cañoneara.

Las operaciones realizadas por la columna del coronel Larrea en territorio de Quebdana tuvieron grande importancia, pues se sometieron, en su mayoría, las fracciones rifeñas, habiendo quedado expeditas las comunicaciones con el Muluya.

Mientras la columna del general Aguilera prosigue su avance, el coronel Larrea hizo saber á los notables de las tribus visitadas por sus tropas las condiciones de perdón impuestas por el general en jefe.

Éste celebró conferencias con los caídes, y como resultado de ellas va pacificándose la región. Los moros agasajan á las tropas.

Á las seis de la mañana fondearon en Melilla los vapores *Puerto Rico* y *Rabat* con material Schneider del décimo montado.

El general Marina, llegado á Cabo de Agua á bordo del cañonero *General Concha*, revistó las tropas del coronel

Larrea, y felicitó á éste por el resultado de sus operaciones.

El general Aguilera llegó el 10 con sus gentes al zoco de El Jemis sin necesidad de hacer uso de las armas, pues en todos los aduares ondeó, al paso de la columna expedicionaria, la bandera blanca, y comisiones de los moros influyentes salían al encuentro del general solicitando perdón, lo que les concedía éste, mediante el pago de una multa y la entrega de las armas.

Al amanecer fondearon en Melilla los vapores *Alfonso XII*, *Ciudad de Cádiz* y *Villarreal* con los regimientos de Cuenca y de Guipúzcoa, material de artillería, fuerzas de Sanidad y varios rezagados.

El 12 fondeó el *Menorquín* con material de campaña.

Los confidentes dicen que la harca está dividida en tres fracciones.

Una defiende las cercanías de Melilla hasta Sidi Hamet; otra, hasta Nador, y la última, las llanuras de Seluán.

El vapor *Buenos Aires* fondeó por la mañana, conduciendo los regimientos de infantería de Guipúzcoa y caballería de Alfonso XIII. También traía material de guerra, qne fué desembarcado.

El 12 fondearon también en Melilla los vapores *Montevideo* y *Clandio López*, que conducían el regimiento de Burgos y parte del escuadrón de Alfonso XIII.

También traían los buques destiladores de agua.

El acontecimiento del día fué la llegada del coronel Larrea.

El coronel del regimiento de África, el teniente coronel, el comandante, un capitán y otros varios jefes y oficiales, fueron á caballo por el camino de la Restinga á esperar al coronel Larrea. Este llegó á la una y media con su columna, y fué vitoreada con entusiasmo por el gentío que la esperaba á la entrada de la plaza. Las fuerzas se dirigieron al cuartel situado en la Alcazaba, y, terminado el acto, marchó el coronel Larrea al gobierno militar con objeto de saludar al gobernador militar de la plaza, general Arizón, quien le felicitó efusivamente por el éxito de sus operaciones.

El día 13 se celebró por vez primera una misa de campaña en el zoco del Arba, que fué oída por los regimientos del Rey y de León, asistiendo también el general Aguilera y su Estado Mayor.

Los vapores *Alfonso XII* y *Valverde,* fondeados en el puerto de Melilla, desembarcaron en dicho día fuerzas de ingenieros y de Administración y seis compañías del regimiento del Príncipe. Fué botada en la Mar Chica, por la bocana, una lancha de vapor, que se condujo allí por el ferrocarril minero.

El día 14 se presentó al general Aguilera una comisión formada por tres caídes de Lehedara, uno de la cabila de Ueikema y tres de la de Terauin, ratificando su sumisión y entregando cien reses en concepto de multa.

Se confirmó también la pacificación de toda la región de Quebdana y parte de la de Ulat-Setutl hasta las inmediaciones de Seluán.

El día 15 se procedió al cambio de armamento de las fuerzas indígenas que acompañaron al coronel Larrea en su expedición, habiéndoseles dotado de fusiles maüser.

En la madrugada anterior el enemigo hostilizó la plaza de Alhucemas con más intensidad que los últimos días. Funcionaron las baterías de los fuertes, y se vió caer á varios moros. Estos arreciaron por la tarde el fuego de fusilería.

El cañonero *Alvaro de Bazán,* que se presentó en el puerto, atraído por los cañonazos, tomó parte en el combate, que terminó á las seis de la tarde, sin que hubiese ocurrido baja alguna en las fuerzas de la guarnición.

El día 18 fueron desembarcados en Melilla dos camiones automóviles, regalo de S. M. el Rey. Estos, con los que envía el marqués de Santillana y los de la Escuela de Tiro de Madrid, formarán una sección automovilista que mandará un capitán.

Los funerales en sufragio del heroico capitán Guiloche, celebrados esta mañana, estuvieron muy concurridos.

En el puerto de Melilla fondea el *Mogador,* que conduce once de los veinte depósitos construídos en el dique de

Matagorda de Cádiz, propiedad de la Compañía Trasatlántica, de cabida 100 metros cúbicos, que contrató el gobierno para instalarlos en la Restinga.

El globo militar se elevó á primera hora en la Restinga, y luego hizo lo propio en el zoco del Arba, baciendo un reconocimiento de las posiciones del enemigo de Mar Chica, comunicando interesantes datos para el tiro de la artillería al general Orozco.

El día 20, en el zoco de Benisicar, los moros celebraron una reunión, á la que asistieron unos tres mil.

En la plaza se sabía que los congregados iban á la reunión furiosamente divididos. Capitaneaba al grupo partidario de la guerra el Mizzián; y el santón de la Puntilla á los partiderios de la paz. De la disparidad del criterio surgió la contienda, librándose entre unos y otros una batalla.

El día anterior el enemigo, cerca de la segunda caseta, hostilizó duramente á uno de nuestros convoyes.

La columna, apoyada por las baterías de Sidi Musa, rechazó al enemigo.

El día 21 la división del general Tovar salió de Melilla para operar, tomando la dirección del Oeste, y también hicieron lo propio dos brigadas de la división Orozco.

Las columnas realizaron operaciones de policía para someter á las tribus.

El *Carlos V*, el *Princesa de Asturias* y el *Pinzón* zarparon con rumbo al Cabo de Tres Forcas, y se situaron en la parte oriental, con objeto de cañonear la costa, si fuera preciso.

En el campamento de Rostrogordo hallábase preparada media división, al mando del general Ayala.

A las tres y media de la mañana se tocó diana en todos los campamentos, preparándose los soldados para ir á operaciones. Las fuerzas vitoreaban con entusiasmo á España y al Rey.

A las cinco de la mañana las fuerzas se concentraron en el llano de Rostrogordo, y fueron revistadas por el general Marina.

Al dar el general en jefe la orden de marcha, comenzó acto seguido un vivísimo cañoneo desde los fuertes de Camellos, Cabrerizas Altas y Sidi Guariach y desde las baterías de la plaza, sobre Benisicar.

Muchos moros con sus familias v ganados acogiéronse á la protección de la plaza.

A las ocho de la mañana las avanzadas rompieron el fuego, que inmediatamente fué contestado por el enemigo, prolongándose hasta la caída de la tarde.

Los buques de la escuadra tomaron parte activa en el combate.

A la misma hora salieron del zoco del Arba los regimientos de infantería de Wad-Ras y de Saboya, con dos baterías de cañones Schneider, dos secciones de ingenieros y un escuadrón de María Cristina.

La columna llegó hasta los pozos de Agraaz, situados cerca de la costa Sur de Mar Chica, sin haber sido hostilizada.

La brigada acampó en dicho sitio, habiendo sido cañoneados grupos enemigos que tirotearon el campamento. Este dista unos 15 kilómetros de Seluán.

La brigada Alfau ocupó por su parte Yatel, y el general Tovar, Taxdir, habiendo quedado aseguradas nuestras posiciones desde Cabo Huertas al Cabo de Tres Forcas. El bombardeo, que principió á la salida de las fuerzas, no cesó hasta el final de las operaciones, haciéndose extensivo hasta el rio Kert.

En estas operaciones tuvimos unos 16 muertos y 70 heridos.

La columna Tovar sostuvo, al llegar á Taxdir, vivísimo tiroteo, ocupando un frente de diez kilómetros con sólo cuatro batallones.

Los cazadores de Tarifa, con su teniente coronel á la cabeza, trataron de envolver al enemigo por su flanco derecho; pero éste notó el intento y pudo evitarlo, poniendo en grave aprieto á los bravos cazadores.

Ante lo crítico de la situación dispuso el general Tovar que el escuadrón de Alfonso XII, efectivo de 70 caballos,

cargara sobre el enemigo, lo que hizo, cortando por tres veces las enemigas con tan brillantísimas cargas, que, no obstante estar el combate en su período crítico, los batallones dejaron sus armas para vitorear y aplaudir á la caballería.

Los cazadores de Tarifa rehechos simularon una retirada; los moros avanzaron resueltamente á la descubierta, y entonces fueron acribillados por el fuego de la artillería y de los infantes.

En resumen: fué una jornada que cubrió de gloria á la brigada del general Tovar, pues cuantos en ella tomaron parte rivalizaron en heroísmo.

Calcúlanse en 800 las bajas de los moros en estos combates.

El día 22, á las seis de la mañana, salieron de Melilla, con objeto de incorporarse á la columna del general Del Real, dos compañías del regimiento de Melilla y una del regimiento de África.

Una hora más tarde las baterías del fuerte de Camellos, las de Cabrerizas y las baterías Scheider rompieron el fuego, bombardeando con grande acierto las posiciones enemigas.

Á las once principió el movimiento en los campamentos de la división Sotomayor, comenzando poco después el avance por el barranco de Cabrerizas hacia el cerro cónico que hay en las inmediaciones de la posada mora llamada de Mariguari.

Las fuerzas exploradoras de caballería coronaron á las once de la mañana las alturas del primer cerro, que fueron ocupadas por los regimientos de infantería del Príncipe y de Cuenca.

Á la una dos columnas de la división Sotomayor ocuparon el zoco El Had, habiendo sido grande el entusiasmo en la plaza al ver aparecer sobre las crestas de la derecha del valle de Frajana la columna Sotomayor.

El general en jefe presencia las operaciones desde el fuerte de Rostrogordo.

Desde las posiciones ocupadas por las fuerzas del gene-

ral Del Real puede batirse hasta la mitad del curso del Río de Oro.

El día 23, a las dos y media de la tarde, la columna Sotomayor ocupó el zoco de Benisicar, y el general Tovar se apoderó del zoco El Caíd.

Ambas posiciones quedaron fortificadas y debidamente aprovisionadas.

Todos los poblados de las cabilas de Frajana quedan dentro del límite de nuestras tropas, y las posiciones ocupadas por las columnas de los generales Tovar y Sotomayor forman un magnífico anfiteatro, que domina el valle de Benisicar.

El día 25 regresan á Melilla las fuerzas del general Tovar, siendo aclamadísimas, y desfilando las tropas en columna de honor ante el heroico escuadrón de Alfonso XII.

Como resultado de las importantísimas operaciones realizadas en estos últimos días, se han sometido numerosos contingentes moros y se ha extendido de un modo considerable el radio de acción de nuestras tropas.

Á las siete y media de la mañana del día 26 salieron, al mando del general Orozco, dos columnas. Una la formaban los regimientos de Saboya y Wad-Ras, un escuadrón de María Cristina y dos baterías Schneider; la otra componíase de los regimientos del Rey y de León y dos escuadrones de húsares de la Princesa.

El enemigo, que observaba el movimiento de nuestras tropas creyó que tratábamos de apoderarnos de Seluán, por lo que se dirigió allí en grandes núcleos, con intento de defender la Alcazaba.

Á las nueve las baterías Schneider rompieron el fuego, dispersando al enemigo, que intentaba atacarnos por el flanco derecho.

Al propio tiempo que incendiábamos sus defensas, el general Orozco dispuso que la fuerza hiciera un cambio de frente sobre la derecha. En este momento los moros volvieron á atacarnos con inusitada fiereza y replegáronse hacia Nador, comprendiendo el objetivo de nuestra ma-

niobra; todo es inútil, sin embargo, pues la morisma no puede resistir el fuego de los cañones Schneider y el empuje de nuestras tropas, que se apoderan de Nador en medio de un entusiasmo verdaderamente indescriptible, á las cinco y media de la tarde.

Al siguiente día el general Marina fué á Nador y revistó á las fuerzas, felicitándolas por el éxito de la jornada anterior.

El propio día 27, á la una de la tarde, fué ocupada la Alcazaba de Seluán por las columnas Tovar y Orozco. Nuestras fuerzas continúan avanzando hacia el Gurugú. Al ser explorado el barranco del Lobo, fueron encontrados muchos cadáveres de oficiales y soldados muertos en el combate del día 27 de julio.

En la toma de Seluán tomaron parte activa las brigadas de los generales Alfau y Morales. El general en jefe dirigió la operación desde el monte Tauima, habiendo comenzado el movimiento envolvente desde el zoco de Binhea-Rahal, que fué incendiado por nuestra artillería.

Las bajas españolas en esta operación fueron insignificantes.

S. M. el Rey, al tener conocimiento de la toma de Seluán, dirigió al general Marina el siguiente despacho: «Felicítole efusivamente por brillante campaña realizada, coronada hoy por la toma de Seluán.

«Como primer español me felicito de poder enviar un saludo á esos valientes soldados, que tan alto han dejado el pabellón español.»

A la una de la mañana del día 28 los moros, aprovechándose de la obscuridad, atacan las posiciones que ocupa la columna Sotomayor en el zoco del Had, llegando hasta las alambradas, luchando cuerpo á cuerpo. A las tres, el enemigo se retiró á los barrancos, desde donde continuó el combate, que fué también favorable á nuestras armas. Tuvimos un comandante, un sargento y tres soldados muertos, y un capitán, dos sargentos y doce soldados heridos.

Van siendo enterrados los cadáveres insepultos encontrados en el barranco del Lobo.

El día 29 nuestras tropas ocupan el Gurugú, casi sin encontrar resistencia.

La cumbre más alta la ocupo el regimiento de Melilla.

En todos los picachos ondea la bandera española, siendo indescriptible el entusiasmo. Las fuerzas del general Del Real realizaron esta operación, en la que tomaron parte diez y seis compañías, tres baterías, tres secciones de caballería y una de ingenieros.

La toma de la famosa montaña fué saludada con cañonazos. El general Del Real hizo presentar armas á la tropa y les dirigió una patriótica alocución.

La barca está desmoralizada y el desaliento cunde en el enemigo, creyéndose que en breve será completa la sumisión.

LEGISLACIÓN

Reforma de la Ley Hipotecaria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° La acción hipotecaria podrá ejercitarse directamente contra los bienes hipotecados, sujetando su ejercicio al procedimiento judicial sumario que se establece en el artículo 3.° de esta ley, sin que ninguno de sus trámites pueda ser alterado por convenio entre las partes.

Art. 2.° Para que pueda tramitarse la reclamación con arreglo á dicho procedimiento judicial, será indispensable que en la escritura de constitución de la hipoteca conste establecido el precio en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta que ha de celebrarse cuando llegue el caso de hacer efectiva la obligación, y un domicilio que fijará el deudor para la práctica de los requerimientos y de las notificaciones.

El Registrador hará constar ambas circunstancias en el asiento de inscripción de la escritura.

El deudor podrá cambiar después á su voluntad ese domicilio legal, siempre que el cambio tenga lugar dentro de la misma población que se hubiere designado en la escritura, ó de cualquier otra que esté enclavada en el término en que radican las fincas y que sirve para determinar la competencia del Juzgado. Para cambiar ese domicilio á punto diferente de los expresados, será necesaria la conformidad del acreedor.

La modificación en el domicilio y su conocimiento al acreedor se harán constar en acta notarial y en el Registro de la Propiedad por nota al margen de la inscripción ó inscripciones de la escritura de hipoteca. Dicha acta, limitada

á hacer constar estas circunstancias, no estará sujeta al impuesto de derechos reales y se extenderá en papel sellado de la última clase.

Todo posterior adquirente de la finca podrá variar el domicilio que encontrase fijado al tiempo de la adquisición, pero sujetándose á las condiciones y requisitos antes expresados, y, en su defecto, quedará subsistente el que aparezca en el Registro.

Art. 3.° El procedimiento judicial sumario se ajustará á las siguientes reglas:

Primera. Será Juez competente para conocer del juicio, cualquiera que sea la cuantia de la obligación, el de primera instancia á quien se hubieren sometido las partes en la escritura de constitución de la hipoteca; en su defecto, el de primera instancia del pertido en que radique la finca, y si ésta radicare en más de uno, lo mismo que si las fincas fuesen varias y radicaran en diferentes partidos, el Juez de primera instancia de cualquiera de ellos, a elección del demandante.

Segunda. Se iniciará el procedimiento por un escrito, enumerando los hechos y las razones jurídicas determinadas de la certeza, subsistencia y exigibilidad del crédito y de la competencia del Juzgado, y precisando la cuantía de la reclamación. El acreedor quedará sujeto á indemnizar cuantos daños y perjuicios arrogase al deudor ó á terceros interesados, por malicia en la exposición de los hechos y de las demás circunstancias que ha de apreciar el Juez para autorizar el procedimiento.

Tercera. Con este escrito presentará el actor los documentos siguientes:

1.° Los comprobantes de la personalidad, incluso los que acrediten el mandato del Procurador cuando no gestione por sí mismo el acreedor ó quien por ministerio de la ley le represente. Será potestativo en el actor valerse de letrado.

2.° El titulo ó títulos del crédito, revestido de los requisitos que la ley de Enjuiciamiento Civil exige para despachar la ejecución. Si no pudiese presentarse el mismo título inscrito, deberá acompañarse con el que se presente certificación del Registro que acredite la inscripción y subsistencia de la hipoteca.

3.° Acta notarial justificativa de haberse requerido de pago con diez días de antelación, cuando menos, al deudor, y también al tercer poseedor de las fincas en el caso de que éste hubiese acreditado al acreedor la adquisición del inmueble.

El requerimiento deberá haberse practicado en el domicilio que resulte vigente en el Registro, bien personalmente, si se encontrase en él el deudor ó el tercer poseedor que haya de ser requerido, ó bien á las personas que expresa el artículo 268 de la ley de Enjuiciamiento Civil por el orden establecido en el mismo.

Cuarta. El Juez examinará el escrito y los documentos presentados, y si se hubiesen cumplido los requisitos antes expresados, admitirá aquellos y mandará substanciar el procedimiento, ordenando que se practiquen los requerimientos, cuando no se haya presentado acta notarial que lo acredite, en los domicilios y de la manera que se determina en el presente artículo.

También reclamará del Registrador de la Propiedad, á instancia del actor, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

1.° Inserción literal de la última inscripción de dominio ó de posesión que se haya practicado y se halle vigente.

2.° Relación de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones á que estén afectos los bienes, debiendo hacerse constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca á favor del actor.

El Registrador hará constar por nota marginal que ha expedido esta certificación, expresando su fecha y lá existencia del procedimiento á que se refiere.

Si los raquisitos legales no se hubiesen cumplido, el Juez denegará la admisión del escrito y documentos por medio de auto fundado, que será apelable en ambos efectos.

Quinta. Si de la certificación del Registro apareciese que la persona á cuyo favor resulte practicada la última inscripción de dominio de posesión á que se refiere el extremo primero de la regla 4.ª no ha sido requerida de pago en ninguna de las formas notarial ó judicial antes indicadas, se notificará á la misma la existencia del procedimiento, en el lugar prevenido en la regla 3.ª de este artículo, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta ó satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Cuando de la susodicha certificación aparezca alguna carga ó derecho real constituído con posterioridad á la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, se notificará también, para los efectos indicados en el párrafo anterior, la existencia del procedimiento á los acree-

dores que se hallen en este caso, y cuando dichos acreedores satisfagan antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedarán subrogados en los derechos del actor; debiendo hacerse constar el pago y subrogación al margen de la inscripción ó inscripciones de hipoteca en que dichos acreedores se subrogan y de las de sus créditos ó derechos respectivos, mediante presentación en el Registro del acta notarial de entrega de las cantidades adeudadas ó del oportuno mandamiento judicial en su caso. Por el concepto referido no se devengará impuesto alguno.

Sexta. Transcurrido el término de diez días desde el requerimiento al pago practicado en cualquiera de las formas indicadas en las reglas anteriores, el actor podrá pedir que se le confiera la administración ó posesión interina de la finca, si así se hubiese pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ó estuviere reconocido expresamente ese derecho por alguna ley.

El acreedor percibirá en dicho caso las rentas vencidas y no satisfechas, si así se hubiese estipulado, y los frutos y rentas posteriores, cubriendo con ellos los gastos de conservación y explotación que la misma finca exija y después su propio crédito.

Septima. Cumplido lo dispuesto en las reglas precedentes, y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones antes expresadas, se procederá, á instancia del actor, del deudor ó del tercer poseedor, á la subasta de la finca ante el Juzgado que conozca del procedimiento, anunciándose el remate con veinte días de antelación al señalado para dicho acto en la *Gaceta de Madrid*, en el *Diario Oficial de Avisos*, donde le hubiere, y en el *Boletín Oficial* de la provincia ó las provincias en que radiquen las fincas. La publicación de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* sólo tendrá lugar cuando el valor de la finca ó las fincas exceda de 50.000 pesetas.

Octava. En los anuncios se expresará: que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Novena. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

Décima. Si no hubiese postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir la adjudicación de la finca ó fincas en pago de su crédito por el tipo de aquélla, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Undécima. Si no conviniese al acreedor la adjudicación, podrá solicitar celebración de segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior á dicho tipo, y si tampoco en ella hubiera postura admisible, podrá pedir la adjudicación por el tipo de la segunda subasta y con la misma condición indicada en la regla anterior.

Duodécima. Si el acreedor no hiciese uso de este derecho, podrá solicitar la celebración de tercera subasta sin sujeción á tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª Celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca, ó un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior. Si transcurriesen los nueve días sin que se mejorase la postura, se aprobará el remate.

Décimotercera. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Décimocuarta. El acreedor podrá concurrir como postor á todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. También estarán exceptuados de la consignación los acreedores á que se refiere la regla 6.ª Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Décimoquinta. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, á fin de que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. Si el rematante fuera el mismo acreedor, se deducirá de la consignación la cantidad á que ascienda el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca, sin

perjuicio de que, cuando se practique la liquidación de costas, se reintegre el acreedor, con lo que haya consignado, del importe de las originadas hasta la cantidad asegurada con la hipoteca. Lo mismo se hará cuando se adjudiquen las fincas al actor, y el importe de su crédito é intereses asegurados con la hipoteca sea inferior al fijado como tipo para la subasta.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, á instancia del actor, del deudor ó del tercer poseedor, y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se reproducirá la subasta celebrada. En este caso, el depósito constituido por el rematante se destinará, en primer término, á satisfacer los gastos que origen la subasta ó subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas,

En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante ó adjudicatario y de no consignar la diferencia entre el precio del remate ó de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esa diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos origine la subasta ó subastas posteriores que, á instancia de cualquier interesado, sea preciso celebrar, y no tendrá derecho á percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Décimosexta. El precio del remate se desiinará sin dilación al pago del crédito hipotecario del actor; el sobrante se entregará á los acreedores posteriores ó á quien corresponda, constituyéndose, entre tanto, un depósito en el establecimiento público destinado al efecto.

Décimoséptima. Verificado el remate ó la adjudicación, y consignado, en su caso, el precio, se dictará de oficio auto aprobándolos en representación del dueño de los bienes hipotecados que se enajenen y ordenando la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, y, en su caso, la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores á la inscripción de aquélla, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4.ª, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento, en el que se hará constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla quinta; que el valor total de lo vendido ó adjudicado fué igual ó inferior al importe total del crédito del actor, y, en el caso de haber su-

perado, que se consignó el exceso en el establecimiento público destinado al efecto, á disposición de los acreedores posteriores.

Todas estas circunstancias deberán expresarse en el asiento de la cancelación.

Será titulo bastante para la inscripción el testimonio expedido por el Actuario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificar aquélla.

También se pondrá en posesión judicial de los bienes al adquirente, si lo solicitase.

Lo dispuesto en las reglas precedentes en cuanto á la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes anteriores ó preferentes al crédito del ejecutante, será aplicable, no sólo á los casos en que este crédito sea hipotecario, sino también á aquellos otros en que se ejercite cualquier acción real ó personal que produzca la venta de bienes inmuebles.

Art. 4.° El procedimiento sumario que establece el articulo precedente no se suspenderá por la muerte del deudor ó del tercer poseedor, ni por la declaración de quiebra ó concurso de cualquiera de ellos, ni por medio de incidentes promovidos por los mismos ó por otro que se presente como interesado, salvo en los siguientes casos:

1.° Si se justificase documentnlmente la existencia de un procedimiento criminal, por falsedad del título hipotecario en cuya virtud se proceda, en que se haya admitido querella ó dictado auto de procesamiento.

2.° Si se interpusiere una tercería de dominio, acompañando, inexcusablemente con ella, titulo de propiedad de la finca de que se trate, inscrito á favor del tercerista ó de su causante con fecha anterior á la inscripción del crédito del actor y certificación de no aparecer extinguido ni cancelado en el Registro el asiento de dominio á favor del tercerista.

3.° Si se presentare certificación del Registrador, expresiva de quedar cancelada la hipoteca en virtud de la cual se proceda, ó copia auténtica de la escritura pública de cancelación de la misma, con la nota de presentación en alguno de los Registros en donde se haya de tomar razón de ella, otorgada por el actor ó por sus causantes ó causahabientes, acreditándose también documentalmente el título de transmisión en su caso.

4.° Cuando la hipoteca esté constituída en garantia de cuentas corrientes y la libreta que presente el deudor

arroje un saldo distinto del que resulte de la presentada por el actor.

En el primer caso subsistirá la suspensión hasta que termine la causa criminal, pudiéndose reanudar entonces el procedimiento si no quedase declarada la falsedad.

En el segundo caso subsistirá hasta el término del juicio de tercería.

En el caso tercero y en el cuarto, el Juez convocará á las partes á una comparecencia, debiendo mediar cuatro días desde la citación; oirá á las partes, admitirá los documentos que se presenten y acordará en forma de auto lo que estime procedente, dentro del segundo día.

Será apelable en ambos efectos este auto, cuando ordenare la suspensión.

Todas las demás reclamaciones que puedan formular, así el deudor como los terceros poseedores y los demás interesados, incluso las que versaren sobre nulidad del título ó de las actuaciones, ó sobre vencimiento, certeza, extinción ó cuantía de la deuda, se ventilarán en el juicio declarativo que corresponda, sin producir nunca el efecto de suspender ni entorpecer el procedimiento que establece la presente ley.

La competencia para conocer de este juicio declarativo se determinará por las reglas ordinarias.

Al tiempo de formular la reclamación á que se refiere el párrafo precedente ó durante el curso del juicio á que diere lugar, podrá solicitarse que se asegure la efectividad de la sentencia que se dicte en el mismo, con retención del todo ó de una parte de la cantidad que, por el procedimiento que establece la presente ley, deba entregarse al actor.

El Juez decretará esta retención en vista de los documentos que se presenten, si estima bastantes las razones que se aleguen. Si el que solicitase la retención no tuviera solvencia notoria y suficiente, el Juez deberá exigirle previa y bastante garantía para responder de los intereses de demora y del resarcimiento de cualesquiera otros daños y perjuicios que puedan ocasionarse al acreedor.

Cuando el acreedor afiance á satisfacción del Juez la cantidad que estuviese mandada retener á las resultas del juicio declarativo, se alzará la retención.

Art. 5.° Los acreedores que tengan inscrito su derecho con anterioridad á la presente ley, podrán optar por el procedimiento sumario del art. 3.°, si los títulos de sus créditos contienen expresión de la conformidad del deudor con

precio determinado para la subasta, y si no hubiese señalado domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones, se efectuarán estas diligencias en el que realmente tenga el deudor.

Cuando los titulos careciesen de dichas circunstancias se podrá suplir su falta por medio de documento público, que se presentará necesariamente con los demás que exige la regla tercera de aquel artículo y estará exento del impuesto de derechos reales.

Art. 6.° Si antes de que el acreedor haga efectivo su derecho sobre la finca hipotecada pasare ésta á manos de un tercer poseedor, éste, acreditando la inscripción de su título, podrá pedir que ae le exhiban los autos en la Escribanía, y el juez acordará sin paralizar el curso del expediente, entendiéndose con él las diligencias ulteriores, como subrogado en lugar del deudor.

Se considerará tambien como tercer poseedor el que hubiere adquirido solamente el usufructo ó el dominio útil de la finca hipotecada, ó bien la propiedad ó el dominio directo, quedando en el deudor el derecho correlativo; pero en tales casos se entenderán con ambos las diligencias del juicio.

Art. 7 ° Lo dispuesto en los cuatro artículos precedentes será igualmente aplicable al caso en que deje de pagarse una parte del capital del crédito ó los intereses, cuyo pago deba hacerse en plazos diferentes, si venciere alguno de ellos sin cumplir el deudor su obligación, y siempre que tal estipulación conste inscrita en el Registro.

Art. 8.° Si para el pago de alguno de los plazos del capital ó de los intereses fuere necesario enajenar la finca hipotecada y aun quedaren por vencer otros plazos de la obligación, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente á la parte del crédito que no estuviere satisfecha.

Art. 9.° Los autos del procedimiento sumario que establece esta ley, no son acumulables entre sí, ni tampoco á los de juicio ejecutivo, ni á un juicio universal.

Art. 10. Salvo pacto expreso que disponga lo contrario, la hipoteca, cualquiera que sea la naturaleza y forma de la obligación que garantice, no comprenderá:

1.° Los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad ó explotación, ó bien para el servicio de alguna industria, ó no ser que no puedan separarse sin quebranto de la materia ó deterioro del objeto.

2.° Los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren.

3.° Las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Quedan derogados en la parte que se refiera y oponga á las disposiciones anteriores los artículos 108, 110 y 111 de la ley Hipotecaria.

Art 11. Podrá constituirse hipoteca en garantía de cuentas corrientes de creditos, determinándose en la escritura la cantidad máxima de que responda la finca hipotecada, no pudiendo abrirse aquella por un plazo mayor de tres años; pero podrá éste prorrogarse por plazos que no excedan del tiempo indicado y mediante escritura, por convenio entre acreedor y deudor.

Si al vencimiento del término fijado por los otorgantes el acreedor no se hubiera reintegrado del saldo de la cuenta, podrá utilizar la acción hipotecaria para su cobro en la parte que no exceda de la cantidad asegurada con la hipoteca por el procedimiento establecido en los artículos anteriores. A la escritura y demás documentos designados en la regla 3.ª del artículo 3.° tendrá que acompañar el que acredite el importe líquido de la cantidad adeudada en la forma convenida en la escritura de constitución de la hipoteca.

Si en la escritura no aparece pacto sobre esto, será necesaria la presentación del ejemplar que obre en poder del actor de la libreta que á continuación se dice.

Para que pueda determinarse al tiempo de la reclamación la cantidad líquida á que asciende, cuando no se haya pactado otra cosa en la escritura, los interesados llevarán una libreta de ejemplares duplicados, uno en poder del que adquiere la hipoteca y otro en el del que la otorga, en los cuales, al tiempo de todo cobro ó entrega, se hará consstar con la aprobación y firma de ambos interesados cada uno de los asientos de la cuenta corriente.

Art. 12 La constitución de hipotecas para garantizar títulos transmisibles por endoso ó al portador, deberá hacerse por medio de escritura pública, que se inscribirá en el Registro ó Registros de la propiedad á que correspondan los bienes que se hipotequen ó en el del arranque ó cabeza de la obra pública, cuando sea de esta clase la garantía hipotecaria; haciéndose en este caso breve referencia en los demás Registros por cuyo territorio atraviese aquélla, á continuación de las inscripciones de referencia de la de dominio que deben constar en los mismos.

En dicha escritura habrán de consignarse, además de las circunstancias propias de las de constitución de hipoteca, las relativas al número y valor de las obligaciones; que se emitan y que garantice la hipoteca; la serie ó series á que correspondan; la fecha ó fechas de la emision; el plazo y forma en que han de ser amortizadas; la autorizacion obtenida para emitirlas, en caso de ser ésta necesaria, y cualesquiera otras que sirvan para determinar las condiciones de dichos titulos, que habrán de ser talonarios; haciéndose constar expresamente, cuando sean al portador, que queda constituida la hipotéca á favor de los tenedores de las obligaciones en la parte proporcional que á cada uno corresponda.

En los títulos deberá hacerse asimismo constar la fecha y notario autorizante de la escritura y el numero, folio, libro y fecha de su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad y en el Registro Mercantil, cuando así proceda, con arreglo á lo prevenido en el art. 21, núm. 10, del Código de Comercio.

Art. 13. El procedimiento para hacer efectiva la acción hipotecaria nacida de los títulos, tanto nominativos como al portador, será el establecido en los articulos 3.° y siguientes de esta ley, cualquiera que fuera el importe de la cantidad reclamada. Con los títulos ú obligaciones deberá acompañarse copia de la escritura de constitución de la hipoteca y certificado de su inscripción en el Registro de la Propiedad, y el requirimiento de pago al deudor ó al tercer poseedor de la finca, si lo hubiere, habrá de hacerse en el domicilio de los mismos, aunque no residan en el lugar del juicio, ó subsidiariamente, á las personas que expresa el artículo 268 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que sean base de la ejecución, habrá de verificarse la subasta y la venta de las fincas objeto del procedimiento dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse á su pago ó extinción el precio del remate, en harmonía con lo dispuesto en los articulos 3.°, regla 8.ª, y 8.° de esta ley, y quedando derogado lo que sobre este particular se establece en el art. 1.517 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo dispuesto en el presente articulo no es aplicable á las obligaciones emitidas por las Compañias de ferro-carriles y demás obras públicas y por las de crédito territorial, las

cuales continuarán rigiéndose por las disposiciones del Código de Comercio y demás referentes ą las mismas.

Art. 14. La cancelación de las inscripciones de hipotecas constituidas en garantía de títulos transmisibles por endoso, continuará efectuándose del modo que dispone el artículo 82 de la vigente ley Hipotecaria ó previo ofrecimiento y consignación de su importe, hecha en los casos y con los requisitos prevenidos en los artículos 1.476 y siguientes del Código Civil.

Las inscripciones de hipotecas constituidas con objeto de garantizar títulos al portador, se cancelarán totalmente, si se hiciese constar poı acta notarial estar recogida y en poder del deudor toda la emision de títulos debidamente inutilizados.

Procederá tambien la cancelación total, si se presentasen, por lo menos, las tres cuartas partes de los tisulos emitidos y se asegurase el pago de los restantes consignando su importe y el de los intereses que procedan en el establecito público destinado al efecto. La cancelación en este caso deberá acordarse por sentencia, previos dos llamamientos por edictos, publicados en la *Gaceta de Madrid*, y el tiempo de dos meses cada llamamiento, á cuantos se conrideren con derecho á oponerse á la cancelación.

Podrán tambien cancelarse parcialmente dichas hipotecas presentando acta notarial de estar recogidas y en poder del deudor, debidamente inutilizadas, obligacianes por un valor equivalente al importe de la hipoteca parcial que se trate de extinguir, siempre que dichas obligaciones asciendan, por lo menos, á la décima parte del total de la emisión.

En este caso, si son varias las fincas hipotecadas, podrán cancelarse completamente las inscripciones de hipotecas de una ó varias fincas, cuya responsabilidad sea igual al valor de las obligaciones recogidas, ó librarse parcialmente todas ellas á prorrata ó en proporción á sus respectivas responsabilidades.

Art. 15. Quien tenga inscrito á su nombre el dominio de inmuebles ó derechos reales, se presume, á los efectos del Código Civil, que tiene la posesión de los mismos, y, por tanto, gozará de todos los derechos consignados en el libro segundo del referido Código, á favor del propietario y del poseedor de buena fe, y será mantenido en ellos por los Tribunales, con arreglo á los términos de la inscripción y reintegrado, en su caso, judicialmente por médio del procedimiento establecido en el título XIV de la ley de Enjuiciamiento Civil.

La posesión inscrita prodncirá mientras subsista iguales efectos que el dominio en favor del poseedor, y conforme al art. 446 del Código Civil.

Art. 16. No podrá ejercitarse ninguna acción contradictoria del dominio de inmuebles ó derechos reales inscritos á nombre de persona ó entidad determinada, sin que préviamente, ó á la vez, se entable demanda de unidad ó cancelación de la inscripción en que conste dicho dominio. La demanda de nulidad habrá de fundarse en las causas que taxativamente expresa la ley Hipotecaria, cuando haya de perjudicar á tercero.

En el caso de embargo preventivo, juicio ejecutivo, ó procedimiento de apremio contra bienes ó derechos reales determinados, se sobreseerá todo procedimiento de apremio respecto de los mismos ó de sus frutos, productos ó rentas, en el instante en que conste en los autos por manifestación auténtica del Registro de la Propiedad, que dichos bienes ó derechos constan inscritos á favor de persona distinta de aquélla contra la cual se decretó el embargo ó se sigue el procedimiento, á no ser que se hubiere dirigido contra ella la acción, en concepto de heredera del que parece como dueño en el Registro. Al acreedor ejecutante le quedará reservada su acción para perseguir en el mismo juicio ejecutivo otros bienes del deudor, y para ventilar en el juicio correspondiente el derecho que creyere asistirle en cuanto á los bienes, respecto de los cuales se suspende el procedimiento.

Cuando se persigan bienes hipotecados que hayan pasado á ser propiedad de un tercer poseedor, se procederá con arreglo á lo dispuesto en la ley Hipotecaria y en los artículos 6.° y 13 de la presente ley.

Las mismas reglas se observarán cuando, después de efectuada en el Registro alguna anotación preventiva de las establecidas en los números 2.° y 3.° del art. 42 de la ley Hipotecaria, pasasen los bienes anotados á poder de un tercer poseedor.

Art. 17. Para inscribir ó anotar los documentos en virtud de los que se transfiera ó grave el dominio ó la posesión de bienes inmuebles ó derechos reales, deberá constar previamente inscrito ó anotado el derecho de la persona que otorgue, ó en cuyo nombre se haga la transmisión ó gravamen.

Los Registradores denegarán ó suspenderán, según los casos, la inscripción de dichos documentos, mientras no se cumpla este requisito, y serán responsables directamen-

te de los perjuicios que causen á un tercero por la infracción de este precepto.

No obstante, podrán inscribirse sin dicho requisito los documentos otorgados por personas que hubiesen adquirido el derecho sobre los mismos bienes con anterioridad al 1.º de enero de 1909, siempre que justifiquen su adquisición con documentos fehacientes y no estuviere inscrito el mismo derecho á favor de otra persona; pero en el asiento solicitado se expresarán las circunstancias esenciales de tal adquisición, tomándolas de los documentos necesarios al efecto.

Estas inscripciones no surtirán efecto contra tercero hasta después de transcurridos dos años, contados de la fecha en que fueron hechas.

En el caso de resultar inscrito aquel derecho á favor de persona distinta de la que otorgue la transmisión ó gravamen, los Registradores denegarán la inscripción solicitada.

Cuando no resultare inscrito á favor de persona alguna el mencionado derecho y no se justificare tampoco que lo adquirió el otorgante antes de la citada fecha, los Registradores harán anotación preventiva á solicitud del interesado, la cual subsistirá durante el plazo que señala el art. 96 de la actual ley Hipotecaria.

No será necesaria la previa inscripción á favor de los albaceas para inscribir los documentos de enajenación ó gravamen que éstos otorguen por si solos, si para ello estuviesen expresamente facultados por el testador y no existiesen herederos forzosos, ó si, caso de haberlos, consta el consentimiento de éstos para la enajenación ó gravamen, con tal que el inmueble ó derecho real se halle inscrito á favor del testador.

Tampoco será precisa dicha inscripción previa para inscribir los documentos otorgados por los herederos:

1.º Cuando ratificasen contratos privados realizados por su causante, siempre que consten por escrito y firmados por éste.

2.º Cuando vendieren ó cedieren á un coheredero fincas adjudicadas *pro indiviso* á los vendedores ó cedentes; pero en la inscripción que se haga habrá de mencionarse dicha previa adjudicación *pro indiviso* con referencia al título en que así constare; y

3.º Cuando se trate de testimonios de adjudicación ó escritura de venta verificada en nombre de los herederos del ejecutado en virtud de ejecución de sentencia, con tal que

el inmueble ó derecho real se halle inscrito á favor del causante.

Cuando en una partición de herencia, verificada después del fallecimiento de algún heredero, se adjudiquen á los que lo fuesen de éste los bienes que á aquél correspondían, deberá hacerse la inscripción á favor de los adjudicatarios, pero haciéndose constar en ella las transmisiones realizadas.

Art. 18. Los treudos, servidumbres, censos y demás derechos de naturaleza real, con excepción del de hipoteca, cuando graven dos ó más fincas, podrán inscribirse en los Registros de la propiedad en hoja especial y bajo un solo número, haciéndose además expresa mención de las fincas gravadas, aunque éstas no se hallen especial y separadamente inscritas.

En caso de estarlo, se pondrán al margen de las respectivas inscripciones notas de referencia al folio y número en que conste el expresado derecho real.

Si las fincas sobre que recae este derecho radicasen en la circunscripción de dos ó más Registros, se inscribirá aquél en todos ellos, haciéndose mención de esta circunstancia, y poniéndose, también en su caso, las oportunas notas de referencia en las inscripciones de las fincas correspondientes á cada uno de los dichos Registros.

Se podrá igualmente inscribir con las mismas circunstancias y requisitos el dominio útil de las fincas referentes á los derechos mencionados en los tres párrafos anteriores.

Art. 19. Los foros y subforos y demás derechos reales de igual naturaleza podrán inscribirse en el Registro de la propiedad á instancia del dueño del dominio directo ó del útil, mediante la presentación de los títulos de su constitución, reconocimiento, actos conciliatorios, deslindes, apeos, y prorrateos judiciales ó extrajudiciales, aprobados por convenio ante Notario, en que consten las fincas gravadas; y de no constar detalladamente, deberá determinarse en la inscripción la situación de los bienes objeto del foro, los nombres de los pagadores y la renta que satisfaga cada uno, con expresión genérica de estar gravadas con ella las tierras que éstos poseyeron pertenecientes al foral.

Las fincas se describirán cual conste en los títulos, y si éstos son antiguos ó defectuosos, por solicitud escrita del perceptor dueño del canon, ratificada ante el Registrador, con sujeción, según los casos, á las formalidades que se establecen en el párrafo 6.º de este artículo.

Podrá igualmente verificarse la inscripción por el que

carezca de los documentos á que se refiere el primer párrafo de este artículo, justificando la posesión en que se halla el dueño directo de percibir las pensiones de los poseedores de las fincas afectas al foral con la citación de estos y por los trámites establecidos en la ley Hipotecaria.

La inscripción de los títulos en que se transmita la propiedad y parte del dominio y se constituya á la vez el canon ó renta, se hará á favor de ambos otorgantes ó interesados, en un solo asiento por cada finca, lugar acasarado ó grupo de suerte de tierra que, según el art. 8.º de la ley Hipotecaria, puedan comprenderse bajo un solo número, surtiendo esa inscripción los respectivos efectos legales que para cada uno se deriven del contrato,

Las inscripciones sucesivas que motiven los derechos ó participaciones especiales del dominio útil ó directo, se harán precisamente á continuación ó con referencia á la de constitución del foro ó gravamen.

Cuando las fincas afectas á la pensión consten ya inscritas á favor de los foreros, el dueño del canon podrá inscribir el título de su derecho sobre las mismas en la forma, proporción y condiciones correspondientes, sin que por ello se entienda quebrantada la solidaridad.

Si las fincas aforadas no constasen inscritas á favor de los foreros y para la inscripción de los títulos tuviese el forista ó dueño directo que presentar la relación y descripción de las fincas gravadas por medio de solicitud escrita, siempre que el forero no las subscriba también, se notificará á éste con la copia literal por el Registrador ó acta notarial; y si no se opusiere en el plazo de treinta días siguientes á la notificación, se llevará á efecto la inscripción con todos los efectos legales.

Cuando el pagador de la renta ó forero sea quien pretenda la inscripción, podrá realizarlo en la propia forma y por iguales medios ó por los demás prescritos en la ley Hipotecaria.

La oposición que en cualquiera de ambos casos surgiere, se substanciará en el juicio declarativo que corresponda, conforme á la cuantía de la pensión y con arreglo á las disposiciones vigentes ó que en adelante rijan sobre procedimientos civiles.

Art. 20. La inscripción de las fincas y derechos reales adquiridos por herencia ó legado no surtirá efecto, en cuanto á tercero, hasta después de transcurridos dos años desde la fecha de la misma. Exceptúanse las inscripciones por título de herencia testada ó intestada, mejora ó legado á favor de herederos forzosos.

Art. 21. La adjudicación de bienes inmuebles de una herencia, concurso ó quiebra, hecha ó que se haga para pago de deudas reconocidas contra la misma universalidad de bienes, no producirá garantia alguna de naturaleza real en favor de los respectivos acreedores, a no ser que an la misma adjudicación se hubiese estipulado expresamente.

Los acreedores, cuyos créditos consten en escritura pública ó por sentencia firme, podrán, sin embargo, obtener anotación preventiva de su derecho, sobre las fincas que se hubieren adjudicado para pago de sus respectivos creditos, siempre que la soliciten dentro de los ciento ochenta días siguientes á la adjudicación, á no ser que conste en el Registro el pago de sus créditos.

Art. 22. El propietario que careciere de título escrito de su adquisición, ó teniéndolo fuera defectuoso ó por cualquier razón no pudiera inscribirlo, podrá justificar la posesión ante el Juzgado de primera instancia del lugar en que esten situados los bienes, con audiencia del Ministerio Fiscal, si se tratara de inscribir una finca. Si se tratara de inscribir un derecho real, además de la audiencia Fiscal, se citará al propietario ó propietarios de la finca gravada y los partícipes en el expresado derecho.

Si los bienes estuvieren situados en pueblo ó término donde no haya Juzgado de primera instancia, se podrá acreditar la posesión ante el Juzgado municipal respectivo con los mismos requisitos que establece el párrafo 1.°

La intervención del Ministerio Fiscal en dichos expedientes se limitará á procurar que se guarden en ellos las formas de la ley.

Art. 23. En la instrucción del expediente á que se refiere el precedente artículo, se observarán las siguientes reglas:

Primera. El escrito en que se pida la admisión de la información expresará:

1.° La naturaleza, situación, medida superficial, linderos, nombre y cargas reales de la finca cuya posesión se trate de acreditar.

2.° La especie legal, valor, condiciones y cargas del derecho real de cuya posesión se trate, y la naturaleza, situación, linderos y nombre, si lo tuviere, de la finca sobre la cual estuviese aquél impuesto.

3.° El nombre y apellidos de la persona de quien se haya adquirido el inmueble ó derecho y la causa jurídica de su adquisición.

4.° El tiempo que se llevare de posesión, determinando el día de su comienzo, á ser posible.

5.° La circunstancia de no existir título escrito, ó de ser este defectuoso, ó de no poder ser inscripto. Con la solicitud de información presentará el interesado certificación del Registro de la propiedad, en que conste si está ó no inscripto el dominio ó la posesión del inmueble ó derecho real de que se trata y á nombre de quién en su caso.

Dicha certificación se expedirá á instancia del que pretenda la información mediante solicitud en que se expresen las circunstancias de los números 1.°, 2.° y 3.°, y si el Registrador al hacer la busca correspondiente encontrase algún asiento de dominio ó posesión de finca ó derecho real cuya descripción, que, aunque no sea exactamente igual á la de la finca ó derecho que hayan de ser objeto de la información, coincida con estos en algunos detalles hasta el punto de que pudiera sospecharse que se trata de la misma finca ó derecho real, copiará el asiento en la certificación, indicando los detalles en que coincida la descripción.

Segunda. Si la finca ó el derecho real resultan inscriptos, el Juez declarará no haber lugar á practicar la información, y podrá el interesado, si le conviniere, justificar su dominio mediante el procedimiento establecido en el artículo 404 de la ley Hipotecaria.

En el caso de existir algún asiento de dominio ó posesión de finca ó derecho real cuya descripción coincida en algunos detalles con los que contenga la de la finca ó derecho real que hayan de ser objeto de la información, el Juez citará á la persona á cuyo nombre aparezca la inscripción, y en su caso á los dueños de la finca gravada y los partícipes en el derecho real, á fin de que declaren si se trata de la misma finca ó derecho; y, si resultare así de las declaraciones, acordará también el Juzgado no haber lugar á la información, y en caso contrario, lo propio que en el de no aparecer inscrita la finca ó derecho real á nombre de persona alguna, se admitirá la información.

Tercera. La información se verificará con dos ó más testigos, vecinos propietarios del pueblo ó término municipal en que estuviesen situados los bienes, y su celebración se anunciará por medio de edictos en las Casas Consistoriales del lugar.

Cuarta. Los testigos justificarán tener las cualidades expresadas en la regla anterior presentando los documentos que acrediten.

Serán examinados separadamente y de modo que no tengan conocimiento de lo declarado por los que les hayan precedido.

El Actuario dará fe de conocer á los testigos.

Si no los conociera exigirá la presentación de dos testigos de conocimiento.

Contraerán sus declaraciones al hecho de poseer los bienes ó el derecho real en nombre propio, el que promueva el expediente, y serán responsables de los perjuicios que puedan causar con la inexactitud de sus declaraciones.

Quinta. El que trate de inscribir su posesión, presentará una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal radiquen los bienes, autorizada, además, por el Alcalde y el Regidor síndico. En esta certificación se expresará claramente, con referencia á los amillaramientos, catastros ú otros datos de las oficinas municipales, que el interesado paga la contribución á título de dueño, determinándose la cantidad con que contribuye cada finca ó derecho real, si constase; y no siendo así, se manifestará únicamente que todos esos bienes se tuvieron en cuenta al fijar la última cuota de contribución que se hubiese repartido. En pueblos en que existan Comisiones especiales para la evaluación de la riqueza inmueble y repartimiento de contribución, deberá acudirse á las mismas para obtener la certificación á que se refiere el párrafo anterior, la cual se firmará por el Presidente, por el Secretario y por el Regidor síndico del Ayuntamiento, si éste perteneciere á dichas Comisiones.

Si no se hubiere pagado ningún trimestre de contribución por ser la adquisición reciente, se dará conocimiento del expediente á la persona de quien proceda el inmueble ó derecho real, ó á sus herederos, á fin de que manifiesten si tienen algo que oponer á su inscripción.

Si el que la solicita fuese heredero del anterior poseedor, presentará el último recibo de la contribución que éste hubiese satisfecho, ú otro documento que acredite el pago.

En los pueblos en que estén terminadas las operaciones catastrales, corresponderá á los funcionarios encargados del catastro expedir el certificado á que se refiere el párrafo anterior.

Sexta. Cuando las personas que deban ser citadas en el expediente, con arreglo á lo establecido en el art. 22 y en la regla 2.ª del presente, residieren en el territorio del Juzgado en que haya de practicarse la información, se les señalará para comparecer, por sí ó por medio de apoderado, un plazo de ocho días útiles.

Si no tuvieran su residencia en el territorio del Juzgado, se entenderá la citación por el mismo plazo, con sus res-

pectivos administradores ó encargados que allí residan.

Si las expresadas personas careciesen de administrador ó encargado en el referido territorio, y hallándose ausentes aquéllas, fuese conocido su paradero, les señalará el Juzgado para comparecer, por si ó valiéndose del apoderado, un plazo prudencial, según las distancias.

Cuando se ignore su paradero, se les citará por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, y también en la *Gaceta de Madrid*, cuando el valor de la finca ó fincas objeto de la información exceda de 10.000 pesetas, por término de sesenta días.

Si transcurridos los plazos á que se refiere esta regla no comparecieren las personas interesadas, el Juzgado aprobará el expediente y mandará inscribir la posesión, sin perjuicio del derecho que corresponda á dichos interesados, expresándose que éstos no han sido oídos en la información.

La inscripción en tal caso hará mención de esta circunstancia.

Séptima. Cualquiera que se crea con derecho á los bienes, ó parte de ellos, cuya inscripción se solicite mediante información de posesión, podrá alegarlo ante el tribunal competente en juicio declarativo.

La interposición de esta demanda suspenderá el curso del expediente de información; si estuviese ya concluido y aprobado, deberá el Juez ponerlo en conocimiento del Registrador, para que suspenda la inscripción, y, si ya estuviera hecha, para que anote la interposición de la demanda.

Art. 24. Siendo suficiente la información practicada en la forma prevenida en el artículo anterior, y no habiendo oposición de parte legítima, ó siendo desestimada la que se hubiese hecho, el juzgado aprobará el expediente, mandando extender en el Registro la inscripción de la posesión acreditada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y ordenará que el expediente original se archive en la escribanía, y que se facilite testimonio al interesado.

El poseedor que haya obtenido la resolución expresada en el párrafo anterior, presentará en el Registro, solicitando la inscripción, el testimonio del expediente, que producirá para este caso los mismos efectos que los documentos autorizados por el notario.

Cuando el valor total de las fincas ó derechos reales sobre que verse la información no exceda de 5.000 pesetas, todas las actuaciones se extenderán en papel timbrado de la penúltima clase.

Los escribanos y los secretarios de Juzgados municipales que en ello intervengan, percibirán los derechos que por arancel les correspondan; pero en ningún caso la suma total de éstos podrá exceder del 5 por 100 del valor de las fincas ó derechos reales objeto del expediente, cuando este valor no pase de 2.500 pesetas, ni del 30 por 100 cuando pase de esta cantidad.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será aplicable igualmente á las informaciones de dominio.

Art. 25. Los Registradores no inscribirán en ningún caso la posesión que estuviese en contradicción con algún asiento de dominio ó de posesión extendido en los libros del Registro ó en los de las extinguidas Contadurías de hipotecas, mientras no transcurra respecto de éstos el plazo de cinco años otorgado en el artículo 31 para su traslación á los referidos libros.

Si del examen del Registro resulta algún asiento no cancelado de censo, hipoteca ó cualquier derecho real, sobre la finca á que se refiera la posesión que ha de ser inscripta, el Registrador practicará la inscripción solicitada, pero cuidando de mencionar en ella el referido asiento si no hubiese transcurrido ya el plazo que para la traslación de asientos de gravámenes señala la presente ley.

Art. 26. Las inscripciones de posesión expresarán las circunstancial exigidas por la ley Hipotecaria, y, además, las siguientes: los nombres de los testigos que hayan declarado, el resultado de las declaraciones, el que arroje la certificación del amillaramiento ó el recibo de la contribución en su caso, y las que sean peculiares de la inscripción, según su especie, en cuanto constaren del expediente.

El tiempo de posesión que se haga constar en dichas inscripciones como transcurrido cuanto éstas se verifiquen, se contará para la prescripción que no requiera justo título, á menos que aquel á quien ésta perjudique lo contradiga, en cuyo caso deberá probarse dicho tiempo de posesión con arreglo al derecho común.

Las inscripciones de posesión perjudicarán ó favorecerán á tercero desde su fecha, pero solamente en cuanto á los efectos que á la posesión se atribuyen en esta ley.

La inscripción de posesión no impedirá á quien tuviere mejor derecho á la propiedad del inmueble, aunque su título no haya sido inscripto, el ejercicio de las acciones reivindicatorias procedentes para obtener la declaración de aquél.

Art. 27. No podrán inscribirse mediante información po-

sesoria las servidumbres continuas no aparentes, ni las discontinuas, sean ó no aparentes, ni el derecho hipotecario.

Art. 28. El poseedor de algún derecho impuesto sobre finca, cuyo dueño no hubiese inscripto su propiedad al empezar á regir esta ley, podrá solicitar la inscripción de su derecho por los medios y en la forma expresada en el artículo 318 del Reglamento de la ley Hipotecaria, y obtener una anotación preventiva del derecho del propietario en los términos consignados en dicho precepto, hasta tanto que, citado el dueño del inmueble, se presente á impugnar la anotación ó á inscribir su propiedad en el término de treinta días.

El dueño de la finca gravada no podrá impugnar esta inscripción, sino solicitando á la vez la de dominio con presentación del título correspondiente ó testimonio de haber incoado expediente contradictorio para la declaración judicial de dicho dominio.

Si el dueño del inmueble estuviese ausente, se llevarán previamente á efecto las formalidades exigidas para la citación en la regla sexta del artículo 19, y el término empezará á contarse desde la notificación.

Art. 29. Las inscripciones de posesión verificadas con anterioridad á la promulgación de la presente ley y las que en lo sucesivo se hagan, se convertirán en inscripciones de dominio en cualquiera de los casos siguientes:

1.° Cuando así lo ordenara la sentencia judicial dictada en el juicio correspondiente.

2.° Cuando recaiga la resolución firme en el expediente de dominio, conforme al artículo 404 de la ley Hipotecaria; y

3.° Cuando hayan transcurrido 30 años desde la fecha de la inscripción, siempre que del Registro no aparezca asiento alguno posterior de información ó certificación posesoria ó demanda que la afecte ó contradiga.

La conversión se verificará mediante una nueva inscripción á continuación de la última de posesión, haciendo constar el dominio adquirido por el que en dicha última inscripción aparecía como poseedor y la razón ó causa legítima de la adquisición. Al margen de las inscripciones convertidas se consignarán las oportunas notas de referencia á la inscripción de conversión.

Para que el Registrador proceda á la conversión en el caso tercero de este artículo, será necesaria instancia de la parte interesada, cuya solicitud se archivará en el Registro.

Art. 30. Transcurrido el plazo de quince años desde su fecha, las inscripciones de bienes comprados al Estado, sean anteriores ó posteriores á esta ley, no podrán ser anuladas por exceso de cabida ni por otras causas que no consten en el Registro.

Art. 31. Los asientos de dominio hechos en la extinguida Contaduría de hipotecas y los de censos, hipotecas y cualesquiera otros gravámenes ú obligaciones existentes en las mismas, hállense ó no determinados los bienes á que afectan, no surtirán efecto si los interesados á favor de quienes se constituyeron ó sus causahabientes no solicitan la traslación de los indicados asientos en el plazo de cinco años, cuando se trate del dominio, y de dos, si se refiere á derechos reales, contados desde la promulgación de esta ley.

Las cargas y gravámenes que resulten de las Contadurias de hipotecas y se halllen mencionadas en los asientos del Registro moderno, no producirán efecto contra tercero si no se solicita la traslación de los asientos antiguos en que aquéllas consten en el plazo señalado, salvo cuando hayan sido ya objeto de inscripción especial y separada verificada á instancia de parte en el Registro moderno, ú objeto de alguna transmisión ya inscrita por virtud de actos *inter vivos* ó *mortis causa* posteriores á 31 de diciembre de 1862.

Art. 32. Transcurridos los plazos expresados en el artículo anterior, caducarán de derecho los mencionados asientos y no podrá ya verificarse traslación alguna, ni se hará mención de dichos gravámenes ó derechos reales en las inscripciones sucesivas, ni se comprenderán como subsistentes en las certificaciones que se expidan.

Art. 33. Si en el asiento del Registro antiguo que deba trasladarse al moderno faltare alguna circunstancia de las exigidas para la validez de las inscripciones, la adicionará el Registrador, tomándola de los documentos que se le presenten ó de una nota que para ese efecto deberá exigir, firmada por el interesado en la traslación, la cual quedará archivada en el Registro.

Las circunstancias que se expresen en la inscripción, tomadas de notas adicionales, no perjudicarán á tercero, haciéndose así constar en la inscripción.

Art. 34. Si las fincas gravadas no estuvieren inscritas en el antiguo ni en el moderno Registro, deberá efectuarse la previa inscripción de dominio ó de posesión, por los medios que establece esta ley, á instancia del que tenga á su favor

inscrito el derecho real de que se trate ó de su causahabiente.

Art. 35. La Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado se denominará en lo sucesivo «de los Registros y del Notariado».

El Subdirector, los Oficiales y los Auxiliares de esta Dirección podrán ser declarados á su instancia en situación de excedencia, y durante ésta continuarán figurando en el escalafón correspondiente, en concepto de supernumerarios, sin derecho en ningún caso al percibo de haberes, pero ascendiendo en aquél como si prestasen servicio. Cuando soliciten volvér al servicio activo de la Dirección ocuparán la primera vacante de su categoria que se produzca con posterioridad á la presentación de la solicitud de reingreso.

Art. 36. Los Registradores no pueden permutar sus destinos sino mediante justa causa, á juicio del Gobierno, y siempre que concurran las circunstancias siguientes:

1.ª Que los Registros sean de igual clase y que los productos del uno no excedan á los del otro en una cuarta parte según los datos estadísticos del último quinquenio.

2.ª Que ninguno de los permutantes haya cumplido la edad de sesenta y cuatro años.

3.ª Los Registradores que tengan categoría personal superior á la del Registro que desempeñen por haberse extinguido el que desempeñaron ó porque por virtud de nuevas clasificaciones hayan pasado á clase inferior de la que antes tenian, podrán permutar su Registro con otro de su categoría personal. En todos estos casos, los Registradores que tienen categoría personal superior al Registro que desempeñen, así como los que pasen por permuta á servir el Registro descendido, la conservarán sólo para los efectos del ascenso.

Art. 37. La provisión de los Registros de la Propiedad vacantes se efectuará con sujeción á las reglas siguientes:

Primera. Los Registros de primera, segunda y tercera clases, de cada tres vacantes se proveerán: la primera, en el Registrador de mejor clase y mayor antigüedad en el Cuerpo de los solicitantes: y las otras dos, en el más antiguo de los que las soliciten, con arreglo al Escalafón general del Cuerpo y sin preferencia de clases.

Segunda. Los Registradores de la Propiedad que hayan sido corregidos disciplinariamente con privación de ascenso, no podrán en ningún caso mejorar de clase ni aun ser trasladados á Registros de igual categoría durante el tiempo por el que se les haya impuesto la corrección.

Tercera. Los Registros de cuarta clase que resulten vacantes se proveerán por antigüedad entre los solicitantes, aunque alguno fuese de clase superior; y los que no fuesen pretendidos por Registradores efectivos se proveerán en aspirantes aprobados por el orden de numeración en que les haya colocado el Tribunal censor.

Cuando de la última promoción quedaren únicamente por colocar cinco aspirantes, la Dirección convocará á oposiciones, á fin de cubrir 50 plazas, número máximo que por ningún concepto podrá ser ampliado.

En el mes de enero de cada año la Dirección General publicará el Escalafón de Registradores de la Propiedad, por orden de antigüedad absoluta, con expresión del Registro que desempeñan y clase á que pertenecen. Al orden de este Escalafón se sujetarán todas las propuestas y nombramientos en la aplicación de las anteriores reglas.

La infracción de cualquiera de las disposiciones del presente articulo será reclamable en vía contenciosa por los interesados á quienes pueda afectar.

La Dirección redactará con carácter general un reglamento, al cual deberán ajustarse las oposiciones para el Cuerpo de aspirantes.

Art. 38. Las Comisiones de servicio que se concedan á los Registradores se conferirán de Real orden, y únicamente para auxiliar los trabajos de carácter extraordinario que se encomienden á la Dirección General de los Registros; por ningún concepto podrá exceder de cinco el número de Registradores que á la vez desempeñen las expresadas Comisiones, entendiéndose que por ninguna otra causa podrán ser llamados á la Dirección.

Art. 39. Los Registradores de la Propiedad no podrán ausentarse del punto de su residencia oficial en los días no feriados, sino en los casos siguientes:

Primero. Cuando tuvieran que hacerlo con objeto de entregar los fondos recaudados por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, pero dando parte por medio de oficio al Juez de primera instancia, así del día en que se ausenten, como del motivo que á ello les obliga, y dejando al substituto encargado del Registro.

En estas ausencias no podrán invertir más que el tiempo que prudencialmente necesiten para cumplir aquel deber.

Segundo. Cuando hayan obtenido licencia. La Dirección podrá concedérsela por el plazo máximo en cada año, de dos meses, siempre que á su juicio medie justa causa.

El Ministro podrá prorrogar este plazo por otro mes.

Tercero. Cuando el Juez de primera instancia les autorice para ello si encontrare motivo justo. Esta autorización no podrá exceder de ocho días.

Los Jueces de primera instancia darán inmediatamente cuenta á la Dirección de las autorizaciones que concedan, así como de cualquiera ausencia del Registrador que no tenga por causa alguno de los tres casos expresados.

Art. 40. Los Registradores de la Propiedad podrán ser declarados á su instancia excedentes, por tiempo que no será nunca menor de dos años. Cumplidos dos años, podrán volver al servicio activo si lo solicitaren y serán nombrados, sin consumir turno, para la primera vacante que ocurra, posteriormente á la presentación de la solicitud, de la categoría que tuvieran al ser declarados excedentes, siempre que sus productos, según el Escalafón que esté vigente cuando hubiere de verificarse el nombramiento, no excedan en más de una cuarta parte á los del que desempeñaban, según el Escalafón del año en que hubiese obtenido la excedencia.

Cuando en el mismo día ocurrieran dos ó más vacantes de Registros para los que pudiera ser nombrado el Registrador excedente, queda á la apreciación de la Dirección General proponer el que haya de obtener.

No se dará curso á la solicitud de excedencia voluntaria cuando el interesado se halle sometido á expediente de remoción, traslación, corrección ú otro análogo.

Una vez obtenida la excedencia por un Registrador, se proveerá su vacante con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de esta ley, en el turno que corresponda.

Art. 41. Serán declarados excedentes en las condiciones de ascenso en el Escalafón que establece el art. 35 y las demás establecidas en el artículo precedente los Registradores que fueron elegidos senadores, Diputados á Cortes, Diputados provinciales ó Concejales.

El cargo de Registrador es incompatible con el de Juez ó Fiscal municipal, Asesor, Notario, y, en general, con todo empleo ó cargo público, en propiedad ó por substitución, esté ó no retribuido con fondos del Estado de la Provincia ó del Municipio.

Art 42. Los Registradores de la propiedad podrán ser jubilados á su instancia por imposibilidad física, debidamente acreditada, ó por haber cumplido sesenta y cinco años de edad. La jubilación será forzosa para el Registrador que hubiese cumplido los setenta años. Para su clasifica-

ción se entenderá como sueldo regulador, á los efectos de declaración, el haber que hubieren de disfrutar con arreglo á la legislación de Clases Pasivas, y á falta de otro mayor que pudiera corresponderles; para los Registradores de Madrid y Barcelona el sueldo qne perciban los Jueces de primera instancia de estas capitales; para los de primera clase, el que disfruten los Magistrados de Audiencia Provincial; para los de segunda, el de los Jueces de primera instancia de término; para los de tercera, el de los Jueces de primera instancia de ascenso, y para los de cuarta, el de los Jueces de primera instancia de entrada.

Art. 43. La fianza, ó el depósito en su caso, exigidos por los artículos 304 y 305 de la ley Hipotecaria á los Ragistradores de la propiedad, no serán devueltos á éstos hasta que hubieren cesado en el ejercicio de su cargo. La devolución se efectuará previa solicitud al Juez de primera instancia del partido en que hubiere servido últimamente el Registrador, y por acnerdo del Presidente de la Audiencia respectiva, el cual acordará la devolución si, después de anunciada ésta por medio de tres edictos sucesivos, en cada uno de los cuales se fije un plazo de tres meses para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen, no se interpusiera reclamación alguna. Los edictos se insertarán de oficio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia á que corresponda el último Registrador servido, y en ellos se hará expresión de todos los Registros en que el Registrador de cuya fianza se trate hubiere prestado servicios.

Cuando hayan transcurrido quince años, contados desde la fecha del cese del cargo, el Presidente de la Audiencia respectiva acordará la devolución de la fianza sin trámite alguno, si no constara en la misma Audiencia haberse presentado reclamación contra ella.

Disposiciones adicionales.

Primera. Las escrituras matrices de enajenación ó gravamen de bienes inmuebles, ó derechos reales cuyo valor individual no exceda de 500 pesetas ó de participaciones de herencia cuya total cuantía no exceda de 5.000 pesetas, y sus respectivas copias, se extenderán en papel del timbre de la última clase.

Segunda. Los Pósitos, los Sindicatos agrícolas constituídos con arreglo á la ley de 28 de enero de 1906 y los Montes de Piedad aprobados por el Gobierno, satisfarán solamente

la mitad de los honorarios designados en el Arancel de los Registradores por la inscripción de los contratos en que intervengan, incluso de los préstamos hipotecarios que hagan, y por las certificaciones de los Registros que se expidan á instancia de los mismos.'

Tercera. Cuando las fincas que se transmitan ó los gravámenes que se impongan excedan de 50.000 pesetas como valor reconocido por los interesados, los Registradores cobrarán como aumento de honorarios 0'25 pesetas por cada 1.000 de exceso.

Disposiciones transitorias.

Primera. La propiedad de bienes ó derechos reales no inscrita hasta la fecha de esta ley, podrá inscribirse por exención del pago de multas y recargos por los impuestos de timbre y de derechos reales, dentro del término de un año que á este efecto concede la presente disposición. Los Registradores percibirán por estas inscripciones el 50 por ciento de sus respectivos honorarios.

También gozarán de igual exención de pago de multas y recargos y por el mismo plazo las transmisiones de la propiedad ya inscrita para las que en dicha fecha hubieran transcurrido los plazos reglamentarios de presentación á los liquidadores de los impuestos de derechos reales y timbre.

Segunda. Las inscripciones de bienes inmuebles y derechos reales adquiridos por herencia y legado voluntarios anteriores á esta ley á las cuales reste menos de dos años, para perjudicar á tercero, se regirán por la ley anterior; á las que resten más de dos años les será aplicada la presente ley, comenzándose á contar el tiempo que señala el art. 20 desde que comience á regir.

Tercera. En las adjudicaciones hechas antes de la promulgación de esta ley para pago de créditos que consten en escritura pública ó por sentencia firme, el plazo de ciento ochenta dias en que los acreedores pueden solicitar anotación de su derecho con arreglo al art. 21, empezará á contarse desde dicha promulgación.

Cuarta. El Subdirector, los Oficiales y Auxiliares de la Dirección general de los Registros y del Notariado no tendrán, en lo sucesivo, asimilación al Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Los que al promulgarse la presente ley desempeñen aquellos cargos, seguirán disfrutándola con las categorías reconocidas en el decreto de 22 de agosto de 1874; pero sin dere-

cho á mejorarlas por los ascensos que obtengan en su respectivo escalafón.

Quinta. Quedan derogados los artículos de la ley Hipotecaria y los de las demás que se opongan á lo dispuesto en la presente.

Sexta. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se procederá á hacer, en el término de ocho meses, una nueva edición oficial de la ley Hipotecaria, suprimiendo los articulos que estén derogados por el Código civil y por la presente ley, harmonizando los textos restantes que resultaren contradictorios é incluyendo en el lugar oportuno las disposiciones contenidas en les artículos anteriores y en las leyes ya dictadas, modificando la citada ley Hipotecaria.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del cumplimiento de este proyecto y publicará en los periódicos oficiales la nueva edición de la ley Hipotecaria á los efectos del art. 1.º del Código civil.

Sin embargo de lo que se dispone en los dos anteriores párrafos sobre la nueva edición oficial de la ley Hipotecaria, la presente ley comenzará á regir desde su promulgación.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiuno de abril de mil novecientos nueve.—Yo el Rey.—El Ministro da Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada.*

Coligaciones y huelgas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse, declararse en huelga y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses, sin perjuicio de los de-

rechos que dimanen de los contratos que hayan celebrado.

Art. 2.º Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones patronales ú obreras, las huelgas de obreros ó los paros de patronos, emplearen violencias ó amenazas, ó ejercieren coacciones bastantes para compeler y forzar el ánimo de obreros ó patronos en el ejercicio libre y legal de su industria ó trabajo, cuando el hecho no constituya delito más grave con arreglo al Código penal, serán castigados con la pena de arresto mayor ó multa de 5 á 125 pesetas.

Art. 3.º Los que turbaren el orden público ó formaren grupos con el propósito reconocido de imponer violentamente á alguien la huelga ó el paro, ó de obligarle á desistir de ellos, incurrirán en la pena de arresto mayor. A los jefes ó promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo, siempre que hubieren tomado parte en los actos delictuosos.

Se tendrá por jefes ó promovedores de una huelga ó paro, para los efectos de esta ley y la de conciliación y arbitraje, á quienes, por ejercer cargo en Asociación ó corporación interesada, ó participar en ella, los hubieren acordado: á quienes de viva voz ó por escrito exhortaren ó estimularen á los obreros ó patronos, y á quienes, usando ó atribuyéndose repretentación colectiva, los proclamaren ó notificaren.

Art. 4.º Los que fueren autores de alguno de los delitos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de esta ley, por haber inducido á otras personas á cometerlos, serán castigados con el grado máximo y los ejecutores con el grado mínimo de la pena señalada, siempre que conste la inducción.

Art. 5.º Las huelgas y paros serán anunciados á la autoridad con ocho dias de anticipacion en los siguientes casos:

1.º Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua, ó á suspender el funcionamiento en los ferrocarriles.

2.º Cuando por la huelga ó paro hayan de quedar sin asistencia los enfermos ó asilados de una población.

Art. 6.º Las huelgas ó paros serán anunciados á la autoridad con cinco dias de anticipación cuando tiendan á suspender el funcionamiento de los tranvías, ó cuando á consecuencia de ellos todos los habitantes de una población hayan de quedar privados de algún artículo de consumo general y necesario. Tanto en este caso, como en el del artículo anterior, al anunciar á la autoridad la huelga ó paro, se pondrá en su conocimiento la causa que los motiva.

Art. 7.º Los jefes y promovedores de las huelgas ó paros comprendidos en los artículos 5.º y 6.º, que no los hubieren

anunciado á la autoridad dentro de los respectivos plazos, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 8.º Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar, de sostener ó impedir una huelga ó paro, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de Reuniones públicas.

Los delitos penados por la presente ley se considerarán asimilados á los comprendidos en el Código penal para los efectos de la mencionada ley de Reuniones públicas.

Art. 9.º Las Asociaciones legalmente constituidas podrán formar ó sostener coligaciones, huelgas ó paros con arreglo á lo dispuesto en la presente ley. Pero no podrán obligar á los asociados á adherirse á la coligación, huelga ó paro por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación, huelga ó paro, podrán separarse libremente de la Asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma, salvo los compromisos de carácter civil contraidos con aquéllas.

Art. 10.º Los Tribunales municipales son los competentes para conocer de las transgresiones previstas y penadas en esta ley, tramitándose según los procedimientos y recursos establecidos para los juicios de faltas.

Los Tribunales municipales aplicarán á los comprendidos en esta ley las disposiciones contenidas en la ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional.

Art. 11.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintisiete de abril de mil novecientos nueve.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva Peñafiel.*

Instrucción pública.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

LEY

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los articulos 7.° y 8.° de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 se entienden redactados en la forma siguiente:

Art. 7.° La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos ó pupilos desde la edad de seis años á la de doce, á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimientos particulares.

Art. 8.° Para hacer efectiva la obligación establecida en el artículo anterior, los niños y niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer inscriptos en el registro escolar de los Municipios en donde sus padres, tutores ó encargados residan. Para esta inscripción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1.ª El Alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglo á los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad de seis á doce años, recordando, al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados, la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las escuelas de la localidad ó de justificar la forma en que les dan la enseñanza elemental.

En estos registros se mencionará precisa y nominalmente el padre, tutor ó encargado á quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño.

Las Juntas locales de primera enseñanza velarán por la exacta redacción de los Registros, los cuales quedarán sujetos á la vista de los Inspectores de primera enseñanza.

2.ª Los Gobernadores civiles exigirán responsabilidad á los Alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en

las listas municipales, debiendo, por su edad, estar comprendidos en ellas, é imponiendo en tal caso los correctivos á que la ley les autoriza.

De estos correctivos deberá el Gobernador dar conocimiento á la Junta provincial de primera enseñanza en la primera reunión que ésta celebre.

3.ª La obligación de inscripción es general para todos los Ayuntamientos, y la de asistencia en aquellos que especialmente se designen, conforme á la regla 4.ª, como provistos de Escuelas con capacidad suficiente para la población escolar, ó con los medios supletorios allí indicados.

Los niños enfermos é incapaces quedan exentos de esta obligación, mediante declaración facultativa.

4.ª La designación nominal de los Ayuntamientos á que se refiere la regla 3.ª, se hará por la Subsecretaría de Instrucción pública, con arreglo á las relaciones que en el mes de diciembre de cada año les serán enviadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y á las que se unirán los datos necesarios para hacer conocer los pueblos que, durante el año transcurrido, hayan adquirido la capacidad de Escuelas suficiente para la población escolar, estimando ésta como el 10 por 100 de la población total, y las Escuelas con cabida para un máximum de 60 alumnos cada una.

Las Juntas provinciales de primera enseñanza, previos los datos que reclamarán á las locales respectivas y á los Inspectores de Instrucción y de Sanidad correspondientes, elevarán también á la Subsecretaria del Ministerio una lista de aquellos pueblos en que, no habiendo Escuelas capaces, temporalmente y durante la estación más favorable del año, pueda darse la enseñanza elemental al aire libre ó en locales provisionales de que el Ayuntamiento ó los pueblos puedan disponer,

Una vez aprobada por la Subsecretaria esta segunda lista, se entenderán aplicables temporalmente á los Ayuntamientos y vecinos en ella comprendidos, las reglas que esta Ley marca para los pueblos provistos de Escuela con capacidad suficiente.

5.ª La obligación de asistencia se hará efectiva por los Alcaldes de estos Ayuntamientos, oyendo á la Junta local de primera enseñanza, amonestando por primera vez y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas, á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscripto á sus hijos ó pupilos en las Escuelas, apareciendo en los Registros Escolares del Ayuntamiento, y en la matricula de una Escuela

cuando esto último corresponda, ó que estando mencionadas en ambas eludieran de un modo habitual su concurrencia á la Escuela. La resistencia sistemática al cumplimiento de este precepto dará lugar, además, al paso de tanto de culpa á los Tribunales de Justicia, con la documentación correspondiente á los efectos de los números 5.° y 6.° del artículo 603 del Código penal.

6.ª Las faltas accidentales de asistencia no justificadas por los alumnos, una vez conocidas por la Autoridad municipal, previa comunicación del Maestro de la Junta local de Instrucción Primaria y por la simple comprobación de la estancia del niño fuera de la Escuela á las horas de clase, será corregida con la multa de 50 céntimos á una peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

7.ª La enseñanza recibida en las Escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos se considerará como privada ó no oficial, y excluirá del complimiento de las reglas anteriores á los padres, tutores ó encargados que demuestren, mediante certificaciones de Escuelas y Colegios particulares, la asistencia á ellos de los respectivos alumnos, ó que justifiquen al Inspector del distrito correspondiente que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica, pudiendo sometérselos á examen para comprobar sus resultados.

La contravención de estas prescripciones se corregirá por las autoridades municipales con multa de 10 á 100 pesetas.

Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotaciones ó talleres que admitan al trabajo á niños comprendidos en la edad escolar, sin que se justifique documentalmente por sus padres ó encargados que han recibido ó están recibiendo la primera enseñanza, ó que no han estado obligados á recibirla.

8.ª La obligación de velar por la enseñanza de los niños expósitos, asilados y abandonados, corresponde, en los dos primeros casos, á los directores de los establecimientos respectivos, y en el último, á las Autoridades y Asociaciones benéficas que los amparen ó recojan; á unos y otras se hará responsables, mediante las sanciones señaladas en esta Ley y en el Código penal, del incumplimiento de esta obligación.

9.ª La obligación de asistencia á las escuelas públicas se entenderá limitada á seis meses anuales para los niños de diez á once años que hayan asistido á ellas desde los seis años, y para los de once á doce años, á tres meses anuales que, en uno y otro caso, propondrá cuáles hayan de ser

para cada provincia la Junta respectiva de Instruccion publica, teniendo en cuenta la posibilidad del empleo de estos niños en las faenas agricolas y las prescripciones de las leyes protectoras de la infancia y regularizadoras del trabajo en esta edad de la vida.

10. También propondrán las Juntas provinciales la designación de los meses del año en que, por los rigores del clima ú otras circunstancias locales, pueda eximirse de la asistencia á la clase á los niños residentes á más de un kilómetro de la Escuela, ó más de dos en donde ésta estuviere provista de cantina escolar. Esta excepción será autorizada especialmente en cada caso por el Alcalde respectivo.

11. En los pueblos en donde, por falta de capacidad de las Escuelas, sólo puede ser recibida en ellas una parte de la población escolar, habrán de ser, los que formen ésta, designados individualmente por el Alcalde, por orden riguroso de preferencia dada á los niños más próximos á los diez años, clasificándolos de mayor á menor hasta llenar el número de los que puedan asistir á ella durante todo el año y anteponiéndose en todo caso á los niños pobres que no puedan remunerar otra enseñanza.

12. Al terminar la edad escolar, recibirán los niños un certificado del respectivo Maestro, en el que se acredite que, durante ella, han asistido á la Escuela. Lo mismo será necesario en los casos de traslación de domicilio de los padres.

Podrán eximirse de la obligación de asistencia los niños que, antes de llegar á los doce años, ingresen en un grado superior de la enseñanza, ó que demuestren, mediante examen ante tres Vocales de la Junta local de primera enseñanza, que han recibido con provecho la instrucción necesaria. Tampoco tendrán necesidad de recibir el certificado de que se habla en el párrafo anterior.

13. Desde dos años, a contar de la promulgación de esta ley, no podrán hacerse ni expedirse por ninguna Autoridad ni Centro dependientes del Estado, Provincia ó Municipio, nombramientos remuneratorios á favor de personas que no sepan leer y escribir de modo suficiente, no dándoseles posesión del puesto de que se trate mientras no acrediten tener esa condición, é incurriendo en responsabilidad la Autoridad ó funcionario que quebrantare este precepto. En el interin, y después de transcurrido un año, deberá darse preferencia absoluta á los que, sabiendo leer y escribir, acrediten buena conducta.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintitrés de junio de mil novecientos nueve.—Yo el Rey.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Órdenes y Circulares publicadas en el DIARIO DE BARCELONA desde el mes de octubre de 1908 al de septiembre de 1909.

MES DE OCTUBRE DE 1908

REAL DECRETO

Fundaciones de beneficencia particular.—Disponiendo que aquellas que vengan obligadas á rendir cuentas ó justificar cargos, no puedan cobrar los intereses de sus títulos de la Deuda, Acciones ú Obligaciones sin presentar certificación de haber llenado los indicados requisitos. (D. del 31.)

REAL ORDEN Y CIRCULAR

Servicio ferroviario.—Previniendo á las compañías de ferrocarriles que en adelante se las hará responsables de las substracciones de mercancías que transporten, y se tomarán otras medidas encaminadas á poner coto á tales transgresiones. (Diario del 13.)

Nievelina.—Ratificando una Real orden de 26 de enero del propio año, prohibiendo el uso de dicha substancia ú otra similar para la conservación de comestibles. (D. del 21.)

MES DE NOVIEMBRE

LEYES Y REALES DECRETOS

Derechos arancelarios.—Reduciendo temporalmente los que paga el maíz.

Banco de España.—Autorizando al ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley regulando las relaciones del Tesoro con el Banco de España y la circulacion de la moneda de plata. (D. del 15.)

Urbanización de la montaña de Montjuich.—Adicionando dicha montaña al plano de ensanche de Barcelona y mandando que el Ayuntamiento proceda, de acuerdo con el ramo de Guerra, á un nuevo plan de urbanización de la misma. (D. del 21.)

Museos y Monumentos artísticos.—Disponiendo que donde fuera posible paguen sus visitantes cuota de entrada y señalando la inversión de las cantidades obtenidas por tal concepto. (Diario del 24.)

REAL ORDEN

Contribución industrial.—Aprobando el cuestionario que para la reforma de la misma se someterá á estudio de las Cámaras y Sociedades económicas de Barcelona. (D. del 17.)

MES DE DICIEMBRE

LEYES Y REALES DECRETOS

Derechos reales y transmisión de bienes.—Reorganizando el servicio de investigación técnica del impuesto sobre aquéllos. (D. del 10.)

Alcoholes.—Ley sobre la tributación del alcohol y fiscalización de su fabricación. (D. del 16.)

Censos desamortizados.—Derogando los artículos 4.° y 5.° del Real decreto de 5 de junio de 1886, referente á la transmisión y redención de aquéllos. (D. del 25.)

Substancias alimenticias.—Dictando varias disposiciones para impedir su falsificación ó adulteración y reglamentando la venta de las mismas. (D. del 26.)

Hacienda pública.—Ley concediendo créditos para los gastos del Estado durante al año de 1909, otorgando diferentes autorizaciones á los Ayuntamientos y dictando numerosas disposiciones relacionadas con los derechos de Aduanas é ingresos y gastos públicos. (D. del 31.)

MES DE ENERO DE 1909

REALES DECRETOS

D. Francisco Benet y Colom.—Nombrándole senador vitalicio. (D. del 6.)

D. José Monegal y Nogués.—Nombrándole senador vitalicio. (D. del 6.)

D. José Collaso y Gil.—Nombrándole senador vitalicio. (Diario del 6.)

MES DE FEBRERO

Ferrocarriles transpirenaicos.— Segundo protocolo adicional al convenio franco-español de 18 de agosto de 1904 sobre comunicaciones ferroviarias á través del Pirineo central. (D. del 11.)

MES DE MARZO

REAL ORDEN CIRCULAR

Industrias del hospedaje.—Dictando disposiciones de buen gobierno y policía referentes al servicio de viajeros. (D. del 20.)

MES DE ARIL

LEY

Acción hipotecaria.—Estableciendo un procedimiento judicial sumario para ejercitarla. (D. del 24 y 28.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Elecciones municipales.—Dictando varias disposiciones sobre las que se habrán de celebrar con arreglo á la nueva ley electoral. (D. del 13.)

Contribución industrial.—Disponiendo que el artículo 43 del Reglamento de la Contribución industrial de 28 de mayo de 1908 se entienda en lo sucesivo redactado en una nueva forma que se expresa.

Nueva ley electoral.—Resolviendo algunas dudas tocantes á la interpretación de la nueva ley electoral. (D. del 28, edición de la noche.

Nueva ley electoral.—Aclarando diferentes dudas que se han ofrecido en la práctica. (D. del 30.)

MES DE MAYO

LEY Y REALES DECRETOS

Huelgas y coligaciones.—Ley acerca de éstas. (D. del 5.)

Censo electoral.—Dictando reglas acerca de la rectificación anual del mismo. (D. del 20.)

Investigación de propiedades y derechos del Estado.—Imponiendo limitaciones y dando reglas acerca de dicho servicio. (D. del 24.)

MES DE JUNIO

LEY Y REALES DECRETOS

Cajas de préstamos.—Reglamento para el funcionamiento de dichos establecimientos y sus similares. (D. del 17 y 18.)

Enseñanza obligatoria.—Dando este carácter á la enseñanza elemental. (D. del 28, edición de la noche.)

D. Juan Coll y Pujol.—Nombrándole Alcalde de Barcelona. (D del 30, edición de la noche.)

MES DE JULIO

REAL DECRETO

D. Alfonso de Orleans y de Borbón.—Privándole de su jerarquía de infante de España y todas las otras distinciones, gracias y mercedes recibidas. (D. del 19, edición de la tarde.)

REAL ORDEN

Pesas y medidas.—Disponiendo las que deben tener ciertos industriales, aunque no vendan al peso sus artículos. (D. del 17.)

MES DE AGOSTO

REAL DECRETO

Excedentes de cupo.—Autorizando al ministro de la Guerra para llamar á las armas á los que considere necesarios del reemplazo de 1908. (D. del 8.)

REALES ÓRDENES

Reservistas.—Dictando reglas para llevar á cumplimiento lo acordado sobre pensión á las esposas ó hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á las armas. (D. del 8.)

Efectos timbrados.—Dando reglas para el timbrado de los impresos de particulares que así lo deseen. (D. del 30, edición de la noche)

MES DE SEPTIEMBRE

REALES DECRETOS

Elecciones provinciales.—Dictando reglas acerca de éstas en harmonía con la nueva ley electoral. (D. del 12.)

Garantías constitucionales. — Restableciéndolas en todo el Reino, salvo las provincias de Barcelona y Gerona. (D. del 29, edición de la noche.)

ÍNDICE

ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año

1911

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO QUINCUAGÉSIMOCUARTO

BARCELONA

IMPRENTA BARCELONESA

CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1910

(Administración y despacho, calle de la Librería, 22.)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud: 41° 21' 18'' Norte.

Longitud: 33 m. 29,8 s. al E. del Observatorio de S. Fernando.—8 m. 40,5 s. al E. de Greenwich.

Epocas célebres.—El presente año, es de la era cristiana ó nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, el 1911. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5894. Del diluvio universal, segun el mismo, el 4239. De la poblacion de España, el 4155 De la de Madrid, el 4079. De la de Barcelona, el 3588. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2663. De la correccion Gregoriana, el 330 Del Pontificado de N. S. Padre Pío X, el 9.º De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 102.

Cómputo eclesiástico.—Aureo, núm. 12.—Epacta, *.—Ciclo solar, 16.—Indiccion romana, IX.—Letra Dominical, A.—Letra del Martirologio romano, P.

Cuatro témporas.—I. El 8 10 y 11 de marzo.—II. El 7, 9 y 10 de junio.—III El 20, 22 y 23 de septiembre.—IV. El 20, 22 y 23 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 15 de enero.—Sagrada Familia, 22 de enero.—Septuagesima, 12 de febrero—Sexagésima, 19 de febrero.—Quincuagésima, 26 de febrero.—Ceniza, 1 de marzo.—Domingo de Pasion, 2 de abril.—Dolores de Nuestra Señora, 7 de abril.—Domingo de Ramos, 9 de abril.—Pascua de Resurreccion, 16 de abril.—Domingo de Cuasimodo, 23 de abril.—Ntra. Sra. de Montserrat y La Divina Pastora, 30 de abril.—Patrocinio de San José, 7 de mayo.—Letanías menores, 22, 23 y 24 de mayo.—Ascension del Señor, 25 de mayo.—Pascua de Pentecostés, 4 de junio.—La Santísima Trinidad, 11 de junio.—SS. Corpus Christi, 15 de junio.—Sagrado Corazon de Jesús, 23 de junio.—Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2 de julio.—Traslacion segunda de Santa Eulalia, 9 de julio.—S. Joaquin, 20 de agosto.—Purísimo Corazon de María y Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, 27 de agosto.—Ntra. Sra. de la Consolacion, 3 de septiembre.—La Virgen de la Cinta en Tortosa, 3 de septiembre.—Dulce Nombre de María, 10 de septiembre.—Dolores gloriosos de Ntra. Sra., 17 de septiembre—Nuestra Señora del Rosario, 1.º de octubre.—Ntra. Sra. del Remedio, 8 de octubre.—Patrocinio de Nuestra Señora, 12 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 3 de diciembre.

Indulgencias de la Bula—La plenaria se indicará con el signo (I. P. B.), no siendo necesaria la confesion y comunion: y la parcial con (I. B.), la cual se elevará á plenaria confesando y comulgando. Todas son aplicables á las almas del Purgatorio.

Estaciones.—La Primavera entra el 21 de marzo á las 17 h. 54 ms.—El Estío el 22 de junio á las 13 h. 35 ms.—El Otoño el 24 de septiembre á las 4 h. 18 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 22 h. 54 ms.

Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los dias de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podia trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la espresion (*Antes* †) y las obligatorias de precepto tambien antes de dicha época, llevan la de (*Antes* ✠). Los dias en que se gana indulgencia plenaria teniendo la bula de la Santa Cruzada así: (I. P.)

NOTAS.—Su Santidad por decreto de 2 de mayo de 1867 mandó que el precepto del ayuno que existia anteriormente en las vigilias abrogadas, se traslade á todos los viernes y sábados del sagrado Adviento.

—Ntro. Smo. Padre Pio IX por decreto de 9 de noviembre de 1870, siempre y cuando la fiesta de la Purísima Concepcion caiga en viernes ó sábado, se dignó trasladar el ayuno al jueves de la misma semana.

FERIAS DE CATALUÑA.

ENERO.—**Barcelona.** 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontañá, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoni, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castelltersol. 23 Vich 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martín).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata Palamós, Sta. Pau. 20 Arbuclas, S Felio de Pallerols.

Lérida. 1 Pons. 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort. 26 Oliana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—**Barcelona.** 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Crespiá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys. 3 Almatret. Cubells. 8 Isona. 15 Lérida 23 Balaguer.

MARZO.—**Barcelona.** 3 Cardona. 15 Corbera. 28 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbuclas, La Escala.

Lérida. 15 Lérida. 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona. 16 Ribarroja.

ABRIL.—**Barcelona** 25 Rellinás. 28 Piera. ~ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1. Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—**Barcelona.** 1 Parets, S. Felio Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ~ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud). Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 20 Puerto de la Selva. Vidreras. ~ Calonge, tercer domingo La Junquera, segundo dom Tortellá, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Vellver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells 13 S. Lorenzo Morunys. 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó 28 Alguaire. ~ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—**Barcelona.** 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ~ Centellas, (S. Martín), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom. 3.°

Gerona. 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ~ Sta Coloma de Farnés, lun ant 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirviá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24 Manresana, Pons. 25 Bosost 30 Canejan.

JULIO.—**Barcelona.** 4 Vich. 25 Balsereny, S. Felio de Codinas. ~ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau.～Cassá de la Selva, primer dom.

Lérida 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Queralt. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—**Barcelona**. 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martín). Vich 14 Sitges. 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda.～Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.° Prats del Rey, primer sábado Sallent, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras,～Arbucias, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albí. 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Poblета de Vellvehí. 26 Vinaixa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades.～Montroig, primer sábado.

SEPTIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quirico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda.～Bages (S. Mateo), tercer domingo. Gironella, segundo sábado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Felio de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich.～Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera, jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarriá, dom. desp. del 29. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Viella. 24 Granadella. 29 Gosol.～Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 Sta. Coloma de Queralt.～Tortosa, primer dom.

OCTUBRE.—**Barcelona.** 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona. 30 Voltregá (S. Hipólito). 31 Torrellas de Foix.～Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.° dom. Marata, 4.° dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll. 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona.～Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Viella. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirviá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbiá.～Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova.～Altafulla, ultimo dom. Brafim, dom. 2.° Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21.

NOVIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Monistrol, S. Felio Saserra. Vich. 2 Bagá. 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torelló (San Felio).～Manresa, dom. antes del 30. Sallent, dom. 1.° San Quintin de Mediona, dom. 2.° despues del dia 1.° Tarrasa, dom. 3.° Villanueva y Geltrú, dom. 2.° despues del dia 1.°

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgri.～La Bisbal, dom. 3.°

Lérida. 4 Gosol, Torms, Vilaller. 2 Masoteras, 3 Guisona, Manresana.

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 21 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Orgañá, Sanahuja, Torá. ~ Mayals, sábado 3.°

Tarragona. 30 Falset. ~ Pla de Cabra, dom. 3.° Vilarodona, dom. despues del dia 1.°

DICIEMBRE.—Barcelona. 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Estany (Santa Maria). 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Vilafranca. 26 Gaya. ~ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 17 Albí. 21 Cervera, Tremp. 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (las). 21 Falset. ~ García, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES.

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.° de Cuar.—Capellades, 2.° dom Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension.—Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Felio), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér. antes Ascension.—Báscara, 2.° y 5.° dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.° Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér. de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.° desp. Ascension.—Tortellá, dom. 1.° Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.° Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom. Ramos.—Mollerusa, sáb. 3.° Cuar. y miér. 1.° de cada mes,—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.° Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, jueves antes Quincuag. —Salas, dom. 2.° Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.° Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—Garcia, dom. 3.° Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res —Tarragona, dom 3.° desp. Pascua Res.— Tivisa, Pascua Pent.— Torredembarra, dom. 4.° despues de id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica á los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia á esta Administracion, Libretería, 22, de cualquiera omision ó falta que noten en la insercion de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS.

Barcelona: LUNES. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martín de Provensals.—MARTES. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich.—MIÉRCOLES. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.—JUEVES. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltregá, (S. Hipólito).—VIERNES. Argensola, Besora (S. Quirse).—SÁBADO. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—DOMINGO. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moyá, Piera, Ripollet, Riudevitlles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintín de Mediona, Sentmenat, Tarrasa.—EXTRAORDINARIOS. Cabrera de Mataró, 2 Noviembre.—Malgrat, 17 Julio.—Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.º dia de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: LUNES. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.—MARTES. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.—MIÉRCOLES. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.—JUEVES. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—VIERNES. La Bisbal, Olot.—SÁBADO. Gerona.—DOMINGO. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Puigcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.—EXTRAORDINARIOS. Calonge, el 28 Julio y 10 Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: LUNES. Lérida, Tárrega, Tremp.—MARTES. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort.—MIÉRCOLES. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons.—JUEVES. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.—VIERNES. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá.—SÁBADO. Balaguer, Gerri. Isona.—DOMINGO. Agramunt, Albagés, Albi, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó, Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Orgañá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: LUNES. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.—MARTES. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.—MIÉRCOLES. Amposta, Valls, Vilaplana.—JUEVES. Espluga de Francolí, Vendrell.—VIERNES. Cornudella, Montblanch. Tarragona.—SÁBADO. Valls.—DOMINGO. Espluga de Francolí, Sarreal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES.

Dias 28 y 29 de abril.—Eclipse total de Sol, *invisible* en Barcelona.
Este eclipse será visible en partes de la América del Norte, de la Australia y del Océano Pacífico.

Dia 22 de octubre.—Eclipse anular de Sol, *invisible* en Barcelona.
Este eclipse será visible en Australia, casi toda el Asia y pequeñas partes de los Océanos Índico y Pacífico.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ENERO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
1	364	1 Dom. La Circuncision del Señor, San Concordio mártir y Sta. Eufrosina vg.—(I. B.)	7 17	4 33
2	363	2 Lun. S. Siridion ob y S. Macario abad.—*Abrense los tribunales.*	7 17	4 33
3	362	3 Mar. S. Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.	7 18	4 34
4	361	4 Miér. S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	360	5 Juev. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana, vg.	7 18	4 36
6	359	6 Vier. ✠ La adoracion de los Santos Reyes Gaspar, Melchor y Baltasar.—(I. B.)	7 18	4 37
7	358	7 Sáb. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julian mr. —*Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	357	8 Dom. Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
		☽ *Cto. creciente á 6 h. 20 m.—Aries.*		
9	356	9 Lun. S. Julian mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.	7 17	4 40
10	355	10 Mar. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf	7 17	4 41
11	354	11 Miér. S. Higinio papa y mr. y Sta. Honorata vg.	7 17	4 42
12	353	12 Juev. S. Arcadio, S. Aelredo ó Alfredo ab. del Císter y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
13	352	13 Vier. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	351	14 Sáb. S. Hilario ob. y dr.. S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 46
		☺ *Luna llena á 21 h. 26 m.—Cáncer.*		
15	350	15 Dom. El Santísimo Nombre de Jesus, S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad.	7 15	4 47
16	349	16 Lun. S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
17	348	17 Mar. S. Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.—*Abs. gen. en la Merced.*	7 14	4 49
18	347	18 Miér. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
19	346	19 Juev. S. Canuto rey mr. y Stas. Pia y Germana ms.	7 13	4 51
20	345	20 Vier. Stos. Fabian papa y Sebastian mrs.	7 13	4 53
21	344	21 Sáb. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr. *Sol en Acuario.*	7 12	4 54
22	343	22 Dom. La Sagrada Familia, S. Vicente español y san Anastasio mrs	7 11	4 55
		☾ *Cto. menguante á 6 h. 21 m.—Escorpio.*		
23	342	23 Lun. S. Ildefonso ó Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*	7 11	4 56
24	341	24 Mar. Stos. Timoteo y Tirso mrs.	7 10	4 57
25	340	25 Miér. La Conversion de S. Pablo apóstol, S. Proyecto ob. mr. y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
26	339	26 Juev. Santa Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y S. Alberico abad.	7 8	5 0
27	338	27 Vier. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	337	28 Sab. S. Julian ob. de Cuenca, S. Cirilo ob. y cfs. y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
29	336	29 Dom. S. Francisco de Sales dr. y San Valero obispos y confesores	7 6	5 4
30	335	30 Lun. Sta. Martina vg. y mr. y Sta. Aldegundis vg.	7 5	5 5
		● *Luna nueva á 9 h. 45 m.—Acuario.*		
31	334	31 Mar. S. Pedro Nolasco cf. y fr. y Sta. Marcela.—*Absolucion general en la Merced.*	7 4	5 6

DIAS. Pasados.	Que faltan.	FEBRERO tiene 28 dias.	SOL. Sale M.	Pon M.
32	333	1 Miér. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	332	2 Juev. ✠ La Purificacion de N.ª S.ª—*B. P. Mínimos.*	7 2	5 9
34	331	3 Vier. S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
35	330	4 Sab. Stos. Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.	7 0	5 11
36	329	5 Dom. Los stos. mártires del Japon, Stas. Águeda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
37	328	6 Lun. Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(✠ *en Cervera el Smo. Misterio.*)	6 58	5 14
		Cto. creciente á 15 *h.* 28 *m.—Tauro.*		
38	327	7 Mar. S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.	6 56	5 15
39	326	8 Miér. S. Juan de Mata fr.—*Absol. gen. Trinidad.*	6 55	5 16
40	325	9 Juev. Sta. Apolonia vg. y mr., S. Nicéforo y S. Jocundo mrs.	6 54	5 18
41	324	10 Vier. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
42	323	11 Sáb. La aparicion de la Inmaculada Virgen María en Lourdes y los siete siervos de María, funds.	6 52	5 20
43	322	12 Dom. *de Septuagésima* Sta. Eulalia vg. y mr., *patrona de Barcelona* y Sta. Humbelina vg.—(I. B.)	6 50	5 21
44	321	13 Lun. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
		Luna llena á 10 *h.* 38 *m.— Leo.*		
45	320	14 Mar. S. Valentin pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepcion cf. y fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*	6 48	5 24
46	319	15 Miér. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono hrs. ms.	6 47	5 25
47	318	16 Juev. Stos. Onésimo ob. y Honesto mrs.	6 45	5 26
48	317	17 Vier. Stos. Policronio ob. y Rómulo mrs.	6 44	5 27
49	316	18 Sab. S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.	6 42	5 29
50	315	19 Dom. *de Sexagésima.* S. Mansueto ob. y S. Alvaro de Córdoba cfs.—(I. B.)	6 41	5 30
		Sol en Piscis.		
51	314	20 Lun. Stos. Sadot ob. y Nemesio mrs.	6 40	5 31
52	313	21 Mar. Stos. Vérulo, Secundino y Siricio mrs.	6 38	5 32
		Cto. menguante á 3 *h.* 44 *m.—Sagitario.*		
53	312	22 Miér. La Cát.ª S. Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.	6 37	5 34
54	311	23 Juev. S. Pedro Damian ob. y dr. y santa Margarita de Cortona.	6 35	5 35
55	310	24 Vier. (*Antes* †) S. Matías ap., S. Modesto ob. y cf. y Sta. Primitiva mr.	6 34	5 36
56	309	25 Sab. S. Tarasio ob. y el B. Sebastian de Aparicio cf.	6 32	5 37
57	308	26 Dom. *de Quincuagésima.* Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico —(I. B.)	6 31	5 38
58	307	27 Lun. S. Leandro arz. y dr. y S. Baldomero cfs.	6 29	5 39
59	306	28 Mar. Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, San Roman ab. y Sta. Ela vg.— *Ciérranse las velaciones.*	6 28	5 40

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	MARZO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
60	305	1 Miér. *de Ceniza.* S. Rosendo ob. y cf. y Santa Eudoxia mr — *Abstinencia de carne.— Ayuno, y lo mismo todos los dias de Cuaresma, excepto los domingos, en los cuales tampoco es lícito promiscuar.— Desde hoy al 23 de abril se gana la indulgencia de la Bula, la cual, recibiendo los Santos Sacramentos, se puede elevar á plenaria y es aplicable á las almas del Purgatorio.— Absolucion general en la Merced.*	6 26	5 42
		Luna nueva á 0 *h.* 31 *m.— Piscis.*		
61	304	2 Juev. S. Simplicio p. y cf. y S. Absalon mr.	6 25	5 43
62	303	3 Vier. Stos. Hemeterio y Celedonio hermanos y M - din mrs.— *Abstinencia de carne.*	6 23	5 44
63	302	4 Sab. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.	6 21	5 45
64	301	5 Dom. *I de Cuaresma.* El beato Nicolás Factor y San Gerasimo cfs.	6 20	5 46
65	300	6 Lun. S. Olegario arzobispo, obispo de Barcelona.	6 18	5 48
66	299	7 Mar. Sto. Tomás de Aquino dr. y Santas Perpetua y Felicidad mrs.	6 17	5 49
		Cto. creciente. á 23 *h.* 1 *m.—Géminis.*		
67	298	8 Miér. S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia mr.—*B. P. en S. Juan de Dios.—Témporas.*	6 15	5 50
68	297	9 Juev. S. Paciano ob. de Barna. y Sta Francisca vda.	6 13	5 51
69	296	10 Vier. S. Meliton y 39 comps. mrs. — *Temporas.— Abstinencia de carne.*	6 12	5 52
70	295	11 Sáb. S Constantino cf. y Sta. Aurea vg.—*Témporas.—Ordenes.*	6 10	5 53
71	294	12 Dom. *II de Cuaresma.* S. Gregorio el Magno p. y dr.	6 8	5 54
72	293	13 Lun. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomon mártires.	6 7	5 55
73	292	14 Mar. Stas. Florentina vg. y Matilde reina.	6 5	5 57
		Luna llena á 23 *h.* 58 *m.—Virgo*		
74	291	15 Miér. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y S. Raimundo abad de Fitero.	6 3	5 58
75	290	16 Juev. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario.	6 2	5 59
76	289	17 Vier. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea cfs.— *Abstinencia de carne.*	6 0	6 0
77	288	18 Sáb. El arc. S Gabriel y el b. Salvador de Horta cf.	5 58	6 1
78	287	19 Dom. *III de Cuaresma.* San José, esposo de Nuestra Señora, patron de la Iglesia católica.	5 57	6 2
79	286	20 Lun. S. Niceto ob. y Santa Fotina la Samaritana.	5 55	6 3
80	285	21 Mar. S. Benito abad y fundador.	5 53	6 4
		Sol en Aries.— Primavera.		
81	284	22 Miér. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova v.	5 52	6 5
82	283	23 Juev. San José Oriol cf. y S. Victoriano mr.	5 50	6 6
		Cto. menguante á 0 *h.* 25 *m.—Capricornio.*		
83	282	24 Vier. Stos. Timolao y Pausides ms.-*Abst. de carne.*	5 48	6 7
84	281	25 Sab. ✠ La Anunciacion de Nuestra Señora y S. Dimas el buen ladron.—*B. P. en S. Agustin y Cármen.*	5 46	6 9
85	280	26 Dom. *IV de Cuaresma.* S. Braulio ob. cf y santa Maxima mr	5 45	6 10
86	279	27 Lun. Sta. Lidia con su esposo é hijos mrs.	5 43	6 11
87	278	28 Mar S. Sixto III papa y cf.	5 41	6 12
88	277	29 Miér. S. Eustasio ab. y S. Bertoldo cf.	5 40	6 13
89	276	30 Juev. S. Juan Clímaco abad.	5 38	6 14
		Luna nueva á 12 *h.* 38 *m.—Aries.*		
90	275	31 Vier. Sta. Balbina vg y mr —*Abstinencia de carne.*	5 36	6 15

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ABRIL tiene 30 dias.	SOL. Sale. H. M.	SOL. Pon. H. M.
91	274	1 Sab. S. Hugon ob. y Sta. Teodora vg. y mr. — *Ordenes — Se cubren los altares.*	5 35	6 16
92	273	2 Dom. *de Pasion* S. Francisco de Paula cf. y fr.	5 33	6 17
93	272	3 Lun. S. Benito de Palermo cf.	5 31	6 18
94	271	4 Mar. S. Isidoro arzob. de Sevilla y dr.	5 30	6 19
95	270	5 Miér. S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg.	5 28	6 20
96	269	6 Juev. S. Celestino p. y S. Celso ob.	5 26	6 21
		☽ *Cto. creciente á 5 h. 55 m.— Cáncer.*		
97	268	7 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra., y S. Epifanio obispo y mr. — *Abstinencia de carne.*	5 25	6 22
98	267	8 Sab. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.	5 23	6 24
99	266	9 Dom. *de Ramos.* Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vg.	5 21	6 25
100	265	10 Lun. S. Ezequiel profeta y mr.	5 20	6 26
101	264	11 Mar. S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
102	263	12 Miér. S. Julio papa y S. Víctor mr. — *Hoy y los tres dias siguientes no se puede comer carne. — Visita general de cárceles.*	5 17	6 28
103	262	13 Juev. Santo. San Hermenegildo rey y mr.-(I. P. B.) --*Absolucion general en la Merced y en S. Agustín.*	5 15	6 29
		☺ *Luna llena á 14 h. 37 m.— Libra.*		
104	261	14 Vier. Santo. S. Telmo cf. y sta. Domnina vg. mr.	5 13	6 30
105	260	15 Sáb. Santo. Stas. Basilisa y Anastasia ms.-*Ordenes.*	5 12	6 31
106	259	16 Dom. Pascua de Resurreccion. Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg. y comps. mrs. — (I. P. B.)	5 10	6 32
107	258	17 Lun. (*Antes* ✠) La beata María Ana de Jesús vg.— *Absolucion general en la Merced.*	5 9	6 33
108	257	18 Mar. (*Antes* ✝) S. Eleuterio ob. y su madre Sta. Antia mrs.—*B. P. en el Carmen.*	5 7	6 34
109	256	19 Miér. Stos. Hermógenes y Vicente mrs.	5 6	6 35
110	255	20 Juev. Sta. Inés de Monte Pulciano vg. y s. César.	5 4	6 36
111	254	21 Vier. S. Anselmo ob. y dr.	5 2	6 38
		☾ *Cto. menguante á 18 h. 36 m. — Acuario.*		
		Sol en Tauro.		
112	253	22 Sáb. Stos. Sotero y Cayo papas mrs.	5 1	6 39
113	252	23 Dom. *de Cuasimodo.* S. Jorge mártir, *patron del Principado de Cataluña.* y S. Adalberto ob. y mr.	5 0	6 40
114	251	24 Lun. S. Fidel mr. y Stas. Bona y Doda vgs.-*Abrense las velaciones.*	4 58	6 41
115	250	25 Mar. San Marcos evangelista y Santa Franca vg.— *Letanías mayores.*—(I. B.)	4 57	6 42
116	249	26 Miér. Stos. Cleto y Marcelino pp. mrs.	4 55	6 43
117	248	27 Juev. S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
118	247	28 Vier. S. Pablo de la Cruz fr., S. Prudencio ob. y S. Vidal mr.	4 52	6 45
		● *Luna nueva á 22 h. 23 m.—Tauro.*		
119	246	29 Sáb. S. Pedro mr. y S. Roberto abad del Cister.	4 51	6 46
120	245	30 Dom. *II despues de Pascua.* Ntra. Sra. de Montserrat, *patrona principal de todas las diócesis de Cataluña;* la Divina Pastora, Sta. Catalina de Sena vg. S. Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

DIAS. Pasados.	Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	Pon h. m.
121	244	1 Lun. (*Antes* †) S. Felipe y Santiago aps. y S. Segismundo rey y mr.	4 48	6 48
122	243	2 Mar. S. Atanasio ob. y dr.	4 47	6 49
123	242	3 Miér. (*Antes* †) La Invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.	4 46	6 50
124	241	4 Juev. Sta. Mónica vda. y Sta. Antonia mr.	4 45	6 51
125	240	5 Vier. La Conversion de S. Agustin y S. Pio V papa.	4 43	6 52
		☽ *Cto. creciente á 13 h. 14 m.—Leo.*		
126	239	6 Sáb. S. JUAN ANTE PORTAM LATINAM.	4 42	6 53
127	238	7 Dom. *III despues de Pascua.* El Patrocinio de San José y S. Estanislao ob. y mr.	4 41	6 55
128	237	8 Lun. La aparicion de S. Miguel Arcángel.	4 40	6 56
129	236	9 Mar. S. Gregorio Nacianceno ob. y dr.	4 39	6 57
130	235	10 Miér. S. Antonino arzob. de Florencia.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
131	234	11 Juev. Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio ms. y S. Gualtero ab.—(✠ *ciudad Lérida.*)	4 36	6 59
132	233	12 Vier. Sto. Domingo de la Calzada y S. Pancracio mr.	4 35	7 0
133	232	13 Sáb. S. Pedro Regalado cf. y S. Mucio pbro. mr.	4 34	7 1
		◯ *Luna llena á 6 h. 10 m.—Escorpio.*		
134	231	14 Dom. *IV despues de Pascua.* S. Bonifacio p. y santa Corona mrs.	4 33	7 2
135	230	15 Lun. (*Antes* †) S. Isidro labrador, los siete primeros obispos de España mrs. y San Juan Bautista de la Salle.	4 32	7 3
136	229	16 Mar. S. Juan Nepomuceno mr. y S. Ubaldo obispo.	4 31	7 4
137	228	17 Miér. S. Pascual Bailon cf.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*	4 30	7 5
138	227	18 Juev. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr.	4 29	7 6
139	226	19 Vier. S. Pedro Celestino p. y S. Ivo abogado.	4 28	7 7
140	225	20 Sáb. S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.	4 27	7 8
141	224	21 Dom. *V desp. de Pascua.* S. Secundino mr.	4 27	7 9
		☾ *Cto. menguante á 9 h. 21 m.—Acuario.*		
142	223	22 Lun. Santas Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S. Emilio mr.—*Letanías.—Abst. carne para los que no gozan del ind.° de la bula.*—(I. B.)	4 26	7 9
		Sol en Géminis.		
143	222	23 Mar. La aparicion de Santiago ap. y S. Basileo mr. —*Letanías.*—(I. B.)	4 25	7 10
144	221	24 Miér. Stas. Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs. —*Letanías.—Abstinencia como el lunes.*—(I. B.)	4 24	7 11
145	220	25 Juev. ✠ La Ascension del Señor. S. Gregorio VII papa y Sta. Magdalena de Pazzis vg.—(I. P. B.)	4 24	7 12
146	219	26 Vier. S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr.	4 23	7 13
147	218	27 Sab. S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr.	4 22	7 14
148	217	28 Dom. *VI desp. Pascua.* S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y S. German ob., cf.—(*Antes* † *obisp. de Vich.*)	4 22	7 15
		● *Luna nueva á 6 h. 24 m.—Géminis.*		
149	216	29 Lun. Sta. Teodosia mr.	4 21	7 15
150	215	30 Mar. S. Fernando rey de Esp.ª cf. y Sta. Emmelia.	4 21	7 16
151	214	31 Miér. Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici v. y f.ª y Sta. Petronila v.	4 20	7 17

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
152	213	1 Juev. S. Enecon ab. y S. Fortunato cfs.	4 20	7 18
153	212	2 Vier. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mártires.	4 19	7 19
154	211	3 Sáb. S. Isaac monje, Sta. Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario.—*Vigilia —Ayuno con abst. carne*)—(I. B.)—*Visita gen. cárceles.*)	4 19	7 19
		Cto. creciente á 22 h. 4 m.—Virgo.		
155	210	4 Dom. PASCUA DE PENTECOSTÉS S. Francisco Caracciolo fr.—(I. B.)	4 18	7 20
156	209	5 Lun. (*Antes* ✠) S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y santas Valeria y Marcia mrs —(I. B.)	4 18	7 21
157	208	6 Mar. (*Antes* †) S. Norberto ob. cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs —(I. B.)—*B. P. en el Carmen.*	4 18	7 21
158	207	7 Miér. S. Sabiniano mr.—*Témporas -Ayuno*—(I. B.)	4 17	7 22
159	206	8 Juev. S. Salustiano cf. y Santa Calíope mr.—(I. B.)	4 17	7 23
160	205	9 Vier. Stos. Primo y Feliciano mrs.—*Témporas —Ayuno.*—(I. B.)	4 17	7 23
161	204	10 Sáb. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva virgen y mr.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.)	4 17	7 24
162	203	11 Dom. *I desp. Pentec.* LA SANTÍSIMA TRINIDAD y san Bernabé apóstol.—*B. P. en la Trinidad.*	4 17	7 24
		Luna llena á 21 *h.* 51 *m.—Sagitario.*		
163	202	12 Lun. S. Juan de Sahagun y S. Onofre cfs.	4 16	7 25
164	201	13 Mar. (*Antes* †) S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
165	200	14 Miér. S. Basilio ob. y dr. y S. Eliseo profeta.	4 16	7 26
166	199	15 Juev. ✠ SS. CORPUS CHRISTI Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.—*Procesion general.*	4 16	7 26
167	198	16 Vier. S. Juan Francisco de Regis cf., Sta. Lutgarda vg., S. Quirico y Santa Julita mrs.	4 16	7 27
168	197	17 Sáb. Stos. Manuel, Sabel é Ismael mrs.	4 16	7 27
169	196	18 Dom. II. Stos. Marco y Marceliano mrs.	4 17	7 27
170	195	19 Lun. Sta. Juliana de Falconeris vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs.	4 17	7 27
		Cto. menguante á 20 *h.* 51 *m.—Piscis.*		
171	194	20 Mar. S. Silverio papa y mr.	4 17	7 28
172	193	21 Miér. S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
173	192	22 Juev. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.	4 17	7 28
		Sol en Cáncer.—ESTÍO.		
174	191	23 Vier. El Sagrado Corazon de JESUS y Sta. Agripina vg. y mr.	4 17	7 28
175	190	24 Sáb. (*Antes* ✠) La Natividad de S. Juan Bautista.—(✠ *en los obispados de Vich y Lérida.*)	4 18	7 28
176	189	25 Dom. III. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vg. y mr..—*Jubileo del Sagrado Corazon.*	4 18	7 29
177	188	26 Lun. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.	4 18	7 29
		Luna nueva á 13 *h.* 20 *m.—Cáncer.*		
178	187	27 Mar. S. Zoilo y S. Ladislao rey.	4 19	7 29
179	186	28 Miér. S. Leon II papa cf.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 19	7 29
180	185	29 Juev. ✠ S. PEDRO Y S. PABLO apóstoles.	4 20	7 29
181	184	30 Vier. La Conmemoracion de S. Pablo apóstol, Santa Emiliana mr. y S. Marcial ob.	4 20	7 28

DIAS. Pasados.	Que faltan.	JULIO tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	Pon h. m.
181	183	1 Sáb. S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.	4 26	7 28
183	182	2 Dom. IV. La preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, la Visitacion de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
184	181	3 Lun. S. Trifon y comps. ms. y Sta. Mustiola vg. m.	4 22	7 28
		☽ *Cto. creciente á 9 h. 20 m.—Libra.*		
185	180	4 Mar. S. Laureano ob. y mr. y el beato Gaspar de Bono mínimo cf.	4 22	7 28
186	179	5 Miér. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.—*Abs gen. Trinidad.*	4 23	7 28
187	178	6 Juev. S. Isaías profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
188	177	7 Vier. Stos. Fermin y Odon obs. y mrs. y Stos Cirilo y Metodio obs. y cfs.—(✠ *en la ciudad de Urgel.*)	4 24	7 27
189	176	8 Sáb. Sta. Isabel viuda, reina de Portugal.	4 25	7 27
190	175	9 Dom. V. La traslacion 2.ª de Sta. Eulalia vg. y mr., S. Zenon y comps. mrs. y Sta. Anatolia vg. mr.	4 25	7 26
191	174	10 Lun. S. Cristóbal y los siete hermanos mártires y Santa Amalia vg.	4 26	7 25
192	173	11 Mar. S. Pio I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 24
		○ *Luna llena á 12 h. 53 m.—Capricornio.*		
193	172	12 Miér. S. Juan Gualberto ab. y Stos. Felix y Nabor ms.	4 27	7 25
194	171	13 Juev. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mírope mr.	4 28	7 25
195	170	14 Vier. S. Buenaventura, cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
196	169	15 Sáb. S. Enrique emp. y S. Camilo de Lelis cf. y fr.	4 30	7 23
197	168	16 Dom. VI. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen.—Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
198	167	17 Lun. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr.	4 31	7 22
199	166	18 Mar. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina mrs.	4 32	7 21
200	165	19 Miér. S. Vicente de Paul fr., Stas. Justa y Rufina vgs. mrs. y S. Arnaldo ó Arnoldo.	4 33	7 21
		☾ *Cto. menguante á 5 h. 31 m.—Aries.*		
201	164	20 Juev. S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Santas Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
202	163	21 Vier. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
203	162	22 Sáb. Sta. María Magdalena, penitente.	4 36	7 18
204	161	23 Dom. VII. S. Liborio ob. y cf. y Sta. Erundina vg.	4 37	7 17
205	160	24 Lun. Sta. Cristina vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Cristina.—Vigilia.—Ayuno.* *Sol en Leo.*—CANÍCULA	4 37	7 17
206	159	25 Mar. ✠ SANTIAGO EL MAYOR, apóstol, *patron de España*, y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
		● *Luna nueva á 20 h. 12 m.—Leo.*		
207	158	26 Miér. (*Antes* ✝) Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
208	157	27 Juev. S. Pantaleon mr. y Stas. Juliana y Semproniana vgs. y mrs. (*Patronas de Malaró.*)	4 40	7 14
209	156	28 Vier. Stos. Nazario, Celso y Víctor mrs.	4 41	7 13
210	155	29 Sáb. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
211	154	30 Dom. VIII. Stos. Abdon y Senen mrs. y Santa Donatila vg. y mr.	4 43	7 11
212	153	31 Lun. S. Ignacio de Loyola fr.	4 44	7 10

AGOSTO tiene 31 dias.

DIAS. Pasados.	Que faltan.	AGOSTO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
213	152	1 Mar. S. Pedro ap., ad-Víncula, S. Félix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
		Cto. creciente á 23 h. 30 m.—*Escorpio.*		
214	151	2 Miér. Ntra. Sra. de los Angeles, San Alfonso María de Ligorio ob. dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
215	150	3 Juev. La Invencion del cuerpo de S. Esteban protomártir.	4 47	7 6
216	149	4 Vier. Sto. Domingo de Guzman cf. y fr.	4 48	7 5
217	148	5 Sáb Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
218	147	6 Dom. IX. La Transfiguracion del Señor y los Santos Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
219	146	7 Lun S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
220	145	8 Mar. S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
221	144	9 Miér. S. Roman soldado mr.	4 53	6 59
222	143	10 Juev. (*Antes* †) S. Lorenzo diácono mr.—*Absolucion general en la Merced.*	4 54	6 58
		Luna llena á 2 h. 55 m —Acuario.		
223	142	11 Vier. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
224	141	12 Sáb. Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
225	140	13 Dom. X. Stos. Casiano é Hipólito mrs.	4 57	6 54
226	139	14 Lun. S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.— *Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 58	6 52
227	138	15 Mar. ✠ LA ASUNCION DE NTRA. SRA.—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	4 59	6 51
228	137	16 Miér. Stos. Roque y Jacinto cfs.	5 0	6 49
229	136	17 Juev. S. Liberato ab. y S. Mamete mr.	5 1	6 48
		Cto. menguante á 12 h. 11 m.—Tauro.		
230	135	18 Vier. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
231	134	19 Sáb. S. Magin mr., S. Mariano cf. y S Luis ob. mr.	5 3	6 45
232	133	20 Dom. XI. S. Joaquin padre de Ntra. Sra., S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab. — (I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
233	132	21 Lun. Santa Juana Francisca Fremiot viuda fund,ª	5 5	6 42
234	131	22 Mar. Stos. Sinforiano, Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
235	130	23 Miér. S. Felipe Benicio cf.	5 7	6 39
236	129	24 Juev (*Antes* †) S. Bartolomé apóstol.	5 8	6 38
		Luna nueva á 4 h. 14 m.—Leo. Sol en Virgo.		
237	128	25 Vier. S Luis rey de Francia y S. Ginés mr.	5 9	6 36
238	127	26 Sáb. S. Ceferino p. y mr.	5 10	6 34
239	126	27 Dom. XII. El Purísimo Corazon de María, Ntra. Señora de la Fuente de la Salud, S. José de Calasanz fr. y la Transverberacion del corazon de Sta. Teresa de Jesus vg.	5 11	6 33
240	125	28 Lun. S. Agustin ob. dr. y fr. y San Hermetes mr.—*B. P. en San Agustin.*	5 12	6 31
241	124	29 Mar. La Degollacion de San Juan Bautista y santa Sabina mr.	5 13	6 30
242	123	30 Miér. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
243	122	31 Juev. S. Ramon Nonato cardenal.—(*Antes † en el obispado de Solsona.*)—*Absol. gen. en la Merced.*	5 16	6 26
		Cto. creciente á 16 h. 21 m.—Sagitario.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
244	121	1 Vier. S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
245	120	2 Sáb. S. Antolin mr. y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
246	119	3 Dom. XIII. Nuestra Señora de la Consolacion, la Vírgen de la Cinta en Tortosa, S. Nonito obispo, S. Simeon Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
247	118	4 Lun. Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalía vgs.	5 20	6 20
248	117	5 Mar. S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
249	116	6 Miér. Santos Onesiforo y Fausto mrs.	5 22	6 16
250	115	7 Juev. S. Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.—*Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
251	114	8 Vier. ✠ La Natividad de Ntra. Sra. y S. Adrian mr.	5 24	6 13
		◉ *Luna llena á 15 h. 57 m.—Piscis.*		
252	113	9 Sáb. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver cf.	5 25	6 11
253	112	10 Dom. XIV. El dulcísimo Nombre de María, S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulqueria emperatriz.	5 26	6 10
254	111	11 Lun. Santos Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
255	110	12 Mar. Santos Leoncio y Teodulo mrs.	5 28	6 6
256	109	13 Miér. Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
257	108	14 Juev. La Exaltacion de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
258	107	15 Vier. S. Nicomedes y Sta. Melitina mrs.	5 31	6 1
		☾ *Cto. menguante á 17 h. 51 m.—Géminis.*		
259	106	16 Sáb. Santos. Cornelio papa y Cipriano ob. mrs.	5 32	5 59
260	105	17 Dom. XV. Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., San Pedro de Arbués mr. y la impresion de las llagas de S. Francisco de Asis.	5 33	5 58
261	104	18 Lun. Santo Tomás de Villanueva ob. cf. y san Ferreol mr.	5 34	5 56
262	103	19 Mar. S. Jenaro y comps. mrs. y Sta. Constancia mr.	5 35	5 54
263	102	20 Miér. San Eustaquio y compañeros mrs. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	5 36	5 52
264	101	21 Juev. (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg.	5 37	5 51
265	100	22 Vier. Los Stos. mrs. de la Legion Tebea. Mauricio y compañeros —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	5 38	5 49
		● *Luna nueva á 14 h. 37 m.—Virgo.*		
266	99	23 Sáb. (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino p. y mr. —*Témporas.—Ordenes.—Ayuno*—(I. B.)	5 39	5 47
267	98	24 Dom. XVI. Ntra. Sra. de las Mercedes y el beato Dalmacio Monner cf.—*Absolucion general en la Merced.*	5 40	5 46
		Sol en Libra.—Otoño.		
268	97	25 Lun. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós), y Stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
269	96	26 Mar. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y mr.	5 42	5 42
270	95	27 Miér. Stos. Cosme y Damian hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
271	94	28 Juev. S. Wenceslao mr. y el bto. Simon de Rojas cf.	5 44	5 39
272	93	29 Vier. (*Antes* †) La Dedicacion de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
273	92	30 Sab. S. Jerónimo doctor y fr.	5 46	5 35
		☽ *Cto. creciente á 11 h. 8 m.—Capricornio.*		

DIAS. Pasados	DIAS. Que faltan	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	SOL Pon h. m.
274	91	1 Dom. XVII. Ntra. Sra. del Rosario, el Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob. y cf. —*Jubileo del Santo Rosario.*	5 47	5 34
275	90	2 Lun. Los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.	5 48	5 32
276	89	3 Mar. S. Cándido mr. y S. Gerardo ab.	5 49	5 30
277	88	4 Miér. S. Francisco de Asís fr.	5 50	5 29
278	87	5 Juev. S. Froilan ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
279	86	6 Vier. S. Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
280	85	7 Sáb. Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr.	5 53	5 24
281	84	8 Dom. XVIII. Ntra. Sra. del Remedio, Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
		Luna llena á 4 h. 11 m. — Aries.		
282	83	9 Lun S. Dionisio ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
283	82	10 Mar. S. Francisco de Borja y S. Luis Beltran cfs.	5 57	5 19
284	81	11 Miér. S. Nicasio ob. y mr. y Sta. Placidia vg.	5 58	5 17
285	80	12 Juev. Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafin cf.	5 59	5 15
286	79	13 Vier. S. Eduardo rey y cf. y Sta Celedonia vg.	6 0	5 14
287	78	14 Sáb. S. Calixto p. mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
		Cto. menguante á 23 h. 46 m. — Cáncer.		
288	77	15 Dom. XIX. Sta. Teresa de Jesus vg fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
289	76	16 Lun. S. Galo ab. y la bta. María de la Encarnacion vg.	6 4	5 9
290	75	17 Mar. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
291	74	18 Miér. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
292	73	19 Juev. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
293	72	20 Vier. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
294	71	21 Sáb. S. Hilarion ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
295	70	22 Dom. XX. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
		Luna nueva á 4 h. 9 m.—Libra.		
296	69	23 Lun. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y German mrs. y la Traslacion 1.ª de Sta Eulalia vg. y mr.	6 11	4 59
297	68	24 Mar. S. Rafael arcángel, S. Bernardo Calvó ob. y cf y S. Martirian ob. y mr., *patron de Bañolas.— B. P. en San Juan de Dios. – Gala con uniforme por cumpleaños de S M. la Reina Doña Victoria.*	6 13	4 57
		Sol en Escorpio.		
298	67	25 Miér. Stos. Crispin y Crispiniano y Sta Daría mrs.	6 14	4 56
299	66	26 Juev. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs. *(Antes † en la ciudad de Vich.)*	6 15	4 55
300	65	27 Vier. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, y S. Armando.	6 16	4 53
301	64	28 Sáb. *(Antes †)* S. Simon y S. Judas Tadeo apóstoles.	6 17	4 52
302	63	29 Dom. XXI. S. Narciso ob. y mr.—(✠ *en el obispado de Gerona*).	6 18	4 51
303	62	30 Lun. S. Claudio mr.	6 20	4 49
		Cto. creciente á 6 h. 42 m. — Acuario.		
304	61	31 Mar. S. Quintin mr.— *Vigilia.—Ayuno.*	6 21	4 48

DIAS. Pasados.	Quedan	NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
305	60	1 Miér. ✠ La fiesta de Todos los Santos.	6 22	4 47
306	59	2 Juev. La Conmemoracion de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr.—*Jubileo en todas las parroquias.*	6 23	4 46
307	58	3 Vier. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.—(✠ *en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
308	57	4 Sáb. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf., y santa Modesta vg	6 26	4 43
309	56	5 Dom. XXII. S. Zacarías profeta y Sta. Isabel padres del Bautista.	6 27	4 42
310	55	6 Lun. (*Antes † en el obispado de Barcelona.*) San Severo ob. y mr. y S. Leonardo ab.	6 28	4 41
		Luna llena á 15 h. 48 m.— Tauro.		
311	54	7 Mar. S. Florencio ob., Sta. Carina y S. Ernesto mrs.	6 29	4 40
312	53	8 Miér. Los cuatro Santos mártires Coronados.	6 31	4 39
313	52	9 Juev. La Dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma y San Teodoro mr.— (✠ *en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
314	51	10 Vier. S. Andrés Avelino cf. y Sta. Trifosa mr.	6 33	4 37
315	50	11 Sáb. S. Martin ob. y cf. y S. Mena mr.	6 34	4 36
316	49	12 Dom. XXIII. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Martin papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf.—(I. P. *oyendo la Misa mayor*)	6 36	4 35
317	48	13 Lun. S. Estanislao de Kostka y S. Homobono cfs.	6 37	4 34
		Cto. menguante á 7 h. 20 m.—Leo.		
318	47	14 Mar. S. Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.— *Absolucion general en la Merced.*	6 38	4 33
319	46	15 Miér. S. Eugenio ob. y m. y S. Leopoldo emp.	6 39	4 32
320	45	16 Juev. S. Elpidio y comps. mrs.	6 40	4 31
321	44	17 Vier. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Taumaturgo ob. y cf., S. Hugon ob. y Stos. Acisclo y Victoria herms. mrs.	6 42	4 30
322	43	18 Sáb. S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
323	42	19 Dom. XXIV. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
324	41	20 Lun. S. Félix de Valois fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*	6 45	4 28
		Luna nueva á 20 h. 49 m.—Escorpio.		
325	40	21 Mar. La Presentacion de Nuestra Señora.	6 46	4 27
326	39	22 Miér. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
327	38	23 Juev. S. Clemente papa y mr.	6 49	4 26
		Sol en Sagitario		
328	37	24 Vier. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr.	6 50	4 28
329	36	25 Sáb. Sta. Catalina vg. y mr.— *Absolucion general en la Trinidad y Merced.*	6 51	4 25
330	35	26 Dom. XXV. Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob.	6 5	4 25
331	34	27 Lun. Stos. Facundo y Primitivo mrs.	6 53	4 24
332	33	28 Mar. S. Gregorio III p. y cf.	6 54	4 23
333	32	29 Miér. S. Saturnino ob. y mr.	6 55	4 24
		Cto. creciente á 1 h. 42 m.—Piscis.		
334	31	30 Juev. (*Antes* †) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

2

DIAS. Pasados.	Que faltan	DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
335	30	1 Vier. S. Eloy ob. y cf. y Sta. Natalia mr.	6 57	4 23
336	29	2 Sáb Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y Sta Elisa vg. cartuja.—*Ciérranse las velaciones.*	6 58	4 23
337	28	3 Dom. I *de Adviento.* S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y Sta. Magina mr.—(I. B.)	7 59	4 22
338	27	4 Lun. Sta. Bárbara vg. y mr y San Pedro Crisólogo ob. y dr.	7 1	4 22
339	26	5 Mar. S. Sabas abad y Sta. Crispina mr.	7 1	4 22
340	25	6 Miér. S Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
		Luna llena á 2 h. 52 m. — Géminis.		
341	24	7 Juev S Ambrosio ob. y dr.—*Ayuno.*	7 3	4 22
342	23	8 Vier. ✠ La Purísima Concepcion de Ntra. Sra., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocacion de Ntra. Sra.)— Absolucion general en la Merced.*	7 4	4 22
343	22	9 Sáb Sta. Leocadia vg. y mr.—*Ayuno.*	7 5	4 22
344	21	10 Dom. II *de Adviento.* Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.—(I. B.)	7 6	4 22
345	20	11 Lun. S. Dámaso papa español cf.	7 7	4 22
346	19	12 Mar. S. Sinesio lector y mr. y Santa Odila abadesa.	7 8	4 22
		Cto. menguante á 17 h. 46 m.—Virgo.		
347	18	13 Miér. Sta. Lucía vg. y mr.	7 8	4 22
348	17	14 Juev. Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridion ob.	7 9	4 22
349	16	15 Vier. S. Eusebio ob. y mr.—*Ayuno.*	7 10	4 23
350	15	16 Sáb. Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz —*Ayuno.*	7 11	4 23
351	14	17 Dom. III *de Adviento.* S. Lázaro obispo y cf. y santa Vivina vg.—(I. B.)	7 11	4 23
352	13	18 Lun. Ntra. Sra. de la Esperanza, ó de la O.	7 12	4 24
353	12	19 Mar. S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr	7 13	4 24
354	11	20 Miér. Sto. Domingo de Silos abad. — *Témporas.— Ayuno.*—(I. B.)	7 13	4 25
		Luna nueva á 15 h. 40 m.—Sagitario.		
355	10	21 Juev (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.	7 14	4 25
356	9	22 Vier. Stos. Zenon soldado y Demetrio mrs. — *Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	7 14	4 26
		Sol en Capricornio. —Invierno.		
357	8	23 Sáb. Sta. Victoria vg. mr. y S Sérvulo pobre paralítico cf.— *Témporas. — Ordenes —Vigilia.— Ayuno con abstinencia de carne.* — (I. B.) — *Visita general de cárceles — Ciérranse los tribunales. — Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Victoria.*	7 15	4 26
358	7	24 Dom. IV *de Adviento.* S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg. —(I. B.)	7 15	4 27
359	6	25 Lun. ✠ La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.— (I. P. B.)— *B. P. en San Agustin y Mínimos.*	7 16	4 27
360	5	26 Mar. (*Antes* ✠) S. Esteban protomártir. — (I. B.)— *B. P. en el Carmen.*	7 16	4 28
361	4	27 Miér. (*Antes* †) S Juan ap. y evangelista.—(I B)	7 16	4 28
362	3	28 Juev. (*Antes* †) Los Stos. Inocentes mrs.—(I. B.)	7 17	4 29
		Cto. creciente á 18 h. 48 m.— Aries.		
363	2	29 Vier. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
364	1	30 Sáb. La Traslac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
365	0	31 Dom. S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.º de **Octubre** de 1909 se celebra en el Palacio Real una comida íntima en obsequio de la embajada china. Se reciben noticias de Melilla, dando cuenta del ataque á las posiciones moras de Benibuifrur, en los alrededores del zoco de El Jemis. Mandaba la columna exploradora el general Tovar, apoyado por otras fuerzas al mando del general Díez Vicario, formando la retaguardia tropas á las órdenes del general Alfau. Al llegar á las primeras estribaciones de los montes, los españoles fueron atacados por la derecha desde las cumbres, con gran violencia. Batidos los rifeños por la artilleria, y por ésta acribilladas las trincheras enemigas, se consideró terminada la operación, y, por tanto, comenzó la retirada, protegida por la columna Díez Vicario. Rehiciéronse entonces las fuerzas moras, que atacaron con gran ímpetu, causando graves daños á la columna é hiriendo de muerte al general Díez Vicario. Se calcularon nuestras bajas en 31 muertos y 219 heridos. Esta operación, cuyo objetivo se había llevado á cabo, sirvió á los apasionados y maleantes para patentizar una vez más su falta de prudencia, que era olvido del patriotismo.

El 2 sale para el Rif la brigada que manda el infante Don Carlos.

El 4 el cardenal Aguirre toma posesión del arzobispado de Toledo.

El *Carlos V* bombardea la costa del Rif, destruyendo varios poblados.

Firmado por los señores Moret y Azcárate, se dirige un mensaje al gobierno pidiendo el restablecimiento de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona; manifiesto inoportuno por las circunstancias interiores y exteriores, extrañando que los liberales monárqui-

cos uniesen en tales momentos y con tal motivo sus firmas á las de los republicanos.

El 5 sale para Melilla una brigada de la división Ampudia.

El 7 el Sr. Maura contesta al mensaje de las oposiciones, negándose á acceder á su petición de que se restablezcan las garantías constitucionales en Barcelona y Gerona. El señor Maura respondió, como hombre de Estado atento á los intereses nacionales, á los que los olvidaron al pedir.

Comienzan los trabajos de construcción de un faro en el cabo Tres Forcas.

El 9 sale de Málaga para Melilla una comisión del Ayuntamiento de Zaragoza, portadora de los regalos de los aragoneses á sus heroícos paisanos que luchaban por la patria. Se reanudan los trabajos del ferrocarril minero español en el Rif.

El 12 se celebra en la segunda caseta de Melilla una fiesta aragonesa en honor de los concejales de Zaragoza, que reparten obsequios á oficiales y soldados.

El 14 reanudan sus sesiones las Cortes, abiertas con poca oportunidad, pues la guerra y el apasionamiento de los partidos aconsejaban tenerlas cerradas.

El 15 se constituye el Parlamento con gran escándalo promovido en el Congreso por los republicanos. Olvidan el Rif; lo olvidan todo, porque para ellos la república está por encima de la patria.

El 16 se recibe en el Senado un suplicatorio para procesar al Sr. Sol y Ortega por suponérsele complicado en el incendio frustrado del convento de Jesuítas de Barcelona, en julio último. El Sr. Sol y Ortega es un adversario; pero, como al adversario se debe la justicia lo mismo que al amigo, diremos que nunca le creímos complicado en ningún acontecimiento de la semana trágica, que debieron sorprenderle. Pudo ser poco discreto al hablar de ellos y al emplear el verbo chamuscar, que parecía befa y resultó cruel; pero al republicano le es difícil dejar de serlo al reprobar lo hecho por sus afines, y difícilmente condena cuando puede disgustar á los correligionarios, aun cuando deshonren la república.

El 17 las tropas que guarnecen Nador efectúan un reconocimiento victorioso en las lomas próximas.

El 18 pronuncia el Sr. Moret en el Congreso un discurso que señala la ruptura de las relaciones con el gobierno, del partido liberal.

El 21, después de varias sesiones borrascosas en el Congreso, dimite el gobierno. Templado fué el primer discurso del Sr. Moret, violento el segundo. La causa de la variación no se ha explicado parlamentariamente, pero se presume que Moret, enemigo de las violencias, se vió empujado á ellas por los demócratas, y á la violencia fué. Aquellas sesiones entristecen, pues el apasionamiento de los españoles hizo flotar en el ambiente del Congreso las difamaciones transpirenaicas, si no admitidas, utilizadas para quebrantar á Maura, que se encontró con las oposiciones airadas en el Parlamento, rugientes y amenazadoras en la calle; y, en cambio, á los hombres de orden callados, muy entusiastas, pero silencioso su entusiasmo; y á los catalanistas, que hubieran podido darle fuerza, sin atreverse á salir de sus vaguedades y negaciones. Maura debia ir á algo parecido á la dictadura, ó dimitir. Dimitió.

El 22 se constituye nuevo ministerio, en la siguiente forma: Presidente y Gobernación, D. Segismundo Moret; Estado, Pérez Caballero; Hacienda, Alvarado; Guerra, general Luque; Marina, Concas; Fomento, Gasset; Instrucción, Barroso; y Gracia y Justicia, Martínez del Campo.

El 25 el Sr. Maura pronuncia un discurso ante los diputados y senadores de su partido, declarando implacable hostilidad al gobierno del Sr. Moret, motivada por su conducta en el Congreso. Con la implacable hostilidad se comprendió que seria efímera la vida ministerial del Sr. Moret, y lo fué; pero la muerte le vino por dònde menos la esperaba.

El 29 se publica una Real orden aplazando las elecciones municipales hasta el 12 del próximo mes de diciembre.

El 1.° de **Noviembre** se celebra en Valencia una manifestación de protesta por la ejecución de Ferrer, á la que intenta asistir el Ayuntamiento en corporación; pero desiste

ante la amenaza de procesarle, si efectúa semejante acto, formulada por el gobierno; lo que prueba que el principio de autoridad es respetado cuando se quiere que lo sea.

El 4 se impone en Melilla al moro Chacha, adicto á España, la cruz roja del mérito militar.

El 6 tres columnas, salidas de Melilla al mando de los generales Tovar, Morales, el infante D. Carlos y Sotomayor, ocupan la situación de Hiduin, que completa la dominación estratégica de la península de Tres Forcas. No se dispara un tiro durante la operación.

El 7 se celebra en Madrid un mitin de unión republicana para protestar contra la política que siguió el Sr. Maura. Ya no se protesta contra lo que se hace, sino contra lo que se ha hecho; lo que prueba que los enemigos de las instituciones sólo ven en Maura el gobernante capaz de contenerlos, y por eso comienzan á laborar para asustar con sus vociferaciones y amenazas é impedir que vuelva al poder. Pero volverá.

El 8 llega á Madrid el Rey de Portugal.

El 12 regresa á Portugal el Rey D. Manuel, después de haber sido obsequiado con un banquete de gala, varias cacerías y una excursión á Toledo.

El 14 se tributa en Valencia un homenaje á Teodoro Llorente, muy merecido por el ilustre periodista, inspirado poeta, siempre modesto y amante de su patria. Á tal punto hemos llegado, que el ser amante de su patria parece constituya un mérito, no porque no los haya, sino porque gritan mucho los pocos desdichados que no comprenden en qué consiste tal amor.

El 19 regresa de Melilla el infante D. Carlos, después de haber tomado parte en algunas operaciones.

El 30 estalla en Zaragoza una bomba, que causa varios desperfectos en un edificio, y son halladas algunas otras que no llegan á estallar. Léese en ellas la inscripción «Pro Ferrer». Como el pensamiento no delinque, las campañas «Pro Ferrer» en la prensa, en los mitines son permitidas, á pesar de que consecuencia de ellas es la campaña de las bombas, que aun no han sido consentidas, pero como si lo fueran;

pues no se da con los que las colocan, aunque sí se podría dar con los que cargan las cabezas con utopias, antes que los perturbados carguen con dinamita.

El 4 de **Diciembre** se publica una Real orden, licenciando las reservas activas que prestan servicio en el ejército del Rif y en el de la Península, significándose con esta medida que está terminada la campaña de África. A las familias de los reservistas, en todas partes la caridad y el papatriotismo arbitraron recursos para atenderlas, y atendidas fueron.

El 10 comienza el desembarco en la Península de reservistas procedentes del ejército del Rif.

El 12 se efectúan elecciones municipales. En general luchan juntos liberales, republicanos y socialistas frente á la coalición de las derechas. Nuevo sistema es ése de mostrar el arraigo de las convicciones monárquicas, aliándose con los enemigos del Trono para combatir á los conservadores, que son los más firmes mantenedores de las instituciones.

El 13 comienza la vista de la causa instruída contra el auditor de Marina Sr. Macias, que poco airoso papel hizo presentando acusaciones con motivo de la concesión de las obras de la Escuadra, sin poder precisar nada, ni siquiera indicar nada, ni señalar nada.

El 18 se publica una Real orden licenciando á los voluntarios del ejército del Rif. Se embarcan en Melilla las primeras fuerzas del ejército de operaciones que regresan á la Península, las cuales constituyen parte de la brigada de cazadores que se formó en Cataluña.

El 20 llega á Madrid un regimiento de lanceros, que constituye las primeras fuerzas de Melilla que regresan á la capital.

El 27 el Rey asiste á una partida de caza en varios cotos de Andalucía, visitando con tal motivo las poblaciones de Sanlúcar de Barrameda y Granada.

El 30 fallece el Duque de Sexto.

El 3 de **Enero** de 1910 estalla un explosivo, sin causar

daño, y son hallados algunos otros, en los alrededores de la catedral de Zaragoza. Los autores no son habidos.

El 4 sale de Madrid, con dirección á Melilla, el ministro de Fomento, señor Gasset.

El 6 regresa el Rey de su cacería en Andalucía. Llega el señor Gasset a Melilla y comienza á recorrer las tierras ocupadas por nuestras tropas.

El 8 el ministro de Instrucción pública visita la Exposición de Valencia.

El 12 realizan algunos militares una manifestación de simpatia al periodico madrileño *La Correspondencia Militar* por su campaña contra la forma en que se otorgan las recompensas por la campaña de Melilla. Regresa de su viaje al Rif el ministro de Fomento.

El 13, á consecuencia de la manifestación del día anterior, es relevado el capitán general de Madrid, señor Villar y Villate, por el general Ríos. Algunos oficiales de los que concurrieron á la manifestación son enviados á castillos. El gobierno procede con tanta prontitud como resolución y energia, mereciendo su actitud general aplauso.

El 22 regresan del Rif á la capital las tropas de la brigada de Madrid, que son ovacionadas y festejadas con extraordinario entusiasmo, demostrando el pueblo del Dos de mayo que siente la patria y admira á los héroes.—Son nombrados capitanes generales los tenientes generales señores Weyler y Polavieja.

El 24 se celebran en San Francisco el Grande solemnes honras fúnebres por las victimas del Rif.

El 28 llega á Madrid una embajada extraordinaria belga para anunciar oficialmente la muerte del Rey Leopoldo.

El 2 de **Febrero** se celebra en Madrid, con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia, un mitin contra la reapertura de las escuelas laicas.

El 4 se publica una Real orden autorizando la reapertura de dichas escuelas. Los liberales no saben ver que en la escuela laica está el peligro, porque, aunque no quieran reconocerlo, es la escuela sin Dios; y sin Dios no hay moral, no hay familia, no hay patria, no hay nada.

El 9 se declara el gobierno en crisis total, y queda constituído el nuevo gabinete bajo la presidencia del señor Canalejas, en la siguiente forma: Presidencia, Canalejas; Estado, García Prieto; Gracia y Justicia, Ruíz Valarino; Hacienda, Cobian; Guerra, general Aznar; Marina, Arias Miranda; Gobernación, Merino; Fomento, Calbetón; Instrucción Pública, conde de Romanones. Desde la caída de Maura, la política estaba fuera de su centro, que es la harmonía de los partidos gobernantes; centro que se sospechó buscaban los liberales en inteligencia con los republicanos, con el propósito de atraerlos á la monarquía, sin considerar que atraerían, en todo caso, individuos, no colectividades, y sería más lo perdido, que serían los principios, que lo ganado, reducido á personas. Disgustó eso á los demócratas, y para exteriorizar el descontento el conde de Romanones puso en juego á los comités locales de Madrid, cuya actitud provocó la crisis, viéndose obligado á dejar Moret el ministerio. La crisis aun está por explicar.

El 11 muere el embajador de Alemania conde de Tattembach. — El señor Moret dirige una carta á su más íntimo y constante amigo político D. Alberto Aguilera, que publica la prensa, en la que comunica su propósito de apartarse de la política activa, amargado y herido por la decepción que ha sufrido de aquellos en quienes creía encontrar apoyo para el desenvolvimiento de su programa. Aquella carta, sentida, de un hombre que bruscamente se ve abandonado y derribado por los suyos, constituyó el asunto del día y fué muy comentada.

El 14 salen los Reyes de Madrid para Sevilla.

El 20 se celebra en el Consejo Supremo de Guerra y Marina la vista de la causa contra el auditor señor Macías.

El 21 firma S. M. un decreto indultando á la mayor parte de los condenados por los sucesos de julio en Barcelona.— El señor Montero Ríos, que había entablado negociaciones para restablecer la buena harmonía entre los señores Moret y Canalejas, fracasa en su empresa, por no haber querido el último aceptar la jefatura del primero para el partido liberal.

El 27 entra triunfalmente en Madrid la brigada de húsares que regresa de Melilla. La manda el infante D. Carlos y la ovación fué también entusiasta.

El 1.° de **Marzo** se hace pública la sentencia condenando al ex auditor de Marina señor Macías á cuatro años de prisión militar menor.

El 2 fallece el académico de la Española D. Melchor de Palau, catalán ilustre, ingeniero notable, poeta eximio, honra de su patria y orgullo de Mataró, donde había nacido, Fué uno de los pocos catalanes que han ocupado un sillón en la Academia Española.

El 3 sale de Melilla para la península el general Marina.

El 4 llega á Madrid el general Marina, siendo aclamado por el público.

El 5 es obsequiado con un almuerzo en Palacio el general Marina.

El 6 llega á Madrid, acompañado de su esposa, el príncipe japonés Fushimi.

El 17 regresa la Corte de Sevilla á Madrid.

El 23 llega á Madrid la Reina Amelia de Portugal.

El 24 y 25, Jueves y Viernes Santos, por acuerdo de los respectivos ayuntamientos, queda autorizada la circulación de vehículos en la vía pública en alguna población de España, sin que el gobierno, requerido para ello, adopte disposición alguna para impedirlo. Excusado es decir que en los tales municipios la mayoría era republicana. Con el acuerdo hirieron tontamente los sentimientos católicos, por el solo placer de molestarles.

El 25 se traslada á Sevilla y Villamanrique la Reina Doña Amelia de Portugal.

El 27 se inicia en Bilbao una huelga de mineros, que se extiende en dos días á toda la cuenca.

El 30 queda solucionada la huelga de Bilbao.—Presenta el general Marina la dimisión del cargo de comandante general de las tropas de Melilla.

El 4 de **Abril** se inauguran oficialmente en Madrid, con

asistencia del Rey, las obras de la Gran Vía, y en Sevilla una exposición obrera.

El 5 se presentan en la Mayordomía de Palacio y al ministerio de Marina solicitudes de indulto á favor del ex auditor señor Macías.—Retira su dimisión el general Marina.

El 10 llegan á España 21 moros influyentes del campo de Melilla, que vienen á ofrecer sus respetos y testimonio de sumisión. Son agasajados y recibidos en audiencia por el Rey.

El 13 se emprende con gran impulso la construcción de carreteras de enlace entre nuestras nuevas posesiones en el Rif.

El 14 se firma el decreto disolviendo las Cortes y convocándolas de nuevo para el 15 de junio próximo.

El 20 regresan á Melilla los 21 moros que habían venido á España, quienes también estuvieron en Barcelona y Valencia, siendo agasajados. Se publica una Real orden estableciendo el intercambio universitario con los alumnos americanos.

El 25 llega á Valencia D. Alfonso XIII para visitar la Exposición Nacional.

El 26 sale de Madrid, de regreso para su país, la embajada marroquí.

El 27 regresa á Melilla el general Marina. Sale el Rey de Valencia para Madrid.

El 1.° de **Mayo** sale de Madrid la infanta D.ª Isabel, presidiendo la comisión que representará á España en las fiestas de conmemoración del centenario de la Independencia de la república Argentina. El pueblo la ovacionó. Pudo parecer cosa extraña á los espíritus estrechos que España se asociara á los festejos del centenario, enviando á una infanta; pero el júbilo entusiasta con que fué recibida la embajada presidida por S. A. reveló cuán acertado fué el acuerdo, pues aquella alegría era la de los hijos que abrazan á la madre, de la que se han emancipado y con la que se han reconciliado. Los lazos de dependencia se han roto, pero subsisten los del amor, que son más fuertes; amor que hemos de man-

tener, porque en las hoy repúblicas hispano-latinas está nuestra sangre, nuestro idioma, nuestras ideas.—En Las Palmas se celebran festejos para conmemorar la incorporación de la Gran Canaria á la Corona de Castilla.

El 2 sale de Cádiz el vapor *Alfonso XII*, en que va la embajada.

El 5 hace su primera salida, llegando hasta Madrid, el primer dirigible militar español, denominado «España».

El 7 se observa por primera vez en España, desde el Observatorio del Ebro, el cometa Halley.

El 8 la *Gaceta* publica una disposición para que la Corte vista, por la muerte del Rey de Inglaterra, tres semanas de luto riguroso y tres de alivio —Se celebran en toda España elecciones de diputados á Cortes, luchando en coalición republicanos y socialistas. Resultan elegidos, según versión oficial: 230 liberales, 104 conservadores, 45 republicanos, 1 socialista, 9 independientes, 9 carlistas, 9 catalanistas y 7 integristas. En Madrid triunfan 5 republicanos y el socialista Pablo Iglesias, que había presentado su candidatura en diferentes elecciones, siendo siempre derrotado, pero esta vez logró el acta gracias al apoyo que le prestaron los republicanos. —En reunión diplomática celebrada en Tánger, el ministro de España propone empiece el estudio de la carretera de aquel puerto á Ceuta.

El 15 sale de Madrid, para asistir al entierro del Rey de Inglaterra, D. Alfonso XIII.

El 17, con motivo de la llegada del señor Soriano á Valencia, se celebra una manifestación republicana. Al disolverla la policía, es herido por la espalda el teniente de seguridad señor Escudero, que fallece. Triste privilegio tiene Valencia, la ciudad hermosa, la de las flores, en que todo debiera ser poesía, de albergar á unos díscolos que la perturban y ensangrientan sus calles. Los valencianos lo lamentan, pero no saben evitarlo, y consienten que se den actas de diputados á los demagogos, que también se les dan en Barcelona.

El 18 por la noche se celebra con jolgorio en muchas poblaciones el paso del cometa Halley, cuya cola se supone en contacto con la atmósfera de la tierra, suposición que tenía

á muchos aterrorizados, y tal vez quisieron espantar el miedo alborotando.

El 19 se tiene noticia de la existencia de dificultades con el Vaticano en las negociaciones para reformar el Concordato. Fué éste el primer síntoma de que el gobierno presidido por el señor Canalejas se había metido por mal camino, planteando una cuestión que no lo es en España, porque ha sido, es y será, con la gracia de Dios, católica; pero que quieren que sea tal cuestión, los sectarios, por interés revolucionario.

El 21 la Reina da á luz un infante muerto.

El 22 se efectúan elecciones de senadores con mayoría ministerial.

El 23 regresa de Inglaterra S. M. el Rey.—Es indultado el ex auditor de Marina señor Macías.

El 24 estalla un explosivo que llevaba un sujeto, al pasar frente al monumento erigido en la calle Mayor de Madrid en memoria de las víctimas del atentado del día en que se casó el Rey. El citado sujeto, perseguido por los agentes de la autoridad, se suicidó de un disparo de revólver. Aquello fué otro aviso, por desgracia no aprovechado, pues no hay arrestos para decir en voz alta lo que se dice en la intimidad, es á saber, que la propaganda criminal, la excitación al delito, no puede, no debe tolerarse, porque da por resultado bombas.

El 27 el episcopado dirige un mensaje al gobierno pidiéndole que oriente su política en sentido católico.

El 31 se publica una Real órden disponiendo la inscripción de las órdenes religiosas en los registros de los gobiernos civiles. Esta orden es otro síntoma alarmante de la política del gobierno, atentatoria á los sentimientos del país, y por todos censurada, excepción hecha de los sectarios.—Dimite el conde de Romanones el ministerio que desempeñaba, en espera de la presidencia del Congreso. Se intentó que fuese presidente Azcárate, pero éste tuvo más sentido político que quien le ofreció el puesto, y opuso una negativa. Se tanteó al señor Moret, pero su dignidad no le permitió prestar su apoyo personal al señor Canalejas desde la presidencia del Congreso.

El 1.º de **Junio** firma el Rey la disposición creando una región militar con los actuales gobiernos de Melilla, plazas menores de Africa y territorio del Rif.

El 2 es nombrado Capitán general de Melilla el general Marina.

El 7 se efectúa por el Banco de España la emisión de los títulos que constituyen la participación de España en el empréstito marroquí. La suscripción es cubierta 43 veces.

El 8 es nombrada del Consejo de Instrucción pública doña Emilia Pardo Bazán.

El 9 cesa en el cargo de ministro de Instrucción pública el conde de Romanones, y le substituye don Julio Burell.—Se celebra en Madrid, presidida por el Rey, la fiesta del centenario de la creación del cuerpo de Estado Mayor.

El 10, bajo la presidencia del general López Domínguez, se acuerda la disolución del partido democrático y su ingreso en el partido liberal. El hecho no tuvo ninguna importancia, porque el partido democrático y su jefe sólo existían de nombre.

El 11 se publica una Real orden interpretando el art. 11 de la Constitución en el sentido de autorizar los signos externos de las religiones distintas de la del Estado. La disposición no entra en las facultades del gobierno; pero, enloquecido por la griteria sectaria, se atrevió á derogar un artículo constitucional, que no otra cosa significa autorizar los signos exteriores de los cultos no católicos. Se hizo sin poder invocar ningún antecedente; á pesar de los debates de las Cámaras y de la R. O. del señor Cánovas del Castillo, en la que se daba el verdadero sentido del artículo constitucional, que es claro, pues dice que «no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión católica». Ciertas gentes se atreven á todo, hasta á rasgar las leyes, aunque sea la fundamental.

El 13 se celebra la reunión de las mayorías, asistiendo los amigos del señor Moret, pero no éste.

El 13 inauguran sus sesiones las Cámaras. Es elegido presidente del Congreso el conde de Romanones y ocupa la presidencia del Senado el señor Montero Rios.—Se recibe una

protesta del Vaticano contra la Real orden relativa á la interpretación de la Constitución, y es contestada inmediatamente por el gobierno, diciendo que no procede la protesta, por no tratar la Real orden de asunto alguno relacionado con el Concordato. ¡Qué lógica, Dios de misericordia! Y ¡cuánta audacia!

El 18 llega á Tenerife, de regreso de Buenos Aires, la comisión presidida por la infanta D.ª Isabel. La recepción fué entusiasta en aquella república y los festejos innumerables.

El 20 visita las Palmas la infanta D.ª Isabel.

El 22 las señoras católicas de España telegrafían al cardenal Merry del Val su adhesión al Pontificado.

El 23 llega á Cádiz en el *Alfonso XII* la infanta D.ª Isabel. —Recibe el gobierno una exposición firmada por 62 prelados protestando contra la conducta que sigue en la cuestión religiosa. La mesura y la templanza de los prelados forman contraste con la arrogancia del gobierno y el vocerío de los revolucionarios.

El 25 llega á Madrid el presidente electo de la república Argentina, señor Saenz Peña, que es muy obsequiado.

El 26 se recibe en Madrid una nota protesta del Vaticano diciendo que para proseguir las negociaciones del Concordato precisa la previa derogación de la Real orden sobre cultos.

El 30 sale la Corte para San Sebastián.

El 2 de **Julio** el gobierno contesta la Nota última del Vaticano, manteniendo su criterio.

El 3 se celebra en Madrid una manifestación á favor de la política anticlerical del gobierno, á la que concurren republicanos y ministeriales, lo que ya no produce extrañeza, sino asombro.

El 4 comienza en el Congreso la discusión del Mensaje.

El 7 interviene en el debate sobre la contestación al Mensaje de la Corona el diputado socialista Pablo Iglesias, el cual, atacando la política desarrollada por el señor Maura en su última etapa gubernamental, habla del atentado personal. El presidente le llama al orden y el jefe del gobierno

protesta; pero ni las llamadas al orden ni la protesta son las que demandaban la sociedad amenazada por la procacidad revolucionaria. Á las grandes audacias hay que oponer las grandes energías.

El 8 el señor La Cierva pronuncia un notable discurso en el Congreso, defendiendo su gestión como ministro de la Gobernación, y recogiendo las palabras del jefe de los socialistas respecto al atentado personal, se expresa en términos tan dignos, que mayoría y minorías de orden confunden sus aplausos tributándole una ovación, que es la protesta de los hombres honrados.

El 9 el presidente del Consejo lee en el Congreso un proyecto de ley prohibiendo el establecimiento de nuevas órdenes religiosas, mientras no se dicte una nueva ley regulando el ejercicio de asociación. Es la famosa ley del candado, que tantas tempestades había de levantar; proyecto que significó otra provocación.

El 10 se celebran en varias poblaciones de España manifestaciones católicas de protesta contra la política del señor Canalejas, y en otras, de adhesión á dicha política, manifestaciones que por su seriedad y la cualidad de las personas formaban contraste con las de los sectarios.— Recibe el gobierno la protesta del Vaticano contra la presentación de la ley impidiendo el establecimiento de nuevas congregaciones religiosas.

El 15 se inicia una huelga en la zona minera de Bilbao, que se extiende rápidamente á toda ella.

El 17 se producen en la zona de Bilbao varias colisiones entre huelguistas y «esquirols», resultando heridos y teniendo que intervenir la fuerza pública. Se concentran tropas.

El 18 sale de Roma, sin despedirse del Vaticano, el embajador de España, señor Ojeda. Este acto es interpretado como un implícito rompimiento de relaciones, pero resulta que con lo que se rompió únicamente fué con la cortesía y el tacto.

El 19 interviene en la discusión del Mensaje el señor Maura, quien justifica la última etapa de su gobierno Habla también el señor Moret, que no ahonda en la explicación de la crisis que le obligó á dimitir.

El 20 pronuncia el señor Canalejas un discurso, resumen del debate del Mensaje, afirmando su jefatura del partido liberal.—Se agrava la huelga de Bilbao, extendiéndose á varios oficios.

El 23 suspéndense las sesiones del Parlamento. — Los Reyes, el gobierno y los presidentes de las Cámaras telegrafian al señor Maura demostrándole sus simpatias con motivo del atentado de que ha sido objeto en Barcelona. Por desgracia en Barcelona fué donde por segunda vez intentó el brazo demagógico acabar con la vida del hombre de quien España tanto espera. Dios le salvó, como en el anterior atentado.

El 29 el gobernador de Guipúzcoa prohibe una manifestación que proyectaban los católicos para el 31 en Bilbao. En vista de ello, se aplaza la manifestación, acordando celebrarla el 7 de agosto en San Sebastián, con asistencia de delegados de las tres provincias Vascongadas y Navarra.

El 30 llegan á Bilbao delegados del Instituto de Reformas Sociales para solucionar la huelga.

El 1.° de **Agosto** salen los Reyes de San Sebastián para Inglaterra.—En Pamplona el comercio cierra sus puertas para protestar de la política antirreligiosa del gobierno.

El 4 el ministro de la Gobernación prohibe la manifestación católica proyectada para el dia 7 en San Sebastián. Á pesar de la prohibición, la Junta organizadora persiste en celebrarla, enviando un telegrama de adhesión al Papa y otro de protesta contra el gobierno al Rey. Pudo explicarse que se prohibiera realizar la manifestación en Bilbao, donde las pasiones de los radicales estaban excitadas por la huelga y se podia temer que hubiese conflictos, dado el temperamento de los republicanos, socialistas y anarquistas, que nada respetan; pero tal riesgo no existia en San Sebastián, á no ser el que corria el gobierno al encontrarse con millares y millares de españoles, unidos por la fe y por la indignación que producia una politica contraria á las tradiciones y sentimientos netamente nacionales Quiso evitar el riesgo, y, á pesar de ser muy liberal, coartó el derecho de los cató-

licos, que es lo que hacen los demócratas al uso cuando no se trata de sus partidarios.

El 5 llega á Bilbao el señor Merino para solucionar la huelga minera. Más valiera que no hubiera ido, pues ni reveló conocimiento de la cuestión, ni tacto. Las palabras pronunciadas con falta de prudencia en Madrid por individuos del gobierno habian repercutido en la zona minera y alentado á los huelguistas, y el señor Merino no supo reparar la falta.

El 6 el gobernador de San Sebastián publica un bando declarando que procederá enérgicamente contra los católicos que pretendan realizar la manifestación á pesar de la prohibición del gobierno. Se dicta auto de procesamien.o contra los organizadores de la manifestación, por lo cual se acuerda desistir de celebrarla. El señor Canalejas lleva á los tribunales á los autores de los telegramas de protesta que se le han dirigido y que estima injuriosos.

El 7 se concentran fuerzas de la guardia civil y del ejército en San Sebastián. La población se manifiesta tranquila durante el dia. Por la noche ocurre un pequeño desorden, debido, según se dijo, á que los socios del Centro Vasco, que cantaron su himno y dieron mueras á España y á Canalejas, son contestados por el público con vivas á España. Esto se dijo, y se abultó, y se prendió; mas luego se puso en libertad á los presos, y resultó que, si algo hubo, no habia para meter tanto ruido.

El 3 se celebran mitines y manifestaciones en varias poblaciones de España, protestando contra la política antirreligiosa del gobierno.

El 11 regresa á Madrid el ministro de la Gobernación, sin haber solucionado la huelga de Bilbao.

El 18 suspenden sus trabajos los Altos Hornos de Bilbao, á consecuencia de la huelga minera.

El 20 se reanuda el trabajo en los Altos Hornos, por proteger la fuerza pública el transporte de mineral.

El 24 regresan de Inglaterra los Reyes.

El 27 se efectúa solemnemente en Morella la coronación de la Virgen de Villabona.

El 28 se celebran gran número de romerías católicas en toda España. En todas ellas reinó el orden más completo. Los católicos levantaron á Dios sus oraciones para que amparara á España.—Llega á Madrid El Muazza, embajador del Sultán de Marruecos.

El 30 reanudan el trabajo en Bilbao los obreros de algunos oficios. Desde esta fecha, la huelga va desapareciendo paulatinamente á pesar de declararse por la noche en una reunión de delegados la huelga general para el dia siguiente y de haberse iniciado ésta con aspecto amenazador.

El 1.º de **Septiembre** se declara el estado de guerra en Bilbao, y se inicia la huelga general en Zaragoza. El gobierno acabó por darse cuenta de lo que era la huelga, de quiénes la sostenian, y de sus peligros revolucionarios; y se vió obligado á adoptar actitudes enérgicas, con lo que se resolvió lo que parecia insoluble.

El 6 cesa la huelga general en Zaragoza. Las tales huelgas, á destiempo, se declararon para sostener la de Bilbao; pero todo fué inútil, dada la actitud del gobierno. —Sale de Madrid la infanta D.ª Isabel para asistir en Vich á las fiestas del Centenario del nacimiento de Balmes.

El 7 llega á Vich la infanta D.ª Isabel, acompañada del ministro de Gracia y Justicia.

El 8 se inaugura en Vich, bajo la presidencia de la infanta, el Congreso internacional apologético de Balmes.—Se publica una Real orden disponiendo que durante el curso universitario de 1910-11 se den conferencias públicas, en las que se divulgue el periodo histórico de las Cortes de Cádiz. Fué una disposición sencillamente progresista, como la celebración del centenario, y que no dió resultados.—Dimite el general Marina su mando en África.

El 9 visita la infanta el Monasterio de Ripoll, y regresa á Madrid.

El 21 queda definitivamente solucionada la huelga minera de Bilbao.

El 23 llega á Madrid, como embajador extraordinario, el ministro del Sultán de Marruecos El Mokri, en reemplazo de El Muazza, que regresa á su pais.

El 24 es fiesta nacional en conmemoración de las Cortes de Cádiz. La conmemoración resultó algo parecido á un barullo, y lo mejor que pudo suceder fué que apenas se hablara de ella.

El 28 es prohibida una manifestación católica, proyectada en Bilbao para el 2 de octubre para protestar contra la política del gobierno.

El 29 regresa á Madrid la Corte desde San Sebastián.

Este periodo no se presta á comentarios, porque están en los hechos. Lo fué de provocaciones, de temeridades, de torpezas, con lo que tomaron bríos los enemigos de la religión, de las instituciones y de la patria. Afortunadamente, si unos pocos gritan, la inmensa mayoría reza, y las oraciones suben al cielo, implorando la misericordia de Dios para la católica España.

Teodoro Baró.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Octubre de 1909.—En los primeros días de este mes llegan á España noticias del Paraguay, anunciando una de tantas revoluciones como ocurren con dolorosa frecuencia en América. Un general de esta república, con numerosos y resueltos partidarios, y so pretexto de violar la Constitución el presidente, se subleva contra su autoridad, y, sobre todo, para ocupar su elevado puesto. En Zurich se inaugura la Conferencia Internacional de Aviación, presidida por el príncipe Rolando Bonaparte. El 2 es elegido lord alcalde de Londres Sir John Kuill, negociante católico. El mismo día se abren en Copenhague las dos Cámaras del Parlamento danés. El 18 aprueba la Cámara griega la supresión del mando supremo del ejército, la abolición de los privilegios existentes en el mismo para los príncipes, y un nuevo reglamento para impedir la obstrucción en la Cámara; y el 19, presenta el ministro de Hacienda un proyecto de presupuesto reduciendo los gastos públicos, aumentando las ingresos, y proponiendo reformas importantes, así en lo relativo á las facultades de los empleados fiscales como en los impuestos.

El 22 dimite el gobierno servio, y el 23 llega el Czar á Italia, siendo acogido con aclamaciones benévolas, no con las descortesías escandalosas que se esperaban. El 25 la Cámara inglesa de los lores aprueba el bill financiero irlandés presentado por el gobierno; y el 26 queda constituído el nuevo ministerio servio, presidido por Pasitch. El 27 el ministro de Hacienda austriaco somete á la Cámara de di-

putados los presupuestos para el próximo año económico, creando contribuciones suplementarias sobre los vinos y aguas minerales y el monopolio de las cerillas, y un crédito extraordinario de 257 millones de francos para el ejército y la armada. En este mismo día 27 es asesinado en Kharbin el príncipe japonés Ito por un coreano, cuando conferenciaba con el ministro de Hacienda ruso. El 29 se abren en Sofía las sesiones de la Cámara búlgara, y la francesa aprueba los 84 primeros artículos de las reformas arancelarias. El 29 el ministro de Instrucción pública de Francia dispone que los maestros obliguen á los alumnos á aceptar los libros de texto oficiales, por haberse opuesto los obispos al uso de algunos irreligiosos é inmorales. El 30 se disuelve en Constantinopla el famoso comité «Unión y Progreso», actor principal de la revolución de Turquía, no definitivamente, sino para reconstituirse en distinta forma. Un oficial de marina griego se subleva contra el gobierno y se apodera del arsenal de Salamina. La legación de Alemania requiere con apremio al Guebbas, ministro marroquí, para que sean pagados inmediatamente por su gobierno súbditos alemanes.

Noviembre.—El 2 se inauguran las sesiones del Parlamento búlgaro, y se reciben noticias de América relativas al Brasil, anunciando la construcción de nuevas líneas de ferrocarriles, que facilitarán la exportación de artículos diversos, estancados en los territorios que han de recorrer, y un aumento considerable en los recursos del Tesoro, que se destinarán á extinguir parte de su deuda pública, y un convenio con el Uruguay sobre rectificación de fronteras, favorable á la última república. El 7 dirige la Puerta á las potencias protectoras de Creta una circular rogándoles que fijen de una manera definitiva el régimen político de aquella isla. La policía de Buenos Aires descubre el 14 una conspiración de anarquistas contra las vidas de los soberanos y presidentes de las repúblicas de Europa. En Bucarest (Rumania) se forma un nuevo ministerio presidido por Bratiano. El 16 escriben á Londres de Melbourne (Australia) que se han declarado en huelga los mineros, y que el presidente de la Fe-

deración les ha aconsejado que se apoderen, los necesitados, de los comestibles en los establecimientos que los expenden, haciéndolo asi algunos obreros. El 17 se lee en la apertura del Parlamento turco el discurso del Trono, lleno de optimismo en afirmaciones y en esperanzas de todo género, y en la Dieta de Finlandia disputan finlandeses y rusos sobre la autonomia de este Gran Ducado, retirándose los primeros á Helsingfor. Balfour, jefe de los conservadores ingleses, pronuncia el 19 en Mánchester un discurso favorable al proteccionismo. El 20 se firma un tratado general de arbitraje entre Italia y Holanda. El 21 la Duma rusa, alterando su programa parlamentario, discute en primer término la adopción de varias medidas encaminadas á favorecer la adquisición de la propiedad territorial personalísima, no la de los miró comunal. Treinta y un diputados del Congreso turco se reunen el 28 para constituir un partido de oposición al gobierno. La comisión francesa de presupuestos acepta el aumento de sueldos de la oficialidad, propuesto por el gobierno. El Senado comienza el 30 la discusión del articulado del proyecto de ley de retiros para los obreros El Czar firma también un ukase disolviendo el Tribunal Militar de Finlandia.

Diciembre.—La importancia política de los sucesos extranjeros de la primera quincena de este mes queda casi exclusivamente vinculada en Inglaterra, y en las sesiones de sus dos Cámaras, en las cuales se discuten cuestiones gravísimas por afectar á la vez á su constitución, á sus tradiciones, á sus costumbres y á su original é independiente gobierno, que hasta entonces consideró siempre como atributo peculiar suyo no imitar nada extraño, y menos aún de Francia. Pero el ministerio, en que figuran en primer término Lloyd George y Asquith, por odio á la aristocracia, por popularizarse, aumentar los ingresos y copiar á Francia, y casi erigido en socialista, la emprendió contra algunos individuos de la nobleza inglesa, imponiéndoles una tributación enorme. Sometido dicho presupuesto á la Cámara de los lores, el marqués de Lansdowne presentó una moción pro-

poniendo que, antes de aceptarlo ó rechazarlo la Cámara de los lores, por su importancia y por las innovaciones que introducía, era Indispensable consultar acerca de este asunto al pueblo inglés por medio de nuevas elecciones. Esa votación, contraria al gobierno, tuvo lugar el último día del mes anterior, fundándose en ella el 1.° el ministerio inglés para declarar ante los comunes que la votación del dia anterior de la otra Cámara constituia una violación y una usurpación anticonstitucional de las facultades reservadas á la Cámara popular. Los debates acerca de tales incidentes parlamentarios duraron largo tiempo. Bástanos, pues, consignar que comenzaron en la fecha indicada, reservándonos señalar sus vicisitudes, alternativas y resultados prácticos y útiles, cuando ocurran. También el dia primero de este mes se niega la Dieta finlandesa á pagar la suma pedida por el Czar, y es disuelta por un ukase, convocándose otra y fijándose la fecha de las nuevas elecciones. El 17 muere el Rey Leopoldo de Bélgica. La Cámara italiana aprueba el 22 el presupuesto provisional presentado por Sonnino. El ministerio chileno se retira después de hacer dimisión, y el Senado austriaco vota por unanimidad la reforma de su reglamento. El 25 se forma en Portugal nuevo ministerio, presidido por Beira. También el 25 los partidarios de Teotoquis declaran en la prensa de Atenas que están dispuestos á prestar su apoyo á cualquier gobierno, si el ministro de la Guerra presenta su dimisión, y, en efecto, el ministro de la Guerra dimite al dia siguiente. El 27 jura el sucesor del difunto Rey de Bélgica su soberano cargo. El 28 un iradié del Sultán de Constantinopla decreta la abolición de la esclavitud. El 30 se suspenden las sesiones parlamentarias francesas, habiendo votado antes los diputados el presupuesto de Comercio, y el Senado el proyecto ya aprobado por los diputados autorizando al Municipio de París para contraer un empréstito de 900 millones de francos para embellecer á esta capital.

Enero de 1910.—Aprobada por la Cámara de los comunes la moción de los ministros antes indicada, y consulta-

dos éstos por el Rey Eduardo sobre la solución del conflicto constitucional existente, se acuerda celebrar nuevas elecciones cerrándose el Parlamento, después de pronunciar un discurso el Soberano enumerando las reformas y mejoras hechas durante la legislatura. El 4 es derrotado parlamentariamente el gabinete italiano presidido por Giolitti, por haber engrosado la oposición no pocos individuos de la mayoría, malquistos con el gobierno, por haber aumentado las contribuciones y por algunas reformas hechas en el sistema tributario. Los funcionarios públicos de Francia, emulando quizás las glorias de la Confederación general del trabajo, se constituyen el 5 en confederación. La comisión parlamentaria rusa de Defensa nacional vota un primer crédito extraordinario de diez millones de rublos para la reforma del ejército. Los gobiernos argentino y uruguayo firman el 6 un protocolo referente á las aguas del Río de la Plata, restableciéndose así la amistad y buena harmonía de ambos países. El Palacio Real griego es destruído este mismo día 6 por un incendio. El 10 firma el Rey de Inglaterra el decreto de disolución del Parlamento y la convocatoria de otro nuevo para el 15 del próximo febrero. El 11 inauguran sus sesiones el Senado francés, el Storting sueco y el Landtag de Prusia bajo la presidencia del Emperador, que anuncia la presentación de un proyecto de reforma electoral. El 12 se constituye en Constantinopla un nuevo ministerio, en el cual entran ocho jóvenes turcos, bajo la presidencia de Hakky Bey. En Budapest se forma también otro gabinete, presidido por Khuen Hedewary. El Reichstag aprueba el 14, en segunda lectura, un presupuesto suplementario para 1909, de 52 millones de francos, y el Senado de Bruselas vota la ley militar. El gobierno griego presenta el 29 su dimisión al Rey, y el noruego hace lo mismo en Cristianía. En los dos días restantes de este mes queda constituído otro ministerio helénico, presidido por Dragoumis, y otro también noruego, á cuyo frente figura el señor Konow, presidente del Storting.

Febrero.—El 13 de este mes el Senado francés vota los últimos artículos del proyecto de ley sobre retiros obreros.

Los representantes de las cuatro potencias protectoras de Creta entregan una nota al comité ejecutivo cretense acerca de la eventual asistencia de los diputados cretenses á la Asamblea Nacional de Grecia. El 17 se discute en la Cámara de diputados de Constantinopla un proyecto de ley del gobierno acerca de concesiones para obras públicas y reformas políticas en el Yemen, promoviendo grandes tempestades parlamentarias, por afectar á las pretensiones de las potencias extranjeras y por referirse á esta región del Imperio en plena sublevación. En la tarde de este mismo dia se reune en Londres la nueva Cámara de los comunes para elegir su presidente, siendo reeligido lord Lothew por unanimidad. El Ban de Croacia, Rauch, dimite, aceptándole la dimisión el gobierno austro-húngaro por haber sido parcial hasta el extremo con los planes políticos de los húngaros partidarios de la independencia, y por convenirle ahora, con muy buen acuerdo, contemporizar con los servios y croatas y restaurar su Dieta, casi abolida de hecho, extendiendo á la vez el derecho electoral de croatas y servios. Las elecciones de Finlandia resultan contrarias á los deseos de los rusos. La mayoria es contraria al pago á Rusia de 25 millones de rublos para satisfacer los gastos de la guerra de Mandchuria, y á que Rusia ocupe su territorio con divisiones de tropa de línea. El 22 se abren solemnemente las Cámaras inglesas, leyendo el Rey Eduardo un discurso importante sobre la política exterior é interior, y prometiendo presentar proyectos diversos de leyes, fijando y aumentando las facultades de los comunes para resolver en cuestiones de Hacienda, y, en general, en la legislación nacional. El 23 publican los periódicos de Bosnia y la Herzegovina el texto de la Constitución, que les concede el Emperador. A consecuencia de la muerte del primer ministro del Cairo, Bontros, asesinado por un estudiante, se constituye otro, presidido por Mahomed Said Bey.

Marzo.—El 2 fallece el general Obaldisa, presidente de la nueva república de Panamá El gobierno ruso decreta la prisión de 300 jefes y oficiales del ejército, acusados de pre-

varicación. En Francia se dicta auto de prisión contra los reos de defraudaciones considerables en el arsenal de Tolón. Rusia protesta en Pekín contra la destitución del Gran Lama del Tibet. La comisión de Marina de Wáshington aprueba la construcción de dos acorazados, cuatro submarinos, un buque taller y cuatro carboneros. El 3 el gobierno griego defiende en la Cámara de diputados la revisión constitucional, anunciando que la Asamblea revisionista se reunirá el 14 de septiembre próximo La Cámara de los comunes aprueba el 4, por unanimidad, la parte del presupuesto relativa á los empréstitos á corto plazo, y para la amortización de los emitidos durante la guerra sudafricana. En Italia se suscita una sesión escandalosa en el Parlamento con ocasión de una denuncia de un diputado acerca de ciertas relaciones habidas entre varios generales italianos y la esposa divorciada del embajador de Persia en Roma. El 7 aprueba la Duma rusa el presupuesto del Interior. El Storting sueco vota el 9 la concesión de 3 000 coronas á los diputados. El pueblo de Santa Fe de Bogotá se amotina el 9 contra la Compañia de tranvías de los Estados Unidos. El ministro de Marina inglés defiende en la Cámara de los comunes el nuevo presupuesto de Marina, que asciende á 40.603.700 libras esterlinas, y, además, un aumento de 5.461.000. El 10 fallece en Viena su famoso alcalde, Lueger. El ministro de Negocios extranjeros de Alemania participa á la Cámara que el gobierno español está conforme con el Libro Amarillo en cuanto se refiere á la cuestión minera de los hermanos Manesman en Marruecos. En Paris comienza la discusión del proyecto de ley sobre subvenciones á las escuelas laicas. El Reichstag aprueba el 15 dos proposiciones socialistas haciendo responsable al canciller de todos los actos del gobierno é incluyendo en el próximo presupuesto los fondos necesarios para la creación de un Tribunal arbitral internacional. También se aprobó la transformación de la Alsacia y Lorena en estado confederado. El Emperador de Austria decreta la disolución del Parlamento húngaro para el 22 de este mes. Fórmase en Lima un nuevo ministerio; y el 16 la Cámara de diputados de Prusia, por 283 votos contra

168, aprueba en tercera lectura y con ligeras modificaciones el proyecto de reforma electoral. La Cámara de los comunes aprueba en votación ordinaria el aumento de 3 000 marinos. El 19 el ministro francés M. Pichon declara oficialmente que han sido ya ratificados los acuerdos marroquíes relativos al empréstito, fijándose también la fecha de 24 de abril próximo para las elecciones legislativas. En este mismo día se anuncia también, aunque no oficialmente, que han quedado resueltas satisfactoriamente las disensiones que dividían al Austria y á Rusia. La Cámara de los lores aprueba el 21 las dos primeras proposiciones de lord Roseberry, declarando que dicha Cámara es necesaria para el bien del Estado, y que el primer paso para reformarla debe ser la modificación de las condiciones que hoy se exigen. para pertenecer á ella. El ministerio italiano Sonnino presenta su dimisión por serle adversa la mayoría parlamentaria. El Rey Pedro de Servia visita el 22 al Czar en San Petersburgo, siendo solemnemente recibido. Chile y el Perú, á consecuencia de sus disputas sobre el mejor derecho para la posesión de las dos provincias de Tacna y Arica, rompen sus relaciones, retirándose sus respectivos representantes. La Cámara de diputados francesa aprueba el 24 el convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, y los demás convenios firmados en El Haya el 18 de octubre de 1907. Una nota oficiosa italiana, publicada el 25 en Roma, asegura que la visita del canciller alemán á Italia significa el acuerdo perfecto que existe entre Roma, Berlín y Viena. El 31 se constituye en Roma el nuevo ministerio, presidido por Luzzati, y la Cámara francesa de diputados aprueba los últimos artículos del proyecto de ley de los retiros de obreros.

Abril.—La legación del Perú es asaltada en Bogotá el primero de este mes, y la Cámara francesa autoriza la construcción de dos acorazados y aprueba el convenio concertado con Berlín en 13 de noviembre de 1908 modificando el tratado de Berna en lo referente á la propiedad de obras artísticas y literarias. El gobierno ruso termina el 2 el proyecto de reorganización completa de la marina y del ejército,

que costará 1.350 millones de rublos, y habrá de hacerse en el plazo de diez años. En Belgrado se descubre una conspiración contra el Rey Pedro. El 6 se insubordina en Marsella la tripulación del *Moisés*, que debía salir para Túnez, siendo detenidos los principales alborotadores. El 7 combaten en Pritchina turcos y albaneses, llevando los primeros la peor parte. La Cámara de los comunes rechaza toda modificación en el régimen aduanero, y aprueba una moción á favor de la franquicia arancelaria para las importaciones. El Consejo nacional de Berna rechaza la iniciativa de la representación proporcional para el nombramiento de sus miembros. El gobierno persa presenta el 16 al Shah su dimisión. El 18 queda disuelta el Folksting danés, y señalado el 20 de mayo para las elecciones. El 19 el gobierno australiano dimite á consecuencia del resultado de las elecciones. El 27 muere en París el dramaturgo noruego Bjoernstjerne Bjoernson, y el 29 ganan los turcos contra los albaneses una batalla importante en el desfiladero de Kachanik. La Cámara prusiana aprueba el proyecto de reforma electoral. La Conferencia internacional contra la trata de blancas, reunida en París, redacta un convenio diplomático contra las publicaciones obscenas y contra la pornografía, que será sometido á los respectivos gobiernos, tarea loable, pero vana, porque lo esencial es moralizar las costumbres.

Mayo.—La crisis ministerial suscitada en Constantinopla por la dimisión de Djavid Bey, ministro de Hacienda, por haberse rechazado su propuesta de pensión para los maridos de las princesas imperiales, se resuelve el 4 de este mes, votándose al fin esa parte del presupuesto con arreglo á los deseos del ministro. Sábese este mismo día que los turcos han sufrido en Diakora un fracaso sensible combatiendo con los albaneses. El 7 muere en Londres en su palacio de Búckingham el Rey Eduardo de Inglaterra, á los sesenta y ocho años de edad. La Cámara de Buenos Aires vota el 14 una ley declarando el estado de guerra en toda la república por haber amenazado los sindicatos de resistencia obrera con una huelga general. Los embajadores de las potencias protectoras de

Creta participan á Turquía el 19 que aceptan los propósitos de su gobierno respecto al *statu quo* en Creta, y que consideran nulo el juramento de fidelidad del nuevo gobierno cretense al Rey de Grecia. El ministro de Hacienda de Chile presenta á sus compañeros de gabinete el presupuesto de gastos é ingresos, calculando que no habrá déficit alguno, por compensarse el aparente por el excedente en oro de los ingresos. Este mismo gobierno promete intervenir con la Argentina, el Brasil y los Estados Unidos en el conflicto existente entre el Perú y el Ecuador. El 21 acepta esta intervención el Ecuador, como ya lo había hecho antes el Perú. Un grupo de reservistas franceses, que estaban en Nimes, en número de 80, abandonan la noche del 23 el campamento que se les había señalado, por ser éste de tiendas de campaña. Citamos este ejemplo de la subordinación y la disciplina del ejército francés, para que no se olviden los progresos que sigue haciendo en la vecina república el desquiciamiento general que sufre á consecuencia de sus falsas ideas sobre la libertad, y del ateísmo, no del anticlericalismo, de gran parte de sus hijos. El 27 dimite el ministerio dinamarqués. El gobierno francés conviene ya el mismo día en el programa parlamentario que ha de presentar en breve. La Cámara italiana vota al fin el 28, en votación secreta, el asendereado y escabroso proyecto de convenios marítimos. El primer ministerio de la Unión sudafricana queda constituído el 31, bajo la presidencia del general Botha.

Junio.—El cuerpo diplomático se reune en Tánger el primero de este mes, fecha en que deben cobrar los agentes franceses el 80 por 100 de las aduanas marroquíes, por haber declarado el Guebbas que no había recibido orden alguna del Sultán para convocar la comisión liquidadora. El 2 pide el ministro marroquí una prórroga para pagar las deudas del Imperio, negándola unánimes todos los representantes extranjeros. En este mismo día 2 se abren también las Cortes chilenas, y el 7 el gobierno en pleno de esta república presenta su dimisión. M. Brissón es elegido presidente de la Cámara de diputados francesa. El 9, en tercera lectura,

se aprueba en la Cámara de diputados alemana el aumento de la lista civil del Rey de Prusia y Emperador de Alemania. El ministro de las Colonias dimite, y le sucede el doctor Linguist. Los diputados de la oposición de la Duma acuerdan no tomar parte en la discusión del proyecto de ley sobre Finlandia, y abandonan el salón de sesiones. En Berlín y otros Estados quéjanse oficial y particularmente los protestantes á consecuencia de una Encíclica de S. S. sobre San Carlos Borromeo, creyéndose ofendidos por las alusiones que se hacen á reyes y potentados de la época de la Reforma. El presidente del Consejo de ministros francés, M. Briand, lee el programa ministerial en la Cámara de diputados, siendo aplaudido por las derechas y las izquierdas y desaprobado por los socialistas. M. Charles Hardinge, secretario del ministerio de Estado, es nombrado el 10 virrey de la India inglesa. La Duma aprueba el proyecto de ley sobre Finlandia. El 13 anuncia el gobierno inglés que se suprimirá la frase de ser *la doctrina católica idólatra y supersticiosa*, que pronunciaba antes el Rey en su juramento al aceptar la corona. Lord Kitchener se niega á desempeñar el cargo de inspector general de los ejércitos del Sur de Africa y del Mediterráneo. El gabinete servio, que había dimitido el 12 de este mes á consecuencia de una votación parlamentaria, acepta el 15 el mando nuevamente. El ministro de la Guerra alemán declara el 24 que la Alsacia-Lorena queda ya encerrada en un círculo de fortificaciones. Porfirio Diaz es elegido el 27, en Méjico, presidente por séptima vez, por una mayoria imponente. El Rey de Portugal firma el decreto de disolución de la Cámara de diputados, y señala el 23 de septiembre para la reunión del Parlamento. En Chile se forma un nuevo ministerio, y el 28 la Cámara de diputados argentina, á consecuencia de la explosión de una bomba en el teatro Colón, vota una ley contra los anarquistas, prohibiendo su residencia en el territorio de la república, y estableciendo la pena de muerte contra los autores de atentados de la misma índole, que ocasionen víctimas.

Julio.—El 5 queda constituido el nuevo ministerio da-

nés, presidido por M. Klaus Bernsten. El gobierno inglés declara el 6 en la Cámara de los comunes que el presupuesto señalará 200 millones de francos menos que el de 1904 á 1905 para el ejército y la marina, y que se destinarán 225 millones á reducir la deuda flotante. La Cámara italiana suspende el 7 sus tareas. Los representantes de las potencias protectoras de Creta conminan el 9 á los cretenses para que admitan en su Asamblea á los diputados musulmanes sin jurar fidelidad al Rey de Grecia y al desempeño de sus funciones, amenazándoles, en caso contrario, con un desembarco de tropas extranjeras en la isla. La Asamblea reunida en la Canea accede á los deseos de las potencias antes indicados, una semana después de esta intimación. El 14 llega á conocimiento del público el texto de un tratado ruso-japonés, firmado el 4 en San Petersburgo, en cuya virtud ambos contratantes se obligan á mejorar sus vias férreas del Extremo Oriente, á mantener el *statu quo,* y, en el caso de alterarse éste, á tomar ambas de acuerdo las disposiciones necesarias. El 16 se anuncia ya oficialmente que las potencias han consentido unánimes en la proclamación del reino montenegrino. Los franceses se apoderan al fin el 21 del Ouaddhai, vasto territorio al Oriente del lago Tchad, en Africa. El Storting de Noruega vota el 26 el crédito extraordinario de cuatro millones de coronas para invertirlos en la defensa nacional. Un nuevo tratado de comercio se firma este mismo dia entre Austria y Servia. En las elecciones para los Consejos generales de Francia triunfan en la mayoría de los departamentos los republicanos de la izquierda, los radicales socialistas y los socialistas republicanos. Una Conferencia internacional, reunida en El Haya, vota el 31 una decisión regulando los derechos de los documentos mercantiles.

Agosto.—La Cámara de los comunes aprueba el primero de este mes la nueva fórmula del juramento Real, propuesta por el gobierno, y se descubren en Rusia malversaciones importantes de los oficiales de Administración militar, ascendiendo ya las prisiones hechas por esta causa á 547. El Rey de Bulgaria emprende el 3 su visita al Emperador de

Austria, y las Cámaras inglesas suspenden sus trabajos hasta el 15 de noviembre próximo. El 5 se sublevan los drusos del Haurán (Turquía) y destruyen dos pueblos enteros cristianos, matando á gran número de sus habitantes. 26 batallones, al mando de Sanu Bajá, salen de Constantinopla para castigarlos. El 7 la legación de Bulgaria en Macedonia publica en la prensa inglesa una nota oficiosa, declarando que son falsas las noticias de Macedonia que publica el embajador turco, y añadiendo que los búlgaros son perseguidos y maltratados por una ley turca, que no ha sido aprobada ni por el Senado ni por el Sultán. El 9 llegan noticias á Londres de conspiraciones numerosas y graves contra la metrópoli en diversas regiones de la India inglesa. El Comité republicano de Nueva York declara la guerra á Roosevelt y á sus amigos imperialistas. El 22 queda la Corea anexionada al Japón. La proclamación se hará el 29 ó 30 de este mes. El 25 Rusia protesta enérgicamente contra la intrusión cada día mayor de los turcos en el territorio persa. El Congreso católico reunido en Hamburgo termina también el 25, pidiendo libertad para la Iglesia y las órdenes monásticas, El gobierno turco y el Patriarca ecuménico, á consecuencia de una ley promulgada por Turquía para evitar el conflicto perpetuo de griegos y búlgaros de la Rumelia por la clausura de iglesias y escuelas, se enemistan y combaten, sosteniendo los gobernantes la obediencia á sus mandatos, y oponiéndose á ellos el Patriarca, decidido á convocar una asamblea para resistir con su autoridad y su apoyo.

Septiembre. – El 4 termina el Congreso socialista de Copenhague. Surgieron en él diversidad y aun contradicción de opiniones acerca de sus principios, que señalan en sus filas amenazas y divisiones tan esenciales como sensibles para todos. Es así rechazada por 119 votos contra sólo 19 la proposición del delegado inglés Keir Hardie sobre la declaración de la huelga general cuando se ordene una movilización militar; los alemanes, austriacos é italianos se han mostrado opuestos al antimilitarismo francés, y los franceses, adversarios del principio cooperativo, sostenido por los

belgas. Hubo, además, disentimiento sobre otros muchos puntos de sus doctrinas. El 5 se firma el protocolo que restablece la normalidad de relaciones entre el Brasil y la república Argentina. El origen de este conflicto fué el no haber concurrido el Brasil, como deseaban los argentinos, á la celebración del aniversario de su independencia. El 6 la Cámara argentina de diputados vota unánime el proyecto de ley sobre el derecho de propiedad artística y literaria. El 7 se inaugura en Montreal (Canadá) el Congreso Eucarístico. El tratado de arbitraje franco-argentino se firma también el 7 en Buenos Aires. El 8 se publica una Encíclica enérgica de S. S. contra el modernismo, y se fijan reglas para combatirlo con éxito. El 10 presenta Venizelos la dimisión de presidente del gobierno cretense y de miembro de la Asamblea, comunicándose así á las potencias protectoras, decididas á acceder en esta parte á los ruegos y exigencias de Turquía. El 14 inaugura el Rey de Grecia en Atenas la nueva Asamblea, recomendando sólo la revisión constitucional. El ministerio búlgaro Malinoff presenta su dimisión, por no estar conforme con el Rey sobre la política que ha de seguirse con Turquía. En Montenegro hay también crisis parcial del ministerio. El 27 comunica el telégrafo la muerte del príncipe Azed el Moulk, regente de Persia. En Berlín los carboneros huelguistas hacen una manifestación tumultuosa, que termina trágicamente, con numerosos heridos de los dos bandos. La Convención republicana del Estado de Nueva York, reunida en Saratoga el 28 para designar candidatos á los cargos más elevados, incluso el de gobernador, nombra á Roosevelt su presidente. El 29, en fin, es elegido presidente del Paraguay D. Manuel Cuadra, y D. Juan Gaona, vicepresidente.

REVISTA FINANCIERA

La feliz terminación de la campaña del Rif y la correspondiente reducción de sus extraordinarios gastos, con la repatriación de buena parte del ejército que había requerido; la conversión efectuada por la C.ª de los Caminos de hierro del Norte de sus 141.222 obligaciones especiales, al 5 %, afectas á la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, por otras tantas al interés anual del 4 por ciento; la emisión efectuada por la Junta de Obras de este puerto de 6 millones de pesetas en obligaciones, que se cubrió con gran exceso; y otro empréstito realizado por la Hacienda pública, que de 81 millones pedidos en Obligaciones del Tesoro sólo pudieron colocarse 45 millones de pesetas, fueron las únicas notas de vigor, ó favorables, ofrecidas por nuestro mercado bursátil en el año que comprende esta Revista, puesto que, en él, fué constante la escasez de movimiento en la Bolsa con la reducida contratación que obtuvieron todos los valores, incluso las rentas del Estado. La primordial causa de tal desanimación se debió á la caída del gobierno conservador ante los embates del partido liberal de oposición, ayudado por los partidos extremos, enemigos de nuestras instituciones políticas y religiosas, y por la vergonzosa presión del extranjero de que se valieron, pues substituído aquél por otro gobierno liberal, con sus antagonismos crónicos, avivados al encargarse del poder, dió lugar al poco tiempo á nuevo cambio ministerial dentro de la misma comunión política, cuya gestión resultó desastrosa para la tranquilidad del país con los conflictos promovidos, particularmente en el orden religioso y también en el social, que excitaron las pasiones

y los recelos del país. Además, los proyectos atribuidos al ministro de Hacienda de crear nuevos tributos y aumentar los existentes en los presupuestos en estudio, cuando son excesivos los actuales gravámenes tributarios, atendida la grave crisis industrial y mercantil que se atraviesa desde hace tiempo, así como el proyecto de un empréstito de 1.500 millones de pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100, para gastos extraordinarios de la nación, fueron circunstancias que pesaron con fuerza sobre los valores, particularmente sobre la Deuda Interior, en cuyo curso dominó la tendencia bajista, pues perdió 2 $^{1}/_{2}$ enteros aun sin sufrir oscilaciones de mucha importancia, teniendo también depreciación las Deudas amortizables, que por su poco movimiento apenas lograron cotizarse durante el año. De los valores locales sólo los ferroviarios alcanzaron regular movimiento y contratación, pero con muy diversos resultados, puesto que las acciones del Norte han beneficiado de un aumento de 9 enteros, las Alicantes de solo medio entero, mientras que las Orenses, abatidas por la reducción de sus productos, han perdido 6 enteros.

La general intranquilidad y el malestar que sufre el país lo revela también el curso de las obligaciones de ferrocarriles y demás valores de renta fija, pues, aparte unas pocas excepciones, todas han tenido depreciación sobre los límites que cotizaron el año anterior.

Octubre.—La tendencia que sostenían los valores públicos por los anteriores éxitos de nuestras armas en el Rif, sufrió viva contrariedad ante la impresión penosa que produjo la noticia del sangriento combate del 30 del pasado mes, sufriendo fuerte depreciación las rentas del Estado y también las locales, y aunque luego repusieron parte de su quebranto, en la segunda quincena volvió á dominar la nota bajista á causa de la excitación y pesimismos que produjeron las manifestaciones de los partidos revolucionarios á instigación de la masonería europea contra la gestión del partido gubernamental, evidenciándose á raíz de la apertura de las Cámaras con ruidosos y antipatrióticos escándalos,

que impulsaron al partido conservador á dejar el poder, á pesar de su compacta mayoría, y siendo substituído por el partido liberal, con ministerio presidido por Moret.

Este cambio tan inesperado no modificó el curso de los valores, pero quedó al cierre el Interior con depreciación de un entero y con curso bastante flojo en las acciones ferroviarias, pero habiendo tenido todos los valores mucha quietud en su contratación.

La cotización de cierre de mes fué:

4 por 100 Interior. . .	84'97	Ferrocarril Orense. . .	22'50
Catalana de Crédito. . .	50	Ferrocarril Norte. . . .	77'40
Obras y Construcciones	120	» Alicante. .	91'70
París, cheque, por 100.	8'60	Londres, cheque, £. .	27'40

Noviembre.—El completo éxito alcanzado por nuestro ejército en sus operaciones dominando todo el territorio del Rif y la perspectiva de inmediata terminación de la guerra y de los sacrificios que exigía, así como de la disminución de los importantes gastos hechos, mejoró el curso de los valores, manteniendo constante firmeza las sesiones de la Bolsa, tanto la renta Interior, que pudo cerrar con aumento de algo más de 2 enteros sobre el cierre de octubre, como en los valores locales, particularmente los ferroviarios, que en el transcurso del mes subieron las Nortes 3'60 enteros y las Alicantes 2'20; pero aun con tan halagüeños resultados no hubo en nuestro mercado mayor animación, por la desconfianza dominante respecto á la política del nuevo gobierno.

En este mes, siguiendo la C.ª de los Caminos de hierro del Norte la marcha ya iniciada en otra serie de sus obligaciones, procedió al canje de sus 141.222 obligaciones especiales al 5 % de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona por nueva emisión al interés anual al 4 %, operación que realizó sin dificultades. El cambio del giro extranjero continuó sin movimientos apreciables, y terminó el mes cotizando:

4 por 100 Interior. . .	86'42	Real C.ª del Ebro.. . .	38'75
Banco Hisp.-Colonial. .	179'65	Ferrocarril Orense. . .	21'60
Catalana de Crédito.. .	53'75	» Norte. . . .	81'30
Crédito Mercantil. . . .	50'35	» Alicante . .	94'20
París, cheque, por 100.	8'55	Londres, cheque, £ . .	27'34

Diciembre.—La feliz terminación de las operaciones militares en el Rif permitió disponer el licenciamiento de los reservistas que estaban en armas y proceder á la repatriación de contingentes del ejército de ocupación ante la tranquilidad reinante en el territorio dominado; pero ni con tan satisfactorios sucesos pudieron adquirir los valores actividad en la contratación y mejora de los cursos, contrariados los centros bursátiles por la atmósfera política de desconfianzas, avivadas por los persistentes rumores de crisis ministerial y por la incierta gestión del gobierno, á pesar de haber realizado las elecciones generales de concejales, de manera que el curso de nuestra Bolsa para los valores públicos y particulares no ofreció particular interés, todos tuvieron poco juego, y aun las acciones ferroviarias tuvieron algún retroceso sobre el cierre del mes anterior. El cambio extranjero se presentó flojo y descendió 1 por ciento de premio.

Terminó el mes y año cotizando:

4 por 100 Interior. . .	86'30	Catalana de Crédito. . .	47'25
5 » Amortizable.	101'30	Crédito Mercantil. . . .	50'25
4 » »	93	Crédito y Docks. . . .	12'50
Banco de Barcelona. . .	84'50	Real C.ª del Ebro. . . .	39
» Hisp.-Colonial. .	177'60	Canal de Urgel	6
» Prést. y Desc. .	17'25	España Industrial. . . .	55
» Villanueva. . . .	62	C.ª de tabacos Filipinas.	80
» Vitalicio de Esp.	20	Catalana del gas. . . .	133
» Hisp.-Americano	148	Gral. azucarera de Esp.	84
Hullera española. . . .	138	Ferrocarril Orense. . .	20'30
Fto. de Obras y Cons. .	122	» Norte. . . .	81
Sdad. gral. de teléfns. .	100'50	» Alicante. .	93'50
París, cheque, por 100.	7'70	Londres, cheque, £. .	27'12

Enero.—La perturbación política producida por la vaguedad que envolvía la gestión gubernamental, que acentuaban los constantes rumores de crisis, imprimió á nuestro mercado bursátil tal estado de expectación y aun de malestar, que se tradujo en curso muy irregular para la renta Interior, con tendencia bajista en algún período por las noticias publicadas de que por los gastos extraordinarios originados por la campaña sostenida en el Rif se saldaría el

presupuesto del pasado año con importante déficit. Empero, al terminar el mes, presentaron los valores del Estado mejor tendencia y pudo cerrar el Interior con aumento de 35 céntimos sobre el tipo cotizado al abrir este mes, y las acciones ferroviarias, á pesar de haber dado muy corto juego á la contratación, beneficiaron las Nortes aumento de 70 céntimos y de 80 las Alicantes. Los valores particulares continuaron muy quietos. Terminó este mes cotizando:

4 por 100 Interior. . .	86'40	Ferrocarril Norte. . . .	81'70
5 » Amortizable.	102'25	» Alicante. . .	94'50
Banco Hisp.-Colonial. .	168 60	Banco de Villanueva . .	64
París, cheque, por 100.	7	Londres, cheque, £. .	27'20

Febrero.—La precaria situación del gobierno y su evidente impotencia, desde que ocupó el poder, para solucionar el problema de la disolución de las Cámaras conservadoras, á causa del divorcio existente entre las fracciones del partido liberal, produjo su inesperada caída y su substitución por otro ministerio de la misma comunión política, presidido por D. José Canalejas, produciendo este suceso mejor tono en el mercado financiero y que las rentas públicas se presentaran más sostenidas, mejorando en las últimas sesiones la Deuda Interior casi medio entero. En las acciones de ferrocarriles dominó la nota alcista casi constantemente, alcanzando las Nortes mejora de 1'35 enteros, las Alicantes de 1'15 y las Orenses cerca de 2. Los valores de crédito y los industriales siguieron sin movimiento, y pocos pudieron figurar en las cotizaciones diarias. La cotización del cierre mensual fué:

4 por 100 Interior. . .	87'25	Ferrocarril Orense. . .	22'10
5 » Amortizable.	101'80	» Norte.. . .	83'15
Crédito Mercantil. . . .	50'50	» Alicante. .	95'65
Banco de Villanueva.. .	63		
París, cheque, por 100.	7	Londres, cheque, £. .	26'93

Marzo.—Acentuado el encono existente entre las fracciones del partido liberal á consecuencia del reciente cambio de ministerio, y también los rumores de probables cri-

sis ante las dudas sobre la posibilidad de obtener el derecho de la disolución de las Cámaras, el movimiento en los valores dejó mucho que desear por la general desanimación del negocio, y si en los primeros dias obtuvieron los valores mejor aspecto, pudiendo la Deuda Interior alcanzar el límite de 88'32, el malestar que se notó por ias noticias circuladas sobre el estado poco satisfactorio del Tesoro público, á causa de no poder los ingresos nivelar el aumento de los gastos, inició un periodo de escasas oscilaciones con tendencia floja, del que pudo el mercado reaccionar en las tres últimas sesiones, cerrando el Interior y demás valores bien sostenidos á los cursos de la cotización que continuamos. En los demás valores tampoco hubo animación, pero se notó mejor disposición para los ferrocarriles, y quedaron al cierre ganando las acciones del Norte 1'30 enteros y las del Alicante 65 céntimos en el transcurso del mes. El 31 se cotizó:

4 por 100 Interior. . .	88'35	B.º Esp. Río Plata . .	528'00
5 » Amortizable.	102'05	Ferrocarril Orense. . .	22'00
4 » Amortizable.	95'60	» Norte.. . .	84'45
Banco de Barcelona. .	84'00	» Alicante. .	96'45
París, cheque, por 100.	6'80	Londres, cheque, £. .	26'94

Abril.—Hasta mediado de este mes los valores públicos tuvieron en las sesiones de nuestra Bolsa escaso movimientos y sus oscilaciones no excedieron de 5 á 10 céntimos, pero en su segunda quincena se inició orientación floja, resultando la Deuda Interior con pérdida de medio entero ante la presión de los rumores de presentarse desfavorable la situación del Tesoro con la deficiencia de la recaudación de los impuestos, y, por otra parte, aumento de los gastos en cifras algo importantes, y aunque en la sesión de cierre pudo reaccionar dicho valor, distó de alcanzar el tipo que cotizaba al abrir el mes. Por contra, las acciones ferroviarias, que tuvieron regular contratación, alcanzaron movimientos bastante importantes, puesto que las Orenses perdieron 2'30 enteros ante la persistente baja de sus productos, las de otras entidades mantuvieron buen tono y firmeza ante el halagüeño resultado de su explotación, obteniendo las Nor-

tes aumento de 3'70 enteros y las Alicantes de 1'25. Los valores particulares, siempre quietos, y también el cambio extranjero, cuyo curso varió muy poco. Se cotizó al terminar este mes:

4 por 100 Interior. . .	87'35	Crédito Mercantil. . . .	51'00
5 » Amortizable.	102'70	Ferrocarril Orense. . .	19'90
Banco Hisp.-Colonial. .	172'10	» Norte. . . .	88'35
Catalana de Crédito. . .	41'90	» Alicante. .	97'55
París, cheque, por 100.	6'85	Londres, cheque, £. .	26'98

Mayo.—Casi desapercibido para nuestra Bolsa el inesperado fallecimiento del Rey de Inglaterra, tampoco influyó en el curso de las rentas del Estado el resultado de las elecciones para las Cámaras legislativas, pero dominó para el Interior, que es el único valor de continuo movimiento, la nota de flojedad, quedando al cierre con depreciación de 80 céntimos sobre el del anterior mes. Mejor disposición ofrecieron las acciones ferroviarias, que, con alguna animación, pudieron las Nortes alcanzar el límite de 89'20 y las Alicantes el de 98'10, los cuales no pudieron conservar, pues volvieron á cotizar al cierre casi los mismos tipos de apertura. Debemos dar cuenta de la cotización oficial en nuestro mercado de las acciones de los ferrocarriles Andaluces, cuyo signo empezó á cotizarse en las últimas sesiones de este período mensual. En cuanto á los valores locales, huelga que demos cuenta de ellos por su falta de juego y contratación, poco menos que nulo. A pesar de ser de escasa monta los movimientos del cambio extranjero, quedó con ligero aumento el quebranto de nuestra moneda. Terminó el mes cotizando:

4 por 100 Interior. . .	86'60	Ferrocarril Norte.. . .	88'90
4 » Amortizable.	94'50	» Alicante. .	97'55
Ferrocarril Orense. . .	19'80	» Andaluces.	59'00
París, cheque, por 100.	7'05	Londres, cheque, £. .	27'07

Junio.—La penosa impresión producida por las disposiciones del gobierno en contra de las órdenes religiosas, y sus disposiciones vulnerando los convenios existentes con la

Santa Sede, halagando á los partidos abiertamente revolucionarios, que ya en las primeras sesiones del Congreso de diputados atacaron las instituciones del país, se tradujo en constante depreciación de los valores, llegando á perder la renta Interior casi dos enteros, contribuyendo también á esta depreciación los anuncios de proyectos en Hacienda para aumentar los gravámenes que ya pesan sobre el contribuyente, y aunque en las últimas sesiones pudo reaccionar dicha deuda en 65 céntimos, quedó el mercado mal impresionado y desalentado. Tambien los ferrocarriles sufrieron bajas de importancia ante los precios de las Bolsas de Madrid y Paris, puesto que las Nortes desde 88'50 bajaron á 86'10, las Alicantes desde 97'30 á 95'10 y las Andaluces perdieron unos 4 1/2 enteros. Ninguna mejora se observó en los valores de crédito é industriales, siendo escasos los que aparecieron en los listines de la Bolsa, pero en el cambio extranjero imperó el alza, llegando su premio á 8'10, para quedar al cierre como sigue:

4 por 100 Interior. . .	85'17	Canal del Ebro.	37'25
5 » Amortizable.	90'90	Ferrocarril Orense. . .	19'70
Hullera española. . . .	140	» Norte.. . .	87
España Industrial.. . .	62'50	» Alicante. .	95'10
París, cheque, por 100.	7'30	Londres, cheque, £. .	27'05

Julio.—La intensa perturbación causada al pais por la política seguida por el gobierno, tanto en las graves huelgas iniciadas, como en su desatentada gestión seguida con el Vaticano, que fué causa de retirarse de Roma nuestro embajador ante la Santa Sede, pesaron con fuerza en el mercado bursátil, en el que fué aumentando la quietud en la contratación de los valores, incluso la renta Interior, á pesar de haber tenido curso bastante sostenido, pues desde 83 85 á que abrió después de cortado el cupon vencido, subió á 85'15, mejora que no pudo conservar y fué perdiendo en la última decena hasta quedar con escasa mejora sobre su primera cotización del mes. A excepción de los ferrocarriles Andaluces, cuyas acciones mejoraron 1'65 enteros, los demás signos ferroviarios se presentaron con flojedad, resultando

las Nortes con baja de 20 céntimos, las Alicantes de 1 entero y las Orenses hasta 2 enteros, pues esta entidad no pudo mejorar los productos de explotación. Los demás valores siguieron paralizados y sin figurar apenas en las cotizaciones de Bolsa. La del 30 de este mes fué:

4 por 100 Interior. . .	84'10	Ferrocarril Orense. . .	17'90
Banco de Barcelona:. .	85'00	» Norte.. . .	83'10
Crédito Mercantil.. . .	48'85	» Alicante. .	90'00
Catalana del gàs. . . .	163'00	» Andaluces. .	52'60
Paris, cheque, por 100.	7'85	Londres, cheque, £. .	27'19

Agosto.—Continuando las nebulosidades del gobierno tanto en sus relaciones con los partidos extremos, como en la cuestión religiosa, levantando ésta entusiastas protestas de la gran mayoría de la nación, aumentaron los recelos y fué de indecisión el curso de los valores, con gran quietud en la contratación, á pesar de la mejor tendencia que ofreció la renta Interior, la cual, después de experimentar continuas oscilaciones, pudo cotizar al cierre un aumento de 80 céntimos sobre el tipo de apertura, é igualmente las acciones ferroviarias, ante el impulso alcista de la Bolsa de Paris, pudieron, en la segunda quincena del mes, acentuar mejor disposición y alza, siendo la que obtuvo el Norte de 2 85 enteros, el Alicante de 2'30 y los Andaluces de 1'20. Inútil es ocuparnos en los demás valores ante su persistente postración, y, respecto al cambio extranjero, ninguna modificación apreciable ofreció su curso. A fin de mes cotizábase:

4 por 100 Interior. . .	85'20	Ferrocarril Norte. . . .	86'35
Banco de Villanueva. .	61'50	» Alicante. .	92'10
Ferrocarril Orense. . .	18'20	» Andaluces .	55'20
París, cheque, por 100.	7'90	Londres, cheque, £. .	27'23

Septiembre.—Acentuada la política sectaria del gobierno y su tendencia favorable á los partidos revolucionarios, y persistiendo las huelgas en distintas provincias del Reino, la inquietud y malestar fué en aumento por los apasionamientos desencadenados, haciendo que el negocio

bursátil se presentara desanimado, con verdadero marasmo en la contratación de todos los valores y pesadez en los cursos, tanto más cuando los proyectos del ministerio de Hacienda de crear ó aumentar los impuestos y el de un empréstito de 1.500 millones para atenciones extraordinarias no podían ser vistos con agrado por los circulos financieros ni por el contribuyente. En consecuencia, los valores locales no tuvieron juego alguno, los de ferrocarriles tuvieron oscilaciones algo importantes, pero pudieron avanzar las Nortes y Alicantes poco más de medio entero, y los del Estado ofrecieron mayor indecisión, con tendencia algo floja, resultando el Interior con baja de 37 céntimos sobre el tipo de apertura. El cambio extranjero, casi sin variación, y terminó el mes con la cotización siguiente:

4 por 100 Interior. . .	84‘80	Ferrocarril Alicante. . .	93‘15
Ferrocarril Orense . . .	18‘10	» Andaluces. .	56‘20
» Norte. . . .	87‘25		
París, cheque, por 100.	7‘20	Londres, cheque, £. . .	27‘06

Resumen de los cambios *correspondientes á los Valores del Estado y al giro extranjero en nuestra plaza, en los días* 15 *y último de cada mes.*

		4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable.	4 p. % Amortizable.	PARÍS cheque p. % premio.	LONDRES cheque pesetas por £
1909.						
Octubre	1.°	85'90	—	—	9'25	27'46
»	15	85'52	—	—	9'50	27'55
»	30	84 97	—	—	8'60	27'40
Noviembre	15	85'90	—	—	8'70	27'43
»	30	86'42	—	—	8'55	27'34
Diciembre	15	86'60	—	—	8'15	27'26
»	31	86'50	101'30	93'	7'70	27'12
1910.						
Enero	15	86'02	—	—	7'40	27'03
»	31	86'40	102'25	—	7'20	27
Febrero	15	86'52	—	—	7	26'95
»	28	87'25	101'80	—	7	26'93
Marzo	15	88'05	—	—	7	26'97
»	31	88'35	102'05	95'60	6'80	26'94
Abril	15	87'37	—	—	6'80	26'96
»	30	87'35	102'70	—	6'85	26 98
Mayo	14	87'10	—	—	7'10	27'06
»	31	86'60	—	94'50	7'05	27'07
Junio	15	85'50	—	—	7'35	27'12
»	30	85'17	—	—	7'30	27'05
Julio	15	84'45	—	93'60	7'60	27'13
»	30	84'10	—	—	7'85	27'19
Agosto	13	85'02	—	—	8'05	27'25
»	31	85'20	—	—	7'90	27'23
Septiembre	15	85'42	—	—	7'20	27'05
»	30	84'80	—	—	7'20	27'06

MOVIMIENTO DE LOS CAMBIOS COTIZADOS DURANTE EL AÑO.

	4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable	4 p. % Amortizable
Más alto.	88'35	102'80	95'60
» bajo.	83'85	100'30	90'90
Diferencia.	4'50	2'50	4'70

COMPARACIÓN ENTRE LOS CAMBIOS.

En 30 septiembre 1909. . .	87'20	—	—
» 1910. . .	84'80	—	—
Diferencia á favor de 1909. .	2'40	—	—

COMPARACIÓN DEL CAMBIO EXTRANJERO.

	París cheque p. % premio.	*Londres cheque ptas. por £.*
En 30 septiembre de 1909.	9'70	27'42
» 1910.	7'20	27'06
En 1909-1910.		
Cambio más alto.	9'10	27'60
» » bajo.	6'75	26'90

Cotización del 30 de septiembre de 1910, comparada con la de igual fecha de 1909.

ACCIONES.	Valor. Ptas.	Desembolso.	Cambios de 1909.	Cambios de 1910.	Diferencias
Banco de Barcelona.. .	500	40 p. %	sin cot.	sin cot.	—
» Hispano-Colonial.	415	todo	175	»	—
Soc. Catalana de Crédito.	100	»	sin cot.	»	—
Hullera Española. . . .	500	»	»	»	—
Ferrocarril de Alicante.	475	»	92'70	93'20	+ 0'50
» del Norte. .	475	»	78'40	87'25	+ 8'85
» de Orense. .	500	»	24	18'10	— 5'90
» Andaluces .			sin cot.	56'20	—

OBLIGACIONES.	Valor. Ptas.	Interés.	Cambios de 1909 dinero.	Cambios de 1910 dinero.	Diferencias
Diputación provincial. .	500	4 ½ %	102'50	101	— 1'50
Deuda Municipal 1899.	500	4 ½ »	97'35	sin cot.	
» » A B C D.	500	4 ½ »	98·25	95'50	— 2·75
Comp.ª Trasatlántica. .	500	4 »	sin cot.	96	
» tabacos Filipinas	500	4 ½ »	100'25	101'25	+ 1
F.-C. de Francia. . . .	475	2 ¼ »	59	59'50	+ 0·50
» Bar.ª Reus y Roda.	500	2 ¼ »	58'25	58'75	+ 0'50
» Norte, Segovia esp.	500	4 »	97'25	96	— 1'25
» Almansa Val.ª esp.	475	5 »	101'15	sin cot.	
» Id. adheridas.	475	3 »	79'75	79·15	— 0·65
» Norte, Huesca, Fr.ª	500	4 »	97'15	95'85	— 1'30
» S. Juan Abadesas. .	500	3 »	82·45	82	— 0·45
» Orense á Vigo. . .	500		52·75	43'25	— 9 50
» Vallad. Ariza s.e A.	500	5 »	106·50	105·50	— 1
» M. Z.ª Alic. serie B.	500	4 ½ »	105	103'75	— 1'25
» » » » C.	500	4 »	97'85	96'25	— 1 60
» Madrid Cáceres á Portugal 1.ª y 2.ª serie.	500	5 »	103'50	102'75	— 0·75
Barcelonesa Electricid.	500	5 »	103'75	102'75	— 1
Canal de Urgel..	500		75 50	78·75	+ 3'25
Gral. Azucarera España.	500	5 »	sin cot.	81'50	
Compañía gral. de Tranvias	500	4 »	94'25	96	+ 1'75

DIVIDENDOS ACTIVOS

desde 1.° *de octubre de* 1909 *al* 30 *de septiembre de* 1910.

1909.—Diciembre.	Pesetas por acción.	Cupón.	Ejercicio.
Electro Metalúrgica del Ebro . .	10		ben. últ. ej.°
Industrial Hispano-Alemana. . .	40	7	» »
La Unión Metalúrgica.	15	11	» »
Maquinista Terrestre y Marítima .	20		» 1909.
Material para F.-C. y constciones.	20	22	ben. últ. ej.°
1910.—Enero.			
Anónima Claudio Durán	12 50	1	2.° s. 1909.
Alianza de Santander	15	1	ben. últ. ej.°

Navegación é Industria.	10		benef.°	1908.
Compañía Transatlántica. . . .	20	19	»	1908.
Compañía arrendataria de Tabacos.	42 50	34	»	1909.
Catalana alumbrado por gas. . .	7		á cta.	»
Banco Español del Río de la Plata, pesos m. n.	6	5		

Febrero.

Catalana seguros contra incendios.	15		benef.°	»
Banco de Barcelona.	10		int. y b. 2.° s.	
Descarga Mecánica del Carbón. .	40	7	benef.°	»
Banco de Préstamos y Descuentos.	3	24	»	»
Banco de Tortosa.	2	23	»	»
Banco de Valls.	5	21	»	»
Banco de Tarrasa.	25	27	»	»
Unión Minera.	15	14	»	»
Banco de Sabadell.	3	28	»	»
Depósito flotante de Carbones. . .	7 50	9	»	»

Marzo.

Banco de Villanueva.	15	54	»	»
La Propagadora del Gas.	20	25	»	»
Mutua propiet.s extracción letrinas.	10	27	»	»
Crédito y Docks.	2	27	»	»
Crédito Mercantil.	12'50	42	»	»
Fabril de Carbones eléctricos. . .	25		»	»
Crédito Agrícola Catalán. . . .	2'50	24	»	»
La Energía, Gas y Electricidad. .	5	8	comp.	»
C.a de F.-C. y Tran. Mollet á Caldas.	3	8	benef.°	»
Centro de Navieros Aseguradores.	5 %	9	»	»
Ferrocarril de Manresa á Berga, preferentes.	25	8	»	»
Ferrocarril de Manresa á Berga, ordinarias.	16	4	»	»
Fomento de Obras y Construccion.s	20	13	saldo	»

Abril.

La Unión Metalúrgica.	25	6	benef.°	1909.
Sucesora de Cuadras y Prim. . .	30	15	»	»

Hilaturas Fabra y Coats, preferent.ᵃ	12'50	12	benef.°	1909.
F.-C. Valladolid á Medina Rioseco.	6	4	»	»
Tvía. Onda al Grao de Caste (obs.)	5		»	»
Sociedad Básculas Automáticas. .	5'512	5	»	»
Hilaturas Fabra y Coats. ordinarias.	20	8	»	»

Mayo.

Electro-química de Flix.	40	3	»	»
Catalana alumbrado por gas. . .	7		saldo	»
Comp.ᵃ Barcelonesa Electricidad. .	37'50	9	»	»
Unión Vidriera de España S.ie A .	1'50	3	»	»
» » » B .	15	3	»	»

Junio.

Sociedad Hullera española. . . .	40	18	»	»
La España Industrial.	25		»	»
C.ᵃ M.ᵃ de Transptes. y Dragados .	5		saldo	»
Azucarera del Jalón	75	6	ejercicio	pdo.
F.-C. Madrid á Zaragoza y Alicante.	18	78	»	1908.
Caminos de Hierro Norte España..	16	67	»	»
F.-C. S. Felíu de Guíxols á Gerona.	1'50	8	»	»
Gral. Azucarera de España prefs. .	15	6	»	»

Julio.

C.ᵃ Arrendataria de Tabacos. . .	42'50	36	á cta.	1910.
Anónima Claudio Durán	12'50	2	1.er s.	»
La Constancia.	2'50	1	»	1909.
Real Comp.ᵃ Canalización del Ebro.	5	5	»	»
Banco de Villanueva.	10	55	á cta. cte.	»
Banco de Castilla.	6'25	33	»	» »

Agosto.

Banco de Barcelona.	10		1.er s.e	1910.

Septiembre.

Ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.	14'25	9	ejecio.	1909.
La Energía. Gas y Electricidad. .	3	9	á cta. ej.	cte.
Sdad. Sucesora de Cuadras y Prim.	30	16	»	»
Hilaturas Fabra y Coats, preferent.ᵃ	12'50	13	»	»
Plaza de Toros de Barcelona. . .	5'50	16	ejecio.	1909.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

desde 1.° de octubre de 1909 á 30 de septiembre de 1910.

1909.—Octubre.	Número.	Interés.
Caminos de hierro del Norte:		
Segovia á Madrid, especiales.	81	4 p. %
Zaragoza á Barcelona serie A.	89	3 »
» » » B.	89	3 »
» »	15	5 »
» »	919	6 »
Zaragoza á Pamplona, antiguas.	369	3 »
Villalba á Segovia, especiales.	100	4 »
Almansa á Valencia y Tarragona 1.ª serie.	430	3 »
» » serie A.	340	3 »
» » » B.	340	3 »
» » » C.	340	3 »
» » » D.	340	3 »
» » especiales.	715	4 »
S. Juan de las Abadesas, serie A. . . .	81	3 »
» » » » B. . . .	290	3 »
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	109	5 »
Comp.ª Peninsular de Teléfonos, acc. pref.	346	5 »
Diciembre.		
Compañía Transatlántica.	559	4 »
Compañía de explotación de los F.-C. de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, emisión de 1902.	190	5 »
» 1904.	90	5 »
» 1907.	230	4 »
Caminos de hierro del Norte:		
Huesca á Francia, especiales.	1.149	4 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	370	4 1/2 »
» » » » 1902.	150	4 1/2 »
» » » » 1903.	210	4 1/2 »

Sociedad General de Aguas de Barcelona.	70	3 p. %
Caminos de hierro del Norte:		
Valencia á Utiel.	67	3 »
F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas, series A, B y C.	198	3 »
» » D, E y F.	178	3 »
» » G.	63	3 »
Preferentes, serie G.	10	3 »
» » H.	83	3 »
Deuda Municipal.-Emisión de 1903. . .	10	4 $^1/_2$ »
» » » 1904. . .	10	4 $^1/_2$ »
» » » 1905. . .	10	4 $^1/_2$ »
» » » 1906 s.e A.	10	4 $^1/_2$ »
» » » » » B.	100	4 $^1/_2$ »
» » » » » C.	10	4 $^1/_2$ »
» » » 1907 » D.	10	4 $^1/_2$ »
» » » 1899. (Ensanche)	380	4 $^1/_2$ »
» » » 1907. »	170	4 $^1/_2$ »
General Azucarera de España.-Acc. pref.	3.034	5 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.	5	5 »
F.-C. de Cariñena á Zaragoza, hipot. 1888.	36	
» » » » 1903.	4	
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	2.064	2 $^1/_4$ »
» » abril 1878. .	1.805	2 $^1/_4$ »
» » enero 1883. .	238	2 $^1/_4$ »
» » agosto 1902. C.	448	4 »
Sdad. Catalana alumbrado por gas, serie C.	243	5 »
Sociedad Vichy Catalán.	5	5 »
Anónima Claudio Durán	2	5 »
Minas de Berga	320	3 »
La Azucarera del Segre.	1 220	6 »
Sociedad Sedó y Compañía, hipotecarias.		5 »
Sdad. Valenciana de Tranvías.—Serie A.	13	5 »
» » » » B.	8	5 »
» » » » C.	10	5 »
» » » » D.	5	5 »
» » » » E.	3	5 »

Sdad. Valenciana de Tranvías. — Serie F.	9	5 p. °/₀
» » » » G.	6	5 »
Gordilla Catarroja.	10	5 »
1910.—Enero.		
C.ª Madrileña de Teléfonos; acciones pref.	33	5 »
» » obligaciones.	118	5 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte. — 1.ª serie.	5.142	3 »
» 2.ª »	1.938	3 »
Tudela á Bilbao. — 1.ª serie.	126	5 »
» 2.ª »	298	5 »
Lotes de residuos.	5	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	594	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	224	3 »
» » » 2.ª »	331	3 »
» » » 3.ª »	230	3 »
Deuda Municipal.—Ensanche Gracia 1892.	29	5 »
» » » » 1894.	30	5 »
Febrero.		
Barcelonesa de Electricidad. Mayo 1907.	290	4 »
» » Junio 1908.	280	4 »
Marzo.		
Compañía Transatlántica.	567	4 »
Hullera Española.	510	4 ½ »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
¡Valladolid á Ariza.—1.ª hip.: serie A.	618	5 »
Ensche., Urbción y Saneto. de Cartagena.	388	4 »
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barcelona. Emisión 1899. B.	228	4 ½ »
» » 1886. .	85	2 ¼ »
» » 1887. .	77	2 ¼ »
Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro. — Sindicato Agrícola; bonos hipotecarios.	23.762	4 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	360	4 ½ »
» » » » 1902.	150	4 ½ »
» » » » 1903.	210	4 ½ »

Abril.

Comp.ª Gral. de Tranvías. Emisión 1906.	170	4 p. %
» » » 1909.	40	4 »
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	115	5 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte.—3.ª serie.	409	3 »
» 4.ª »	412	3 »
» 5.ª »	835	3 »
Alsasua, Zaragoza, Barcelona, prioridad.	2.322	3 »
» » » especiales.	1.674	3 »
Zaragoza á Barcelona.	15	5 »
» »	941	6 »
» » serie A	91	3 »
» » » B	91	3 »
Zaragoza á Pamplona, antiguas. . . .	377	6 »
Tudela á Bilbao, 3.ª serie.	220	3 »

Junio.

Compañía Transatlántica.	566	4 »
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1900.	488	5 »
Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	376	4 ½ »
» » » » 1902.	160	4 ½ »
» » » » 1903.	210	4 ½ »
Caminos de Hierro del Norte:		
Valencia á Utiel	68	3 »
Deuda Municipal.—Em. 1903. (Interior).	10	4 ½ »
» » » 1904.	10	4 ½ »
» » » 1905.	10	4 ½ »
» » » 1906, serie A. .	10	4 ½ »
» » » 1906, » C. .	10	4 ½ »
» » » 1907, » D. .	10	4 ½ »
» » » 1899. (Ensanche).	380	4 ½ »
» » » 1907. » .	180	4 ½ »
Caminos de Hierro del Norte:		
Lérida á Reus Tarragona. (Acciones). . .	523	
F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1861. .	1.023	2 ¼ »

Comité de Barna., em. abril 1878. .	759	2 1/4 p. %
» » enero 1883. .	238	2 1/4 »
» » agosto 1902. C.	455	4 »
Sociedad General Azucarera de España. .	1.210	5 »
F.-C. Medina del C. á Z. y Orense á Vigo:		
Primitivas 1880 series A, B y C. . .	200	3 »
» 1882 » D, E y F. . .	184	3 »
» » G	10	3 »
Preferentes, serie G.	63	3 »
» » H.	85	3 »
Ferrocarril vasco-asturiano.	4	5 »
F.-C. de Valladolid á Medina de Rioseco.	21	5 »
Electra Metalúrgica del Ebro.	13	5 »
Diputación provincial de Barcelona . .	60	4 1/2 »
La Azucarera del Segre.—Hipotecarias. .	450	6 »
Anónima Claudio Durán	3	5 »

Julio.

Deuda Municipal.—Emisión 1892 . . .	29	5 »
» » » 1894 . . .	31	5 »

Agosto.

Caminos de Hierro del Norte:		
Asturias, Galicia y León, bonos de liqn.	667	sin
Alar á Santander, especiales.	1.624	6 »
Tudela á Bilbao.—1.ª serie.	129	5 »
» » 2.ª »	305	5 »
» » lotes residuos.	5	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	603	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	228	3 »
» » » 2.ª »	336	3 »
» » » 3.ª »	233	3 »

Septiembre.

Comp. gral. de tabacos de Filipinas. 1891.	380	4 1/2 »
» » » » 1902.	160	4 1/2 »
» » » » 1903.	210	4 1/2 »
Ferrocarriles Andaluces:		
Córdoba á Málaga.	940	3 »

F.-C. de Madrid á Zaragoza y á Alicante: (*)

Comité de Barcelona, emis.		1886. . .	86	2 ¼ p. %
»	»	»	1887. . .	77	2 ¼ »
»	»	»	1899, s.e B.	233	4 ½ »

(*) La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, merced á las subastas efectuadas de amortización de sus obligaciones, según convenio con los tenedores de las de la Red Catalana, ha anticipado hasta la fecha sobre las que correspondían á sus respectivos cuadros, la amortización de las siguientes:

De la emisión de	1864	al 2 ¼ p. %	13.958
»	1878	»	13 944
»	1883	»	1.588
»	1886	»	794
»	1887	»	758
»	1899 (B)	al 4 ½ p. %	69
»	1902 (C)	al 4 »	296
Total de obligaciones amortizadas de más.			31.407

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.º de **Octubre** de 1909 se expiden desde Barcelona numerosos telegramas de felicitación al gobierno con motivo de la toma del Gurugú por las tropas españolas.

El 4 es fusilado en los fosos de Montjuich Ramon Clemente, complicado en los sucesos de julio.

El 8 toma posesión de la canonjía Magistral de esta diócesis el Dr. D. Francisco de P. Mas.

El 9 se celebra Consejo de guerra contra Francisco Ferrer Guardia, fundador de la Escuela Moderna, acusado de jefe en los sucesos de julio, calificados de rebelión militar.

El 13 es fusilado en los fosos de Montjuich Francisco Ferrer Guardia. Aquel día, los anteriores y alguno de los posteriores, estallaron explosivos.

El 15 toma posesión del obispado de Barcelona, en nombre del Dr. D. Juan José Laguarda, el canónigo Arcipreste, Dr. D. Ramón Salvía.

El 18 se impone á los soldados heridos con motivo de los sucesos de julio la Cruz Blanca del Mérito militar.

El 23 dimite la Alcaldía, por haber subido al poder el partido liberal, el señor Coll y Pujol.—El presidente del Comité de Defensa Social, señor Dalmases, dirige una carta al señor Prat de la Riba, solicitando el concurso de los regionalistas para apoyar la unión de las derechas en la próxima lucha electoral de diputados provinciales.—Cesa en el Gobierno civil el señor Crespo Azorín y le substituye interinamente el presidente de la Audiencia, señor Muñoz.

El 24 se celebran elecciones de diputados provinciales, re-

sultando triunfantes por Barcelona los señores D. Antonio Suñol (izquierda catalana), D. Francisco Puigpiqué (id.), don Ramón Roig (id.) y D. Luis Isamat (regionalista).

El 27 llega el nuevo Obispo de esta diócesis, Dr. D. Juan José Laguarda. La recepción fué conmovedora por lo sentida y entusiasta. Era la de un pueblo que ha sufrido mucho y fija la mirada en su Pastor.

El 31 toma posesión del obispado el doctor Laguarda con la solemnidad de costumbre.

El 4 de **Noviembre** toman posesión de sus nuevos cargos el Capitán general D. Valeriano Weyler y el Gobernador civil D. Félix Suárez Inclán.

El 8 reanudan su publicación los periódicos *El Progreso* y *El Poble Catalá,* suspendidos por la autoridad.

El 13 se efectúa en la Casa Consistorial un homenaje á la memoria de D. Manuel Durán y Bas.

El 16 toma posesión de su cargo el nuevo Alcalde, señor D. José Collaso y Gil.—Se inaugura en la Universidad una cátedra de árabe.

El 19 visita esta ciudad, donde permanece algunos días, el Sr. D. José María de Rivero, director del *Diario de la Marina*, de la Habana, que es obsequiado por los centros productores y económicos.

El 21 se publica un documento de la «Lliga Regionalista», negándose á entrar en coalición con las derechas para las elecciones municipales. Fué un error; mejor dicho, una reincidencia, que contribuyó á entregar el Municipio á los lerrouxistas.—Los elementos republicanos llamados de la Izquierda Catalana y que habían formado parte de la Solidaridad Catalana, comunican á la «Lliga Regionalista» que no aceptan su indicación para formar de nuevo solidaridad ó coalición en las elecciones municipales.

El 22 la Asociación de la Prensa diaria solicita del Alcalde la colocación del retrato de D. Juan Mañé y Flaquer en la Galería de Catalanes Ilustres.

El 25 se recibe del jefe del gobierno, dirigido al Gobernador civil, un telegrama, dando cuenta de que acepta el pro-

yecto de construcción de una Casa de Correos en la última manzana de la Gran Vía A, prohijado por el Alcalde.

El 29 le es admitida la dimisión al inspector general de policía, señor Muñoz.

El 1.º de **Diciembre** el Comité de Defensa Social recurre á Madrid contra varias obras de sociologia criminal, heterodoxas y originales de un italiano denominado Gámbara, que da conferencias en la Universidad literaria.

El 5 el nuevo Obispo, Dr. Laguarda, recibe solemnemente á las asociaciones católicas de Barcelona, resultando el acto tan significativo como imponente.

El 7 se recibe noticia de haber aprobado el gobierno el proyecto de Casa de Correos proyectado por el Ayuntamiento en un solar de la Gran Vía A, de la reforma.—Se celebra en el Fomento del Trabajo Nacional una sesión en honor del señor Suárez Inclán, autor de la ley de 1907 de protección á las industrias nacionales y actual gobernador civil de Barcelona.

El 8 regresan de Melilla los reservistas del ejército, siendo obsequiados con cajetillas de tabaco y dinero y aplaudidos por el público. Continúan regresando en los días siguientes.

El 9, con arreglo á la nueva ley electoral, se constituyen las mesas electorales para las elecciones municipales.

El 12 dimite el Alcalde, señor Collaso, y la dimisión no es aceptada por el gobierno.—Se celebran elecciones municipales, resultando elegidos: D. José M.ª Serraclara por 3.231 votos, D. Salvador Lluch por 2.946, D. Antonio Ulled por 2.866, radicales; D. Juan Nualart por 2.407, D. Francisco Albó por 3.208, D. José Prado por 3.091, regionalistas; don Joaquín Lluhí, 2.071, izquierda republicana; D. Francisco Carreras, 3.599; D. Juan Vallés, 3.550, regionalistas; D. Pedro Figueras, 2.806; D. Ricardo Soriano, 3.384; D. José Carraté, 3.305, radicales; D. Emilio Ricart, 2.193, izquierda catalana; D. Enrique Marcilla, 4.407, D. Martín Herrera, 4.386, radicales; D. David Ferrer, 4.082, izquierda catalana; don Juan Lladó, 6.202; D. Pedro Doménech, 6.145, radicales; D. Julio Marial, 4.702; D. Manuel Rius, 3.112, izquierda ca-

talana; D Alfonso Ardura, 2.967; D. Jaime Coll, 2.968; don José A. Mir, 2.132, radicales; D. Pedro Corominas, 1.835, izquierda catalana; D. Bartolomé Guñalons, 2.635, radical. El resultado de las elecciones fué el que era de esperar, dada la intransigencia y exclusivismo de ciertos elementos.

El 16 comienza la celebración de un Congreso de gobierno municipal.

El 20 llega la primera expedición de la brigada de Cataluña que fué á operaciones á Melilla, siendo recibida y agasajada con entusiasmo.—Efectúa su sesión de clausura el Congreso de gobierno municipal, celebrado con escaso éxito.

El 22 llega la artillería de montaña, procedente de Melilla, siendo muy agasajados los soldados.

El 23 regresan de Melilla los últimos batallones de la brigada de Cataluña.—Se realiza en la Diputación provincial, por la comisión creada para auxiliar á los reservistas, la última distribución de socorros.

El 26 se celebra la sesión preparatoria del Congreso de Primera Enseñanza.

El 28 vuelve á encargarse el señor Collaso de la Alcaldia de Barcelona, resueltas satisfactoriamente las cuestiones por las que creyó deber dimitir, entre ellas la construcción de la Casa de Correos.

El 1.º de **Enero** de 1910 se constituye el nuevo Ayuntamiento de Barcelona, siendo confirmado en el cargo de Alcalde de Real orden D. José Collaso y Gil.

El 3 llega á esta ciudad, donde permanece breves días, el Arzobispo de Puebla de Méjico.

El 8 se constituye una Sociedad libre de estudios americanistas.

El 16 es clausurada la Exposición de planos de edificaciones y urbanización de ciudades, organizada por el Congreso de gobierno municipal —Se celebra una manifestación pública, organizada por todos los republicanos, para pedir la libertad de los presos por los sucesos de julio.

El 18 acuerda el Ayuntamiento pedir á la superioridad una amnistía para los presos políticos.

El 23 se celebra en el Teatro Tivoli, organizado por los elementos católicos, un mitin contra las escuelas laicas.

El 24 se celebran en la iglesia de los Santos Justo y Pastor funerales por las almas de los muertos en la guerra del Rif. —Se efectúa un banquete en honor de los generales, jefes y oficiales de la guarnición, regresados de la campaña de Melilla.

El 4 de **Febrero** se impone una corbata de honor, regalada por los voluntarios catalanes de la guerra de Africa de 1860, á la bandera del batallón de cazadores de Alba de Tormes.

El 10 deja la Alcaldia, á causa del cambio de gobierno liberal, D. José Collaso y Gil. También dimite el Gobernador civil, señor Suárez Inclán.

El 11 se efectúan las primeras pruebas de aviación en España, organizadas por la Asociación de Locomoción Aérea en el Aeródromo de la Sociedad.

El 17 toma posesión de la Alcaldía el nuevo Alcalde, don José Roig y Bergadá.

El 18 se encarga del Gobierno civil el Presidente de la Audiencia y Magistrado del Supremo, D. Buenaventura Muñoz.

El 22 se recibe el Real decreto de indulto por delitos políticos y otros, en el que quedan comprendidos la mayoría de los aún procesados por los sucesos de julio último.

El 24 el Circulo del Liceo obsequia con un banquete al general Weyler por habérsele dado el tercer entorchado.

El 1.º de **Marzo** visita esta ciudad el ministro de Relaciones exterioros del Uruguay, señor Bettino.

El 3 es obsequiado el nuevo Alcalde, señor Roig y Bergadá, con un banquete por sus correligionarios.

El 6 visita al Obispo una comisión de obreros en solicitud de que gestione que vuelvan á establecerse en Barcelona las Religiosas Asuncionistas, que abandonaron esta residencia á consecuencia de los sucesos de julio.

El 8 vuelve á Barcelona el Arzobispo de Puebla (Méjico), que al día siguiente sale para Valencia.

El 13 se celebra un banquete en honor del autor dramático D. Santiago Rusiñol y el actor D. Enrique Borrás.

El 15 se inaugura la primera Exposición Española aeronáutica.—Acuerda el Ayuntamiento autorizar la circulación rodada en Jueves y Viernes Santos. El acuerdo hería los sentimientos de los católicos, pero porque los demás, lo tomaron los sectarios del Municipio.

El 18 visita al Gobernador una comisión de señoras, pidiendo la revocación del anterior acuerdo.

El 19 muere el Dr. Cortés, Obispo auxiliar de la diócesis. Era instruído, laborioso, modesto y muy querido en Barcelona por sus cualidades.

El 20 el cadáver del Dr. Cortés es enterrado en la Catedral con la solemnidad de costumbre.

El 21 permanece breves horas en esta ciudad, de paso para Génova, el ex presidente de la república Argentina, general Roca.

El 28 toma posesión de la dignidad de Arcipreste de la Catedral, el canónigo Dr. D. Francisco Muñoz Izquierdo.

El 30 nieva abundantemente en los alrededores de Barcelona.

El 1.° **Abril** se celebra con la solemnidad de costumbre, desde hace algunos años, la jura de la bandera, en el Paseo de Gracia y Gran Vía Diagonal.

El dia 12 la Junta de Museos reclama un brazo del príncipe de Viana, hallado entre los escombros del convento de Valldoncella, quemado durante los sucesos de julio del año anterior.

El 14 se dispara un tiro, sin herirle, al diputado á Cortes señor Sol y Ortega, en el momento de subir al tren expreso para dirigirse á Madrid.

El 17 se celebra un mitin republicano en la Plaza de Armas del Parque, con asistencia de D. Benito Pérez Galdós, pidiendo la libertad de los presos aún por los sucesos de julio. Galdós vino, se fué y no dejó rastro.

El 19 visita esta ciudad el señor Saenz Peña, presidente electo de la república Argentina.

El 21 se celebra un banquete para solemnizar la promulgación de la ley de protección á la marina mercante.

El 24 visitan Barcelona varios caídes de cabilas fronterizas á nuestras posesiones del Rif, siendo obsequiados por las autoridades.

El 1.° de **Mayo** comienza la primera semana de aviación de Barcelona, inaugurándose con ella las fiestas de primavera.

El 3 aprueba el Ayuntamiento abrir un concurso para el suministro de aguas á Barcelona. — Se efectúa solemne y concurridísima procesión para conducir los restos de San José Oriol, desde la iglesia del Pino á la Catedral.

El 4 oficia de pontifical el Obispo de la diócesis, doctor Laguarda, en honor de San José Oriol, comenzando el triduo al Santo.

El 5 celebra de pontifical el Arzobispo de Tarragona con el mismo motivo. Por la tarde, se efectúa solemnísima procesión para devolver los restos de San José Oriol al altar-sepulcro de la iglesia del Pino; concurren el Obispo de Barcelona, el Arzobispo de Tarragona, los Obispos de Vich, Gerona y Puebla (Méjico) y gran número de fieles, entre ellos muchísimas señoras de todas las clases sociales. Fué un acto imponente, en el que estuvieron confundidas todas las clases sociales, unidas por la fe y por la devoción al taumaturgo barcelonés.

El 6, continuando las fiestas de San José Oriol, celebra de pontifical el Obispo de Gerona.

El 8 se verifican elecciones de diputados á Cortes, resultando elegidos los republicanos radicales: D. H. Giner de los Rios, 30.956 votos; D. J. Sol y Ortega, 30 709 votos; D. Alejandro Lerroux, 30 593; D. Toribio Sánchez, 30.568; D. Emiliano Iglesias, 30.339, y los de unión republicana federal nacionalista: D. Pedro Corominas, 23.740 votos, y don Luis Zulueta, 23.701. Quedan derrotados los candidatos de la «Lliga Regionalista» y los de las derechas monárquicas. Repetimos lo dicho de las elecciones municipales: triunfaron los radicalismos, porque los hombres de orden no supieron juntar sus votos.

El 14 se inaugura la Exposición de retratos antiguos y modernos.

El 18 es obsequiado con un banquete por los concejales el señor Roig y Bergadá.

El 22 se efectúan las elecciones de senadores, resultando elegidos los señores D. Raimundo Abadal, D. Luis Pons y Enrich, el marqués de Alella y D. Juan Rosell; por la Universidad, D. Joaquín Bonet, y por la Económica de Amigos del País, D. Leoncio Soler y March.

El 23 visita esta ciudad el «Orfeó Tarragoní».

El 24 la visita la banda municipal de Turín.—D. Francisco Cambó da una conferencia en el Teatro Principal acerca de la situación actual de la política en Cataluña, en la que reconoce y lamenta muchas faltas cometidas.

El 28 se inaugura la sección francesa de la Exposición de retratos.

El 31 visita esta ciudad la banda municipal de Lisboa.

El 7 de **Junio** llega á Barcelona la banda municipal de Valencia.

El 8 llega el Orfeón Donostiarra.

El 16 se celebra una cabalgata simbólica de los mercados de Barcelona.

El 19 se inaugura en el Parque un busto del actor don León Fontova.

El 21 se celebra por el Ayuntamiento una sesión tumultuosa al discutirse las cuentas de las fiestas de primavera, dirigiéndose por las minorías duros ataques á la mayoría radical.

El 24, de paso para Palma de Mallorca, permanece todo el día en Barcelona el ministro de Fomento, señor Calbetón.

El 28, al anochecer, estalla un explosivo en el carro blindado municipal, después de haber sido recogido en un zaguán de la calle del Conde del Asalto. Causa varias víctimas.

El 3 de **Julio** se celebran mitines católicos en el Tívoli y Novedades para protestar contra la política antirreligiosa.—

Por la tarde imponentísimo número de señoras católicas visitan al Obispo de la diócesis para manifestar en el mismo sentido.—También se celebra una manifestación sin importancia de adhesión á la política anticlerical del gobierno, presidida por el comité liberal y los jefes republicanos.

El 10 se celebra otra de mujeres republicanas, de adhesión á la política del gobierno.

El 14 llega á esta ciudad el ministro de Fomento, señor Calbetón, quien, después de orillar algunas dificultades para la realización de las obras del Puerto, regresa el mismo día á Madrid.

El 15 se inaugura el servicio de coches automóviles de plaza.

El 22, al llegar á esta capital D. Antonio Maura, de paso para Palma de Mallorca, es agredido en el andén de la estación por un sujeto que le dispara tres tiros de revólver, causándole dos heridas leves: una en el muslo y otra en el brazo. Resultó herido también de más gravedad D. Alfonso Oliveda. El agresor fué detenido. El señor Maura embarca inmediatamente en el vapor *Miramar,* que zarpa la misma noche con rumbo á las Baleares. El señor Maura recibe, en las breves horas que permanece en Barcelona, inequívocas muestras de las muchas simpatías que aquí tiene y de la indignación que había producido el atentado.

El 23 se coloca en la plaza de Tetuán la primera piedra del monumento á las glorias del ejército español, en las campañas de África de 1860 y 1909.

El 25, como todos los lunes, se pretende iniciar una huelga general, según se dice, para protestar de que el gobierno no conceda amplia amnistía á los expatriados. El intento fracasó en absoluto.

El 26 se firma por el Alcalde y el Director general de Comunicaciones, D. Bernardo Sagasta, el contrato para la construcción de una Casa de Correos en la Gran Vía A de esta ciudad. También se firma la escritura de adquisición de terrenos en el Tibidabo, destinados á parque público.

El 28 acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, protestar del atentado contra el señor Maura.—En la misma sesión se

acuerda por mayoría que el municipio no asista con carácter oficial á ningún acto religioso. Política sectaria.

El 1.º de **Agosto** y días siguientes se producen colisiones en las Ramblas, teniendo que intervenir los agentes de la autoridad, por intentar oponerse los elementos radicales á que se vocee en la vía pública la venta de un discurso pronunciado por el diputado católico D. Dalmacio Iglesias, en las Cortes. Es una demostración de cómo entienden la libertad.

El 3, á consecuencia de dichas disputas, es herido en el pecho con un punzón, sin que se sepa quién es el agresor, un conocido republicano radical. Se hacen varias capturas.

El 14 se inaugura en Badalona una Exposición local, industrial y agrícola.

El 17 empiezan á recibirse en el Ayuntamiento protestas de las entidades artísticas de esta ciudad, contra el propósito de la Corporación municipal de anular el fallo, adjudicando la dirección de la banda muninipal al maestro Lamote de Grignón, dictado por el Jurado designado por el mismo Ayuntamiento.—A consecuencia de la huelga de los obreros metalúrgicos, es herido un «esquirol» por los huelguistas

El 20 recibe el Gobernador civil 50.000 pesetas del gobierno para subvencionar las fiestas del Centenario del nacimiento de Balmes, que se han de celebrar en Vich el mes próximo

El 21 ocurre un choque, en la plaza de la iglesia de San Andrés de Palomar, entre unos chicos que reparten hojas antirreligiosas, y los carlistas. Intervienen, á favor de los chicos, algunos elementos republicanos radicales, generalizándose la lucha y teniendo que intervenir la fuerza pública.—Se celebra un mitin en el teatro Gran Vía para protestar contra el proyecto del Ayuntamiento de arrendar la limpieza pública y extracción de basuras.

El 27 son retirados de esta ciudad los restos del general Santocildes para ser conducidos á Astorga.

El 28 se celebra en el Tibidabo un «aplech» organizado por

los católicos, contra la política antirreligiosa del gobierno. Asisten los señores D. Ignacio M.ª Echaide y D. Agustín Brunet, delegados de Guipúzcoa; D. Pedro Ortiz L. de Alda, por Alava; y D. José M.ª Urquijo y D. Esteban Bilbao, por Vizcaya, y el señor Sanchez Marco, por Navarra.

El 5 de **Septiembre** se intenta una huelga general por solidaridad con los huelguistas de Bilbao, y dejan de publicarse casi todos los diarios de la mañana; pero á las pocas horas se restablece el trabajo normal.

El 7 permanece breves horas en Barcelona, de paso para Vich, con objeto de asistir á las fiestas del Centenario de Balmes, la infanta doña Isabel.

El 10 regresa la infanta doña Isabel de Vich, saliendo inmediatamente para la capital de España. — Fondea en el puerto una escuadra inglesa del Mediterráneo.

El 13 inaugura sus tareas el Congreso internacional de Electrología y Radiología médicas.

El 14 el Ayuntamiento obsequia con un te en el pabellón regio del Parque á la oficialidad de la escuadra inglesa.

El 15 acuerda el Ayuntamiento desestimar el fallo del Jurado designando al maestro Lamote para director de la banda municipal, y se nombra un nuevo Jurado, compuesto en su mayoría de directores de bandas militares. En la sesión en que se toma el acuerdo se origina un escándalo, motivado por las protestas del público. Los elementos artísticos recurren en alzada contra la resolución del municipio.

El 18 se celebra la sesión de clausura del Congreso médico internacional de Radiología y Electrología.

El 19 llueve abundantemente en la ciudad, inundándose algunos edificios de las calles bajas, pero sin ocurrir desgracias personales.

El 21 el Alcalde designa al primer teniente de Alcalde, señor Serraclara, para que le represente en las fiestas del Centenario de las Cortes de Cadiz.

El 30 se aprueba por el Ayuntamiento el contrato de arriendo de la limpieza pública.

Desde el 1.° *de octubre de* 1909 *hasta el* 30 *de septiembre de* 1910 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas:*

El Dr. D. Tomás Dolsa, ex concejal.—D. Berenguer Sanllehy, hijo de D. Domingo J. Sanllehy.—D. Manuel Solá, empleado municipal y ex teniente de Alcalde. — Ilustre Sr. Dr. D. Ramón Salvia Civit, canónigo arcipreste. — D.ª Adela Clemente, actriz del teatro catalán.—D. Manuel Fabra y Ledesma, ex teniente de Alcalde y ex Alcalde interino de Barcelona.—Sr. Roca, director del mercado de los Encantes.—D. Antonio Borrell y Folch, cónsul general de Rumanía, ex diputado y ex senador. — Dr. Cortés, obispo de Eudoxia y auxiliar del de Barcelona.—D. Celestino Sadurní, subdirector de la banda municipal.—Iltre. Dr. Vilarrasa, canónigo de esta Catedral. — Rdo. D. Norberto Font y Sagué, notable geólogo.—Excmo. Sr. D. Juan Coll y Pujol, ex diputado á Cortes, ex senador y ex Alcalde de Barcelona.—D. José Pascó, dibujante y catedrático de la Escuela superior de Industrias Artísticas y Bellas Artes.—D. Plácido Aguiló, jefe de tercer grado del cuerpo de Archiveros y bibliotecarios.—D. José de Riquer, administrador del Diario de Barcelona.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

El día 10 de septiembre de 1909 se celebró una función cómico-lírica, organizada por distinguidos jóvenes de esta capital, á favor de los soldados de Melilla.

El 18 se celebró una función á beneficio de la comisión segunda del Partido de la Cruz Roja Española, poniéndose en escena el drama de D. Ignacio Iglesias *La mare eterna*, cuyo protagonista desempeñó el primer actor D. Enrique Borrás, y el acto 4.° de la ópera de Donizetti *La Favorita*, cuya parte principal corrió á cargo de doña Margarita Juliá.

Los días 9, 10 y 11 de octubre actuó en este teatro el primer actor D. Enrique Borrás con la compañía catalana dirigida por su hermano Jaime y de la que formaban parte las primeras actrices doña Margarita Xirgu y doña Adela Clemente.

El 13 comenzó la temporada de 1909 á 1910 la expresada compañía con el estreno del poema dramático *La princesa llunyana*, original del famoso poeta francés Edmundo Rostand y traducido en verso catalán por D. Luis Vía; obra ultrarromántica, de gran aparato, saturada de poesía y muy literaria, pero con pocas condiciones para cautivar á la abigarrada masa de un teatro.

El 30 se estrenó *El bon Rey Dagobert*, farsa poética en cuatro actos y en verso, original del escritor francés André Rivoire, y arreglada, también en verso, á la escena catalana, por D. Salvador Vilaregut. Es una obra en la que la in-

moralidad informa desfavorablemente las escenas mejor trazadas, lo cual es tanto más de sentir cuanto que, sin esta aberración, la parte técnica podria ostentar bellezas que desaparecen ànte la consideración de lo mal empleado que anduvo el reconocido ingenio del autor.

El 10 de noviembre se celebró una función organizada y ejecutada por los alumnos de la Escuela de Ingenieros industriales, á beneficio de las familias de los reservistas de Melilla.

El 20 se estrenó *El Rei (Le Roi)*, *vaudeville* en 4 actos, escrito en francés por G. A. Caillavet, Roberto de Fres y Manuel Arane, y arreglado á la escena regional por R. C. Prim. Trátase de la supuesta vida intima de un Rey *en villegiature* y de la desaprensión de un *leader* radical socialista que prescinde de sus principios para codearse con un Monarca y pasa por cosas muy graves con tal de llegar á ministro. Pues bien: aquel Rey ni es Monarca, ni da idea de que los autores lo hayan visto siquiera de lejos: es un Rey de bastidores, de guardarropía, «de comedia», confeccionado *ad hoc* para servir de eje en torno del cual giren personajes deliciosamente ridiculos y se desarrollen situaciones ingeniosas, aunque no todas aceptables desde el punto de vista moral. Algunos tipos están satirizados magistralmente.

El día 8 de enero de 1910 se estrenó un *vaudeville* del escritor francés Donnay, vertido al catalán con el título de *Educació de princep*, obra sicalíptica, empeorada por una traducción que destruye el único elemento artistico de tan descomedida producción: el valor literario del diálogo.

En la primera decena de febrero se estrenó, vertida al catalán, *Salomé*, de Oscar Wilde, obra detestable por más de un concepto.

Al llegar aquí, y visto el cariz que tomaba el repertorio adoptado por la compañía catalana del Teatro Principal, resolvimos apartar del mismo la atención, ya que se hacia muy difícil encontrar en él algo que fuera recomendable para nuestros lectores.

El 10 de febrero la precoz pianista Mercedes Padrosa dió

un concierto, en el que demostró excelentes cualidades como concertista.

El dia 26 de marzo comenzaron las funciones de cinematógrafo y atracciones.

GRAN TEATRO DEL LICEO

La función inaugural se retrasó hasta el primero de diciembre. Faltaba dar los últimos toques á las importantes reformas llevadas á cabo en el ya histórico coliseo, y que habian de ponerle á la altura de su fama y de los adelantos modernos.

Esas reformas no constituyen sino una parte del plan general de renovación del edificio, plan que por su magnitud ha sido necesario llevar á la prácticas por etapas.

En esta primera, se hicieron las más urgentes y que afectaban exclusivamente á la sala de espectáculos. Conservaba la sala la elegancia de sus líneas y el aspecto de grandíosidad que le prestan sus proporciones, pero la acción del tiempo transcurrido desde la última restauración (1883) se ostentaba demasiado visible en lo deslucido de los colores y en el aspecto anticuado y sucio de los adornos.

Todo apareció renovado en la función inaugural, aunque las modificaciones principales afectaban únicamente á las butacas, al techo, y al telón y boca de escena.

Las butacas, de armazón de hierro pintado de blanco-marfil, y asiento y respaldo de tela roja, dan ahora un aspecto nuevo á la sala. En la boca de escena, el principal elemento decorativo lo constituyen los tres cuadros ovalados en los que el artista D. Ramiro Lorenzale ha pintado escenas de *Manon, Otelo* y *Walkyria,* dando así representación á las tres escuelas dramático-musicales que comparten el gusto público hoy día: la francesa, la italiana y la alemana.

En el techo se conservan los antiguos medallonos, variando únicamente el decorado de los espacios que los separan.

En conjunto, el aspecto del teatro al ofrecerse rejuvenecido á la vista del público en la función inaugural, era espléndido.

El programa teatral de la temporada de 1909 á 1910 anunciaba, como obras nuevas, *Terra bassa, Madama Butterfly* y *Salomé.*

Además se presentarían con nuevo estudio, y decorado y trajes también renovados, tres obras de Wagner, *Il Vascello fantasma, Tristano e Isotta* y *Lohengrin* Completarían el repertorio *Aida, Carmen, La Favorita, La Bohème, L' Assalto al Mulino, Faust, Manon, Tosca, La Gioconda y Rigoletto.*

La lista de la compañía que había de interpretar estas obras, era la siguiente, por orden alfabético:

Maestros directores de orquesta.—Franz Beidler, Francesco Spetrino.

Maestro director del coro.—Domenico Acerbi.

Sopranos dramáticas y líricas.—Gemma Bellincioni, María Farneti, Cecilia Gagliardi, Amedea Santarelli.

Primeras sopronos ligeras.—Giuseppina Lufrano, Lina Simeoli.

Contraltos.—Virginia Guerrini, Giuseppina Giaconia.

Primeros tenores.—Carlo Mariani, Giuseppe Palet, Angiolo Pintucci, Francesco Viñas.

Primeros barítonos.—Mattia Battistini, Ramón Blanchart, Francesco Federici, Arturo Romboli.

Primer bajo.—Luigi Rossato.

Otra soprano.—Adele Gasull.

Otra contralto.—Rosalía Pangrazy.

Otro tenor.—Primo Maini.

Otro barítono.—José Fernández.

Otro bajo.—Conrado Giral.

Bajo cómico.—Antonio Volponi.

Comprimarios.—Francisca Molins, Ramona Pérez, Francisca Valls, Emilio Bastons, Antonio Pomer, Vicente Gallofré, José Ricart.

Director de escena.—Francesco Casanovas.

Organista, Eusebio Daniel. *Apuntadores,* Roberto Pangrazy, José Pascual.—*Buttafori,* Antonio Bretó.—*Maestro direc-*

tor de la Banda, Celestino Sadurni.—*Pintores escenógrafos*, Mauricio Vilomara, Félix Urgellés, Olegario Junyent, Francisco Chia, Moragas y Alarma.—*Maquinista*, Francisco Manció; 80 profesores de orquesta, 80 coristas de ambos sexos, 30 profesores de banda.

Maestra de baile.—Pauleta Pamias.

Primera bailarína.—Olga Scardovi,—32 bailarinas.

Como decimos al principio, la función inaugural tuvo lugar en la noche del 1.° de diciembre, siendo la obra elegida para ello *Tristán é Isolda*, de Wagner.

Acaso no haya habido, por lo menos en estos últimos tiempos, una función inaugural ofreciendo un conjunto tan equilibrado, y en la que nadie haya encontrado un motivo de protesta. Es verdad que la obra de Wagner elegida para esta solemnidad no es de las que exigen mayor número de elementos para su realización escénica; acaso, fuera de los dos protagonistas y la orquesta, los demás adquieren sólo una importancia secundaria: pero también es verdad que á esos pocos elementos se les exige, en cambio, una labor superíor á la normal, y una serie de condiciones artísticas no siempre fácil de encontrar reunidas.

Por fortuna, este caso se daba en la representación, interpretando las dos figuras principales la señorita Gagliardi y el señor Viñas, y hallándose al frente de la orquesta el maestro Beidler.

La señorita Gagliardi hizo una Isolda notable, pudiendo lucir en esta gran figura teatral sus facultades de voz y de escuela, y su mímica expresiva y de grandes líneas.

El señor Viñas se presentaba por primera vez ante el público del Liceo bajo la figura de Tristan; el arte escrupuloso con que estndió su parte, los grandes medios vocales, la inteligencia de la traducción escénica, le valieron un éxito.

El maestro Beidler llevó la orquesta con seguridad, con la seguridad y la holgura que da un largo comercio con la partitura que se dirige.

El señor Blanchart (Kurwenal) demostró también su dominio de la escena.

Los restantes intérpretes fueron la señora Juliá (Branganía),

y los señores Giralt (Rey Marke), Maini (Melot y el Marinero), Fernández (Piloto) y la señorita Mallofré (Pastor).

En la noche siguiente, y como contraste con la partitura complicada de Wagner, se puso en escena *La Favorita.*

De que la obra de Donizetti atrajese numeroso concurso al teatro y de que obtuviese ruidoso aplauso, se encargó el señor Battistini, quien puso en juego todos sus grandes recursos de cantante al representar la figura del Rey Alfonso. También llevó su público al teatro, el señor Palet aplaudido en diferentes pasajes de la ópera; tuvo que repetir el «Spirto gentil».

La señora Guerrini cantó la parte de *Leonora*, y la señorita Pangrazy, la de *Inés*. Los restantes papeles estuvieron á cargo de los señores Rossato y Maini.

Por primera vez ocupaba el sitial de director de orquesta en el Liceo el maestro señor Spetrino, el cual obtuvo en todos los actos los honores del palco escénico.

Alternaron en el cartel las dos óperas citadas, hasta la noche del 10 del mismo mes de diciembre, en que se estrenó la obra de Puccini *Madama Butterfly*. El público de Barcelona la conocía ya por haberse dado anteriormente en algún teatro de verano.

El argumento está pronto referido. En Nagasaki, un oficial de la marina de los Estados Unidos se enamora de una linda japonesa, y por la módica suma de cien *yens* se la compra á su familia y se casa con ella, temporalmente, á la moda del país. Pinkerton, que así se llama el marino, después de una breve estancia en el Japón, se vuelve á su patria, prometiendo á Butterfly, que es el nombre de su amada, que volverá pronto.

Vuelve, en efecto, pero ya casado con otra, y con el plan de arrebatar á Butterfly, la niña fruto de su pasajera unión. Pero la pobre japonesa toma las cosas más trágicamente de lo que se figura su examante, y, cuando se convence de su abandono, se da la muerte.

La música se adapta perfectamente al ambiente de la obra. Es, á ratos, ligera, juguetona, deliciosamente descriptiva; á ratos, sentimental, apasionada, aunque con una pasión que

siempre se expresa de una manera suave, sin contrastes ruidosos, sin tintas recargadas.

La factura es de un arte refinado, y lleva el sello de su autor en cada harmonía, en cada modulación. Puccini ha tejido la trama de su partitura con varios motivos tomados de la música japonesa, y para acabar de dar á la música color local, emplea una instrumentación que parece tener los brillos y cambiantes de las lacas japonesas.

En la caracterización de los personajes, en el arte de saber hallar el ambiente propio de la situación, Puccini procede con la maestría que le caracteriza como hombre de teatro. La música, siempre melodiosa, tiene momentos de intenso sentimiento, como el canto de Butterfly en la escena con Sharpless, del acto segundo.

El público la recibió con aplauso, pero sin entusiasmo; y, teniendo condiciones artísticas muy superiores á otras del mismo autor, *Tosca*, por ejemplo, no alcanzó, ni con mucho, su éxito. Lo cual no debe achacarse en modo alguno á deficiencias de la interpretación, que fué buena por parte de todos los artistas, y de la señorita Farnetti, admirable. La distinguida cantante matizó el papel de la protagonista con exquisitos detalles, y su voz de grato timbre y de expresivas inflexiones, hizo valer las melodías del maestro.

La señorita Ciaconia, en el papel de Suzuki, la secundó bien; la señorita Pangrazy tuvo á su cargo el breve de Kate.

El tenor fué el señor Pintucci, de no grandes facultades, pero las suficientes para hacerse aplaudir en un papel que, como el de Pinkerton, no exige especiales dotes. Lo mismo puede decirse del señor Federici en el de cónsul. Los restantes intérpretes fueron los señoros Maini, Gallofré, Giral, Volponi y Fernández, y las señoritas Gasull, Balart y Molins.

Dirigió el maestro Spetrino.

Al día siguiente, se puso por última vez en escena el *Tristan,* después de cuatro representaciones que habían sido otros tantos éxitos para la señora Gagliardi y el señor Viñas.

Siguió en el cartel *Ernani,* cuya primera representación se dió en la noche del 15. Figura principal fué el señor Battistini, que en el papel de Carlos V prodigó las muestras de

una consumada maestría: muy aplaudido en el acto segundo, hizo que fuese repetido el concertante del tercero.

La señora Llacer, que debutaba en nuestro teatro, cantó la parte de Elvira; el señor Pintucci, la de Ernani, y el señor Rossato, la de Silva.

También fué el señor Battistini figura principal en *Rigoletto* que inmediatamente se puso en escena el 18 del mismo mes de Diciembre, y que se repitió en la noche del domingo 19. Alcanzó en ella las acostumbradas ovaciones. El señor Pintucci tuvo á su cargo el papel de Duque de Mantua, y la señora Simeoli, el de Gilda, muy superior á sus facultades.

Por la tarde del mismo domingo se había despedido del público la señorita Farneti, cantando por quinta vez la parte de protagonista de *Madama Butterfly*, que interpretaba con tan exquisito arte. Fué objeto de una ovación en el segundo acto.

El martes siguiente se dió *Lohengrin*. La obra de Wagner era sobrado conocida del público, mas se aguardaba esta vez con cierta expectación. Encomendada su dirección al maestro Beidler, éste había concertado la ópera con arreglo á las más puras tradiciones, ajustándose en todo á la manera como se ha puesto en escena en Bayreuth, sin los cortes consabidos.

La impresión en el público, para hablar con verdad, no fué igualmente entusiasta. Los wagnerianos puros alabaron mucho esta restauración; pero la masa general del auditorio halló que se alargaban demasiado algunas escenas, sin traer nuevos motivos de interés á la obra. También pudo contribuir á este efecto lo vacilante de la ejecución en muchos trozos, necesitados de mayor ensayo.

La señora Gagliardi cantó el simpático papel de Elsa, poniendo en él todo el sentimiento de que es capaz. El señor Palet fué mejor cantante que actor; mostró delicadeza de dicción en el adiós al cisne, pero luchó en casi toda la obra con el recuerdo demasiado reciente de otros intérpretes. La señora Guerrini (Ortruda) y el señor Romboli (Telramondo) ni deslucieron, ni dieron mayor brillantez al conjunto. El Rey fué el señor Rossato, y Heraldo, el señor Fernández.

El maestro Beidler se hizo acreedor en todos los actos á los aplausos de la concurrencia.

Siguió *Tosca* el 25. La interpretación estuvo á cargo de la señora Santarelli y de los señores Pintucci y Romboli; conjunto mediano, que no mereció aplauso, como tampoco la dirección del maestro Spetrino.

Todo lo contrario pasó con *Aida*, puesta por primera vez en escena en la temporada en la noche del 30 de Diciembre. Descolló, como de costumbre, la señorita Gagliardi en el papel de protagonista. También el señor Palet cantó los principales trozos con una voz vibrante y un acento expresivo, que no había dado á conocer en las óperas anteriores. En los aplausos tuvieron parte el señor Romboli y la señorita Guerrini.

El 1.° de Enero de 1910 *Madama Butterfly* volvió á figurar en el cartel, reemplazando á la señorita Farneti la señorita Santarelli, pero quedando muy lejos de aquélla en la interpretación. Con este nuevo reparto, se dieron de la obra de Puccini seis representaciones hasta fin de temporada.

El cuarteto de las señoritas Gagliardi y Ciaconia y señores Rossato y Palet cantó *Mefistofele*, dirigiendo la obra el maestro Spetrino. Se repitieron varios trozos, lo cual indica el éxito favorable que obtuvo su interpretación.

Terra bassa fué otro de los estrenos de la temporada. Su primera representación se verificó el 18 de Enero.

La ópera tiene por asunto el drama de Guimerá, del mismo nombre; ha sido arreglado á la escena lírica alemana por Rodolfo Lothar, y puesto en música por el ilustre pianista y compositor Eugenio d'Albert.

La ópera no dejó de procurar un cierto descontento á los que sólo conocian al maestro alemán por sus clásicas interpretaciones de los más célebres compositores del piano. En cambio, su obra teatral mostraba una influencia innegable del teatro moderno italiano, y no precisamente de sus manifestaciones más refinadas.

Gracias á la violenta y apasionada acción dramática, se sostiene la ópera. Á esa acción ha de atribuirse la difusión que ha alcanzado *Terra bassa*, no sólo en la tierra de su

autor, sino en casi todas las naciones musicales de Europa.

Entre nosotros, el éxito se debió igualmente, y con mayor motivo, al asunto. Su autor D. Ángel Guimerá fué el héroe de la primera representación, llamado á escena por el público, para hacerle objeto de una ovación,

Los intérpretes cumplieron, distinguiéndose el señor Blanchart en la parte de Don Sebastián; el señor Palet (Candi) y la señorita Llacer (Marta) participaron de los aplausos, así como el maestro Beidler, que había concertado y dirigido la ópera.

Mencionaremos á los restantes intérpretes: fueron las señoras Molins, Pangrazy, Gasull y Lufrano y los señores Giral, Fernández y Maini.

El papel de tenor lo había ensayado el señor Biel, pero pocos días antes del estreno le reemplazó el señor Palet.

De *Terra bassa* se dieron seis representaciones.

Después de las dos primeras, apareció en el cartel *Faust* con la señora Gagliardi y los señores Pintucci y Rossato, y el 29 de Enero se estrenó *Salomé*, de R. Strauss, la primera obra dramática del célebre maestro que veíamos en nuestra escena, con la señora Bellincioni como protagonista, con la orquesta aumentada y con los demás requisitos que exige obra tan complicada y renombrada.

Prescindiremos del asunto. El músico lo ha tomado del drama de Oscar Wilde del mismo título; la manera como el poeta inglés fantasea sobre el relato bíblico escuetamente narrado en el sagrado texto, y el realismo sensual de sus escenas, han suscitado censuras y protestas, y hasta la prohibición de la representación en algunas ciudades.

Sea, en parte, por esta causa, sea exclusivamente por el nombre del autor y el valor de la música, el caso es que, desde Wagner, no ha habido otra ópera que de tal manera haya llamado la atención de la prensa, de la crítica y del público, y sacudido los nervios de sus oyentes. Sigue en ella Strauss los procedimientos del reformador de Bayreuth, en cuanto á buscar la unión más perfecta entre la música y el texto.

Emplea también el «Leitmotif» para caracterizar, ya las personas, ya determinados sentimientos. Estos temas pueden reducirse á unos catorce, si se atiende sólo á los más importantes; pero el número se alarga hasta pasar de cincuenta, cuando se entra en un estudio más prolijo y detenido de esa complicadísima partitura.

No ha sido Strauss el único en adoptar el procedimiento wagneriano: otros lo habían venido ya haciendo; pero sin tener, como él, tan fenomenal dominio de la orquesta como material sonoro, como fuente inagotable de las más extraordinarias combinaciones de timbres.

Porque la partitura de *Salomé* no puede decirse que sea melódica, ni tampoco puede negársele esta cualidad. En cuanto á harmonía, tampoco es obra que ofrezca un interés de novedad, como, por ejemplo, pudo ofrecerle en sus días el *Tristán*. Pero lo que sí sorprende á cada instante es la orquesta: es algo nuevo, de inagotable variedad, de una intensidad de vida inaudita; todo lo expresa, buscando lo característico hasta un grado increíble.

Todo es allí color: la orquesta de Strauss es un pincel colosal que va tiñendo de tintas siniestras los cuadros de la escena, con una fuerza de toque, con unos brochazos tan brutalmente gráficos, en momentos determinados, como tenues, transparentes en otros. Hace hablar á la orquesta por el lenguaje de los timbres y del color, y hace percibir las ráfagas del viento que hielan al Tetrarca la sangre en las venas, y el batir de las grandes alas que en su desvarío cree sentir que se agitan sobre su cabeza; ó el trágico momento en que se realiza dentro de la cisterna la muerte del Bautista; ó el ambiente del paisaje en aquella noche, tal como se descubre desde la terraza del palacio de Herodes al alzarse el telón, noche siniestra, con la luna levantándose en el horizonte, lívida «como un rostro de muerta que sale de su tumba».

No siempre esta pintura se hace por los medios que puede proporcionar una fina y sutil psicología. Strauss sabe el poder que tienen sobre los nervios ciertos procedimientos materiales, groseros si se quiere, como el ruido; y esto lo domina, como domina todo lo referente al sonido. Hay un

trozo orquestal que presenta condensada toda la genial habilidad del maestro en el manejo de la polifonía instrumental, de los colores, de la gradación de la fuerza del sonido, del refinamiento de los medios expresivos, y es el intermedio que sigue á la escena de la seducción, y precede á la salida de Herodes. *Salomé* ha ensayado inútilmente con el Precursor sus artes de seducción: sólo ha conseguido sentir sobre su cabeza la maldición de Jochanaán. En este trozo orquestal, la acción se traslada al interior; antes era visible, ahora la describe la orquesta desarrollándose dentro del corazón de Salomé. Su amor pide sangre; pues que el Profeta no se dobla á su capricho, ha de morir.

Como la partitura toda forma un tejido sin solución de continuidad, es difícil separar trozos y señalar los salientes.

Aparte del intermedio citado, apenas pueden presentarse destacados más que otros dos, y son el quinteto de los hebreos y el baile.

El quinteto es de las cosas más atrevidas y picantes de ritmo que cabe oir. Algo se despega por su estilo del resto de la partitura, y parece algo artificiosamente combinado; pero, conviniendo en ello, acaba de dar á aquélla ese carácter que tiene de constante variar y de imprevistas ocurrencias.

Para la «Danza de los siete velos» ha ido á buscar Strauss cuanto hay en el baile flamenco de sensualismo oriental, con sus muelles inflexiones, sus ritmos lánguidos y ondulantes.

No todo es orquesta en la obra de Strauss: quítese de la escena la figura de Salomé, y la obra se desvanece. Toda la parte cantada de Salomé es de una vida y una pasión que exigen una intérprete tan fuera de lo común como la obra misma.

Su escena con Jochanaán es de un extraordinario arranque melódico. En cambio, la representación musical del Precursor es vulgar: series de acordes de trompas aparatosamente solemnes.

La figura de Salomé es toda la ópera; por lo tanto, cae ó se levanta la obra, según la artista que tome á su cargo el

encarnar tan complicada figura. La señora Bellincioni se muestra en ella artista excepcional: un rostro sobremanera expresivo; un cuerpo que, con su flexibilidad, es en cada instante la realización plástica de cada una de las figuras de la orquesta; un seguro instinto musical para no perder la línea melódica del canto, de imprevistas inflexiones, y, en una palabra, un temperamento que se revela sin cesar apasionado y patético: he aquí un resumen de sus dotes.

Los demás intérpretes de la obra en el Liceo fueron la señora Guerrini y los señores Mariani y Romboli, mereciendo especial mención la orquesta, bajo la batuta del maestro Beidler, después de un número de ensayos demasiado corto para las grandes dificultades de la partitura.

Como la ópera no tiene más que un acto, aunque dura cerca de dos horas, se completó la función con un número sinfónico, el poema del mismo Strauss: *Muerte y tvansfiguración.*

Entre las cuatro funciones de *Salomé* que se dieron, se intercaló el estreno de *Gioconda*, en la noche del 1.° de febrero, cantada por las señoras Gagliardi, Guerrini y Ciaconia, y los señores Palet, Blanchart y Rossato, terminando la temporada el domingo de Carnaval, con *Faust,* en la función de la tarde, y *Aida*, en la de la noche.



La temporada de primavera estuvo dedicada por entero á la realización de una idea que la dirección del Gran Teatro del Liceo acariciaba desde hacía algún tiempo: la de un gran «Festival Wagneriano» en el que se diera en toda su integridad la tetralogía *El anillo del Nibelungo,* presentando en escena sucesivamente los cuatro dramas que la constituyen.

Interesáronse por la realización de este proyecto diversas entidades de la capital, y con su cooperación llevóse felizmente á término esta difícil empresa.

Con la tetralogía alternó *Il vascello fantasma,* obra que hacía muchos años no se había representado en nuestro teatro.

La inauguración de la temporada tuvo lugar el 27 de marzo, domingo de Pascua de Resurrección, con la ópera últimamente citada.

Su reparto fué el siguiente:

Senta, Heléne Ruszkowska; *Mary*, Giuseppina Giaconia; *L'Olandese*, G. Segura Tallien; *Dalando*, Angelo Masini Pieralli; *Erich*, Francesco Mannucci; *Il Pilota*, Primo Maini.

Director de orquesta era el maestro Beidler, director igualmente de toda la temporada.

La ópera, aunque muy desigual de estilo, y con trozos de un italianismo vulgar, especialmente en el acto segundo, ofrece, en cambio, otros momentos en que el elemento dramático y legendario está ya tratado con seguros toques por el entonces novel maestro sajón. Las escenas vocales y de conjunto del primero y tercer acto, el coro de las hilanderas y la balada en el segundo, sin olvidar, antes bien colocando en primer término la overtura, son fragmentos bastantes á compensar cuanto de inexperto é inseguro hay en lo restante.

La interpretación contribuyó al aplauso que obtuvo la obra. Sin que ninguno de los intérpretes descollara de un modo notable, lograron dar un conjunto equilibrado, al que acabó de dar relieve la labor de la orquesta, bajo la batuta de Beidler.

La parte de movimiento escénico, de decorado y maquinaria también alcanzó aplausos.

La señorita Ruszkoswka, aunque de voz no muy voluminosa ni extensa, se mostró artista diestra en dar expresión y color á su canto.

El señor Segura Tallien, nuestro paisano, por su voz vibrante y bien timbrada, y por su clara dicción, hizo un buen Holandés, al cual sólo faltaba algo de variedad en el juego escénico y dominio de las tablas.

Otro artista de buenas facultades demostró ser el bajo señor Masini Pieralli; así lo corroboró en las obras sucesivas en que tomó parte, interpretando papeles más importantes que este de Dalando.

Del *Vascello fantasma* se dieron nueve representaciones intercaladas con las de la tetralogía.

Estrenóse la primera parte, *El oro del Rhin*, que hace de prólogo de todo ese gran poema lírico, el 30 de marzo.

La cantaron los siguientes artistas:

Wotan, Masini Pieralli; *Donner,* José Fernandez; *Froh,* Vicente Gillofré; *Loge,* Guido Vaccari; *Fasolt,* Luigi Mugnoz; *Fafner,* Medardo Medosi; *Alberico,* Tullio Quercia; *Mime,* Cesare Spadoni; *Fricka,* Virginia Guerrini; *Freia,* Adelie d'Albert; *Erda,* Elisa Bruno; *Figlie del Reno,* Klaskar—Giaconia —Zoffoli.

El Oro del Rhin ni tiene un interés musical tan extraordinario como el de los poemas á que sirve de introducción, ni ofrece interés dramático. Dificilmente el espectador toma en serio algunos de sus episodios, ni tampoco pasa de un sentimiento de curiosidad lo que le inspira la acción. Y aunque casi todos los personajes son los que figuran después en los dramas sucesivos, ni el autor les ha dado todavía individualidad, ni tienen aún los rasgos característicos que les constituyen en personalidades bien definidas.

En la partitura aparece ya el sistema wagneriano tal como lo ha desarrollado después, y cada vez con mayor riqueza sinfónica, Wágner.

Entre los intérpretes se distinguieron los señores Masini Pieralli y Vaccari.

La parte de presentación escénica no ofreció nada especialmente notable.

La Walkyria señaló un paso de avance en la interpretación, como después lo ofreció el *Sigfrido* con respecto á *La Walkyria.*

Insertaremos á continuación el reparto que obtuvo en el Liceo:

Sigmondo, Guido Vaccari; *Hunding,* Luigi Mugnoz; *Wotan*, Masini Pieralli; *Siglinda,* Heléne Ruszkowska; *Brunilde,* María Giudice; *Fricka,* Virginia Guerrini; *Elmwige,* Angelina Homs; *Gerhilde*, Cayetana Lluró; *Ortlinda,* María Galvani, *Waltraute*, Giuseppina Zoffoli; *Sigruna,* Carmen Carbonell; *Rossweisse,* Giuseppina Lufrano; *Gringerda,* Maria Derch; *Schwertleite*, Giuseppina Giaconia.

La señora Ruszkowska, aplaudida Siglinda, y la señora

Giudice, no menos festejada Brunilda, se vieron muy bien secundadas por los señores Masini Pieralli y Vaccari.

La escena de las Walkyrias del acto tercero salió bien ajustada, y, en conjunto, la representación se mantuvo con bastante igualdad entre todos los elementos cantantes, aunque pudieran citarse otras interpretaciones de temporadas anteriores en que determinadas escenas babian encontrado artistas que supieron traducirlas con superior habilidad.

Sigfrido siguió á *La Walkyria*, y en cierto modo constituyó lo culminante de este ciclo, gracias á la realización que del tipo logró hacer el señor Borgatti, realización llena de seguridad, de juvenil viveza y de espontánea fuerza.

Los artistas intérpretes fueron:

Sigfrido, Giuseppe Borgatti; *Mime,* Cesare Spadoni; *Il Viandante,* G. Segura Tallien; *Alberico*, Tullio Quercia; *Fafner*, Medardo Medosi; *Erda,* Elisa Bruno; *Brunilde,* Heléne Ruszkowska; *Voce interna,* Giuseppina Klaskar.

Otro artista sobresalió en la obra y fué el señor Spadoni, que por el dominio de su papel, por los detalles y matices con que presentó en escena la figura original de Mime, hizo que el acto primero rivalizara, en atractivo para el auditorio, con los dos restantes.

El señor Segura Tallien demostró en la parte de Wotan el estudio que ha hecho del personaje wagneriano.

Los tres primeros dramas de la tetralogía habían aparecido sucesivamente en escena en los días 30 y 21 de marzo y primero de abril, pero la serie hubo de interrumpirse por indisposición de alguno de los artistas principales; así es que el último drama, el *Ocaso de los dioses,* no pudo estrenarse hasta la noche del 5 y con el siguiente reparto:

Sigfrido, señor Giuseppe Borgatti; *Gunther,* señora G. Segura Tallien; *Hagen,* señor Masini Pieralli; *Alberico*, señor José Fernandez; *Brunilde,* señora María Giudice; *Gutruna,* señora Adelie D'Albert; *Waltraute,* señorita Bruno; 1.ª *Norna,* señorita Bruno; 2.ª *id.*, señorita Zoffoli; 3.ª *id.*, señorita Klaskar; *Woglinda, Wellgunda, Flossilde* (ondinas), señoritas Klaskar, Giaconia y Zoffoli.

Por primera vez pudo apreciar el público del Liceo la

grandeza de esta tragedia. Cuando, hace algunos años, tuv lugar su estreno, los artistas principales encargados de su representación no estaban á la altura de la obra, y difícilmente podían dar idea justa de las proporciones del drama; pero ahora fué ya otra cosa, gracias principalmente al señor Borgatti, que, con el entusiasmo que pone en la presentación del tipo de Sigfrido, lo justo de la expresión, la dicción llena de energía, y gracias también á su figura muy á propósito para representar plásticamente al héroe, contribuyó á elevar el nivel de la interpretación y prestarle el ambiente heroico que la caracteriza.

La señora Giudice puso de su parte cuanto pudo para encarnar la figura de Brunilda, aunque ésta requiere en la gran escena final del *Ocaso* una trágica de gran estilo.

Merece elogio especial la señora Bruno; el timbre dramático de su hermosa voz, su declamación altamente expresiva, tuvieron amplia ocasión para manifestarse en el magnífico duo de Waltrauta y Brunilda.

El maestro Beidler fué especialmente festejado al final de la serie, á cuyo esplendor había contribuido de un modo tan decisivo.

Cuatro ciclos completos se dieron en la temporada, aunque, por causas ajenas á la voluntad de la empresa, no pudiera guardarse en ellos el orden correlativo riguroso de sus cuatro partes. Con deficiencias fácilmente disculpables dada la novedad de la empresa y más que compensadas por la superior realización que alcanzaron páginas capitales del poema wagneriano, terminó felizmente esta temporada. Con justicia fué muy felicitado el señor Bernis, que, luchando con dificultades de muy variada índole, había conseguido ver realizado su proyecto.

La temporada dejó grato recuerdo en los numerosos aficionados con que cuenta el gran maestro alemán.

TEATRO ROMEA

El día 9 de septiembre de 1909 se celebró una función en honor de los miembros del V Congreso internacional de Esperanto, reunido en esta ciudad. La sala de espectáculos aparecía hermosamente adornada, destacándose entre flores la bandera verde con la estrella de cinco puntas, emblema de los esperantistas. En un palco proscenio se veía al fundador del Esperanto, Dr. Zamenhof, acompañado del señor Pujolá y su esposa, secretaria del Congreso Esperantista, y de otros distinguidos miembros del mismo. La concurrencia era numerosísima.

Antes de representarse el drama catalán de D. Adrián Gual *Misteri de dolor,* traducido al esperanto por el señor Pujolá y Vallés con el título de *Mistero de doloro,* el señor Bourlet dió lectura de un estudio del señor Gual sobre sus puntos de vista en arte dramático en relación con la obra que se iba á representar.

Ésta obtuvo interpretación excelente, sobre todo por parte de la señora Baró (Emilia) y de los señores Capdevila (Carlos) y Puiggari, que, por lo visto, habían hecho un estudio colosal del idioma del Dr. Zamenhof. Autor, traductor y artistas fueron muy aplaudidos y llamados al proscenio, en tanto que las señoras arrojaban flores al escenario. El Dr. Zamenhof llamó á su palco á los artistas, á quienes felicitó efusivamente por la acertada ejecución de *Mistero de doloro.*

Terminó la velada con el canto del himno esperantista, en el que tomaron parte todos los concurrentes.

El 23 inauguró la temporada de 1909 á 1910 una compañía de declamación catalana, dirigida por D. Adrián Gual y el primer actor D. Enrique Giménez y en la que figuraban la primera actriz D.ª Emilia Baró y el primer actor D. Carlos Capdevila. Formaban el programa de la función dos estrenos: el de la comedia francesa en un acto, de Tristán Ber-

nard, traducida por D. José Carner bajo el título de *Menjar de franch;* y el de la farsa en tres actos, original de D. Apeles Mestres, titulada *Els sense cor.*

La acción de la obra de Mestres se desarrolla en la clínica del Dr. Gras, especie de genio frío que ha encontrado la manera de curar radicalmente las enfermedades del corazón insensibilizando este órgano y dejándolo reducido á los movimientos estrictamente mecánicos. Con ello entiende haber suprimido el dolor humano, y lo prueba con la presentación de las personas operadas en su clínica, todas ellas hipócritas y egoístas. Pero he aquí que, muy enfermo del corazón, traqueteado por los desengaños, acude á la clínica, atraido por la fama del operador, el joven Pierrot, quien, al enterarse del procedimiento curativo y de sus consecuencias y al ver cómo son los *curados,* siente marcada repugnancia á dejarse operar: prefiere sufrir y morir con su corazón estropeado por el sentimentalismo, á curarse físicamente por un sistema que implica la supresión de toda idealidad.

Hay ingenio y arte en el desarrollo de la acción, y el desenlace, muy original, está preparado con una habilidad digna del mayor encomio. El lenguaje no siempre se acomoda por entero á la idealidad del autor, por el prurito de extremar la nota jocosa.

El día 1.° de octubre se estrenó el divertido juguete *La sospita,* arreglo de D. Luis Pastor.

El 4, *L'Enigma,* drama francés original de Pablo Hervieu y vertido al catalán por D. y V. Corominas Era ya conocida dicha producción por haberla representado en castellano la compañía Tubau-Palencia.

El 9, el juguete de D. José Burgas *Les germanetes.*

El 18, la comedia en dos actos *Flors y violes,* original de D. Pompeyo Crehuet, uno de los jóvenes que con mayor seriedad, talento artístico y conocimiento de las modernas modalidades del teatro, cultivan el arte dramático. Su nombre se consolidó con su primera producción, *La morta,* que obtuvo aquí un éxito inmenso, y que, traducida al castellano, ha sido aplaudida en todos los teatros de España y América del Sud. Sus obras posteriores no han defraudado las bellas esperanzas que desde entonces hiciera concebir.

Flors y violes es, ante todo, una linda producción, de ambiente simpático y agradable colorido, bien entonada, con un fondo intenso de sentimiento y de idealidad, oculto bajo la superficie de la vida ciudadana moderna, reproducida por una visión directa, con toques muy justos y notas oportunas de la realidad. La importancia de esta obra no debe buscarse en el asunto, sino en la manera de tratarlo; manera sin amaneramiento, con un objetivo bien determinado: el de proporcionarnos un trasunto de la vida *actual* de la clase media ó acomodada, no dentro de un estado anémico excepcional, sino en la vida corriente, normal, la que á nuestro alrededor se desarrolla todos los dias. Y esto lo consigue Crehuet en esta comedia de artística forma y en la cual todo respira distinción.

El 25, el juguete de D. José Ponsa *La gloria á casa.*

El dia 12 de noviembre, el drama en tres actos *Les arrels,* original de D. José Morató. Lo principal en esta obra son los tipos presentados, algunos con mucha firmeza. Á pesar de hallarse barajados distintos asuntos, la acción se desliza claramente, lo cual acusa en el autor un innegable progreso en la técnica. Hay situaciones conmovedoras, diestramente dispuestas. El lenguaje es predominantemente literario, con variados matices en el diálogo, habiendo dado el autor con alguna de esas frases que sintetizan una situación.

El 29, por la tarde, se celebró una función organizada por los estudiantes de Farmacia, con destino al aguinaldo de los soldados catalanes

El dia 15 de diciembre se celebró una función en honor de los señores Crehuet y Morató, autores de *Flors y violes* y *Les arrels,* respectivamente.

El 16 estrenóse *L'eterna qüestió,* boceto de comedia, original de D Avelino Artís y Balaguer, de asunto trivial y nada nuevo, pero tratado con arte primoroso y empleando un lenguaje exquisito.

El 23, el drama histórico en un prólogo y cinco actos, de Victoriano Sardou, *L'Affaire des poisons,* traducido al catalán con el título de *La Cort de Lluis XIV,* con nuevo decorado de los señores Gracia, Brunet y Giménez. Indisputablemente

esta obra debe ser colocada entre las más flojas del mismo autor. Está compuesta para deslumbrar al público de la galería, á pesar de lo cual la expectación languidece en los tres primeros actos, que no son otra cosa que una larga y monótona exposición. Pero como, en definitiva, Sardou era maestro en arte escénico, supo concentrar el interés en los dos últimos, con tal maña, que el espectador entra anhelante en la resolución del conflicto y saborea el desenlace.

El 28, *Comedia de comedies,* farsa culta y muy ingeniosa, original del señor Martí Giol.

El 27 de enero de 1910 se estrenó *Un cap de núvol,* de Juan de Aviñó.

El día 12 de febrero, la comedia dramática en tres actos, de Santiago Rusiñol y Gregorio Martínez Sierra, titulada *Cors de dona.* El asunto, no tratado, que sepamos, en el teatro español, aunque no enteramente nuevo para los rebuscadores del teatro extranjero, es por demás interesante. Aparece, en el primer acto, un Pensionado dirigido por religiosas. Una de las colegialas (Elena) es hija de Elvira, mujer mundana que ha adquirido alguna celebridad entre los libertinos adinerados. La niña tiene ya 19 años, ignora en absoluto las malandanzas de su madre y no ve la hora de que ésta la saque del colegio para llevarla á su casa. Elvira, después de un ligero titubeo, accede á los deseos de su hija, lo cual acusa un paso en falso dado por los autores, porque, si la madre quiere tanto á su hija, que ha llegado, según dice, á la aberración de sacrificarle su honor para hacerla rica, y si la llevó á un colegio de religiosas para que recibiera una sólida educación cristiana, no se concibe que la lleve con ella sin haber reformado su modo de vivir y sin haberse hecho digna de que Elena le dé públicamente el nombre de madre.

Esta incongruencia resalta con mayor fuerza en el segundo acto, que es cuando ya nos encontramos en la suntuosa morada de Elvira, donde Elena tiene que aguantar las impertinencias de los amigos de su madre. La osadía de un jovencito, que se lanza á cometerla pensando seguramente que de tal palo tal astilla, constituye para Elena una reve-

lación completa de su situación, y desde aquel momento se encuentran madre é hija frente á frente, escudada ésta en su virtud, y rindiéndose aquélla á la evidencia cuando advierte en su semblante los primeros estigmas de la decadencia. La hija ha regenerado á la madre, y el amor maternal triunfa de las veleidades de la cortesana, cuando ésta empieza á rendirse al peso de una vida harto fatigosa.

Indudablemente en todo esto hay un drama muy serio, del que los autores han presentado sólo la superficie. En el curso de la representación saltan á la vista delicadezas muy frecuentes en las narraciones literarias del señor Martínez Sierra, y la desenfadada factura y el lenguaje suelto y comunmente agudo del señor Rusiñol.

El 25 se estrenó el sainete en un acto, de D. Santiago Rusiñol, *Dol d'«alivio»*.

El 26, el drama en tres actos *Reixes enfora*, original de D. Manuel Folch y Torres.

El día 3 de marzo, la comedia en un acto de Mirbeau *La cartera,* traducida al catalán por D. Carlos Costa.

El 4, la comedia en dos actos *Raig de sol,* original de don J. B. Pagés y Marull.

El 7, en la función á beneficio de Elvira Fremont, se estrenó una obra de D. Ignacio Iglesias titulada *Cor endins*.

El 9, la comedia en tres actos *Mai se fa tard si el cor es jove,* original de D. Avelino Artís y Balaguer. Trátase del impensado enlace de una solterona, Adriana, en quien súbitamente se despiertan amorosas ansias y que es correspondida efusivamente por Gabriel, quien por su carácter y antecedentes no hacía presumir tal cadetada. Hay en esta obra un excelente acto primero. El segundo le es inferior, y el tercero decae ostensiblemente. Tiene efectos de innegable belleza, y algún tipo bien observado y diseñado con exactitud, si bien otros son detestables, de puro tendenciosos. El diálogo acusa condiciones de un ingenioso hablista, si bien debieran ser expurgadas algunas frases.

El 10, la comedia dramática en un acto, de D. Javier Viura, *El rostre ideal*.

El 14, á beneficio de Antonia Baró, estrenóse la comedia en un acto *Les bessones,* original de D. Florencio Cornet.

El 22, la comedia de Barbosa *Matrimoni felís.*

El 26 D. Pompeyo Crehuet nos ofreció una nueva fase de la evolución de su talento y de su idealidad artística con la comedia en dos actos *Fontalegría,* en la cual predomina una admirable visualidad artística: el rincón escogido del pueblo, saturado de todo su monótono ambiente en la primera mitad del primer acto, y visto luego por contraste desde la ciudad con aquella espléndida invasión de juventud que en un momento lo inunda todo de luz y alegria. Dentro de esto, las cuitas de precoces amores, que á un tiempo enternecen y hacen sonreir; el incipiente desvío pasional, que el autor corta naturalísima y magistralmente á tiempo de que no llegue á adquirir pujos dramáticos que desnaturalizarían el carácter de la obra; la melancólica añoranza de los bien trajeados lugareños, que en un momento ven desvanecidas sus ilusiones con la inesperada desaparición de las niñas ciudadanas; y el amor serio, firme, razonado que colma el anhelo de los que lo sienten.

La visión estética del pueblo decorado por la ciudad transitoriamente; la poesía de la ilusión fugaz, con dejos de melancolía, y el triunfo del amor en la constitución y prolongación de la familia, tratado todo esto con exquisita delicadeza, con suaves tonalidades y variedad de matices, con un selecto humorismo, y, sobre todo, con un gran sentido de la harmonia, que da á cada efecto y á cada personaje su propio relieve, para que todos contribuyan proporcionalmente á la formación del ambiente artístico, hacen de la obra del señor Crehuet una joya en miniatura, que representa un nuevo y segurísimo avance en el camino que se trazó el joven autor hacia la comedia ciudadana.

El 29, las obras *Desmemoriat* y *Felicitat eterna,* de Puiggarí.

El 5 de abril, *Alegría y Compañía,* 1 acto, de A. Mauri.

El 9, el drama en 3 actos *Quan les arrels han mort,* original de V. Caldés y Arús.

El 12, el drama en un acto, de D. Ramón Suriñach Senties, *L'únic consol,* donde se esboza una desavenencia conyugal irreductible, desarrollada en un ambiente opaco, en

el que penetra un rayo de purísima luz con la aparición de una niña en la que se da el encanto de la inocencia con cierta ingenua precocidad. El tipo de esta niña, siendo muy real, aparece observado con visión de poeta.

El 14, *Saynet trist,* de D. Angel Guimerá. Es, burla burlando, un hermoso idilio al rededor del cual giran episodios de un humorismo regocijante. Bella concepción es la de Niceta y sus dos amadores, Tit y Candro, que reciben por igual las honestas atenciones de la joven y ninguno sus preferencias. Ellos se aborrecen en la proporción y con la misma ingenuidad con que aman á Niceta, y ella, con su afectuoso desdén, los mantiene unidos. La muerte de Niceta los reconcilia definitivamente. Los separaba el antagonismo de un amor pasional, y los une el amor de ultratumba. Lo que más acredita la maestria de Guimerá es el colosal traspaso de lo cómico, de lo bufo, al más conmovedor sentimiento dramático, logrado no de una manera brusca, sino por la discreta y ponderada combinación de ambos elementos en la línea media del proceso psicológico.

El 2 de mayo se estrenó el drama de Traversi *El Secret,* traducido por los señores Fabré y Marinello.

El 13 se estrenaron las siguientes obras del concurso «Teatralia»: *Anima feble*, de D. J. Duró; *Al florir els pomers,* de Ramón Vinyes; y *Gent de cassa,* de R. Folch.

El 19 se dió la última función de la temporada.

TEATRO DE NOVEDADES

Después de una temporada de ópera y opereta italianas á cargo de la compañía Lillipuriana de la ciudad de Roma y durante la que se estrenó la opereta del maestro Strauss *Dorina Alegre,* y de dos funciones dadas por una compañía catalana de declamación dirigida por los reputados autores D. Hermenegildo Goula y D. Augusto Barbosa, debutó el día 16 de octubre de 1909 la compañía italiana de la emi-

nente Mimí Aguglia, que dió una serie de 10 funciones. En la celebrada el 17 estrenó en italiano el drama catalán de D. Angel Guimerá *La pecadora*, en el que la señora Aguglia obtuvo uno de sus grandes triunfos.

El 27 inauguró una serie de funciones la compañía cómico-dramática dirigida por el primer actor D. Manuel Salvat.

El 28, estrenó el juguete *Cena de despedida*, original de D. Luis Oliva; el 29, el entremés de los señores Álvarez y Othau *El gato al agua;* el 9 de noviembre, la comedia en un acto, de Arisnea, *Así es la vida;* y el 19, la también en un acto, de López Marín, *La niña bonita*. El 20, la comedia en dos actos *La sombra del padre*, original del señor Martínez Sierra.

Siguió á esta temporada teatral otra muy larga de cinematógrafo y zarzuela por secciones.

El día 28 de febrero de 1910 debutó una compañía parisiense de declamación, al frente de la cual figuraba la primera actriz María Regnier, á quien acompañaban dignamente los primeros actores Paul Numa, de la Comedia Francesa, y Victor Boucher, de la Renaissance, con otros apreciables artistas.

Púsose en escena la comedia en tres actos *Mlle. Josette, ma femme*, cuya adaptación castellana conocíamos con el nombre de *Matrimonio interino*. La señora Regnier representó una Josette de primer orden. El señor Numa, en la parte de tío y al fin marido de Josette, puso de relieve la ductilidad de su talento en las apuradas situaciones en que le colocan las circunstancias. El señor Boucher representó con mucho donaire el «amigo Panard», salvando los escollos de lo grotesco; y el señor Juvenet, en el inglés Jackson, estuvo discretísimo.

El día 1.° de marzo representó la compañía parisiense *L'âne de Buridan*, comedia en tres actos de Roberto de Flers y G. A. de Caillavet, que tiene su idea inicial en la leyenda del jumento que, colocado entre la cebada y el agua, no se resuelve á probar una ni otra, y su indecisión le lleva á morirse de hambre y de sed. Así George Boullains, cuyas pre-

ferencias se disputan tres mujeres, no sabe por cuál de ellas ha de decidirse; en la duda procura retener á todas con frases galantes, y se hace un lío hasta que las interesadas descubren el enredo y le abandonan. Pero, así como el jumento de referencia perece víctima de su indecisión, Boullains no queda totalmente apeado, porque hay otra mujer, Micheline, que le ama con la intensidad de un temperamento sentimental y la exaltación de un carácter rudo, y tras una serie de grotescas peripecias, propias de una literatura insubstancial y con frecuencia indecorosa, acaba por triunfar en la contienda, subyugando al galancete con el contraste que se establece entre el amor idealizado y los devaneos de la liviandad.

El día 2 dió la compañia francesa su función de despedida con el estreno de la comedia en 4 actos, de Pablo Gavault, *La petite chocolatière,* de asunto totalmente reñido con la realidad, desarrollado por hombres y mujeres que parecen monigotes y con chistes de todos los calibres, no siempre muy ingeniosos, pero de imposible traducción en la mayoría de los casos.

De las tres representaciones mencionadas nada merece recordarse de las obras, pero sí del trabajo de los intérpretes. Éstos nos revelaron un arte escénico enteramente nuevo para nosotros: el arte de representar comedias sin aparecer el comediante.

Marta Regnier es una actriz muy joven en relación con la fama que tiene adquirida. Siendo niña, comenzó la serie de sus triunfos, primero como alumna del Conservatorio de París, donde obtuvo el primer premio, y luego como dama joven en el Odeón, donde debutó con *École de femmes*. Su nombre empezó á adquirir los honores de la celebridad con motivo del estreno de *Enchantement*, de Bataille, que le mereció la entrada por la puerta grande en la Comedia Francesa. Consolidada su reputación en la comedia dramática, pasó al Vaudeville y sucesivamente á otros teatros, probando sus aptitudes en diversos géneros, ó, mejor dicho, en las múltiples variedades de la comedia.

Su fuerte es el *vaudeville*. Posee el gran talento de la ver-

satilidad, la distinción de las cosas ligeras, y sabe encontrar elegancia en los movimientos deslabazados. Hermosa é insinuante es su voz, un tanto atiplada; finas las líneas de su rostro, y picaresca la expresión. Esbelto y ágil el cuerpo, muévese con rapidez asombrosa, sin descomponer la figura.

El 6 se inauguró una serie de atracciones y cinematógrafo.

El 10 se celebró una solemnidad musical en honor de las sociedades escolares de Barcelona por la estudiantina madrileña «La Tuna Filarmónica», dirigida por el maestro don Ricardo Resa.

El 26 debutó una compañía de ópera italiana dirigida por los maestros D. Arturo Baratta y D. Sebastián Rafart y cuyo principal atractivo fué el concurso del novel tenor Hipólito Lázaro.

El día 6 de abril inauguró sus funciones con el estreno de la tragicomedia en 5 actos *Calixto y Melibea*, sacada de la famosa novela de aquel título por D. Francisco Villegas, la compañía del Teatro Español, de Madrid, dirigida por don Federico Oliver, y de la que formaban parte las aplaudidas actrices doña Carmen Cobeña, doña Julia Cirera y doña Consuelo Badillo.

El empeño del señor Villegas en reducir *La Celestina* á la estrechez del marco escénico podrá ser más ó menos discutible artísticamente, pero no cabe negar que el distinguido literato obtuvo un relativo triunfo, habida cuenta de las múltiples y enormes dificultades con que hubo de tropezar para la adaptación.

El 9 se representó el drama de D. Jacinto Benavente, *Los ojos de los muertos*, que hubo que reputar como una de esas equivocaciones apenas concebibles, tratándose de un autor tan experimentado.

El 12, el boceto dramático en un acto, de los señores Parra y Godoy, *El eterno burlador*, y la comedia en dos actos *Agua de mayo*, original de los hermanos Cuevas. El primero no acabó de convencer á la concurrencia; en cambio, la segunda fué muy aplaudida. Es la de los señores Cuevas una producción de ambiente campesino, donde se mueven tipos

diseñados con exactitud y que dialogan con facilidad y gracejo.

El 16, el drama en 4 actos *Casandra,* original de D. Benito Pérez Galdós. Más que una producción literaria es una obra de propaganda antirreligiosa, de una vacuidad desconsoladora en su parte doctrinal y artísticamente una desdicha. Como se tenían antecedentes del drama por las contadas representaciones que del mismo se habían dado en Madrid, en la función de estreno en Barcelona notóse la ausencia casi absoluta de señoras y ausencia completa de hombres de letras, salvo los obligados por la profesión periodística.

Los días 26, 27 y 28 dió otros tantos conciertos la orquesta Toukünstler, de Munich, bajo la dirección del maestro Lassalle. Dichos conciertos, de los que fueron ejecutadas dificilísimas obras de Beethoven, Wágner y otros geniales compositores, constituyeron un hermoso triunfo para el ilustre maestro y la orquesta, que tan bien supo secundarle.

El día 29 reanudó sus tareas la compañía del Teatro Español, de Madrid, con la función á beneficio de doña Carmen Cobeña, y en la que, después de la representación de la comedia de Lope *La boba discreta,* se estrenó otra en dos actos, titulada *El ama de la casa,* original de D. Gregorio Martínez Sierra.

El día 3 de mayo, la comedia en 3 actos, de J. López Ginillo, *Hacia la dicha.*

El 5 terminó sus compromisos la compañía de Federico Oliver y Carmen Cobeña.

El 8 debutó la compañía italiana de Ermete Novelli, que dió un corto número de representaciones. Los que sienten entusiasmo por el arte teatral celebraron que el gran actor no se hubiese retirado del arte, como hicieron sospechar las frases de despedida que pronunció en Eldorado la última vez que estuvo en Barcelona. Novelli se mantiene vigoroso, sin que en las obras representadas se notara el más ligero asomo de decadencia. Alcanzó los grandes triunfos de siempre en *El mercader de Venecia, Edipo, Luis XI* y otras obras de su repertorio tradicional, entre ellas los sabrosísimos monólogos.

También estrenó, además de otras producciones, el drama *Papá Gennaro,* que se desarrolla en el ambiente de los disturbios políticos que hubo en Nápoles al comenzar el siglo pasado, siendo la obra muy tendenciosa en sentido revolucionario, y destacándose solamente, en el terreno del arte, la figura del protagonista; y el poema dramático en cuatro actos, de Sem Benelli, *La cena delle beffe,* de asunto romántico, con pasiones violentas y de mucho movimiento y colorido, y con hermosa versificación, si bien en alguna escena el autor ha buscado el éxito fácil del equívoco torpe. La acción se desarrolla en una de las cortes italianas del siglo XV.

El 31 la compañía del teatro de la Comedia, de Madrid, inauguró una nueva temporada con el estreno de *La escuela de las princesas*, comedia en 3 actos, de D. Jacinto Benavente. En esta compañía figuraban, entre otros apreciables artistas, el señor Santiago y las señoras Moreno, Alba, Martínez y Pérez de Vargas.

La escuela de las princesas es una joya literaria; una comedia en la que se dicen cosas muy serias en tono muy ligero, terminando en un apólogo, del que resulta que no podemos alcanzar la felicidad, pero que el único camino que nos acerca á ella es el del sacrificio. Así, una princesa quiere vivir como cualquiera otra mujer, sin que tenga que violentar sus sentimientos el cuidado de la patria, ni el bienestar de sus súbditos, ni la razón de Estado; pero acaba por comprender que, cuanto más alta es la posición, más imperioso es el deber y más indispensable el sacrificio. El lenguaje es intencionado y elegante.

El día 11 de junio se estrenó la comedia en 4 actos *Amores* y *amoríos*, original de los hermanos Álvarez Quintero. Con poquísima acción, y menos trama, ofrece un primer acto hermoso y otros tres, sobrado largo alguno, que apenas si mantienen el interés del espectador, aunque logran entretenerle con escenas y tipos copiados del natural, como saben hacerlo los populares autores.

El 18, el juguete cómico en tres actos y un prólogo, original de los señores Arniches y García Álvarez, *Mi papá.*

El día 2 de julio, la comedia en 3 actos, de los hermanos Álvarez Quintero, *El centenario*, que no desmerece de las más aplaudidas entre las otras de los propios autores en cuanto á cualidades de observación, donosura y ambiente real, aunque adolece de cierta languidez, sobre todo en el primer acto.

El 7, *Juventud de príncipe*, traducción en castellano de la comedia alemana de Meyer Foerster, que ya conocíamos en catalán por haber sido estrenada en el Teatro Principal. La parte de Catalina en Novedades fué desempeñada por la señorita Pérez de Vargas. Los autores de la traducción castellana son los mismos de la catalana, señores Costa y Jordá.

El 9, el paso de comedia de los hermanos Álvarez Quintero *El último capítulo*, tan bien observado como bien escrito.

El 12, *La primera conquista*, entremés de los señores Arniches y García Álvarez.

El 14 despidióse del público barcelonés la compañía del Teatro de la Comedia de Madrid, dejando muy en alto su pabellón artístico.

TEATRO ELDORADO

El día 23 de septiembre de 1909 empezó á actuar en este teatro una compañía cómico-lírica dirigida por los señores Gamero y Güell.

El día 12 de octubre se celebró una fiesta de homenaje á la Jota. El tenor Gil cantó la de la ópera de Bretón *La Dolores*, acompañado de coro general, rondalla y orquesta; la señorita Inocencia Sebastián cantó diferentes estilos de jota, acompañándola su maestro señor Lapuente; y los hermanos Bergés bailaron la jota con acompañamiento de orquesta. La fiesta resultó muy agradable.

El 17 de diciembre se estrenó la zarzuela cómica en cuatro actos y un prólogo, letra de los hermanos Álvarez Quintero

y música del maestro Chapí, *Las mil maravillas*, con decoraciones nuevas de los señores Castells y Brunet. El diálogo abunda en chistes y está trazado con maestría, y la música tiene trozos muy lindos. En conjunto, la obra es algo difusa y excesivamente larga.

El día 15 de enero de **1910** inauguró sus funciones la compañía Balaguer-Larra, de la que formaba parte la primera actriz Concepción Catalá. Del programa inaugural formaba parte el estreno de la comedia en dos actos de los hermanos Álvarez Quintero *Doña Clarines* Es esta señora una mujer indomable y desde luego poco simpática, que en su juventud anduvo enamorada de un galán que fingió corresponderla y luego, como suele decirse, la dejó plantada. Esto agrió el carácter de doña Clarines hasta tal punto, que se declaró enemiga de toda la humanidad, pues induciendo de lo particular lo universal, como hacen las personas vulgares, adoptó la conclusión de que todos los hombres son unos malvados y las mujeres unas mojigatas. Á partir de este punto, rica y, por tanto, poderosa como era, erigióse en atormentadora de cuantos la rodeaban.

De este tipo que pretendieron crear los señores Álvarez Quintero, nada queda. Sólo hubiera podido permanecer en pie de dos maneras: como símbolo del fariseísmo (mas para ello le faltaba toda suerte de grandiosidad) ó como humorística caricatura; pero los autores, que empezaron tomando como tal á doña Clarines, acabaron tomándola en serio y abonando la atrocidad farisaica de que el perdón sólo sirve para fomentar la delincuencia.

El 21 se estrenó la comedia en un acto *La señorita se aburre,* original de D. Jacinto Benavente.

El día 1.º de febrero se estrenó *El paraíso,* juguete cómico en dos actos de D. Antonio Paso y D. Joaquín Abati.

El día 2 de marzo dió su función de despedida la compañía Balaguer-Larra, que acababa de realizar una artística y provechosa campaña.

El 26 se inauguró la temporada de primavera con una compañía de variedades y cinematógrafo.

El 25 de abril dió comienzo á una serie de tres funciones

el célebre actor italiano Ermete Zacconi, que representó *Almas solitarias* de Hauptmann, *Los espectros* de Ibsen y *Hamlet*, siendo en todas estas obras frenéticamente ovacionado. Secundáronle discretamente la primera actriz Cristina Bagni, las señoras Leigheb y Ferrero, el señor Bagni y otros excelentes artistas.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Los conciertos de otoño anunciados para los días 21, 24 y 27 de octubre estuvieron dedicados exclusivamente á la obra de Juan Sebastián Bach, á la literatura del órgano y á los grandes maestros del *Lied* alemán.

El concurso del Dr. Alberto Schweitzer y del tenor Jorge A. Walter, excelentes conocedores ambos del estilo del gran «Cantor» de Leipzig, aseguró el éxito de esta tanda de audiciones, en la que sobresalió el *Credo* de la «Misa en si menor». El tenor señor Walter demostró su arte en las *Canciones espirituales* y arias de algunas cantatas, así como en la sesión de *Lieder* de los cuatro maestros del género, Schubert Schumann, Brahms y Hugo Wolf.

En el tercer concierto, la *Sinfonía sacra* de Widor reveló sus muchas bellezas: es obra de imponentes proporciones y acredita la fuerza de concepción de su autor, el renombrado maestro de Composición del Conservatorio de París.

Gran interés despertaron en los aficionados á la literatura del piano y á su historia los dos conciertos que dió la señora Wanda Landowska, valiéndose ya del piano, ya del *clavicembalo*, y encantando al auditorio, por la elegancia de su ejecución y la pureza de su estilo.

Los conciertos de Cuaresma de 1910 fueron seis de abono y dos extraordinarios. Dos fueron también los maestros que ocuparon sucesivamente el puesto de director al frente de la orquesta y coros del «Palau»: los maestros Beidler y Andreae.

Este último, desconocido hasta entonces para nosotros, obtuvo entusiasta éxito por la briosidad de sus interpretaciones y la energía de su batuta.

Impusiéronse al público, entre las novedades que ambos maestros ofrecieron en sus programas, tres principales: el poema sinfónico de R. Strauss *Así habló Zarathustra*, la *Sinfonía núm. II* de Gustavo Mahler y las *Variaciones* de Max Reger sobre un tema del siglo XVIII.

El 10 de marzo dió una brillante sesión de piano Joaquín Malats; lo más interesante fueron los siete números de la *Iberia* de Albéniz.

A fines del mismo mes, otro gran pianista, Emilio Sauer, dió dos audiciones con selectos programas.

La Orquesto Sinfónica de Madrid, dirigida por el maestro Fernández Arbós, volvió á repetir sus triunfos de la anterior primavera, dando en ésta, durante la primera decena de mayo, una serie de conciertos, en donde competían la excelencia del programa y la de la ejecución.

Uno de los conciertos de Brandenburgo, de Bach; la *Tercera sinfonía* de Brahms, la *Suite española* de Pérez Casas, el *Concerto grosso* de Händel, y otras importantes páginas de Liszt, Strauss, Beethoven, Wágner, etc., valieron á los notabilísimos intérpretes una serie de ovaciones, siendo una de las mayores la que coronó la ejecución de la *Novena* de Beethoven, en que la orquesta madrileña y los coros del «Orfeó» se unieron para ejecutar tan grandiosa creación del arte músico.

Notables fueron también los conciertos celebrados en los días 9, 11 y 13 de junio por el laureado «Orfeón Donostiarra». Recuerdo gratísimo dejó de su visita á nuestra ciudad: la calidad de las voces, el arte en modularlas, la finura de los matices, ganaron desde el primer día la admiración del auditorio, yendo en aumento las muestras de entusiasmo á cada nueva audición.

ARENAS DE BARCELONA

El día 19 de junio se representó en este local el poema *Canigó*, del poeta Verdaguer, arreglado á la escena por don José Carner y D. Jaime Pahissa, autores de la letra y de la música respectivamente. La obra había sido representada con buen éxito el domingo 12 del propio mes en Figueras, y entre los aficionados de esta capital había grandes deseos de conocerla. El señor Carner distribuyó su arreglo en tres actos; respetó de la letra original cuanto pudo; eliminó las grandes descripciones, pero aprovechó cuantos elementos del poema representan acción y movimiento dramático, resultando la acción bien desarrollada. La música del *Canigó* es de agradables matices, y responde al carácter de la acción. Sobresalen el preludio y la primera escena del primer acto.

Los señores Carner y Pahissa fueron muy aplaudidos después de los actos primero y tercero, participando también de la ovación tributada á los autores el director artístico, señor Gual.

El decorado, de los señores Moragas y Alarma, fué unánimemente elogiado, en especial la decoración que representaba la pradera en donde se alza la pequeña iglesia de San Martín de Canigó y que tiene por fondo las cimas nevadas de los Pirineos bañadas por el sol. El episodio de la gruta «Flordeneu» no causó ilusión alguna á la luz del día, lo contrario de lo que hubiera sucedido con la artificial.

Los trajes de hadas y guerreros y el conjunto del espectáculo dejó satisfecho al numerosísimo público que acudió á presenciarlo el día del estreno y en las sucesivas representaciones.

Para el día 27 del propio mes se anunció una representación de *L'Arlesiana*, pero hubo que suspenderla por la inseguridad del tiempo; y, en vista de que ésta persistía, se desistió de representarla.

LOS DEMÁS TEATROS

El **Teatro del Tívoli** puede decirse que permaneció abierto durante todo el tiempo que comprende esta reseña. Primeramente actuó allí una compañía de las llamadas del genero chico, que representó muchas obras, siendo la que obtuvo éxito más lisonjero y mayor número de representaciones la titulada *¡Hip! ¡Hip! ó Atracción de forasteros*. Después de las funciones dadas por dicha compañía, presentóse en aquel escenario una que había representado producciones en catalán en el Teatro Nuevo, dirigida por el señor Santpere. Una de las novedades que ofreció al público, fué la traducción catalana de *Zazá*, desempeñando la protagonista la señora Xirgu. Más tarde volvió á trabajar en dicho teatro otra compañía del género chico.

Poca fortuna tuvo el **Teatro Gran Vía.**—La compañía de zarzuela dirigida por el señor Miró estrenó varias obras, con éxito poco satisfactorio; solamente lo obtuvo muy lisonjero *El método Górritz*, que se representó muchas veces. Durante una corta temporada actuó en el mes de junio una compañía de opereta, y más tarde la compañía catalana del señor Santpere, que estrenó una revista titulada *La veu del poble y el poble de la veu*, á la que se rodeó de gran misterio y fué recibida fríamente. En el mes de septiembre actuó la compañía dirigida por D. Emilio Duval, que debutó con el estreno de *El poeta de la vida*, que obtuvo mediano éxito, pasando después esta compañía al Teatro de Novedades.

En el **Teatro Nuevo** primeramente actuó una compañía de zarzuela, que representó muchas obras conocidas y estrenó varias, alcanzando buen éxito las operetas *La princesa del dóllar* y *El barón gitano*, siendo menos aplaudidas otra opereta llamada *Fledermaus* y la zarzuela *Los perros de presa*. Trabajó también en este teatro la compañía que había

actuado en el Teatro Principal, representando las obras que dió á conocer en este coliseo, y otras inmorales y torpemente escritas. Actuó asimismo allí una compañía dramática, que no fué del agrado del público, volviendo á dicho coliseo después la catalana del señor Santpere, que sufrió un fracaso, puesto que el público le hizo el vacío. Últimamente dió una serie de espectáculos una compañía de género chico, que estrenó algunas obras con poco aplauso.

El **Teatro Cómico** permaneció abierto durante el verano con una compañía también de género chico, que fué modificándose paulatinamente, siendo la obra de la temporada la titulada *El país de las hadas;* se representó también, á los dos días de ser estrenada en el Teatro Gran Vía, *El poeta de la vida,* que, con otras ya conocidas, formó el repertorio.

El nuevo y lindo **Gran Teatro Español,** levantado en los terrenos del incendiado Teatro Circo, el primero que se construyó en el Paralelo y el mejor situado, se inauguró á últimos del año con una representación de la ópera *Dolores,* á la que siguieron varias de zarzuela, y otras que dió una compañía lírica catalana dirigida por el señor Santpere; mas el público no correspondió á los esfuerzos hechos para atraerlo. Diez funciones dió en este teatro la compañía de la señora Cobeña, que representó obras de conocidos autores madrileños y fué bien acogida. Durante el mes de junio dió una serie de representaciones la artista italiana Fatima Miris, transformista de gran mérito que logró muchos aplausos. Poco tiempo después debutó la compañía juvenil de la ciudad de Roma, que también fué bien recibida y representó *La Tosca, La viuda alegre* y otras obras conocidas. Últimamente trabajó en aquel teatro, con aplauso, la compañía dramática dirigida por el señor Bassó.

El **Teatro Condal** fué objeto de una transformación completa, y el día de su reapertura se dió una representación de ópera, á la que siguió una serie de funciones de

«variétés» que duró corto tiempo, dándose después con intervalos representaciones aisladas de ópera; en el **Teatro del Bosque** se dieron, con intermitencias, algunos espectáculos de ópera, y lo mismo sucedió en el **Prado Catalán**, nuevo teatro levantado en la Plaza de Lesseps; en el de **Apolo** actuó la compañía dramática del señor Parreño, que representó dramas conocidos y otros nuevos, algunos de tendencias marcadamente disolventes; en el **Lírico** actuó una compañía de zarzuela de poca importancia; en el **Arnau** trabajó la compañía dramática que dirige el señor Buxens, representando obras catalanas y castellanas, y en el **Teatro España** han pasado por la escena, como películas cinematográficas, varias compañías que representaron obras ya conocidas.

PLAZAS DE TOROS

Corta fué la temporada taurina en los circos de esta ciudad, llegando apenas á la mitad de las funciones que se dieron en los últimos años. Esto, si las juzgamos por su relativa importancia, puesto que se celebraron infinidad de becerradas, muchas novilladas económicas de escaso interés con reses de ganaderías de tercer orden, y, además, cinco funciones por cuadrillas de niños, como podrá verse por la siguiente descripción.

ANTIGUA

El día 3 de abril abrió sus puertas este circo, para celebrarse en él una novillada á beneficio del antiguo matador de toros Tortero, que estoqueó una res de cuatro años de ganadería desconocida, lidiándose además tres novillos por cuadrillas de «toreros» más ó menos auténticos. En esta función fué cogido el espada Garbal, que sufrió conmoción cerebral y varias contusiones.

Desde esta fecha hasta el 5 de junio, permaneció nuevamente cerrado el circo para las funciones taurinas.

Las efectuadas fueron las siguientes:

Día 5 de junio.—Inauguración de la temporada.—Novillada.—Seis toros de la ganadería andaluza de D. Rodrigo Solís, que resultaron buenos y fueron estoqueados por Flores, Ostioncito y Martinito.

Durante la lidia del tercer toro se promovió un escándalo, debido á que uno de los picadores clavó la vara en los bajos, dejando al toro casi muerto.

Día 19 —Novillada.—Seis toros de la ganadería andaluza de D. Félix Urcola. El primero fué devuelto á los corrales por manso, y los otros fueron aceptables. El retirado fué substituído por otro de Otaola, que cumplió. Actuaron de matadores Dominguín, Agujetas y Rafael García, éste nuevo. Al debutante le fué devuelto á los corrales el sexto toro, después de habérsele dado los avisos reglamentarios. Su trabajo no convenció á nadie.

Día 24.—Novillada.—Nueve toros de la ganadería castellana del Excmo. Sr. Duque de Veragua, que resultaron bravos, y mejor pelea hubieran hecho si los picadores no los hubiesen escarmentado. Fueron los matadores Gallito II, Punteret y Pacomio.

Día 26.—Corrida de toros.—Seis de la ganadería andaluza de D. Felipe Salas, estoqueados por Minuto y Bombita. Los toros dejaron mucho que desear, tanto en bravura como en poder.

Minuto estuvo poco afortunado con la muleta y el estoque, y Bombita sólo estuvo bien en la muerte del segundo. El diestro fué cogido y derribado al entrar á matar el sexto toro, pasando por su pie á la enfermería, con una mano ensangrentada, por haber sufrido una herida por desgarro del dedo índice izquierdo, con rotura del tendón flexo, y otra herida de cuatro centímetros en el tercio superior del muslo izquierdo. Algunos días después le fué amputado el dedo lesionado, lo que no le impide continuar toreando.

Al salir el tercer toro, saltó al ruedo un espectador, que fué detenido antes de acercarse al bicho.

Día 29.—Novillada infantil.—Seis novillos de dos años de la ganadería castellana de D Esteban Hernández, para debuto de una cuadrilla de niños sevillanos que dirigían los diestros Limeño y Gallito. La cuadrilla infantil fué bien recibida, pues la verdad es que quedaron á gran altura.

Día 3 de julio.—Novillada.—Cinco toros de Moreno Santamaría, que resultaron bravos, y uno de Otaola, que cumplió. Fueron los espadas Martinito, Navarro y Machaquito de Madrid, nuevo, quedando todos ellos á muy poca altura. El debutante fué volteado por el tercer toro y conducido á la enfermería con conmoción cerebral y una erosión en la rodilla.

Día 10.—Ocho toros de la ganadería castellana de D. Esteban Hernández, que fueron mansurrones, siendo castigado con banderillas de fuego el séptimo.. Los cuatro primeros fueron estoqueados por los diestros mejicanos López y Lombardini, y los restantes por los españoles Punteret y Dominguín.

Día 17.—Novillada.—Ocho toros, como los anteriores, de Hernández, que también resultaron flojos, siendo condenado á fuego el octavo. López mató el primero y tercero, y Lombardini, el segundo y cuarto. Ostioncito se encargó de la muerte de los toros quinto y septimo, y Vázquez II, de la de los sexto y octavo. Los espadas no pasaron de regulares.

Día 24.—Novillada económica sin picadores.

Día 31.—Novillada económica.—Seis reses de dos años de D. Esteban Hernández, de las que fueron fogueadas la tercera y cuarta. Segunda presentación de la cuadrilla de niños sevillanos, capitaneados por Gallito y Limeño, que en esta función hicieron lo contrario del día de su debuto, borrando la buena impresión que en ella dejaron entre los asistentes.

Del día 4 de agosto al 21 del mismo, se dieron novilladas de escaso interés. En la del 14 fué herido gravemente el espada Segurita, que ingresó en el Hospital de la Santa Cruz.

Después de estas funciones, quedó definitivamente cerrada la plaza por la temporada citada.

ARENAS

Oficialmente, la temporada comenzó el día 27 de marzo; pero. en realidad, empezó el día 20 con la presentación de una cuadrilla de niños sevillanos dirigida por Vázquez y Valerito, cuadrilla que no satisfizo á nadie el día de su debuto. Esto no obstante, la empresa volvió á presentarlos el día 28 del mismo mes, ratificándose los concurrentes en la opinión que de los mismos había formado el dia 20. En la segunda función fué herido de alguna gravedad Vázquez, y á Valerito le fué devuelto un novillo á los corrales por haber pasado el tiempo reglamentario. Las reses que se lidiaron eran de dos años y cumplieron.

Dia 27 de marzo.—Corrida.—Seis toros de la ganaderia andaluza de D. Félix Urcola, que resultaron blandos. El tercero fué devuelto á los corrales, á peticion del público, por ser mal armado, siendo substituido por otro de ganadería desconocida, que no pasó de regular. Los espadas fueron Gallito y Regaterín, que no rayaron á gran altura.

Dia 3 de abril.—Novillada.—Seis toros de la ganaderia andaluza del señor marqués de Santa Coloma, que resultaron buenos. Actuaron de matadores Punteret, Gordet y Navarro, que quedaron bien.

Dia 10.—Novillada.—Siete reses de la ganadería andaluza de Corradi y uno de la castellana de D. Esteban Hernández. Uno de los primeros fué devuelto al corral por manso y substituído por otro del señor marqués de Santa Coloma. Los demás fueron flojos, á excepción del séptimo, de Corradi, que demostró mucha bravura y poder, tocando la música en honor de la res. Los espadas fueron Punteret, que escuchó un aviso; Martinito, Cerrajillas III, al que se le dieron los dos avisos y vió salir á los cabestros, muriendo el toro cuando aquéllos se hallaban en el ruedo; y, Navarro, al que se le devolvió un toro al corral después de los avisos. Como se ve, el resultado no complació á los concurrentes.

Dia 17.—Novillada.—Seis toros de la ganadería andaluza de D. Felipe de Pablo Romero. El primero, después de haber aguantado cuatro varas y ocasionado una caída, se devolvió á los corrales á petición del público, porque no acudía á los capotes, y el segundo, por su mansedumbre, fué castigado con banderillas de fuego. El primero fué substituído con uno de Hernández, que cumplió. Actuaron de matadores Ostioncito, Pacomio y Navarro. Pacomio fué alcanzado por el quinto toro, pasando á la enfermería con una herida leve. También dos picadores fueron allí auxiliados de contusiones leves.

Dia 24.—Los espadas López y Lombardini estoquearon en este dia seis toros de la ganadería andaluza de los señores Moreno Santamaria, resultando regular el conjunto. En la enfermería fué curado un banderillero que, por haber sido volteado por el tercer toro, presentaba una herida de pronóstico reservado. A la salida de este toro, saltó al ruedo un espectador de los tendidos de sol, provisto de una blusa como capote, con la que intentaba lancear al toro; pero fué sujetado por los mozos de la plaza y entregado á los agentes de la autoridad, que lo llevaron detenido á la delegación del distrito.

Dia 15 de mayo.—Corrida mixta.—Dos toros de Arribas y dos de Otaolaurruchi, que estoquearon Saleri y Moreno de Algeciras, y cuatro más de Arribas, muertos por los novilleros Punteret y Tabernerito, éste nuevo en esta ciudad El debutante fué volteado por el cuarto novillo, sin sufrir daño de importancia. Las reses, flojas.

Día 29.—Corrida de toros.—Seis reses de la ganadería castellana de D. Esteban Hernández, que no pasaron de regulares. Actuaron de matadores Chico de la Blusa, Camisero y Manolete, siendo el primero el que mejor quedó.

Día 12 de junio.—Corrida de toros.—Seis reses de Arribas Hermanos, que resultaron muy flojas, defraudando las esperanzas de los aficionados, que llenaban el circo. Los espadas fueron Bombita y Gallito. El primero escuchó un aviso en la muerte del tercer toro, y, en general, estuvo poco feliz. En cambio, Gallito mostró deseos de complacer á los concurrentes y fué muy aplaudido en algunas ocasiones.

Dia 28 de agosto.—Novillada infantil.—Tercera presentación de los niños sevillanos, pero estoqueando cuatro toros seguidos Limeño, y los otros tres anunciados el hermano de Limeño, Magritas y Pacorro, que lo hicieron como pudieron. Las reses, bastante bravas, fueron de la ganadería andaluza del señor marqués de Santa Coloma, y una, de la tortosina de Subirats.

Dia 4 de septiembre.—Novillada para despedida de la cuadrilla mejicana, dirigida por los matadores López y Lombardini.—Seis toros de la ganadería salamanquina de Carreros, que dejaron mucho que desear, tanto en bravura como en poder. Los espadas citados quedaron bien y su cuadrilla fué muy aplaudida.

Dia 11.—Novillada.—Seis toros del duque de Veragua, que resultaron flojos, á excepción de los cuarto y quinto. Actuaron de matadores Calerito, Pacomio y Navarro. Después de la muerte del cuarto toro, Calerito pasó á la enfermería para ser auxiliado de un varetazo que le dió la res, pasando aquél de muleta.

Dia 18.—Novillada.—Seis reses de Moreno Santamaria, que resultaron flojas de bravura y escasas de poder. Estoquearon Calerito, Infante, que recibió un aviso en el segundo toro, y Pacomio, sin que ninguno de ellos hiciera cosa notable. Pacomio fué auxiliado en la enfermería, por haber recibido una herida en el dedo pulgar de la mano derecha, al estoquear el tercer toro; é igualmente fué auxiliado un peón, que presentaba una contusión en el tercio inferior de la pierna izquierda, que le causó el segundo toro, al saltar el diestro la barrera.

Un espectador de los tendidos de sol saltó al ruedo con una americana por capote, al salir el tercer toro, al que pasó dos veces; pero fué detenido después por los agentes de la autoridad.

Dia 24.—Corrida extraordinaria.—Ocho toros del duque de Veragua, estoqueados por Vicente Pastor, Gallito, Cocherito de Bilbao y Regaterín. Los toros de Veragua dejaron muy mal sentado el pabellón de la ganadería, puesto que el primero fué fogueado, y el segundo, devuelto á los corrales

por manso. Los restantes cumplieron escasamente, y únicamente cumplió bien el tercero. El substituto del retirado, que fué manso, y fogueado por esta causa, pertenecía á la ganadería de D. Felipe Salas. Los espadas procuraron sacar el mejor partido posible de las cualidades de los toros, y, sin quedar á gran altura, complacieron á los concurrentes. En el tercer toro se suscitó una competencia, por entender Cocherito que el toro le correspondía á él, por ser el tercero y haberle tocado en el sorteo, y Gallito, que creía que era él quien debía estoquearlo. El presidente dió la razón á Cocherito, y el toro volvió al corral á esperar su turno.

Día 25.—Novillada á beneficio de la cuadrilla mejicana.—Cuatro reses de dos años de la ganadería andaluza de don Felipe Salas, que fueron estoqueadas por los banderilleros Frontana, Torres, Ribera y Perez. Los matadores cumplieron bien su cometido, y el público les aplaudió, saliendo satisfecho de la función.

Con esta corrida se dió por terminada la temporada taurina en esta capital, que, como se ve por lo transcrito, fué corta y aburrida, no pudiéndose calificar de buena por completo ni una sola de las funciones celebradas.

FRONTÓN CONDAL

En este local se continúa dando partidos de pelota, y á él acude bastante concurrencia, en particular los días festivos. El sport vasco ha sufrido en esta capital una crisis, por considerar los aficionados que los jugadores no desarrollaban en los partidos el juego debido; pero una nueva reglamentación interior hizo que éste recobrara su esplendor. Durante los meses de enero y febrero, los partidos se celebraron los martes, jueves, sábados y domingos; después de estos meses, se dieron á diario, y además se jugaron varios nocturnos.

El 1.° de agosto cerró sus puertas, para ser abiertas de

nuevo el 24 de septiembre. El cuadro de pelotaris fué muy numeroso, pues pisaron la cancha, entre otros, los delanteros Gabriel, hermanos Zabarte, Fortunato, Unzueta, Vicandi, Salazar, Sanjuan, Irún chiquito, Isidoro, Ortiz, Sánchez, Eguía, Constante, Olamendi, Urcola, Ibarra, Erdoza, Ugarte, Puigvert, Felipe, Joseito, Petit-Pasiego, Gárate, Escoriaza, Fermín, Samuel y Pedrita.

Entre los zagueros recordamos á Olaiz, Teodoro, Gaspar, Aramburu, Navas, Ugarte, Carreras, Blenner, Mendizábal, Pachi, Guarni, Erdoza, Brasileño, Fuster, Ermúa, Iraola, Zalazar, Bravo, Garibaldi, Altamira y Gaspar.

El día 10 de abril se celebró un festival en honor de los reclutas que habian jurado la bandera por la mañana. El local estuvo concurridísimo, hallándose las localidades del piso superior destinadas á los reclutas. Entre estos se sortearon 20 relojes de plata y otros 20 de níquel, que tenían grabada en las tapas la fecha de la jura.

El día 12 de junio la Sociedad de Sport Vasco, que durante los dias festivos por la mañana organiza partidos de pelota para sus socios, preparó un festival en obsequio del Orfeón Donostiarra, jugándose dos partidos por los socios de la Sociedad y cantando el Orfeón algunas composiciones.

NOTAS DE SPORT

CARRERAS DE « VOITURETTES »

Copa Catalunya — 3.er año.

Esta carrera, que sin disputa alguna era la fiesta sportiva de más importancia que se efectuaba en España, ha desaparecido ya del número de los deportes con la victoria alcanzada por Goux en la carrera celebrada el dia 29 de mayo, pues, por haberla ganado ya en el año anterior, pasó á ser de su propiedad.

En los dos años anteriores esta fiesta se celebró en el circuito del Bajo Panadés; pero, habiendo surgido ciertas diferencias entre algunos propietarios y el Comité de la Copa, éste decidió buscar un nuevo circuito, y después de varios ofrecimientos optó por el de Vilasar-Mataró-Argentona, por reunir, á su juicio, mejores condiciones que los otros ofrecidos. Este circuito tenia la ventaja sobre el del Bajo Panadés, de hallarse más próximo á la ciudad y ser más llano, sin el inconveniente de las grandes pendientes y de los virajes peligrosos por lo rápidos. Es verdad que su extensión era más reducida, pues sólo alcanzaba 15 kilómetros aproximadamente, ó sea 14.388 metros exactos, y el recorrido fué reducido á 352 kilómetros, en vez de los 354 del año anterior; pero esto, que pareció un inconveniente, fué más bien un aliciente para los espectadores, que vieron con más frecuencia pasar los coches y podían apreciar mejor la lucha que sostenían sus conductores para llevar al triunfo las marcas que representaban, puesto que en vez de las trece vueltas que era preciso dar para cubrir el recorrido del Bajo Panadés, necesitaron dar 22 para hacer el del circuito de Vilasar-Mataró-Argentona.

La expectación que había dispertado en el año anterior la presentación de los coches de la Hispano-Suiza para disputar el trofeo á las marcas extranjeras, aumentó en éste, por saberse que se habían introducido en los mismos importantísimas modificaciones que hacían probable su triunfo.

Al amanecer de dicho día, se notaba ya gran movimiento en la ciudad, viéndose numerosos grupos que con cestos, maletines, cajas de cartón y de mimbre, etc., se encaminaban á la estación de Francia para tomar el tren que salía á á las 4'15 de la mañana, con las provisiones para todo el día, con el fin de buscar el sitio que considerasen más á propósito para presenciar la lucha que debía empeñarse á las diez.

Este tren y los que salieron á las 5'45, 7 y 8, iban llenos de aficionados que madrugaban para llegar á los puntos que habían escogido antes de que se cerraran las carreteras que formaban el circuito, pues dos horas antes de empezar la carrera quedó prohibido el paso por las mismas.

A las 7'15, 7'45, 8'10, 8'45 y 9'45 salieron los trenes especiales, que paraban en el apeadero construído junto á las tribunas. Intercalados con los especiales salieron los trenes ordinarios de las 8'30, 9'01 y 10, que paraban en la estación de Vilasar, á unos 600 metros de aquéllas; este trayecto, al igual que toda la calle de Vilasar, estaba adornada con árboles y mástiles, cubiertos éstos con percalinas de los colores nacionales y adornados con escudos y banderas. Dichos trenes condujeron también buen número de aficionados, pero éstos, en su mayor parte, se dirigían á Mataró. En dicha ciudad, en la que se habían construido en el Paseo de Prim dos elegantes tribunas y colocado frente á las mismas un cuadro de «affichage» en el que se marcaban los tiempos cronometreados en las tribunas de Vilasar, desde donde eran comunicados á dicha población, la animación era también extraordinaria, en particular en el citado Paseo y en las calles de Iluro y Viada, que eran las únicas comprendidas en el circuito. Las cercanías de Argentona estaban asimismo concurridísimas, en particular en el viraje de la capilla del «Sant Crist». Todos los puntos que dominaban las carreteras del circuito hallábanse atestados de curiosos que deseaban presenciar el paso de los carruajes.

El haberse señalado las diez de la mañana para dar la salida á los coches que tomaban parte en la carrera, hizo que en aquella hora el recinto cercado estuviera concurridísimo. La distribución de éste era la siguiente: A la izquierda de la carretera se construyó un palco para los cronometreadores. A la derecha del mismo y en la mitad de un campo se colocó una pizarra en la que se anotaron los incidentes de la carrera y un cuadro de «affichage» blanco en el que se apuntaban los tiempos que empleaba cada corredor. En la parte izquierda del citado palco se colocó otro cuadro de «affichage» frente á la tribuna popular. Junto á este cuadro había un parque cerrado en el que penetraron los coches que se retiraron de la lucha y los cuadros clasificados para los premios.

A la derecha de la carretera y en la misma cuneta se levantó un palco especial para los representantes de la pren-

sa, al que seguían otros treinta y dos de pequeñas dimensiones. Frente á los mismos y en toda su extensión, había un parterre formado por plantas de jardín, clavellinas blancas y geranios rosados. Detrás de los palcos se levantaban tres tribunas: la del centro para el Comité de la Copa, y las laterales, muy espaciosas, para las personas que adquirieron billetes. A continuación de la tercera se construyó la tribuna popular, que se hallaba separada de la de preferencia por una valla de madera. Frente á aquélla y en un foso de poca profundidad se hallaban las instalaciones para el revituallamiento de los corredores, evitándose de este modo que los coches que en ellas se detenían, estorbaran á los que continuaban la carrera. Se instaló la «pelouse» para los automóviles particulares en la parte izquierda de la carretera de Vilasar á Argentona y los *chauffeurs* no tuvieron necesidad de moverse de sus coches para contemplar la carrera, pues desde allí podía verse la virada de la carretera de Argentona á Vilasar y una gran extensión de ambas. Un poco separado del sitio destinado á los carruajes, había un reservado formado por mástiles que sostenían un toldo con sillas para los que no quisieran penetrar en las tribunas.

Para el paso de las personas que fueran en coche al circuito había un camino formado por una valla por la parte de la carretera y otra por la de la línea férrea. Para el acceso de los que fueron allí en tren se construyó un paso subterráneo que cruzaba las líneas férreas, al que se descendía por medio de dos suaves rampas.

En la parte posterior de la tribuna del Comité se había instalado dos kioscos, uno para el servicio telefónico, y para el servicio telegráfico el otro, y entre la de preferencia y general se hallaban los water-closets y lavabos. En línea paralela á las tribunas de preferencia, entre la línea férrea y el mar, había el restaurant bar.

A alguna distancia de estas instalaciones se levantaba una especie de entoldado que se utilizó como iglesia provisional. En el fondo se colocó un paño de terciopelo morado; en uno de los lados otro formando la bandera española y en el otro la catalana. En el altar se destacaba una imagen del

Crucificado alumbrada por seis cirios. Las misas que en el mismo se rezaron estuvieron concurridísimas, especialmente la de las doce.

A las ocho de la mañana se cerró el circuito y al poco rato salió un automóvil de servicio á recorrerlo. A las nueve volvió á hacer el recorrido, y media hora después lo repitió. A su regreso se dispuso que los corredores se pusieran en línea.

A las diez en punto se dió salida á D'Aravay con su Crespelle, que se retiró á la vuelta 17, habiendo empleado 3 horas, 57 minutos y 15 segundos.

Salió segundo Pilleverdié, con un Hispano-Suiza, retirándose á la 19 vuelta, invirtiendo en darlas 4 cuatro horas 17 minutos.

El tercero en salir fué Goux, con un Lion Peugeot, que ganó el primer premio Copa Catalunya y 5.000 pesetas, quien empleó en el recorrido 4 horas, 12 minutos y 26 segundos, quedando en posesión de la citada Copa, por haberla ganado dos años consecutivos.

Zucarelli, con un Hispano-Suiza, fué el cuarto en salir, pero se retiró en la vuelta 16, después de un recorrido magnífico y de haber ganado la Copa de S. M. el Rey, por haber dado las once primeras vueltas con la mayor rapidez. La retirada de Zucarelli disgustó á los concurrentes, pues éste era uno de los favoritos de los mismos. Este corredor, que marchaba al frente de todos, invirtió en las 16 vueltas 3 horas y 16 minutos.

El quinto en salir fué Chassaigne, con un Hispano-Suiza, terminando las 22 vueltas que dió en 4 horas, 39 minutos y 13 segundos, otorgándosele el cuarto premio, 1.000 pesetas.

Se dió la salida á Giuppone con Lion Peugeot como sexto, otorgándosele á éste el segundo premio, Copa del Comité Ejecutivo y 3.000 pesetas de la Diputación, por haber hecho el recorrido en 4 horas, 25 minutos y 40 segundos.

Siguió á éste, en séptimo lugar, Carreras, en Hispano-Suiza, que dió las 22 vueltas en 4 horas, 31 minutos y 20 segundos, quedando, por tanto, en posesión del premio tercero, Copa del Real Automóvil Club de Cataluña y 2.000 pesetas de las Sociedades deportivas.

El octavo en salir fué Pujol, con Lion Peugeot; pero se retiró de la lucha á la vuelta trece; en su recorrido empleó 4 horas 38 minutos.

En noveno lugar figuraba un Sizaire et Naudin, dirigido por Alvaro de Loma; pero, al dársele la salida, el motor, á causa de una avería, no funcionó, y mientras miraba el *chauffeur* si podía repararla, se dió salida al coche que tripulaba Cusine, de la marca Dion-Bouton, por no haberse presentado Boillot, á causa de tener averías su Lion Peugeot; pero Cusine, á la primera vuelta, sufrió avería en el motor frente á Mataró, y, en vista de ello, se retiró de la lucha.

En la primera vuelta el coche de Chassaigne embistió una valla de las de Mataró, rompiéndola; pero continuó la carrera, y, como hemos dicho, alcanzó el cuarto premio. En la segunda, Zucarelli pasó á Pujol frente á las tribunas. En la quinta vuelta este corredor adelantó frente á la meta á D'Aravay. En la vuelta 12, Pilleverdié y Zucarelli, ambos con Hispano-Suiza y que llevaban ventaja sobre Goux, pasaron en el revituallamiento, cambiando el vendaje el primero y tomando bencina el segundo, perdiendo tres minutos el primero y dos el último. En la vuelta once tomó bencina en el revituallamiento D'Aravay, y en la 12 hizo lo propio Carreras. En las vueltas 15 y 16 Pilleverdié tomó aceite; y en la 17, Goux rompió la cadena y paró frente al revituallamiento, arreglando el desperfecto en un minuto. Pillaverdié paró también para reponer averías, pasando en ello cerca de siete minutos, y Carreras tomó en la misma vuelta aceite y bencina.

La Copa de S. M. el Rey fué concedida á Zucarelli, por haber dado las once primeras vueltas en 2 horas, 3 minutos y 24 segundos, tocando la música la Marcha Real cuando se disparó el cañonazo anunciando la victoria del corredor, llevando un promedio de marcha de 81 kilómetros por hora.

La Copa Catalunya, ganada por Goux, lo fué á un promedio de 79.500 á 80 kilómetros por hora.

El promedio de la marcha de Giuppone, vencedor del segundo premio, fué de 74.700 kilómetros por hora.

Carreras ganó el tercero, corriendo á un promedio de 74.000 kilómetros por hora.

En el cuarto premio, que alcanzó Chassaigne, el promedio por hora fué de 73 500 kilómetros aproximadamente.

Los promedios alcanzados en esta carrera baten el record en muchos kilómetros á los vistos en carreras anteriores.

La Copa de Regularidad, ofrecida por el Real Automóvil Club de Madrid, no fué adjudicada, por haber surgido una duda, hasta algunos días después, concediéndose á Goux, contra lo que se esperaba, pues, según la medición de los tiempos hechos por los cronometreadores, ésta correspondía á Carreras, que pilotaba un Hispano-Suiza.

AVIACIÓN

El día 10 de febrero llegó á esta ciudad el primer aeroplano habido en España, y al día siguiente, ante un regular número de individuos, se efectuaron las pruebas del mismo, siendo éste el primer vuelo visto en el pais. El aeroplano fué un monoplano Bleriot, tipo «Canal de la Mancha», con motor Anzani, de 25 caballos de fuerza, del que era propietario D. Mario García Cames, y piloto el francés Jules Mamet. La novedad del espectáculo hizo que el domingo dia 13, para el que se anunció el primer vuelo público, acudieran al Aeródromo de la Asociación de Locomoción Aérea (Hipódromo) y sus cercanias más de cien mil personas; pero, por causa del fuerte viento reinante en aquel día, fué suspendido el espectáculo para el jueves 17. En este dia, la concurrencia no fué tan numerosa, pero más afortunada, puesto que vió volar el aparato en dos ocasiones distintas. El primer vuelo público de España duró cinco minutos, y el segundo, siete, recorriendo en los dos vuelos unos mil kilómetros, á la altura aproximada de 70 metros. El domingo 20 se repitieron los ejercicios con mayor concurrencia que la del domingo 13, pero los experimentos no fueron tan felices como los anteriores, toda vez que, al pretender descender el señor Mamet con su aparato, se interpuso un fotógrafo, el piloto hizo

una maniobra para salvar el peligro y el monoplano cayó de frente y sufrió varias averías, que lo inutilizaron para proseguir los ensayos en aquel día. El piloto recibió en la caída dos contusiones de escasa importancia en la nariz.

A últimos de abril, se exhibió en el Velódromo «Parque de Sports» un «Mademoiselle Santos Doumont», pero no se hizo con él vuelo alguno.

Para los días 27 y 28 de marzo se anunciaron dos fiestas de aviación, una en el Hipódromo y la otra en el Campo de la Bota, convertido provisionalmente en aeródromo; pero en el primer día sólo se celebró la del Campo de la Bota, á la que acudió numerosísima concurrencia. El aparato que se elevó, fué un biplano «Voisin» é iba tripulado por el señor Goudart, que efectuó varias evoluciones que admiraron á los concurrentes. El día 28 volvió el señor Goudart á efectuar una nueva ascensión, durando el vuelo treinta y seis minutos y resultando éste el de más duración hecho en España hasta aquella fecha.

Para el mismo día se anunció el vuelo de otro biplano «Voisin», tripulado éste por Poillot, en el Hipódromo; pero aquél fué de corta duración, puesto que el aparato efectuó el *atterrissage* á unos 50 metros del Hipódromo y cuando apenas había salvado las vallas que cierran aquel recinto. Esto promovió algunas protestas, que se acallaron devolviendo el importe de las localidades.

Los «Voisins» que volaron en aquella fecha, fueron los primeros que se han visto en España.

Para los días del 1 al 8 de mayo se organizó por el Ayuntamiento una semana de aviación, que no resultó lo que sus organizadores esperaban. A tal efecto, se convirtió el Hipódromo en un espacioso Aeródromo, levantándose en aquel local los cobertizos, tribunas, palcos, restaurants y otros servicios, todo muy bien dispuesto y presentando el conjunto vistoso efecto.

Sea porque el público había sufrido varios desengaños en las fiestas anteriores, ó porque el espectáculo ya no le llamaba la atención, no acudió al Aeródromo en tan gran número como en aquéllas.

El dia 1 efectuó dos vuelos el afamado aviador y constructor de monoplanos Bleriot, pero éstos fueron de poca duración y pequeña altura, pues sólo alcanzó unos 50 metros.

El día 2 Bleriot comenzó la sesión, efectuando un vuelo de cinco minutos á la altura de 60 metros.

Siguió á éste De Lesseps, que hizo un lanzamiento magnífico y se elevó casi verticalmente; pero una fuerte racha impelió el monoplano hacia unos árboles y el aviador intentó salvarlos por medio de un viraje rapidísimo, siendo entonces cogido el aparato por una racha de viento, cayendo al suelo rápidamente y sufriendo varias averías. El aviador se levantó con el rostro lleno de sangre, que manaba de heridas contusas en la nariz y ceja izquierda, que había recibido en la caída, aunque de pronóstico leve.

Con el vuelo de este dia, Bleriot se despidió de la aviación, pues, según manifestó alli, era la última vez que se remontaba á los aires en sus aparatos. A pesar de ello, queria dicho aviador efectuar un vuelo de despedida el dia siguiente en presencia de contadisimas personas, pero un telegrama recibido por la mañana le impidió cumplir su deseo.

El día 3, por el motivo antes citado, no hubo fiestao ficial en el Aeródromo, pero la hubo particular y popular, puesto que se permitió la entrada gratuita en el recinto á todas las personas que estaban en los alrededores.

Olieslagers, otro de los aviadores contratados, subsanó la partida de Bleriot, elevándose en un monoplano y resultando este vuelo el de más duración hasta aquel dia y el de mayor elevación. El vuelo duró cuarenta y un minutos y veintitrés segundos, y la altura alcanzada fué de 170 metros. Hubo mucho entusiasmo y los aplausos fueron ensordecedores, cada vez que el aparato cruzaba el aeródromo y al tocar tierra el aviador.

Mientras volaba Olieslagers, surcó los aires con otro monoplano, un nuevo aviador, Barrière, durando su vuelo tres minutos y once segundos. Esta fué la primera vez que se presenció en esta ciudad volar dos aparatos á la vez, lo que impresionó agradablemente á los allí presentes.

La fiesta del dia 4 dejó satisfechos á los asistentes á la

misma, pues se repitió el caso de ver volar dos aparatos á un mismo tiempo, los piloteados por Olieslagers y Barrière. El primero voló 26 minutos y 46 segundos, y el segundo lo hizo durante 9 minutos y 7 segundos, pasando alguna vez casi rozando uno con otro los dos aparatos. La altura alcanzada por Olieslagers fué de 260 metros, y el descenso del aparato, el más sensacional presenciado en esta ciudad.

Cuando habían descendido los dos aviadores citados, emprendió el vuelo, con otro aparato, René Simón, que había llegado por la mañana; pero, por habérsele parado el motor á unos doscientos metros de distancia del recinto, se vió obligado á descender fuera de él en vuelo planeado, no sufriendo daño él ni el aparato.

Contrariamente al día anterior, no satisfizo á nadie la fiesta del día 5. El público, atraído por los vuelos anteriores, acudió al Aeródromo en mayor número, á pesar de soplar aquel día fuerte viento. Hasta las seis y media no menguaron las rachas y á aquella hora emprendió el vuelo Barrière, durando éste 5 minutos y 52 segundos.

Mientras volaba Barrière, se elevó De Lesseps; pero á la salida del cercado descendió suavemente en un campo próximo, por no considerarse el aviador apto para hacer funcionar el aparato, por resentirse de la caída que había sufrido días antes.

Poco después del *atterrissage* de De Lesseps, salió Simón con otro aparato, durando su vuelo 2 minutos y 35 segundos.

Le siguió Olieslagers con un vuelo que duró 6 minutos y 46 segundos, intentando durante este vuelo hacerlo nuevamente De Lesseps, pero sólo pudo efectuarlo durante 2 minutos y 18 segundos.

El mejor día de la semana de aviación fué el viernes, 6. El viento soplaba con pequeñísima fuerza y los aviadores lo aprovecharon para resarcirse de los días anteriores. El primero que salió á la pista fué Olieslagers, quien por dos veces intentó elevarse sin conseguirlo, las dos por no funcionar con regularidad el motor.

De Lesseps fué más afortunado que su compañero, pues á las 5'30 emprendió el vuelo, dando durante el mismo varias

vueltas al recinto, y en la última paró el *allumage* á unos ochenta metros, efectuando el descenso en un vuelo planeado, que causó la admiración de los concurrentes. Este vuelo duró 6'28 minutos.

Simón intentó volar después, desistiendo de ello por el mal funcionamiento del motor.

Luego Barrière montó en su monoplano y efectuó un vuelo de 7'46 minutos, á una altura aproximada de 60 metros.

Le siguió Olieslagers, esta vez con gran acierto, remontándose en la primera vuelta á 60 metros, llegando á 100 metros en las sucesivas, en las que pasó distintas veces por encima de las tribunas, é internóse luego mar adentro, perdiéndose casi de vista, regresando al Aeródromo 18 minutos después de su partida.

Mientras Olieslagers efectuaba este *raid*, surcó los aires nuevamente De Lesseps, quien evolucionó al hallarse sobre la pista, y describió una circunferencia en radio muy limitado y dos virajes opuestos, que entusiasmaron á los presentes á la fiesta. La duración de este vuelo fué de 11'10 minutos.

Al tocar tierra De Lesseps, emprendió un nuevo vuelo Olieslagers, quien, después de cruzar varias veces por la pista, se internó en el mar á gran distancia, y emprendió, después de simular un descenso en la pista, otro viaje al mar.

Una vez en él, marchó el aparato á gran velocidad mar adentro, á una distancia tan considerable, que desde el Aeródromo sólo se distinguía un punto negro que desaparecía paulatinamente hacia la ciudad, apreciándose desde allí que èl aviador viraba sobre ésta y muy próximo al monumento á Colón. Por haber encontrado una fuerte corriente, el aviador tomó un gran radio, cruzando por encima de los terrados de las casas del Paseo de Colón y calles próximas, y atravesando la Rambla cerca de la Plaza del Teatro, siendo ovacionado por los vecinos, que subieron aceleradamente á las azoteas. Al llegar Olieslagers al Aeródromo, 23'11 minutos después de su partida, fué ovacionado y felicitado por los presentes, y los más entusiastas lo levantaron en hombros y en esta forma lo llevaron á los cobertizos.

Pocos minutos después de la salida del anterior aviador, efectuó un vuelo de 6'59 minutos Barrière, durante el cual alcanzó una altura de 80 metros. Al tocar tierra el aparato, fué aplaudido el aviador.

Superó á la fiesta del día anterior la celebrada el sábado, 7, pudiéndose decirse de ésta que fué el *clou* de la semana aérea. Empezó con la ascensión de Olieslagers, durante la que describió el aviador varias circunferencias con gran precisión, viró en distintas direcciones, remontó algunas veces y descendió otras, conservando, no obstante, la altura mínima de 60 metros, y considerándose la máxima en 150. El tiempo que permaneció en el aire fué el de 47'44 minutos, batiendo con esto el *record* establecido por el mismo en esta ciudad el martes último, en el que permaneció 41'23 minutos, ó sea 6'21 segundos menos que en este día. Este ha sido el vuelo de más duración que se ha presenciado en esta capital y en toda España, por lo que el aviador fué ovacionado.

Mientras evolucionaba Olieslagers, emprendió su vuelo De Lesseps, que demostró en esta ascensión el dominio que tiene del aparato. Su lanzamiento fué magnífico, y el *atterrissage*, soberbio. El aviador hizo filigranas en el aire, elevándose á unos 200 metros, y después de haber volado en distintas direcciones, cuando se hallaba á mucha distancia del Aeródromo, inició un descenso tan rápido, que muchos creyeron que iba á estrellarse contra el suelo; pero el aviador, antes de llegar al recinto, hizo maniobrar el timón de profundidad, se remontó unos cuantos metros y tocó tierra felizmente. Duró el vuelo 9'3 minutos.

Al descender De Lesseps, montó Barrière en otro aparato y dió varias vueltas, cruzando en cada una por el centro de la fiesta. Una de las veces Olieslagers y Barrière pasaron casi juntos, como si efectuaran una carrera aérea, continuando ambos su marcha en la misma dirección, pero ensanchando el radio el primero.

Entre tanto Simón hacía funcionar el motor de otro «Bleriot», y cuando estuvo seguro de su buen funcionamiento, se elevó, viéndose entonces volar tres aparatos á un tiempo.

El espectáculo era espléndido y fué la primera vez que se había visto en España.

Los espectadores, emocionados, no sabían á quién dirigir la vista: si á Olieslagers, que continuaba el vuelo con gran seguridad; á Barrière, que iba ganando altura, ó á Simón, cuyo aparato iba cabeceando y como si fuera á caer á cada cabezada.

La emoción duró poco, pues Barrière bajó tres minutos después del lanzamiento de Simón, y éste lo hizo dos minutos más tarde, parando los aparatos casi en el mismo sitio.

Con el fin de acabar de complacer á los concurrentes, De Lesseps montó de nuevo en su aparato y manifestó que sólo lo hacía para efectuar el *atterrissage en vol plané*. Después de surcar los aires y al hallarse al Sud, paró el *allumage* é hizo el *atterrissage* planeado, pero no resultó éste tan limpio como el que efectuó el día anterior.

El domingo, 8, último día de la semana de aviación, fué el peor de todos, encargándose el viento de que este espectáculo acabara sin esplendor y casi trágicamente. El público, á pesar del mal tiempo, fué numeroso y dió pruebas de gran cultura. Pacientemente aguantó la lluvia y el viento durante mucho tiempo, con la esperanza de que aquel disminuiría su fuerza y podría presenciar por última vez los atrevidos vuelos que los aviadores habían efectuado los dos días anteriores; pero el tiempo se empeñó en llevar la contraria á los espectadores.

Deferente con el público, Olieslagers probó á las 6'30 de salir con su monoplano para efectuar un vuelo, pero los concurrentes se convencieron pronto de que la empresa era temeraria y el arrojo del aviador le podía costar la vida. Efectivamente, al virar Olieslagers fuera de la pista, el viento tomó el aparato por debajo del ala derecha y éste cayó con alguna violencia en un campo próximo, quedando destrozado y pudiendo únicamente salvarse el motor. Afortunadamente el aviador había sólo sufrido una contusión de poca importancia en el cuello. Al retirarse los aviadores del Aeródromo, Olieslagers se vió obligado á entrar en el dispensario de Casa Antúnez, pues, debido á la sacudida reci-

bida en la caída, sentía entonces grandes dolores en todo el cuerpo.

El público se retiró del recinto cercado sin la más pequeña protesta, impresionado por la caída del simpático aviador y lamentando que el tiempo hubiera deslucido el final de las fiestas de la aviación.

CONCURSO HÍPICO

El que anualmente se celebra en esta ciudad y que organizaron el Real Polo Club y la Sociedad Hípica, tuvo efecto, como en los años anteriores, en la Plaza de Armas del Parque, en los días del 19 al 29 de junio, viéndose muy concurrido.

Empezó el concurso el día 19 con el «Premio de Inauguración», en el que tomaron parte 66 caballos. Obtuvo el primer premio el caballo «Oboral», el segundo «Ciruelo» y los seis restantes «Vendéen», «Valona», «Bala», «Inkerman», «Vixeu» y «Vagido».

A continuación se efectuó una Prueba de Obstáculos, «Premio Nacional». Salieron 19 caballos, ganando el primer premio «Adamastor», el segundo «Madreña», el tercero «Vedante» y el cuarto «Ciruelo».

El día 21 se celebró como primera prueba el «Premio de los Regimientos», para el que se matricularon 38 caballos á fin de optar á los seis premios ofrecidos, y que fueron ganados por el siguiente orden: primero «Madreña», segundo «Vedante», «Bala» tercero, «Muley» cuarto, «Cetro» quinto y «Ciruelo» sexto.

Terminada ésta, se efectuó la del «Premio de las Escuelas de Equitación», en la que se concedieron nueve regalos hechos por las señoras y en la cual no podían tomar parte más que discípulos de las escuelas de equitación.

Los premios fueron repartidos por el siguiente orden: «Montjoie», «Rosette», «Elina», «Cráter», «Tosca», «Pimprenelle», «Exquis» y «Espuma», que, como hemos dicho, iban montados por aficionados.

A continuación se corrió una prueba de obstáculos por parejas, matriculándose diez y siete. Ganaron los tres premios de 150 pesetas las parejas formadas por «Prince Paul» y «Mauro», «Montjoie» y «Lucuma», y «Herbario» y «Oboral».

En esta prueba hubo que lamentar dos caídas, que no revistieron gravedad. La primera la sufrió el caballo «Mareante», quedando tendido en el suelo el teniente Chacelo, que lo montaba, pero que se levantó luego por su pie y pasó al botiquín, donde fué auxiliado, y la segunda «Adamastor», que montaba el teniente portugués señor Casal Ribeiro, levantándose éste sin haber sufrido daño alguno.

El día 24, tercero del Concurso, se dió principio á la sesión con la prueba de obstáculos denominada «Omnium», premio 5.000 pesetas, repartidas en doce premios. Se matricularon 54 caballos, retirándose ántes de la prueba cuatro. El primer premio lo ganó «Vedante», el segundo «Marco», el tercero «Inkerman», el cuarto «Muley», el quinto «Bala», el sexto «Vendéen», el séptimo «Windsor», el octavo «Vixeu», el noveno «Ciruelo», el décimo «Cetro», el undécimo «Vagido y el duodécimo «Scott».

El día 25 se corrió el «Handicap de Venta», para caballos de propiedad particular de españoles y para todos los montados por extranjeros. Tomaron parte en esta prueba once caballos, saliendo vencedores para el primer premio el caballo «Vendéen», valorado en 30 000 pesetas; para el segundo «Double R», valorado en 25.000; para el tercero «Limerick», valorado en 3.900; para el cuarto «Lucuma», valorado en 5.900, y para el quinto «Inkerman», valorado en 3.500. Como no se presentaron postores para la venta de los caballos ganadores del primero y segundo premios, que, según las condiciones de la carrera, eran los que debían ser vendidos, éstos quedaron de propiedad de sus poseedores.

Para el «Recorrido de Caza», que se efectuó después, fueron matriculados 29 caballos, pero dos de ellos fueron retirados y por lo tanto no salieron á la pista. Los ocho objetos de valor distinto que había como premios, fueron otorgados por el siguiente orden: primero «Bala», segundo «Na-

mures», tercero «Desprevenido», cuarto «Trocadero», quinto «Muley», sexto «Vedante», séptimo «Lebrero» y octavo «Vendaval».

El día 26 se efectuó solamente la carrera «Copa de Barcelona» (gentlemen), para caballos de propiedad particular de españoles y todos los montados por extranjeros. Se matricularon 20 caballos, retirándose uno durante el recorrido. Salieron vencedores para el primer premio el caballo «Double R»; para el segundo «Bella»; para el tercero «Inkerman»; para el cuarto «Limerick»; para el quinto «Windsor»; para el sexto «Gantois», y para el séptimo «Rhin».

Se corrió el premio «Copa Militar» y un «Recorrido de Caza» (gentlemen), el dia 28, penúltimo del Concurso. El primero fué exclusivamente para militares y á fin de optar á los siete premios salieron á la pista 23 caballos. Ganó el primer premio «Muley», que fué el único que hizo el recorrido sin falta; el segundo «Fakir», el tercero «Vedante», el cuarto «Celador», el quinto «Calculista», el sexto «Guripa» y el séptimo «Bala».

En el «Recorrido de Caza» para caballos de propiedad particular y todos los montados por extranjeros tomaron parte catorce caballos, retirándose sólo «Inkerman» á consecuencia de una caída sufrida en la banqueta, pero sin sufrir daño alguno.

El primer premio se concedió á «Elmo»; el segundo, lo ganó «Tinito»; para los premios tercero y cuarto hubo empate entre los caballos «Vendéen» y «Scott», pero sus propietarios acordaron no repetir el recorrido y dividirse los premios; el quinto premio se otorgó á «Pol Lad», y el sexto á «Eclair».

El día 19 se dió fin al concurso con la «Gran Prueba de Honor» (gentlemen), en la que se disputaron los premios ofrecidos por la familia Real. Se matricularon treinta y siete caballos, presentándose sólo treinta y dos, y durante el recorrido fueron retirados por el Jurado trece; acabando, pues, el recorrido veinte.

La Copa de S. M. el Rey fué ganada por «Windsor», montado por el teniente de la escolta Real señor Febrel; el rega-

lo de SS. AA. RR. D. Fernando y D.ª María Teresa se concedió á «Namures»; la Copa de S. A. R. la infanta Isabel se otorgó á «Pol-Lad», del teniente portugués Passos, y la Copa de S. A. el infante D. Carlos fué ganada por «Desprevenido». Los premios fueron entregados á los vencedores por el gobernador militar, general Mackenna, y la charanga de cazadores de Mérida, que amenizaba el acto, tocó la marcha Real española al entregarse el premio de D. Alfonso, y la marcha Real lusitana al recibir el señor Passos el de la infanta Isabel.

En esta carrera se registraron varias caidas. La primera fué la de «Eritaña», que cayó, al saltar la banqueta, con el jinete, teniente Valenzuela, que quedó en el suelo sin sentido, por haber sufrido conmoción cerebral y una contusión en los riñones; «Celador», que fué el segundo que cayó, dió la vuelta de campana en el primer seto, sin consecuencias; y «Bella» cayó el tercero, al saltar la banqueta, igualmente sin consecuencias. También cayeron los caballos «Tablada» y «Guripa», pero estas caidas no fueron tan emocionantes como las tres anteriores.

Para el Campeonato de Altura sólo se matricularon «Erguel» del señor Jouquères d'Oriola; «Limerick» del conde de Villeneuve, «Vixeu» del teniente Febrel y «Vendéen» del duque de Andría. El resultado fué el siguiente: primer premio, «Vendéen», que saltó 1'80 metros; segundo, «Limerick», igual altura; «Vixeu», tercero, 1'70. Este campeonato resultó muy inferior al de los años anteriores y no satisfizo ni á los mismos jinetes que en él tomaron parte.

Como final se corrió el «Premio Compensación», ocho premios de 50 pesetas, para los caballos que no hubiesen obtenido ninguno en aquel concurso. Se presentaron «Boqueron», «Tablada», «Matacán», «Influyente», «Morenazo», «Danette» y «Nacho», que los ganaron por este mismo orden.

Los caballos que más premios obtuvieron fueron «Vedante», de la Escuela de Equitación, que ganó un primero, dos segundos, un tercero y un sexto; «Bala», de la misma Escuela, que obtuvo un primero, un tercero, un cuarto, un

quinto y un séptimo, ó sea cinco premios, como el anterior; «Muley», de la propia Escuela, que alcanzó un primero, dos cuartos y un quinto; «Vendéen» del duque de Andría, que ganó dos primeros, un tercero y un sexto; «Inkerman», del señor Martí Olivares, que obtuvo tres terceros y un quinto, y «Ciruelo», de cazadores de Treviño, que logró también cuatro premios, ó sea un segundo, un cuarto, un sexto y un noveno. Ganaron tres premios «Windsor», del teniente de la escolta Real señor Febrel, que fueron un primero, un quinto y un séptimo; «Limerick», del conde de Villeneuve, que logró un segundo, un tercero y un cuarto, y «Vixeu», del teniente de la escolta Real señor Febrel, que ganó un tercero, un sexto y un octavo. Con dos figuran «Madreña», del teniente Apat; «Adamastor», del teniente portugués señor Maya; «Double R», del señor Ricard, que obtuvieron un primero y un segundo cada uno; «Namures», de lanceros de Villaviciosa, dos segundos; «Desprevenido», del mismo regimiento, un tercero y un cuarto; «Pol-Lad», del teniente portugués Passos, un tercero y un quinto; «Cetro», de lanceros de España, un quinto y un décimo, y «Vagido», del teniente Buerba, un séptimo y un undécimo. Obtuvieron, además, un primer premio «Oboral» y «Elmo»; un segundo «Marco», «Fakir», «Tinito» y «Bella»; un tercero «Valona» y «Celador»; un cuarto «Trocadero», «Lucuma» y «Calculista»; alcanzando, asimismo, premios inferiores «Scott», «Lebrero», «Vendaval», «Guripa», «Eclair», «Gautois» y «Rhin». Además el caballo «Vendéen», que obtuvo cuatro premios, quedó empatado, para los premios segundo y tercero, con el «Scott», que sólo ganó uno de los últimos.

Como se ve, la Escuela de Equitación ha sido la que más premios alcanzó en el Concurso, puesto que con tres caballos logró catorce premios, de éstos tres primeros; lo que habla mucho en su favor y prueba el cuidado que ponen los oficiales de la misma en el cruzamiento de las razas.

Las sociedades organizadoras del Concurso Hípico prepararon para el día 27 en el campo de ensayo que posee el Real Polo Club de Barcelona en el término de Las Corts, un partido de Polo en honor de los corredores forasteros que

tomaron parte en el citado concurso. Los teams que se disputaron la victoria los formaron los señores Petit, López (E.), Güell y Urruela, con distintivo blanco, y López (L.), Bofill (S.), Pallejá y Ferrer-Vidal, que lucían el color azul. El equipo blanco se apuntó un goal, que entró el señor Güell, no logrando ninguno el azul. Los concurrentes, entre los que figuraban el general Jacquetot, los oficiales portugueses, muchos de los españoles y algunos de los franceses, fueron obsequiados con pastas y champaña.

CICLISMO

PARQUE DE SPORTS

Con gran empuje empezaron en este local las funciones el 30 de enero, celebrando una carrera á pie, tres en bicicleta, una de medio fondo y otra de motocicletas. La empresa que lo habia tomado en arriendo, había contratado á buen número de corredores de fama, tanto en bicicleta como en motocicleta, contando con que los aficionados de esta capital corresponderian con su asistencia á los dispendios que ella se imponia; pero no fué así, y tuvo que cerrar definitivamente el local en el mes de mayo. Para que se vea que la empresa citada tenía grandes deseos de dar impulso á estas fiestas sportivas, citaremos algunos nombres que recordamos, de los que figuraron en las funciones, que se dieron; éstos son: Reinwald, alemán; Piar, francés; Rawelli, italiano; Durán, español; Rodino, italiano; Soum, Barnola, Quirante y Giró, españoles; Pellard, francés; Abadal, Pallarés y Trullols, españoles; Alric, italiano; Messori, italiano; Bussat, suizo; Borrás, español; Portioli, italiano; Pujol, español; De Guibert, francés; Escoda, español; Alberici, italiano; Comés, español, y otros muchos. Los aficionados recordarán siempre con gusto los matchs en motocicleta, en los que tomaron parte Ravelli, Pellard, Reinwald, Rodino y algún otro.

El 20 de febrero se celebraron varias carreras á beneficio de las víctimas de las inundaciones de Paris, pero no dieron éstas el resultado favorable que se esperaba.

El dia 16 de mayo, con motivo de una carrera ciclista, de Barcelona á Tarragona y regreso á ésta, cuya meta fué el Velódromo, se celebraron varias carreras, y á las cinco y media se dió la salida para una carrera de medio fondo, de una hora, con entrenadores á grandes motocicletas entre Borrás, Alric y Reinwald.

Algunas carreras ciclistas se han efectuado durante la finida temporada, siendo la salida de las más importantes el puente de la Reina Elisenda de Moncada, en Sarriá, que también sirvió de meta para la llegada.

HOCKEY

El día 22 de mayo se jugó en nuestra ciudad y en el Parque de Sports el primer partido de un nuevo sport llamado «Hockey». Este juego es una recopilación del polo y del football.

El 7 de junio se celebró en este mismo local una fiesta sportiva organizada por la colonia inglesa en honor del team inglés «Cardiff Corinthians». Consistió en una carrera de obstáculos á pie, un match de «Hockey», la lucha inglesa de la cuerda, «tug of war», una carrera lisa á pie y otra ciclista, tomando parte en los primeros números individuos del mentado equipo inglés y aficionados de esta ciudad.

TIRO NACIONAL

En el Polígono que la representación provincial del Tiro Nacional tiene en la montaña de Montjuich, dieron comienzo en la mañana del 19 de junio los concursos organizados por la misma. Empezaron éstos con la tirada para el Campeonato de Barcelona, que debía durar tres días.

El 23 fué el segundo de la tirada del Campeonato, en la que tomaron parte los mismos tiradores del anterior, á excepción de uno que no pudo efectuarlo; y por la tarde tuvo efecto el concurso á pistola y revólveres, en el que ganaron premio por este orden los señores siguientes: 1.°, Llort;

2.°, Martín; 3.°, Sancho; 4.°, Martiná; 5.°, Vázquez; 6.°, Bagaria, y 7.°, Durán. En este concurso tomaron parte 9 tiradores.

El 26 se celebró el tiro final del Campeonato, en el que tomaron parte 31 tiradores. Los premios fueron concedidos por este orden á los siguientes señores: 1.°, Vázquez, que se apuntó 9.735 puntos en los tres días del concurso; 2.°, Martín; 3.°, Costa; 4.°, Martiná; 5.°, Durán; 6.°, González; 7.°, Cots; 8.°, Morales; 9.°, Planas; 10.°, Cruz; 11.°, Clariac; 12.°, Bagaria; 13.°, Rosés; 14.°, Aparici; 15.°, Sadó, y 16.° Florit, éste con 5.001 puntos.

Por la tarde del mismo día se celebró el concurso á carabina Winchester, Cott, Mauser y sus similares, para el que se matricularon 11 concursantes. Ganaron premio los señores siguientes: 1.°, Vázquez, que hizo 702 puntos; 2.°, Durán; 3.°, Martín; 4.°, González; 5.°, Costa; 6.°, Planas, y 7.°, Martiná.

El 27 efectuóse el concurso entre los mozos de la Escuadra, obteniendo el primer premio Ferré; el segundo, Jou; el tercero, Taverna; el cuarto, Salismany; el quinto, Botifoll, y el sexto, Poch.

El 29 hubo en el mismo local la tirada popular, en la que tomaron parte 570 concursantes, siendo aquélla á 200 metros, con fusil reglamentario y á diez impactos, y pudiendo tirar indistintamente señoras y caballeros. Los 20 premios ofrecidos fueron ganados por el siguiente orden: señores Clariac, Vázquez, Martiná, Bandera, Costa (S.), Costa (P.), Franco, señorita Vázquez, señores Florit, Planas, Aparici, Rosés, Durán, Martín, Teixidó, señorita Mateu, señores de la Cruz, Faura, Morales y Ruoffa.

El 30 se celebró el concurso de tiro de la Guardia municipal, alcanzando el primer premio Navarro; el segundo, Aranova; el tercero, Pérez; el cuarto, Clausells; el quinto, Bertrán, y el sexto, Partero.

El 3 de julio tuvo efecto el concurso militar, obteniendo los premios en la tirada de los jefes y oficiales los señores Franco, González y Vázquez.

En la tirada de fusil alcanzó el primer premio el carabi-

nero Morales; el segundo, el sargento Aparici, del regimiento de Alcántara; y el tercero, el corneta García, del regimiento de Vergara.

Los tres premios ofrecidos para los cuerpos montados los ganaron el sargento Suárez, de la Guardia civil, y los cabos Abad y Tricio, de dragones de Numancia.

El 10 se celebró el concurso de somatenes, arma libre rayada, á 200 metros y 10 disparos. Ganaron los 6 premios los señores siguientes: 1.º, Costa; 2.º, Cots; 3.º, Teixidó; 4.º, Pedarrós; 5.º, Albir, y 6.º, Soria.

El 11 se celebraron dos concursos por las fuerzas del cuerpo de Seguridad: uno de revólver, y otro de mosquetón. En el primero obtuvieron los premios ofrecidos el sargento López, el cabo Comas y los individuos Domínguez y de la Rosa; y en el segundo los premios fueron entregados á los guardias Pujol, Franco, Delgado y Ferrer, cabo Comas y guardias Roca, Segura, Pernia, Vilaplana y Ávila.

El 17 dieron fin estos concursos con los celebrados en el local del «Sport Tiro» del Paseo de San Juan, uno para caballeros y otro para señoras. En el primero tomaron parte 27 tiradores, y alcanzaron los premios los señores Franco, Durán, Morales, Puertas, Aldana, Costa, Martiná, Rosés y Guasch; y en el segundo se matricularon las señoras y señoritas Moré, Vázquez, Herrero, Caballero, Planas, Vázquez, Estrada y Solá, que ganaron por este orden los 8 premios ofrecidos.

TIRO DE PICHÓN

Durante varios días del mes de mayo se efectuaron en el local del Tiro de Pichón que la Real Sociedad de Cazadores de Cataluña posee en la montaña de Montjuich, varias tiradas de ensayo como entrenamiento para los concursos que debían celebrarse desde el día 5 al 21 de junio, que anualmente organiza la mentada Sociedad.

El día 5, pues, dióse comienzo á los mismos, disputándose la Copa de S. M. el Rey y tomando parte en la tirada los

señores Laporta, Casanovas (M. y A,), Oller, Miret, Clavé, Massana, Gal, Samá, Caminals, Burés, Conde (D.), Gorina, marqués de Montelloridо, Jordana, Feliu (S. y A.), Torres Gener, Garriga, Girona (J.), Munné, Comendador y Bofill, de esta ciudad; marqués de Nájera, Avial, Bermejillo y duque de Tarancón, de Madrid, y Sister (S.) y Domingo (C.), de Valencia, saliendo vencedor en la lucha, y por lo tanto ganador de la Copa de S. M. el Rey, el señor Laporta, del tiro de Barcelona, alcanzando el segundo premio el señor duque de Tarancón, de Madrid.

Para optar á la Copa de S. A. R. la infanta Isabel, que se disputó el día 6, se inscribieron casi los mismos tiradores, y además lo hicieron los señores Rocamora, López (E.) y Pons, de esta ciudad, ganando el premio de la infanta el señor Bermejillo, de Madrid, y el segundo el señor Girona, de esta ciudad.

El premio de S. A. R. el infante D. Carlos fué disputado el día 7, y se matricularon para tomar parte en la tirada 24 tiradores. Al octavo pichón resultó vencedor el duque de Tarancón, de Madrid, que quedó en posesión del premio, alcanzando el segundo el señor Munné, de Barcelona.

El día 8 se disputó el premio del presidente de la Comisión de tiro, señor marqués de Marianao, para el que, además de los tiradores ya citados anteriormente, se matricularon los señores Santonja, Olmos, Carsi y Carles, de Valencia, que habían llegado el día anterior.

La lucha fué muy reñida entre los señores Carles y Massana, ganando, por fin, la Copa del marqués de Marianao el señor Massana, de esta ciudad, quedándose con el segundo el señor Carles, de Valencia.

Para tomar parte en la tirada del Campeonato de Barcelona, que debía tener efecto en los días 9 y 10, llegaron á esta capital los señores marqueses de Villaviciosa y de la Scala y Ochoa, de Madrid, Verdaguer y Carles (S.), de Valencia, y se inscribió también el señor Ulacia, de esta capital.

La lucha en esta tirada fué reñidísima en los últimos pichones entre los tiradores que quedaron en *poule,* ganando por último el Campeonato el señor Gal, de Barcelona, que

de 20 pichones mató 19. Los marqueses de Villaviciosa y de la Scala, que de 20 pichones mataron 18, acordaron dividirse los premios segundo y tercero, que importaban 1.500 pesetas.

Para esta tirada se efectuó una subasta y rifa de escopetas, siendo las que mayores precios alcanzaron las de los señores duque de Tarancón y marqués de Villaviciosa, á las que siguieron las de los señores Burés y Gal. La de este señor, que ganó el Campeonato, fué comprada por el señor Samá (S.)

Dos Copas fueron disputadas el día 11: una regalada por el ganador del Campeonato, señor Gal, y otra ofrecida por la Sociedad del Tiro de Pichón de Sevilla. La del señor Gal fué ganada por el señor Burés, que luchó en los últimos pichones con el señor Pons, y en la de los sevillanos resultó vencedor el señor Casanovas en el décimo pichón, quedando para el segundo premio el señor Clavé, que mató nueve. Los ganadores de las Copas y del segundo premio eran socios del Tiro de esta ciudad.

El día 12 no hubo tirada, pero el 13 se efectuaron los concursos para la Copa del Círculo del Liceo. Para el primer concurso se matricularon treinta y una escopetas, figurando entre ellas los nuevos tiradores Tejero, del Tiro de Pichón de Huelva; Córdova, del de Madrid, y Lowerdos y Cuesta. Quedó en posesión del premio del Círculo del Liceo el señor Massana, que mató siete pichones, ganando el segundo premio el señor Casanovas, ambos de Barcelona.

Los mismos tiradores del anterior concurso se matricularon para el del premio del Círculo Lírico, que fué ganado por el señor Tejero de Huelva. El señor Ochoa, de Madrid, alcanzó el segundo premio.

Una Copa regalada por un socio y el premio del Círculo Ecuestre fueron disputadas el día 14. Veintinueve tiradores se matricularon para el premio del Círculo Ecuestre, y treinta lo hicieron para la otra Copa.

La del Círculo Ecuestre fué ganada por el señor Felíu, que mató 19 pichones de los 20 á que tiró, alcanzando el segundo premio el señor Jordana, que mató 18. La Copa regalo de

un socio quedó en posesión del señor Munné, en lucha en el octavo pichón con los señores Laporta, Miret y Carles. Los tres ganadores de estos premios son de esta capital.

El día 15 se disputó la Copa «El Siglo» y otra regalada por el marqués de Montellorido. Para la primera se matricularon 27 tiradores, y para la segunda lo hicieron las mismas escopetas.

Ganó la Copa «El Siglo» el señor Feliu, y el segundo premio el señor Casanovas, ambos del Tiro de Pichón de Barcelona. La del señor marqués de Montellorido fué ganada en el undécimo pichón por el señor Carles, de Valencia, en lucha con el señor Ochoa, de Madrid.

Para tomar parte en el «Gran Premio de Barcelona» llegaron á esta ciudad los señores conde de San Román y de los Villares y el señor Gurtubay, del Tiro de Pichón de Madrid. Estos, sumados á los tiradores que habían tomado parte en las tiradas anteriores y á los señores Cuñat, Mustieles, Soler, Ciudad, Larrañaga, Ulacia, Assols y Andreu, que lo hicieron en ésta, hicieron ascender á 46 el número de escopetas matriculadas. Como en el Campeonato, se efectuaron el día 16, primer día del concurso, la subasta y rifa de escopetas, que importaron juntas 8.590 pesetas, que, unidas al premio de 3.000 pesetas y al 20 por 100 de las entradas, sumaron un total de 11.511 pesetas, que cobró el ganador. El día 17 terminó la tirada del «Gran Premio», después de una lucha reñidísima entre varios tiradores. Ganó el primer premio el señor Carsi, de Valencia; el segundo el señor Gal, de Barcelona; el tercero el señor Verdaguer, de Valencia, y el cuarto el señor Soler, de Barcelona.

Terminado el «Gran Premio», se disputó el premio de las señoritas, al que iba adjunta la Copa de Beneficencia. Tomaron parte en este concurso 41 tiradores, saliendo vencedor para el primer premio, Copa de Beneficencia y un *pendentif* con cadena de oro que regaló á la señorita Morera, el señor Jordana, y para el segundo, una sortija de oro, el señor Clavé, que lo regaló á su hija Manolita.

El día 18 se efectuaron, fuera de programa, cuatro tiradas para disputarse otras tantas Copas: una regalada por el se-

ñor Gurtubay y tres pagadas entre los tiradores que tomaban parte en las mismas. La primera se concedió al señor Tejero, quien había quedado solo con el donante en el sexto pichón, al que mató, renunciando al tiro el señor Gurtubay.

El señor Ochoa salió triunfante en la primera Copa de los tiradores; en la segunda triunfó el señor Massana, y la tercera la alcanzó el señor Girona (J.).

El día 19 no hubo tirada, pero en cambio el día 20 se efectuó el concurso para disputarse el premio de D. Juan Pons, á dos carambolas, que fué ganado por el señor Ochoa; el segundo lo fué por el marqués de la Scala, ambos de Madrid; una Copa de la Sociedad la ganó el señor Burés, de esta ciudad, y el Premio Valentí se otorgó al señor Gal, también de Barcelona, concediéndose el segundo premio al señor Ochoa, de Madrid.

Como final de los concursos, el día 21 se disputó la Copa de Consolación, ofrecida por la Junta directiva de la Real Asociación de Cazadores y á la que sólo podían optar los tiradores que no hubiesen ganado uno de los primeros premios del programa. Tomaron parte siete tiradores, venciendo el señor Caminals, que de nueve pichones mató siete, y alcanzando el segundo el señor Miret, que de nueve mató seis.

En estos concursos se notó la ausencia de los tiradores de Sevilla y Granada, que periódicamente habían tomado parte en los anteriores.

FOOT-BALL

El curso foot-ballístico 1909-1910 fué interesante, movido y variado bajo todos conceptos, pues todas las sociedades hicieron los esfuerzos posibles para fomentar la afición á este sport; buena prueba de ello son los numerosos concursos que se organizaron durante la pasada temporada, y las frecuentes visitas de notables teams nacionales y extranjeros, que nos proporcionaron el poder admirar magníficos é interesantes partidos.

La temporada oficial comenzó á mediados de octubre, con

la elección de la nueva Junta directiva de la F. C. C. F., compuesta por los señores Serra, Beltri, Gamper, Doncos, Rué é Izaguirre, la cual principió su cometido dando mucho impulso al sport que nos ocupa, y organizando para el 15 de noviembre un gran partido á beneficio de las víctimas de la guerra de Melilla, que sirvió de base para escoger á los 11 mejores jugadores de ésta, que debían representarla en los grandes partidos de foot-ball.

Á esta fiesta siguieron varios «matchs» con clubs nacionales y extranjeros, los que á continuación se detallan.

Día 26 diciembre 1909.—«Olympique», de Cette, contra «F. B. Barcelona». Resultó un partido bastante competido que terminó con la victoria del «Barcelona» por 3 goals contra 1.

El día 2 de enero se trasladó á esta ciudad el primer equipo de la «Sociedad Gimnástica Española», de Madrid, para jugar un partido contra «Barcelona», el cual no defraudó las esperanzas del público, que acudió en número enorme al campo del Campeón de Cataluña. El resultado fué favorable á los catalanes, que vencieron por 5 goals á 3. Este partido puede considerarse como uno de los mejores que se han jugado en la presente temporada.

Otro interesante encuentro nos proporcionó el partido «Español», de Madrid-Barcelona, que se celebró el 28 de marzo. Los madrileños dejaron bien sentada su fama, y lo prueba el magnífico resultado, que fué de 3 goals á 3.

Aprovechando la estancia de los equipos madrileños, el día siguiente, ó sea el 29 de marzo, se organizó otro partido entre el Club de la corte y el «C. D. Español» de ésta. Á pesar de los esfuerzos que hicieron ambos bandos para conseguir la victoria, el resultado fué nulo, pues terminó con empate á 3 goals, ó sea el mismo resultado que el día anterior.

Cumpliendo la promesa que contrajo el «Club D. Español» al ganar el premio del Ayuntamiento 1909, midió sus fuerzas el 1.° de mayo con el «S. Bordolés U. C.». El partido fué una fácil victoria para los del «Español», que vencieron á sus contrincantes por 4 goals á 0.

El día 16 de mayo se jugó un partido en el campo de juego del «Club Barcelona», entre su primer equipo y el del «Stade Helvétique» de Marsella, ex campeón de Francia y uno de los mejores teams de la nación vecina. Después de titánicos esfuerzos de ambos bandos, el partido terminó c o n la victo ria de los suizos por 2 goals á 1. Ambos equipos desarrollaron un magnífico juego, que fué aplaudido varias veces por el distinguido público que acudió á presenciar la lucha.

Durante los días 5 y 7 de junio, y con motivo de las fiestas de primavera, se celebraron en la Plaza de Armas del Parque sendos partidos, que, si bien fueron interesantes y reñidos, no satisficieron las esperanzas del numeroso público que acudió á presenciarlos y que creía que, con la venida del «Corinthians F. B. C.» de Cardiff, podríamos admirar á uno de los más fuertes clubs ingleses. En ambos partidos fueron vencidos éstos. En el partido «Corinthians F. B. C.-Barcelona», el resultado fué de 4 goals á 1, y en «Corinthians C. D.-Español», éste último venció por 4 goals á 2.

Los días 24 y 25 de septiembre debía trasladarse á ésta el «Racing Club» de París, que brilló por su ausencia, y en su lugar se organizaron dos partidos entre los Clubs «Barcelona» y «Español» para disputarse la Copa Barcelona-París, la cual nos dió ocasión de presenciar dos interesantes matchs, que dieron ambos el resultado de empate á 1 goal.

El 31 de octubre se celebró otro partido internacional, «Stade Toulousain-Barcelona». El equipo francés resultó ser de segunda categoría, y á ello se debe el brillante resultado de 8 goals á 1 á favor de los nuestros.

LAWN-TENNIS

No pueden quedar descontentos de la temporada pasada los aficionados á este juego, puesto que los partidos se sucedieron á menudo y la concurrencia á los mismos no decreció, antes bien aumentó en los últimamente celebrados.

Los concursos y partidos fueron jugados en las fechas siguientes:

En los dias 3 al 10 de abril se celebró el octavo concurso anual de Lawn-Tennis, en la pista de la calle de Muntaner, que dió el siguiente resultado:

Concurso para el Campeonato de Barcelona, individual caballeros: H. Kleinschort, vencedor.

Campeonato de Barcelona, parejas de caballeros: H. y R. Kleinschort, vencedores.

Individuales de señoritas con ventaja: ganó la señorita L. Witty.

Partido de parejas mixtas de señoritas y caballeros: salió triunfante la compuesta del señor Uhagon y señora Woodland.

En los de las parejas de caballeros con ventaja en la clase A vencieron A. y H. Kleinschort; en la clase B hicieron lo propio los señores Witty y Pattullo, y en los individuales de caballeros, con ventaja, triunfó, en la clase A, R. Kleinschort, y en la clase B., L. Gruder.

El día 5 de junio terminó el concurso para la obtención de la «Copa Bertrand», organizado por el «Lawn-Tennis Club del Turó», que empezó el dia 29 de agosto.

Los partidos eliminatorios fueron muy reñidos, y el resultado del final fué el siguiente:

Sr. Ducasse, Copa Bertrand y medalla.

Sr. Sayé, medalla de plata.

Sr. Leasck, medalla de bronce.

Sr. Balcells, medalla también de bronce.

De los premios para señoritas, alcanzó el primero la señorita O'Hencke; el segundo la señorita J. Delinnon; el tercero la señorita Balcells (M.), y el cuarto la señorita Amat (T.).

Terminó el concurso con una *garden-party*, que se vió muy concurrida.

El dia 11 de septiembre se celebraron en las pistas del «Lawn-Tennis del Turó» varios partidos de dicho juego, entre los aficionados de esta ciudad é individuos de la escuadra inglesa, ganando los españoles.

Del 16 al 23 de octubre se celebró en las pistas del «Lawn-Tennis Club del Turó» el segundo concurso anual

de dicho sport. El resultado final dió el siguiente resultado: Vencedor de la Copa y Campeonato, señor Sagnier.

En la final, por parejas de caballeros, Campeonato del Turó, ganó la Copa la compuesta por Witty y Sagnier (J.).

En el partido por parejas mixtas con ventaja, salió triunfante la formada por Wihl y señorita Leask.

En la final de las individuales de señoritas con ventaja, ganó la señorita O'Hencke.

En la de caballeros, individuales, con ventaja, en la clase A, venció el señor Sagnier, y en la clase B, el señor Rollinde.

Y en la final de las parejas de caballeros, triunfó en la clase A la compuesta por Leasck y Pattullo, y en la clase B, la formada por Flaquer y Rialp.

Terminó la fiesta con una *garden-party*, que fué del agrado de los concurrentes.

En las pistas del «Catalunya Lawn-Tennis Club» empezó el día 30 de octubre y terminó el 6 de noviembre el 7.° concurso de la Asociación de Lawn-Tennis.

En el concurso para el Campeonato de Barcelona, individuales de caballeros, ganó el Campeonato Witty.

En el de parejas para caballeros salió triunfante la formada por Leascky Pattullo.

En el partido individuales de señoritas, con ventaja, quedó vencedora la señorita Witty.

En el mixto de señoras y caballeros, ganaron en la final el señor Ducasse y la señorita Gschwind, que formaban la pareja que compitió con la compuesta por los hermanos Noble.

En el partido de parejas de caballeros con ventaja, en la clase A, venció la formada por Villavecchia y Sagnier, y en la clase B, ganó la compuesta por Mathias y Balcells.

En las individuales de caballeros con ventaja, en la clase A, venció Ortiz (J.), y en la clase B, Sagnier (B.).

NÁUTICO

Una sola fiesta bastó para complacer á los aficionados a las fiestas acuáticas, y ésta fué la regata del día 29 de junio, que organizó el Real Club de Barcelona, y para la que vinieron á esta capital dos equipos franceses, con el título de Campeones que lucharon con otro Campeón, el de esta ciudad. La regata se efectuó en las aguas del antepuerto, y las tribunas y palcos se levantaron en la parte Sur del muelle de Barcelona. La expectación que despertó esta regata fué mucha, y no faltó á presenciarla un solo aficionado.

En la primera regata, reservada á los niños del Asilo Naval, debían recorrerse 1.000 metros con una virada en canoas de seis remos. Éstas fueron «Luisa», «Marina» y «Colón», que llegaron por el mismo orden, tardando la primera en recorrerla quince minutos. Los premios eran 50 pesetas el primero y 25 el segundo.

La segunda fué de canots de paseo á un remero, patroneados por señoritas. Se presentaron en línea «Zazá», patroneada por la señorita Celia Girona; «Sorpresa», por María Espiell, y «Mimi», por María Poch.

La distancia era la misma de la anterior y llegó primero «Zazá»; rebasó segundo la meta «Mimi», y llegó tercero «Sorpresa». El tiempo empleado fué 8,9 y 11 minutos respectivamente.

Para la regata de los marinos de guerra se inscribieron «Gravina» con marineros del cañonero «Cocodrilo», «Atlántida» con los del «Temerario» y «Luisa» con los de la Comandancia de Marina, presentándose sólo los dos primeros. El trayecto era de 2.000 metros con tres viradas y los premios uno de 50 pesetas y otro de 25. Llegó primero á la meta «Atlántida», que empleó 12 minutos, retirándose á la última vuelta y á unos doscientos metros de la meta «Gravina».

A estas regatas siguió la Gran Internacional y Campeonato de España, yolas de mar á cuatro remeros en punta y timonel, trayecto 2.000 metros, con tres viradas. Se presenta-

ron en línea un nuevo canot del Real Club de Barcelona cedido para tomar parte en la regata al equipo lionés, formado por Benoit, Fabre y Mairet (S. y X.), remeros, y Bartoner, patrón, que vinieron á esta ciudad sin embarcación, por no permitir los estatutos del «Cercle de l'Aviron» llevarse del mismo ninguna embarcación; «Bayonnaise IV», del «Aviron Bayonnais», con su tripulación, formada por Halcet, Fargues, Moser y Kaempf como remeros y Anatal de timonel, y «Barcino II», con Correa, Ransini, Barnola y Font como remeros y por patrón Camps. Hecha la señal, arrancaron primero, marchando con boga fuerte y picada, los equipos franceses, y el barcelonés arrancó remando sin precipitación. La expectación aumentaba, pero pronto renació la calma, pues se vió que el «Barcino» al virar adelantó á las demás, y al segundo viraje adelantó tres cuerpos de embarcación. La virada fué magistral y los aplausos estruendosos, pero lo fueron mucho más cuando el «Barcino», triunfante, rebasaba la meta, siendo sus tripulantes objeto de una ovación, y, al pasar el canot ante la concurrencia, fué llenado materialmente de flores por las señoras.

El tiempo empleado en recorrer el trayecto fué de nueve minutos. Treinta segundos después llegó el «Bayonnaise IV», que asimismo fué muy aplaudido, y quince segundos después lo efectuaba la tripulación lionesa, que también fué aplaudida.

Figuró como quinta y última regata la del Campeonato de Barcelona, para la que se matricularon las canoas «Chispa», «Voladora» y «Sirena», todas á diez remos y timonel. El recorrido era de 2.000 metros y tres viradas, que hizo «Chispa», del Real Club de Regatas, en 11'35 minutos; llegó segunda con tres segundos de diferencia «Voladora», y lo hizo en tercer lugar, con siete segundos de diferencia de la primera, «Sirena». Esta regata fué también muy reñida, en particular entre la «Chispa» y la «Voladora».

NATACIÓN

El 12 de junio celebró el Club de Natación la inauguración de la temporada con una carrera de velocidad, 60 metros, en su local social, Baños de San Sebastián.

El 9 de julio, con motivo de la inauguración oficial de su nuevo domicilio de entrenamiento, organizó el citado Club una fiesta íntima, que consistió en una carrera de 50 metros (handicap) para nadadores de segunda y tercera categoría, una de 100 metros en traje de calle, otra de patos y un match de water-polo.

El 17 se verificó una carrera de 400 metros, por equipos sorteados de dos nadadores y un match de water-polo.

El 24 se celebró una carrera de 500 metros (handicap) y un partido de water-polo.

El día 7 de agosto celebró este Club una carrera de 100 metros nadando de espaldas, otra nadando debajo del agua y un match de water-polo.

El día 14 se efectuó una carrera de 600 metros (handicap), en la que lucharon 22 nadadores, ganando los premios Cuadrada (L.), Gimeno, Nellcorpi y Lujan, y al día siguiente se corrió una de velocidad 60 metros y otra de 500, terminando el espectáculo con un partido de water-polo.

El 21 se organizó una carrera de 800 metros (handicap), en la que salieron á disputarse los premios 23 nadadores, ganándolos por este orden: Middelmann, Candell y Guiraund, repitiéndose esta carrera el día 28.

El 4 de septiembre se hizo una carrera de velocidad, 60 metros, y un match de water-polo.

El día 11 se efectuó un match de water-polo, entre el equipo del Club de Natación y otro formado por marinos ingleses. Terminado el match, se celebró una carrera de velocidad y otra de resistencia.

El día 24 se celebró la fiesta organizada para dicho día y que tanta expectación habia despertado. Empezó aquélla con una carrera de 60 metros en series, debiendo correr la final

los dos primeros de cada serie. Puestos en línea los vencedores de las series, emprendieron la marcha cuando se dió la salida, llegando primero á la meta Vasseur, segundo Malaussena y tercero Masriera, los tres franceses.

Siguió á ésta una carrera de 1.500 metros, en la que se disputaba el Campeonato de España. Se habian inscrito treinta nadadores, pero á la hora de darse la salida sólo se presentaron once, dos franceses, tres alemanes y seis españoles. La lucha, en realidad, sólo fué empeñada entre los dos franceses Vasseur y Malaussena y el español Claret, que llegaron á la meta por el mismo orden descrito. La victoria del nadador francés estaba ya descontada, puesto que hasta la fecha no ha encontrado quién pudiera vencerle. Claret, ganador del tercer premio, lo fué de la Copa-Solé, que debia concederse al español que llegase primero á la meta.

En el concurso de saltos, efectuado después, se distinguieron los señores Picornell, Seboutry, Galofré y Marcel.

Terminó la fiesta con un partido de water-polo, en el que lucharon el equipo de Niza, con gorros azules, y el del Club Barcelona, con gorras blancas. Los franceses dominaron siempre, y, al finalizar el partido, éstos tenian 4 goals por 1 los españoles.

Todos los partidos se jugaron en aguas del domicilio social del Club.

COLOMBÓFILO

El sport colombófilo gana de día en día adeptos, y el entusiasmo entre los aficionados por los concursos va aumentando. Durante la temporada pasada se han celebrado muchos, siendo los principales los siguientes :

El 24 de abril el «Centre Colombófil Catalá» celebró el concurso de palomas mensajeras Monzón á Barcelona, 175 kilometros. Las palomas que obtuvieron premio pertenecian á los palomares de los señores Bosch, Cuixart, Serra y Verdaguer, y las que alcanzaron diplomas, á los de los señores Seguí, Vallespinós, Rivas, Planells, Palau y Tapia.

El dia 4 de mayo la Real Sociedad Colombófila de Cataluña celebró el concurso de velocidad de Sariñena á Barcelona, 202 kilómetros, obteniendo los premios los palomares de los señores Llopart, Diego de la Llave, Vilardell, Calbó, Ferrer, Otazua, Joaquin de la Llave, Feyto y Gali.

El 13 dicha Real Sociedad Colombófila efectuó el concurso de 200 kilómetros, Burgo de Ebro (Zaragoza) á Barcelona, alcanzando premios los palomares de los señores Diego de la Llave, Vilardell, Llopart, Muntañola, Ferrer, Otazua, Rivas, Verdaguer, Colominas, Feyto, Cuixart, Tapia, Planells, Serra, Osés, Caralp y Gali.

El dia 27 el «Centre Colombófil Catalá» verificó el concurso Tardienta-Barcelona, 263 kilómetros en linea recta, alcanzando los premios ofrecidos los palomares de los señores Cuixart, Verdaguer, Otazua, Rivas, Serra, Tapia, Vallespinós, Palau, Diego de la Llave, Bosch, Colominas, Planells, Joaquin de la Llave, Girbau y Vilardell.

El 8 de junio celebró el concurso de Colatorao, distante 296 kilómetros de Barcelona, la Real Sociedad Colombófila de Cataluña. En este concurso alcanzaron premio los palomares de D. Diego de la Llave, Llopart, Cuixart, Vilardell, Colominas, Tapia, Otazua, Vallespinós, Rivas, Servat, Osés y Ferrer.

El dia 11 de agosto celebró el «Centre Colombófil Catalá» el concurso «Primer Derby Catalá», con una suelta en Calahorra, 363 kilómetros de Barcelona. Lograron los premios las palomas de los señores Cuixart, Tapia, Otazua y Rivas, y el premio especial correspondió al señor Girbau.

DATOS ESTADÍSTICOS

POBLACIÓN de BARCELONA *por Distritos municipales, según consta en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento, conforme á los resultados del Padrón de habitantes de* 1905 *y rectificaciones sucesivas hasta* 1.° *de Octubre de* 1910.

	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Distrito 1.°	18298	18963	37261
» 2.°	24662	27501	51967
» 3.°	17932	22169	40101
» 4.°	25651	33411	59062
» 5.°	24961	27146	52107
» 6.°	40319	48533	88852
» 7.°	42667	44057	86724
» 8.°	26456	30726	57182
» 9.°	16703	17127	33830
» 10.°	16602	16311	32913
Población militar y marítima.	6867	—	6867
TOTALES.	260922	285944	546866

CENSO ELECTORAL DE 1910

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.°	20	9.353
» 2.°	30	13.753
» 3.°	23	10.604
» 4.°	32	14.580
» 5.°	30	13.292
» 6.°	47	21.603
» 7.°	51	23.450
» 8.°	29	13.800
» 9.°	20	9.180
» 10.	18	8.453
	300	138.068

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1909 *á último de septiembre de* 1910.

Sta. Iglesia Catedral. .	21
Santa María del Mar. .	150
San Miguel Puerto. .	146
San Miguel Arcáng. .	206
San Jaime.	42
San Justo.	66
San Cucufate. . . .	92
San Pedro.	204
Concepción..	235
San Francisco.. . . .	116
Santa María del Pino..	77
Santa Ana.	103
Ntra. Sra. de Belén .	185
San Agustín.	147
Ángeles.	303
Ntra. Sra. del Carmen	124
Hostafranchs.	157
Santa Madrona. . .	538
San Pablo.	144
San José..	163
Stos. Gervasio y Protasio.	90
San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	320
Id. del Pueblo Nuevo.	223
Santa María de Jesús (Gracia).	364
San José (Gracia) . .	99
San Juan (Gracia).. .	148
Sta. María de Sans. .	298
Las Corts.	76
Sta. Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	30
Parroquia San de Juan de Horta.	20
San Ginés de Agudells (Horta).	5
S. Andrés de Palomar	103
TOTAL. . . .	5.014

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde* 1.° *de octubre de* 1909 *hasta* 30 *de septiembre de* 1910, *según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1909.	355	597	531	1128	949	77
Noviembre.. . .	313	577	488	1065	1190	81
Diciembre. . . .	431	555	470	1025	1394	88
Enero de 1910. .	416	587	562	1149	1381	92
Febrero.	295	629	550	1179	1444	90
Marzo..	414	664	543	1207	1260	78
Abril.	326	556	548	1104	1230	67
Mayo.	500	560	487	1047	1115	79
Junio..	363	526	501	1027	1087	90
Julio.	406	605	509	1114	1095	90
Agosto.	385	555	516	1071	899	98
Septiembre. . .	415	549	504	1033	912	80
TOTALES. . .	4619	6960	6209	13169	13956	1010

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1909 *hasta* 30 *septiembre de* 1910.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1909. . .	1840	115	62	31	1862
1.° » » 1910. . .	1862	116	67	28	1883
2.° » » 1910. . .	1883	68	65	26	1860
3.° » » 1910. . .	1860	121	107	19	1855

El total de 1.855 individuos existentes en 30 de septiembre de 1910 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 14. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 71. — Total, 88.

Distinguidos: Hombres, 6.—Mujeres, 45.—Total, 51.

Asilados: Niños, 710. — Niñas, 377. — Hombres, 313.— Mujeres, 316. — Total, 1.716. —Total general, 1.855.

Pertenecen, además, al Establecimiento 114 aprendices y 32 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'5697, y comprendidos los demás gastos, á Pts. 1'1357.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1909 *á* 30 *septiembre de* 1910.

Existencia en 1.° octubre de 1909. . . .		318	albergadas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1910.	35	39	»
Fallecidas id. id.	4		
Quedan.. .		279	»
Entradas id. id.		42	»
Total existentes.		321	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1909 *á* 30 *septiembre de* 1910.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1909. .	317	329	232	320	14	3	1215
Entrados.	2960	2358	52	38	1	3	5418
Salidos ó curados. .	2355	1861	24	10	0	1	4251
Fallecidos.	595	517	22	14	1	1	1150
Existencia en 30 de septiembre de 1910	333	309	238	334	14	4	1232

Resumen demostrativo del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS *durante el año* 1909.

Expósitos menores de dos años	680	
Íd. de dos á veinticinco	4.542	
Suma. . . .	5.222	5.222
Hijos legítimos menores de dos años . .	114	
Íd. de dos á veinticinco.	217	
Suma. . . .	331	331
Total		5.553

Prohijados durante el año 1909: Varones, 8, Hembras, 15.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1909: Lactancia, 122'375; Destete, 209'769.— Población total: 479'457.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1909 *á* 30 *septiembre* 1910.

Existencia en 1.° de octubre de 1909. . .	299	educandos.
Entradas desde 1.° de octubre de 1909 á 30 de septiembre de 1910.	315	»
Total.	611	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1909 á 30 de septiembre de 1910.	357	»
Existentes en 1.° de octubre de 1910. . .	357	educandos.

Movimiento de presos en la CÁRCEL CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1909 *á* 30 *de septiembre de* 1910.

Existencia en 1.° de octubre de 1909.	994
Altas desde 1.° octubre 1909 á fin septiembre de 1910.	4291
Total.	5285
Bajas desde 1.° octubre 1909 á fin septiembre de 1910.	4677
Existentes en 1.° octubre de 1910.	608

Movimiento de presos en la CÁRCEL DE MUJERES *de Barcelona, desde el* 1.° *de octubre de* 1909 *á* 30 *de septiembre de* 1910.

Existencia en 1.° octubre de 1909.	156
Altas desde 1.° octubre de 1909 . . . . á 30 septiembre de 1910.	392
Suman.	548
Bajas desde 1.° octubre de 1909. . . . . á 30 septiembre de 1910	473
Quedan en 1.° octubre de 1910.	75

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1909 á 1910.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y letras. . . .	90	115
Medicina.	508	418
Derecho.	189	434
Ciencias.	355	201
Farmacia.	163	248
Notariado.	—	—
Practicantes.	42	29
Matronas.	38	31
Total.	1.385	1.476

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones.
Oficial.	663	2.329
Colegiada..	1.129	5.112
Libre.	325	1.241
Total.	2.117	8.682

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1909 á 1910.

	Internos	Externos	Total
Facultad de Teología.	69	35	104
Segunda enseñanza (segundo período).	49	59	108
Íd. íd. (primer íd.).	32	85	117
Sumas.	150	179	329
En las sucursales de este Seminario:			
Segunda enseñanza (primer período). .			51
TOTAL. . . .			380

Escuela superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Enseñanza de Artes é Industrias (casa Lonja). . . .	826
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	291
2.ª id. id. (calle de Gerona).	277
3.ª id. id. Manso, 70.	203
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	283
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7).	68
Total. . . .	1.948

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 213. Id. libre, 261.

Escuela provincial de Artes y Oficios, agregada á la de Ingenieros Industriales: 556 alumnos metriculados.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1909 á 1910.— Enseñanza oficial alumenos 107. Inscripciones 348. Enseñanza libre 19. Inscripciones 70.

Escuela especial y provincial de Náutica: Curso de 1909 á 1910.—Alumnos oficiales 45. Inscripciones 123.—Alumnos libres 39. Inscripciones 46. Total: Alumnos 84. Inscripciones 169.

Resultado académico: Sobresalientes 14. Notables 28. Buenos 27. Aprobados 93. Reprobados 11. No presentados 83. Renunciada la matrícula 14. Total 270.

Curso de 1910 á 1911.—Alumnos oficiales 31. Inscripciones 82.

Escuela normal de Maestros:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	18	77
Segundo elemental.	26	40
Primero superior..	21	51
Segundo superior.	20	49
	185	257

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	92	122
Segundo elemental.	83	66
Primero superior	65	43
Segundo superior	42	58
	282	289

Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú: Curso de 1909 á 1910.—Enseñanza oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 103. Inscripciones 403.—Estudios generales de obreros: Alumnos 163. Inscripciones 252. — Enseñanza no oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 66. Inscripciones 277.—Total: Alumnos 332. Inscripciones 932.—Reválidas: 10 Peritos electricistas, 1 Perito mecánico, 3 Peritos químicos, 2 Peritos manufactureros.

Escuela de Industrias de Tarrasa: Curso de 1909 á 1910.—Sección de Ingenieros de Industrias textiles: Enseñanza oficial: Alumnos, 4; Inscripciones, 19. No oficial: Alumnos, 5; Inscripciones, 22. Total: 9 Alumnos con 41 inscripciones. — Estudios Superiores de Industrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 56; Inscripciones, 262. No oficial: Alumnos, 103; Inscripciones, 443. Total: 159 alumnos con 705 inscripciones.—Estudios Elementales de Industrias: Enseñanza oficial: Alumnos, 49; Inscripciones, 206. No oficial: Alumnos, 162; Inscripciones, 813. Total: 211 alumnos con 1019 inscripciones.—Clases nocturnas de Artes y Oficios: Alumnos 246 con 374 inscripciones.—Total general: 625 alumnos con 2.139 inscripciones.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el dia 1.° *de octubre de* 1909 *al* 30 *de septiembre de* 1910.

CLASE.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	Cañones.	Plazas.	ENTRADA.	SALIDA.
Cañonero	española	Temerario	610	6	98	De est.	»
Torpedero	francesa	Número 233	95	2	22	12 feb.	14 feb.
Idem	idem	Número 263	95	2	22	12 »	14 »
Idem	idem	Número 265	95	2	22	12 »	14 »
Crucero	alemana	Nürnberg	3015	15	315	22 »	29 »
Bergantín	italiana	Misseno	495	2	87	22 abr.	27 abr.
Idem	idem	Palinuro	548	2	118	13 may	20 may
Crucero	austriaca	Kaiser Franz Joseph I	4000	20	303	1.° jul.	6 jul.
Idem	italiana	Pisa	10000	36	729	31 »	5 ag.°
Idem	idem	Giovanni Bausan	5000	12	270	25 ag.°	29 »
Cañonero	española	Nueva España	630	6	65	1.° sep	30 sep.
Idem	inglesa	Hussard	1070	6	120	10 »	13 »
Acorazado	idem	Exmouth	14200	32	730	10 »	15 »
Idem	idem	Russell	14200	32	618	10 »	15 »
Idem	idem	Swiftsure	12000	36	700	10 »	15 »
Idem	idem	Triumph	12000	36	700	10 »	15 »
Crucero	alemana	Hertha	5650	34	596	20 »	28 »

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* 1.° *de octubre de* 1909 *á* 30 *de septiembre de* 1910.

MERCANTES.	BUQUES ENTRADOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	Clase del buque: vapor.	Clase del buque: vela.	BUQUES SALIDOS. N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	Clase del buque: vapor.	Clase del buque: vela.
Españoles de Filipinas.	13	32.947	1.217	179	13	—	13	31 784	1.248	191	13	—
» de América.	112	167 277	8 102	5.218	91	21	116	169 127	8 111	6.742	93	23
» del extranjero.	524	557.993	14 035	2 962	497	27	519	548 226	14.027	509	499	20
» de cabotaje.	2.176	919.470	40 796	39 742	1.533	643	2.188	921.352	39.976	38.457	1 537	651
TOTAL.	2 825	1.677.687	64 150	48 101	2 134	691	2 836	1.670.489	63 362	45.899	2.142	694
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS.												
Alemanes.	131	180.427	2.437	39	131	—	132	181 342	2.463	129	132	—
Austro-húngaros.	98	103 941	1.656	27	98	—	97	103 147	1.632	42	97	—
Belgas.	23	18.457	425	—	23	—	23	18 226	425	—	23	—
Daneses.	20	16 923	399	—	20	—	20	17 150	403	—	20	—
Franceses.	87	140 218	3 872	324	85	2	86	140 440	3.887	1.205	84	2
Griegos.	21	24.074	578	—	21	—	22	22 783	554	—	22	—
Holandeses.	32	23 610	677	—	32	—	32	23 729	681	—	32	—
Ingleses.	191	364 134	5.698	—	189	2	189	361 563	5.627	—	187	2
Italianos.	349	627 746	30.205	6 973	233	116	340	619.851	30.105	7.844	231	109
Noruegos.	110	18 432	1.507	—	110	—	109	17.784	1.485	—	109	—
Rusos.	5	4.837	109	—	4	1	5	4 908	110	—	4	1
Suecos.	11	7.101	212	—	11	—	11	7.098	211	—	11	—
Turcos.	2	827	31	—	—	2	2	827	31	—	—	2
Uruguayos.	17	13.494	198	—	8	9	15	12.923	174	—	8	7
TOTAL.	1 099	1.544 221	48 004	7 363	967	132	1 083	1.531.671	47 788	9 220	960	123
Yates Españoles.	2	51	13	—	1	1	Salidos los mismos.					
» Franceses.	7	4 660	270	344	4	3						
» Ingleses.	5	1 069	125	4	5	—						
» Italianos.	2	2 226	267	362	2	—						
» Norteamericanos.	2	1.672	128	14	2	—						
TOTAL.	18	9.678	803	724	14	4						

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1909.

Tráfico y productos desde 1.° *de enero de* 1909 *á* 31 *de diciembre del mismo, inclusive.*

LÍNEAS DE MADRID Á ZARAGOZA-ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS. 1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	Militares y demás con rebaja de tarifa.	TOTALES.	PRODUCTOS DE VIAJEROS. Pesetas.	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN. Pesetas.
Toda la red. .	64 306	91.147	1.451.783	5.790.443	7 397.679	10.717.113'45	29 340.885 75

NORTE DE ESPAÑA. —	1.ª CLASE. *Viajeros*	*Productos.*	2.ª CLASE. *Viajeros.*	*Productos.*	3.ª CLASE. *Viajeros.*	*Productos.*	TOTALES. *Viajeros.*	*Productos. Ptas.*
L.ª Barcelona	65.263	436 210'62	264.792	842.293'54	2.320.064	3.911.220 91	2.650.119	5.189 725'07
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales é ingresos suplementarios.						92 298	1 263.457'76
San Juan de las Abadesas	10.433	75.910'54	43.946	179.386'49	438.970	635.738'56	493.349	939 035'59
	Productos de billetes kilométricos é ingresos suplementarios.						16 201	219.125 52

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Resumen de las observaciones hechas desde 1.° de octubre de 1909 al 30 de septiembre de 1910 en el Observatorio meteorológico de esta Universidad.

AÑOS Y MESES.	BARÓMETRO.			TERMÓMETRO CENTIGRADO.			Humedad	Evaporación	PLUVIÓMETRO.	VIENTOS
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.	media.	media.	Lluvia mensual.	dominantes.
1909.										
Octubre. . .	765·77	759‘37	748 43	29°5	18°48	9°4	70°6	2·77	49‘45	SO-SE
Noviembre. .	767 97	757·02	743·34	21°1	11°85	1°5	72°6	2‘46	51 00	O-E-N
Diciembre. .	766·33	757 00	748 50	20°7	11°07	1°4	69°7	2·90	12‘25	O-N
1910.										
Enero. . . .	773·56	761 64	742 35	21°0	9°60	—2°5	64°1	3‘46	0·75	O N-S
Febrero. . .	766 08	758 63	748 67	19°0	10°86	—1°2	62°2	3 81	1‘50	S-SO-O
Marzo. . . .	766 15	759 44	750 99	20°3	11°27	2°8	75°3	2 23	76‘00	S
Abril. . . .	764 75	756 63	745 04	27°2	19°71	—1°6	69°6	3‘32	27‘50	S-SO-O
Mayo. . . .	760 26	755 63	747·66	24°8	14°20	4°5	73°3	2·51	89 75	E-S
Junio. . . .	764·02	757 82	747 09	29°4	21°14	12°0	69°1	3‘97	6·75	S-E
Julio. . . .	763 74	758‘54	752‘46	31°4	22°12	13°6	71°8	2‘88	23 50	S-E
Agosto.. . .	766‘49	759‘79	754 32	34°0	23°68	15°6	69°4	4·08	33‘00	S
Septiembre. .	766‘40	760‘35	755‘42	27°6	23°22	13°4	71°2	3‘12	156‘25	S

El Director, **Eduardo Alcobé.**

LEGISLACIÓN

Administración local.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del Presidente del mismo, Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Á fin de que la ley Municipal vigente sea cumplida y observada en toda la pureza de sus principios y especialmente en cuanto á la competencia propia de los Ayuntamientos y á las facultades en ellos definidas para las Corporaciones municipales, quedan derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo, encaminadas á interpretar los preceptos de dicha ley, para cuyo cumplimiento se tendrán tan sólo presentes el texto de sus artículos y las reglas que para su ejecución contiene este Real decreto.

Cuando las derogaciones de la ley Municipal vigente hayan sido hechas por leyes especiales ó bien existieran contratos legalmente sancionados, el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, resolverá en cada caso lo más procedente.

Art. 2.° En consecuencia del artículo anterior, lo prevenido en el 7.° de dicha ley Municipal vigente, ó sea cuanto se refiere á los expedientes sobre creación, segregación y supresión de Municipios y términos municipales, será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos y, en su caso, de las Diputaciones Provinciales.

Los acuerdos de los Municipios serán ejecutivos, cuando fueren adoptados de conformidad con los interesados.

En caso de disidencia, la aprobación será objeto de una ley.

Las facultades que dicho art. 7.° reconoce á las Diputaciones Provinciales, no pueden entenderse nunca transferidas á las Comisiones Provinciales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, siempre que se trate de la segregación de términos municipales de una á otra provincia, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.° de la ley Provincial.

Art. 3.° En harmonía con lo prevenido en el art. 21 de la ley Municipal, los acuerdos que adopten las Diputaciones Provinciales al resolver los recursos que se entablen ante las mismas, sobre reclamaciones referentes al empadronamiento, pondrán término á la vía gubernativa, no procediendo, por tanto, recurso de alzada ante este Ministerio.

Art. 4.° Cuando los gobernadores hayan de nombrar concejales interinos en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.° del art. 46 de la ley Municipal vigente, será condición imprescindible que señalen en cada nombramiento el concejal á quien haya de substituir el interino.

Art. 5.° En harmonía con lo prevenido en los artículos 45, 47 y 48 de la ley Municipal, los acuerdos que adopten los Ayuntamientos respecto á declaración de vacantes, se estimarán de la sola y exclusiva competencia municipal.

En su virtud, quedará terminada la vía gubernativa con las providencias que dicten los gobernadores, los cuales se limitarán á corregir infracciones de la ley cuando las hubiere.

La providencia gubernativa no afectará nunca al fondo del asunto, limitándose á señalar á los Ayuntamientos el precepto de ley infringido, á fin de que acuerden de nuevo, dentro de sus facultades, lo que estimaren procedente.

Las providencias gubernativas serán siempre motivadas y su texto deberá publicarse íntegro inmediatamente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Contra la providencia del gobernador solo procederá el recurso contencioso, ó la reclamación judicial, según los casos.

Art. 6.° Mientras otra disposición legal no se dictare, se considerarán vigentes las contenidas en el Real decreto de 24 de marzo de 1891, dictado para suplir las deficiencias de la ley vigente, acerca del procedimiento á que habrán de sujetarse las reclamaciones que se entablen sobre elecciones municipales, sorteo de concejales, incapacidad de los proclamados y alegación de excusas, por motivos anteriores á la elección.

Se entenderá, sin embargo, modificado el último aparta-

do del art. 9.° de dicho Real decreto en el sentido de que será obligatorio para el ministro de la Gobernación resolver en el plazo de 60 días todas las reclamaciones que se hubieren presentado, á fin de que, en ningún caso, el solo lapso de tiempo deje firme el acuerdo apelado.

Las excusas que los concejales aleguen, por causas sobrevenidas con posterioridad á la toma de posesión, se substanciarán y resolverán por el Ayuntamiento.

Estas resoluciones habrán de adoptarse en el plazo máximo de treinta días.

Contra ellas cabrá el recurso de alzada ante la Comisión provincial, cuyo recurso deberá interponerse en los diez días siguientes al acuerdo.

Las comisiones provinciales dictarán su resolución en el término de treinta días y aquélla pondrá término á la vía gubernativa.

Los interesados podrán hacer uso en todo caso del recurso contencioso ante el Tribunal provincial.

Art. 7.° Los acuerdos referentes á la constitución de los Ayuntamientos serán de igual modo susceptibles de recurso ante los gobernadores, al solo efecto de corregir las infracciones de la ley que se hubieren cometido; pero manteniéndose la competencia municipal en su integridad, en lo que se refiere al fondo de los acuerdos recurridos.

Contra las providencias de los gobernadores, sólo procederá, como queda señalado en el art. 5.°, el recurso contencioso ante el Tribunal provincial ó la reclamación judicial, según los casos.

Art. 8.° El nombramiento y separación de los alcaldes de barrio serán de competencia exclusiva de los alcaldes presidentes, conforme á lo dispuesto en el art. 58 de la ley, sin que contra dicho nombramiento proceda recurso alguno ante el Ministerio de la Gobernación.

Art. 9.° Es igualmente incompetente el Ministerio de la Gobernación para conocer de los recursos contra los nombramientos de vocales asociados y la designación de los mismos en sus respectivas secciones, á que se refieren los artículos 68, 69 y 70 de la ley.

Los acuerdos de las Diputaciones provinciales resolviendo las reclamaciones á que se contrae el art. 67 de la citada ley, pondrán término á la vía gubernativa.

Art. 10. De acuerdo con lo afirmado en el artículo 1.° de este decreto, no procederá nunca recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra las providencias de los gobernadores, ni aun á título de corregir supuestas infrac-

ciones legales, en todos aquellos asuntos que por la ley Municipal vigente están declarados de la sola y exclusiva competencia de los Ayuntamientos y muy especialmente en los que se expresan á continuación:

Primero. Establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber:

1.° Apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicación.

2.° Empedrado, alumbrado y alcantarillado.

3.° Surtido de aguas.

4.° Paseos y arbolados.

5.° Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos.

6.° Ferias y mercados.

7.° Instituciones de instrucción y servicios sanitarios.

8.° Edificios municipales, y, en general, todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujeción á la legislación especial de Obras públicas.

9.° Vigilancia y guardería.

Segundo. ·Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos, cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo.

Tercero. Administración municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan, y la determinación, repartimiento, recaudación, inversión y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realización de los servicios municipales.

Es obligación de los Ayuntamientos la composición y conservación de los caminos vecinales, teniéndose para ello en cuenta los conciertos hechos por las Diputaciones Provinciales con el ministerio de Fomento, en lo que se refiere á la construcción, conservación ó reparación de dichos caminos.

En cuanto á los caminos rurales, los Ayuntamientos obligarán á los interesados en los mismos á su reparación y conservación.

Para lograr tan útiles objetos, acordarán los medios en Juntas de asociados para los vecinales y en Junta de interesados para los rurales.

Los gobernadores velarán por el cumplimiento de esta parte tan interesante de la Administración, en virtud de las facultades que les confiere la ley Provincial.

Art. 11. Deben entenderse asimismo como de la sola y exclusiva competencia de los Ayuntamientos las materias siguientes:

Servidumbres públicas, como caminos, veredas, abrevaderos, riegos, setos vivos para alimento del arbolado y cuantas de materia análoga existan ó se creen dentro del término municipal.

Deslindes de fincas entre el Ayuntamiento y particulares.

Aprovechamientos comunales.

Mancomunidad entre Ayuntamientos.

Administración, custodia, conservación de todas las fincas, bienes y derechos de los pueblos é institutos de beneficencia.

Art. 12. Contra los acuerdos de los Ayuntamientos, en los asuntos señalados en los dos artículos anteriores, sólo procederá el recurso que otorga el 171 de la ley Municipal, tramitándose el expediente con arreglo á lo dispuesto en el 174, y sin perjuicio de lo que preceptúa el 175.

Las providencias que dictaren los gobernadores en tales expedientes causarán estado, y sólo podrán ser reclamadas en la vía contenciosa, aun cuando se alegue la existencia de vicios ó defectos en el procedimiento, ya sean esenciales, ya no lo sean, y produzcan ó no la nulidad de lo actuado.

Cuando alguno de dichos asuntos se refiera á urbanización, apertura de vías, alcantarillado, conducción de aguas, paseos y edificios ó materias análogas que afectaren á un plan general ó parcial de reforma interior de poblaciones, si éstas fueran mayores de 50 000 almas, la tramitación y resolución de tales expedientes se ajustará á lo prevenido en los preceptos de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre reforma interior y saneamiento de grandes poblaciones y á la ley especial de Ensanches de Madrid y Barcelona de 26 de julio de 1892 y poblaciones á ella acogidas por las disposiciones vigentes.

Art. 13. Será de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los funcionarios municipales, á excepción de los agentes de Vigilancia municipal y vigilantes de Consumos que usen armas, los cuales serán de la exclusiva competencia del alcalde.

Contra los acuerdos que se adopten acerca de este particular procederá el recurso ante el gobernador de la provincia, el cual se limitará en la providencia que dictare á corregir las infracciones legales que existieren, pero sin juzgar del fondo del asunto.

Con la resolución del gobernador quedará terminada la vía gubernativa.

Art 14. No son tampoco susceptibles de recurso ante el Ministerio de la Gobernación las providencias gubernativas que se dictaren en las materias siguientes:

A). Pago de haberes por suspensiones de secretarios, contadores y demás empleados dependientes de los Ayuntamientos, declarados ilegales por la autoridad superior.

En el caso á que este apartado se refiere, cuando cualquier empleado del Municipio hubiese sido separado ilegalmente de su cargo y esta resolución fuera revocada por la autoridad competente, los gobernadores dejarán expedita al reclamante, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan, la acción correspondiente ante los Tribunales ordinarios.

Esta acción podrá ejercitarse contra los que hubieren acordado indebidamente la suspensión ó cesantía, exigiéndole el pago de los haberes devengados durante el período de suspensión y las indemnizaciones de daños y perjuicios que en derecho correspondan.

B). Los expedientes de defraudación del impuesto de pesas y medidas con arreglo á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 7 de junio de 1891.

C). Las cuentas de la gestión de los depositarios y agentes de la recaudación municipal, respecto de los expedientes de descubiertos, alcances y débitos, sin perjuicio de las facultades que, en su caso, correspondan al Tribunal de Cuentas del Reino.

D). Las cuentas municipales cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas y hayan sido aprobadas conforme á lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de 2 de octubre de 1877.

E). Las reclamaciones sobre el pago de dietas á los comisionados nombrados para formar de oficio las cuentas municipales.

Art. 15 Los Ayuntamientos, como representantes legales del Municipio, tendrán capacidad jurídica para contratar y obligarse, establecer y explotar obras ó servicios públicos, adquirir, reivindicar, poseer ó enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles, criminales y contencioso-ad-

ministrativas, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 84, 85 y 86 de la ley Municipal vigente.

Tanto el ministerio de la Gobernación como los gobernadores de provincias se limitarán, al otorgar las autorizaciones que dichos artículos requieren, á corregir simplemente las infracciones de ley, si las hubiere.

Tales autorizaciones deberán concederse ó negarse en el plazo improrrogable de treinta días.

Transcurrido este término, se estimarán concedidas.

No necesitarán los Ayuntamientos solicitar las autorizaciones á que los artículos antes citados se refieren, cuando se trate de adquirir por los Ayuntamientos inmuebles, derechos reales y títulos de la Deuda pública; pero será preciso solicitarlas, en el caso de enajenación y permuta de bienes inmuebles no comprendidos en las dos reglas del artículo 85 de la ley Municipal.

Tampoco serán precisas cuando se trate de las mismas enajenaciones ó permutas con relación á derechos reales y títulos de la Deuda pública.

Los recursos que se entablaren acerca de los acuerdos municipales en esta materia, deberán serlo ante los gobernadores, cuyas providencias pondrán término á la vía gubernativa y serán recurribles ante los Tribunales contenciosos ó podrán ser objeto de otras acciones ante los Tribunales ordinarios, si existiese lesión de derecho de carácter civil ó materia punible que castigar.

Art. 16. Los Ayuntamientos podrán aceptar libremente legados, herencias y mandas por disposición testamentaria é igualmente donativos, sin más limitaciones que las contenidas en el art. 85 de la ley Municipal.

Art. 17. La contratación de servicios de carácter municipal, mientras otra cosa no se dispusiese legalmente, se regirá por la instrucción de 24 de enero de 1905, con la siguiente reforma:

Las subastas simultáneas á que se refiere su art. 7.°, serán precisas sólo en el caso de que el tipo señalado ascienda á 300.000 pesetas.

Cuando el importe del servicio exceda de dicha cantidad será necesaria la subasta doble en la Corporación interesada y en la Dirección General de Administración.

Los acuerdos que adopten los Ayuntamientos en lo que se refiere á contratación de servicios municipales, se considerarán ejecutivos por afectar á asuntos propios de la competencia municipal.

Contra estos acuerdos podrá recurrirse ante el goberna-

dor civil de la provincia en la forma general que la ley Municipal autoriza para los demás acuerdos de los Ayuntamientos.

En virtud de lo que queda preceptuado se considera derogado cuanto se consigna en la instrucción antes citada sobre este particular.

Las providencias de los gobernadores pondrán término á la vía gubernativa, sin que de ellas quepa recurso ante el ministerio, ni aun alegando para fundarle exceso de atribuciones ú omisiones de éstas, en que los gobernadores hubieran incurrido al dictar sus resoluciones.

Art. 18. Será igualmente de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos la formación de las Ordenanzas municipales, de policía urbana y rural, sin más limitaciones que la establecida en el art. 76 de la ley Municipal.

El acuerdo de la Diputación provincial á que dicho artículo se refiere, no podrá nunca substituirse, ni aun á titulo de urgencia, por la Comisión provincial.

Art. 19. Cuando los gobernadores hagan uso de las facultades que les conceden los artículos 98 y 184 de la ley Municipal vigente para imponer multas á los alcaldes y concejales, no podrán rebasar la escala establecida en los mismos, ni aplicar para hacerlas efectivas los medios que concede el párrafo 2.° del art. 22 de la ley Provincial vigente.

Art. 20. Se considerará asimismo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la elección de sus secretarios, en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 122 y 123 de la ley vigente.

La suspensión y separación de dichos funcionarios se sujetará á lo dispuesto en el art. 124 de la misma ley.

Art. 21. En aplicación del párrafo último del art. 136 de la ley Municipal, la intervención de los gobernadores se limitirá á la calificeción de los impuestos, recargos ó arbitrios propuestos en el caso del párrafo 4.°, extendido hoy á todos los Ayuntamientos del Reino por el art. 16 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1878.

Si considerase el gobernador que no existe extralimitación de aquéllos con arreglo al párrafo 4.° del art. 84 de la Constitución del Estado, los aprobará desde luego, dando cuenta al ministerio de la Gobernación de haberlo hecho.

Para dictar ese acuerdo, el gobernador deberá consultar al delegado de Hacienda, y después de oido éste, si su dictamen no fuera favorable, remitirá el expediente al ministerio, para que éste proceda con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del referido art. 136.

La resolución aprobatoria del gobernador será ejecutiva.

Art. 22. Lo dispuesto en el artículo anterior no empece al recurso de agravios que el art. 140 de la ley reconoce á todos los interesados en materia de arbitrios ó impuestos municipales de cualquier naturaleza.

Art. 23. La intervención de los gobernadores en materia de presupuestos municipales se limitará exclusivamenie á lo dispuesto en el art. 150 de la ley Municipal.

En su virtud y en el caso de que en aquéllos existieran las extralimitaciones legales á que dicho artículo se refiere, los gobernadores devolverán los presupuestos al Ayuntamiento de que se trate, al exclusivo objeto de que éste delibere y vote de nuevo, con arreglo á la ley, en el sentido y en la forma que con toda libertad estimare más conveniente á sus propios y peculiares intereses.

Contra el acuerdo gubernativo aprobando presupuestos municipales no se admitirá ni tramitará en el ministerio de la Gobernación otro recurso que el que entablaren las Juntas municipales.

En este caso se cumplirán estrictamente los plazos que señala el precepto legal antes citado.

Art. 24. Los alcaldes y los gobernadores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de no suspender acuerdos municipales sino en los casos taxativamente previstos en los artículos 169 y 170 de la ley Municipal.

Art. 25. Dependiendo de la publicidad de los acuerdos municipales el ejercicio de los derechos que la ley concede á los agraviados por los mismos, todos los Ayuntamientos, sea cualquiera su vecindario, serán responsables del retraso ú omisión en que incurrieran en el incumplimiento del art. 109 de la ley vigente, y esta responsabilidad será exigible con arreglo al art. 180 y siguientes de la misma.

Los gobernadores cuidarán, á su vez, bajo su propia responsabilidad del cumplimiento exacto de este servicio.

Art. 26. El recurso contencioso á que se refiere este Real decreto, se substanciará ante los Tribunales contenciosos provinciales por los trámites siguientes:

El recurso se entablará en el término de diez días, á contar desde la notificación administrativa, ante la autoridad que hubiere dictado la resolución que ponga término á la vía gubernativa.

Dicha autoridad remitirá el expediente al Tribunal contencioso en el término de tercero día, contando desde la interposición del recurso.

Recibido el expediente en el Tribunal provincial, acor-

dará éste ponerlo de manifiesto para instrucción de las partes por un término que no excederá de cinco días hábiles, durante los cuales podrán pedir éstas el recibimiento á prueba.

Si el Tribunal lo considerara procedente, accederá á ella por un término que no excederá de cinco días para proponer, y de quince para practicar la propuesta y admitirla.

Transcurridos los términos de prueba, se pondrán las practicadas de manifiesto á las partes por tres días.

Al terminar este plazo, ó el de cinco cuando no se hubiere pedido ó denegado el recibimiento á prueba, se señalará inmediatamente dia para la vista y, celebrada ésta con ó sin asistencia de las partes, fallará el Tribunal en el fondo dentro de los tres días siguientes.

Art. 27. Como consecuencia y complemento de los artículos que preceden, el gobierno ajustará á las disposiciones de este decreto el uso que estime oportuno hacer de las facultades que les concede el art. 19 de la ley Provincial.

Art. 28. Será obligación de los gobernadores de las provincias de Baleares y Canarias, la visita anual á todas y cada una de las islas que forman los respectivos archipiélagos.

Mientras las leyes no dispongan otra cosa, el gobernador de Canarias residirá alternativamente y con igual proporción de tiempo dentro del año en Santa Cruz de Tenerife ó en las Palmas de la Gran Canaria.

El delegado de esta isla ejercerá las funciones de secretario cuando el gobernador resida en ella; y, en su ausencia, todas aquellas que en él delegue el propio gobernador.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, *Segismundo Moret.*

RELACIÓN PARA 1910

Protección á la Industria Nacional.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Relación de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

PRODUCTOS NATURALES

Arenas de molde. — Plombaginas. — Maderas exóticas. — Maderas del Norte para la construcción.—Petróleo bruto.—Aceites y grasas minerales.—Carbon para uso de la navegación de altura en los buques de combate. — Goma arábiga en terrón —Bitumio (betún de asfalto natural.) — Antracita inglesa para la fabricación del gas pobre destinado á los motores de gas.

PRODUCTOS REFRACTARIOS

Ladrillos siliceos. — Ladrillos de magnesia. — Ladrillos de dolomia.—Crisoles.

PRODUCTOS METALÚRGICOS

A —*Hierro y acero:* Lingotes de hierro sueco.—Aleaciones ferromanganeso, ferrocromo, ferrosiliceo, ferrotungsteno, ferrovemadio y análogas.—Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramientas y troqueles.

Alambre de acero fino, de una resistencia á la ruptura de 90 ó más kilogramos por milímetro cuadrado.—Blindajes de todas clases. — Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milimetros de altura, ó de más de 75 kilogramos por metro lineal. — Idem idem id. de U, de más de 310 milimetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal.—Idem id. id. de L,

de más de 150 milímetros de lado mayor ó de más de 58 kilogramos por metro lineal.—Idem id. id. de T, de más de 100 milímetros de lado mayor ó de más de 30 kilogramos por metro lineal. Idem id. íd. de Z.—Carriles de más de 50 kilogramos por metro lineal.—Traviesas de acero embutidas.—Aceros dulces en planchas, sean ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más de 8 000 milímetros por 2.000 milímetros, ó de espesor superior á 32 milímetros.—Aceros en planchas pulimentadas en frio.—Aceros especiales al níquel, cromungsteno, vemadio y análogas en tochos, planchas y perfiles.—Aceros corrientes moldeados, en piezas de más de 4.000 kilogramos de peso.—Aceros dulces forjados, en piezas de más de 250 milímetros de diámetro ó espesor máximo ó de más de 2.000 kilogramos de peso.—Grandes piezas de forja, como rodas, codastes, etcétera, etcétera, para la marina.—Cadenas de hierro ó acero soldadas ó calibradas.—Tubos de hierro ó acero, estirados, sin soldadura.—Cables metálicos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia á la ruptura de 120 á 150 ó más kilogramos por milímetro cuadrado de sección del acero.—Anclas forjadas para buques.—Hogares de hierro ó acero ondulado para calderas.—Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios.—Herramientas de oficio.—Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milímetro ó menos de espesor.—Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.

B.—*Productos metalúrgicos de otros metales ó aleaciones:* Estaño en panes.—Níquel en panes, planchas, hilos, tubos y barras.—Aluminio en panes, barras, planchas, hilos y tubos, sea ó no comprimido.—Platino en planchas, hilos y tubos.—Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó antifricción, ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres como Delta, Muntz, Magnolia.—Tubos de cobre y latón, estirados, sin soldadura.—Planchas laminadas, especiales para condensadores en las máquinas marinas.—Planchas de cobre de dimensiones superficiales superiores á 2.000 milímetros por 1.200 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.—Planchas de latón de dimensiones superficiales superiores á 2.000 milímetros por 800 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.—Tubos metálicos flexibles ó articulados.—Barras de cobre, bronce ó laton de distintos perfiles, perfectamente calibradas y enderezadas.—Alambre de cobre, bronce ó latón de más de ocho milímetros de diámetro.

MÁQUINAS MOTORAS, OPERADORAS Y APARATOS EN GENERAL

Turbinas de vapor.—Máquinas de vapor locomóviles.—Motores de gas de más de 300 caballos.—Gasógenos para motores de gas de más de 300 caballos por unidad.—Locomotoras de más de 50 toneladas en vacío.—Inyectores, condensadores ó elevadores de chorro de vapor.—Calderas de vapor especiales para los buques de guerra. — Aparatos de gobierno para buques.—Aparatos de levar anclas de vapor para buques.—Chigres ó cabrestantes de vapor para elevar botes y para otros usos para buques.—Dragas marítimas.—Máquinas-herramientas, útiles para las mismas, y aparatos de precisión para medida y comprobación. usados en los talleres.—Muelas de corindon y grès fina.—Prensas hidráulicas potentes para usos metalúrgicos.—Martillos pilones de vapor, aire ó resortes.—Cilindros laminadores.—Máquinas especiales para la elaboración del tabaco.—Máquinas compresoras para legumbres, azúcar, sal, etc. — Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.—Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.—Locomóviles compresoras para afirmado de carreteras, de vapor.—Quebrantarrocas y perforadoras.—Sondas rotatorias al diamante y aparatos de sondeo movidos mecánicamente.—Máquinas de imprimir planas y rotativas.—Máquinas de componer.—Máquinas para fotograbados, fototipia y litografía.—Máquinas de escribir.—Máquinas para ampliar y reducir grabados.—Máquinas para sellar.—Básculas automáticas hasta 200 kilogramos.—Bicicletas.

MATERIAL ELÉCTRICO

A.—*Aparatos de medición:* Instrumentos de medida eléctrica de presión aperiódicos (voltímetros, amperímetros y vatímetros) —Instrumentos de medida eléctrica aperiódicos registradores (lamperímetros, voltímetros y vatímetros).—Voltímetros y electroestáticos.—Indicadores de corriente máxima y de cortacircuitos registradores.—Aparatos de contacto y de señales eléctricas.—Contadores eléctricos, contadores horarios.—Aparatos de medición para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución.—Aparatos eléctricos para medidas de temperatura.—Aparatos de medida eléctrica, magnética y óptica y sus accesorios para laboratorio y gabinete de ensayos.—Electrodinamómetros.

B.—*Telegrafía y Telefonía:* Aparatos de telegrafía de cuadrante, signos e impresores.—Timbres y accesorios para estaciones telegráficas.—Aparatos telefónicos fijos ó portátiles, con sus accesorios para las estaciones.—Aparatos para la telegrafía sin hilos.

C.—*Electroóptica:* Proyectores eléctricos y sus accesorios. —Lámparas para los mismos, automáticas, á mano ó mixtas.—Trenes completos de alumbrado en campaña.

D.—*Cables eléctricos:* Cables submarinos.

E.—*Material eléctrico complementario y para instalaciones del alumbrado eléctrico:* Interruptores de menos de 10 amperios.—Conmutadores de menos de 10 amperios.—Cortacircuitos de menos de 10 amperios.—Cortacircuitos de tapón fusible.—Portalámparas.—Portatulipas y portapantallas.—Tubos aislantes para protección de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal, y sus accesorios.—Lámparas de arco voltaico.

F.—*Maquinaria y aparatos para centrales y líneas:* Máquinas dinamoeléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen normal.—Máquinas dinamoeléctricas volantes de corriente continua alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de velocidad reducida, con la siguiente tabla:

De 500 á 750 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 100 revoluciones por minuto.—De 751 á 1.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.—De 1.001 á 1.500 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 150 revoluciones por minuto.—De 1.501 á 2.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 200 revoluciones por minuto.—Electromotores de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza en régimen normal.—Transformadores de corriente alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 1.000 kilovatios de potencia en régimen normal ó tensión de trabajo superior á 35.000 voltios.—Electromotores para tensión electrica (ferrocarriles ó tranvías) de más de 60 caballos de potencia en régimen normal y sus aparatos accesorios.

Nota. Las potencias en régimen normal para dinamos, electromotores y transformadores, se entienden con arreglo á las prescripciones del Reglamento alemán de Ingenieros electricistas.—Aparatos de interrupción ó seguridad de baja ó media tensión (hasta 750 voltios) para centrales y líneas,

de más de 3.000 amperios de intensidad de servicio (interruptores, conmutadores ó cortacircuitos).—Aparatos de interrupción ó seguridad para alta tensión, de más de 35.000 voltios de tensión de servicio (interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores).

G.—*Alumbrado por gas:* Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles.

MATERIAL ACCESORIO PARA SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Bombas de vapor para incendios.—Escalas telescopia.—Descensores.—Sacos de salvamento.—Aparatos de respiración artificial para bomberos.—Carretes de manga en carretilla y carro.—Cinturones de cuero especiales y tejidos de cáñamo especiales para bomberos.—Lámparas de seguridad para uso de bomberos.—Carricubas metálicas de modelos especiales para el transporte de agua para el servicio de incendios.

ARMAMENTO Y MATERIAL PARA USOS MILITARES

Discos de latón para cartuchería y las bandas del mismo metal para cápsulas de cebos, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.—Capas cruponiqueladas para envueltas.—Tubos y manguitos para piezas de arfillería de aceros especiales (acero al niquel y análogas).—Tubos y manguitos de aceros corrientes para piezas de artillería de calibre superior á 24 centimetros.—Proyectiles perforantes y semiperforantes y los demás proyectiles de modelos especiales y elementos que los integran.—Ametralladoras.—Piezas de artillería, sus montajes y accesorios de modelos extranjeros.—Máquinas para fabricación y carga de pólvora y explosivos, cartuchería, espoletas, estopines y cebos de todas clases para usos militares.—Máquinas para colocación de aros ó bandas de forzamiento en los proyectiles.—Máquinas de enllantar ruedas en frio y sus accesorios.—Montacargas con destino al servicio de las baterías en las plazas y buques de guerra.—Torres y cápsulas blindadas para Marina y Guerra.—Cronógrafos, velocímetros, aparatos de caída y demás para usos balisticos.

Aparatos para medir las caracteristicas de los explosivos.—Explosores.—Pistolas Bergman.—Espadas sables modelo Puerto Seguro.—Globos, cometas y accesorios para aerosta-

ción militar.—Aeroplanos y sus accesorios de todo género. — Elementos para generadores, compresores, envases y transporte de hidrógeno con destino á la aerostación militar.—Cables metálicos de retención para globos —Botes de lona para usos de campaña.—Fiadores de alambre para usos de campaña.—Herramientas para explanación y destrucción, con destino á las tropas en campaña, de acero fino, de una sola pieza.—Botes de vapor y explosión para usos militares.—Botes plegables.—Bombas Thirson, Weir, Belleville y análogas con destino á los barcos de guerra.—Evaporadores y destiladores con destino á los barcos de guerra. —Aparatos y material para buzos, con destino á la marina de guerra.—Chapa de acero sueco especial para pontones de dimensiones máximas de 2'53 á 2'81 metros de largo por 1'20 á 1'25 metros de ancho y 1'66 á 1'88 milimetros de grueso.—Resortes y aparatos de recuperación para las piezas de artilleria.—Elementos y aparatos especiales con destino á las piezas de artilleria.—Automóviles, tipo pesado, para el arrastre y carga del material de guerra y piezas de recambio para los mismos.—Acero fino en bandas para cargadores.—Acero fino en cinta para muelles de ídem.—Aparatos para sondeos y correderas para medir la velocidad de los buques para uso de la marina de guerra.—Taxímetros.—Material para torpedos fijos y automóviles.—Algodón nitrado solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.—Aparato de señales eléctricas «Ardois».

MATERIAL CIENTÍFICO, DOCENTE Y DE GABINETE

A.—*Materiales y aparatos de Astronomía, Meteorología, Metrología, Optica, Topografía y Geodesia.*

Termómetros de precisión.—Termómetros para temperaturas de profundidades del mar y de su superficie.—Termómetros de radiación solar.—Idem de ídem terrestre.—Idem de máxima y de minima.—Barómetros.—Anemómetros.—Psicómetros.—Evaporimetros.—Pluviómetros.—Veletas especiales —Atmidómetros.—Cronómetros.—Ecuatoriales y círculos meridianos.—Anteojos de pasos.—Anteojos meridianos. — Cronógrafos. — Péndulos eléctricos. — Péndulos para la determinación de la fuerza de gravedad.—Sismetrógrafos.— Sismoscopios. — Sismógrafos. — Heliótropos. — Helióstatos.—Catetómetros.—Termógrafos.—Termobarógrafos. —Barógrafos.—Mareómetros especiales.—Mareógrafos especiales.— Madimareómetros.— Polimetros.—Teodolitos.—Ta-

quimetros.—Brújulas.—Niveles.—Planimetros y curvímetros.—Pantógrafos.—Aritmómetros y reglas de cálculo.—Anteojos y gemelos de campo y de mar.—Anteojos telemétricos —Lentes y prismas.—Microscopios.—Accesorios para la micografía.—Accesorios para preparaciones microscópicas —Aparatos de proyecciones.—Aparatos fotográficos.—Accesorios y recambios para aparatos de Astronomía, Meteorologia, Geodesia, Metrologia, Topografia y Optica.—Cintas de acero y de trama metálica para medición.—Cadenas de agrimensor.—Miras parlantes.—Agujas náuticas, sextantes y demás aparatos de observación para la navegación.—Pesas y medidas, tipos múltiples y submúltiples.—Aparatos de comprobación para Metrologia.—Balanzas de precisión.—Aparatos de dividir, de precisión en regla y círculos.—Tornillos micrométricos.—Compases de precisión.—Telémetros para artillería de tierra y de mar.

B.—*Material científico, docente y de gabinete.*—Mapas.—Atlas.—Globos geográficos y astronómicos, mudos y parlantes.—Modelos clásicos de anatomia y embriologia.—Preparaciones para el microscopio.—Cristales ó dispositivos para aparatos de proyección.—Aparatos de fisica y quimica para la enseñanza elemental y superior en cada especialidad.—Matraces, cápsulas y tubos de cristal y porcelana para altas temperaturas, destinadas á Laboratorios.—Calorimetros y demás aparatos para pruebas y análisis fisicos y químicos. —Material de cristalografia.—Alfileres, cajas y demás material de entomologia.—Encerados especiales.—Lunas preparadas para servir como tinta china, encerados.—Modelos de dibujo.—Estuches de matemáticas.—Colores de todas clases, gomas de borrar, lápices, pinceles, plumas de acero y de todas clases, chinches, reglas graduadas, transportadores, palillos para modelar y demás accesorios análogos para dibujo, pintura y escultura.—Papeles especiales para acuarela y lavado de planos.—Papeles preparados para fotografía.—Papeles sensibilizados á la luz.—Papel tela.—Papel de calco.—Papel cuadriculado al centimetro y milimetro para proyectos.

VARIOS MATERIALES Y EFECTOS

Para construcciones de edificios: Mármol de Italia y negro de Bélgica.—Prismas y semiprismas para iluminación natural de dependencias subterráneas.—Losetas radiantes para solados.—Cristales lunas.—Piezas de vidrio con alma de enrejado metálico.—Hierros decorados por estampación.

MATERIALES PARA SERVICIOS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO

A.—*Limpieza:* Hornos para la incineración de basuras.—Máquinas escobas regaderas para la limpieza pública, de diversos tipos ó sistemas.—Carros automóviles ó de arrastre para el transporte de basuras.—Carricubas automóviles para riegos.

B.—*Saneamiento:* Aparatos de distribución para la depuración biológica de las aguas residuales.—Bombas neumáticas locomóviles para la limpieza de pozos negros.

C.—*Mataderos:* Aparatos esterilizadores de carnes contaminadas.—Carros para el transporte de carnes contaminadas.

D.—*Servicios generales de Laboratorios de higiene:* Aparatos y material de ensayos y análisis para Laboratorios de histología, biología y bacteriología.

HIGIENE URBANA

A.—*Material para saneamiento:* Aparatos receptores de porcelana, grès ó hierro esmaltado, de uso particular ó colectivo, para oficinas y edificios públicos.—Aparatos urinarios de las mismas materias y para los mismos usos.—Descargadores de agua de palanca.—Llaves, registros, grifos y demás accesorios de niquel para instalaciones de lujo.—Contadores de agua.

B.—*Material para calefacción:* Calderas de fundición para la calefacción de edificios por vapor á baja presión.—Radiadores para calefacción de locales y dependencias y sus accesorios.—Los mismos aparatos y accesorios para calefacción de coches de ferrocarril.

C.—*Material para ventilación:* Extractores de aire viciado, mecánicos ó eléctricos.

D.—*Varios servicios de higiene:* Material para instalaciones de cámaras frigoríficas en depósitos de cadáveres, mataderos y otros servicios públicos.—Máquinas de absorción para limpieza de habitaciones.

E.—*Desinfección:* Estufas ó cámaras de desinfección, fijas y locomóviles —Hornos para la desinfección por el formol. —Esterilizadoras y esterilizovaporigenos —Pulverizadores de mano y de mochila.—Cubas de inversión para desinfecciones.—Lavadores y mezcladores de desinfectantes.—Carros para el transporte de materias contaminadas á los Labo-

ratorios.—Desinfectantes químicos.—Bicloruro de mercurio. —Fenol ó ácido fénico.—Crisoles.—Aparatos para obtener el ácido sulfúrico.—Formol. — Material auxiliar para las operaciones y desinfección.—Lavaderos mecánicos para ropas y material de provisión.

MEDICINA Y SANIDAD

Aparatos fisicomedicales, electromedicales, ópticomedicales y mecanoterápicos con sus accesorios y demás aparatos para reconocimientos médicos y sanitarios. — Instrumentos de cirugía ocular, traqueotomía é incubación.

VARIOS MATERIALES Y EFECTOS

Para faros y señales marítimas.—Aparatos y linternas para faros.—Lámparas especiales de diversas clases para faros y sus accesorios y recambios.—Cepillos para lámparas de incandescencia.—Cristales para linternas.—Cepillos especiales para faros.—Carbón de mecha especial para lámparas eléctricas de faros.—Petróleos especiales para uso de faros y señales.—Depósitos oscilantes de petróleo para los faros.—Boyas especiales, sonoras y luminosas.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Anhidro sulfúrico. — Ácido sulfúrico monohidratado. — Reactivos químicos.—Productos químicos orgánicos.—Toluol.—Fósforo vivo ó amorfo.—Nitrato potásico.

DIVERSOS

Colchones de amianto para forros de calderas de vapor y tuberías.—Linóleum.—Jarcias de abacá.—Sellos de chofe para ceras.—Numeradores automáticos.—Pergaminos para títulos profesionales.—Impresos para valores del Estado.—Instrumentos de música de viento y percusión.—Cables de abacá para máquinas de extracción en las minas.—Subsistencias para las plazas militares de Ceuta y Melilla.

Madrid 28 de diciembre de 1909.—Aprobado y publíquese. —*Moret.*

Cosecheros de frutas y hortalizas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por el Instituto agrícola catalán de San Isidro, pidiendo se exceptúe de tributación á los cosecheros de frutas y hortalizas que exportan sus productos, dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de la Real orden de 17 de diciembre, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo de Estado ha examinado el expediente promovido por el Instituto agrícola catalán de San Isidro y otras varias Corporaciones de la provincia de Barcelona, en solicitud de que se definan de una manera clara las atribuciones de los agricultores respecto á la venta de los productos de sus cosechas, en relación con las tarifas y Tabla de exenciones unidas al Reglamento de la contribución industrial de 28 de mayo de 1896 vigente.

»Resulta de antecedentes: Que á la referida Real orden unióse otra con fecha 23 del mismo mes y año, acompañando once instancias elevadas al Ministerio de Hacienda por otras tantas Corporaciones de la provincia de Barcelona, adhiriéndose á la petición formulada por el Instituto agrícola catalán de San Isidro:

»Que el Instituto agrícola catalán de San Isidro elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 16 de noviembre de 1909, una instancia de súplica en que se definan de una manera clara las atribuciones de los agricultores, autorizándoles para poder exportar al extranjero, y remesar libremente á cualquier parte del Reino las frutas y legumbres de sus cosechas, aun cuando se les exija garantir la procedencia de los referidos productos, y quejándose al propio tiempo de los expedientes que se han formado á varios agricultores por exportaciones y remesas que han realizado:

»Que para mejor proveer se mandó la instancia á la Delegación de Hacienda de Barcelona, que la devolvió informada, manifestando que por denuncia particular se incoó expediente á varios contribuyentes de Molins de Rey, por

dedicarse á la exportación al extranjero de frutas del país, industria comprendida en el número 3 bis de la sección 2.ª de la tarifa 5.ª de patentes, por la cual no tributaba, y que quedó probado en los expedientes que formó la Inspección provincial de Hacienda, la cual, además, comprobó que otros industriales de San Feliu de Llobregat, San Juan Despí y Mataró ejercían también la misma industria, por lo cual procedió á la formación de los oportunos expedientes de ocultación:

»Que la Delegación informa también en el sentido de que las exportaciones de frutas de la comarca las realizan especuladores extranjeros ó nacionales que en la época de la recolección se trasladan á los puntos de producción, adquiriendo las frutas y hortalizas que transportan á los mercados extranjeros ó nacionales, por propietarios ó arrendatarios de terrenos de cultivo, que no sólo expiden los productos de sus cosechas, sí que también los compran para especular con ellos á otros agricultores, y, finalmente, por los propietarios que se limitan á operar con los frutos de sus cosechas, entendiendo la Delegación de Hacienda que, respecto á estos últimos, es justa la petición del Instituto y conveniente la reforma del número 29 de la Tabla de exenciones, en el sentido de que no debe sujetarse á contribución industrial, á fin de mejorar la riqueza agrícola, consignando la citada Oficina provincial las dificultades que en la práctica ofrecería la concesión para garantir los intereses del Fisco, y proponiendo que se obligue á los agricultores, propietarios ó arrendatarios á remitir á la Inspección de Hacienda, por conducto de los Alcaldes, el mismo día precisamente en que se realice cada expedición, un certificado de origen expedido por uno de los primeros contribuyentes, nombrados por una entidad agrícola que podría ser, en Cataluña y Baleares, la Federación Agrícola Catalana-Balear, y visado dicho documento por el Alcalde, que, bajo la responsabilidad que exige el Reglamento, expresara la extensión y situación de las fincas del remitente, clase de fruto, peso y destino del mismo, para que la Inspección pueda comprobar en todo caso la operación realizada, y proceder á la formación de los oportunos expedientes, en los cuales informaran los Ingenieros agrónomos cuando resultara que se había exportado ó remesado mayor cantidad ó clase distinta de frutos de los que puede cosechar el remitente:

»Que á la petición del Instituto se han asociado la Cámara agrícola oficial del bajo Llobregat, los alcaldes de las po-

blaciones del llano de Barcelona y otras entidades y particulares de aquella región:

»Considerando que los especuladores que adquieren como intermediarios los géneros objeto de su tráfico, aunque á estos géneros unan otros de su cosecha, tienen ya definida su consideración industrial á los efectos fiscales en las tarifas 1.ª, 2.ª y 5.ª vigentes, y en la Real orden de 10 de febrero de 1905, dictada con audiencia de este Consejo, por lo cual no es preciso ocuparse de ellos al dictar la resolución que se reclama en la instancia origen de este expediente:

»Considerando, respecto de los contribuyentes agricultores que trafican exclusivamente con el producto de sus cosechas, y las exportan al extranjero, que no son verdaderos especuladores, ni como tales están comprendidos en el epígrafe 3 bis, sección 2.ª de la tarifa 5.ª, y sí en la excepción del núm. 29 de la Tabla, dado su espíritu y cualquiera que sea la expresión más ó menos feliz del mismo:

»Considerando que la exención sólo puede alcanzar á los agricultores que previamente tengan amillarada ó inscrita á su nombre la riqueza rústica que posean, que trafiquen exclusivamente con los productos de sus cosechas de flores, frutas, hortalizas y legumbres frescas, sin preparación alguna para su conservación:

»Considerando que en los expedientes tramitados y que han dado origen á la presente reclamación, debe dictar su fallo en primera instancia la Delegación de Hacienda, sin cuyo requisito y el de apelación no puede entender la superioridad en ellos,

»El Consejo de Estado, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, opina que puede adicionarse el núm. 29 de la Tabla de exenciones unida al Raglamento y Tarifas de la contribución industrial en los siguientes términos:

«Los contribuyentes por riqueza rústica que la tengan amillarada ó inscrita en los Registros fiscales á su propio nombre y se hallen al corriente en el pago de la cuota que les corresponda, podrán remitir y exportar por su cuenta ó la del comprador, sin satisfacer contribución industrial, las flores, frutas, hortalizas y legumbres frescas que sean producto en estado natural de sus respectivas fincas. Si trafican con otros productos que se probase no ser de su cosecha, pagarán en concepto de multa por contribución industrial el triple de la cuota de un año, además de las cuotas y recargos que les corresponda satisfacer.»

»Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de enero de 1910.—*Alvarado.*

»Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.»

Tributación de edificios y solares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Derogado por Real decreto de 18 del actual, en los casos que éste determina, el art. 41 de la Instrucción de 14 de agosto de 1900,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, para el estricto cumplimiento de dicho Real decreto, observe esa Dirección general las siguientes reglas:

1.ª Se activará la comprobación técnica de la riqueza urbana en las capitales donde hoy se verifica, extendiéndola á las demás capitales y poblaciones cuyo Registro fiscal de edificios y solares esté aprobado, en cuanto lo consienta la adecuada organización del personal de Arquitectos al servicio de la Hacienda.

2.ª La comprobación se verificará con arreglo á las disposiciones especiales que dicte ese Centro directivo, al que se dará cuenta periódicamente de los resultados que aquélla ofrezca, enviándole, con este fin, las oficinas encargadas del servicio partes en que conste el número de las fincas comprobadas, y separadamente el de aquellas respecto de cuyo líquido imponible haya habido conformidad entre los propietarios y los arquitectos, y el de las demás, consignándose en uno y otro caso el importe de los aumentos de riqueza obtenidos.

3.ª Prestada la conformidad por los propietarios á la peritación técnica, las Oficinas de comprobación remitirán semanalmente, debidamente relacionados, á las Adminis-

traciones de Hacienda, los expedientes que los correspondan, para que se proceda á la liquidación de cuotas y recargos autorizados.

Esta liquidación deberá efectuarse por meses completos, desde la fecha de la referida conformidad hasta el fin del ejercicio respectivo, extendiéndose recibos talonarios por la fracción de trimestres completos que haya de satisfacer el contribuyente.

Cuando la fecha de la conformidad sea anterior á 1.° de enero del corriente año, la liquidación de cuotas y recargos correspondiente á ejercicios anteriores al actual se comprenderá en un solo recibo.

4.ª Se procederá á una nueva distribución del personal de arquitectos, destinando á las provincias donde sean necesarios para la buena marcha del servicio los de la planta de la Sección de Catrasto y Registros fiscales de esa Dirección General y los interinos nombrados ó que se nombren á virtud de las autorizaciones concedidas por Reales órdenes de 19 de mayo de 1905 y 14 del presente mes.

Se constituirán Oficinas especiales de comprobación, que dependerán directamente de los Delegados de Hacienda, y se abonarán á los arquitectos de la referida planta gastos de locomoción en primera clase y dietas de 15 pesetas á los Jefes de Negociado y de 12 á los Oficiales, cuando unos y otros salgan de su residencia oficial, considerándose como tal Madrid, no sólo en cuanto al servicio Central se refiere, sino también al provincial.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de enero de 1910.—*Alvarado.*

Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

ÍNDICE de las Leyes, Reales decretos, Órdenes y Circulares publicados en el DIARIO DE BARCELONA desde el mes de octubre de 1909 al de septiembre de 1910. (1)

MES DE OCTUBRE DE 1909

REAL ORDEN Y CIRCULAR

Elecciones provinciales.—Fijando para el 24 de octubre las elecciones de renovación de Diputaciones que fueron aplazadas por la ley de 22 de febrero anterior. (D. del día 1.º)

Redención del servicio militar activo.—Restableciendo la redención á metálico suspendida anteriormente. (D. del 14.)

LEY Y REALES DECRETOS

Gastos de la campaña de Melilla.—Autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios para atender á los gastos de la indicada campaña. (D. del 19.)

D. Antonio Maura y Montaner.—Admitiéndole la dimisión de presidente del Consejo de ministros. (D. del 24.)

D. Segismundo Moret y Prendergast.—Nombrándole presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación. (D. del 24.)

D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Estado. (D. del 24.)

D. Juan Armada Losada.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Gracia y Justicia. (D. del 24.)

D. *Arsenio Linares Pombo.*—Admitiéndole la dimisión de ministro de la Guerra. (D. del 24.)

---

(1) Las disposiciones que se reproducen en este ALMANAQUE, van marcadas con asterisco.

D. José Ferrándiz y Niño.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Marina. (D. del 24.)

D. Augusto González Besada.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Hacienda. (D. del 24.)

D. Juan de La Cierva y Peñafiel.—Admitiéndole la dimisión de ministro de la Gobernación. (D. del 24.)

D. Faustino Rodríguez San Pedro.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Instrucción pública. (D. del 24.)

D. José Sánchez Guerra.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Fomento. (D. del 24.)

D. Juan Pérez Caballero.—Nombrándole ministro de Estado. (D. del 24.)

D. Eduardo Martínez del Campo.—Nombrándole ministro de Gracia y Justicia. (D. del 24.)

D. Agustín Luque y Coca.—Nombrándole ministro de la Guerra. (D. del 24.)

D. Víctor María Concas y Palau.—Nombrándole ministro de Marina. (D. del 24.)

D. Juan Alvarado y del Saz.—Nombrándole ministro de Hacienda. (D. del 24.)

D. Antonio Barroso y Castillo.—Nombrándole ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. (D. del 24.)

D. Rafael Gasset y Chinchilla.—Nombrándole ministro de Fomento. (D. del 24.)

D. Salvador Canals y Vilaró.—Admitiéndole la dimisión de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Diario del 24.)

D. Natalio Rivas Santiago.—Nombrándole Subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros. (D. del 24.)

D. Lorenzo Domínguez Pascual.—Admitiéndole la dimisión de Consejero permanente del Consejo de Estado. (D. del 24.)

Cortes del Reino.—Suspendiendo las sesiones de las mismas. (D. del 29, edición de la noche.)

MES DE NOVIEMBRE

REALES DECRETOS

Administración local.—Dictando reglas para la debida observancia de la ley municipal y determinando varias facultades

que competen á los Ayuntamientos. (D. del 17, edición noche.)

Cerillas y fósforos.—Declarando en estado de ensayo la explotación directa por la Hacienda de su fabricación y venta. (D. del 18, edición de la noche.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Elecciones municipales.—Disponiendo que la renovación bienal de Ayuntamientos se efectúe el día 12 del próximo diciembre. (D. del 2, edición de la noche.)

Elecciones municipales.—Resolviendo varias consultas que por Juntas provinciales del Censo se han dirigido á la Central, á propósito de las próximas elecciones. (D. del 11.)

D. José Coll y Pujol.—Aceptando su dimisión del cargo de Alcalde de Barcelona. (D. del 11, edición de la noche.)

D. José Collaso y Gil.—Nombrándole Alcalde de Barcelona. (D del 11, edición de la noche.)

Policía sanitaria.—Recordando el cumplimiento de sus disposiciones en lo referente á animales domésticos. (D. del 18, edición de la noche.)

Papel sellado.—Resolviendo una consulta acerca del timbre que corresponde emplear en las escrituras comprensivas de varios bienes inmuebles ó derechos reales. (D. del 20, edición de la noche.)

Jubilación forzosa de maestros.—Dictando las reglas y procedimientos á que ha de sujetarse la jubilación de los maestros que hayan cumplido los 70 años de edad. (D. del 26.)

Caminos vecinales.—Disponiendo que la subvención del Estado para éstos sea la que resulte de los contratos celebrados con las Juntas provinciales (D. del 27, edición de la noche.)

Elecciones municipales.—Aclarando algunas de las disposiciones referentes á las mismas. (D. del 29, edición de la noche.)

MES DE DICIEMBRE

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Compañías de seguros.—Recordándoles las reglas establecidas acerca de los libros que han de llevar, su forma y exhibición de los mismos. (D. del día 1.°, edición de la noche.)

Redención del servicio militar.—Ampliando el plazo para efectuarla. (D. del 17, edición de la noche.)

Compañías de seguros marítimos.—Aclarando las dudas existentes en lo tocante á las garantías que las mismas han de constituir. (D. del 17)

Ferrocarriles secundarios y estratégicos.—Declarando cuál es la subvención que debe regular su capital social por el concepto de garantía de interés. (D. del 17.)

Redención del servicio militar.—Dictando disposiciones acerca de la redención de los excedentes de cupo, suspendida primero y restablecida últimamente. (D. del 27, edición de la noche.)

REALES DECRETOS

Impuesto sobre alcoholes.—Señalando la tarifa con arreglo á la cual se cobrará desde 1.° de enero de 1910. (D. del 29, edición de la noche.)

* *Protección á la industria nacional.*—Relación de los artículos y productos para cuya adquisición, en los servicios del Estado, se admite la competencia extranjera. (D. del 31 y 2 de enero siguiente.)

MES DE ENERO DE 1910

REALES ÓRDENES

Caminos vecinales.—Dictando reglas acerca de los depósitos que en ciertos casos deben hacer para los mismos las Diputaciones y Municipios interesados. (D. del 15, edición de la tarde.)

Reintegro de tasa de telegramas.—Concediéndola por una sola vez para los que no pudieron cursarse con motivo de los temporales acaecidos. (D. del 19, edición de la noche.)

* *Cosecheros de frutas y hortalizas.*—Exceptuándoles de tributación industrial en cuanto á la exportación de sus productos. (D. del 26.)

Impuestos sobre la propiedad minera.—Dictando reglas para

el exacto cumplimiento de las disposiciones últimamente acordadas. (D del 26.)

* *Tributación de edificios y solares.*—Dando disposiciones para llevar á cumplimiento lo prevenido en el último Real decreto sobre la misma. (D. del 26.)

Depósitos indistintos.—Aclarando algunas dudas sugeridas por el Real decreto tocante á los mismos. (D. del 26, edición de la noche.)

REALES DECRETOS

Edificio para Correos y Telégrafos en Barcelona.—Determinando las condiciones en que deberá construirse. (D. del 1.º de enero.)

Escuelas públicas.—Dando reglas para su provisión y para las oposiciones á las mismas. (D. del 10, edición de la noche.)

Depósitos indistintos.—Dictando disposiciones contra los mismos, las cuentas corrientes de igual carácter y las cajas de alquiler, con la mira de evitar los fraudes á la Hacienda que pueden llevarse á cabo por su medio. (D. del 21.)

Tributación de edificios y solares.—Facilitando la declaración de la riqueza oculta por simple error ó inadvertencia en la comprobación técnica de los Registros fiscales de edificios y solares. (D. del 21.)

Real y distinguida Orden de Carlos III.—Dictando reglas para la concesión de condecoraciones de dicha Orden en sus diferentes categorías. (D. del 22, edición de la tarde.)

Impuestos sobre la propiedad minera.—Modificando alguna de las reglas del Reglamento provisional para su administración. (D. del 23.)

MES DE FEBRERO

REALES DECRETOS

Carbones nacionales.—Planteando la exención del impuesto de transportes marítimos y primas de transporte concedidas á aquéllos por la Ley de protección á las industrias y comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1908. (D. del día 1.º)

Establecimientos privados de enseñanza.—Determinando el alcance que en lo sucesivo tendrá la inspección á que los mismos están sujetos con arreglo á la ley. (D. del 5, edición de la noche.)

D. Segismundo Moret y Prendergast.—Admitiéndole la dimisión de presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación. (D. del 12.)

D. José Canalejas y Méndez.—Nombrándole presidente del Consejo de ministros. (D. del 12.)

D. Juan Pérez Caballero.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Estado. (D. del 12.)

D. Eduardo Martínez del Campo.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Gracia y Justicia. (D. del 12.)

D. Agustín de Luque y Coca.—Admitiéndole la dimisión de ministro de la Guerra. (D. del 12.)

D. Víctor María Concas y Palau.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Marina. (D. del 12.)

D. Juan Alvarado y del Saz.—Admitiéndole la dimision de ministro de Hacienda. (D. del 12.)

D. Antonio Barroso y Castillo.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Instrucción pública. (D. del 12.)

D. Rafael Gasset y Chinchilla.—Admitiéndole la dimisión de ministro de Fomento. (D del 12.)

D. Trinitario Ruíz Valarino.—Nombrándole ministro de Gracia y Justicia. (D. del 12.)

D. Diego Arias de Miranda y Goitia.—Nombrándole ministro de Marina. (D. del 12.)

D. Eduardo Cobián y Roffignac.—Nombrándole ministro de Hacienda. (D. del 12.)

D. Fernando Merino Villarino.—Nombrándole ministro de la Gobernación. (D. del 12.)

D. Alvaro Figueroa y Torres.—Nombrándole ministro de Instrucción pública. (D. del 12.)

D. Fermín Calbetón y Blanchón.—Nombrándole ministro de Fomento. (D. del 12.)

D. Manuel García Prieto.—Nombrándole ministro de Estado. (D. del 12.)

D. Angel Aznar y Butigieg.—Nombrándole ministro de la Guerra.

Indulto.—Concediéndolo en determinadas condiciones por de-

litos de imprenta, rebelión y sedición, si los culpables no fueren militares, á los reos de delitos electorales, etcétera, etcétera. (D. del 24.)

Depósitos indistintos.—Suspendiendo las disposiciones últimamente dictadas acerca de éstos, cuentas corrientes, arcas de alquiler, etc. etc., hasta que una comisión que se nombra estudie el asunto y proponga las soluciones pertinentes. (D. del 24, edición de la noche.)

REALES ÓRDENES

Transporte de emigrantes.—Determinando las patentes que deberán pagar los navieros extranjeros para poder dedicarse al mismo. (D. del día 1.°)

Enseñanza privada.—Dando reglas acerca de la inspección de las escuelas privadas de 1.ª enseñanza con arreglo al criterio en que se inspira el Real decreto de igual fecha y reorganizando dicha inspección. (D. del 5, edición de la noche.)

Depósitos indistintos.—Aclarando las disposiciones últimamente dictadas acerca de éstos, cuentas corrientes, endosos, etcétera, etc. (D. del 14, edición de la noche.)

REAL ORDEN CIRCULAR

Censo electoral.—Dictando disposiciones para la constitución de las mesas electorales. (D. del 22.)

MES DE MARZO

REAL ORDEN

Vides americanas.—Suspendiendo temporalmente las disposiciones referentes á su ingreso en España, hasta tanto que hayan entrado las expediciones encargadas á Francia y pendientes de entrega (D. del 13.)

MES DE ABRIL

REALES DECRETOS

Guantes de piel.—Disponiendo que en adelante se imponga marchamo á los de procedencia extranjera. (D. del 7, edición de la noche.)

Cortes del Reino.—Disolviéndolas y convocando las nuevas para el 15 de junio siguiente. (D. del 17.)

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Elecciones.—Excitando el celo de los presidentes y fiscales de las Audiencias á fin de que aquéllas se realicen con la debida regularidad. (D. del 18, edición de la noche.)

Elecciones.—Recordando á las Juntas provinciales del censo algunas de las disposiciones vigentes y su debida interpretación. (D. del 22.)

Elecciones.—Resolviendo algunas consultas sobre la materia. (D. del 29, edición de la noche.)

MES DE MAYO

REALES DECRETOS

Escuelas públicas.—Disponiendo que se transformen en graduadas en los casos y con arreglo á las prescripciones que se indican. (D. del 10.)

Elecciones de senadores.—Aplazándolas en Canarias para el 27. (D. del 18.)

Correspondencia telefónica entre España y Francia.—Convenio para reglamentar dicho servicio. (D. del 31.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULARES

Elecciones.—Dictando reglas para que las operaciones de las mismas se ajusten á la ley. (D. del 3.)

Quincalla y bisutería.—Creando un nuevo epígrafe para los vendedores al por mayor de quincalla y bisutería ordinaria. (D. del 18, edición de la noche.)

Exámenes.—Concediendo nuevos exámenes á los alumnos de Facultad inhabilitados para proseguir y terminar su carrera, é indultando á los condenados por faltas colectivas en las clases que se indican. (D. del 19.)

Sociedades extranjeras por acciones.—Aclarando el reglamento de la Ley del timbre en lo relativo al capital por que las mismas deben tributar. (D. del 29.)

MES DE JUNIO

REALES DECRETOS

Capitanía general de Melilla.—Constituyendo con este nombre una región militar bajo el mando de un capitán ó teniente general, con la organización que se indica. (D. del 4, edición de la noche.)

Tributación de la riqueza minera.—Suspendiendo la aplicación y efectos del Real decreto de 18 de enero de 1910 acerca del impuesto de 3 por 100 sobre el producto bruto de la misma. (D. del 10.)

REALES ÓRDENES Y CIRCULAR

Ordenes y Congregaciones religiosas.—Dictando disposiciones acerca de su inscripción y demás requisitos á que se consideran sometidas. (D. del 1.°, edición de la tarde.)

Almacenes exentos.—Concediendo á los fabricantes, en determinadas condiciones, la facultad de establecer fuera de sus fábricas un almacén para la venta de sus productos, sin pagar nueva cuota por este concepto. (D. del 7.)

Tolerancia religiosa.—Interpretando el art. 11 de la Constitución en el sentido de autorizar los signos exteriores que den á conocer los edificios, ceremonias ó ritos de cultos no católicos, considerando que aquéllos no constituyen «manifestaciones públicas». (D. del 13, edición de la noche.)

MES DE JULIO

REAL DECRETO

Objetos de valor artístico ó significación histórica.—Disponiendo que los de este carácter de pertenencia de instituciones de beneficencia no pueden ser vendidos ni enviados al extranjero, aunque sea temporalmente, sin previa autorización especial y la observancia de otros requisitos. (D. del 19.)

REAL ORDEN

Fabricantes de aguardientes.—Declarando los casos en que están obligados al pago de patentes como fabricantes de aguardientes compuestos, así como el alcance de dichas patentes de clases 10 y 11. (D. del 21, edición de la noche.)

MES DE AGOSTO

LEY Y REAL DECRETO

Orden Civil de Beneficencia.—Refundiendo en una sola con la indicada denominación la antigua orden de igual nombre y la Cruz de Epidemias, y estableciendo su organización. (D. del 5.)

Ferrocarril de Ripoll á la frontera francesa.—Autorizando al gobierno para otorgar su construcción y explotación mediante subasta y con arreglo á determinadas condiciones. (D. del 13.)

REAL ORDEN

Ropas, efectos usados y trapos.—Prohibiendo hasta nueva orden su importación si procediesen de puntos en donde exista el cólera. (D. del 23.)

MES DE SEPTIEMBRE

REALES DECRETOS

Servicio militar.—Llamando á 75.000 mozos al servicio de las armas. (D. del 3.)

Cortes.—Disponiendo que se reunan el 6 de octubre. (D. del 23, edición de la noche.)

REALES ÓRDENES

Universidad de Barcelona.—Completando en ella los estudios de la Facultad de Ciencias con el establecimiento de los correspondientes á la sección de Ciencias naturales. (D. del 19.)

Matrículas universitarias.—Disponiendo la forma de hacerlas efectivas. (D. del 20.)

ÍNDICE

